

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES**

**CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 182**

--- En la Ciudad de México siendo las (23:57) veintitrés horas con cincuenta y siete minutos del día (28) veintiocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, a fin de realizar la apertura del Tomo CIENTO OCHENTA Y TRES (182) que iniciara en la foja (01) UNO. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y perfección de la que se actúa. -----

**CONSTE**-----

**DAMOS FE**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**

--- En México, Distrito Federal, siendo las 12:11 doce horas con once minutos del 28 veintiocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -  
--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED], Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que lo acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones y la Licenciada [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que la acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual se agrega copia certificada en las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria a efecto de realizar el dictamen en materia de Criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, en uso de la voz solicitan acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 47 Cuarenta y Siete, 49 Cuarenta y Nueve, 50 Cincuenta y 51 Cincuenta y Uno. Por lo anterior y derivado de su encargo se le proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones, las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

----- CONSTE -----

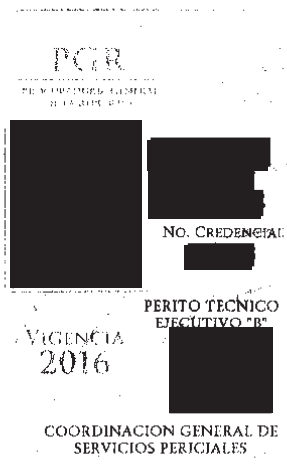
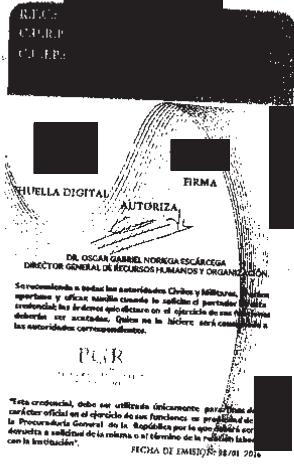
----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED] Y DAN FE.

----- DAMOS -----

[REDACTED] STIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintiocho** días del mes de **marzo** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

**DAMOSE**

[Large redacted area containing illegible text and stamps]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación  
ON



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

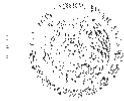
ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADO CON EL OFICIO GIEI/PGR/149/2016  
RESPECTO DE LA PETICION  
777

--- En la Ciudad de México, día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis. ---

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y derivado de la recepción del oficio GIEI/PGR/149/2016, del nueve de marzo de dos mil dieciséis, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en cual manifiesta, entre otras cosas, lo siguiente: -----

--- "...Según la declaración del 21 de noviembre de 2014 ante la PGJ del señor [REDACTED] que reposa en la averiguación, se deben recabar y desahogar la declaraciones de las siguientes personas, que pueden informar lo que les consta de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en las instalaciones de la Comandancia y en particular de barandilla, durante las horas en que según información del expediente, habrían sido llevados algunos de los muchachos desaparecidos de la Normal Isidro Burgos. En su orden solicitaríamos la ubicación y citación de..." (sic) [REDACTED] a fin de que esta Representación Social de la Federación se allegue de información fidedigna respecto a ubicación de las personas mencionadas, resulta procedente girar los oficios de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de esta Institución, a efecto de que se realice un rastreo nominal en las bases de la Unidad Administrativa a su cargo, en ese mismo sentido, gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal para que se realice rastreo nominal de las personas de interés en la base de datos Plataforma México; así mismo, resulta procedente girar oficios al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, solicitando se realice una búsqueda nominal en sus bases de datos, de las personas citadas en el cuerpo del presente acuerdo; en ese mismo sentido y a efecto de que esta Autoridad Ministerial se allegue de mayores datos para poder ubicar a las personas de referencia, gírese oficio a la Titular de la Secretaría de Salud a efecto de que informe su cuenta con registro o antecedentes a nombre de [REDACTED]. ---

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 125, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de la Federación, es de acordarse y se, -----

**ACUERDA**

- **PRIMERO.** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia en términos del presente Acuerdo.
- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que realice rastreo nominal en la base Plataforma México.
- **TERCERO.** Gírese oficio al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitando la búsqueda nominal referida en el presente.
- **CUARTO.** Gírese oficio al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo.
- **QUINTO.** Gírese oficio al Titular de la Secretaría de Salud para solicitar información de antecedente respecto de las personas de interés.
- **SEXTO.** Gírese oficio al Titular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para solicitar información de antecedente respecto de las personas de interés.
- **SÉPTIMO.** Gírese oficio al Fiscal General del Estado de Guerrero, para solicitar información de antecedente respecto de las personas de interés.
- **OCTAVO.** Gírese oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para solicitar información de antecedente respecto de las personas de interés.
- **NOVENO.** Gírese oficio a la Presidenta del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia en el Estado de Guerrero, para solicitar información de antecedente respecto de las personas de interés.
- **DÉCIMO.** Gírese oficio al Titular del Registro Civil del Estado de Guerrero, para solicitar información de antecedente respecto de las personas de interés.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED]

**DAMOS**



**CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANALISIS E  
INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI).  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 127 bis, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a Usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que en colaboración de esta Representación social de la Federación,

Con carácter **URGENTE Y CONFIDENCIAL** informe a esta Representación social de la Federación si en las bases de datos a las que tiene acceso en esa área a su digno cargo, se tiene registro alguno a nombre de la persona que a continuación se enlista.

Cabe señalar que la comunicación que remita a esa dependencia con motivo del presente, se solicita sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Guauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
**C.c.p.- Mtro. [Redacted]** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Ciudad de México, marzo 28 de 2016.

**ACUSE**

**MTR. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 127 bis, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a Usted, que sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que se realicen una minuciosa y exhaustiva investigación en las páginas blancas y en los registros de Plataforma México respecto de la persona que a continuación se enlista.

[Redacted]

Cabe señalar que la comunicación que remita a esa dependencia con motivo del presente, se solicita sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

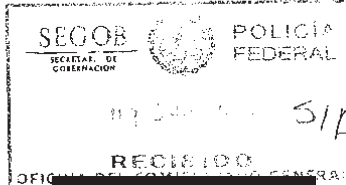
[Redacted Signature]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

C.c.p.- [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



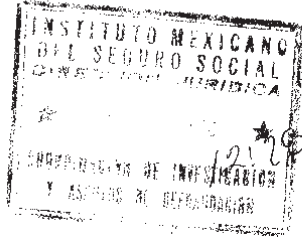
Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc  
Tel.: (55) 53 46 [Redacted]





09  
1

OFICINA DE INVESTIGACIÓN



OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0842 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Referencia GIEI/PGR/149/2016

**ACUSE.**

Ciudad de México, marzo 28 de 2016.

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL.**

**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 127 bis, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento, solicito a Usted, gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos de los derechohabientes con que cuenta el Instituto a su digno cargo a nivel nacional, existe registro alguno a nombre de:

[Redacted name]

Debe señalar que en caso de resultar positiva la búsqueda, remita el expediente que así lo acredite, debiendo ser enviado con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Sin otro particular

[Redacted signature area]

delegación distinguida  
de la Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ABSORBIDO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Mtro. [Redacted] [Redacted] [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**ACUSE**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS  
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 127 bis, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; solicito a Usted, girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos de los derechohabientes con que cuenta el Instituto a su digno cargo a nivel nacional, existe registro alguno a nombre de:

[Redacted Name]

Cabe señalar que en caso de resultar positiva la búsqueda, remita el expediente que así lo acredite, debiendo ser enviado con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Sin otro particular

[Redacted Signature]

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
C.c.p.- Mtro. [Redacted Name].- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 0844 /2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

Referencia GIEI/PGR/149/2016

Ciudad de México, marzo 28 de 2016.

**ACUSE**

DR. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SALUD.  
Lleja 7, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México. C.P. 06600.

PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la averiguación previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 127 bis, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; solicito a Usted, que sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si dentro de la base de datos de las instituciones de salud dependiente de la Secretaría a su dingo cargo, existen registro o antecedente de atención a nombre de:

[REDACTED]

Cabe señalar que en caso de resultar positiva la búsqueda, remita el expediente que así lo acredite, debiendo ser enviado con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 217-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración de singular

[REDACTED]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
C.c.p.- Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

OFICIALÍA DE PARTES  
RECIBIDO  
01 ABR. 2016  
HORA 12:20

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**ACUSE**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

12  
 12

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
 SOLICITUD DE SERVICIO  
 REFORMA 31, 4° PISO

022600

No. DE FOLIO. \_\_\_\_\_

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
 TEL: (55) 53460000 y (55) 53 [REDACTED]  
 C.P.06500  
 MÉXICO, D.F.

DÍA	MES	AÑO
01	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO      CERTIFICADO      MENSAJERÍA MEXPOST  
 ORDINARIO      CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO      MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

**600**

**VALOR DECLARADO** \$ \_\_\_\_\_

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AA/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/845/2016.	TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO	BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM. 273 COL. LA CORTINA; C.P 039090

CANCELADO

SELO Y FIRMA  
 RECEPTORA

FIRMA DE NOMBRE:  
 TINOCO



LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/08482016

Ciudad de México, 28 de marzo de 2016.

ACUSE

TITULAR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DEPARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO  
BOULEVARD VICENTE GUERRERO KM 273 COL. LA CORTINA; C.P039090  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 de su Reglamento, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en colaboración de esta Representación Social de la Federación:

Con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL informe a esta Representación Social de la Federación si en la bases de datos de instituto a su digno cargo, se tiene registro alguno a nombre de [REDACTED]

Cabe señalar que la comunicación que remita esa dependencia con motivo del presente se solicita sea enviada con las medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACERCA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

14  
19

No. DE FOLIO.

22669.

**REMITENTE**  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 534 [REDACTED]  
C.P.06500  
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
01	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO     MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015. SDHPDSC/01/846/2016.	LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GURRERO	BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS 570 ESQUINA JUAN JIMENEZ SANCHEZ COL. EL POTRERITO, SHU PANCINGO DE LOS BRAVO, GURRERO CP.39098

**RECEBIDA**  
01 ABR 2016  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

FIRMA DE A  
NOMBRE: M  
TINOCO

[REDACTED SIGNATURE]

SELLO Y FIRMA  
RECEPTORA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0848/2016

Ciudad de México, 28 de marzo de 2016.

**ACUSE**

FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 de su Reglamento, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en colaboración de esta Representación Social de la Federación:

Con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** informe a esta Representación Social de la Federación si en la bases de datos de la Fiscalía General a su digno cargo, se tiene registro alguno a nombre de [REDACTED]

Cabe señalar que la comunicación que remita esa dependencia con motivo del presente se solicita sea enviada con las medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



C.c.p. MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS PENALES

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

022672

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 53 [REDACTED]  
C.P.06500  
MÉXICO, D.F.

DÍA	MES	AÑO
01	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO       CERTIFICADO       MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO       CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO       MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

**VALOR DECLARADO** \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/847/2016.	TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NO. 63 COSTERA MIGUEL ALEMAN ACAPULCO, GUERRERO CP 89690A
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

FIRMA DE AUTORIDAD  
NOMBRE: MTRA. F. TINOCO

[REDACTED SIGNATURE]

13:25

**RECEBIDO**  
01 ABR 2016  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SELO Y FIRMA  
RECEPTORA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0847/2016

Ciudad de México, 28 de marzo de 2016.

# ACUSE

TITULAR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD DEL ESTADO DE GUERRERO  
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN NO. 63, COSTERA MIGUEL ALEMÁN  
ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39690A  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 de su Reglamento, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en colaboración de esta Representación Social de la Federación:

Con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** informe a esta Representación Social de la Federación si en la bases de datos de la Unidad Administrativa a su cargo, se tiene registro alguno a nombre de [REDACTED]

Cabe señalar que la comunicación que remita esa dependencia con motivo del presente se solicita sea enviada con las medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. **MTRO.** [REDACTED] [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

022670

No. DE FOLIO. \_\_\_\_\_

**REMITENTE**

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL: (55) 53460000 y (55) 534 [REDACTED]  
C.P.06500  
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
01	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

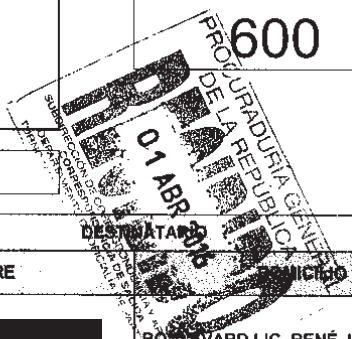
INTERCAMBIO       CERTIFICADO       MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO       CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO       MENSAJERÍA ACELARADA

**CENTRO DE COSTOS**

600

**VALOR DECLARADO** \$ \_\_\_\_\_



SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTATARIO	
		NOMBRE	MICRO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/848/2016.	LIC. [REDACTED] PRESIDENTA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE GUERRERO	BULEVARD LIC. RENÉ JUÁREZ CISNEROS S/N, CHILPANCINGO GUERRERO CP.39095

FIRMA DE AUT  
NOMBRE: MT  
TINOCO

[REDACTED]

SELLO Y FIRMA  
RECEPTORA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0848/2016

Ciudad de México, 28 de marzo de 2016.

ACUSE

**PRESIDENTA DEL SISTEMA INTEGRAL PARA E  
EL DESARROLLO DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE GUERRERO  
BOULEVARD LIC. RENE JUÁREZ CISNEROS S/N CHILPANCINGO, GUERRERO C.P. 39095  
PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 de su Reglamento, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en colaboración de esta Representación Social de la Federación:

Con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** informe a esta Representación Social de la Federación si en la bases de datos de la Unidad Administrativa a su cargo, se tiene registro alguno a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Cabe señalar que la comunicación que remita esa dependencia con motivo del presente se solicita sea enviada con las medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

PGR

PROCESAMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

20  
20

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO  
REFORMA 31, 4° PISO

022671

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
TEL.:(55) 53460000 y (55) 5346 [REDACTED]  
C.P.06500  
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
01	04	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

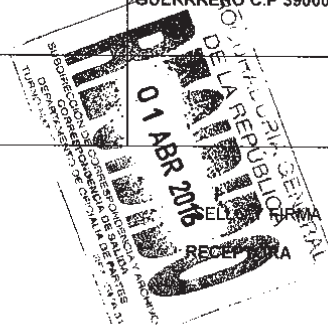
INTERCAMBIO       CERTIFICADO       MENSAJERÍA MEXPOST  
 ORDINARIO       CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO       MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DE SERVICIO \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015. SDHPDSC/01/849/2016.	TITULAR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.	EDIFICIO JUAN ÁLVAREZ, CALLE ZARAGOZA ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL CENTRO, CHIPALCINGO, GUERRERO C.P 39000.



FIRMA DE AUT  
NOMBRE: MTR  
TINOCO



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0849/2016

Ciudad de México, 28 de marzo de 2016.

ACUSE

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO  
EDIFICIO JUAN ÁLVAREZ, CALLE ZARAGOZA ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, C.P. 39000

**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos de la Averiguación Previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 de su Reglamento, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en colaboración de esta Representación Social de la Federación:

Con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** informe a esta Representación Social de la Federación si en la bases de datos de instituto a su digno cargo, se tiene registro alguno a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

Cabe señalar que la comunicación que remita esa dependencia con motivo del presente se solicita sea enviada con las medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación

C.c.p. MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS PETICIÓN 270.

--- México, Distrito Federal, siendo el día veinte ocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- en cumplimiento al acuerdo dictado de fecha veinte ocho de marzo de dos mil dieciséis con numero de oficio SDHPDSC/OI/787/2016 y en atención a su oficio GIEI/111/PGR/SPDH de veintisiete de diciembre de dos mil quince, mediante el cual solicita lo siguiente.

[REDACTED]

Al respecto el Licenciado [REDACTED], mediante oficio de fecha treinta de marzo de dos mil quince, informa que no encontró registro alguno de la [REDACTED] a la petición queda atendida, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.** Infórmese mediante el oficio SDHPDSC/OI/787/2016, como petición atendida.-----

--- **SEGUNDO.** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-----

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la [REDACTED] y dan fe. -----

----- **CONST**

----- **DAMOS**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]

23

**Referencia: GIEI/111/PGR/2015,**  
**petición 270.**

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE  
EXPERTOS INDEPENDIENTES:  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción II, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero, en base a las acciones realizadas por integrantes del grupo referido.

En atención a su oficio **GIEI/111/PGR/SPDH**, de 27 de diciembre de 2015, mediante el cual entre otras solicita lo siguiente:

[Redacted]

Al respecto me permito informarles en carácter de coadyuvante en la presente investigación, que se giró el oficio SDHPDSC/OI/015/2015, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, en el cual se solicitó al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, informe quien es el propietario de la [Redacted]

[Redacted] Por lo que mediante oficio de treinta de marzo de dos mil quince, y al respecto el licenciado [Redacted] informó que no se encontró registro alguno de la [Redacted] Por lo que su petición se considera atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

7/4/16  
10:29am

**DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



C.c.p.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.-  
Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 c [Redacted] w.pgr.gob.mx.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA.

- - - México, Distrito Federal, el 28 veintiocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 párrafo primero, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

-----HACE CONSTAR-----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, observando el principio de facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos, esta Representación social de la Federación, a efecto de dar seguimiento a la solicitud de análisis de información telefónica en la investigación en la que se actúa, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500 en esta Ciudad; esta autoridad ministerial recibe la llamada en el aparato telefónico oficial asignado para las labores de esta Oficina de Investigación con número de micro [REDACTED], en presencia de los testigos que al final firman y dan fe se pone el alta voz, al llamado se escucha una voz masculina que señala:

[REDACTED]



25

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] EN  
[REDACTED]  
[REDACTED] CTUAR  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] por lo que el suscrito le menciona al interlocutor que procederá a generar las solicitudes en los autos para realizar dicha diligencia de inmediato; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. -

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED] DE ASISTENCIA  
[REDACTED]  
LIC [REDACTED]

26  
26

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - México, Distrito Federal, el 28 veintiocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, en observancia a la Constancia de llamada telefónica que antecede, y toda vez que como lo señaló el Químico [REDACTED] es necesario efectuar una toma adicional de muestras de sedimentos con la finalidad de concluir la comparativa en materia química solicitada, por lo que resulta necesario solicitar la intervención de personal pericial en materia de química, de fotografía forense, audio y video con la finalidad de que se constituyan el día de hoy a partir de las 18:00 dieciocho horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales. Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.-----

27  
27

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **SEGUNDO.**- Efectúese la solicitud de Apoyo correspondiente a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales para que sean designados los peritos antes señalados mediante el oficio de estilo. - - -

- - - **CUARTO.**- Llévase a cabo una ampliación de toma de muestras, debiendo considerar los duplicados que se encuentran a disposición para tal fin en el Aula 4 de la Coordinación General de Servicios Periciales.

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer firmando los que en ella intervinieron y dan fe. - -

----- **CONSTE.** -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/0782/2016**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION  
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 28 de marzo de 2016

**Q.F.I. [REDACTED]**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES**  
**DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220 y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por este medio solicitud a Usted atentamente se sirva designar perito en materia de **Química, fotografía forense, audio y video**, para que intervengan en una diligencia en el aula 4 de esa Coordinación General de Servicios Periciales a las **18:00 horas del día de hoy**.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

28 MAR 2016 15:59

COORDINACIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS PERICIALES



**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACTA DE TOMA DE MUESTRAS**

- - - Ciudad de México Distrito Federal, el día 28 veintiocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

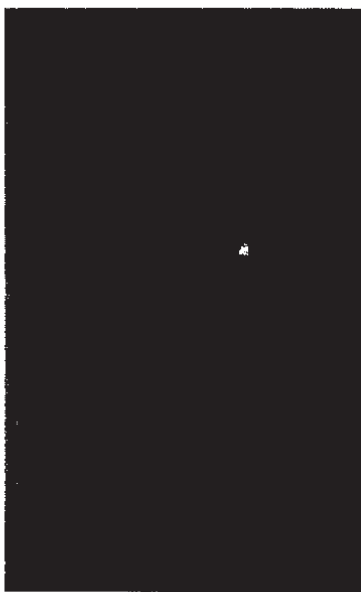
**HACE CONSTAR**

1 de 3

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituido formalmente y legalmente en las instalaciones de Centro Médico Forense Federal, sitio en [REDACTED] ro 11

[REDACTED] eg [REDACTED] la [REDACTED] m [REDACTED] aprecia un [REDACTED] misma qu

se encuentra cerrada con una etiqueta y bajo llave, como se muestra en la siguiente fotografía tomada con el celular del suscrito para ilustración. - - - - -





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

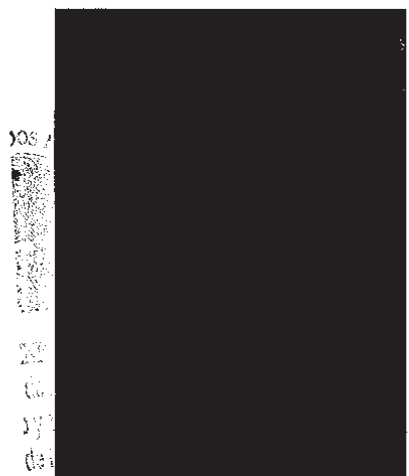
**Se hace constar** que se encuentra presente el personal pericial oficial de las siguientes especialidades forenses:

[Redacted] en Química, [Redacted] perito en fotografía forense, [Redacted] en Audio y Video, quienes

efectuarán la ampliación de toma de muestras para análisis Químico comparativo de contenido y elementos de sedimentos diversos localizados en el basurero de Cocula y, los restos localizados en el interior de una bolsa negra en el Río San Juan. Dicho personal procede primeramente a la firma de la Cadena de Custodia de dichos restos con la finalidad de dar continuidad con la trazabilidad y secuencia oficial de la misma; Se procede a la apertura del aula 4, su puerta se encuentra debidamente cerrada y sellada lo cual es fijado debidamente, acto continuo dicho personal procede a la fijación, con una bolsa de papel estraza de

2 de 3

color café con la leyenda ELEMENTOS RELACIONADOS BOLSA 3 del recolectado en Río San Juan, de la cual se extraen una bolsa plástica con cierre en la que se aprecia el contenido que es alambre, la cual es debidamente embalada y etiquetada, así mismo de las muestras ya existentes que se tomaron en conjuntos adicionales en fecha 3 tres de febrero del año en curso, se toma una bolsa marcada con el número "Duplicado 1".-----



37  
31

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Se procede a cerrar la bolsa marcada como número 3, y se da por terminada la intervención del Personal Forense de la Coordinación General de Servicios, las muestras con su cadena de custodia se entregan al personal requirente en materia de química y se procede a cerrar bajo llave el Aula 4 colocándose los sellos respectivos. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 23 y 24 del Código de Procedimientos Penales Federal de Procedimientos Penales; lo que se ha cumplido de conformidad con las leyes legales a que haya lugar. -----

----- CONSTE. -----

----- DAMOS FE -----

de 3

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA DAR CONTESTACION AL PUNTO 2 DEL OFICIO  
GIEI/096/PGRDH**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.  
- - - **VISTO** el estado que guardan las actuaciones de la presente indagatoria y continuando con el estudio lógico de la misma, respecto al contenido del oficio petición número **GIEI/096/PGRDH** de fecha **13** trece de **noviembre** del **2015** dos mil quince, mediante el cual en el **punto 2**, se solicitó lo siguiente, "...Entregamos copia de los 3 dvds que fueron remitidos recientemente y que reposan en el cuaderno 154 de la averiguación respecto de las 10 imágenes tierra y 8 imágenes agua 2 imágenes de Cocula en total 3 DVD INSL/2-1142; INSL/2-1143; INSL/2-1144. Referidos en el oficio No 100 SNIGMA/123/2015, INEGI. JGB1.05 firmado por [redacted] vicepresidente de la junta de Gobierno del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del medio ambiente, mediante el cual se remite 3 DVDs con 28 imágenes satelitales. (Sic)..." Resulta procedente informarle, en su carácter de coadyuvante en la presente investigación a efecto de dar cumplimiento a su petición, esta Representación Social de la Federación recibió la información emitida por [redacted] Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con oficio 100.SNIGMA/123/2015, del veintiuno de octubre de dos mil quince. Relacionada con tres DVDs con veintiocho imágenes satelital relacionadas con los normalistas de Ayotzinapa, información que obra en actuaciones, por lo que es procedente girar oficio al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, a efecto de informar el resultado de la petición.-----

- - -> Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 20 apartado "C", 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.** Gírese oficio a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes GIEI, a efecto de informarle que su petición de mérito ya fue solicitada, debiendo agregar en autos oficio con acuse respectivo para los efectos de la debida constancia legal.-----

**CÚMPLASE**

[redacted] agente del  
de la Sub  
Comun  
de asiste  
**MOS**  
**S DE AS**  
**MTR**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 0854 /2016.

Referencia: GIEI/096/PGRDH

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016.

**ACUSE**

p. 225

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE  
EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio GIEI/096/PGRDH, de 13 de noviembre de 2015, en el cual entre otras peticiones se solicitó lo siguiente:

"...Entregamos copia de los 3 DVDs que fueron remitidos recientemente y que reposan en el Cuaderno 154 de la averiguación respecto de las 10 imágenes tierra y 8 imágenes agua 2 imágenes de Cocula en total 3 DVD INSL/2-1142; INSL/2-1143; INSL/2-1144. Referidos en el oficio No 100-SNIGMA/123/2015, INEGI, JGB1.06 firmado por Rolando Ocampo Alcántar vicepresidente de la junta de Gobierno del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del medio ambiente, mediante el cual se remite 3 DVDs con 28 imágenes satelitales. (Sic)."

Al respecto me permito informarle que en su carácter de coadyuvante en la presente investigación que se recibió la información emitida por [redacted] Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con oficio 100-SNIGMA/123/2015, del veintuno de octubre de dos mil quince, en el que remite tres DVDs con veintiocho imágenes satelitales relacionadas con los normalistas de Ayotzinapa, información que obra en actuaciones, para su consulta si así lo desea.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Recibido y l.



7/4/16

10:27 am

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [redacted] www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA AL GIEI  
RESPECTO DEL ESCRITO NÚMERO GIEI/PGR/149/2016**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/PGR/149/2016**, de nueve de marzo de dos mil dieciséis, suscritos por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó lo siguiente:-----

--- **Respecto al punto número 2.-** Relativa a lo siguiente: *"de acuerdo con el parte de novedades del día 27 de septiembre de 2014... funcionarios de la policía estatal tuvieron conocimiento de los hechos... por lo que solicitamos se tome la declaración testimonial de las siguientes personas: Coordinador de Fuerza Estatal en la región norte [REDACTED] [REDACTED] (sic)".* Respecto de dicha petición, se tiene que tomo la declaración ministerial DE [REDACTED], el cinco de marzo de dos mil quince, misma que se encuentra inserta en el tomo 87, fojas 251 a 254, de igual manera se recabó su ampliación de declaración, el doce de marzo de dos mil quince, misma que se encuentra agregada en el tomo 87, fojas 595 a 601. Por lo que dicha petición se encuentra cumplida.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 16, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Gírese oficio a los Representantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente investigación, a efecto de que se les informe que se dio cumplimiento a dicha petición. -----

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO** [REDACTED] [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA

35  
35

DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----DAMOS



Faint, illegible text or stamp, possibly a date or official seal, located in the lower-left quadrant of the page.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**ACUSE**

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en propia fecha dentro de los autos de la indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción I, 3 fracción II 119 y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 4 párrafo primero, fracción A, inciso b, f y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de y su Reglamento en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CfdH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en base a las diversas peticiones realizadas por miembros del Grupo Interdisciplinario mediante oficio GIE/149/PGR/2016, de fecha 09 de marzo del año en curso, concretamente el punto número 2 de dicho escrito, mediante el cual solicita: "de acuerdo con el parte de novedades del día 27 de septiembre de 2014 ... funcionarios de la policía estatal tuvieron conocimiento de los hechos ... por lo que solicitamos se tome la declaración testimonial de las siguientes personas: Coordinador de Fuerza Estatal en la región norte [REDACTED] ..." (sic).

Al respecto, es pertinente señalar, que la declaración ministerial de [REDACTED] se realizó el cinco de marzo de dos mil quince, misma que se encuentra inserta en el tomo 87, fojas 251 a 254; de igual manera, se recabó su ampliación de declaración el doce de marzo de dos mil quince, que se encuentra agregada en el tomo 87, fojas 595 a 601, por lo que la presente petición se encuentra cumplida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha seguridad que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

[REDACTED]

LA GENERALA...  
dura de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
de Investigación

*Resolución*

[REDACTED]

11/4/16  
10:28 am

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

37

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIOS PROCEDENTE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR.**

--- En la ciudad de México, siendo las 00:14 cero horas con catorce minutos del 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el volante del 28 veintiocho de marzo del año en curso, turnado por esta Oficina de Investigación, por medio del cual se remite Dictamen en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura con número de folio **16754** suscrito por el ING. [REDACTED] Perito Oficial, por medio del cual emite la conclusión siguiente:-----

[REDACTED]

-- Documentales constantes de 05 cinco fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**CUMPLASE**-----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.

**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

380  
38

Número: FOLIO 16754 DICTAMEN ING. CIVIL Y ARQUIT  
 Fecha: 17/03/2016 Fecha del turno: 28/03/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: CONCLUIDO  
 Quién remite: ING. [REDACTED]

[REDACTED]  
 2  
 28/03/16

Asunto: SE REMITE DICTAMEN GENERAL DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Observaciones:

**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección de Peritaje y Valoración

No. DE FOLIO: 16754  
 No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:  
 AP/PGR/SDHPPDSC/OI/001/2016

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**

México, D.F. a 17 de marzo de 2016

**RECIBIDO**  
 28 MAR 2016  
 SOCRIPAC  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN DE PERITAJE Y VALORACIÓN

Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Adscrito a la Oficina de Investigación  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
 del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Presente.

El que suscribe perito Oficina de Ingeniería Civil y Arquitectura, de esta Agencia de Investigación Criminal, en relación con la averiguación previa al número [REDACTED] que se sigue, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  
 Como consecuencia del problema ya mencionado señalado en el oficio número SDHPPDSC/OI/0468/2016, de fecha cinco de marzo de dos mil dieciséis, respecto que a la letra dice:

[REDACTED]

Así como de las inspecciones manifestadas verbalmente por personal Ministerial, consistentes en determinar la localización geográfica del lugar materia de la inspección, se le fue señalado directamente en sitio.

**II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO**  
 No aplica, toda vez que la conclusión del presente dictamen resulta de los datos técnicos obtenidos con los trabajos de campo realizados en el lugar de la inspección.

[REDACTED]

Rev. 02      Ref. IT-04-01      FO-04-07  
 1



39  
39

No. DE FOLIO: **16754**  
No. DE AVERIGUACION PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016**

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN GENERAL EN LA  
ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA**

México, D.F., a 17 de marzo de 2016

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente.

**RECIBIDO**  
28 MAR 2016  
11:50 AM  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe perito Oficial en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, designado para intervenir en relación con la averiguación previa al rubro citada ante Usted rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

**I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número: SDHPDSC/OI/0468/2016, de fecha cuatro de marzo de dos mil dieciséis mismo que a la letra dice:

*solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de girar sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que se designara personal pericial de las materias siguientes:*

- 1.- Ingeniería y/o arquitectura.

Así como de las instrucciones manifestadas verbalmente por personal Ministerial, consistentes en determinar la localización geográfica del lugar materia de la inspección, que me fue señalada directamente en sitio.

**II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS**

No aplica, toda vez que la conclusión del presente dictamen resulta de los datos técnicos obtenidos con los trabajos de campo realizados en el lugar de la inspección.

Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07



40

No. DE FOLIO: **16754**  
No. DE AVERIGUACION PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR**

A la zona de inspección [REDACTED] en que fui ubicado y que me fue señalada por el [REDACTED] llega a través del poblado de de Guerrero.



Dicha zona, donde se llevó a cabo la inspección se observó una zona con topografía propia de cerros, barrancas, terrenos y superficies con vegetación propia del lugar, de tal forma y para llegar al lugar conocido como "[REDACTED]" se descendió hacia una cañada, con vegetación abundante y de topografía accidentada de difícil acceso. Al llegar al lugar de la inspección se procedió a georreferenciar a un costado de una hondonada [REDACTED] obteniendo la coordenada geográfica [REDACTED]

**IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

De conformidad con el planteamiento del problema, para determinar la localización geográfica del lugar de inspección, procedí a emplear un navegador GPS de la marca GARMIN, modelo etrex 30, Datum WGS 84.

Rev. 02

Ref. IT-IN-01  
2

FO-IN-07





44  
41

No. DE FOLIO: **16754**  
No. DE AVERIGUACION PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Conforme a lo descrito en el párrafo precedente, a continuación se hacen las siguientes precisiones:

En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los conocidos como "navegadores" obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos, sin embargo la precisión que el fabricante norme además de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren; tales como árboles, edificios, postes de luz, telefonía, etc. Por lo tanto, si un fabricante dice que la precisión del equipo es de +/- 7 metros, esta precisión pudiera decrecer, dependiendo las condiciones meteorológicas así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

Las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a un elipsoide matemático y a un Datum geodésico. Para el caso de nuestra República Mexicana en la actualidad el Datum oficialmente usado es el ITRF92; sin embargo, ningún equipo GPS comercial considera ese Datum, por lo que comúnmente se hace uso del Datum WGS84, que analíticamente es muy parecido al ITRF92, para fines prácticos y para uso de equipos GPS como el que he mencionado hasta el momento, se puede decir que los Datum WGS84 e ITRF92 son casi idénticos.

Ahora bien, asimismo, actualmente existe un programa informático conocido como Google Earth ligado a su similar Google Maps, los cuales nos proporcionan imágenes fotográficas de la superficie terrestre tomadas con cámaras fotográficas acopladas a los satélites, las cuales nos permiten ver todo tipo de detalles planimétrico sobre dicha superficie, además de que estas imágenes las podemos encontrar "georeferenciadas". Lo que quiere decir, que se puede también visualizar y conocer con cierta precisión las coordenadas geográficas de dichos detalles planimétrico, con muchas otras ventajas como la de conocer las mismas coordenadas referidas a algún Sistema de Proyección Cartográfica como lo es el Universal Transversal de Mercator (UTM).

De conformidad con lo anteriormente descrito, a continuación se emite la siguiente:



Rev. 02

Ref. IT-IN-01  
3

FC-IN-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



42  
42

No. DE FOLIO: **16754**  
No. DE AVERIGUACION PREVIA:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**V.-CONCLUSIÓN**

El lugar de la inspección conocido como [REDACTED] se encuentra [REDACTED] Estado de Guerrero, con los siguientes datos de identificación geográficos.

Lugar de Inspección	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



El presente se extiende para los fines legales a que haya lugar.

[REDACTED]

Vd. Bo.

Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

43  
73

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO**

--- En la ciudad de México, siendo las 00:28 cero horas con veintiocho minutos del 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el volante del 28 veintiocho de marzo del año en curso, turnado por esta Oficina de Investigación, por medio del cual se remite Dictamen en materia de Audio y Video con número de folio 20776 suscrito por el LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Perito en Audio y Video, por medio del cual emite la conclusión siguiente: - - - -

[REDACTED]

--- Documental constantes de 04 cuatro fojas útiles tamaño cartas, adjuntando 01 UN CD rotulado con el número de folio 20776 y el número de A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 VIDEOGRABACIÓN DE UN OBJETO EN EL AULA 4, UBICADA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.G.S.P., EN LA CIUDAD DE MÉXICO 18/MARZO/2016, de lo cual se procedió a DAR FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

44  
44

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo

----- DAMOS FE -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

45  
45

Número: FOLIO 20776 DICTAMEN

Fecha: 22/03/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: DERIVADO DEL OFICIO SDHPDSC/OI/570/2016, ME REMITE DICTAMEN EN ESPECIALIDAD AUDIO Y VIDEO Y UN DVD

Observaciones: ANEXA UN DVD

28/10

[REDACTED]

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Penales

NÚMERO DE FOLIO: 20776  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/570/2016  
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO DVD

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 22 de Marzo del 2016.

LICENCIADO: [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminales de la Coordinación General de Servicios Penales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, me permite rendir el siguiente:

- ANTECEDENTES
  - Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/570/2016 de fecha 18 de Marzo del 2016 remitido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "le solicito que tenga a bien designar un perito de las siguientes materias: Audio y Video."
- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
  - "Por lo anterior le informo que se señalan las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2016, para que tenga verificativo dicha intervención en diligencia ministerial, esto en las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Penales en el Aula número 4 del área de Semocio."
- ELEMENTOS DE ESTUDIO
  - Objeto puesto a la vista.
- METODOLOGÍA APLICADA
  - Se procede a realizar la Videograbación de la Diligencia, realizando tomas generales, medianas y grandes acercamientos de los discursos grabados durante el desarrollo de la misma.
  - En el laboratorio del Departamento de Audio y Video se procede a realizar el transfer del contenido videograbado a un Disco formato DVD del cual se obtiene el volumen y el código HASH MD5, los cuales se muestran en las siguientes imágenes.

Rev.1 Ref.:IT-AV-01

RECIBIDO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

NÚMERO DE FOLIO: 20776  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO DVD

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 22 de Marzo del 2016.

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/570/2016 de fecha 18 de Marzo del 2016 recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...le solicito que tenga a bien designar un perito de las siguientes materias: **Audio y Video**..."

### 2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 2.1. "...Por lo anterior le informo, que se señalan las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2016, para que tenga verificativo dicha intervención en diligencia ministerial, esto en las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales en el Aula número 4 del área "e Semefo..."

### 3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- 3.1. Objeto puesto a la vista.

### 4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a realizar la Videograbación de la Diligencia, realizando tomas generales, medianas y grandes acercamientos desde distintos ángulos durante el desarrollo de la misma.
- 4.2. En el laboratorio del Departamento de Audio y Video se procede a realizar el transfer del contenido videograbado a un Disco formato DVD del cual se obtiene el volumen y el código HASH MD5, los cuales se muestran en las siguientes imágenes.

Rev.:1

1  
Ref.:IT-AV-01



RECIBIDO

con  
CD

28 MAR 2016  
14:30 PM

FO-AV-03SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

47  
47

D:\>UOL  
El volumen de la unidad D es 160322\_1404  
El número de serie del volumen es: 29FF-E57E

VOLUMEN DEL DISCO

File	MD5 Hash
MVI_0171.MP4	1349aef869fea84b9f2bfc1a669686f6

CÓDIGO HASH

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1. Video: Procedimiento de visualización de imágenes en una pantalla.
- 5.1.2. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)
- 5.1.3. Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.4. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.
- 5.1.5. CODIGO HASH: Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones

5.2. EQUIPO UTILIZADO

- 5.2.1. Una Videocámara marca CANON modelo XA25

6. CONCLUSIONES

6.1. [Redacted]

[Redacted]

Se anexa [Redacted] Disco formato DVD con número de serie chH304014716H23.

Archivos [Redacted]

Rev.:1

2  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted]

MAR 18 PM 17

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE. Oficio Núm. SDHPDSC/01/570/2016

Ciudad de México, Marzo 18 de 2016

**Q.F.I.** [Redacted]  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el gusto de saludarle le solicito tenga a bien designar un perito de las siguientes materias: **Audio y Video** así como **Fotografía**; por lo anterior le informo, que se señalan Las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2016, para que tenga verificativo dicha intervención en diligencia ministerial, esto en las instalaciones que ocupa la Coordinación General de Servicios Periciales en el Aula número 4 del área de Semefo.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado [Redacted] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[Redacted signature area]

PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Oficina de Investigación

[Redacted line]







**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

50  
50

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME PERICIAL**

--- En la ciudad de México, siendo las 00:46 cero horas con cuarenta y seis minutos del 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido el volante fechado el 28 veintiocho de marzo del año en curso, turnado por esta Oficina de Investigación, por medio del cual se emite INFORME PERICIAL con número de folio 18111 suscrito por el LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Perito oficial, a través del cual emite:-----



--- Documental constantes de 03 tres fojas útiles tamaño cartas, adjuntando 01 un sobre manila de color amarillo; de lo cual se procedió a DAR FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**C U M P L A S E**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SI

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

--- Así lo acordó y firma, el suscrito [REDACTED] Agente del  
Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el  
Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y debida, para que al final firman y dan fe, para debida constancia legal con  
[REDACTED]

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

LOS  
COM  
2015  
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

52

Número: FOLIO 18111 INFORME PERITAJE TRADUCCIÓ  
 Fecha: 23/03/2016 Fecha del turno: 28/03/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: SE EMITE INFORME EN MATERIA DE TRADUCCIÓN EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/519/2016 DEL 9 DE MARZO DE 2016.

Observaciones:

Comisión del Poder Judicial de la Federación  
 Dirección General de Investigación y Peritaje - DGIP

PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
**ASUNTO: SE EMITE INFORME**  
 México, D.F., a 23 de marzo de 2016

LIC. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación de la  
 Oficina de Investigación, Prevención del Delito y  
 Servicios a la Comunidad, Subprocuraduría de  
 Derechos Humanos,  
 PRESENTE

El que suscribo, perito traductor designado para atender su petición citada al rubro, con número de oficio SDHPDSC/OI/519/2016, expedido el 09 de marzo de 2016 y recibido en estas oficinas el 10 de marzo del mismo año, misma que en su parte conducente dice: "pre sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en la **MATERIA DE TRADUCCIÓN**, para efecto de que realice la traducción del castellano al idioma inglés de los documentos que me permito anexar al presente.", emite el siguiente informe:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La presente solicitud de dictamen consiste en dos declaraciones ministeriales realizadas una por el C. [REDACTED] y otra por el C. [REDACTED].

Al realizar el análisis de los elementos de estudio remitidos, el suscrito se percató que **dichos documentos ya fueron traducidos y debidamente remitidos mediante dictamen pericial de folio 17882, de fecha 10 de marzo de 2016, signado por los CC. [REDACTED]**, del cual usted fue el destinatario.

Una vez hecho de su conocimiento lo arriba descrito, se da por atendida su petición citada al rubro.

Sin más por el momento, queda de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE  
 [REDACTED]

**RECIBIDO**  
 28 MAR 2016  
 [REDACTED]

Rev.2 [REDACTED] 17-TR-01 [REDACTED] FO TR-05 [REDACTED]

S. M. P. J. F.

1.0 209

53



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
**ASUNTO: SE EMITE INFORME**  
México, D.F., a 23 de marzo de 2016

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación de la  
Oficina de Investigación; Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad; Subprocuraduría de  
Derechos Humanos.  
PRESENTE

El que suscribe, perito traductor designado para atender su petición citada al rubro, con número de oficio SDHPDSC/OI/519/2016, expedido el 09 de marzo de 2016 y recibido en estas oficinas el 10 de marzo del mismo año, misma que en su parte conducente dice: "...gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en la **MATERIA DE TRADUCCIÓN**, para efecto de que realice la traducción del castellano al idioma inglés de los documentos que me permito anexar al presente..." emite el siguiente informe:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La presente solicitud de dictamen consiste en dos declaraciones ministeriales realizadas una por el [REDACTED] y otra por el [REDACTED].  
Al realizar el análisis de los elementos de estudio remitidos, el suscrito se percató que **dichos documentos ya fueron traducidos y debidamente remitidos mediante dictamen pericial de folio 17882, de fecha 10 de marzo de 2016, signado por los CC. Peritos [REDACTED]** del cual usted fue el destinatario.

Una vez hecho de su conocimiento lo arriba descrito, se da por atendida su petición citada al rubro.

Sin más por el momento, quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[REDACTED]



**RECIBIDO**

28 MAR 2016  
11:54

CON sobre de verde

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]

Rev.2

IT-TR-01

FO-TR-05

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



54  
59

Folio: 18111

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 10 de Marzo de 2016.

**LICENCIADO**

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN; SUBPROCURADURÍA DE  
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio SDHPDSC/01/519/2016 de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe perito en la materia de Traducción del idioma inglés. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se proponen como peritos en materia de Traducción inglés-español a los C.C. [REDACTED], quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES

[REDACTED]

C.c.p

[REDACTED] Jefe de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] Jefe de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Presente.

Rev.3

IT-TR-01

EQ-TR-03

55

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

[REDACTED]

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las veintidós horas con cero minutos del día tres de noviembre de dos mil catorce, ante el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe en el interior de las oficinas de esta Representación Social de la Federación, hace constar que comparece ante ésta autoridad el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con número de folio [REDACTED] y número de reconocimiento óptico de caracteres [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral en la cual se aprecia una fotografía a color la cual coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento que presenta en el anverso una fotografía a color la cual coincide con todos los rasgos fisonómicos de quien la porta y de conformidad con lo establecido en el artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, los cuales en este acto se le devuelven por así haberlo solicitado y no existir impedimento para ello, agregándose copia certificada de la misma a las presentes actuaciones; por otra parte SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos penales relativo a que toda persona que sea testigo está obligada a declarar respecto a los hechos que se investigan así como del contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales ya que no se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuviesen voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración. En términos de lo dispuesto por los artículos 247 fracción I del Código Penal Federal y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir y se le advierte de las penas a que se hacen acreedores los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



56

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:43 ocho horas con cuarenta y tres minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito de Dictamen en Odontología Forense, suscrito por el Cirujano Dentista [REDACTED] [REDACTED] Perito Oficial en Odontología Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el que se concluye: -----

*"...LOS RESTOS ÓSEOS CONTENIDOS DENTRO DE UNA BOLSA DE CADAVER ETIQUETADOS COMO FOSA 2 OSAMENTA 1, DE LOS CUALES FUERON ANALIZADOS EL CRÁNEO, MANDIBULA Y CARACTERISTICAS DENTALES, SE DETERMINA QUE CORRESPONDEN AL [REDACTED] [REDACTED] ESTIMANDO UNA EDAD DENIAL DE [REDACTED] [REDACTED] -----*

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, 11 once fojas útiles tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden al dictamen antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**-ACUERDA-**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**-CÚMPLASE-**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que [REDACTED] todo lo actuado. -----

S FE-----

SISTENCIA



2  
15



Número: FOLIO 1252, 2492 ODONTOLOGIA FORENSE

Fecha: 19/02/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.D. [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ODONTOLOGIA FORENSE DE SOS OSAMENTAS EN EL CANAL GRANDE, MUNICIPIO DE COCULA.

Observaciones:

P.C.R.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Calle de la Constitución No. 100, Col. Centro, C.P. 44100, Toluca, México

Número de Folios: 1252, 2492  
A.P.: PGR/SDH/DFSC/OI/001/2015  
Asunto: **Se emite Dictamen en Odontología Forense.**  
México, D.F., a 19 de Febrero 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE

El que suscribe Perito Oficial de Odontología, propuesto para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** ... designar peritos en materias de **ODONTOLOGÍA**, a efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos:  
F.1. **Osamenta 1...**  
F.2. **Osamenta 2...**

**ANTECEDENTES.** El suscrito en compañía de los peritos oficiales en Medicina Forense, Antropología Forense, Criminalística de Campo, Video y Fotografía Forense, bajo las órdenes del Ministerio Público de la Federación nos constituimos en el municipio de Cocula de la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero, en donde fueron localizados dos osamentos las cuales fueron exhumados mediante las debidas técnicas antropológicas, así mismo, se utilizó el medio de transporte correspondiente hacia las instalaciones del Centro Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, iniciando a las 11:30 horas del día quince de enero de la presente anualidad, el suscrito en compañía de los peritos oficiales arriba mencionados, dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense tuve a la vista sobre una mesa anatómica, una bolsa para cadáver rotulada como **SITIO [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA ESTADO DE GUERRERO, FOSA 2 OSAMENTA 1, 13 ENERO 2016, COORDENADAS [REDACTED]**, que en su interior contiene restos óseos de los cuales serán analizados el cráneo y mandíbula.

**MATERIAL DE ESTUDIO.**  
◊ Restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1**

**MÉTODO DE ESTUDIO.** La intervención versará en el análisis de las estructuras anatómicas del cráneo, particularmente maxila, mandíbula y los órganos dentales presentes, lo anterior se hará aplicando los fundamentos técnicos y científicos que utiliza la Odontología Forense a través del método analítico-sintético, inductivo y deductivo del método científico.

**METODOLOGÍA.** Se realiza la limpieza de cráneo y mandíbula, posteriormente se realiza la fijación fotográfica de las arcadas dentales, elaboración de lidentostomatograma, obtención de radiografías dentales y estimación de edad de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1**.

Rev. 3 Ref: IT-OF-01 FO-OF-08

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Número de Folios: 1252, 2492  
 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 Asunto: **Se emite Dictamen en Odontología Forense.**  
 México, D.F., a 19 de febrero 2016.

MTRO [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 PRESENTE.

El que suscribe Perito Oficial en Odontología, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

#### DICTAMEN

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.** "...designar peritos en materias de...**ODONTOLOGÍA**...a efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos:

- F 1. Osamenta 1...**
- F 2. Osamenta 2..."**

**ANTECEDENTES.** El suscrito en compañía de los peritos oficiales en Medicina Forense, Antropología Forense, Criminalística de Campo, Video y Fotografía Forense, bajo las órdenes del Ministerio Público de la Federación nos constituimos en el municipio de Cocula de la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero, en donde fueron localizadas dos osamentas las cuales fueron exhumadas mediante las debidas técnicas antropológicas, así mismo, se utilizó el medio de transporte correspondiente hacia las instalaciones del Centro Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales. Iniciando a las 11:30 horas del día quince de enero de la presente anualidad, el suscrito en compañía de los peritos oficiales arriba mencionados, dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense tuve a la vista sobre una mesa anatómica, una bolsa para cadáver rotulada como [REDACTED] **MUNICIPIO DE COCULA ESTADO DE GUERRERO. FOSA 2 OSAMENTA 1, 13 ENERO 2016, COORDENADAS** [REDACTED] que en su interior contiene restos óseos de los cuales serán analizados el cráneo y mandíbula.

#### MATERIAL DE ESTUDIO:

- ❖ Restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1**

**MÉTODO DE ESTUDIO.** La intervención versará en el análisis de las estructuras anatómicas del cráneo, particularmente maxila, mandíbula y los órganos dentales presentes, lo anterior se hará aplicando los fundamentos técnicos y científicos que utiliza la Odontología Forense a través del método analítico-sintético, inductivo y deductivo del método científico.

**METODOLOGÍA.** Se realiza la limpieza de cráneo y mandíbula, posteriormente se realiza la fijación fotográfica de las arcadas dentales, elaboración de Identoestomatograma, obtención de radiografías dentales y estimación de edad de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1.**

Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

*Handwritten initials/signature*

**ANÁLISIS.** A continuación se describe la información odontológica obtenida de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1.**



**Imagen fotográfica frontal**



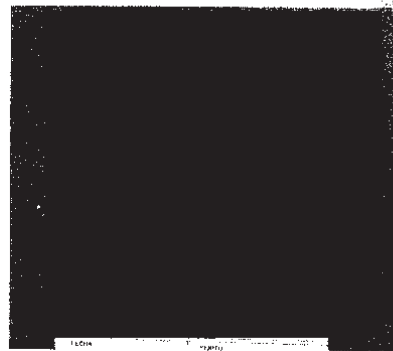
**Imagen fotográfica lateral derecha**



**Imagen fotográfica lateral izquierda**



**Imagen fotográfica arcada dental superior**



**Imagen fotográfica arcada dental inferior**

2

Rev.: 3

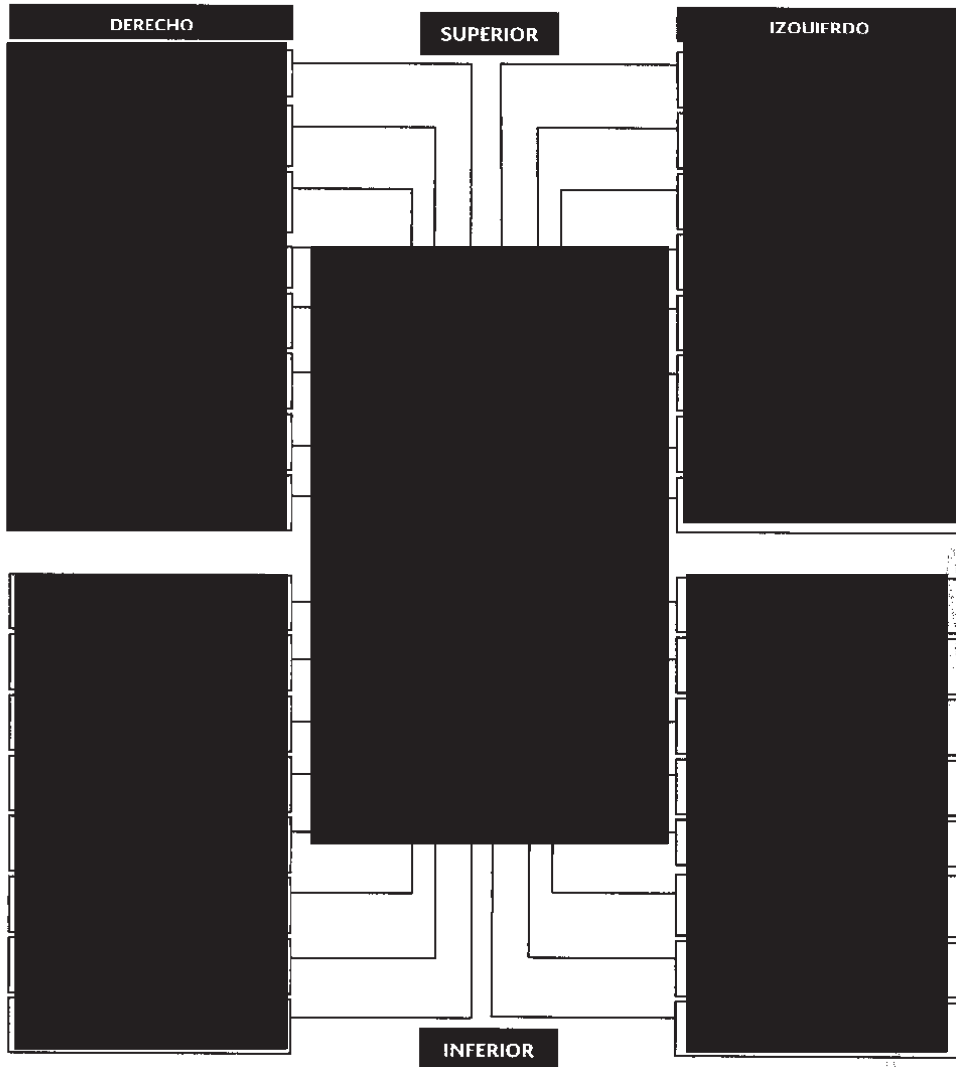
Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

60

Identoestomatograma obtenido de cráneo y mandíbula de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1.**

Se utiliza el Sistema de Nomenclatura Dental Internacional



**OBSERVACIONES.** [Redacted]

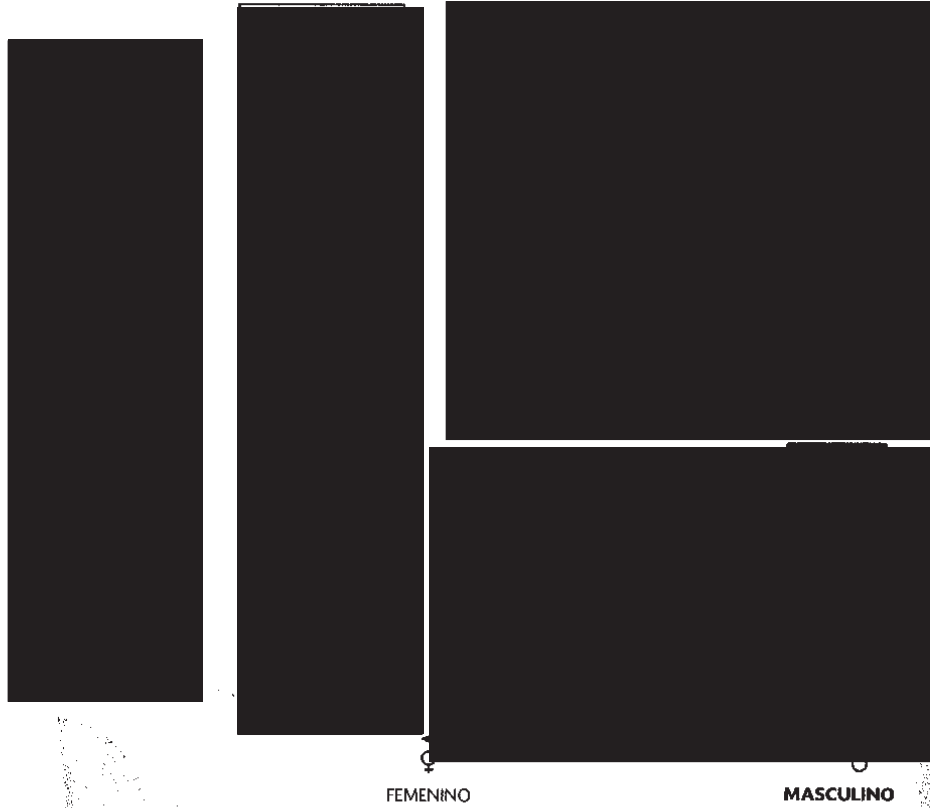
Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

6/1

Determinación del sexo en base a las diferencias morfológicas en cráneo y mandíbula de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1.**



La determinación del sexo se basa en las siguientes características morfológicas observadas en cráneo y mandíbula:

- ❖ [Redacted]
- ❖ [Redacted]
- ❖ [Redacted]
- ❖ [Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01



FO-OF-08

MN  
U

Para la estimación de la edad se utiliza la cronología de la erupción de los terceros molares inferiores de la dentición permanente, tomando en cuenta el desarrollo de corona y raíz, así como, el cierre apical.



**Terceros molares inferiores (38,48)**



Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

63



6

Radiográficamente se observan los



no se observa cierre apical en ambas raíces

no se observa cierre apical en ambas raíces

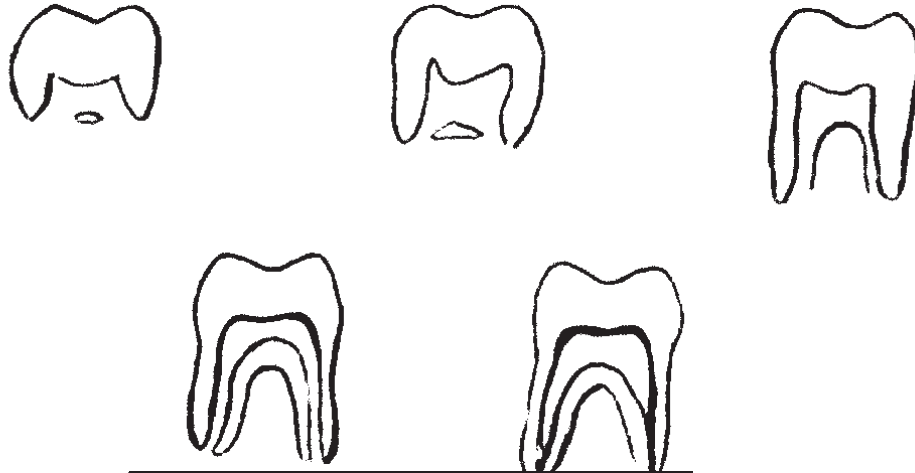
Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

SA  
057

Se realiza la observación y análisis macroscópico, morfológico, fotográfico y radiográfico de los [REDACTED] de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1** se utiliza el desarrollo del tercer molar mediante el método de Harris y Nortje, que a continuación se describe:



analizados tienen corona completa, raíz completamente formada con ápices abiertos, por lo tanto, se puede determinar que los [REDACTED] pertenecientes a los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1** se encuentran en la etapa [REDACTED] de desarrollo [REDACTED] en base al método de Harris y Nortje.





## CONSIDERACIONES

El desarrollo y mineralización dental son usados como métodos confiables y precisos en la estimación de la edad debido a que los dientes son la parte con menor tendencia a sufrir cambios o destrucción del cuerpo.

La edad dental es uno de los criterios empleados para establecer la edad fisiológica, conjuntamente con la edad ósea, talla y peso. No obstante, los dientes tienen una gran ventaja en la medida que pueden ser los menos afectados durante el desarrollo.

8

El desarrollo dental tiene tres aspectos principales:

- La formación de la corona y raíz.
- La erupción del diente.
- El cierre apical de las raíces.

La formación dental es la más resistente a las influencias ambientales, ya que la erupción puede verse afectada por los procesos de caries, pérdida de piezas y malnutrición. La formación del diente, al igual que su tamaño y morfología son altamente heredables, y los estadios de formación poseen bajos coeficientes de variación en comparación con la variación de los estadios óseos. Por otro lado, la formación dental es resistente al impacto de los efectos nutricionales y a la influencia de las tendencias seculares. Esto no significa que los dientes no estén afectados por el impacto ambiental, pero es el tejido con la menor influencia.

Las imágenes radiográficas son frecuentemente utilizadas en el proceso de estimación de la edad; el tercer molar permanente es usualmente el único diente visible desde su aparición en la etapa de cripta hasta el término del cierre apical y que puede ser observado radiográficamente con facilidad.

Los terceros molares pasan por distintas etapas de desarrollo hasta su erupción dentro de la cavidad bucal, las cuales comprende:

- 1) Calificación inicial entre los 8 y 10 años de edad.
- 2) Corona desarrollada entre los 12 y 15 años de edad.
- 3) Desarrollo de raíz entre los 16 y 19 años de edad.
- 4) Erupción en cavidad bucal entre los 17 y 21 años de edad.

Las etapas antes mencionadas son subsecuentes una de otra, sin embargo, en la etapa de erupción en cavidad bucal puede que los terceros molares tengan un desarrollo normal y completo sin concluir en una erupción completa en cavidad bucal, lo anterior no significa que exista una malformación dental, es solo que los terceros molares no tienen el suficiente espacio o fuerza para llegar a esta última etapa.

Puede ser que el individuo presente los terceros molares erupcionados con formación coronal completa y se encuentren funcionales en cavidad bucal, lo cual no significa que el individuo sea mayor o menor de edad, es necesario obtener radiografías dentales en donde se observe el desarrollo de raíces y el cierre de los ápices dentales con el fin de estimar una edad odontológica.



66

La odontología forense juega un rol importante e indispensable en la identificación humana en aquellos individuos que no pueden ser identificados visualmente o por algún otro método común de identificación. La anatomía única de la dentadura así como de los tratamientos dentales realizados asegura una acertada técnica de identificación humana cuando se emplean correctamente los medios de estudio y comparación correspondientes.

El objetivo principal de la Odontología Forense es establecer una identificación humana de los individuos en calidad de desconocidos. Existen diversas formas para la identificación humana por medio de la odontología, sin embargo, la más frecuente es establecer una comparación entre los datos obtenidos Antemortem de una persona en calidad de desaparecido y los datos PostMortem obtenidos de un cuerpo en calidad de desconocido.

La identificación humana por medio de las características dentales se realiza debido a diferentes causas y en diferentes situaciones; tales como, cuerpos de víctimas de crímenes violentos, incendios, accidentes laborales, vehiculares, estados avanzados de putrefacción y cuerpos sumergidos en agua, los cuales se pueden encontrar con pérdida de rasgos físicos y fisonómicos tales como amputaciones y desfiguraciones, cuya identificación visual por parte de los familiares pierde confiabilidad convirtiéndose esto en un proceso desagradable, inapropiado y doloroso para su identificación.

Recientemente la identificación humana mediante la odontología forense ha sido de gran importancia en desastres naturales o en accidentes causados por el hombre, accidentes aéreos, cadáveres dentro de fosas clandestinas y en desapariciones forzadas; por lo tanto, la identificación humana mediante registros dentales sigue siendo un método indispensable.

La información odontológica postmortem es comparada con los registros dentales antemortem, los cual pueden ser notas escritas, radiografías dentales, fotografías dentales, entre otros. Lo anterior para confirmar o descartar la identidad de algún individuo que se esté buscando.

Frecuentemente, personas con numerosos o complejos tratamientos dentales son fácilmente de identificar más que los que no poseen o presenten mínimos tratamientos dentales. Los órganos dentales no solo representan un almacén óptimo de las características únicas e individuales, también sobreviven a casi todos los signos postmortem que pueden afectar o modificar a otros tejidos del cuerpo.

El odontólogo forense recaba y reproduce cuidadosamente mediante radiografías dentales, modelos dentales en yeso, fotografías intraorales y descripciones escritas de todas las estructuras dentales obtenidas por el odontólogo tratante. Si los registros dentales antemortem están disponibles y si se cuentan con radiografías dentales, el odontólogo forense deberá obtener las radiografías dentales postmortem lo más exactas posibles con el fin de obtener una réplica de las radiografías dentales antemortem, lo mismo sucede si se cuenta con algún otro estudio odontológico antemortem.

Una vez obtenidos y completados todos los estudios odontológicos postmortem, es momento de llevar a cabo una comparación entre los datos odontológicos antemortem y postmortem. La confronta dental es un proceso metódico, analítico y sintético que requiere el estudio individual de cada uno de los órganos dentarios y de todas las estructuras a su alrededor.



10

A pesar de que las restauraciones dentales de las piezas dentales son importantes e indispensables para llevar a cabo una identificación, se deben de analizar y valorar todas las estructuras anatómicas de la cavidad bucal lo cual puede individualizar a las personas que no posean características dentales únicas.

Las semejanzas, similitudes así como las discrepancias y diferencias deben ser notables durante el proceso de confronta dental. Existen dos tipos de discrepancias durante la confronta dental, las que pueden ser explicadas y las que no pueden ser explicadas.

Las discrepancias explicables son aquellas que ocurren durante el lapso de tiempo antemortem y postmortem, es decir, características de coincidencia que pueden ser justificadas o aclaradas. Las discrepancias inexplicables son aquellas que no pueden ser aclaradas o justificadas debido a las inconsistencias de las características dentales postmortem con las características dentales antemortem.

Existe un rango de conclusiones al que se puede llegar cuando se realiza una identificación dental forense que a continuación se sugiere:

- *Identificación Positiva:* Los datos antemortem y postmortem coinciden lo suficiente, sin discrepancias inexplicables, establece que los datos son del mismo individuo.
- *Identificación Posible:* Los datos antemortem y los datos postmortem tienen características de similitud consistentes pero, debido a las características y/o calidad de los restos postmortem o a la evidencia antemortem, no es posible establecer una identificación positiva.
- *Evidencia Insuficiente:* la información disponible es insuficiente para fundamentar una conclusión.
- *Exclusión:* la información antemortem y postmortem es claramente incompatible.

Un perfil odontológico postmortem puede proveer información como edad, sexo, origen étnico y status socioeconómico. En algunos casos es posible obtener información extra como ocupación hábitos alimenticios así como en algunos casos enfermedades sistémicas.

Es importante describir que no existe un número mínimo de puntos de coincidencia o características mínimas requeridas para establecer una identificación positiva. En muchas ocasiones un solo diente puede ser necesario para establecer una identificación si éste contiene las características únicas suficientes. Igualmente, una serie radiográfica dental completa puede no ser lo suficientemente representativa para establecer una identificación.

### COMENTARIOS

Para la determinación del sexo de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA 1**, se obtuvo de manera conjunta con la especialidad de Medicina y Antropología Forense, analizando conjuntamente las características morfológicas y morfoscópicas de cráneo, mandíbula y pelvis.

A petición del perito oficial en genética forense, le fueron entregados los órganos dentales [REDACTED] para su análisis en laboratorio.

Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01



FO-OF-08

4/20

Es indispensable se remita información odontológica como *Odontogramas, Modelos Dentales en Yeso, Descripciones Dentales, Radiografías Dentales, Fotografías Dentales*, con el fin de realizar un análisis comparativo y así poder establecer una identificación humana por medio de características dentales entre la información remitida y la información dental obtenida de los restos óseos etiquetados como **FOSA 2 OSAMENTA1**.

Por lo antes expuesto se llega a la siguiente:

### CONCLUSIÓN



11

ATENTAMENTE  
EL PERITO OFICIAL EN ODONTOLÓGIA FORENSE



### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Jose C, Javier M, Sarai S, Alberto A, Antonio L, Isabel B. Accuracy in the legal age estimation according to the third molars mineralization among Mexicans and Columbians *Aten Primaria* 2014; 46: 165-175.
2. Panchbhai A. Dental radiographic indicators, a key to age estimation. *Dentomaxillofacial Radiology* 2011, 40: 199-212.
3. Harris MPJ, Nortje CJ. The mesial root of the third mandibular molar. *J Forensic Odontostomatol* 1984; 2: 39-43.
4. John William Berketa, Helen James, Anthony W. Lake. Forensic odontology involvement in disaster victim identification. *Forensic Sci Med Pathol.* 2012; 8:148-156.
5. A.W. Lake, H. James, J.W. Berketa. Disaster victim identification: quality management from an odontology perspective. *Forensic Sci Med Pathol.* 2012; 8:157-163.
6. J. A. Hinchliffe. Disaster dentistry. *British Dental Journal.* 2007; 202:493-494.
7. I. A. Pretty, D. Sweet. A look at forensic dentistry-Part1: The role of teeth in the determination of human identity. *British Dental Journal.* 2001; Vol. 190, 7:359-366.
8. Krenzer, Udo, Compendio de Métodos Antropológicos Forenses Para la Reconstrucción del Perfil Osteo-Biológico, Tomo I, Osteometría, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas, Guatemala, 2006.



**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito el Dictamen en Antropología Forense con folio 2491, suscrito por la Maestra [REDACTED] Perito Oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el que se concluye: "... *CON BASE AL ANÁLISIS REALIZADO A LOS RESTOS ÓSEOS RELACIONADOS CON EL CASO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, FOSA 2, OSAMENTA 1, COORDENANDAS [REDACTED] SE ESTIMA QUE SE TRATA DE UN INDIVIDUO DE SEXO [REDACTED] ESTIMACIÓN DE EDAD A LA MUERTE DE [REDACTED]* -----

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, 15 quince fojas útiles tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden al dictamen antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y S [REDACTED] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

ASIST

[REDACTED]

29-111-2016 /

Número: FOLIO 2491 DICTAMEN ANTROPOLOGIA

Fecha: 05/02/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGIA FORENSE DOS OSAMENTAS DE [REDACTED] GUERRERO.

Observaciones:

**PGR**

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Coordinación de Antropología Forense

Número de Folio: 2491  
 Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/O/001/2016  
 Oficio: SDHPDSC/O/0100/2016  
 Alcance: SDHPDSC/O/104/2016

**Asunto: Se emite Dictamen en Antropología Forense**

México, Ciudad de México a 05 de febrero del 2016.

MAESTRO [REDACTED]

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 PRESENTE.

La que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citado, rinde ante Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  
 En atención a su oficio SDHPDSC/O/104/2016, con fecha del 14 de enero del 2016, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "en alcance al oficio SDHPDSC/O/100/2016 de fecha 13 trece de enero de 2016 suscrito por el maestro [REDACTED] por el que solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados miembros de personal pericial de las materias siguientes: 1. Antropología. (Personal que solicito efectue un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas, siendo señalado el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señaló las 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016...". Al respecto, cabe mencionar que los oficios correspondientes a la primera y segunda solicitud refieren que los restos exhumados los días 13 y 14 de enero de 2016, en el municipio de Osamenta 1, Localizada en las coordenadas [REDACTED] Osamenta Localizada en las coordenadas [REDACTED] son incorrectos ya que al verificar los datos en las boletas de cadáver no corresponden, siendo lo correcto para el caso, emitir el siguiente nombre: "OSAMENTA 1 PPR 2".

**ESTADO DE GUERRERO, Coordenadas [REDACTED]**

**ANTECEDENTES**  
 El día trece de enero del 2016, se constituyeron en el sitio conocido como Canal Grande, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, peritos en criminalística, fotografía, audio y video, antropología y antropología, en presencia del Ministerio Público Licenciado [REDACTED] peritos del Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI), para llevar a cabo la búsqueda y

Rev. 1 Ref. IT-AF-01 FO-AF-08

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

Número de Folio: 2491

Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0100/2016

Alcance: SDHPDSC/OI/104/2016

Asunto: Se emite Dictamen en Antropología Forense

México, Ciudad de México a 05 de febrero del 2016.

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

La que suscribe Perito Oficial en materia de Antropología Forense, adscrita a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinde ante Usted el siguiente:

## DICTAMEN

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/104/2016, con fecha del 14 de enero del 2016, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el que solicita: "...en alcance al similar SDHPDSC/OI/100/2016 de fecha 13 trece de enero de 2016 suscrito por el maestro [REDACTED] por el que solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: Antropología...()Personal que solicito efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas, siendo señalado el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016...".

Al respecto, cabe mencionar que los oficios correspondientes a la primera y segunda solicitud refieren que los restos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 se denominaron Osamenta 1. Localizada en las coordenadas [REDACTED] Osamenta 2. Localizada en las coordenadas [REDACTED] son incorrectos ya que al verificar los datos en las bolsas de cadáver no corresponden, siendo lo correcto para el caso en mérito el siguiente nombre: "OSAMENTA 1 FOSA 2 [REDACTED]

[REDACTED], ESTADO DE GUERRERO, Coordenadas [REDACTED]

### ANTECEDENTES

El día trece de enero del 2016, se constituyeron en el sitio conocido como [REDACTED] Estado de Guerrero, peritos en criminalística, fotografía, audio y video, arqueología y antropología, en presencia del Ministerio Público Licenciado [REDACTED] y peritos del Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI), para llevar a cabo la búsqueda y

localización de fosas clandestinas, actividades que derivaron en el hallazgo y exhumación en la fosa 2 de un esqueleto denominado "OSAMENTA 1 FOSA 2"

ESTADO DE GUERRERO, Coordenadas: [REDACTED] objeto del presente estudio.

### MATERIAL DE ESTUDIO

- Unos restos óseos registrados como AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, FOSA 2, OSAMENTA 1, Coordenadas: [REDACTED] resguardado en la Cámara de congelación en el Rack 3 del refrigerador 7 del Centro Médico Forense Federal (CEMEFOFE) de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR). Se encontraba embalado en una bolsa para cadáver color blanca como embalaje primario; y en un campo quirúrgico de color azul con cuatro nudos como embalaje secundario.

### MÉTODO

Para dar respuesta a lo solicitado, en el análisis osteológico de este esqueleto, se emplearon los métodos descriptivo, analítico y comparativo.

### METODOLOGÍA

- Fijación fotográfica de la bolsa embalaje y restos óseos.
- Tratamiento de limpieza de los restos óseos.
- Descripción general de los elementos óseos presentes.
- Análisis de los restos óseos.
- Elaboración del dictamen.

### DESARROLLO DEL ANÁLISIS

El presente estudio se llevó a cabo de manera simultánea que la intervención por parte de Medicina Forense, Antropología, Audio y Video, Fotografía, Genética, Odontología Criminalística y peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense.

Se trata de unos restos óseos contenidos en una bolsa de cadáver blanca, rotulados como AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO, FOSA 2, OSAMENTA 1, Coordenadas: [REDACTED]

A la apertura se observó en el interior un envoltorio de color azul de campo quirúrgico con cuatro nudos; en su interior los restos óseos en reducción esquelética de coloración café y beige, con residuos de tierra adheridos, raíces y hongos, ropas en mal estado de conservación, un calzado [REDACTED] a la vista y cinco (5) bolsas de las siguientes características:

- Bolsa 1. De papel de estraza marrón, rotulada como "cráneo";
- Bolsa De plástico transparente tipo ziplock: en su interior dos bolsas de papel de estraza de color marrón,
  - bolsa 2: rotulada como mano derecha y,
  - bolsa 3: rotulada como mano izquierda; además de fragmentos de vértebras cervicales.
- Bolsa de plástico transparente tipo ziplock: en su interior la bolsa 4, de papel de estraza color marrón, rotulada como pie izquierdo y una falange distal.
- Bolsa 5. De papel de estraza de color marrón, rotulada como pie derecho.



3



**Fotografía 1.** Refrigerador de resguardo.



**Fotografía 2.** Bolsa de cadáver en plancha de CEMEFOFE PGR.



**Fotografía 3.** Envolutorio azul con cuatro nudos.



**Fotografía 4.** Contenido del envoltorio.



**Fotografía 5.** Estado de las ropas y raíces asociadas al esqueleto en segmento pélvico.



**Fotografía 6.** Bolsas contenidas en el envoltorio azul.

Previo al análisis, se procedió a tomar Rayos X del esqueleto y las bolsas, toma de muestra de raíces de la región pélvica por perito en Medicina Forense, extracción de las ropas del tórax y pelvis por perito en Criminalística; se realizó limpieza de cada elemento, lavando únicamente los huesos objeto de análisis para el perfil biológico y trauma; se lateralizaron los elementos, posteriormente se procedió a la extracción de los materiales contenidos en cada bolsa, y la fijación fotográfica de los materiales, con la integración de los segmentos óseos en su lugar y posición anatómica correspondiente.

Handwritten initials or signature.



Fotografía 7. Toma de Rayos X.



Fotografía 8. Muestra de las raíces extraídas de región pélvica.



Fotografía 9. Retiro y extracción de la ropa.

A continuación se llevó a cabo el análisis osteológico para el acopio de información y aplicación de los métodos y técnicas para la obtención del perfil biológico, tomando fotografías de los detalles característicos del individuo. Una vez terminado el análisis, se colocó en posición anatómica sobre una plancha metálica para su fijación fotográfica y posteriormente se embalgó por segmentos corporales en quince (15) bolsas de color marrón de papel de estraza, además de 5 (cinco) bolsas que contienen las ropas recuperadas, la preservación de los embalajes originales, campo quirúrgico original, 2 (dos) bolsas rojas de restos de tierra y la bolsa de cadáver original. Todo esto se guardó en una bolsa de cadáver blanca rotulada con

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO [REDACTED]**

**ESTADO DE GUERRERO, FOSA 2, OSAMENTA 1, Coordenadas: [REDACTED]**

[REDACTED] para dar paso a los procesos y diligencias que tengan lugar posteriormente.

Cabe mencionar que el análisis por parte de los peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República dio por terminado el día 15 de Enero de 2015 a las 20:30 horas; sin embargo, debido a que los peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) no terminaron su análisis, se reanudaron las labores por parte de ellos el día 18 de enero del presente año, contando con la suscrita como acompañante de sus actividades durante la jornada realizada.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de un esqueleto con buen estado de conservación, desarticulado en su totalidad, sin restos de tejidos blandos, con prendas de vestir en mal estado de conservación asociadas, tales como: restos de una playera, restos de un pantalón, un calzoncillo y calzado [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED], materiales que fueron remitidos para análisis por parte de criminalística; con restos de tierra adherida, raíces y algunos hongos en los materiales óseos, por lo que se procedió a realizar el inventario, limpieza y análisis por parte de Antropología Forense.

Handwritten initials/signature in the top right corner.

INVENTARIO	
#	Elemento óseo
1	Cráneo completo.
30	Piezas dentales (14 superiores y 16 inferiores).
1	Mandíbula
31	Vértebra (7 cervicales (C6-C7 fragmentadas), 12 torácicas (T1-T2 fragmentadas), 5 lumbares, 5 sacras (S1-S3 incompletas) y 2 coccigeas)
1	Esternón (manubrio no fusionado, falta apéndice xifoides)
2	Escápulas (derecha e izquierda)
22	Costillas completas (29 derechas fracturadas)
2	Húmeros
2	Cúbitos
2	Radios
16	Huesos Carpo (derechos e izquierdos completos)
10	Metacarpos (derechos e izquierdos completos)
26	Falanges manos (13 derechos y 13 izquierdos)
2	Coxales (derecho fragmentado e izquierdo)
2	Fémures (incompleto)
2	Rótulas
2	Tibias
2	Peronés
14	Huesos Tarso (7 derechos y 7 izquierdos)
10	Metatarsos (5 derechos y 5 izquierdo)
27	Falanges pies (13 derechas y 14 izquierdas)
2	Sesamoideos

5

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS ÓSEOS POR SEGMENTO CORPORAL

Región	Descripción
Cabeza	<p><b>Cráneo:</b> completo, articulado en sus tres porciones (macizo facial, base de cráneo y calota) presenta fractura de forma irregular con pérdida de material óseo, de características postmortem (bordes nítidos, no astillada con coloración diferente), en lámina perpendicular al hueso frontal a la izquierda de la línea media, que expone senos frontales sin involucrar tabique interna, que mide 2 x 2 cm.</p> <p>Se realizó corte tipo ventana ósea en porción superior de calota de 10 x 9.5 cm en forma trapezoidal, que involucra hueso frontal y ambos parietales sobre línea media, para observación del interior del cráneo.</p> <p><b>Macizo facial:</b> Se observa fractura antigua de ambos huesos nasales con ligera desviación de septo nasal.</p> <p><b>Base de cráneo:</b> sin alteraciones.</p> <p><b>Hallazgos antemortem:</b> desviación de tabique nasal hacia la derecha y falta de fusión a nivel de la unión esfeno-temporo-occipital izquierda de fosa craneal posterior, por detrás del agujero rasgado posterior y perpendicular al surco para el seno petroso superior.</p> <p><b>Dental:</b> presencia discreta de sarro y puntos carióticos en premolares y molares superiores e inferiores, desgaste dental leve, hipoplasias de esmalte en incisivos laterales y caninos superiores e inferiores.</p> <p><b>Maxila:</b> se observa presencia de dientes permanentes, ausencia antemortem de ambos terceros molares.</p> <p><b>Mandíbula:</b> se observan dientes permanentes, dentición completa, apiñamiento de incisivos centrales, laterales y caninos bilaterales, terceros molares presentes pero clínicamente no visibles (mesializados).</p> <p><b>Características identificatorias:</b> se evalúan las características del cráneo para estimación de sexo y afinidad biológica; se toman muestras dentales para análisis de genética por parte del EAAF y PGR, respectivamente.</p> <p><b>Señas particulares:</b> desviación de tabique nasal a la derecha.</p>



**Fotografía 10.** Vista anterior de cráneo y mandíbula, se observa fractura postmortem en región frontal.



**Fotografía 11.** Vista anterior de hueso frontal, detalle de la fractura postmortem.



**Fotografía 12.** Vista superior de cráneo, se observa ventana ósea.



**Fotografía 13.** Vista anterior de macizo facial, se observa fractura antigua nasal con ligera desviación de tabique hacia la derecha.



**Fotografía 14.** Muestra dental para genética.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

7

<b>Cintura escapular y Miembros superiores</b>	<p><b>Clavículas:</b> ambas clavículas con epífisis esterno-claviculares no fusionadas, sin alteraciones. <b>Esternón:</b> manubrio no fusionado al cuerpo, ausencia de apéndice xifoides, sin alteraciones. <b>Escápulas:</b> sin alteraciones. <b>Húmeros:</b> ambos con fusión incompleta de epífisis proximal, sin alteraciones. <b>Radios:</b> ambos con fusión incompleta de epífisis distales, sin alteraciones. <b>Cúbitos:</b> ambos con fusión incompleta de epífisis distales, sin alteraciones. <b>Manos:</b> sin alteraciones.</p> <p><b>Características identificatorias:</b> se evaluó el cierre epifisiario de clavículas, húmeros, radios y cúbitos para estimar la edad a la muerte.</p> <p><b>Señas particulares:</b> sin señas particulares.</p>
--	--



**Fotografía 15.** Carilla esterno-clavicular izquierda sin fusión de epífisis.



**Fotografía 16.** Esternón no fusionado.



**Fotografía 17.** Húmero derecho con fusión incompleta de epífisis proximal.



**Fotografía 18.** Radio derecho con fusión incompleta de epífisis distal.



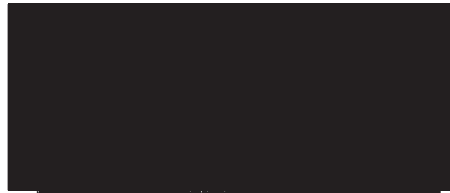
**Fotografía 19.** Ulna derecha, con fusión oincompleta de epífisis distal.

<b>Cuello y Tórax</b>	<p><b>Costillas derechas:</b> 2ª con fractura a nivel de cabeza, de características perimortem (bordes filosos, coloración similar al resto del elemento, astillas y fisuras; se ilumina con luz UV y se observa infiltrado hemático, característico de los eventos perimortem); 9ª con fractura a nivel de tercio medio en cuerpo costal, de características perimortem (bordes filosos, coloración similar al resto del elemento, astillas y fisuras; se ilumina con luz UV y se observa infiltrado hemático, característico de los eventos perimortem); <b>izquierdas:</b> sin alteraciones.</p> <p><b>Vértebra:</b> <b>C1-C5:</b> sin alteraciones. <b>C6:</b> fractura en dos puntos que separa el elemento en dos fragmentos, cuerpo y apófisis transversal derecha de la lámina posterior derecha, apófisis espinosa y lámina izquierda, masa lateral izquierda y fragmento de cuerpo de lado posterior izquierdo. Presenta bordes filosos, y la misma coloración, astillas y líneas de fisura. <b>C7:</b> fractura multifragmentaria, con pérdida de material óseo, que segmenta elemento en tres fragmentos reconocibles: cuerpo, apófisis transversal derecha y proceso espinoso, perimortem. Presenta bordes filosos, y la misma coloración, astillas y líneas de fisura. <b>T1:</b> fractura multifragmentaria, con pérdida de material óseo que segmenta elemento en tres fragmentos reconocibles: cuerpo-apófisis transversal derecha, proceso espinoso y lámina-apófisis transversal izquierda, perimortem. Presenta bordes filosos, y la misma coloración, astillas y líneas de fisura. <b>T2:</b> fractura multifragmentaria que separa tres fragmentos, con fragmentos astillados, que comprenden: fragmento de cuerpo, apófisis transversal derecha y lámina, proceso espinoso y lámina-apófisis transversal izquierda. Presenta bordes filosos, y la misma coloración, astillas y líneas de fisura. <b>T3-T12:</b> sin alteraciones. <b>Sacro:</b> <b>S1-S3 antero lateral derecho:</b> presenta fractura que involucra carilla articular y discreta pérdida de material óseo, con astillamiento de fragmento; de características perimortem. <b>S1-S2 antero lateral izquierdo:</b> presenta fractura a nivel del borde en la unión de S1-S2, con astillamiento de fragmento, con discreta alteración de carilla articular, de características perimortem. <b>S4-S5:</b> sin alteraciones. <b>Ccx1-Ccx2:</b> sin alteraciones.</p> <p><b>Características identificatorias:</b> uno de los indicadores que se empleó para la estimación de edad a la muerte fue la primera costilla mediante la metodología propuesta por Di Gangi (2009), debido a su buen estado de conservación.</p> <p><b>Señas particulares:</b> evidencia ósea de hernias torácicas, por lo que probablemente presentaba en vida algún tipo de alteración sintomática, como dolor en dicha región.</p>
-----------------------	--

29  
79



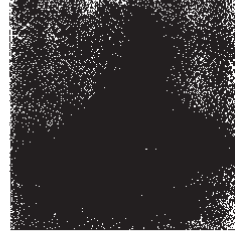
**Fotografía 20.** 2ª costilla derecha, se observa fractura de cabeza.



**Fotografía 21.** 9ª costilla derecha, se observa fractura entre tercio proximal y medio.



**Fotografía 22.** Iluminación con luz UV en fragmento óseo, se observa infiltrado hemático perimortem.



**Fotografía 23.** Fractura de vértebra cervical C6, se observa fractura.



**Fotografía 24.** Fractura de vértebra cervical C7, se observan tres fragmentos.



**Fotografía 25.** Fractura de vértebra torácica T observan tres fragmentos.



**Fotografía 26.** Vértebra T2, se observa fractura múltiple.



**Fotografía 27.** Vista anterior de sacro con fractura de S1-S3 antero lateral derecha y fractura de S1 antero lateral izquierda.

10



**Fotografía 28.** Vista lateral derecha del sacro, se observa fractura con astillamiento de fragmento.

<b>Cintura pélvica y Miembros inferiores</b>	<p><b>Coxales:</b> derecho presenta fractura irregular, múltiple, con pérdida de material óseo y exposición de tejido esponjoso que genera siete (7) fragmentos irregulares, el mayor de 4 x 3 cm y el menor de 1.3 x 1 cm, con alteración en carilla auricular, fusión de centro de osificación incompleta a nivel de cresta iliaca.</p> <p>Izquierdo: presenta fractura irregular a nivel de espina iliaca anterosuperior, con exposición de tejido esponjoso, que genera un fragmento; fusión de centro de osificación incompleta a nivel de cresta iliaca.</p> <p><b>Fémures:</b> derecho e izquierdo sin alteraciones.</p> <p><b>Tibia</b> derecha e izquierda con fusión incompleta de epífisis proximal; sin alteraciones.</p> <p><b>Peronés:</b> derecho e izquierdo sin alteraciones.</p> <p><b>Rotula</b> derecha e izquierda con ligera osteofitosis en borde inferior, resto sin alteraciones.</p> <p><b>Pies:</b> ambos segmentos sin alteraciones.</p> <p><b>Características identificatorias:</b> para la estimación del sexo se analizaron las características morfológicas de la pelvis (pubis); mientras que para la estimación de la edad a la muerte también se hicieron las observaciones de la pelvis (sínfisis púbica, carilla auricular) y el estadio de fusión de los diversos centros de osificación.</p> <p><b>Señas particulares:</b> sin señas aparentes.</p>
--	--



**Fotografía 29.** Coxal derecho, se observa fractura irregular múltiple, con fragmento.

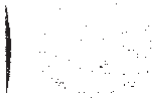


**Fotografía 30.** Coxal izquierdo, se observa fractura irregular en espina iliaca anterosuperior.



**Fotografía 31.** Vista lateral de tibia izquierda, se observa fusión incompleta de epífisis proximal.





855

## CONSIDERACIONES

La antropología física, como rama de la antropología, se ocupa del estudio de la variabilidad del hombre en los aspectos bio-psico-socio-culturales e históricos, y con ello se ocupa del "todo" del sujeto (Thomas, 1983).

Como parte de la aplicación de este saber antropológico en el ámbito forense, se retoman las técnicas, métodos y conocimientos sobre la biología esquelética humana (osteología) para su aplicación en los asuntos de índole legal (Scheuer, 2002), así como en la recuperación de restos humanos y la identificación de los mismos (Katzenberg, 2008).

A un nivel individual, las características empleadas para determinar la identidad se establecen buscando incorporar ciertos elementos fijos altamente descriptivos, siendo la mayoría de estos obtenidos de las particularidades biológicas en el ámbito científico. Se aplican una serie de metodologías y técnicas encaminadas a la obtención de información para estimar el sexo, la edad a la muerte, la estatura, y la filiación biológica o de grupo, además del acopio de otros datos como el estado de salud, nutrición y patologías, antecedentes traumáticos, marcadores de estrés y aspectos tafonómicos y culturales que pueden dar mayor información sobre la identidad del sujeto (White y Folkens, 2005).

En el caso de la estimación sexual, se llevaron a cabo el uso de las metodologías que involucran los huesos con mayor grado de dimorfismo sexual y que tienen un alto porcentaje de confiabilidad y especificidad, como las aplicadas en el pubis (Klaes, 2012) que emplean la evaluación de la región púbica en tres aspectos: el arco ventral, la concavidad subpúbica y la rama isquiopúbica, obteniéndose un 92.5% de certeza para el sexo masculino; por medio de la evaluación del cráneo (Walker, 2008), los criterios analizados en un 99.8% corresponden al sujeto masculino, por lo que para el caso emérito **ambas las valoraciones resultaron ser consistentes con las características señaladas para los autores como**



**Fotografía 32.** Región isquiopúbica analizada para la estimación del sexo.



**Fotografía 33.** Vista lateral de cráneo, se señalan puntos analizados para la estimación del sexo.

Para la estimación de la edad a la muerte se deben considerar las estructuras anatómicas que, por sus características sólo se vean modificadas con el paso del tiempo y no por alteraciones dependientes de factores como el estrés músculo-esquelético o patologías, y que presenten cambios a través de las diferentes etapas en la vida de los individuos: desarrollo, crecimiento, maduración y envejecimiento (Klepinger, 2006; Krenzer, 2006); en este sentido los elementos óseos en que se pueden observar tales modificaciones y que fueron utilizados en el presente caso de estudio corresponden a los elementos óseos que representan mejor los cambios en el

desarrollo, crecimiento y degeneración del esqueleto, tales como: la primera costilla (DiGangi, 2009) que analiza las características morfoscópias del tubérculo costal y la carilla esterno-clavicular, obteniéndose como resultado una edad promedio de 23 años; la osificación del extremo esternal de la clavícula (Szilvassy, 1977) que se encuentra en la etapa 1 de 18 a 20 años; la fusión incompleta de los centros secundarios de osificación en las diferentes epifisis proximales y distales de los huesos largos (McKern y Stewart, 1957) que en promedio tienen un rango de 19-21 años; la sínfisis púbica (Suchey y Brooks, 1990) que evalúa los cambios en la carilla articular sínfisiaria, de la que se obtuvo una Fase 1, con un rango de 15-23 años; y para la carilla auricular (Lovejoy, 1985) que también evalúa los cambios degenerativos de esta región, cuyo resultado es de Fase 2 con un rango de 24-28 años; de todo lo anterior se desprende que **el rango de edad estimado para el presente caso sea de** [REDACTED]



**Fotografía 34.** Carilla articular esterno-clavicular, con falta de fusión del centro secundario de osificación, ejemplo de observación para estimación de edad a la muerte.



**Fotografía 35.** Carilla articular de la sínfisis púbica, observación para estimación de edad a la muerte.



**Fotografía 36.** Carilla auricular de hueso coxal, observación para estimación de edad a la muerte.

Para la estimación de la estatura se empleó el método de Genovés (1967) para población contemporánea. A través de la medición del fémur y la tibia izquierda, **el rango obtenido para el individuo de análisis es de** [REDACTED]



**Fotografía 37.** tibia, medida para el cálculo de la estatura.

Para la estimación de la afinidad biológica o de grupo se llevaron a cabo las observaciones morfoscópias de maçizo facial y bóveda craneal y las mediciones de los puntos craneométricos para la obtención de los índices: craneal horizontal, gnático de Flower, vértico longitudinal, facial superior y nasal (Comas, 1957); los resultados del análisis arrojaron que las características que observables en el sujeto de estudio corresponden **al tipo de afinidad poblacional** [REDACTED]



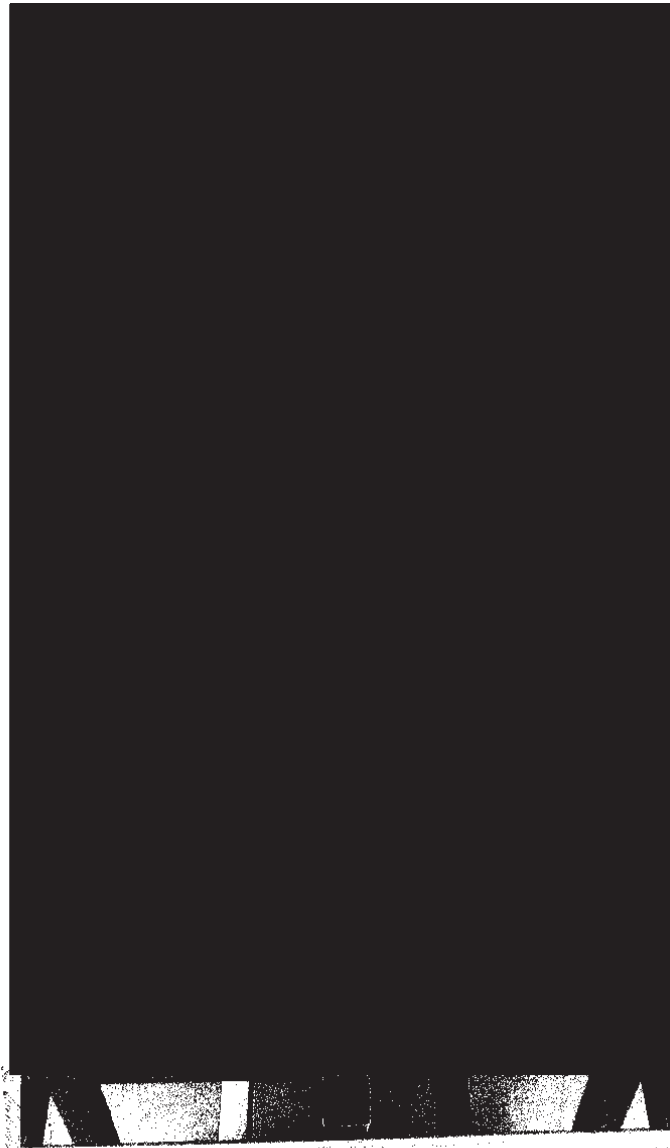
Fotografía 38, 39, 40, 41 y 42. Vista anterior, lateral derecha, postero-superior de cráneo y de ambas arcadas dentarias, respectivamente, para evaluar características morfoscópicas de afinidad biológica.

### RESULTADOS

Característica evaluada	Resultado
Estimación de sexo (Klales et al, 2012; Walker, 2008)	[Redacted]
Estimación de edad a la muerte (DiGangi, 2009; Iscan et al, 1989; Suchey y Brooks, 1990; Lovejoy, 1985; McKern y Stewart, 1957)	[Redacted]
Estimación de estatura (Genovés, 1967)	[Redacted] cm
Estimación de afinidad biológica o de grupo (Comas, 1957)	Me [Redacted]

Al término del análisis, se embolsó el esqueleto en trece (13) bolsas de papel estraza por segmentos anatómicos rotuladas como "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015", con el nombre de los materiales óseos contenidos en cada bolsa, dos bolsas rojas que contienen tierra obtenida de la limpieza y los embalajes originales, guardándolas a su vez en la bolsa de cadáver de plástico blanca original rotulada como "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO [Redacted], [Redacted] ESTADO DE GUERRERO, FOSA 2, OSAMENTA 1, Coordenadas: [Redacted] devolviéndolo a su lugar en el refrigerador para las posteriores diligencias que tengan lugar.

137  
138



14

**Fotografía 43.** Estado de los materiales óseos en que culmina el análisis.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

15



**Fotografía 44.** Embalaje individual por segmentos de los materiales óseos.

De lo anterior, se desprende la siguiente:

**CONCLUSIÓN**

**PRIMERA.**

[Redacted text block]

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

FO-AF-08

## BIBLIOGRAFÍA

- Brooks, S and Suchey, J. (1990). "Skeletal age determination base on the Os Pubis: A Comparison of the Acsádi-Nemeskéri and Suchey-Brooks Methods". *Human Evolution*, 5:227-227-238.
- Comas, Juan. (1957) **Manual de Antropología Física**, Fondo de Cultura Económica, México.
- DiGangi, E. A., Bethard, J. D., Kimmerle, E. H. and Konigsberg, L. W. (2009), **A new method for estimating age-at-death from the first rib**. *Am. J. Phys. Anthropol.*, 138: 164-176.
- Genovés, S. (1967) Proportionality of the long bones and their relation to stature among Mesoamericans. *American Journal of Physical Anthropology*, 26 (1): 67-78
- Katzenberg, M. Anne y Shelley R. Saunders, eds. (2008) **Biological Anthropology of the human skeleton**. Chap. 2 Forensic anthropology: methodology and diversity of applications. 2<sup>nd</sup> ed. Ed. Wiley-Liss. New Jersey.
- Klales, A. R., Ousley, S. D. and Vollner, J. M. (2012), **A revised method of sexing the human innominate using Phenice's nonmetric traits and statistical methods**. *Am. J. Phys. Anthropol.*, 149: 104-114.
- Klepinger, Linda. "Fundamentals of Forensic Anthropology". Wiley-Liss; New Jersey, 2006.
- Krenzer, Udo; (2006) "Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico". Guatemala.
- Lovejoy, C., Meindl, R. Pryzbeck, T. y Mensforth, R. (1985). "Chronological metamorphosis of the auricular surface of the ilium: a new method for the determination of adult skeletal age at death". *American Journal of Physical anthropology* 68: 15-28.
- McKern, T. W. and Stewart, T. D. (1957). **Skeletal age changes in young American males**. Natick; Massachusetts: Quatermasters Research and Development Command Technical Report.
- Scheuer, Louise (2002). **Application of osteology to forensic medicine en Clinical Anatomy** 15:297-312, Wiley-Liss.
- Szilvassy V. (1977). **Altersschaetzung an der sternalen gelenkflaechen der schluesselbeine**, en Krenzer, Udo, Compendio de métodos antropológico forenses para la reconstrucción del perfil osteo-biológico Guatemala, 2006.
- Thomas, Louis-Vincent (1983). **Antropología de la muerte**. 1ª ed. en español. Fondo de Cultura Económica, México.
- Walker, P. L. (2008), **Sexing skulls using discriminant function analysis of visually assessed traits**. *Am. J. Phys. Anthropol.*, 136: 39-50.
- Withe, T. and Folkens, P. (2005) **The human bone manual**. Elsevier, Academic Press, U.S.A.



**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 08:59 ocho horas con cincuenta y nueve minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito el Dictamen en Antropología Forense con folio 106414, suscrito por los Antropólogos [REDACTED] Peritos Oficiales de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el que se concluye: "... *CON BASE A LOS TRABAJOS DE PROSPECCIÓN REALIZADOS EN EL POLÍGONO DELIMITADO POR LOS VÉRTICES [REDACTED], [REDACTED], ADEMÁS LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE ANÁLISIS DEL PRESENTE, SE ESTABLECE QUE NO EXISTEN INDICIOS DE RESTOS HUMANOS ...*"-----

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, 8 ocho fojas útiles tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden al dictamen antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**- A C U E R D A -**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**- C Ú M P L A S E -**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [REDACTED] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que a [REDACTED] todo lo actuado. -----

[REDACTED]

FE-----  
[REDACTED]

4630  
400

Número: FOLIO 106414 DICTAMEN ANTROPOLOGIA



3

Fecha: 14/01/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ANTROP [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGIA FORENSE NO EXISTEN RESTOS HUMANOS EN ZONAS CERCANA A [REDACTED] GUALA, GUERRERO.

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES  
 Una Base de Datos y un Canal de Servicios Periciales  
 División General de Especialidades Médico-forenses  
 Departamento de Antropología Forense

Número de folio: 106414  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGIA  
 México D.F., 14 de marzo de 2016

Maestr [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 adscrito a la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC.  
 Presente.

Los que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designados para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Realizar en compañía del Agente del Ministerio Público actuante una diligencia de búsqueda de restos humanos

**Antecedentes**

Para dar contestación a solicitud, con número de oficio SDHPDSC/OI/0181/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, al suscrito en compañía de peritos en las materias de Criminalística de Campo, Arquitectura e Ingeniería, Fotografía y Video, integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, personal de la Policía Federal (Bimonto Canino) y Secretaría de Marina, nos constituimos el 25 de diciembre de 2015, en las inmediaciones de la localidad de [REDACTED], perteneciente al municipio de Iguala, estado de Guerrero, para llevar a cabo una búsqueda de restos humanos.

**Material de estudio**

Predio rústico delimitado por un polígono con vértices ubicados en las coordenadas geográficas:

[REDACTED]

**Método de estudio**

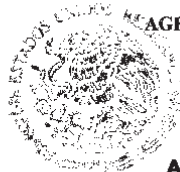
Para dar respuesta a lo solicitado, búsqueda de restos humanos, se aplicaron técnicas de prospección criminalísticas y arqueológicas en contextos forenses.

**Metodología**

- La metodología de trabajo se planifica de acuerdo a la zona, tomando en consideración aspectos como: seguridad, dimensiones del lugar, vías de acceso y condiciones físicas del mismo.
- Registrar fotográficamente y en video la diligencia.
- Delimitar la zona de trabajo, restringiendo el paso a personas ajenas a la investigación pericial.

Rev.2      Ref. AF-01      FO-AF-08





Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGÍA  
México D.F., 14 de enero de 2016.

Maestro [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Oficina de Investigación, de la SDHPDSC.  
Presente.

Recibido [REDACTED]

Los que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designados para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

### DICTAMEN

#### Planteamiento del problema

Realizar en compañía del Agente del Ministerio Público actuante una diligencia de búsqueda de restos humanos.

#### Antecedentes

Para dar contestación a su solicitud, con número de oficio SDHPDSC/OI/0181/2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, el suscrito en compañía de peritos en las materias de Criminalística de Campo, Arquitectura e Ingeniería, Fotografía y Video, integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, personal de la Policía federal (Binomio Canino) y Secretaría de Marina, nos constituimos el 25 de diciembre de 2015, en las inmediaciones de la localidad de [REDACTED], perteneciente al municipio de Iguala, estado de Guerrero, para llevar a cabo una búsqueda de restos humanos.

#### Material de estudio

Predio rústico delimitado por un polígono con vértices ubicados en las coordenadas geográficas:



#### Método de estudio

Para dar respuesta a lo solicitado, búsqueda de restos humanos, se aplicaron técnicas de prospección criminalísticas y arqueológicas en contextos forenses.

#### Metodología

- La metodología de trabajo se planifica de acuerdo a la zona, tomando en consideración aspectos como: seguridad, dimensiones del lugar, vías de acceso y condiciones físicas del mismo.
- Fijar fotográficamente y en video la diligencia.
- Delimitar la zona de trabajo, restringiendo el paso a personas ajenas a la investigación pericial.

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- Prospección del subsuelo: Cabe destacar, que desde hace algunos años se han comenzado a aplicar métodos geofísicos de prospección en casos forenses. La aplicación de técnicas geofísicas está encaminada a localizar anomalías subterráneas que pueden o no estar relacionadas con inhumaciones clandestinas, pero su uso está supeditado a las condiciones del terreno.
- Si se cuenta con Binomio Canino es conveniente dar intervención para tratar de ubicar una zona susceptible de ser excavada.
- En áreas extensas lo más común es realizar un recorrido pedestre organizado tratando de ubicar en superficie restos de tejido óseo, indicios relacionados con los restos y/o perturbaciones en el paisaje, sobre todo del suelo, que indiquen una excavación.
- Utilizar una varilla o sonda metálica en forma de "T", con este instrumento es posible verificar si existen cambios en la densidad del suelo e incluso, si la sonda tiene contacto con el cuerpo o los restos con tejido, se puede impregnar con el olor de los mismos.
- Observar con detenimiento cambios en la coloración del suelo y compactación, pueden realizarse pozos de sondeo.
- Si se tienen indicios que indiquen la probabilidad de un sitio de entierro se procede a excavar si no existen elementos materiales o biológicos que indiquen la presencia de restos humanos se descarta el sitio.
- La profundidad a la que se excava, para descartar la presencia de restos humanos es variable, depende de las características que el especialista observe en el subsuelo.

### Desarrollo del análisis

Personal que participó en la Diligencia, llevada a cabo el día 25, 26 y 27 de diciembre de 2015.

**Oficina de Investigación, SDHPDSC**

Agente del Ministerio Público de la Federación

**Coordinación General de Servicios Periciales**

Peritos en: Antropología Forense, Criminológica de Campo, Arquitectura e Ingeniería, Video y Fotografía  
Encargados de la vigilancia de la zona de trabajo  
Binomio Canino

**Secretaría de Marina**

**Política federal**

**Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes**

GIEI

### Descripción

Paraje rústico localizado en las inmediaciones de la localidad de [REDACTED], perteneciente al municipio de Iguala, estado de Guerrero.

Al interior del polígono se observan áreas con asentamientos humanos [REDACTED] zonas de cultivo y corrales para ganado doméstico. Parte de la superficie se caracteriza por presentar una vegetación compuesta principalmente por selva baja caducifolia y matorral crasicaule<sup>1</sup>; los primeros se distinguen por ser árboles de 15 metros, troncos cortos y torcidos, con hojas lineales y abundantes. Los segundos matorrales son distinguidos por grandes cactus de tallos cilíndricos, propios de zonas áridas o semiáridas. Se trata en suma de terrenos que presentan actividad humana.

El clima de la zona es cálido-subhúmedo con temperaturas en el día que rondan los 40° C. En cuanto a la orografía del terreno corresponde a una zona con relieve accidentado.

<sup>1</sup>Matorral crasicaule.- Comunidad vegetal que se caracteriza por la presencia de gran número de formas de vida o biotipos, destacando entre ellas las especies sarcocaule y crasicaule, o sea plantas carnosas de tallo grueso y plantas de tallo suculento y jugoso, por lo general de gran talla, con forma de candelabro.

97

**Número de folio: 106414**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

A esta zona se llega a través de un camino de terracería, en mal estado, ascendiendo una pendiente que en tramos se vuelve muy pronunciada. La zona de intervención se localiza aproximadamente a [REDACTED]



**En la esquina superior izquierda se observa la ubicación del polígono de búsqueda en relación con el centro de la ciudad de Iguala de la Independencia, Gro.**



**Polígono de búsqueda (marcas de posición en amarillo), se observa que forma parte de la localidad conocida como [REDACTED], municipio de Iguala, Gro.**

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### Cronología de actividades

25 de diciembre de 2015

16:20 horas. Inicio de diligencia. Reconocimiento del sitio de intervención.

Ubicación geográfica de los vértices que constituyen el polígono que delimita la superficie de búsqueda con auxilio de perito en Arquitectura e Ingeniería. Reconocimiento de la superficie delimitada por el polígono.

Prospección pedestre organizada, realizando un barrido (recorrido en franjas) con el personal disponible, de Noreste a Suroeste, con la finalidad de ubicar zonas susceptibles para trabajos de prospección. Al interior del polígono se observa áreas con asentamientos humanos, extensas zonas de cultivo y corrales para ganado doméstico, además de vegetación abundante focalizada.

Derivado de las actividades agrícolas desarrolladas en la propiedad existen áreas destinadas al confinamiento de ganado y terrenos cultivados que fueron descartados para llevar a cabo en ellos prospección con fines de búsqueda de restos humanos. También se descarta las zonas con asentamientos humanos a excepción de un predio en condiciones de abandono. Del terreno que no presenta modificaciones por las conductas antrópicas desarrolladas como parte de las actividades del rancho fueron seleccionadas tres áreas para búsqueda.

- a) Pozo de Sondeo 1 (fuera del polígono)
- b) Pozo de Sondeo 2 (fuera del polígono)
- c) Pozo de Sondeo 3
- d) Interior de predio en condiciones de abandono.

26 de diciembre de 2015

11:00 horas. Inicio de la diligencia

#### Pozo de sondeo 1.

Coordenadas geográficas

Irregularidad en el terreno con depresión en la superficie cercana a un árbol de cazahuate. El pozo fue descartado por que no se encontraron alteraciones en el terreno y porque el equipo canino dio negativo.

-Profundidad 48 cm

-Mediciones: Norte 89 cm, Oeste 60 cm

-Distancia del cazahuate 4.20 metros al pozo de sondeo

-Tipo de tierra limosa y arcillosa, de color café oscura

Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08

93  
93

Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### Pozo de sondeo 2.

Coordenadas geográficas [REDACTED]

Dos Irregularidades en el terreno con depresión en la superficie, fueron denominadas como A y B, a 3 metros de distancia uno del otro en dirección norte a sur. A 25.6 metros de distancia del pozo de sondeo 1 en dirección noreste. El suelo es limoso con restos de arena, de coloración café oscura.

Ambos pozos fueron descartados por que no se encontraron alteraciones en el terreno y porque el equipo canino dio negativo.

- Pozo A  
Profundidad 60 cm  
Medidas: noreste 77 cm, de norte a sur 150 cm
- Pozo B  
Profundidad 25 cm  
Medidas: norte a sur 50 cm, norte a oeste 60 cm

### Pozo de sondeo 3.

Localizado a 40 metros al sur de camino de terracería, cercano al punto 1. [REDACTED] Es una irregularidad en el terreno con depresión en la superficie, fue descartado al no encontrarse alteraciones en el terreno y porque el equipo canino dio negativo.

-Profundidad 36 cm

-Medidas: de norte a sur 100 cm, de oeste a este 1.26 metros

-Tipo de tierra limosa con restos de arena

Además se realizó una prospección en un predio en condiciones de abandono localizado en las coordenadas geográficas [REDACTED]. Se observa un predio delimitado perimetralmente con alambre de púas, con una construcción que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados aproximadamente y una amplia zona de cultivo. No se observaron alteraciones que indicaran la presencia de restos humanos. La prospección realizada con el binomio canino no arrojó datos sobre puntos de probable inhumación de restos humanos.

27 de diciembre de 2015

Reconocimiento del paraje denominado [REDACTED].

Paraje rústico denominado "[REDACTED]", localizado en la zona Noroeste del municipio de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero, se tiene como referencia las coordenadas geográficas [REDACTED]. [REDACTED] se trata de una zona boscosa de difícil acceso.

El [REDACTED] se localiza aproximadamente a [REDACTED]. A esta zona se llega a través de un camino

Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

de terracería transitable hasta cierto punto, después es necesario continuar a pie por una vereda muy estrecha.

constituye un lugar de enterramientos clandestinos. Fue inicialmente procesado a inicios del mes de octubre de 2014 por personal de la Fiscalía General del Estado, hallando un total de

### Consideraciones

Una de las labores del especialista en antropología forense está relacionada con la búsqueda de cuerpos dejados en superficie o enterrados, para lo cual se allega de técnicas de investigación arqueológica,

Es el conjunto de trabajos de campo, dirigidos a la búsqueda de sitios de entierro. En ocasiones la forma de hallazgo, de los restos humanos, puede ser accidental o por una confesión, es común que el éxito en la búsqueda de cadáveres, inhumados de manera clandestina, esté supeditado a la declaración de un testigo presencial de los hechos, que sin ninguna posibilidad de evadir la justicia termina cooperando con los investigadores ministeriales brindando información sobre los sitios donde fueron enterrados los cadáveres de las víctimas.

Si no se conoce el lugar donde se inhumó un cadáver es viable el uso de varias técnicas para localizarlos. Los restos humanos pueden encontrarse al buscarlos de forma metódica, esto se consigue mediante planes de prospección.

El éxito de las técnicas de localización del lugar de los hechos depende en gran parte del rigor de la fase preparatoria. Si el área delimitada para la búsqueda es pequeña las probabilidades de hallar el lugar son mayores, siempre y cuando se utilicen las técnicas adecuadas. No obstante, las probabilidades en las búsquedas abiertas disminuyen cuando no se delimita el área de búsqueda o ésta es muy extensa (Tyrrell *et al.* 2011).

Existen casos donde no hay duda de que nos encontramos ante un entierro. Las características en superficie de una tumba clandestina son una depresión primaria, que marca el contorno de la fosa, y una depresión secundaria, que se localiza a la altura de la caja torácica y se produce al descomponerse el cuerpo, produciendo un hundimiento en esta región anatómica. Pero hay otros en los que la información de una prospección de superficie no es suficiente, ya que el sitio de entierro ha sufrido modificaciones culturales o ambientales. Existen diferentes técnicas de búsqueda:

- a) Búsquedas superficiales no invasivas:
  - Barrido visual pedestre
  - Barrido con cáninos de rescate
- b) Búsquedas subterráneas no invasivas:
  - Barrido con sensores remotos
- c) Búsquedas subterráneas invasivas:
  - Sondas y barrenos
  - Pozos de sondeo
  - Eliminación de la capa superficial con maquinaria pesada

a) Búsquedas superficiales no invasivas

Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Barrido visual pedestre: Consiste en organizar grupos de varias personas, dependiendo del tamaño de la superficie, para que recorran sistemáticamente el área a pie, con la intención de identificar elementos materiales o cualquier otro indicio que sugiera la presencia del lugar de la comisión de un delito. Habrá que considerar que esta técnica presenta algunos problemas, como son: alteraciones en el lugar probable de los hechos y diferencias en cuanto a la habilidad de las personas para hallar indicios. Con el fin de aminorar los daños es recomendable fijar fotográficamente la zona antes de iniciar el barrido. Para el barrido pedestre en campo abierto, se recomienda que las personas guarden una distancia que no pase de 1.5 metros entre uno y otro. En los sitios de alta densidad vegetal, o en terreno donde se dificulta la visibilidad, el grupo de barrido debe guardar una distancia más corta.

Binomio canino. Puede ser útil el empleo de perros entrenados para detectar el olor de tejido humano descompuesto, cuando se trata de cadáveres recientes. El éxito depende de la intensidad del olor, puesto que disminuye conforme el paso del tiempo y el grado del proceso de descomposición. Los perros de detección de restos humanos son entrenados para detectar e indicar carne y/o huesos enterrados u ocultos, en diferentes condiciones: frescos, descompuestos o momificados. Para este fin se familiarizan con edificios y áreas abiertas, similares a aquellas zonas que pudieran encontrarse operacionalmente. Se tiene la gran ventaja de que pueden cubrir un área extensa en un tiempo relativamente corto. Sin embargo no existen pruebas empíricas que demuestren la efectividad de los caninos para detectar restos óseos y por lo tanto aún está por demostrar su efectividad en la localización de fosas comunes (Tyrrell et al. 2011).

*b) Búsquedas subterráneas no invasivas o uso de técnicas de detección remota/estudios geofísicos.*

La aplicación de técnicas geofísicas está encaminada a localizar anomalías subterráneas. Todas las técnicas geofísicas se basan en las diferencias entre las propiedades de los sustratos que conforman el suelo. Estas diferencias son la base para determinar los límites de las anomalías geofísicas. Las técnicas geofísicas detectan propiedades físicas diferentes. Habrá que considerar que estas técnicas no detectan todas las anomalías y que, en ocasiones, detectan anomalías que carecen de interés forense. La verdadera prueba de lo que hay debajo de la superficie lo constituye la excavación del sitio.

Los principales estudios geofísicos de utilidad para la investigación forense son los siguientes:

- Radar de Penetración "Georadar" (GPR).
- Resistividad.
- Estudio electromagnético/conductividad.
- Magnetometría.
- Detector de metales.

Únicamente los estudios de Resistividad y los llevados a cabo con el Georadar han mostrado resultados positivos sistemáticos en la localización de fosas.

*c) Sondeos subterráneos invasivos.*

Este tipo de sondeo deja a la vista grandes áreas de terreno. Permite localizar indicios directos de anomalías, perturbaciones subterráneas que pueden indicar la presencia de una fosa o de algún otro rasgo asociado con actividad criminal. La gran desventaja es que al excavar se pueden dañar los indicios. Se recomienda

96  
32

Número de folio: 106414  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

antes de aplicar este método de búsqueda realizar una fijación fotográfica y levantar de la superficie los indicios encontrados.

Sondas y barrenos. Son los métodos menos invasivos. El sondeo es una medición a distancia de la resistencia del sustrato subyacente. El método consiste en enterrar una varilla metálica larga, delgada y resistente a intervalos regulares y el operador va midiendo la resistencia relativa del suelo a medida que va avanzando. El sondeo también puede ayudar a liberar gases atrapados y ello puede ayudar a detectar un entierro, puede ser útil para indicar la presencia de diversos sustratos, la ubicación y la profundidad de un rasgo. El sondeo resulta poco útil en sustratos muy duros o en zonas en las que hay muchos escombros de construcción o rocas.

El barreno permite al investigador ver el sustrato y tomar muestras a diferentes profundidades, mediante un extractor de muestras. Es un tubo que corta el suelo y extrae un cilindro del sustrato. Puede producir daños considerables en los entierros y por lo tanto no se recomienda como método para localizarlos.

Trincheras y pozos de sondeo. Tienen por objeto exponer un área pequeña de suelo. El pozo de sondeo es una fosa pequeña, generalmente cuadrada. El tamaño ideal es de 1 metro cúbico, pero se puede abrir un pozo de cualquier tamaño. Las trincheras son canales largos y angostos que se abren a la profundidad que el investigador determine. A menudo se utilizan para detectar rasgos muy grandes o como un medio para confirmar la ubicación de un sitio. A partir de estas trincheras se puede determinar: los límites del rasgo, la profundidad de los indicios, la presencia de restos humanos y el tipo de estratigrafía subterránea.

Una vez finalizada esta etapa, si hay indicios de restos humanos, el antropólogo debe elaborar un plan de excavación, el cual estará basado en la información obrante en la investigación correspondiente, la prospección y una serie de factores que deben ser considerados en cualquier investigación de este tipo, a saber: tipo de enterramiento, facilidades de acceso al sitio, personal disponible, recursos económicos, seguridad del área, condiciones climáticas y tiempo disponible.

Con base a lo anterior se llega a la siguiente:

### Conclusión

Única: [REDACTED] ces 18° 21'  
[REDACTED] 5' 01.14"  
[REDACTED] el presente,

[REDACTED] ATENTAMENTE  
[REDACTED] OS OFICIALES

### Referencias bibliográficas.

Manual de Arqueología Forense, Andrew Tyrrell, PhD, et al, ICH/AP, Departamento de Justicia, Estados Unidos, 2011.  
Rev.2

Ref. IT-AF-01

FO-AF-08





940  
940

19-11-2016



Número: FOLIO 2491 EMITE DICTAMEN EN ANTROPOL

Fecha: 18/01/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ANTROP. [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ANTROPOLOGIA FORENSE DE RESTOS ENCONTRADOS EN EL PAREAJE "GRAN CANAL", COCULA, GUERRERO.

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Frente a la Investigación de los Delitos  
Departamento de Antropología Forense

Número de Folio: 2491  
A.P. PGR/SPDHSCPD/01/001/2015

Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal 18 de enero de 2016.

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Oficina de Investigación de la SPDHSCPD  
Presente:

El que suscribe Perito Oficial, en materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designado para intervenir en la solicitud con número de averiguación citada al rubro rinde ante usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

"... para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: 1. Antropología... [1]...efectuó un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas..."

**Antecedentes**

Con fecha 12 y 13 de enero de 2016 fueron extumados en diligencia ministerial, por personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR los restos humanos correspondientes a [REDACTED] localizado en el municipio de Cocula, Guerrero, se tiene como referencia las coordenadas geográficas [REDACTED] mismos que fueron trasladados a las instalaciones del Centro Médico Forense (Cemefo), de esta Coordinación para realizar sus estudios correspondientes.

**Material de estudio**

Foja de Cadáver rotulado como: 12/enero/2016, AP PGR/SPDHSCPD/01/001/2015, SITIO MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, FOJA 1 OSAMENTA 1, coordenadas [REDACTED] resguardado en el Cemefo.

Rev.:2 Ref.:11-AF-01

1

lunes, 28 de marzo de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Número de Folio: 2491  
A.P. PGR/SPDHSCPD/OI/001/2015

Asunto: Se emite Dictamen en Antropología

México, Distrito Federal 18 de enero de 2016.

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Oficina de Investigación, de la SPDHSCPD  
Presente.

El que suscribe Perito Oficial, en materia de Antropología Forense, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, designado para intervenir en la solicitud con número de averiguación citada al rubro rinde ante usted el siguiente:

## DICTAMEN

### Planteamiento del problema

"... para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: 1. Antropología... [...]...efectuó un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas..."

### Antecedentes

Con fecha 12 y 13 de enero de 2016 fueron exhumados en diligencia ministerial, por personal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR, los restos humanos [REDACTED], localizado en el municipio de Cocula, estado de Guerrero, se tiene como referencia las coordenadas geográficas [REDACTED] mismos que fueron trasladados a las instalaciones del Centro Médico Forense (Cemefo), de esta Coordinación para realizar sus estudios correspondientes.

### Material de estudio

Bolsa de Cadáver rotulado como: 12/enero/2016, AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SITIO [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, FOSA 1 OSAMENTA 1, coordenadas [REDACTED] resguardado en el Cemefo.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

F-08

100  
100



**Fotografía 1.** Fosa 1 Osamenta 1

Se trata de restos óseos, correspondientes a un individuo, mismos que se encuentran registrados como Fosa 1 Osamenta 1. Se encuentran resguardado en una bolsa plástica para cadáver color blanco, al abrir la bolsa, se observa un campo quirúrgico, al interior del cual se observan huesos, prendas de vestir, cuatro (4) bolsas de papel de estraza, sedimento y raíces.

2

Nota: En las bolsas de papel de estraza se encuentran huesos correspondientes al mismo individuo, estos fueron separados por el personal de esta Coordinación que tuvo a su cargo la exhumación, con la finalidad de proteger, preservar y separar.



**Fotografía 2.** Elementos materiales y biológicos con tenidos en campo quirúrgico.

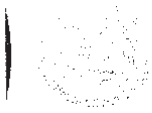
**Método**

Para dar respuesta a lo solicitado, en la elaboración del perfil biológico se emplearon los métodos descriptivo, analítico, comparativo y métrico

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

08



101

### Metodología

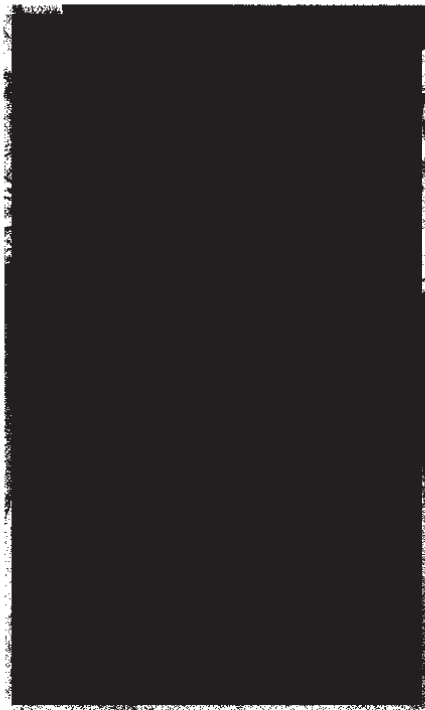
- Fijación fotográfica de la bolsa para cadáver
- Descripción general de los restos contenidos en la bolsa para cadáver
- Inventario y limpieza de algunos elementos con fines de identificación
- Análisis morfológico, métrico, analítico y comparativo de los restos
- Elaboración del dictamen

### Desarrollo del análisis

#### Descripción general

Los restos humanos contenidos en la bolsa para cadáver se encuentran en reducción esquelética, es decir, se observan restos óseos desarticulados y sin tejido, buen estado de conservación. El esqueleto se encuentra esencialmente completo, con la ausencia de algunos huesos del cráneo y de la mano.

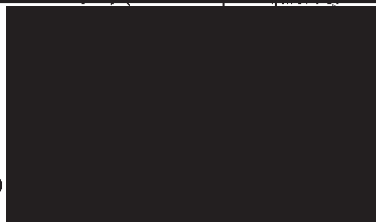
#### Inventario óseo



Fotografía 3. Fosa 1, Osamenta 1



3

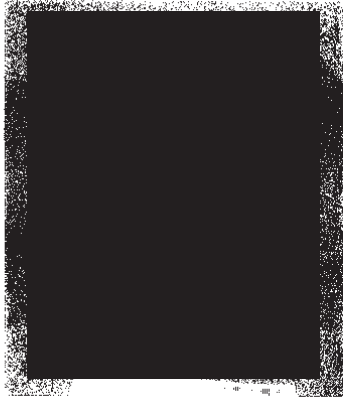


Rev.:2

Ref.: IT-AF-0

08

12/2  
10/2



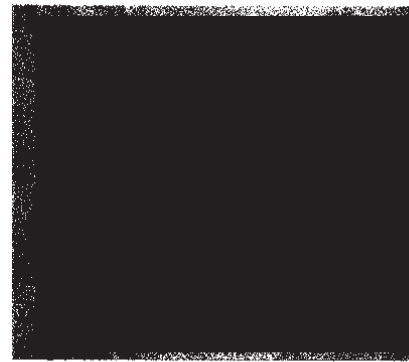
A



B



C



D

Imágenes con diferentes normas del cráneo, en las que se observan ausencias de tejido óseo y trazos de fractura: A) Norma frontal, B) Norma lateral izquierda, C) Norma basales, además de una imagen de la mandíbula D) Norma superior

### Perfil biológico

#### Estimación del Sexo

La estimación del sexo se realiza con base a la propuesta de Phenice, quien evalúa las características morfológicas que presenta el pubis en el hueso coxal. Las características que se observan son: arco ventral en la superficie del pubis, concavidad subpúbica y aspecto medial de la rama isquio-púbica. También se evalúan características morfológicas del cráneo (Buisktra y Ubelaker), como: protuberancia occipital externa, proceso mastoideo, glabella, reborde supraorbitario y prominencia del mentón, además de un análisis métrico del cráneo con la propuesta de Gites y Elliot.

Resultado: [Redacted]

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01



123  
167

### Estimación de la edad

Para estimar la edad se valoraron múltiples estructuras: clavícula, el cuarto arco costal, la sínfisis púbica y las líneas de fusión de la cresta iliaca, el fémur, la tibia y los aros epifisiales de las vertebrales. De acuerdo a la propuesta de Szilvass (1988), el extremo esternal de la clavícula presenta cambios en la granulación de la superficie según la edad, en el caso de estudio se observa una superficie articular lisa y la cresta del borde ha desaparecido, colocan la faceta articular en etapa 3, con rango de edad de 26 a 30 años. Con respecto a las características del extremo esternal del cuarto arco costal, se encontraron coincidencias con las de la Fase 4, con rango de edad de 25.7 a 30.6 años (Isan et al, 1984). Para la estimación de edad mediante sínfisis púbica (Suchey & Brooks, 1990), se encontró correspondencia con las características de la Fase 3, con rango de edad [REDACTED]. Con base al análisis de la superficie auricular del coxal de acuerdo con la propuesta de Schmitt, 2005, se tiene: 20 a 39.

Los segmentos S1 y S2 se encuentran en proceso de fusión, menor de 30 años.

Resultado [REDACTED]

### Estatura

Aplicando el método de Fully se tiene una estatura [REDACTED], el cálculo de la estatura corresponde a la sumatoria de las medidas: altura del cráneo, altura máxima sumatoria de los cuerpos vertebrales C2-L5, altura anterior del primer segmento del sacro, longitud fisiológica del fémur, longitud máxima de la tibia sin espina y altura del calcáneo y astrágalo articulados.

5

### Afinidad Biológica

Una metodología sencilla para perfilar el grupo biológico de pertenencia son las funciones discriminantes, fueron introducidas por Giles y Elliot, quienes se basaron en un amplio estudio de esqueletos blancos y negros de las colecciones Hamann-Todd y Terry, así como en otras de indios americanos provenientes de Kentucky y de los estados del Golfo y suroeste de Estados Unidos. Concluyeron que ocho medidas del cráneo son las más importantes para este objetivo (Lagunas y Hernández 2007). Estas medidas son trabajadas a través de una hoja de cálculo con la que se obtiene un perfil biológico (ancestría) y el sexo.

El resultado del análisis nos permite estimar que se trata de un individuo con características [REDACTED]. Cabe destacar la presencia de [REDACTED] una variante morfológica dental presente en los incisivos laterales superiores vinculada con grupos de origen [REDACTED]

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01



104

## Consideraciones

Posterior a la exhumación el siguiente paso es el trabajo en el laboratorio. El objetivo central del quehacer antropológico forense, es llegar a conocer la identidad de los restos humanos que han sido hallados y analizados. Los principales aportes de la Antropología Forense, basados en el análisis de restos óseos, son la determinación del sexo y la estimación de la edad y talla.

El dimorfismo sexual o las diferencias morfológicas entre ambos sexos, se pueden hacer visibles muy fácilmente cuando los caracteres sexuales secundarios morfoscópicamente aún están presentes. En el caso de sólo contar con restos óseos en donde dichos caracteres sexuales han desaparecido, se consideran otros aspectos somáticos que determinen si se trata de un individuo masculino o femenino. Aun cuando esto sucede y tomando en cuenta que en la especie humana la diferencia dimórfica es muy estrecha la cual oscila entre un 4-7% para regiones anatómicas internas como el esqueleto post-craneal y entre un 8-9 % en cráneo y dientes, en este caso se tuvieron suficientes elementos que permitieron diferenciar claramente el sexo. (Rodríguez, 2004)

Para el establecimiento de la edad esquelética acudimos a la observación de rasgos anatómicos que sufren cambios importantes durante el proceso de crecimiento y maduración fisiológica, en otras palabras se observan los cambios que suceden con la edad. Con base a esto, podemos tomar en cuenta aspectos muy específicos de cada una de las etapas por las que el esqueleto atraviesa durante su desarrollo ontogénico.

Para estimar la edad en el presente dictamen se valoró la extremidad esternal de la 4ª costilla. La extremidad esternal de las costillas es el único hueso en el tórax que posee una extensa aplicación en la estimación de la edad y su grado de exactitud ha sido verificado en individuos de distintas edades, desde adolescente hasta ancianos. Su posición anatómica, el carácter de su estructura y la función que desempeña en el tórax convierten a las costillas en un excelente indicador de edad. (Loth e Iscan, 1989)

Los cambios morfológicos utilizados en la evaluación de la metamorfosis de las costillas son los siguientes:

- 1.- El borde inicialmente es suave, con indentación amorfa y tejido sólido.
- 2.- La fosita articular se inicia con forma en V y paredes suaves y onduladas.
- 3.- La transición a una superficie con forma en U se completa con signos tempranos de porosidad, aunque los bordes continúan siendo regulares y redondeados.
- 4.- Surgen proyecciones superiores e inferiores acompañadas de una superficie rugosa, porosa y de bordes erosionados y agudos.
- 5.- La textura se torna frágil, ligera y deteriorada, extremadamente irregular por la deposición de hueso perióstico sobre el cartílago costal, frecuente en individuos de más de 70 años de edad. Según la metamorfosis observada en la profundidad de la articulación costal, la forma, la configuración del borde de las paredes y la condición total de la misma los autores (Loth e Iscan, 1989:106-118) propusieron 9 fases (0-8) de progresión distribuidas en siete décadas, diferentes en ambos sexos.

Cabe resaltar que anteriormente los autores citados habían propuesto una división de tres componentes: I. Profundidad de la fosita articular. II. Su forma. III. La

6

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01



105

el borde. De acuerdo a esta metamorfosis se clasificaba cada componente en seis grados (0-5) y su sumatoria se incluía en un rango específico de edad (Iscan et al., 1986<sup>a</sup>, b).

Desde su introducción en 1920, por T.W. Todd, la sínfisis púbica configura el rasgo anatómico más utilizado en la estimación de la edad en base de restos óseos, tanto en casos arqueológicos como forenses. El grado de protección, que permite la conservación de la sínfisis púbica en huesos bajo tierra, la claridad en la apreciación de su metamorfosis y su propia conformación, que la convierten en una especie de epífisis ósea hacen que esta porción de la pelvis posea una gran aceptación en los estudios forenses y arqueológicos. No obstante, el mismo Todd advirtió sobre las imprecisiones en la aplicación de este sistema de evaluación de la edad, sugiriendo que es más preciso para los intervalos entre 20 a 40 años y por tanto se debe utilizar con precaución y nunca como único criterio de edad.

Generalmente la sínfisis púbica cambia en una manera distinta y sigue modificándose según las siguientes etapas:

- Superficie convexa con grietas horizontales, sin borde o división en las ramas inferior o superior del pubis
- Superficie pierde su relieve e inicio de la construcción de bordes
- Superficie lisa alrededor con bordes
- Superficie cóncava, con bordes alrededor y signos de artrosis

Otros cambios que se observan en la sínfisis púbica son:

- Surcos montañosos de la faceta bajan desde fisuras estructuradas hasta cóncavo
- Aparición de rampa ventral
- Aparición de anillo o aro en la rampa ventral que circula la facetas con pronunciación inferior
- Destrucción en el medio de la superficie

7

Por ahora, el método más fiable para estimar la estatura es el que se basa en los huesos largos, debido a la correlación significativa entre la estatura y las extremidades. Si, por ejemplo, los restos esqueletizados de un espécimen incluyen el fémur completo, se obtiene su longitud máxima, calculándose la estatura mediante la aplicación de una fórmula, para una población de referencia más cercana a la raíz del individuo.

Es posible cuando se tiene el esqueleto completo aplicar otro método para estimar la estatura. El método anatómico consiste en medir todos los huesos que contribuyen a la altura de un individuo y añadir un factor a tener en cuenta para los tejidos blandos. Fully (1956) toma en cuenta altura del cráneo, altura máxima sumatoria de los cuerpos vertebrales C2-L5, altura anterior del primer segmento del sacro, longitud fisiológica del fémur, longitud máxima de la tibia sin espina y altura del calcáneo y astrágalo articulados, a los que añade un factor del tejido blando.

Es importante considerar que la estatura de un individuo está determinada por una variedad de factores internos (genéticos, grupo étnico, sexo, edad, constitución) y externos (nutrición, clima, grupo social, medio ambiente, tiempo durante el día, etc.). Por tanto, los estudios de la estatura deben considerarse en términos de estos dos tipos de factores. No es real, encontrar una fórmula ideal para la estimación de la estatura, tomando en cuenta estos factores variables.

Rev.:2

Ref.: IT-AF-01

4/10  
06

### Afinidad biológica

El análisis de caracteres no métricos, principalmente en el cráneo, se ha utilizado de forma tradicional para medir las distancias biológicas entre los grupos evaluados. Una metodología sencilla para perfilar el grupo biológico de pertenencia son las funciones discriminantes, fueron introducidas por Giles y Elliot, quienes se basaron en un amplio estudio de esqueletos blancos y negros de las colecciones Hamann-Todd y Terry, así como en otras de indios americanos provenientes de Kentucky y de los estados del Golfo y suroeste de Estados Unidos. Concluyeron que ocho medidas del cráneo son las más importantes para este objetivo.

La morfología dental también puede ser útil para estimar este dato. Sin embargo habrá que considerar que aunque existen importantes diferencias en términos de dentición, el diagnóstico a nivel individual es complicado. Aun así, se tienen algunos rasgos que pueden ser de utilidad como el de los incisivos en forma de pala, característicos de población de filiación mongoloide-asiática y el tubérculo de Carabelli; relacionado con población de ascendencia caucásica-europea (Scott 1997).

De lo anteriormente descrito se llega a la siguiente:

### Conclusión

**Única:** Con base al análisis antropológico de los restos óseos identificados como: Fosa 1, Osamenta 1, se establece que corresponden a un individuo [REDACTED], con una edad biológica de [REDACTED] con una talla aproximada de [REDACTED] cm. y con ancestría [REDACTED]



8

### Bibliografía

**Bass, William** (1987), "Human Osteology", Missouri Archaeological Society, Special Publication, Third Edition.

**Krezer, Udo** (2006), "Compendio de Métodos Antropológicos Forenses para la reconstrucción del perfil osteobiológico", Primera Edición, Guatemala, 2006. ~



107

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turna al suscrito el oficio con número de folio 2493, suscrito por el doctor J. [REDACTED] Director de Medicina en Ausencia del Director General de Especialidades Médico Forenses, por el cual designa al doctor [REDACTED] para dar atención a los requerimientos de esta autoridad ministerial mediante oficios SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/0104/2016 -----

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponden al oficio antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Se [REDACTED] quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al f [REDACTED] todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**ASISTEN**

Letra 100

Número: FOLIO 2493 PROPUESTA PERITO MEDICINA



24-111-2016

Fecha: 14/01/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

001/16

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: SE DESIGNA PERITO EN MEDICINA FORENSE. DR. [REDACTED] EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/100/2016 Y SDHPDSC/OI/104/2016.

Observaciones:

**PGR** AGENCIA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES  
 El Ministerio Público de la Federación  
 Dirección General de Peritajes Médicos Forenses  
 Departamento de Medicina Forense

Número de folio: 2493  
 A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
 México D.F. a 14 de enero de 2016

LICENCIADO  
 BENJAMÍN IVÁN SANCHEZ PÉREZ  
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES CRIMINALES DE LA SDHPDSC  
 PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/13 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/0104/2016, de fechas 13 y 14 de enero de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General en las mismas datas de suscripción, en los cuales solicita sea designado Perito en materia de Medicina Forense a efecto realizar el análisis y procesamiento de restos humanos (necropsia) el día viernes 15 de enero de 2016, en horas de las 10:00 horas en relación con el F2, Osamenta 2 localizado en las coordenadas [REDACTED] respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su previsible, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense al Dr. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y decidida cooperación.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2009, Y DE LOS NUMERALES 3 INCISO G), 6, 12, 40 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JULIO DE 2012, Y AL ACUERDO A/238/13 ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN XI, NUMERAL 2, Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/0100/2016 Y SDHPDSC/OI/0104/2016, DE FECHAS 13 Y 14 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN GENERAL EN LAS MISMAS DATAS DE SUSCRIPCIÓN, EN LOS CUALES SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE A EFECTO REALIZAR EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE RESTOS HUMANOS (NECROPSIA) EL DÍA VIERNES 15 DE ENERO DE 2016, EN HORAS DE LAS 10:00 HORAS EN RELACIÓN CON EL F2, OSAMENTA 2 LOCALIZADO EN LAS COORDENADAS [REDACTED] RESPECTO ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE SU PREVISIBLE, INFORMÁNDOLE QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE AL DR. [REDACTED] QUIEN DARÁ CUMPLIMIENTO A SU ATENTA SOLICITUD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ATENTA Y DECIDIDA COOPERACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE MAYO DE 2009, Y DE LOS NUMERALES 3 INCISO G), 6, 12, 40 Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JULIO DE 2012, Y AL ACUERDO A/238/13 ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN XI, NUMERAL 2, Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/0100/2016 Y SDHPDSC/OI/0104/2016, DE FECHAS 13 Y 14 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN GENERAL EN LAS MISMAS DATAS DE SUSCRIPCIÓN, EN LOS CUALES SOLICITA SEA DESIGNADO PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE A EFECTO REALIZAR EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE RESTOS HUMANOS (NECROPSIA) EL DÍA VIERNES 15 DE ENERO DE 2016, EN HORAS DE LAS 10:00 HORAS EN RELACIÓN CON EL F2, OSAMENTA 2 LOCALIZADO EN LAS COORDENADAS [REDACTED] RESPECTO ME PERMITO MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE SU PREVISIBLE, INFORMÁNDOLE QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE MEDICINA FORENSE AL DR. [REDACTED] QUIEN DARÁ CUMPLIMIENTO A SU ATENTA SOLICITUD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE REITERO LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ATENTA Y DECIDIDA COOPERACIÓN.

Rev. 1 Ref.: IT-IMP-01 FO-IMP-04

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

109  
104

[Redacted]

25-11-2016

Número de folio: 2493

A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 14 de enero de 2016

LICENCIADO

[Redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/0104/2016, de fechas 13 y 14 de enero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General en las mismas datas de suscripción, en los cuales solicita sea designado Perito en materia de Medicina Forense a efecto realizar el análisis y procesamiento de restos humanos (necropsia) el día viernes 15 de enero de 2016, en punto de las 10:00 horas en relación con el F2. Osamenta 2 localizado en las coordenadas [Redacted]

[Redacted] Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense al [Redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
EN AUSENCIA DE

[Redacted Signature]

LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,  
EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY,  
Y LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES.

C. [Redacted] Q.F.I. [Redacted] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

F

Rev.: 1

Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04

[Redacted]

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:26 nueve horas con veintiséis minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito el Acta Médica con folio 2493, suscrita por el doctor [REDACTED] Peritos Médico Oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales, por la que se informa el análisis efectuada al individuo de sexo [REDACTED] que en conjunto fue identificado como OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED] -----

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, 5 cinco fojas útiles tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden al dictamen antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se; -----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado Benjamín [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

ASISTE

29-11-2016

Número: FOLIO 2493 ACTA MEDICA [REDACTED]

Fecha: 15/01/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED] N [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]

Asunto: SE REMITE ACTA MEDICA EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0100/2016.

Observaciones:

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de Folio: 2493  
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio: SDHPDSC/OI/001/2016  
Alcance: SDHPDSC/OI/104/2016  
Asunto: Se emite Acta Médica

México, Distrito Federal, a 15 de enero del 2016.

**MAJESTAD:** [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA SEERAJC**  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA HUMANA, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Forense Oficial de la Procuraduría General de la República, habilitado en la presente indagatoria, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director General de Especialidades Médico Forenses, en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito la siguiente:

**ACTA MÉDICA**

**1**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**  
Mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2016: "...se solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de...Medicina. A efecto de que realice el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes paros: F 2 Osamenta 2 Localizada en las coordenadas [REDACTED] análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales a partir del lunes 18 de enero de 2016, previa coordinación con esa Representación Social de la Federación." Y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/104/2016: "...alcance al oficio SDHPDSC/OI/104/2016 de fecha 13 de enero de 2016 suscrito por maestro [REDACTED] por el solicitó a Usted su valioso apoyo en vía colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, así que sean designados integrantes de personal pericial de las materias siguientes: ...Medicina. Personal que se solicitó efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a personas, siendo señalado el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señalará 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016, para que tenga verificativo día diligencia de necropsia de ambos restos, en el cual participará personal del Equipo Argentino Antropología Forense..."

**MÉTODO DE ESTUDIO**  
La intervención del suscito versará con base en el método científico, mediante un procedimiento deductivo e inductivo, así como un estudio y análisis morfológico completo, método, descriptivo, ilustrativo y demostrativo de los restos óseos identificados mediante Registro de Cadena de Custodia como OSAMENTA 1, p[ar]a [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]

Rev 3 Ref: IT-MF-01 FG-AP-08

lunes, 28 de marzo de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Número de Folio. 2493

Expediente. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio. SDHPDSC/OI/0100/2016

Alcance. SDHPDSC/OI/104/2016

Asunto. Se emite Acta Médica

México, Distrito Federal, a 15 de enero del 2015.

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Forense Oficial de la Procuraduría General de la República, habilitado en la presente indagatoria, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director General de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito la siguiente:

### ACTA MÉDICA

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2016: "...se solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de: ...Medicina...A efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos:...F 2. Osamenta 2. Localizada en las coordenadas [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales a partir del lunes 18 de enero de 2016, previa coordinación con esta Representación Social de la Federación...". Y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/104/2016: "...en alcance al similar SDHPDSC/OI/100/2016 de fecha 13 de enero de 2016 suscrito por el maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] por el solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: ...Medicina...Personal que se solicitó efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a dichas personas, siendo señalado el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016, para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos, en el cual participará personal del Equipo Argentino de Antropología Forense...".

#### MÉTODO DE ESTUDIO

La intervención del suscrito versará con base en el método científico, mediante un procedimiento deductivo e inductivo; así como un estudio y análisis morfooscópico completo, metódico, descriptivo, ilustrativo y demostrativo de los restos óseos identificados mediante Registro de Cadena de Custodia como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED]**, MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08





Handwritten initials or mark in the top right corner.

Cabe señalar que la petición ministerial mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2015, indica inexactamente realizar la intervención pericial del cuerpo etiquetado y embalado como F.2 Osamenta 2, sin embargo, la etiqueta y el embalaje correcto de acuerdo con el Registro de Cadena de Custodia es **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED], MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** el cual fue exhumado el pasado 13 de enero de 2016.

**MATERIAL DE ESTUDIO**

1. Petición Ministerial y oficio de petición de alcance con número de folio 2493.
2. Identificación "1" (uno) Restos humanos denominados como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED], MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]**

**ANTECEDENTES**

El pasado 13 de enero de 2016, Peritos Forenses Oficiales en materias de Arqueología, Antropología, Criminalística, Video y Fotografía, adscritos a esta Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en presencia del Lic. Benjamín Iván Sánchez Pérez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y un representante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se constituyeron en el Sitio denominado **[REDACTED]**, municipio de Cocula, estado de Guerrero, en las coordenadas geográficas, **[REDACTED]**, localizando una fosa clandestina denominada **Fosa 2**, donde se exhumaron los restos óseos de un individuo que será identificado en lo subsecuente como **OSAMENTA 1, FOSA 2, SITIO CANAL GRANDE, MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]**

2

**REVISIÓN**

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha, me presenté utilizando el correspondiente equipo de bioseguridad en compañía de Peritos Oficiales en materias de Antropología, Fotografía, Video, Criminalística, Odontología y Genética Forenses de la Institución, así como con la perita en antropología **[REDACTED]** y posteriormente durante el desarrollo de la diligencia ministerial, se incorporó la antropóloga **[REDACTED]** ambas del Equipo Argentino de Antropología Forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, sito en **[REDACTED]** a fin de realizar la presente Acta Médica.

Encontrando lo siguiente: posterior al retiro de candado de seguridad y a la extracción del cadáver que nos ocupa, que se encontraba depositado bajo resguardo en el refrigerador número **7, rack 3**, ante la presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación, se colocó sobre una mesa anatómica, apreciando una bolsa para cadáver de material sintético de color blanco, debidamente cerrada y etiquetada con el rótulo **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, 13/ENERO/2016, [REDACTED], Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, Fosa 2, Osamenta 1, Co [REDACTED]**



114

A la apertura de la bolsa de cadáver a las 11:05 horas, previa fijación escrita, fotográfica y videográfica, en su interior se observó un campo quirúrgico de color azul anudado en cuatro porciones; dicho campo envuelve al cadáver con el fin de conservar en mejores condiciones su traslado y manipulación, el cual, se encuentra húmedo, con escasos restos de tierra y algunas raíces; Posteriormente, a la apertura del mismo a las 11:10 horas, se visualizaron restos óseos con características de origen humano de posiblemente un solo individuo, el cual se aprecia en periodo de reducción esquelética generalizada, con ausencia de tejidos blandos visibles y completamente desarticulado, dichos restos óseos se observaron áridos, con escasa cantidad de humedad por el ambiente al que estuvieron expuestos y se advierte la presencia de escaso crecimiento fúngico (hongos) de color blanco de menos de 2 (dos) centímetros de diámetro a nivel de la articulación anterior de ambos codos. La osamenta aún presenta restos de diversas ropas a nivel de la pelvis, las cuales se encuentran en mal estado de conservación, y con presencia de algunas raíces largas, que incluso unas de ellas, atraviesan el tejido de la ropa presente.

A la inspección general del contenido del campo quirúrgico localizado en el interior de la bolsa de cadáver, se aprecian diversos huesos propios que conforman anatómicamente los segmentos corporales de cuello, tórax, abdomen, pelvis, extremidades superiores e inferiores hasta los tercios distales de las zonas radiocubital y tibioperoneal respectivamente; adicional a lo descrito se aprecian 5 (cinco) bolsas de papel de estraza debidamente rotuladas, 2 (dos) de ellas se encuentran al interior de un par de bolsas de material sintético transparentes con cierre auto adherible para su adecuado manejo.

A las 11:44 horas, se realizó por el suscrito, la toma de impresiones radiográficas generales por segmentos corporales en la medida que lo permitía el embalaje y en orden anatómico del contenido de las cinco bolsas de papel estraza y de los restos óseos localizados en el interior de la bolsa propia de cadáver; lo anterior con apoyo del equipo de Rayos X "Tecnología Bluetooth CMR" (Compañía Mexicana de Radiología); dicho procedimiento se fijó fotográfica y video gráficamente. El total de las impresiones radiográficas, fueron almacenadas en medio magnético. Durante el procedimiento, no se advirtió la presencia de imágenes sugestivas de proyectiles de arma de fuego alojados en los restos óseos, únicamente se observaron algunos herrajes, botones y grapas metálicas pequeñas propias de la ropa.

3

Posterior a realizar la toma de las impresiones radiográficas generales, se procedió a ordenar anatómicamente el contenido de la bolsa de cadáver, reportando lo siguiente:

- Al interior de campo quirúrgico de color azul se encuentran restos óseos de origen humano de un individuo, integrado por los siguientes elementos óseos: siete vértebras cervicales (dos multifragmentadas), una clavícula derecha, una clavícula izquierda, una escápula derecha, una escápula izquierda, un esternón (manubrio y cuerpo), doce arcos costales derechos (uno de ellos en dos porciones), doce arcos costales izquierdos, doce vértebras torácicas (una de ellas en quince fragmentos), cinco vértebras lumbares, un coxal derecho (con siete fragmentos), un coxal izquierdo, un sacro, un coxis (en dos porciones), un húmero derecho, un húmero izquierdo, un radio derecho, un radio izquierdo, un cúbito derecho, un cúbito izquierdo, un fémur derecho, un fémur izquierdo, una rótula derecha, una rótula izquierda, una tibia derecha, una tibia izquierda, un peroné derecho y un peroné izquierdo. Adicionalmente se localizaron ropas a nivel de la región pélvica, una sandalia izquierda a la altura de la tibia y peroné izquierdo, restos de tierra y múltiples raíces.



45

- Bolsa 1 Rotulada como "Cráneo". Contiene un cráneo con una mandíbula desarticulada, cinco piezas dentales fuera de la arcada dentaria, así como cuatro piezas dentales al interior de una pequeña bolsa de material sintético de color transparente con cierre auto adherible.
- Bolsa 2 Rotulada como "Mano derecha", localizada al interior de una bolsa de material sintético transparente con cierre auto adherible sin rótulo. Contiene veinticinco huesos propios de la mano y una falange medial.
- Bolsa 3 Rotulada como "Mano izquierda", localizada al interior de la misma bolsa de material sintético transparente con cierre auto adherible sin rótulo, anteriormente mencionada. Contiene veinticinco huesos propios de la mano.
- Bolsa 4 Rotulada como "Pie izquierdo", localizada al interior de una segunda bolsa de material sintético transparente con cierre auto adherible sin rótulo. Contiene veintiséis huesos propios del pie.
- Bolsa 5 Rotulada como "Pie derecho". Contiene veintisiete huesos propios del pie, así como una sandalia derecha.

Posterior a la revisión y en consenso con la perita en materia de antropología del Equipo Argentino de Antropología Forense, se acordó a las 12:07 horas tomar dos raíces por cada equipo forense, de la región pélvica del cadáver donde se encontraba la mayor concentración de estas, adheridas fuertemente a la ropa que incluso la atravesaban, esto con el objetivo de ser enviadas como indicios adicionales de estudio para que peritos en materia de delitos ambientales, puedan coadyuvar en la indagatoria, debiendo determinar especie, género y posible tiempo de crecimiento de acuerdo a la especie, con el fin de robustecer si es posible desde otra perspectiva el intervalo postmortem que se establezca en el respectivo dictamen de necropsia.

4

Posteriormente, a las 12:20 horas, se comenzaron a retirar cuidadosamente y de manera manual, las ropas afectas al cadáver, las cuales fueron entregadas al perito en materia de criminalística de campo para su respectivo análisis.

#### EXAMEN EXTERNO DEL CADÁVER

**Media Filiación.** No es posible establecer una valoración de los rasgos fisionómicos del cadáver ya que al momento de su revisión, carecía de tejidos blandos, esto debido a los avanzados fenómenos cadavéricos tardíos que presentaba.

**Signos Tanatológicos.** El cadáver identificado como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED], MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** presenta características de fenómenos cadavéricos tardíos de la fase de putrefacción, específicamente en la etapa media del periodo de reducción esquelética de forma generalizada, que se caracteriza por que el tejido blando ya ha sido destruido y el tejido óseo comienza a desmineralizarse hasta su ulterior pulverización. De acuerdo con el esquema de Müller para determinar intervalo postmortem en casos de restos inhumados, el conjunto de restos óseos presentan una discreta capa de moho (hongo) como el descrito previamente en la región olecraneana (codos), desaparición de partes blandas, ligamentos y cartílagos de forma generalizada, sin embargo, los restos se observaban con una discreta capa brillante, correspondiente con una capa grasa del tejido blando que previamente desapareció; adicionalmente presentaba raíces entramadas en diversas regiones óseas como en la zona pélvica y en las extremidades inferiores.

476  
116

**Señas Particulares.** No es posible establecer una valoración de las señas particulares del cadáver, ya que al momento de su revisión, carecía de tejidos blandos, esto debido al avanzado estado de fenómenos cadavéricos tardíos que presentaba.

**Somatometría.** Nombre: desconocido, el cual fue embalado como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** Sexó: con base en las características morfológicas que presenta el pubis (ángulo subpubiano y ángulo de la escotadura ciática agudos), el cráneo (arco superciliar y cigomático pronunciados, apófisis mastoides y eminencia mentoniana prominentes), se puede establecer que corresponde a un individuo del sexo [REDACTED] Edad: [REDACTED] Estatura: [REDACTED] Perímetro cefálico: cincuenta centímetros. Perímetro torácico: no valorable por las condiciones. Perímetro abdominal: no valorable por las condiciones.

**Ropas y pertenencias:** a) [REDACTED]

57

**Otros hallazgos.** No se observaron otros hallazgos.

**Lesiones externas.** Por las condiciones del cadáver no es posible determinar lesiones externas.

Toda vez que el suscrito, carece de datos suficientes para dictaminar la causa de muerte del individuo del sexo **MASCULINO**, que en su conjunto fue identificado como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** será con el estudio de necropsia que determine las causas de muerte, me concreto a poner los hechos del conocimiento de la autoridad competente para los efectos de los Expedientes Médico Legales a que haya lugar.

[REDACTED]

EL PER  
DR.

[REDACTED]

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08



115

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis, -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito de Dictamen en Odontología Forense con número de folio 1252,2492, suscrito por el Cirujano Dentista [REDACTED], Perito Oficial en Odontología Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, por el que se concluye: -----

*"...LOS RESTOS ÓSEOS CONTENIDOS DENTRO DE UNA BOLSA DE CADAVER ETIQUETADOS COMO **FOSA 1 OSAMENTA 1**, DE LOS CUALES FUERON ANALIZADOS EL CRÁNEO, MANDIBULA Y CARACTERISTICAS DENTALES, SE DETERMINA QUE CORRESPONDEN AL SEXO [REDACTED] ESTIMANDO UNA EDAD DENTAL DE [REDACTED] -----*

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, 8 ocho fojas útiles tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden al dictamen antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**-ACUERDA-**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**-CÚMPLASE-**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**SISTE**

148  
113



Número: FOLIOS 1252, 2492 DICTAMEN ODONTOLOGI

Fecha: 19/02/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C.D. [REDACTED]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN ODONTOLOGIA FORENSE.

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de Folios: 1252, 2492  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Asunto: **Se emite Dictamen en Odontología Forense.**  
México, D.F. a 19 de febrero 2016

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

El que suscribe Perito Oficial en Odontología, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al subro, ante usted emito el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**  
...designar peritos en materias de **ODONTOLOGÍA**, a efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos:  
F.1. Osamenta 1...  
F.2. Osamenta 2..."

**ANTECEDENTES**  
El suscrito en compañía de los peritos oficiales en Medicina Forense, Antropología Forense, Criminalística de Campo, Video y Fotografía Forense, bajo las órdenes del Ministerio Público de la Federación nos constituimos en el municipio de Cocula de la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero, en donde fueron localizadas dos osamentas reales fueron exhumadas mediante las debidas técnicas antropológicas, así mismo, se utilizó el medio de transporte correspondiente hacia las instalaciones del Centro Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, iniciando a las 10:30 horas del día quince de enero de la presente anualidad, el suscrito en compañía de los peritos oficiales arriba mencionados, dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense tuvo a la vista sobre una mesa anatómica, una bolsa para residuos con fecha de caducidad como 12 ENERO 2016, AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, FOSA 1, OSAMENTA 1, COORDENADA [REDACTED] que en su interior contiene restos óseos de los cuales serán anatómicos El cráneo y mandíbula.

**MATERIAL DE ESTUDIO.**  
\* Restos óseos etiquetados como FOSA 1 OSAMENTA 1

**MÉTODO DE ESTUDIO.**  
La intervención versará en el análisis de las estructuras anatómicas del cráneo, particularmente maxila, mandíbula y los órganos dentales presentes, lo anterior se hará aplicando los fundamentos técnicos y científicos que utiliza la Odontología Forense a través del método analítico-sintético, inductivo y deductivo del método científico.

Rev.3 Ref 47-06-01 FO-01-04

1.0 336

119  
119

[Redacted]

Número de Folios: 1252, 2492  
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Asunto: **Se emite Dictamen en Odontología Forense.**  
México, D.F., a 19 de febrero 2016.

[Redacted]



MTRO. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

El que suscribe Perito Oficial en Odontología, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...designar peritos en materias de...**ODONTOLOGÍA**...a efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos:

- F 1. Osamenta 1...**
- F 2. Osamenta 2..."**

**ANTECEDENTES**

El suscrito en compañía de los peritos oficiales en Medicina Forense, Antropología Forense, Criminalística de Campo, Video y Fotografía Forense, bajo las órdenes del Ministerio Público de la Federación nos constituimos en el municipio de Cocula de la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero, en donde fueron localizadas dos osamentas las cuales fueron exhumadas mediante las debidas técnicas antropológicas, así mismo, se utilizó el medio de transporte correspondiente hacia las instalaciones del Centro Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales. Iniciando a las 10:30 horas del día quince de enero de la presente anualidad, el suscrito en compañía de los peritos oficiales arriba mencionados, dentro de las instalaciones del Centro Médico Forense tuve a la vista sobre una mesa anatómica, una bolsa para cadáver rotulada como **12 ENERO 2016, AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SITIO [Redacted], MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, FOSA 1, OSAMENTA 1, COORDENADA [Redacted]** que en su interior contiene restos óseos de los cuales serán analizadas el cráneo y mandíbula.

**MATERIAL DE ESTUDIO.**

- ❖ Restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1**

**MÉTODO DE ESTUDIO.**

La intervención versará en el análisis de las estructuras anatómicas del cráneo, particularmente maxila, mandíbula y los órganos dentales presentes, lo anterior se hará aplicando los fundamentos técnicos y científicos que utiliza la Odontología Forense a través del método analítico-sintético, inductivo y deductivo del método científico.

[Redacted]

Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

1

128  
120

**METODOLOGÍA.**

Se realiza la limpieza de cráneo y mandíbula, posteriormente se realiza la fijación fotográfica de las arcadas dentales superior e inferior, elaboración de Identoestomatograma, estimación de edad y determinación del sexo de los restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1.**

**ANÁLISIS**

A continuación se describe la información odontológica obtenida de los restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1.**



Imagen fotográfica general

2



Imagen fotográfica arcada dental superior



Imagen fotográfica arcada dental inferior

Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01



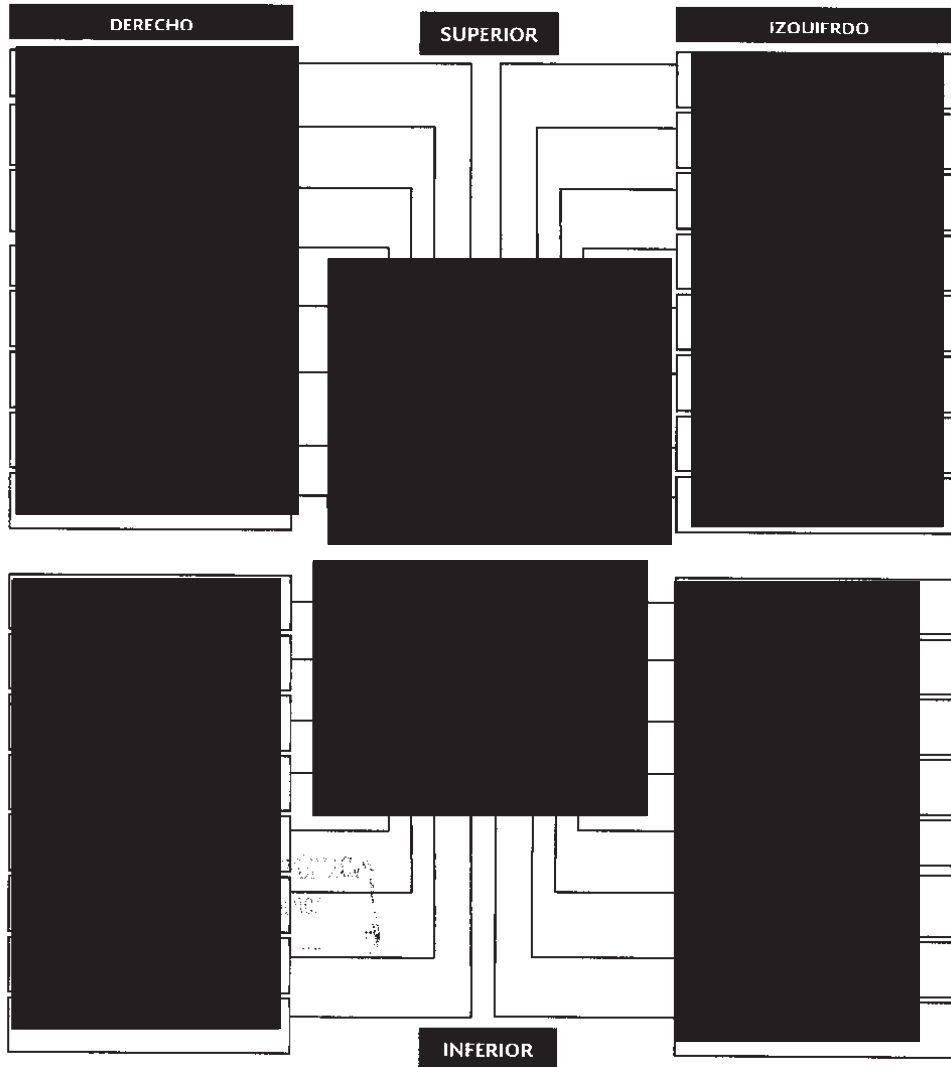
FO-OF-08



121  
121

Identoestomatograma obtenido de cráneo y mandíbula de los restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1.**

Se utiliza el Sistema de Nomenclatura Dental Internacional



**OBSERVACIONES.** Se utilizó el canino superior izquierdo (23) con el fin de realizar el estudio de estimación de edad mediante la translucidez de la raíz.

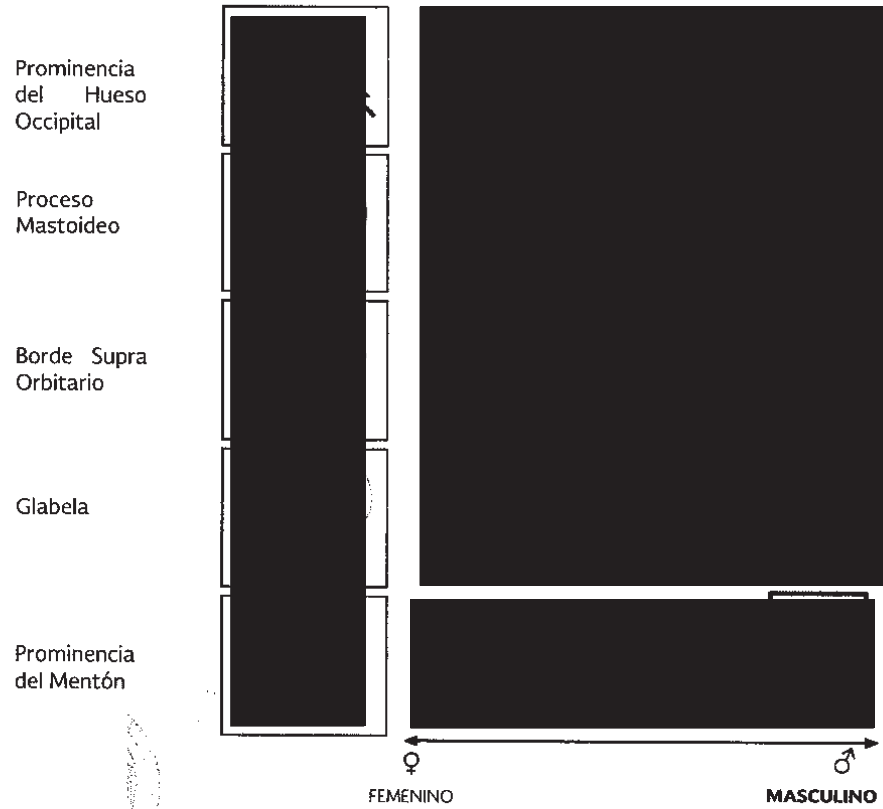
Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01

FO-OF-08

172  
170

Determinación del sexo en base a las diferencias morfológicas en cráneo y mandíbula de los restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1**.



La determinación del sexo se basa en las siguientes características morfológicas observadas en cráneo y mandíbula:

- ❖ Prominencia de hueso occipital es marcada.
- ❖ Proceso mastoideo es grande y voluminoso.
- ❖ Borde supra orbitario marcado.
- ❖ Glabella prominente.
- ❖ Mentón es cuadrado y prominente.

Para la estimación de la edad se utiliza el Sistema de Translucidez de la Raíz Dental elaborado por *Lamendin et al*, en el cual se deben tomar dientes superiores o inferiores de una sola raíz, en base a lo anterior, se deben obtener las siguientes distancias:

- a) Altura de la raíz. Distancia entre el ápice hasta la unión cemento-esmalte.
- b) Altura de la periodontosis. Distancia entre la unión cemento-esmalte y el nivel de la inserción del periodonto en superficie vestibular.
- c) Altura de la translucidez de la raíz. Distancia desde el ápice hasta la parte translucida y no translucida.

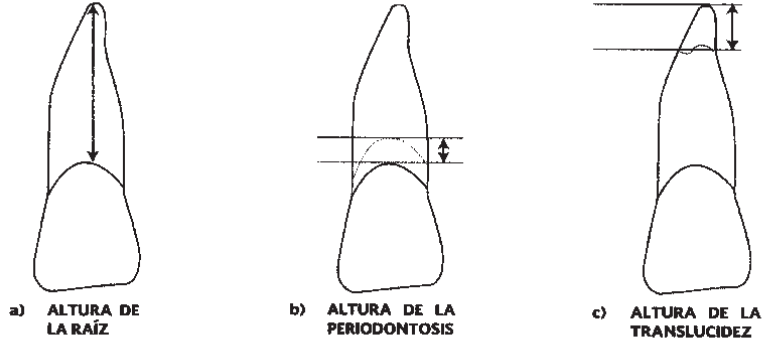
Rev.: 3

Ref.: IT-OF-01



FO-OF-08

123



5

Se obtienen las distancias del órgano dental canino superior izquierdo (23) con los siguientes resultados:

[Redacted]

Se utiliza las mediciones vestibulares del órgano dental para los siguientes cálculos que determina la altura del periodonto (P) y de la translucidez (T):

De las mediciones antes obtenidas se utilizan las siguientes fórmulas para la estimación de la edad dental:

❖ P: [Redacted]

Para la estimación de la edad se utiliza los valores obtenidos de los cálculos anteriores en la siguiente formula:

❖ Edad Dental: [Redacted]

**CONSIDERACIONES**

La odontología forense juega un rol importante e indispensable en la identificación humana en aquellos individuos que no pueden ser identificados visualmente o por algún otro método común de identificación. La anatomía única de la dentadura así como de los tratamientos dentales realizados asegura una acertada técnica de identificación humana cuando se emplean correctamente los medios de estudio y comparación correspondientes.

El objetivo principal de la Odontología Forense es establecer una identificación humana de los individuos en calidad de desconocidos. Existen diversas formas para la identificación humana por medio de la odontología, sin embargo, la más frecuente es establecer una comparación entre los datos obtenidos Antemortem de una persona en calidad de desaparecido y los datos PostMortem obtenidos de un cuerpo en calidad de desconocido.



X  
124

La identificación humana por medio de las características dentales se realiza debido a diferentes causas y en diferentes situaciones; tales como, cuerpos de víctimas de crímenes violentos, incendios, accidentes laborales, vehiculares, estados avanzados de putrefacción y cuerpos sumergidos en agua, los cuales se pueden encontrar con pérdida de rasgos físicos y fisonómicos tales como amputaciones y desfiguraciones, cuya identificación visual por parte de los familiares pierde confiabilidad convirtiéndose esto en un proceso desagradable, inapropiado y doloroso para su identificación.

Recientemente la identificación humana mediante la odontología forense ha sido de gran importancia en desastres naturales o en accidentes causados por el hombre, accidentes aéreos, cadáveres dentro de fosas clandestinas y en desapariciones forzadas; por lo tanto, la identificación humana mediante registros dentales sigue siendo un método indispensable.

6

La información odontológica postmortem es comparada con los registros dentales antemortem, los cual pueden ser notas escritas, radiografías dentales, fotografías dentales, entre otros. Lo anterior para confirmar o descartar la identidad de algún individuo que se esté buscando.

Frecuentemente, personas con numerosos o complejos tratamientos dentales son fácilmente de identificar más que los que no poseen o presenten mínimos tratamientos dentales. Los órganos dentales no solo representan un almacén óptimo de las características únicas e individuales, también sobreviven a casi todos los signos postmortem que pueden afectar o modificar a otros tejidos del cuerpo.

El odontólogo forense recaba y reproduce cuidadosamente mediante radiografías dentales, modelos dentales en yeso, fotografías intraorales y descripciones escritas de todas las estructuras dentales obtenidas por el odontólogo tratante. Si los registros dentales antemortem están disponibles y si se cuentan con radiografías dentales, el odontólogo forense deberá obtener las radiografías dentales postmortem lo más exactas posibles con el fin de obtener una réplica de las radiografías dentales antemortem, lo mismo sucede si se cuenta con algún otro estudio odontológico antemortem.

Una vez obtenidos y completados todos los estudios odontológicos postmortem, es momento de llevar a cabo una comparación entre los datos odontológicos antemortem y postmortem. La confronta dental es un proceso metódico, analítico y sintético que requiere el estudio individual de cada uno de los órganos dentarios y de todas las estructuras a su alrededor.

A pesar de que las restauraciones dentales de las piezas dentales son importantes e indispensables para llevar a cabo una identificación, se deben de analizar y valorar todas las estructuras anatómicas de la cavidad bucal lo cual puede individualizar a las personas que no posean características dentales únicas.

Las semejanzas, similitudes así como las discrepancias y diferencias deben ser notables durante el proceso de confronta dental. Existen dos tipos de discrepancias durante la confronta dental, las que pueden ser explicadas y las que no pueden ser explicadas.

Las discrepancias explicables son aquellas que ocurren durante el lapso de tiempo antemortem y postmortem, es decir, características de coincidencia que pueden ser justificadas o aclaradas. Las discrepancias inexplicables son aquellas que no pueden ser aclaradas o justificadas debido a las inconsistencias de las características dentales postmortem con las características dentales antemortem.



✓  
13

Existe un rango de conclusiones al que se puede llegar cuando se realiza una identificación dental forense que a continuación se sugiere:

- **Identificación Positiva:** Los datos antemortem y postmortem coinciden lo suficiente, sin discrepancias inexplicables, establece que los datos son del mismo individuo.
- **Identificación Posible:** Los datos antemortem y los datos postmortem tienen características de similitud consistentes pero, debido a las características y/o calidad de los restos postmortem o a la evidencia antemortem, no es posible establecer una identificación positiva.
- **Evidencia Insuficiente:** la información disponible es insuficiente para fundamentar una conclusión.
- **Exclusión:** la información antemortem y postmortem es claramente incompatible.

7

Un perfil odontológico postmortem puede proveer información como edad, sexo, origen étnico y status socioeconómico. En algunos casos es posible obtener información extra como ocupación hábitos alimenticios así como en algunos casos enfermedades sistémicas.

Es importante describir que no existe un número mínimo de puntos de coincidencia o características mínimas requeridas para establecer una identificación positiva. En muchas ocasiones un solo diente puede ser necesario para establecer una identificación si éste contiene las características únicas suficientes. Igualmente, una serie radiográfica dental completa puede no ser lo suficientemente representativa para establecer una identificación.

### COMENTARIOS

Para la determinación del sexo de los restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1**, se obtuvo de manera conjunta con la especialidad de Medicina y Antropología Forense, analizando conjuntamente las características morfológicas y morfoscópicas de cráneo, mandíbula y pelvis.

A petición del perito oficial en genética forense, le fueron entregados los órganos dentales segundo premolar superior izquierdo (25) y segundo premolar inferior derecho (45) para su análisis en laboratorio.

Es indispensable se remita información odontológica como *Odontogramas, Modelos Dentales en Yeso, Descripciones Dentales, Radiografías Dentales, Fotografías Dentales*, con el fin de realizar un análisis comparativo y así poder establecer una identificación humana por medio de características dentales entre la información remitida y la información dental obtenida de los restos óseos etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1**.

Por lo antes expuesto se llega a la siguiente:

### CONCLUSIÓN

Los restos óseos contenidos dentro de una bolsa para cadáver etiquetados como **FOSA 1 OSAMENTA 1**, de los cuales fueron analizados el cráneo, mandíbula y características dentales, se determina que corresponde al [REDACTED] estimando una edad dental de [REDACTED] años.



924  
125

ATENTAMENTE  
EL PERITO OFICIAL EN ODONTOLOGÍA FORENSE



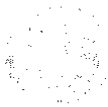
C.

8

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. John William Berketa, Helen James, Anthony W. Lake. Forensic odontology involvement in disaster victim identification. *Forensic Sci Med Pathol.* 2012; 8:148-156.
2. A.W. Lake, H. James, J.W. Berketa. Disaster victim identification: quality management from an odontology perspective. *Forensic Sci Med Pathol.* 2012; 8:157-163.
3. J. A. Hinchliffe. Disaster dentistry. *British Dental Journal.* 2007; 202:493-494.
4. I. A. Pretty, D. Sweet. A look at forensic dentistry-Part1: The role of teeth in the determination of human identity. *British Dental Journal.* 2001; Vol. 190, 7:359-366.
5. Krenzer, Udo, Compendio de Métodos Antropológicos Forenses Para la Reconstrucción del Perfil Osteo-Biologico, Tomo I, Osteometría, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas, Guatemala, 2006.

11/11/2012 10:00 AM  
11/11/2012 10:00 AM  
11/11/2012 10:00 AM  
11/11/2012 10:00 AM



123

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:39 nueve horas con treinta y nueve minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito el oficio con número de folio 2491, suscrito por el doctor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Director de Medicina en Ausencia del Director General de Especialidades Médico Forenses, por el cual designa a la maestra [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] para dar atención a los requerimientos de esta autoridad ministerial mediante oficios SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/0104/2016 -----

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponden al oficio antes descrito; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS



Número: FOLIO 2491 PROPUESTA PERITO ANTROPOLO  
Fecha: 14/01/2016 Fecha del turno: 28/03/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: DR. [REDACTED]  
Asunto: SE PROPONE PERITO EN ANTROPOLOGIA MTRA. [REDACTED]

00:25

Observaciones:

[Faint, illegible stamp or text]

lunes, 28 de marzo de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



10 542

129  
129

[Redacted]

28-11-2016

Número de folio: 2491  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 14 de enero de 2016

LICENCIADO

[Redacted]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Procuraduría General de la Federación  
Oficina de Investigación de la SDHPDSC

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/0104/2016, de fechas 13 y 14 de enero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General en la misma data de suscripción, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de intervenir en el procesamiento de restos humanos el día viernes 15 de enero de 2016, en punto de las 10:00 horas en relación con el F2. Osamenta 2 localizado en las coordenadas 1 [Redacted] [Redacted] [Redacted]. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Mtra. [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LO  
12 FRACCIONES II Y V, 40 F  
EN AUSENCIA DE

[Redacted]

LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,  
REGLAMENTO DE LA CITADA LEY,  
Y EL CÓDIGO DE MÉDICO FORENSES,

C. c. p. [Redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo: [Redacted]

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



130

Número de folio: 2491  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 14 de enero de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/0104/2016, de fechas 13 y 14 de enero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General en la misma data de suscripción, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Antropología, a efecto de intervenir en el procesamiento de restos humanos el día viernes 15 de enero de 2016, en punto de las 10:00 horas en relación con el F2. Osamenta 2 localizado en las coordenadas [REDACTED]

[REDACTED] Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Antropología al Mtra. [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

LA LEY ORGÁNICA DE LA PGR,  
EL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY  
DE MÉDICOS FORENSES,

C. c. p.

Q.F.I. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITO OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]



131  
135

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos del día 29 (veintinueve) de marzo de dos mil dieciséis. ----

- - - El suscrito **licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia de esta Oficina de Investigación de fecha 28 veintiocho de marzo del dos mil dieciséis, por el cual se turan al suscrito el Dictamen de Necropsia con folio 2493, suscrito por el doctor [REDACTED] Peritos Médico Oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales, por la que se informa lo siguiente: "CONCLUSIONES.

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

- - - Documento delo cual se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una de sus cara que corresponde al Volante de Turno y, 18 dieciocho fojas útiles tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden al dictamen antes descrito, un disco compacto sin rotular que contiene imágenes de rayos X y una copia fotostática simple de la Cadena de Custodia levantada con motivo de la toma de muestra de dos raíces al momento de la intervención pericial; documentos que se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año



150  
251

dos mil nueve; 1,3 Inciso A) del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

**CÚPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado [REDACTED]

**DAMOS FE**

STENCIA

150  
251  
150  
251

15

Número: FOLIO 2493 DICTAMEN NECROPSIA

Fecha: 15/01/2016 Fecha del turno: 28/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]

[REDACTED]

00:30

Asunto: SE EMITE DICTAMEN DE NECROPSIA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0100/2016.

Observaciones:

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Calle de la Independencia s/n, P.O. Box 1000, México, D.F.

Número de Folio: 2493  
Expediente: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio: SDHPDSC/OI/0100/2016  
Alcance: SDHPDSC/OI/104/2016  
Asunto: Se emite Dictamen de Necropsia

México, Distrito Federal, a 15 de enero del 2016.

**AGENTE QUE HAYDILMAR PUJICO DE LA FEDERACIÓN**  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DELITOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Forense Oficial de la Procuraduría General de la República, habilitado en la presente indagatoria, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director General de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

**DICTAMEN DE NECROPSIA**

1

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2016: "...se solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de...Medicina...A efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos: P 2: Osamenta 2. Localizada en las coordenadas [REDACTED] Análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales a partir del lunes 18 de enero de 2016, previa coordinación con esta Representación Social de la Federación. " Y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/104/2016: "...en alcance al oficio SDHPDSC/OI/100/2016 de fecha 13 de enero de 2016 suscrito por el suscrito [REDACTED] por el solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: Medicina Pericial. Personal que se solicitó efectúen un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas, siendo señalada el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señalaron las 20:02 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016, para que tenga verificativo dicho método de necropsia de ambos restos, en el cual participará personal del Equipo Argentino de Antropología Forense..."

**MÉTODO DE ESTUDIO**

La intervención del suscrito versará con base en el método científico, mediante un procedimiento deductivo e inductivo; así como un estudio y análisis morfológico completo, metódico, descriptivo, ilustrativo y demostrativo de los restos óseos identificados mediante Registro de Cadena de Custodia como OSAMENTA 1, PUNTO 2 MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]

Rev. 3 Ref: IT-MF-01 FO MF-08

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Número de Folio. 2493  
Expediente. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio. SDHPDSC/OI/0100/2016  
Alcance. SDHPDSC/OI/104/2016  
**Asunto. Se emite Dictamen de Necropsia**

México, Distrito Federal, a 15 de enero del 2015.

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL  
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE.

El que suscribe Perito Médico Forense Oficial de la Procuraduría General de la República, habilitado en la presente indagatoria, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Director General de Especialidades Médico Forenses; en relación con la Averiguación Previa, citada al rubro, ante usted emito el siguiente:

**DICTAMEN DE NECROPSIA**

1

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2016: "...se solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de: ...Medicina...A efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de 2016 en los siguientes puntos...F 2. Osamenta 2. Localizada en las coordenadas [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales a partir del lunes 18 de enero de 2016, previa coordinación con esta Representación Social de la Federación...". Y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/104/2016: "...en alcance al similar SDHPDSC/OI/100/2016 de fecha 13 de enero de 2016 suscrito por maestro [REDACTED] [REDACTED], por el solicitó a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: ...Medicina...Personal que se solicitó efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a [REDACTED] personas, siendo señalado el día 18 de enero de 2016, en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016, para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos, en el cual participará personal del Equipo Argentino de Antropología Forense..."

**MÉTODO DE ESTUDIO**

La intervención del suscrito versará con base en el método científico, mediante un procedimiento deductivo e inductivo; así como un estudio y análisis morfooscópico completo, metódico, descriptivo, ilustrativo y demostrativo de los restos óseos identificados mediante Registro de Cadena de Custodia como **OSAMENTA 1, FOSA 2,** [REDACTED], **MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS** [REDACTED]



135  
135

Cabe señalar que la petición ministerial mediante oficio SDHPDSC/OI/0100/2015, indica inexactamente realizar la intervención pericial del cuerpo etiquetado y embalado como F.2 Osamenta 2, sin embargo, la etiqueta y el embalaje correcto de acuerdo con el Registro de Cadena de Custodia es **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED], MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** el cual fue exhumado el pasado 13 de enero de 2016.

**MATERIAL DE ESTUDIO**

1. Petición Ministerial y oficio de petición de alcance con número de folio 2493.
2. Identificación "1" (uno) Restos humanos denominados como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED], MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]**

**ANTECEDENTES**

El pasado 13 de enero de 2016, Peritos Forenses Oficiales en materias de Arqueología, Antropología, Criminalística, Video y Fotografía, adscritos a esta Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, en presencia del Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, y un representante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), se constituyeron en el Sitio denominado "[REDACTED]", municipio de Cocula, estado de Guerrero, en las coordenadas geográficas, [REDACTED] localizando una fosa clandestina denominada **Fosa 2**, donde se exhumaron los restos óseos de un individuo que será identificado en lo subsecuente como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED], MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]**

2

**REVISIÓN**

Siendo las 11:00 horas del día de la fecha, me presenté utilizando el correspondiente equipo de bioseguridad, en compañía de Peritos Oficiales en materias de Antropología, Fotografía, Video, Criminalística, Odontología y Genética Forenses de la Institución, así como con la perita en antropología [REDACTED] y posteriormente durante el desarrollo de la diligencia ministerial, se incorporó la antropóloga [REDACTED], ambas del Equipo Argentino de Antropología Forense, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, sito en [REDACTED] a fin de realizar el presente dictamen de Necropsia.

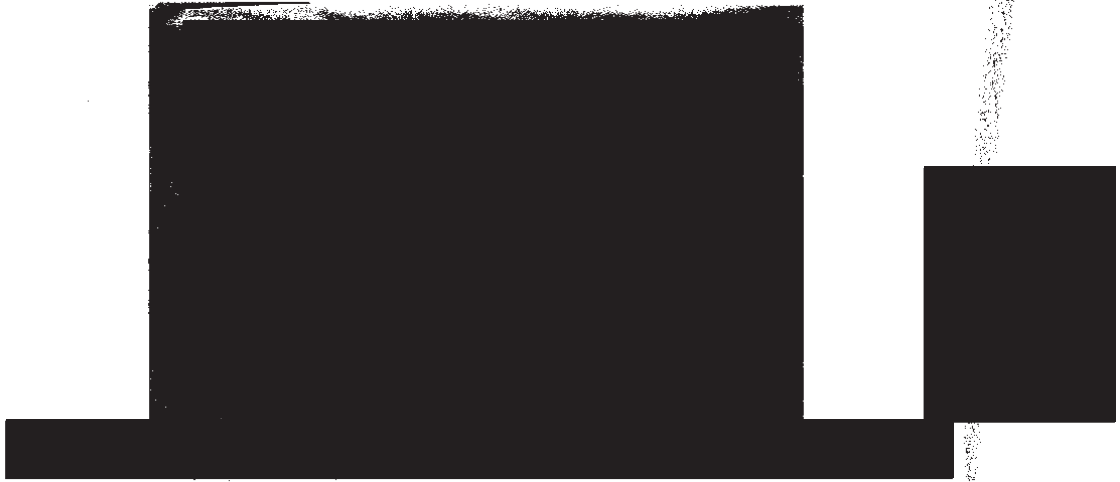
Encontrando lo siguiente: posterior al retiro de candado de seguridad y a la extracción del cadáver que nos ocupa, que se encontraba depositado bajo resguardo en el refrigerador número 7, rack 3, ante la presencia del Agente del Ministerio Público de la Federación, se colocó sobre una mesa anatómica, apreciando una bolsa para cadáver de material sintético de color blanco, debidamente cerrada y etiquetada con el rótulo **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, 13/ENERO/2016, [REDACTED], Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, Fosa 2, Osamenta 1, Coordenadas [REDACTED]**



V36  
136



Fotografía 1. Refrigerador número 7, rack 3



Rev. 3

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08





137  
137

A la apertura de la bolsa de cadáver a las 11:05 horas, previa fijación escrita, fotográfica y videográfica, en su interior se observó un campo quirúrgico de color azul anudado en cuatro porciones; dicho campo envuelve al cadáver con el fin de conservar en mejores condiciones su traslado y manipulación, el cual, se encuentra húmedo, con escasos restos de tierra y algunas raíces; Posteriormente, a la apertura del mismo a las 11:10 horas, se visualizaron restos óseos con características de origen humano de posiblemente un solo individuo, el cual se aprecia en periodo de reducción esquelética generalizada, con ausencia de tejidos blandos visibles y completamente desarticulado, dichos restos óseos se observaron áridos, con escasa cantidad de humedad por el ambiente al que estuvieron expuestos y se advierte la presencia de escaso crecimiento fúngico (hongos) de color blanco de menos de 2 (dos) centímetros de diámetro a nivel de la articulación anterior de ambos codos. La osamenta aún presenta restos de diversas ropas a nivel de la pelvis, las cuales se encuentran en mal estado de conservación, y con presencia de algunas raíces largas, que incluso unas de ellas, atraviesan el tejido de la ropa presente.



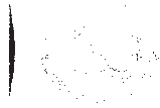
Fotografía 3. Contenido de la bolsa de cadáver

4

A la inspección general del contenido del campo quirúrgico localizado en el interior de la bolsa de cadáver, se aprecian diversos huesos propios que conforman anatómicamente los segmentos corporales de cuello, tórax, abdomen, pelvis, extremidades superiores e inferiores hasta los tercios distales de las zonas radiocubital y tibioperoneal respectivamente; adicional a lo descrito se aprecian 5 (cinco) bolsas de papel de estraza debidamente rotuladas, 2 (dos) de ellas se encuentran al interior de un par de bolsas de material sintético transparentes con cierre auto adherible para su adecuado manejo.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Especialidades Médico Forenses  
Departamento de Medicina Forense



130  
130



Fotografía 4. Toma general de los restos óseos y de las bolsas de papel estraza ordenados anatómicamente.

A las 11:44 horas, se realizó por el suscrito, la toma de impresiones radiográficas generales por segmentos corporales en la medida que lo permitía el embalaje y en orden anatómico del contenido de las cinco bolsas de papel estraza y de los restos óseos localizados en el interior de la bolsa propia de cadáver; lo anterior con apoyo del equipo de Rayos X "Tecnología Bluetooth CMR" (Compañía Mexicana de Radiología); dicho procedimiento se fijó fotográfica y video gráficamente. El total de las impresiones radiográficas, fueron almacenadas en medio magnético como **Anexo 1** del presente dictamen y serán entregadas al Agente del Ministerio Público de la Federación solicitante. Durante el procedimiento, no se advirtió la presencia de imágenes sugestivas de proyectiles de arma de fuego alojados en los restos óseos, únicamente se observaron algunos herrajes, botones y grapas metálicas pequeñas propias de la ropa.

5



Fotografía 5. Imagen de pantalla de la Impresión radiográfica del contenido de la Bolsa 1 Rotulada como "Cráneo".



2017  
2017  
2017  
2017



344  
1344



Fotografía 6. Imagen de pantalla de la Impresión radiográfica de la región torácica y miembros superiores.



Fotografía 7. Imagen de pantalla de la Impresión radiográfica de la región pélvica, donde se aprecian algunos herrajes y botones.



Fotografía 8. Imagen de pantalla de la Impresión radiográfica de pies, donde se aprecian algunas grapas metálicas pequeñas de una sandalia.



6

Rev. 3

Ref.: IT-MF-01

FO-MF-08

140

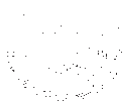
Posterior a realizar la toma de las impresiones radiográficas generales, se procedió a ordenar anatómicamente el contenido de la bolsa de cadáver, reportando lo siguiente:

- Al interior de campo quirúrgico de color azul se encuentran restos óseos de origen humano de un individuo, integrado por los siguientes elementos óseos: siete vértebras cervicales (dos multifragmentadas), una clavícula derecha, una clavícula izquierda, una escápula derecha, una escápula izquierda, un esternón (manubrio y cuerpo), doce arcos costales derechos (uno de ellos en dos porciones), doce arcos costales izquierdos, doce vértebras torácicas (una de ellas en quince fragmentos), cinco vértebras lumbares, un coxal derecho (con siete fragmentos), un coxal izquierdo, un sacro, un coxis (en dos porciones), un húmero derecho, un húmero izquierdo, un radio derecho, un radio izquierdo, un cúbito derecho, un cúbito izquierdo, un fémur derecho, un fémur izquierdo, una rótula derecha, una rótula izquierda, una tibia derecha, una tibia izquierda, un peroné derecho y un peroné izquierdo. Adicionalmente se localizaron ropas a nivel de la región pélvica, una sandalia izquierda a la altura de la tibia y peroné izquierdo, restos de tierra y múltiples raíces.
- Bolsa 1 Rotulada como "Cráneo". Contiene un cráneo con una mandíbula desarticulada, cinco piezas dentales fuera de la arcada dentaria, así como cuatro piezas dentales al interior de una pequeña bolsa de material sintético de color transparente con cierre auto adherible.
- Bolsa 2 Rotulada como "Mano derecha", localizada al interior de una bolsa de material sintético transparente con cierre auto adherible sin rótulo. Contiene veinticinco huesos propios de la mano y una falange medial.
- Bolsa 3 Rotulada como "Mano izquierda", localizada al interior de la misma bolsa de material sintético transparente con cierre auto adherible sin rótulo, anteriormente mencionada. Contiene veinticinco huesos propios de la mano.
- Bolsa 4 Rotulada como "Pie izquierdo", localizada al interior de una segunda bolsa de material sintético transparente con cierre auto adherible sin rótulo. Contiene veintisiete huesos propios del pie.
- Bolsa 5 Rotulada como "Pie derecho". Contiene veintisiete huesos propios del pie, así como una sandalia derecha.

7



Fotografía 9. Toma general de las cinco bolsas de papel estraza durante la revisión.



✓ 17  
141

Posterior a la revisión y en consenso con la perita en materia de antropología del Equipo Argentino de Antropología Forense, se acordó a las 12:07 horas tomar dos raíces por cada equipo forense, de la región pélvica del cadáver donde se encontraba la mayor concentración de estas, adheridas fuertemente a la ropa que incluso la atravesaban, esto con el objetivo de ser enviadas como indicios adicionales de estudio para que peritos en materia de delitos ambientales, puedan coadyuvar en la indagatoria, debiendo determinar especie, género y posible tiempo de crecimiento de acuerdo a la especie, con el fin de robustecer si es posible desde otra perspectiva, el intervalo postmortem.



Fotografía 10. Toma general de raíces adheridas presentes en la ropa de la región pélvica.

Para tales efectos, el suscrito llevó a cabo la toma de dos raíces de la mencionada región pélvica del cadáver con las siguientes características:

- Número de identificación de indicio "1" (uno): *"Raíz con porción de tallo en dos piezas diferentes, la primera de 56 (cincuenta y seis) centímetros de longitud, la segunda de 47 (cuarenta y siete) centímetros de longitud, procedentes de la ropa enraizada de la región pélvica del cadáver denominado Osamenta 1 Fosa 2, [redacted] del municipio de Cocula, estado de Guerrero, exhumado el 13 de enero de 2016 a las 09:53 en las coordenadas geográficas [redacted] [redacted] [redacted]"*

8

Dicho procedimiento se fijó fotográficamente y videográficamente, así mismo, se llevó a cabo el respectivo Registro de Cadena de Custodia y fue entregado al término del presente procedimiento en una bolsa de papel de estraza debidamente etiquetado y embalado, al Agente del Ministerio Público de la Federación **Anexo 2**. (Se anexan copias de RCC anexos 3 y 4).



Fotografía 11. Muestras de raíces extraídas.



Posteriormente, a las 12:20 horas, se comenzaron a retirar cuidadosamente y de manera manual, las ropas afectas al cadáver, las cuales fueron entregadas al perito en materia de criminalística de campo para su respectivo análisis.



142  
142

### EXAMEN EXTERNO DEL CADÁVER

**Media Filiación.** No es posible establecer una valoración de los rasgos fisionómicos del cadáver, ya que al momento de su revisión, carecía de tejidos blandos, esto debido a los avanzados fenómenos cadavéricos tardíos que presentaba.

**Signos Tanatológicos.** El cadáver identificado como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** presenta características de fenómenos cadavéricos tardíos de la fase de la putrefacción, específicamente en la etapa media del periodo de reducción esquelética de forma generalizada, que se caracteriza por que el tejido blando ya ha sido destruido y el tejido óseo comienza a desmineralizarse hasta su ulterior pulverización. De acuerdo con el esquema de Müller para determinar intervalo postmortem en casos de restos inhumados, el conjunto de restos óseos presentan una discreta capa de moho (hongo) como el descrito previamente en la región olecraneana (codos), desaparición de partes blandas, ligamentos y cartílagos de forma generalizada, sin embargo, los restos se observaban con una discreta capa brillante, correspondiente con una capa grasa del tejido blando que previamente desapareció; adicionalmente presentaba raíces entramadas en diversas regiones óseas como en la zona pélvica y en las extremidades inferiores. Por lo tanto, es posible establecer que el cadáver denominado **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS [REDACTED]** presenta entre [REDACTED] de haber fallecido antes de la intervención del suscrito.

9

**Señas Particulares.** No es posible establecer una valoración de las señas particulares del cadáver, ya que al momento de su revisión, carecía de tejidos blandos, esto debido al avanzado estado de fenómenos cadavéricos tardíos que presentaba.

**Somatometría.** Nombre: desconocido, el cual fue embalado como **OSAMENTA 1, FOSA 2, [REDACTED] MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS 18° [REDACTED]** Sexo: con base en las características morfológicas que presenta el pubis (ángulo subpubiano y ángulo de la escotadura ciática agudos), el cráneo (arco superciliar y cigomático pronunciados, apófisis mastoides y eminencia mentoniana prominentes), se puede establecer que corresponde a un individuo del sexo [REDACTED] Edad: no valorable clínicamente. Estatura: no valorable clínicamente. Perímetro cefálico: cincuenta centímetros. Perímetro torácico: no valorable por las condiciones. Perímetro abdominal: no valorable por las condiciones.

**Ropas y pertenencias:** a) [REDACTED]



143  
143

El sedimento y el sustrato cribado durante el proceso de retiro de ropas y pertenencias, fue conservado en 2 (dos) bolsas de color rojo RPBI e ingresados a la propia bolsa de cadáver. Todas las ropas y pertenencias fueron entregadas al perito en materia de criminalística para su análisis correspondiente.



Fotografía 12. Conservación de ropas y pertenencias.

**Otros hallazgos.** No se observaron otros hallazgos.

**Lesiones externas.** Por las condiciones del cadáver no es posible determinar lesiones externas.

**EXAMEN INTERNO DEL CADÁVER**

A la apertura de la cavidad craneana e inspección del resto de las cavidades, con base en el examen macroscópico y morfoscópico del cadáver identificado como **OSAMENTA 1, FOSA 2,** [REDACTED] **E, MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, COORDENADAS** [REDACTED] posterior a su limpieza mecánica con agua y cepillo suave, individualización y lateralización, se observa de manera descriptiva lo siguiente:

10



XPM  
LMA

**Cabeza.** De la bolsa 1 rotulada como "Cráneo", se extrae una estructura ósea correspondiente con un cráneo y otra correspondiente a una mandíbula, ambas desarticuladas entre sí, sin embargo, son concordantes ambas estructuras, la base del cráneo se encuentra desarticulado de la primera vértebra cervical por procesos propiamente tafonómicos, no existen restos de tejido blando a ningún nivel; la arcada dental superior presentaba trece piezas dentales, con ausencia característica antemortem de la pieza 12 y ausentes de cavidad las piezas 18 y 28; la arcada inferior presentaba dieciséis piezas dentales, presentes y retenidas en cavidad las piezas 38 y 48. El perímetro cefálico es de cincuenta centímetros. Como hallazgo se reporta lo siguiente: 1) El cráneo presenta una pérdida de tejido óseo de forma irregular de 2 (dos) por 2 (dos) centímetros, localizado sobre y a la izquierda de la línea media del hueso frontal, que interesa la lámina anterior del propio seno frontal observándose las celdillas frontales, sin comprometer la lámina posterior del mismo, no se observan infiltrados, esta solución de continuidad es un artefacto de características postmortem, que fue corroborado tras la exposición con luz LED UV que resultó negativa.



11

Fotografías 14 y 15. Imagen del cráneo donde no se observan macroscópicamente infiltrados y la solución de continuidad (postmortem) compromete exclusivamente la lámina anterior del hueso frontal. En la imagen de la derecha se observa impresión radiográfica AP del cráneo del que se corrobora que no existe fractura (antemortem) que haya comprometido el encéfalo.

Posterior a que la perita en materia de Antropología de esta Institución culminara con la morfometría para establecer ancestría y sexo, como parte de su estudio de perfil biológico, y mediante consenso con la perita del Equipo Argentino de Antropología Forense, que hasta ese momento no había concluido con la toma de mediciones para establecer dichos parámetros del perfil biológico, se realizó un corte en el cráneo, respetando los puntos craneométricos establecidos de importancia para esas mediciones y explicando la importancia de la apertura de cavidades plasmada en el protocolo de Minnesota.

A la apertura de la cavidad craneana, no fue posible observar el tejido encefálico y las meninges, debido a la destrucción del tejido blando, circunstancia propia de los fenómenos cadavéricos tardíos, así como a los procesos tafonómicos a los que fue expuesto naturalmente; por lo tanto, no fue posible establecer características ni pesos del encéfalo y meninges; al interior en el piso anterior, se corrobora que la pérdida de tejido óseo a nivel del hueso frontal en su cara anterior, no traspasó la lámina interna de la celda anterior; pisos anterior, medio y posterior de la bóveda craneana, íntegros, sin huellas de fracturas ni infiltrados. La mandíbula íntegra, sin huellas de fracturas ni infiltrados. Los huesos del septum nasal que conforma el tabique nasal, se encontraban desviados a la derecha con características traumáticas antemortem. El cráneo y la mandíbula fueron entregados al perito en materia de odontología para su estudio. Las piezas 26 y 46 fueron extraídas por perito en materia de genética para estudio y primer, segundo premolares superiores izquierdos y primer molar inferior izquierdo, fueron extraídos por peritos del Equipo Argentino de Antropología Forense para estudio genético.



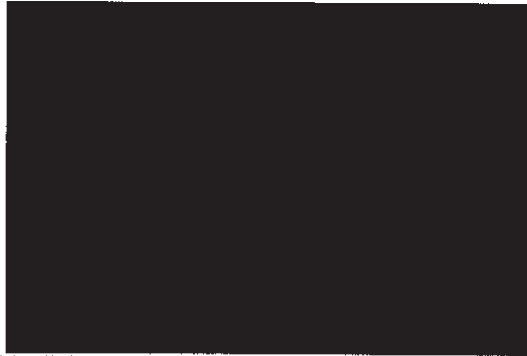


145  
145

**Cuello.** Se observan siete vértebras cervicales desarticuladas, sin restos de tejido blando correspondientes a las estructuras del cuello. 2) Las vértebras C6 y C7, están fracturadas en diversos fragmentos en los cuerpos vertebrales, láminas transversas y apófisis espinosas, que tras ser expuestas a luz LED UV se observan con múltiples infiltrados, correspondientes a una fractura perimortem por objeto contundente; el resto de ellas C1, C2, C3, C4 y C5 se encuentran íntegras y sin datos de infiltrados.



Fotografía 16. Imagen de la región del cuello donde se observan C6 y C7 fracturadas en múltiples fragmentos (perimortem).



Fotografía 17. Imagen de la región del cuello donde se observa la vértebra C6 expuesta a luz LED UV corroborando infiltrados (perimortem).

12

**Tórax.** Se observa tejido óseo correspondiente a las estructuras del tórax desarticulados, en reducción esquelética y sin presencia de tejido blando, correspondiente con una clavícula derecha, una clavícula izquierda, una escápula derecha, una escápula izquierda, un esternón (manubrio y cuerpo) doce arcos costales derechos, doce arcos costales izquierdos y doce vértebras torácicas; 3) El 9° arco costal derecho se encuentra fracturado en su cara posterior, en sentido oblicuo de 4 (cuatro) centímetros de longitud, que se desplaza en sentido medial superior a inferior lateral, de características perimortem. Así mismo, 2) las vértebras T1 y T2 están fracturadas en diversos fragmentos en rama verde en los cuerpos vertebrales, láminas transversas y apófisis espinosas, que tras ser expuestas a luz LED UV se observan con múltiples infiltrados, correspondientes a una fractura perimortem por objeto contundente; el resto de las estructuras óseas se encuentran íntegras y sin infiltrados; no se observan los órganos internos por el proceso de reducción esquelética, por lo tanto, sus pesos y medidas no pueden ser valorables.





146



Fotografía 18. Imagen de la región del tórax donde se observan T1 y T2 fracturadas en múltiples fragmentos (perimortem) en rama verde, así como una fractura oblicua del noveno arco costal derecho.

**Abdomen y pelvis.** Se observaron un sacro, un coxal derecho, un coxal izquierdo, cinco vértebras lumbares de L1 a L5 y un coxis en dos porciones desarticuladas naturalmente; 4) el hueso coxal derecho presenta una fractura irregular en rama verde de 6 (seis) por 5 (cinco) centímetros en su porción posterior, dicha fractura se irradia hacia la cresta iliaca ipsilateral a 5 (cinco) centímetros de longitud en sentido supero posterior, con un consecuente desprendimiento de la región iliaca en la cara supero medial. 5) El sacro presenta una fractura irregular en rama verde de 3 (tres) por 3 (tres) centímetros en la cara antero lateral derecha en la región superior que compromete la región de sacro de S1 a S3, así mismo, presenta otra fractura en la porción izquierda anterior de forma irregular en rama verde que se separó por el proceso de reducción esquelética de 1.5 (uno punto cinco) por 0.5 (cero punto cinco) centímetros. 6) El hueso coxal izquierdo presenta una fractura en la cara anterior de la cresta iliaca de 2.5 (dos punto cinco) por 1 (un) centímetro en rama verde, con consecuente pérdida del tejido óseo debido al proceso de reducción esquelética; las fracturas previamente descritas presentan características de fracturas perimortem, mismas que fueron expuestas a luz LED UV corroborando los hallazgos descritos, así mismo, se tomaron impresiones radiográficas fortaleciendo la descripción macroscópica. El resto de las estructuras se encuentran íntegras y sin infiltrados. No se observan órganos intraabdominales por el proceso de reducción esquelética, por lo tanto, sus pesos y medidas no pueden ser valorables.

13



Fotografía 19. Imagen de la región pélvica donde se observan fracturas de características perimortem en ambos coxales y en sacro.

147



Fotografía 20. Imagen del hueso coxal derecho expuesto a luz LED UV donde se corroboran los infiltrados (perimortem).



Fotografía 21. Imagen radiográfica de la región pélvica donde se corroboran las fracturas de las estructuras óseas.

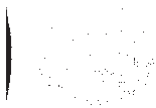
14

**Extremidades.** De la bolsa propia de cadáver se encuentran un humero derecho, un húmero izquierdo, un radio derecho, un radio izquierdo, un cúbito derecho, un cúbito izquierdo, un fémur derecho, un fémur izquierdo, una rótula derecha, una rótula izquierda, una tibia derecha, una tibia izquierda, un peroné derecho y un peroné izquierdo, de las bolsas de papel estraza 2, 3, 4 y 5, se extrajeron veinticinco huesos propios de la mano derecha y una falange medial, veinticinco huesos propios de la mano izquierda, veintiséis huesos propios del pie izquierdo y veintisiete huesos propios del pie derecho, todos se encuentran íntegros y sin datos de infiltrados.

**Estudios.**

- Se entregó cráneo y mandíbula al perito en materia de Odontología para su estudio.
- Se entregaron piezas dentales y ventana de fémur izquierdo a la perita en materia de Genética y la perita del EAAF, para análisis y obtención de perfil genético.
- Se entregaron ropas y pertenencias al perito en materia de criminalística para su análisis.
- Se fijó el procedimiento por peritos en Video y Fotografía Forenses.
- Se realizaron tomas de impresiones radiográficas y LED UV por parte del suscrito.
- Se entregaron raíces con Cadena de Custodia a AMPF para delitos ambientales.

**Hora de conclusión de la intervención:** 20:30 horas



148  
149

## CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El dictamen médico forense de necropsia, tiene la finalidad de determinar sobre el cadáver de la víctima, el estudio de las causas de la muerte, así como otras lesiones que pudieran informar sobre el estado premortem; dicho método debe abarcar desde el examen externo u observación, hasta el dictado del protocolo; debe estar de acuerdo con los adelantos técnicos que posea el lugar donde se realiza, de acuerdo con los fines científicos que tiene toda actividad médica. El primer paso es el examen externo del cadáver; se reconocerán todos los signos que corresponden al intervalo postmortem, luego todas aquellas lesiones de transformación cadavérica que importen para relacionar el medio en el que estuvo el cadáver. Finalmente se inicia el estudio de todas las lesiones que se asientan sobre las superficies; el segundo paso es el examen interno del cadáver por cada una de las cavidades; a ello debe agregarse si es necesario, los exámenes complementarios para un adecuado abordaje.

La necropsia médico legal es aquella en la cual se investigan lesiones o alteraciones anatomopatológicas, cuyo descubrimiento o comprobación servirán para ayudar al esclarecimiento de la causa de la muerte en un caso jurídico, para lo cual hay que revelar no sólo la razón de la muerte, sino todas aquellas circunstancias que rodean el hecho para poder orientar a la autoridad si se trata de un delito, además de aportar elementos que permitan identificar a su autor o deducir su grado de responsabilidad.

La determinación del cronotanodiagnóstico en restos óseos, es una tarea por demás difícil y que requiere conocimientos especializados en antropología, por lo que es necesario el estudio multidisciplinario para poder llegar a un diagnóstico lo más cercano a la realidad. Al respecto, es conocido que la conservación o destrucción de los huesos depende de diversos factores como es el hecho de establecer si los restos fueron enterrados o no, el clima del entorno, humedad, altura con respecto al nivel del mar, tipo de terreno donde se encuentran los restos, presencia de elementos de protección que pudieran existir, fauna presente, así como la existencia de intervención humana previa al hallazgo.

15

La tafonomía es la rama científica que analiza los cambios de los organismos biológicos entre el tiempo transcurrido desde la muerte y el tiempo del descubrimiento.

La tafonomía forense investiga concretamente las fases de la descomposición del cuerpo humano hasta el estado de esqueletización cómprela en el contexto médico legal. EL intervalo postmortem se estima por el contenido del tiempo que pasa durante las etapas del deterioro en climas particulares con accesibilidad limitada para animales. Otros especialistas involucrados en la tafonomía forense analizan el deterioro de distintos materiales (ropa, papel), la química del suelo alrededor de los restos o la degeneración del ADN.

La mayoría de los daños causados en los restos humanos son efectuados por animales, pero también las plantas realizan un papel importante en este proceso, creciendo dentro y alrededor de los huesos. Algunas raíces separan los elementos esqueléticos, causando la desarticulación de los mismos. El cráneo por ejemplo, es afectado por el crecimiento de plantas debido a sus varios orificios. Además, existen hongos que crecen en la piel y otros tejidos, en los cuales destruyen la estructura celular. Las sustancias liberadas funcionan como fertilizante, provocando un crecimiento rápido y agresivo.

4-9  
 144

Otras fuerzas que participan en la destrucción de los restos orgánicos son agentes como el ácido del suelo, fuerzas climáticas y otros factores físicos. Los ácidos del suelo, que contienen las aguas freáticas, pueden intervenir en el deterioro del tejido blando y de los restos óseos.

Según Müller, los cuerpos sepultados en tierra (inhumados) presentan las siguientes características:

<b>Esquema de Müller</b>	
Capa de moho sobre cadáver sepultado en tierra	2 a 4 años
Desaparición de partes blandas (en fosas)	2 a 4 años
Desaparición de cartílagos y ligamentos (en tierra)	> 5 años
Desaparición de la grasa en huesos	5 a 15 años
Destrucción del hueso	10 a 15 años
Fragilidad y porosidad del hueso	50 años
Sin médula ósea	> 6 años
Sin materia orgánica en conducto medular	> 10 años
<b>Materia mineral en hueso</b>	
Hueso reciente	38 a 50%
Hueso de 50 años	60 a 65 %
Hueso milenario	74 a 80%

Se denomina contusión, a la lesión provocada por choque o presión de un cuerpo no cortante. Si bien la contusión es más frecuente en cuerpos duros, no se deben excluir las producidas por la reiteración de los cuerpos de cuerpos blandos o éstos mismos en acciones aisladas. Para el estudio de contusión debemos tener presente el mecanismo y el tipo de presión, el comportamiento de la víctima, el instrumento que la provocó y la evolución de la lesión.

16

La sintomatología de los traumatismos, está marcada por una evolución de los tiempos y las áreas implicadas; las lesiones óseas ayudan a caracterizar la gravedad de las lesiones internas en algún órgano vital, esto condiciona a su vez su pronóstico vital.

El análisis de las lesiones óseas, permite deducir el impacto del agente vulnerante, las fracturas multifragmentarias no implican una gravedad en pronóstico, a la inversa, las lesiones encefálicas, torácicas o abdominales severas, pueden ser observadas incluso sin ruptura (fractura) ósea total.

**ANÁLISIS MÉDICO LEGAL**

Como se puede observar con las características descritas de múltiples fracturas de las estructuras óseas de la región del cuello, del tórax y de la zona pélvica, se puede inferir que por el propio conjunto de los traumatismos, condicionó la pérdida de abundante sangre; adicionalmente, las fracturas de cuello propiciaron que la muerte sobreviniera de rápida manera toda vez que por el canal medular la cual conforma de protección a la región del cuello pasa una estructura anatómica denominada médula espinal que controla funciones neuronales que hace que fisiológicamente funcionen órganos vitales como son el corazón y los pulmones, provocando una lesión medular importante, lo que provoca consecuentemente la incompatibilidad con la vida.

VSP  
157

Abundando en ello, la función pulmonar fue afectada adicionalmente por la fractura perimortem que presentó el noveno arco costal que al no contar ya con órganos intra torácicos, se puede inferir que laceró el pulmón derecho, condicionando un posible hemotórax provocando una colección y pérdida importante de sangre, que aunado con las fracturas de vértebras torácicas, provoca incompatibilidad con la vida.

Finalmente, las fracturas a nivel pélvico provocaron lesiones que pudieron poner en peligro la vida y que por su naturaleza, aunadas con las lesiones anteriormente descritas, en su conjunto fueron compatibles con su fallecimiento. No se omite mencionar que con los hallazgos en los tejidos óseos, en conjunto con la temporalidad y la nula presencia de tejidos blandos, dificulta establecer características clínicas específicas de las lesiones.

Por lo antes expuesto, se llega a las siguientes.

#### CONCLUSIONES.

**PRIMERA.** [REDACTED]

**SEGUNDA.** [REDACTED]

17

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. ACHAVAL, Alfredo. *Manual de Medicina Legal*. Argentina, 1988. 3ª ed. Editorial Abeledo Perrot. 987 páginas.
2. CAMPANA, Jean Pierre. *Principes de médecine légale*. Francia 2010. 2ª ed. Editorial Arnette. 449 páginas.
3. DIMAIO, Vincent J. et col. *Forensic Pathology*. Estados Unidos 2001. 2ª ed. Editorial CRC. 636 páginas.
4. GARCÍA A, José Francisco. *Tanatología Médico Legal*. México 2015. 1ª ed. Editorial Trillas. 192 páginas.
5. HAGLUND, William D. et col. *Forensic Taphonomy*. Estados Unidos 2006. 1ª ed. Editorial CRC. 636 páginas.
6. LÓPEZ-VEGA, F. *Traumatismo Craneoencefálico*. México, 1999. 1ª ed. Editorial Mac Graw Hill. 128 páginas.
7. PALAFOX, Ramiro. *Fundamentos en la práctica de autopsia y medicina legal*. México, 2013. 1ª ed. Editorial Manual Moderno. 288 páginas.
8. VARGAS, Eduardo. *Medicina Legal*. México, 2012. 4ª ed. Editorial Trillas. 552 páginas.



151

**ANEXOS.**

1. CD ROM, con imágenes de las tomas radiográficas previas al estudio de necropsia de acuerdo con el Protocolo de Minnesota y tomas radiográficas específicas por segmento anatómico.
2. Copia simple de Registro de Cadena de Custodia anexo 3 y anexo 4, de entrega de indicios al Agente del Ministerio Público de la Federación para envío de 2 muestras de perito en materia de delitos ambientales.



E

18

18  
18  
18

152

Carpeta de investigación

AP/PR/SDH/PRO/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
2493	Centro Médico Forense Federal	13/01/16 21:30 hrs

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
	<p>Raja con porción de talle en dos piezas diferentes la primera de 56 centímetros de longitud. la segunda de 47 centímetros de longitud procedente de la ropa enraizada de la región pélvica del cadáver denominado OSamenta 1, Fosa 2 [redacted] -da Municipio de Coacalco, estado de Guerrero exhumado el 13 de enero de 2016 a las 09:53 en las coordenadas geográficas [redacted]</p>

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

<p>Bolsa de papel estroza, debidamente embalada y sellada</p>
[redacted]
[redacted]

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación





*[Handwritten initials]*

Carpeta de investigación  
AD/PER/SO-IPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP	2493	Centro Médico Forense Federal Área de Operación 1	15/ene/16 12:04 hrs

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Raíz con porción de tallo en dos piezas diferentes la primera de 20 centímetros de longitud, la segunda de 17 centímetros de longitud procedente de la Ropa enraizada de la región pélvica del cadáver denominado osamenta 1, Fosa 2 de Coahuila, estado de Guerrero exhumado el 13 de enero de 2016 a las 09:53 en las coordenadas [redacted]	Refrigerador 7 Nivel 3	12:00

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: videograbación

**3. Recolección y embalaje** (Círculo el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Bolsa	Caja	Recipientes
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Paginación



134

Carpeta de investigación  
API/FEIR/SDH/POSC/OI/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	CGSP - PGR Subdirector en Calidad de Tercer Medico	recolección y embalaje	[Redacted]
[Redacted]	CGSP - PGR Perito Técnico Ejecutivo B	Documentación Fotografica	[Redacted]
[Redacted]	PERITO-ANALISTA CGSP - PGR	Documentación UNRO	[Redacted]

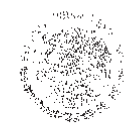
**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  SI

Recomendaciones:  
Mantener con precaución y adicional prensa

Paginación



155

Carpeta de investigación  
 AP/PGR/SDMPDSC/PI/001/2015

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	15/01/16 12:04	Nombre, institución y cargo	Propósito	
		Nombre, institución y cargo	Propósito	
		Observaciones		
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Observaciones		
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Observaciones		
Fecha y hora		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
		Observaciones		

Paginación

156



ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- Ciudad de México, a 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

-----HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial por lo que hace a la petición del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes por lo que hace a los números [redacted]

[redacted] 1. Se gire oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera a los representantes legales de las compañías de Compañías [redacted] y/o [redacted]

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A) subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ---

-----ACUERDA-----

---UNICO--- Se gire oficio al Lic. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto requiera a los representantes legales de las compañías [redacted]

[redacted] información de los representantes legales [redacted]

--- Siendo todo lo que se tiene que [redacted] e en ella intervinieron y dan fe. ---

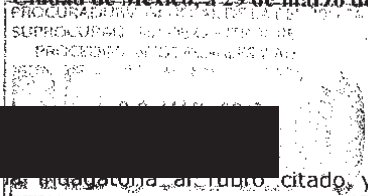
AGENTE [redacted] ON [redacted]

[redacted] SIS [redacted]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

LIC. [REDACTED]  
**Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
P R E S E N T E.**



13/50

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de [REDACTED] artículo citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A. IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición a los Representantes Legales de las Compañías [REDACTED] para que informen:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio del suscriptor;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46 [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, todo lo anterior, respecto de los siguientes números:

Período	
[Redacted]	<p><b>01 de agosto al 31 de diciembre de 2014</b>  <b>Información a solicitar a</b>            [Redacted]</p>
[Redacted]	<p><b>01 de agosto al 31 de diciembre de 2014</b>  <b>Información a solicitar a</b>            [Redacted]</p>
[Redacted]	<p><b>01 de agosto al 31 de diciembre de 2014</b>  <b>Información a solicitar a</b>            [Redacted]</p>
[Redacted]	<p><b>01 de agosto al 31 de diciembre de 2014</b>  <b>Información a solicitar a</b>            [Redacted]</p>

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

[Redacted] cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ION.  
 CO DE LA  
 CINA DE  
 RA BURÍA  
 CION DEL  
 IDAD.

[Redacted] tular de la Ofi  
 Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46 [Redacted]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

COMPARECENCIA DEL LIC. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con ocho minutos, del día veintinueve de Marzo de dos mil dieciséis, ante el Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el LIC. [REDACTED] [REDACTED] Apoderado Legal de la Empresa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, la cual contiene una fotografía en blanco y negro que coincide con los rasgos fisionómicos compareciente, de la cual se agrega copia debidamente cotejada y certificada a presentes actuaciones. Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Quien por sus generales:-----

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito y ser de [REDACTED] [REDACTED] de edad por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia, de manera libre y espontánea el compareciente:-----

DECLARA

- - - Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de reiterar la petición de la devolución de los vehículos identificados como: 1) Autobús con número económico [REDACTED] año [REDACTED] marca [REDACTED] Modelo [REDACTED] [REDACTED] 4X2, motor [REDACTED] número de [REDACTED] número de chasis [REDACTED] serie [REDACTED] placas [REDACTED] y 2) Autobús número económico [REDACTED] año [REDACTED], marca [REDACTED], Modelo [REDACTED] [REDACTED] motor [REDACTED] número de chasis [REDACTED], serie [REDACTED], placas [REDACTED] y en este acto,

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

16

PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

de manera complementaria comparezco para ACREDITAR LA LEGAL PROPIEDAD respecto del vehículo Autobús número económico [REDACTED] año [REDACTED] marca [REDACTED] Modelo [REDACTED] motor [REDACTED] número de chasis [REDACTED] serie [REDACTED], placas [REDACTED] exhibiendo en este momento copia certificada del poder notarial número [REDACTED] ante el Notario Público número [REDACTED] Licenciado [REDACTED] de fecha [REDACTED], del cual se agrega copia debidamente cotejada y certificada a las presentes actuaciones, asimismo exhibe carta factura en original, de fecha [REDACTED] suscrita por el Licenciado [REDACTED], Representante Legal de [REDACTED] respecto del Autobús marca [REDACTED] año [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de motor [REDACTED] número de serie [REDACTED] con clave vehicular [REDACTED] peso vehicular de [REDACTED] kilogramos y valor de [REDACTED] misma que se agrega en copia debidamente cotejada y certificada a las presentes actuaciones, documentación de la cual se DA FE de tener a la vista en términos de lo previsto por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; manifestando el compareciente que debido a que como consta en autos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifestó el catorce de Marzo de dos mil dieciséis que desde el año pasado cuando la Averiguación la tenía la Unidad de SEIDO y a la Licenciada [REDACTED], se le dijo después de la revisión del [REDACTED] en Cautla Morelos y de la Revisión que se hizo a los otros BUSES, dos [REDACTED] y dos [REDACTED], en el mes de [REDACTED] podían ser entregados, puesto que el GIEI, no requería nada más. Igual manifestación se hace posteriormente a esta oficina de Investigación y en la referida fecha ratifica dichos autobuses pueden ser entregados, además de que esta H. Representante Social de la Federación, mediante auto de fecha veinticuatro de Marzo de dos mil dieciséis notificada a mi Representada el día veinticinco de Marzo de dos mil dieciséis acordó mediante el Licenciado [REDACTED] hacer la devolución de los Autobuses de los que he acreditado propiedad, por haberlo creído pertinente, además de haber precisado en el acuerdo primero de dicho documento indicando a mi Poderdante apersonarse para tal efecto y realizar la entrega material de los mismos, por lo que insisto en que se haga la devolución inmediata de los vehículos referidos por considerar no haber impedimento legal alguno, además de que son de vital importancia para el legal desempeño y cumplimiento del giro comercial que realiza mi Representada ya que nos encontramos en plena temporada vacacional, lo que requiere la mayor cantidad de vehículos y conductores para satisfacer la demanda de los usuarios, de igual forma, solicito se expida a mi favor, copia certificada de la presente comparecencia, así mismo, manifiesto que a nuestra consideración, el auto de fecha veinticuatro de Marzo de dos mil dieciséis, por sí mismo sobreseé y dejaría sin efectos el recurso de revisión identificado con el número [REDACTED] estudiado por el Cuarto

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

162  
152

PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, por lo que no es impedimento para atender y acordar favorable la solicitud antes precisada, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las doce horas con quince minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida actuación, así como los testigos de asistencia que firman y dan

-----  
[Redacted]

[Redacted] DE ASIS  
LIC. [Redacted]

--- Vista la comparecencia del Licenciado [Redacted] en atención a lo previsto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, no ha lugar a la expedición de copia certificada de la presente diligencia, téngase por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno, una vez valorada y analizada la documentación que obra en actuaciones será emitido el acuerdo correspondiente, el cual le será debidamente notificado en su domicilio señalado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1 fracción I, 2 fracción III, 123 Quáter, 168, 180, 181, 182, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CÚMPLASE** -----  
[Redacted]  
LIC [Redacted]

[Redacted] ASISTE  
LIC [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

1/3



# CARTA FACTURA

México, D.F., a 28 de Marzo de 2016.

**VÁLIDA ÚNICAMENTE POR 90 DÍAS**

**A quien corresponda:  
Presente**

Por medio de la presente y en nuestro carácter de poseedor hacemos constar y reconocemos a [REDACTED] beneficiaria de los derechos de uso y disfrute respecto de la unidad descrita a continuación:

<b>Tipo:</b>	Autobús
<b>Año:</b>	[REDACTED]
<b>Marca:</b>	[REDACTED]
<b>Modelo:</b>	[REDACTED]
<b>Motor:</b>	[REDACTED]
<b>Serie No:</b>	[REDACTED]
<b>Clave Vehicular:</b>	[REDACTED]
<b>Peso Vehicular:</b>	[REDACTED]
<b>Valor de la Unidad:</b>	[REDACTED]

La factura correspondiente queda en poder de la empresa hasta que su importe sea totalmente cubierto.

**Nota:** No será válida si no presenta la firma autorizada o si presenta tachaduras o alteraciones.

No tiene valor comercial.





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA;** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, [REDACTED] entes.-----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de  
Derechos

Prevención del Delito y Servicios a  
la Comunidad  
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de  
Derechos  
Prevención del Delito y Servicios a  
la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

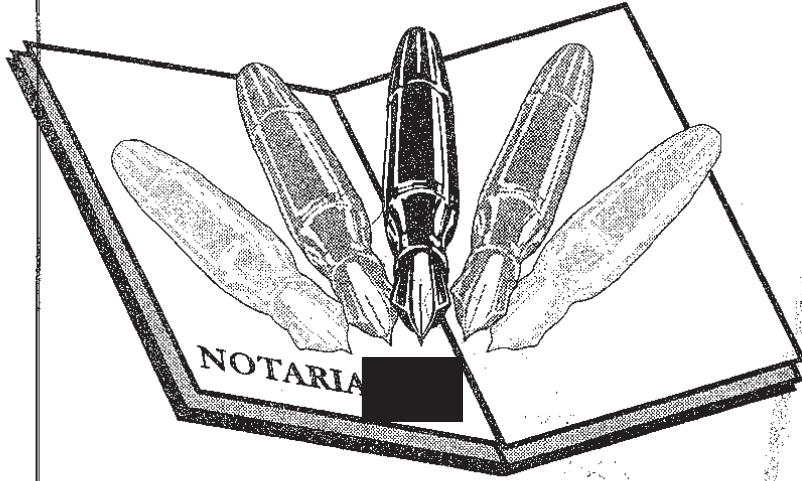
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

11  
164

# 1977



# Notaría Pública



Lic.



NO  
FIN

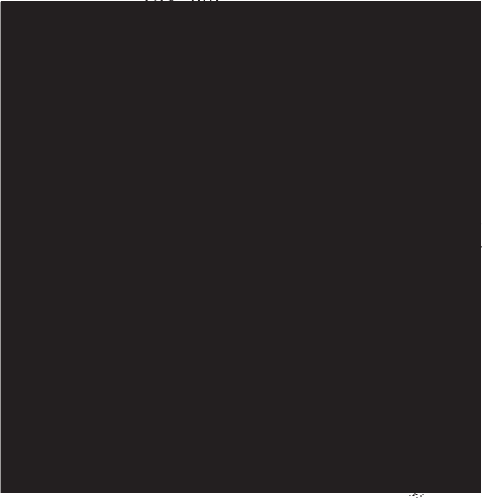


F16377

165



LIC. [REDACTED]  
NOTARIO PUBLICO NUM. [REDACTED]  
MEXICO, D.F.



46  
160









[Redacted]

[Redacted]

167



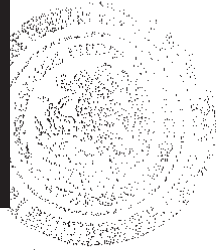
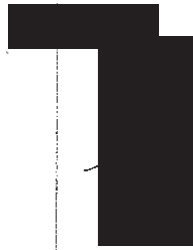
[Large redacted area covering the majority of the page content]

[Redacted line of text]

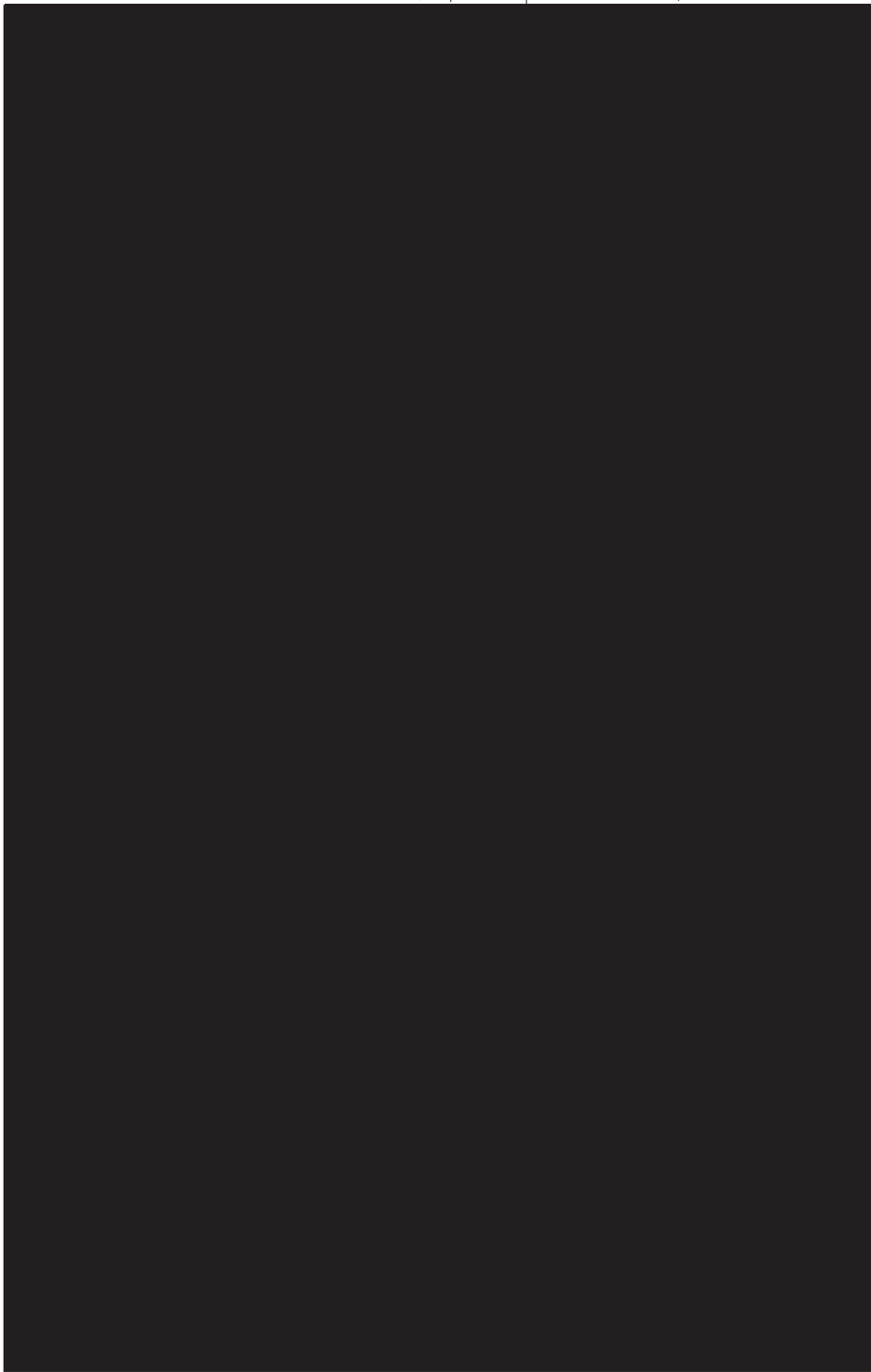


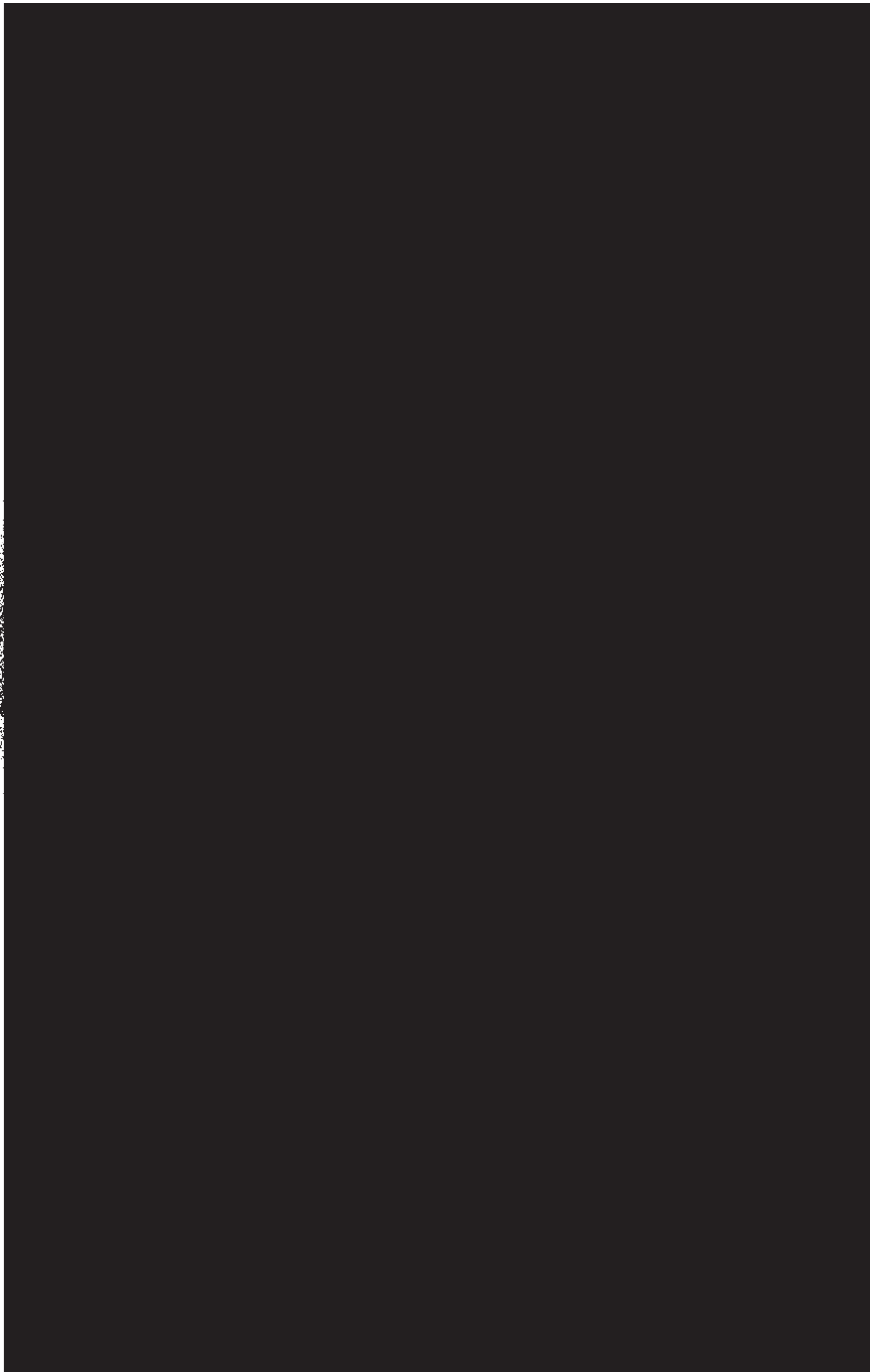
SECC. "AA"

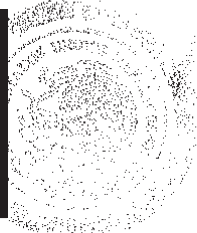




46  
160



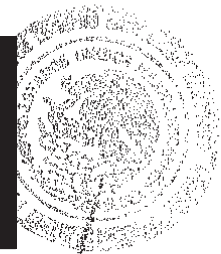




169  
154





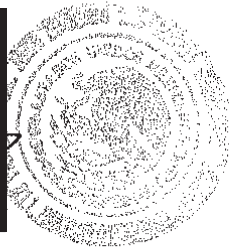




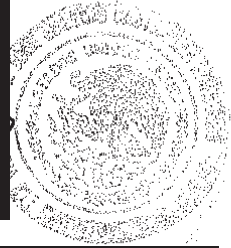
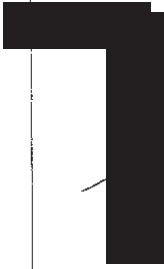




17/

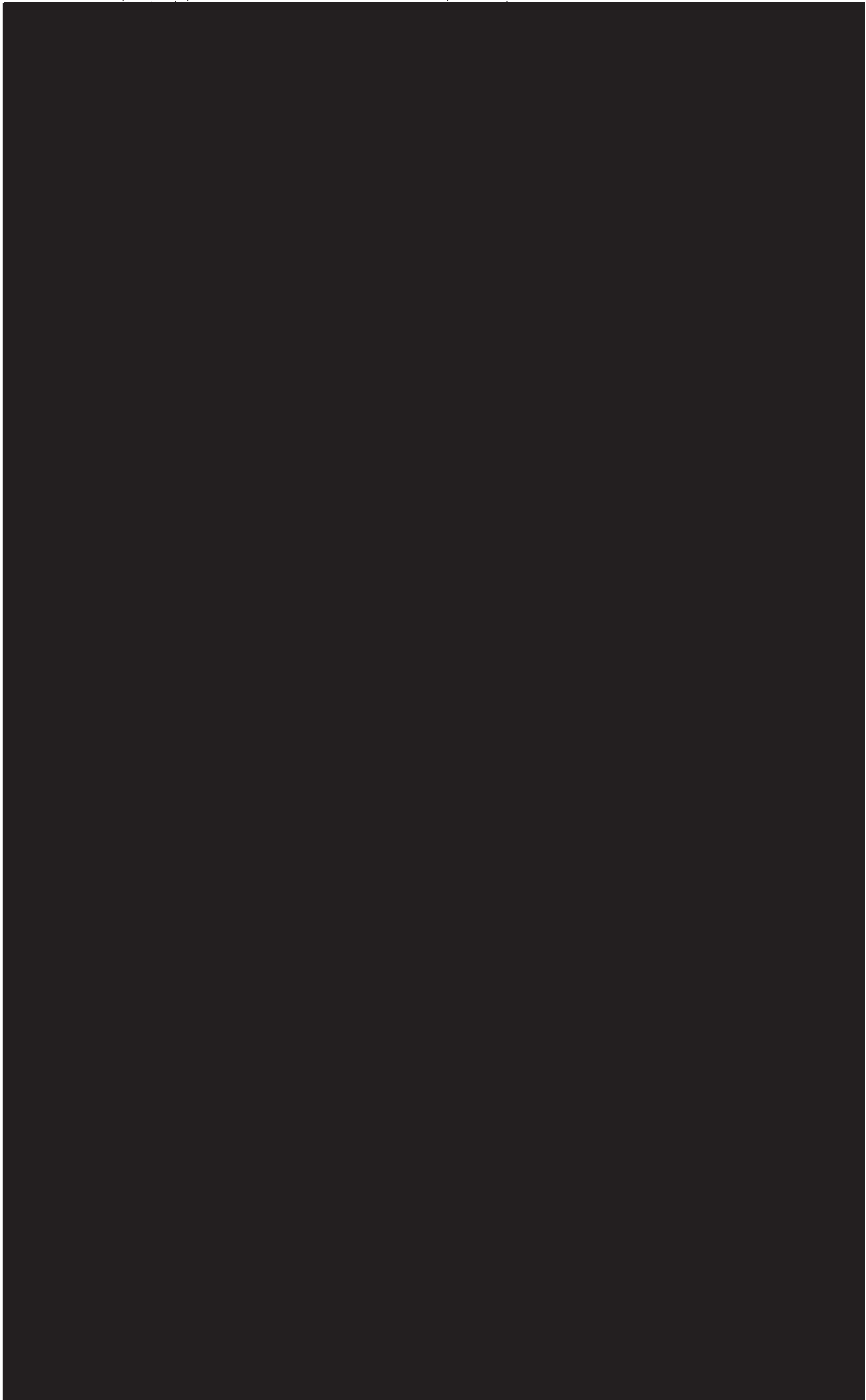


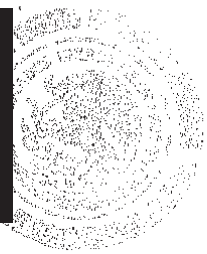




172  
172







173

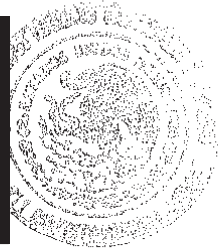




[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

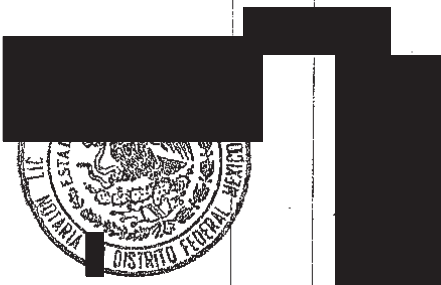


174



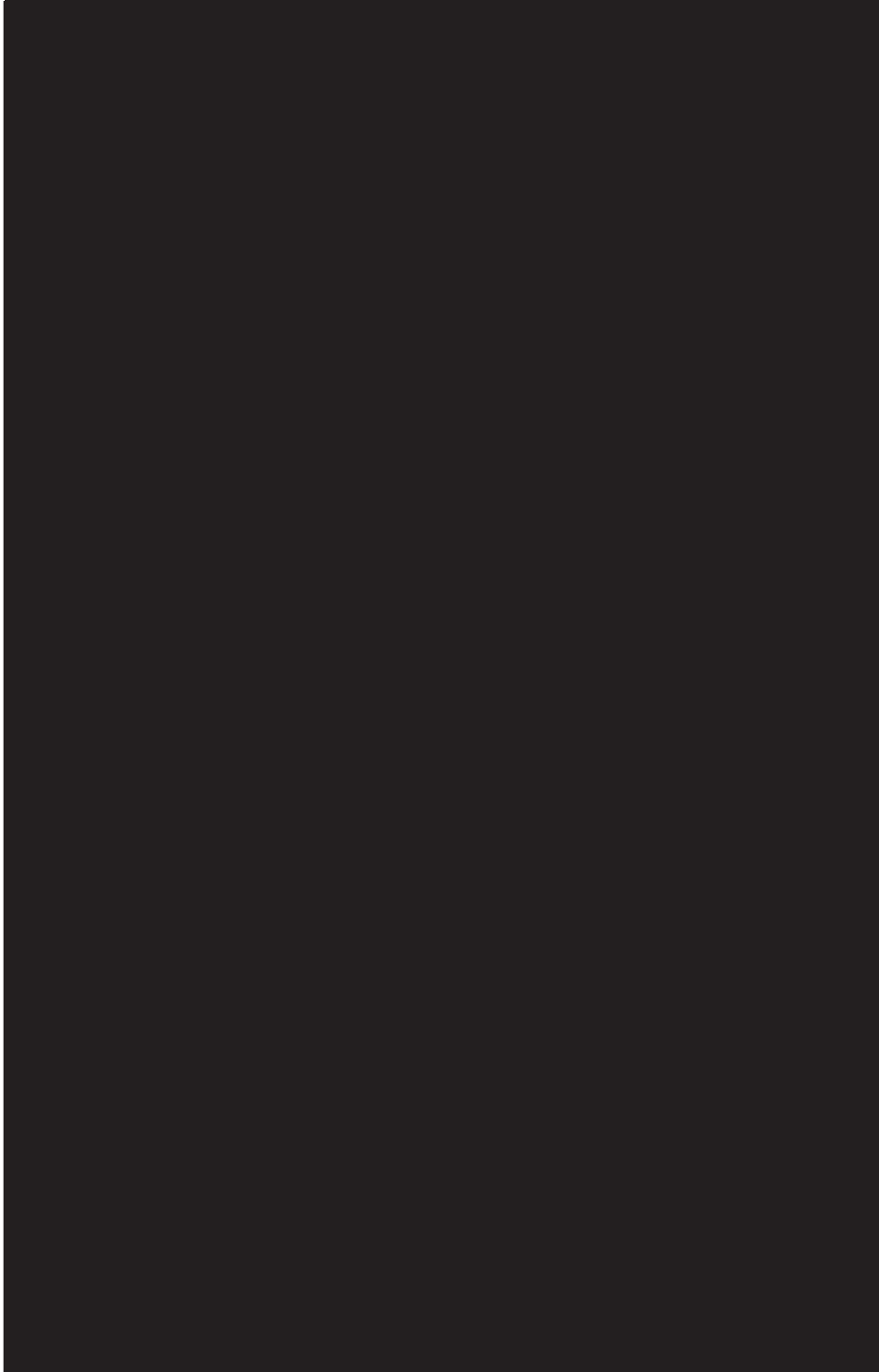






175  
175







177  
176



ICA



184905

[REDACTED] TITULAR DE LA NOTARIA  
NUMERO [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO QUE ESTA  
COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE TRECE HOJAS UTILES QUE SELLO Y  
RUBRICO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A  
LA VISTA Y CON EL QUE LA COTEJE.- ESTE COTEJO TIENE POR EFECTO EL  
ACREDITAR LA IDENTIDAD DE ESTA COPIA, CON EL DOCUMENTO DEL CUAL FUE  
REPRODUCIDA, SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD  
DE DICHO DOCUMENTO.- AL EFECTO SE LEVANTO EL REGISTRO DE COTEJO  
[REDACTED] DEL LIBRO NUMERO  
[REDACTED] CARGO.- DOY FE.- MEXICO, D.F. A VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL  
DIECISEIS.

EL TITULAR DE [REDACTED] DEL D.F. [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

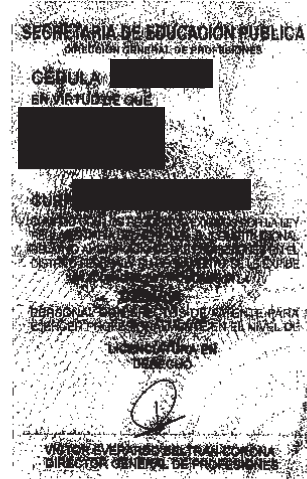
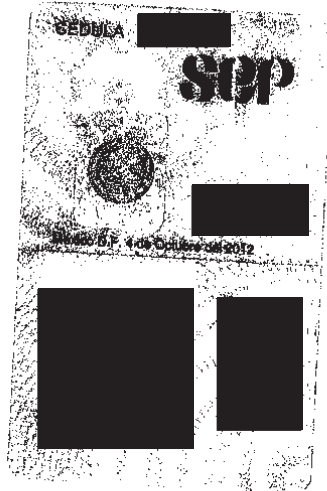
--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que las presentes copias fotostáticas, constantes de trece fojas útiles, concuerdan, fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con las copias certificadas que se tuvieron a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 18 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todo

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

172



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación; que se cotejó y compulso en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**

--- En México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED], Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que lo acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones y la Licenciada [REDACTED] [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que la acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada en las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria a efecto de realizar el dictamen en materia de Criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, en uso de la voz solicitan acceso a la indagatoria en que se actúa concretamente a los tomos 50 cincuenta, 53 cincuenta y tres, 49 cuarenta y nueve y 51 cincuenta y uno. Por lo anterior y derivado de su encargo se les proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se deben guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal

27  
17/10

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:30 veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROC [REDACTED] DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASIS [REDACTED] RMAN Y DAN FE.

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos Humanos  
de la Procuraduría General de la Federación



100

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME  
ENVIADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

-----En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis.-----

-----**Téngase** por recibido el oficio DGRPP/781/2016, firmado por el LIC. [REDACTED] Director General del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, de GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, en el que indicó que en los archivos correspondientes de los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravos, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza, como las Delegaciones de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, **NO EXISTEN** antecedentes registrales a nombre de [REDACTED]

----- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de dos fojas, misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "B", 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 125, 127 bis, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, de su Reglamento; 5, fracción I, y 8, fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

----- **ÚNICO.** Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar-----

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, República, para que surta los efectos legales correspondientes-----

**DAMOS**

DE ASISTE



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

10/1  
10/1

*Recibido en la Oficina de Investigación*

Número: DGRPP-781-2016

Fecha: 28/03/2016

Fecha del turno: 29/03/2016



Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/000654/2016, SE INFORMA NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES REGISTRALES DE [REDACTED] Y OTROS, EN LAS BASES DE DATOS DEL GOBIERNO DE GUERRERO.

Observaciones:

*[Faint stamp or signature]*

T.D 545



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021



Secretaría General  
**de Gobierno**

1892  
1892

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

**Sección:** Dirección General del  
Registro Público de la  
Propiedad y del Comercio.  
**No. Oficio:** DGRPP/781/2016  
**Asunto:** El que se indica.

Chilpancingo, Gro, a 28 de marzo del 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio SDHPDSC/01/000654/2016 de fecha 21 de marzo del 2016 deducido de la A.P. SDHPDSC/01/001/2015, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza como en las Delegaciones de Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, no se encontraron antecedentes registrales a nombre [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] do.  
[REDACTED] ON



**RECIBIDO**

29 MAR 2016  
09:11

SDHPDSC  
REGISTRARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PROPIEDAD Y  
DEL COMERCIO

Av. Juárez s/n, esq. Quintana Roo, Edificio Vicente Guerrero 2° Piso, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.  
Tel. 01 (747) 471-[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

103



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año de dos mil dieciséis. -----

---- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa en que se actúa, y derivado del estudio practicado de las constancias y en concreto al oficio número SDHPDSC/OI/665/2016, de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, por medio del cual se solicita al Coordinador General de CEFERESOS del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social se autorice el acceso a personal de esta Oficina de Investigación con el propósito de recabar atestes ministerial a dos personas que guardan relación con los hechos que se investigan, mismos que se encuentran internos en el Centro Federal de Readaptación Social número 4, "El Rincón", en Tepic Nayarit, por lo que atento a lo anterior resulta necesario girar nuevo oficio en alcance al Titular del Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, de la secretaría de Gobernación a fin de que autorice el acceso de personal de esta misma Oficina de Investigación con el propósito de recabar testimoniales de las personas enunciadas a continuación los cuales se encuentran en el mismo centro de readaptación social federal, Salvador Reza Jacobo; Benito Velazquez Martinez; Patricio Reyes Landa; Agustín García Reyes; Darío Morales Sanchez; Jonathan Osorio Cortés; Isaac Patiño Vela; Justo Neri Espinoza; Esteban Ocampo Landa; José Alfredo Leonardo Arellano Landa; J. Natividad Elias Moreno y [REDACTED] lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la Averiguación Previa en que se actúa; esto con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso e), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO**.- Gírese oficio correspondiente al Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación a fin de que en uso de sus atribuciones permita el acceso de personal de esta oficina de investigación al Centro Federal de Readaptación Social número 4, "El Rincón", en Tepic Nayarit; con el propósito de recabar a las personas enunciadas en supra líneas. -----

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de [REDACTED] de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED] de lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ACCESO URGENTE.

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 794 /2016.

Ciudad de México, Marzo 29 de 2016.

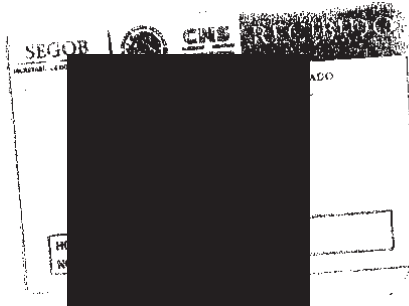
**TITULAR DEL ORGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**  
AV. MELCHOR OCAMPO No. 171, COLONIA TLAXPANA,  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 011370,  
Ciudad de MÉXICO.

**Presente.**

En alcance al **oficio No. SDHPDSC/OI/665/2016 de fecha 23 de marzo de 2016**, solicitamos su amable colaboración para efectos y cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 5°, fracción I, y 8°, fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **se autorice el acceso a personal adscrito a esta Oficina de Investigación, con carácter urgente los días miércoles 30 de marzo, jueves 31 de marzo y viernes 1º de abril de 2016 a los agentes del Ministerio Público de la Federación** [redacted] y [redacted] así como a dos elementos de la Policía Federal designados como testigos de asistencia, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "EL RINCÓN", TEPIC, NAYARIT**, en con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas en la indagatoria citada al rubro a los siguientes internos:

- 1) Salvador Reza Jacobo
- 2) Benito Vázquez Martínez
- 3) Patricio Reyes Landa
- 4) Agustín García Reyes
- 5) Darío Morales Sánchez
- 6) Jonathan Osorio Cortes
- 7) Isaac Patiño Vela
- 8) Justo Neri Espinoza
- 9) Esteban Ocampo Landa
- 10) José Alfredo Leonardo Arellano Landa
- 11) J. Natividad Elías Moreno
- 12) [redacted]



1/2

Anexo: Oficio de referencia.





285  
105

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

Asimismo, se asigne una sala de comparecencias con computadora e impresora para que puedan recabar las declaraciones ministeriales correspondientes y se autorice el acceso del siguiente material de apoyo: **Un paquete de hojas blancas tamaño oficio, sello oficial, dos bolígrafos de tinta azul y una memoria usb que contiene información oficial.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dar un cordial saludo.



DIRECTOR

INVESTIGACIÓN

DE LA REPUBLICA  
de derechos humanos,  
violación del delito de  
investigación.



C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRO.** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

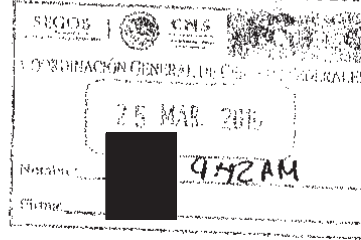
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/665/2016

Ciudad de México, Marzo 23 de 2016

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE CEFERESOS DEL ÓRGANO  
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL.  
PRESENTE.

DIRECCION: Av. Melchor Ocampo No. 17L, Col. Tlaxpana,  
Del. Miguel Hidalgo C.P. 011370.

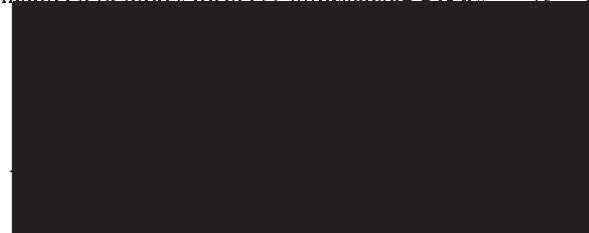


En cumplimiento al acuerdo dietado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como artículo 3, apartado A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted tenga a bien autorizar el acceso al CEFERESO No. 4 "NOROESTE" ubicado en Tepic, Nayarit, al Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, así como a [REDACTED], oficial ministerial, ambos adscritos a esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, así como a un defensor público federal el 31 treinta y uno de marzo del año en curso, a efecto de realizar la Declaración Ministerial de los internos [REDACTED]

Por lo anterior, solicito a Usted, se tenga a bien proporcionar un área para el desahogo de la referida diligencia así como autorizar el ingreso de un equipo de cómputo, memoria USB, hojas tamaño oficio, sello oficial, copias de tinta, así como impresiones fotográficas que serán puestas a la vista de dichas personas, lo anterior, por resultar indispensable para la referida diligencia.

No omito referir, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Agradeciendo sea informado en tiempo y forma la autorización a la [REDACTED] ción.



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.C. [REDACTED] TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
[REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 [REDACTED] www.pgr.sob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

107  
127



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos del día veintinueve de marzo del año de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa en que se actúa, y derivado del estudio practicado de las constancias y en concreto a la diligencia programada para realizarse en el Estado de Nayarit los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril; resulta procedente girar oficio al Delegado de esta institución en el Estado de Nayarit a fin de que en uso de sus atribuciones se proporcione apoyo de traslado y vehículo al personal adscrito a esta Oficina de Investigación, con carácter de urgente los días señalados con antelación así como dos elementos de la Policía Federal Ministerial, con el objeto de practicar diligencias en el Centro Federal de Readaptación Social número 4, "El Rincón"; lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la Averiguación Previa en que se actúa; esto con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción II inciso b), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- Gírese oficio correspondiente al Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Nayarit, a fin de dar debido cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED] de lo actuado. ----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

155  
199

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

**ASUNTO: COLABORACIÓN URGENTE.**

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 793 /2016.

Ciudad de México, Marzo 29 de 2016.

**MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]**  
**DELEGADO DE LA INSTITUCIÓN EN EL ESTADO DE NAYARIT**  
**AV. LAS BRISAS PLAZA FIESTA NUMERO LOCAL 2A**  
**CODIGO POSTAL 63117, TEPIC, NAYARIT.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II; 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **se proporcione apoyo de traslado y vehículo al personal adscrito a esta Oficina de Investigación, con carácter urgente los días miércoles 30 de marzo, jueves 31 de marzo y viernes 1º de abril de 2016 a los agentes del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] y [REDACTED]** así como a dos elementos de la Policía Federal designados, con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas en la indagatoria en el **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "EL RINCÓN", TEPIC, NAYARIT.**

Asimismo, se agrega itinerario de vuelos y actividades para su conocimiento.

Sin otro particular, agradezco su atención.



**DIRECTORA [REDACTED] INVESTIGACIÓN**

C.c.p. **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES** - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. - Presente.  
**MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]** - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





10/3/16

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día veintinueve de marzo del año de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa en que se actúa, y derivado del estudio practicado de las constancias y en concreto a la diligencia programada para realizarse en el Estado de Nayarit los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril; resulta procedente girar oficio al Comisionado General de la Policía Federal a fin de que en uso de sus atribuciones designe personal a su mando con el propósito de brindar seguridad y apoyo en la práctica de las diligencias ministeriales a practicarse en la Entidad federativa señalada; lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la Averiguación Previa en que se actúa; esto con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 22 fracción I inciso c), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio correspondiente al Comisionado General de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación; Enrique Francisco Galindo Ceballos, a fin de dar debido cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo. -----

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED] de lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

1970  
1910

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

**ASUNTO: COLABORACIÓN URGENTE.**

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 797 /2016.

Ciudad de México, Marzo 29 de 2016.

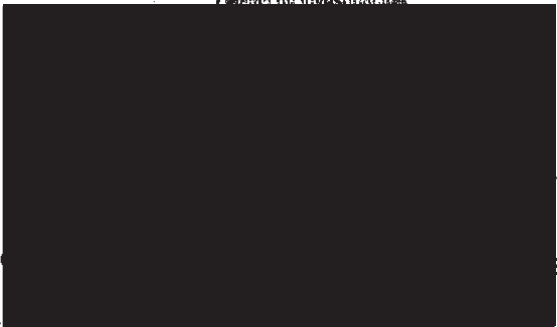
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL**  
**ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS**  
Presente.

**ATN. COMISARIO GENERAL MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO**  
**TITULAR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA**  
**DE LA POLICIA FEDERAL**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración; a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se designe dos elementos de la Policía Federal, con carácter urgente para que brinden seguridad y apoyo a Fiscales de la Federación de esta Oficina de Investigación para los días miércoles 30 de marzo, jueves 31 de marzo y viernes 1º de abril de 2016 con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas en la indagatoria en el CENTRO FEDERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL No. 4 "EL RINGÓN", TEPIIC NAYARIT.

Asimismo, se les deberá proporcionar el apoyo de gastos correspondientes para su comisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECTOR DE OFICINA DE INVESTIGACIÓN

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

147  
191

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS,  
QUEJAS E INSPECCIÓN.**

--En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día veintinueve de Marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante de la misma fecha en que se actúa, medio por el que se remite oficio número 02295/16 DGPCDHQI, de fecha veintidós de Marzo de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección en el que solicita lo siguiente: "...solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones al área que corresponda, a efecto de que informe a esta Dirección General el trámite que dio al oficio CNDH/OEPCI/024/2016, y que acciones se realizaron por esa Oficina a su cargo..." -----

--- Anexo a la documentación referida con antelación, en copia simple, un oficio con número CNDH/OEPCI/024/2016 de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] titular de Oficina Especial para el "Caso Iguala" mediante el cual remite un listado con los nombres de las personas que los padres de familia de los jugadores del equipo de fútbol "Avispones" de Chilpancingo consideran son víctimas.-----

--- Documentación constante de un turno en original, de una foja, oficio de referencia en original constante de una foja útil, oficio número CNDH/OEPC/024/2016 en copia simple, constante de una foja y listado descrito, constante de tres fojas en copia simple, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 Apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

142  
142

PROCURADURÍA GENERAL

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DE LA REPÚBLICA

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.---

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe legal.---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

# OFICIOS RECIBIDOS

Recibido  
13:36 horas  
29/03/2016  
LMA  
10/4



Número: OFICIO 02295/16 DGPCHQI  
Fecha: 22/03/2016 Fecha del turno: 29/03/2016  
Fecha del término: 01/04/2016 Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
  
Asunto: SOLICITA SE INFORME EL TRAMITE QUE SE DIO AL OFICIO CNDH/OEPCI/024/2016, ASÍ COMO LAS ACCIONES REALIZADAS POR ESTA INSTANCIA.  
  
Observaciones: URGENTE. SE RLEACIONA CON ID. 320

DE LA UNIDAD DE  
Citas Klemancic  
Citas Klemancic  
siguiente

martes, 29 de marzo de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Oficio No. 02295/16 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: S/N

Ciudad de México, a 22 de marzo del 2016.

Asunto: Solicitud de información en colaboración.

MAESTRO

■■■■■  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE  
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

DISTINGUIDO MAESTRO ■■■■■

Me permito comunicar a usted que el 29 de febrero de 2016, esta Subprocuraduría recibió copia del oficio CNDH/OEPCI/024/2016 de la misma fecha, suscrito por el maestro ■■■■■ ■■■■■ ■■■■■, Titular de la Oficina Especial para el caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual remite una lista de personas que consideran son víctimas directas de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero el 26 de septiembre de 2014.

En virtud de que ha pasado un término prudente desde su recepción, solicito se sirva girar sus apreciables instrucciones al área que corresponda, a efecto de que informe a esta Dirección General el trámite que dio al oficio CNDH/OEPCI/024/2016, y qué acciones se realizaron por esa Oficina a su cargo.

La atenta solicitud se hace con fundamento en lo establecido por el apartado B de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder; los artículos 2,3 y 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 2, y 5.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; por los artículos 214, fracción V del Código Penal Federal; 5 fracción V, inciso b) de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX; 14 fracción IV y 63 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, por lo que debido a lo anterior y en cumplimiento de nuestras obligaciones, ruego a usted, gire sus amables instrucciones al área correspondiente para que la documentación requerida sea enviada antes de 72 horas, indicando en su contestación el número de oficio de este escrito y el expediente citado al rubro. Para cualquier información y trámite me puede contactar a los ■■■■■ ■■■■■, así como el correo electrónico ■■■■■.

Sin otro particular, le reitero la se-



Anexo: Copia del oficio CNDH/OEPCI/024/2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

C.C.P. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.- Presente.  
Expediente y minutorio.



**RECIBIDO**  
29 MAR 2016  
12:58  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Calle Doctor Navarro No.176, piso 1, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., c.p. 06720

Tel. (55) 55 88 ■■■■■ Fax. (55) 58 88 ■■■■■ www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".**

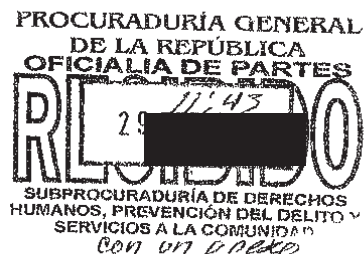
Periférico Sur Núm. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Del. Magdalena Contreras, C.P. 10200, México, D.F. Tel: 56-81- [REDACTED] : Fax: 56-81- [REDACTED]

Asunto: **Entrega de documento suscrito por padres de familia de jugadores, cuerpo técnico y directiva del grupo "Avispones" de Chilpancingo.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/024/2016.**

México, D.F., febrero 26 de 2016.

**Mtro. Eber Omar Betanzos Torres.**  
**Subprocurador de Derechos Humanos,**  
**Prevención del Delito y Servicios a la**  
**Comunidad.**  
**Presente.**



**Distinguido Señor Subprocurador:**

Le comparto que, en días pasados, se llevó a cabo una reunión con los padres de familia de los jugadores del equipo de futbol "Avispones" de Chilpancingo, oportunidad en la que hicieron entrega de un documento con una lista de personas que ellos consideran son víctimas directas de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el 26 de septiembre de 2014. Asimismo, como parte del documento, proporcionaron una relación de nombres de personas de las que refieren tener conocimiento que indebidamente se han incluido o pretenden incluirse como víctimas directas o indirectas de los hechos mencionados. En la reunión referida, los padres hicieron la petición de que el contenido de dicho documento se hiciera del conocimiento de esa Subprocuraduría, por tal motivo, adjunto encontrará Usted copia del documento de referencia para los efectos legales que estime procedentes.

gación



**Titular de la Oficina Especial.**

198  
196

RELACION DE VICTIMAS DIRECTAS, DE LOS SUCESOS DE IGUALA

No.	NOMBRE	CARGO O PUESTO	REPRESENTANTE O TUTOR	FIRMA
1.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
2.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
4.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
5.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
6.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
7.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
8.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
9.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
10.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
11.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



147

RELACION DE VICTIMAS DIRECTAS, DE LOS SUCESOS DE IGUALA

No.	NOMBRE	PUESTO O CARGO	REPRESENTANTE O TUTOR	FIRMA
	[REDACTED]	[REDACTED]		
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
25.-	[REDACTED]	[REDACTED]		
26.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
27.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
28.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
29.-	[REDACTED]	[REDACTED]		
30.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
31.-	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

198  
108

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: ALGUNAS DE ESTAS PERSONAS YA CONSIGUIERON EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE CEAV, Y TENEMOS PERSONAS QUE SI MERECE SER RECONOCIDAS Y CEAV NO LO HACE.

200  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ALTA  
JURISDICCION  
ESTADO DE CHIHUAHUA  
INVESTIGACION



1499  
1099

**ACUERDO DE RECEPCION**

----- En la Ciudad de México, a las catorce horas con veinticuatro minutos del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

----- Que siendo la fecha señalada anteriormente se recibe constante de dos fojas útiles el oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0614/2016, de veintinueve de marzo del año en curso, por el cual el Titular de la Dirección de Análisis y Recolección de Evidencia Digital y el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, remiten constante de nueve fojas el dictamen en Informática emitido por el Ing. [REDACTED] z derivado de la intervención al equipo Lap Top marca GATEWAY, color vino con negro, modelo MD7804E, serie [REDACTED] en el cual se concluyo que "... Referente al dispositivo de almacenamiento electrónico no se obtuvieron archivos de video o archivos de imagen de los días 26 y/o 27 de septiembre del 2014 relacionados con la indagatoria...", asimismo se recibe el registro de cadena de custodia y el equipo de computo motivo de la intervención debidamente embalado, documentales y evidencia de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CONSTE**

----- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -----

----- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones las citadas documentales y resguardase el equipo de computo recibido con la respectiva cadena de custodia. -----

**CÚMPLASE**

----- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]

L. [REDACTED]

29.3.16  
200

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0614/2016

Ciudad de México, a 29 de Marzo de 2016.

**ASUNTO:** Se remite dictamen.

**MTRO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**P R E S E N T E**

En atención al Oficio No. **SDHPDSC/OI/497/2016** de fecha 08 de marzo de 2016, relacionado con la averiguación previa No. **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual refiere "...gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto se designe perito en extracción de dispositivos electrónicos"... (sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, XIV, 123 BIS, 123 QUINTUS, 220, 223, 225, 227, 278 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX inciso j), XX, XXIV, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, V, VI, VII, XIV, XX, 27 fracciones V y XX; 65 fracciones IV, V, XIV, XV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y el Acuerdo A/009/15 emitido por el Titular de la Procuraduría General de la República; remitimos a usted el dictamen constante de nueve (09) fojas útiles impresas por una sola de sus caras; emitido por el Suboficial Ing. [REDACTED], adscrito a la Dirección de Recolección y Análisis de Evidencia Digital subordinado a esta unidad Administrativa a mi cargo, quien fue designado para realizar lo ordenado en su oficio de petición.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DELICIBERNETICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL  
DIRECCIÓN

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

10/20

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0614/2016

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE  
ANÁLISIS Y RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA  
DIGITAL**

**EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE PREVENCIÓN DE DELITOS  
CIBERNÉTICOS**

**OFICIAL**

**MTRO.**

**COMISARIO**

*Al Director de la División Científica  
del Centro de Investigación y  
Análisis de la Criminalidad  
Investigativa*

Para desahucio del CPDE-0770-16.

1002  
2016

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS  
DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE EVIDENCIA DIGITAL**

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

Asunto: Se emite dictamen.

El que suscribe Suboficial, Ing. [REDACTED], adscrito a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica de la Policía Federal, designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio **No. SDHPDSC/OI/497/2016** de fecha 08 de marzo de 2016, signado por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa **No. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, XIV, 123 BIS, 123 QUINTUS, 220, 223, 225, 227 y 278 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLVII 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22) 10; fracción IV, 15 fracciones III, IV, V, VI, VII, XIV, XX, 27 fracciones V y XX; 65 fracciones IV, V, XIV, XV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y el acuerdo A/009/15 emitido por el Titular de la Procuraduría General de la República; emito los resultados obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mediante mecanismos legales y constitucionalmente válidos por medio del presente conforme el siguiente:

**DICTAMEN.**

**I. ANTECEDENTES**

El 09 de marzo de 2016, se recibió en las instalaciones de la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos el Oficio **No. SDHPDSC/OI/497/2016** del día de la fecha, signado por el el Mtro. [REDACTED] relacionado con la Averiguación Previa **No. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Cabe mencionar, que el día 11 de marzo de 2016, el que suscribe fue designado mediante el oficio **No. PF/DIVICIENT/CPDE/DGPDC/0517/2016**, signado por la Subdirectora de Acciones para la Prevención de Delitos Electrónicos, Lic. [REDACTED] en ausencia del

Página 1 de 9

Handwritten initials or mark in the top right corner.

Comisario Mtro. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, a efecto de dar cumplimiento al oficio de mérito.

El día martes 15 de marzo de 2016 aproximadamente a las 10:00 horas (diez horas), el que suscribe se constituyó en las Oficinas que ocupa la Procuraduría General de la Republica, en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500, a efecto de apoyar a esa Representación Social de la Federación, para la realización de una diligencia de carácter ministerial en la cual me fue entregado el indicio por el Agente del Ministerio Publico de la Federación.

No se omite mencionar que la Representación Social puso a la vista del que suscribe el expediente donde se observó el documento con el ofrecimiento y la autorización por escrito del dueño del dispositivo para el análisis del mismo.

Así mismo el Agente del Ministerio Publico de la Federación indicó al que suscrito que realizara la búsqueda de archivos de video y/o archivos de imagen de fechas 26 y/o 27 de septiembre del año 2014 relacionados con la indagatoria.

## II. PLANTEAMIENTO

Del oficio No. SDHPDSC/OI/497/2016 de fecha 08 de marzo de 2016, relacionado con la Averiguación Previa No. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se desprende la siguiente solicitud:

- "...se designe perito en extracción de dispositivos electrónicos"... (sic).
- Realizar la búsqueda de archivos de video y/o archivos de imagen de fechas 26 y/o 27 de septiembre del año 2014 relacionados con la indagatoria

## III. MÉTODO DE ESTUDIO.

Para el desarrollo del proceso de extracción y análisis de información se empleó la "METODOLOGÍA DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD DEL INDICIO ELECTRÓNICO, EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DIGITALES". (Por medio del cual se obtiene la información contenida en los indicios electrónicos, tomando todas las medidas necesarias para garantizar la integridad de los mismos).

### A. MEDIDAS EMPLEADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EVIDENCIA DIGITAL.

- a. Uso de guantes antiestáticos, los cuales funcionan como aislante para evitar cargas electroestáticas nocivas.

204  
204

- b. Descarga de energía estática del cuerpo humano a tierra, para quedar libre de la carga nociva que afecte dispositivos electrónicos.
  - 1. Se aterrizó esta energía tocando metal.
  - 2. Se utilizó pulsera antiestática.

**B. LISTADO DEL HARDWARE Y SOFTWARE UTILIZADO PARA LA EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.**

- a. Software EnCase v7.08.
- b. Software AccessData FTK Imager versión 2.9.0.1385.
- c. Bloqueador de escritura de la marca TABLEAU (eSATA Forensic Bridge) Modelo: T35es-R2, con número de serie: [REDACTED] [REDACTED].
- d. Equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 Enterprise.

**IV. Descripción detallada de la "METODOLOGÍA PARA LA PRESERVACIÓN DEL INDICIO ELECTRÓNICO".**

- A. El procedimiento de identificación y fijación se llevó a cabo tomando todas las medidas necesarias para preservar la integridad, evitar la contaminación y alteración del indicio; para tal efecto se practicó en primer término un reconocimiento visual, en el que se observó el estado físico del embalaje. (ver figura 1).

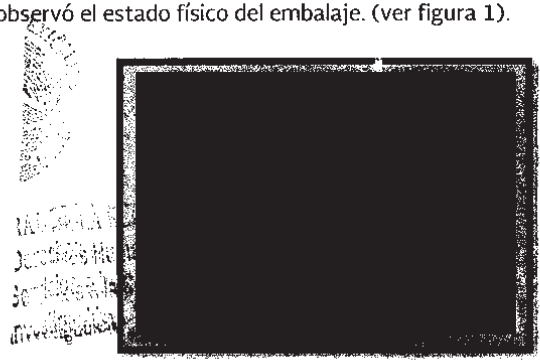


Figura 1



2021

B. Desembalaje del dispositivo de almacenamiento electrónico (ver figura 2).

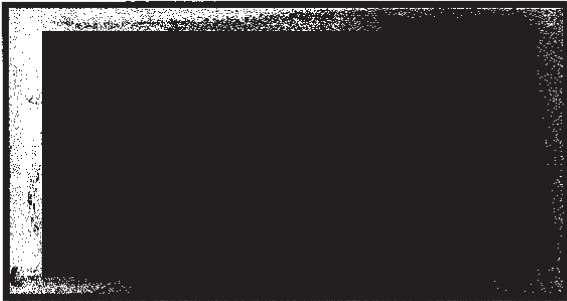


Figura 2

C. Valoración del estado físico del dispositivo de almacenamiento electrónico (ver figura 3).

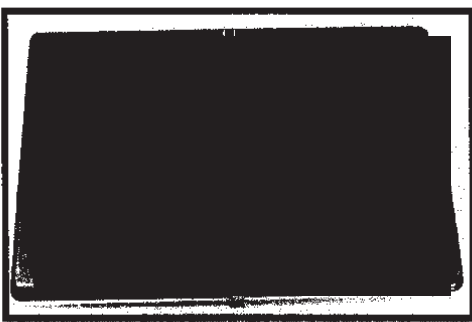


Figura 3

Etiquetado y fijación fotográfica del dispositivo de almacenamiento electrónico (ver figura 4).

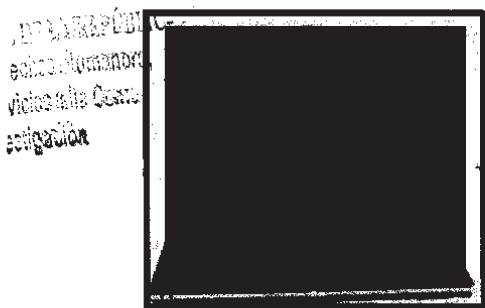


Figura 4

206  
206

- D. Identificación del dispositivo de almacenamiento electrónico de acuerdo a sus características particulares de fabricación: marca, modelo, número de serie, etc. (ver figura 5).

**Dispositivo de almacenamiento electrónico**



Figura 5

**E. DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO**

INDICIO	MARCA	MODELO	Nº. SERIE	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	IMAGEN
1	HITACHI	MD7804E	[REDACTED]	320 GB	Contenido en una Lap-Top de la Marca Gateway, color vino con negro modelo MD7804E. con número de serie [REDACTED]	[REDACTED]

Tabla 1

Handwritten initials or mark in the top right corner.

**V. ADQUISICIÓN DE LA IMAGEN FORENSE DEL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO.**

A. Basado en procedimientos establecidos de acuerdo a métodos no prohibidos por el orden normativo y mediante instrumentos o mecanismos constitucionales y legalmente válidos, se realizó la imagen forense (*archivo o archivos que contienen una copia completa, sector por sector, del medio origen y por lo tanto replicando perfectamente la estructura y contenidos de un dispositivo de almacenamiento*) al siguiente dispositivo de almacenamiento digital identificado con el numeral "1" se utilizó el Bloqueador de escritura de la marca TABLEAU (eSATA Forensic Bridge) Modelo: T35es-R2, con número de serie: [REDACTED] mediante el software AccessData FTK Imager versión 2.9.0.1385.

Cabe mencionar que el bloqueador contra escritura utilizado no permite que el indicio sea alterado, esto con el fin de que la información permanezca intacta y conserve su integridad. (Ver figuras 6, 7 y 8).



Figura 6

DE LA SUBCOMISIÓN  
de Humanas  
de la Comisión  
de Investigación

2018  
2018

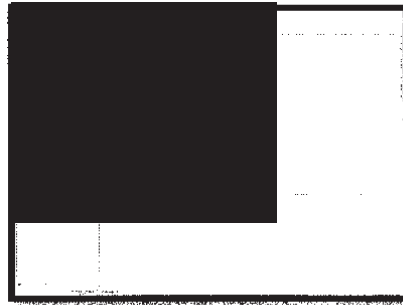


Figura 7

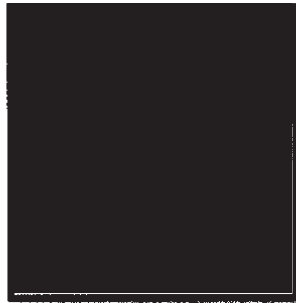


Figura 8

- A. Firma Hash de la creación de la imagen forense del indicio electrónico etiquetado, como se enlista a continuación:

1	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
---	------------	------------	------------

Tabla 2

**Firma Hash:** Es el resultado de un cálculo con un algoritmo digital, el cual sirve para verificar y comprobar la integridad de la evidencia digital y que esta misma no ha sido alterada o modificada, siendo así posible que sea utilizada como evidencia dentro de un proceso legal.

## VI. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO.

- A. Para el análisis y recuperación de la información de la imagen forense obtenida del dispositivo de almacenamiento electrónico etiquetado con el numeral "1", se utilizó el software forense "EnCase Versión 7.08" (Ver figura 9).

Handwritten initials or signature in the top right corner.



Figura 9

Una vez concluido el análisis y la extracción de información se le aplicó un borrado seguro al disco duro que contiene la **imagen forense**, (proceso mediante el cual se borra el contenido de un disco o archivo en forma completa, realizando la sobre escritura con un valor fijo y/o aleatorio en los sectores del disco duro) producto de este estudio.

#### VII. EMBALAJE.

Una vez finalizados los procesos anteriores, se procedió a introducir el indicio en su respectivo embalaje de origen, y se selló con cinta de seguridad con la leyenda "EVIDENCIA", la cual lleva escrita la fecha, iniciales y firma del personal que realizó el embalaje (Ver figura 10).

Stamp: JUL 12 LA UNIDAD DE  
Asesoría Jurídica  
Asesoría a la Comisión  
Investigación

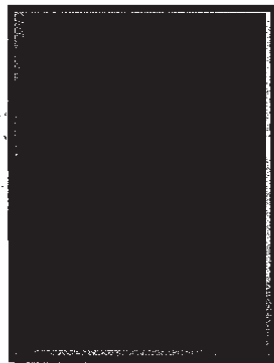


Figura 10

246  
210

**VIII. RESULTADOS.**

Una vez concluido el análisis del indicio de almacenamiento electrónico hago de su conocimiento lo siguiente:

**UNICO**

Referente al dispositivo de almacenamiento electrónico no se obtuvieron archivos de video o archivos de imagen de los días 26 y/o 27 de septiembre del 2014 relacionados con la indagatoria.

En tal virtud, se hace la devolución del indicio en las mismas condiciones en las que fue recibido, en su embalaje original con cinta de seguridad con la leyenda "EVIDENCIA", la cual lleva escrita la fecha, iniciales y firma del personal que realizo el embalaje y con su correspondiente Registro de Cadena de Custodia.

El presente dictamen se expide para los efectos legales a los que haya lugar.

**RESPETUOSAMENTE**



**SUBOFICIAL**

**ING** [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**Carpeta de Investigación**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
Oficina de Investigación de la SDHPDSC		Reforma 211-213 piso 15, colonia Cuauhtemoc, Delegación Cauhtemoc, México, D.F	15:00 hrs

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Lap Top marca GATEWAY, color vino con negro, modelo MD7804E, serie [REDACTED]	Oficina del Agente del Ministerio Público de la Federación	15:15 hrs

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: \_\_\_\_\_

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
x	

Bolsa      Caja      Recipientes

Paginación

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

x

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
MTRO. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	RECOLECCIÓN	[REDACTED]

**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Paginación



Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Recomendaciones:

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el empaque, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
15/03/2016	MTRO. [Redacted] PGR  AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION	ENTREGA A PERITO PARA PROCESAMIENTO EN LABORATORIO	[Redacted]
	[Redacted] PF  PERITO EN INFORMATICA	RECEPCION Y TRASLADO A LABORATORIO PARA PROCESAMIENTO	[Redacted]

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
29/03/2016 P.C.	[Redacted]	Entrega	[Redacted]
14/03/2016 M.	[Redacted]	Recepción de indicio	[Redacted]

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Paginación



**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE  
 INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

244  
 214

**Carpeta de investigación**  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
	Procuraduría General de la Republica, en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500	29/03/2016 19:20 hrs

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
Dispositivo 1	Lap-Top de la Marca Gateway, color vino con negro modelo MD7804E, con número de serie [REDACTED]

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Debidamente embalado

**Persona que entrega**  
 SubOficial Ing. [REDACTED]  
 Delia Fedral [REDACTED]  
 Nombre completo, institución, cargo y firma

**Persona que recibe**  
 [REDACTED]  
 Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Handwritten initials

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE INFORMATICA.

- - - En la Ciudad de México, el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, a las catorce horas con treinta y ocho minutos

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el C. [redacted]

[redacted], Suboficial adscrito a la División Científica de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad, quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted], expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad, de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Suboficial dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:

MANIFESTO

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originario del [redacted] con domicilio en [redacted] estado civil [redacted] de religión [redacted] con instrucción [redacted] con ocupación de servidor público, con número de celular [redacted] extensión [redacted] en relación al

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

9/12

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

motivo de su comparecencia. -----

**DECLARA**

-- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar mi dictamen en informática de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, dirigido, **signado por el suscrito**, constante de nueve fojas en original y devuelve con cadena de custodia el indicio consistente en Lap Top marca GATEWAY, color vino con negro, modelo MD7804E, serie [REDACTED], por lo que una vez que he tenido a la vista lo anterior, ratifico en todas y cada una de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte final el mismo, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal. - - -

- - - A preguntas de esta Representación Social de la Federación. **A la primera.** ¿Que diga el declarante si ratifica su conclusión única del dictamen de fecha veintinueve de marzo de dos mil dieciséis que elaboro en materia de informática? **Contesta.** Si, **A la segunda.** ¿Qué diga el declarante si al realizar el estudio forense se observó si existió alguna conexión remota para realizar alguna grabación o respaldo de fecha veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **Contesta.** No se observó alguna conexión remota. **A la tercera** ¿Qué diga el declarante en qué condiciones de uso entrega el equipo Lap Top marca GATEWAY, color vino con negro, modelo MD7804E, serie [REDACTED] **Contesta.** En aparentes buenas condiciones. Con lo anterior y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las quince horas con dos minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman, dan fe. -----

**DAMOS FE**

EL SUBOFICIAL

ING. [REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

27/3

**SEGOR**

Nº [REDACTED] CIMP: [REDACTED]  
 RP: [REDACTED] CIMP: [REDACTED]  
 CUP: [REDACTED]  
 CCC: [REDACTED]

Comandante División:  
 Lic. FABIÁN MARTÍNEZ CÁDIZ  
 SECRETARÍA GENERAL

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GILBERTO GONZÁLEZ  
 Comandante General

... en las actividades militares, Fedatarios, Estadales y Municipales, se le grabará de los fedatarios inscritos a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá la fe respecto a la identidad del portador, mismo que está sustentado e incluido en la Licencia Oficial Colegiada que tiene otorgada la Policía Federal (Código de F.L. 72949 de la L.O.C. de la P.F. grado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las inscritas en la ciudad de México.

Este documento de Identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma, en caso de pérdida se expedirá una reemplazante a la misma Dependencia.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

**SEGOR**

GRADO:  
 SUBOFICIAL

ADSCRIPCIÓN:  
 DIVISIÓN CIENTÍFICA

**POLICÍA FEDERAL**

03/03/2016  
 V.M. 02/20/16

FIRMA DEL INTERESADO:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos.

---DAMOS FE

[REDACTED]

C. [REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



612  
2016

## ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día (29) veintinueve de marzo de (2016) dos mil seis.-----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 párrafo primero, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

- - - **T E N G A S E.**- Por recibido el acuse del oficio SDHPDSC/OI/693/2016 del 24 veinticuatro de marzo de 2016 dirigido a la doctora [REDACTED] [REDACTED] Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el cual se remiten dos muestras marcadas muestras de Raíces, oficio con el cual se da cumplimiento a lo instruido mediante proveído ministerial de fecha 10 diez de febrero de 2016 dos mil dieciséis.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 2 dos fojas tamaño oficio y 07 siete fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponden a la copia fotostática de la Cadena de Custodia, utilizada por una de sus caras y en donde se aprecian el sello de recepción con fecha 28 veintiocho de marzo de 2016, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento, por lo que es procedente acordarse y se;-----



219

-----**ACUERDA**-----

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-----**CÚPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

-----**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Ejecución, Humano,  
Prevención del Delito y Servicios al Ciudadano  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
OFICIO: SDHPDSC/OI/693/2016

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE ESTUDIO

Ciudad de México Distrito Federal a 24 de Marzo de 2016

RECIBIDO  
MAR 29 P 2:34  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES

Dra. [Redacted]  
**Abogada General**  
De la Universidad Nacional Autónoma de México.  
Presente.

Ante poniendo un saludo informo a Usted, que en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220, 221, 224, 225 y 226 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados personal de Investigación del Instituto de Biología con la finalidad de que efectúen el siguiente análisis:

- Análisis de los indicios marcados como *1 en bolsa de papel estraza marcada como folio 2493*, que contiene **Raíz con porción de tallo** en dos piezas diferentes la primera de 56 centímetros de longitud, la segunda de 4 centímetros de longitud procedente de la ropa enraizada de la región pélvica del cadáver denominado Osamenta 1, Fosa 2 [Redacted] del Municipio de Cocula, estado de Guerrero, exhumado el 13 trece de enero de 2016 a las 9:53 am en las coordenadas geográficas [Redacted] [Redacted] su cadena de custodia), respecto de la cual se requiere un estudio en ADN para determinar el tipo de ejemplar vegetal al que corresponde, el tiempo aproximado del crecimiento de su raíz, en caso de ser procedente se efectúe un estudio edafológico.
- Análisis de los indicios marcados como *1 y 2 en sobre de papel de color amarillo marcado como folio 2493*, que contiene **1.- Muestra de Raíz extraída de pantalón y, 2.- Muestras de Raíz extraída de humero derecho** (con su cadena de custodia), respecto de la cual se requiere un estudio en ADN para determinar el tipo de ejemplar vegetal al que

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCTER, ANDERSON & COMPANY, S.C. DE CV  
Subsidiaria de Procter & Gamble, S.A. de CV  
Proveedores de Alimentos y Bebidas para el Mercado  
de México, S.A. de CV  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/693/2016**

1232

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

corresponde, el tiempo aproximado del crecimiento de su raíz, en caso de ser  
procedente se efectuó un estudio edafológico.

Una vez efectuada la identificación correspondiente remita un informe que concluya  
lo antes solicitado.

De ser necesario algún requerimiento técnico adicional, le pido atentamente hacerlo  
del conocimiento del suscrito para estar en condiciones de llevar a cabo el estudio  
del ejemplar antes descrito

ATENTAMENTE

**Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación.**

- C.P.P.- **Mtra Arely Gomez**.- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
- Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente
- [Redacted]** Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



202

Carpeta de investigación  
 ADI/PER/SID/HAJ/COI/COI/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP	2493	Centro Médico Forense Federal Área de Operación 1	15/ene/16 12:04hrs

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Raíz con porción de tallo en dos piezas diferentes la primera de 36 centímetros de longitud, la segunda de 97 centímetros de longitud procedente de la zona enraizada de la región pélvica del coctiver denominado losamenta 1, Fosa 2 del municipio de Coahuila, estado de Guerrero, exhumado el 13 de enero de 2016 a las 09:33 en las coordenadas [redacted]	Refrigerador 7 Nivel 3	12:00

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: videoregrabación

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos)

Manual	Instrumental
X	

Bolsa	Caja	Recipientes
1		

Paginación



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación

API/PEI/SDHPDSC/OE/001/2015

**4. Servidores públicos** (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	CGSP - PGR Subdirector en Categoría de Reto Plurianivel	Verificación y embudo	[Redacted]
[Redacted]	CGSP - PGR Perito Técnico Ejecutivo B	Documentación Fotográfica	[Redacted]
[Redacted]	PERITO-ABUSO CGSP - PGR	Documentación VIDEO	[Redacted]

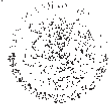
**5. Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: Mantener con precaución y adicional prensa

Paginación



224

Carpeta de investigación

AM/PGR/SDH/PDSC/PJ/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Añote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	15/01/16 12:04	Subdirector de Área en Carácter de Poito Matías	Entrega de Indicio	
		AMPP 01 SDH/PDSC PGR	Recepción de Indicio	
Observaciones				
Fecha y hora	19-12-2016 12:00	AMPP 01 SDH/PDSC PGR	ENTREGA INDICIO	
		Fondo en Delitos Ambientales (GSP-PGR)	Recepción de Indicios	
Observaciones				
Fecha y hora	9-02-2016 20:23	Fondo en Delitos Ambientales	Entrega de Indicio	
		AMPP 01 SDH/PDSC	Recepción	
Observaciones				
Fecha y hora		AMPP 01 SDH/PDSC	Entrega	
Observaciones				

Paginación

Empty box for page number

215  
215



### REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA (ANEXO 3)

Carpeta de investigación  
[ ]

**6. Continuidad y trazabilidad** (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenece, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Agregar las observaciones relacionadas con el empaque, el indicio o elemento material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantos hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación [ ]

Carpeta de investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP PGR	2493	Instalaciones del Centro Médico Forense Federal (CEMEFO), de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, situada [redacted]	15 de enero de 2016 10:30 hrs

**1. Identificación** (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Muestra de raíz extraída de pantalón	Instalaciones de CEMEFO	12:45 hrs
2	Muestra de raíz extraída de húmero derecho	Instalaciones de CEMEFO	13:45 hrs
[Redacted area with faint text: "Se cancela la identificación..."]			

**2. Documentación** (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No       Fotográfico: Sí  No       Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No       Especifique: \_\_\_\_\_ Videográfico

**3. Recolección y embalaje** (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
	1, 2

Paginación 1/5

222

Carpeta de Investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Bolsa	Caja	Recipientes

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	CGSP PGR Perito Ejecutivo Profesional "B"	Identificación Búsqueda Documentación Recolección Empaque/ embalaje	

Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Sí

Recomendaciones: clima templado, no guardar en temperaturas extremas.

Paginación

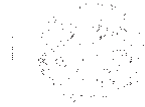
27/02/2015

Carpeta de investigación  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	CGSP, PGR, Perito Ejecutivo Profesional "B"	Entrega para análisis toxicológico	
05 Feb 2015 15:00	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	AMPE OI SDHPDSC	Recibir	
Observaciones			
Se entregan dos indicios, clasificados como "Indicio 1, 2" para ser sometidos al análisis respectivo, se asegura su custodia en el laboratorio de la PGR.			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	AMPE OI SDHPDSC	Entrega	
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			





*[Handwritten signature]*

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día (29) veintinueve de marzo de (2016) dos mil seis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 párrafo primero, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

- - - **T É N G A S E .-** Por recibido el acuse del oficio SDHPDSC/OI/694/2016 del 24 veinticuatro de marzo de 2016 dirigido al doctor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Director de Estudios Arqueológicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el cual se reciben dos muestras marcadas como 2 (al interior) y 3 (al exterior), oficio con el cual se da cumplimiento a lo instruido mediante proveído ministerial de fecha 10 diez de febrero de 2016 dos mil dieciséis.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 2 dos fojas tamaño carta, utilizada por una de sus caras y en donde se aprecian el sello de recepción con fecha 28 veintiocho de marzo de 2016, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 1, 3 Inciso A) fracción V de su Reglamento, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----



230

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-----**CÚMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

-----**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



43  
231

**ASUNTO: SOLICITUD DE ESTUDIO**

Ciudad de México Distrito Federal a 24 de Marzo de 2016

**DR. [REDACTED]**  
**Director de Estudios Arqueológicos.**  
Del Instituto Nacional de Antropología e Historia.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220, 221, 224, 225 y 226 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos con la finalidad de que efectúen el siguiente análisis:

- Análisis de los indicios marcados como **2 (al interior)** y **3 (al exterior)** (con su debida cadena de custodia), para efectuar un estudio de suelo, estudio para determinar las características del suelo, de ser procedente considerando dichos indicios, efectué un estudio edafológico para determinar la coincidencia de contenidos en ambas muestras.

1 de 2



Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



232  
232

Muestras extraídas de la Fosa 1 coordenadas geográficas [REDACTED],  
[REDACTED], en el Municipio de Cocula, en el estado Guerrero. De ser necesario  
algún requerimiento técnico adicional, le pido lo ponga del conocimiento del suscrito  
para que este en posibilidades de rendir el informe correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted



**Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación**

- C.P.P.- **Mtra Arely Gomez**.- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento.- Presente.  
**Dr. Eber Omar Betanzos Torres**.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.-  
Presente  
**Mtro [REDACTED]**.- Titular de la Oficina de Investigación.- Para su superior conocimiento y  
en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FEDERACIÓN

**ACUERDO DE DILIGENCIAS DE RESPUESTA AL GIEI/060/PGR**

--- En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y que por escrito **GIE/060/PGR, Punto número 14**, del 13 trece de julio de 2015 dos mil quince, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvante dentro de la presente indagatoria, mediante el cual solicita; "...14. Oficios y reportes de la PGJ enviados entre 27 al 30 de septiembre de 2014 a la Agencia Especializada del Ministerio Público en búsqueda de personas no localizadas, respecto de los 43 desaparecidos."; se deberá informar al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que una vez revisada a averiguación previa, se aprecia que mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7911/2015, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se remitió copia certificada de los oficios de búsqueda en relación a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, así como un CD el cual contiene las huellas dactilares de 37 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que se considera que la presente petición se fue atendida, situación que deberá hacerse del conocimiento de la peticionaria. ---

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, apartado "C", 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 103, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se, ---

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Mediante oficio notifíquese el presente a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, el contenido del presente acuerdo. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, República, quien actúa con testigos de asistencia

**DAMOS**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES:  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en propia fecha dentro de los autos de la indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A, inciso B", 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, mediante escrito GIEI/060/PGR, de fecha 13 de julio del 2015, concretamente el **punto número 14** de dicho escrito, mediante el cual solicita: "14. Oficios y reportes de la PGJ enviados entre 27 al 30 de septiembre de 2014 a la Agencia Especializada del Ministerio Público en búsqueda de personas no localizadas, respecto de los 43 desaparecidos." (sic).

Al respecto, es pertinente señalar, que mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/7911/2015, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se remitió copia certificada de los oficios de búsqueda en relación a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, así como un CD el cual contiene las huellas dactilares de 37 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

[Redacted signature area]

Recibi original  
1/4/16  
10:26 am

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**, - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRO.** [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en propia fecha dentro de los autos de la indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A, inciso B", 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, mediante escrito GIEI/119/SDHP, de fecha 25 de diciembre del 2015, concretamente el punto número 9 de dicho escrito, mediante el cual solicita: "9. Reiterar la petición de obtener la información documental de los copilotos satelitales de los buses COSTA LINE [REDACTED] [REDACTED] ESTRELLA DE ORO ([REDACTED] [REDACTED] (sic).

Al respecto, es pertinente señalar, que mediante oficio de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, se solicitó al Procurador de Justicia Militar, remitiera los archivos originales de las fotografías y videos recabados por el soldado de infantería [REDACTED] en relación con los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, en atención a que para poder realizar periciales sobre esa información se requieren los archivos de origen.

Posteriormente a los trámites legales realizados por esta Representación Social de la Federación, mediante diversas documentales remitidas por la Representante Legal de la empresa [REDACTED] - [REDACTED] - [REDACTED] de fecha 14 de enero de 2016, respecto de la solicitud en comento, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación interviene en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**PRESENTAMENTE**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.







**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA AL GIEI/128/SPDHPDSC, EN RELACION  
A LA PETICION 579, DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS  
INDEPENDIENTES.**

- - - En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de su escrito **GIEI**, suscrito los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, a fin de darle cabal cumplimiento al oficio **GIEI/128/SDHPDSC**, de 30 de enero de 2016, atendiendo la petición 579, mediante el cual realiza diversas solicitudes, entre ellas la siguiente:-----

--- "...g) Solicitamos su intervención para solicitar apoyo de la Policía Federal Preventiva (PFP) para los siguientes puntos: g) Reunión tripartita para que los analistas técnicos de Policía Federal expliquen el contenido y lectura de algunas de las redes técnicas, cruces de agendas y geo referenciación de algunos oficios que obran en el expediente, a los fiscales designados por la Procuraduría General de la República y a representantes del GIEI. La cual se espera pueda verificar el 10 de febrero de 2016 a las 10 de la mañana.(sic)..."-----

--- Al respecto se informa en su carácter de coadyuvante que mediante constancia ministerial de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, de la que se desprende que se llevó a cabo la reunión tripartita a que hace referencia el escrito con número de oficio **GIEI/128/SDHPDSC**, en la cual se analizó la petición al respecto, por lo que se encuentra atendida, por ello es procedente enviar oficio al Grupo Interdisciplinario en el que se informa lo señalado al respecto. -----

--- Es por ello que, con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción I, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero,, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para los efectos señalados en el presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

--- así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de [REDACTED] Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría [REDACTED] con testigos de asistencia que al final firman y dan fe [REDACTED]-----

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

238

*Amor*

Referencia: GIEI/128/SPDHPDSC,  
petición 579.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE  
EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción II, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero, en base a las acciones realizadas por integrantes del grupo referido.

En atención a su oficio GIEI/128/SDHPDSC, de 30 de enero de 2016, mediante el cual realiza diversas solicitudes, entre ellas la siguiente:

"...g) Solicitamos su intervención para solicitar apoyo de la Policía Federal Preventiva (PFP) para los siguientes puntos: g) Reunión tripartita para que los analistas técnicos de Policía Federal expliquen el contenido y lectura de algunas de las redes técnicas, cruces de agendas y geo referenciación de algunos oficios que obran en el expediente, a los fiscales designados por la Procuraduría General de la República y a representantes del GIEI. La cual se espera pueda verificar el 10 de febrero de 2016 a las 10 de la mañana. (sic)..."

Al respecto me permito informarles en carácter de coadyuvante que mediante constancia ministerial de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, de la que se desprende que se llevó a cabo la reunión tripartita a que hace referencia el escrito con número de oficio GIEI/128/SDHPDSC, en la cual se analizó la petición al respecto, por lo que se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*Rol*  
[Redacted]  
1/16/2016  
10:22am

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA INVESTIGACION  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente.

Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



234/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS DE RESPUESTA AL GIEI/119/SDHP**

--- En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. -----  
--- **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y que por escrito **GIEI/119/SDHP, Punto número 11**, del 25 veinticinco de diciembre de 2015 dos mil quince, suscrito por integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su calidad de coadyuvante dentro de la presente indagatoria, mediante el cual solicita: "11, Solicitar información a la Policía Federal, al CISEN sobre [REDACTED], que antecedentes tiene y averiguar que averiguaciones se han adelantado respecto a esta persona."; se deberá informar al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que una vez revisada a averiguación previa, se aprecia que mediante oficio SDHPDSC/OI/0200/2015, de fecha treinta de marzo de dos mil quince, dirigido al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, se solicitó la información correspondiente, quien a través del oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/23496/2015, de treinta de diciembre de dos mil quince, informó que una vez consultadas las bases de datos a las que tiene acceso dicho Centro Nacional, no se localizó información relacionada con la petición y asimismo, mediante oficio PF/DGAJ/00211/2016 de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Comisario Jefe de la Policía Federal, se informó que en la División de Investigación y de Inteligencia no fueron encontrados datos o antecedentes de la información solicitada, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida, situación que deberá hacerse del conocimiento de la peticionaria. -----

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 103, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se, -----

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Mediante oficio notifíquese el presente a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, el contenido del presente acuerdo.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia. -----  
**D A M**

Testigo de asistencia



Testigo de asistencia



1.449

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en propia fecha dentro de los autos de la indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A, inciso B", 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, mediante escrito GIEI/119/SDHP, de fecha 25 de diciembre del 2015, concretamente el punto número 11 de dicho escrito, mediante el cual solicita: "11. Solicitar información a la Policía Federal, al CISEN sobre [REDACTED] que antecedentes tiene y averiguar que averiguaciones se han adelantado respecto a esta persona." (sic).

Al respecto, es pertinente señalar, que mediante oficio SDHPDSC/OI/0200/2015, de fecha treinta de marzo de dos mil quince, dirigido al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; se solicitó la información correspondiente, quien a través del oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCIP/DIACTTP/23496/2015, de treinta de diciembre de dos mil quince, informó que una vez consultadas las bases de datos a las que tiene acceso dicho Centro Nacional, no se localizó información relacionada con la petición.

Asimismo, mediante oficio PF/DGAJ/00211/2016 de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Comisario Jefe de la Policía Federal, se informó que la división de Investigación y de Inteligencia no fueron encontrados datos o antecedentes de la información solicitada, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales: 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

Recibido en  
[REDACTED]

1/4/16  
10:24am

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.





**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA AL GIEI  
RESPECTO DEL ESCRITO NÚMERO GIEI/PGR/149/2016  
PETICIÓN 793**

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. -----

----- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de la mismas, toda vez que por escrito número **GIEI/PGR/149/2016**, de nueve de marzo de dos mil dieciséis, suscritos por [REDACTED], integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y Representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el que se solicitó lo siguiente:-----

*"...Se nos informe si se han presentado nuevas evidencias en los juzgados correspondientes, para sustentar de mejor manera los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala Guerrero y si se han dado los trámites necesarios para corregir las incongruencias señaladas por el GIEI, en las distintas consignaciones... (Sic)..."*-----

----- Al respecto, resulta necesario precisar que una vez que se realiza el ejercicio de la acción penal ante los juzgados correspondientes, los expedientes se encuentra a cargo de la titularidad de dichos juzgados y son ellos quienes se hacen cargo de los procesos penales, derivados de las consignaciones, luego entonces, dicha petición se encuentra ajena a las funciones de esta autoridad investigadora, por lo anterior, se encuentra **ATENDIDA**.-----

----- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 20, apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

----- **ÚNICO.**- En su oportunidad notifíquese a la y los representantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y coadyuvantes dentro de la presente investigación, que su petición ha sido atendida.-----

**CÚMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los efectos legales correspondientes.-----

[REDACTED]

MCS  
DS

[REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/807/2016

**ASUNTO: SE INFORMA**  
Referencia: GIEI/PGR/149/2016  
P. 793

Ciudad de México, 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Que en relación al escrito número GIEI/PGR/149/2016, de 9 de marzo de 2016, en el que se solicitó entre otras, la siguiente petición:

*"...Se nos informe si se han presentado nuevas evidencias en los juzgados correspondientes, para sustentar de mejor manera los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala Guerrero y si se han dado los trámites necesarios para corregir las incongruencias señaladas por el GIEI, en las distintas consignaciones... (Sic)..."*

Al respecto, resulta necesario precisar que una vez que se realiza el ejercicio de la acción penal ante los juzgados correspondientes, los expedientes se encuentra a cargo de la titularidad de dichos juzgados y son ellos quienes se hacen cargo de los procesos penales, derivados de las consignaciones, luego entonces, dicha petición se encuentra ajena a las funciones de esta autoridad investigadora.

En base a lo anterior, su petición ha quedado debidamente **ATENDIDA**.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



*F. E. E. E.*  
1/abril/2016  
10:21

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
MTRO. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 [REDACTED] www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADO CON EL OFICIO GIEI/096/PGRDH  
Peticiónes 228, 231, 232, 236 y 243**

--- En la Ciudad de México, del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. -  
- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria y tomando en consideración el oficio **GIEI/096/PRGDH** de trece de noviembre de dos mil quince, suscrito por Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el que entre otras cosas manifiesta "...Enviar oficios al nuevo representante Legal de la empresa donde actualmente trabaja para que envíe documentos originales que permitan realizar un cotejo grafológico. De igual manera, oficiar a todas las entidades públicas de salud, de prestaciones etc...donde puedan tener documentos originales manuscritos por el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Una vez reunido todo este material documental, disponer el cotejo grafológico solicitado con anterioridad con todo este material...". me permito informarles que la Coordinación de Criminalística en la División Científica de la Policía Federal el 11 de enero de 2016, remitió dictamen de Grafoscopia el cual obra en las constancias de la presente averiguación mismo que se deja a su disposición en estas oficinas para su consulta. Por lo que dicha petición se considera como cumplida. Por lo que hace a su petición en la que menciona: "...Solicitar información al Batallón 27, respecto de una moto [REDACTED], todos los registros de la misma desde agosto de 2014 hasta octubre de 2014. Así como todos los registros de asignación, quién era su conductor, para que actividades estaba dispuestas etc..." "...Solicitar al Batallón 27, información sobre denuncia de retención, pérdida o recuperación de un vehículo motocicleta durante el día 26 de septiembre de 2014...". Se comunica que esta Representación Social de la Federación recibió el oficio S-VII-015 de 6 de enero de 2016, el cual obra en las constancias de la presente averiguación mismo que se deja a su disposición en estas oficinas para su consulta. Por lo que dichas peticiones se consideran atendidas. Por lo que se refiere a su petición en la que manifiesta: "...Disponer una pericia sobre los originales de estas tomas fotográficas para que se determinen todos los aspectos que son relevantes para la investigación, así como el análisis detallado de los vehículos y patrullas que aparecen en las tomas la fecha etc...". Comuníquese al grupo que mediante oficio girado al Procurador de Justicia Militar, se solicitó que remitiera los archivos originales de las fotografías y videos recabados por el Soldado de Infantería [REDACTED] relacionados con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero; por lo que el 6 de enero del año en curso, se recibió oficio S-VIII-015, en el que se dio contestación



244

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

a la solicitud, mismo que obra agregado en la presente indagatoria. Por lo que su petición ha quedado debidamente atendida. Por lo que se refiere a la manifestación en la que señala: "...Indicarnos si existe alguna indagación en contra de [REDACTED] en caso afirmativo por qué razón...". Comuníquese al grupo que se solicitó información a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Michoacán, así como al Titular de la Policía Federal, respecto de antecedentes existentes de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] igual manera se solicitó la designación de peritos en materia Dactiloscopia a fin de que informen si en el sistema AFIS, se encuentran antecedentes penales a nombre de dicha persona. Por lo que la petición ha quedado debidamente atendida en vías de cumplimiento. Asimismo comuníquese que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa. -----

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 108, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) fracción IV, 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 32 de su Reglamento, es de acordarse y se, -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Mediante oficio notifíquese el presente a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes y agréguese a el acuse para constancia. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de as -----

**DAMO**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



243  
243

OFICIO: SDHPDSC/OI/797/2016.  
ASUNTO: SE INFORMA GIEI/096/PGRDH  
Peticiónes: 231, 232 y 243

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE  
EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 108, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) fracción IV, 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo del Asistencia Técnica firmado por la CIHD y los representantes legales de las familias de los 43 estudiante normalistas de la escuela normal rural Isidro "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa de Guerrero, en base a las diversa peticiones por integrantes del grupo referido, hago referencia a su escrito **GIEI/096/PGRDH** de trece de noviembre de dos mil quince, al respecto informo lo siguiente:

Por lo que hace a su petición en la que señala: "...Enviar oficios al nuevo representante Legal de la empresa donde actualmente trabaja para que envíe documentos originales que permitan realizar un cotejo grafológico. De igual manera, oficiar a todas las entidades públicas de salud, de prestaciones etc... donde puedan tener documentos originales manuscritos por el señor [REDACTED] Una vez reunido todo este material documental, disponer el cotejo grafológico solicitado con anterioridad con todo este material..." me permito informarles que la Coordinación de Criminística en la División Científica de la Policía Federal el 11 de enero de 2016, remitió dictamen de Grafoscopia el cual obra en las constancias de la presente averiguación mismo que se deja a su disposición en estas oficinas para su consulta. Por lo que dicha petición se considera como cumplida.

Por lo que hace a su petición en la que menciona: "...Solicitar información al Batallón 27, respecto de una moto [REDACTED] todos los registros de la misma desde agosto de 2014 hasta octubre de 2014. Así como todos los registros de asignación, quien era su conductor, para que actividades estaba dispuestas etc..." "...Solicitar al Batallón 27, información sobre denuncia de retención, pérdida o recuperación de un vehículo motocicleta durante el día 26 de septiembre de 2014...". Se comunica que esta Representación Social de la Federación recibió el oficio S-VII-015 de 6 de enero de 2016, el cual obra en las constancias de la presente averiguación mismo que se deja a su disposición en estas oficinas para su consulta. Por lo que dichas peticiones se consideran atendidas.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación.

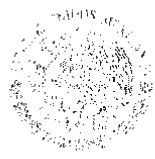
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E,**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

**DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

C.c.p.- Mtro. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la oficina de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.  
Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta de la oficina de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



240  
241

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/806/2016

**ASUNTO: SE INFORMA**  
Referencia: **GIEI/096/PGR/DH**  
**P. 228**

Ciudad de México, 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Que en relación al escrito número **GIEI/096/PGR/DH**, de 13 de noviembre de 2015, en el que se solicitó entre otras, la siguiente petición:

*"...Disponer una pericia sobre los originales de estas tomas fotográficas para que se determinen todos los aspectos que son relevantes para la investigación, así como el análisis detallado de los vehículos y patrullas que aparecen en las tomas las fecha etc... (Sic)..."*

Al respecto, se hace de su conocimiento que mediante oficio girado al Procurador de Justicia Militar, se solicitó que remitiera los archivos originales de las fotografías y videos recabados por el Soldado de Infantería [redacted] relacionados con los hechos acontecidos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero; por lo que el 6 de enero del año en curso, se recibió oficio S-VIII-015, en el que se dio contestación a la solicitud, mismo que obra agregado en la presente indagatoria.

En base a lo anterior, su petición ha quedado debidamente **ATENDIDA**.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Reabición



1/4/16  
10:24 am



ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRO.** [redacted] D.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Oficio No. SDHPDSC/OI/786/2016

ASUNTO: SE INFORMA

Referencia: GIEI/096/PGRDH  
P. 236

Ciudad de México, 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO  
DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI)  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20, apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, Fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 1 y 32 de su Reglamento, en observancia del Acuerdo de Asistencia Técnica firmado por la CIDH y los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Que en relación al escrito número GIEI/096/PGR/DH, de 13 de noviembre de 2015, en el que se solicitó entre otras, la siguiente petición:

"...Indicarnos si existe alguna indagación en contra de [REDACTED] [REDACTED] en caso afirmativo por qué razón..."

Al respecto, se hace de su conocimiento que se solicitó información a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Michoacán, así como al Titular de la Policía Federal, respecto de antecedentes existentes de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de igual manera se solicitó la designación de peritos en materia Dactiloscopia a fin de que informen si en el sistema AFIS, se encuentran antecedentes penales a nombre de dicha persona.

En base a lo anterior, su petición ha quedado debidamente atendida en **VÍAS DE CUMPLIMIENTO**.

No se omite manifestar, que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus artículos 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- **DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES** - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.  
**MTRO.** [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



7-10-15  
24/3

**ACUERDO DE DILIGENCIAS DE RESPUESTA AL GIEI RESPECTO A  
LAS PETICIONES 248, 249, 258 DEL ESCRITO NÚMERO  
GIEI/106/PGRDH.**

--- En la Ciudad de México, el veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO** el estado que guardan las actuaciones que integran la presente indagatoria y toda vez que se recibió el escrito con número **GIEI/106/PGRDH**, del seis de diciembre de dos mil quince, signado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED], todos ellos adscritos al Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), por medio del cual solicitaron diversa información, de la cual en el punto número cuatro, requirieron: [REDACTED]

[REDACTED]. Por lo anterior, se acuerda procedente girar oficio al Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), para informarles que en relación a su petición antes señalada, la misma se dio cumplimiento [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se considera que su petición se encuentra atendida. Ahora bien por lo que hace a la petición señalada en el punto 13, donde solicitaron: *"...Solicitar a la Oficina de la Cruz Roja México, el protocolo que existe respecto de la actuación de sus unidades u hombres cuando hay fuego e intercambio de disparos..."*. Al respecto se acuerda girar oficio al Grupo Interdisciplinario de Expertos Internacionales (GIEI), para informarles que en relación a su petición antes señalada, se encuentra atendida, toda vez que se recibió oficio S/N, firmado por el Subdirector de la Dirección Nacional de Delegaciones de Cruz Roja Mexicana, de catorce de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual remitieron las constancias con la información solicitada, con lo cual se dio por cumplida dicha petición. De igual manera se dio respuesta a la petición donde solicitan: *"...Enviar oficio a la cancelería y/o a la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o División Internacional de la Procuraduría General de la Nación y/o a la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional...Solicitando información sobre si ha tenido requerimientos de autoridades judiciales americanas respecto del trasiego de droga durante los últimos tres años y en particular de la zona de Iguala Guerrero hacia suelo americano, en caso afirmativo enviar los datos de esas solicitudes a los números que identifican los indiciados..."*

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



27/12/19

*investigaciones con la designación de la autoridad que las requiera...". Al respecto la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, giró oficio a la encargada de la oficialía de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, solicitando la información requerida para dar cumplimiento a la petición del Grupo, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida. -----*

--- En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones II, 103, 108 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se; -----

--- PRIMERO. Gírese oficio a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para los efectos señalados en el presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS**

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.



256

Acuse

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 00 804 /2016.

ASUNTO: SE INFORMA.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

Referencia: GIEI/0106/PGRDH, petición 258.

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTE (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; en observancia al Acuerdo de asistencia técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalista de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por miembros integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio que obra en el expediente con número **GIEI/0106/PGRDH**, de seis de diciembre de dos mil quince, en cuya petición solicitó la siguiente información:

"...13. Solicitar a la Oficina de la Cruz Roja México, el protocolo que existe respecto de la actuación de sus unidades u hombres cuando hay fuego o intercambio de disparos..."

Se giró oficio en vía de recordatorio al Director de la Cruz Roja Mexicana, a efecto de que dé cumplimiento a la solicitud referida.

Al respecto, mediante oficio S/N, firmado por el Subdirector de la Dirección Nacional de Delegaciones de Cruz Roja Mexicana, de catorce de enero de dos mil dieciséis, se remitieron las constancias pertinentes respecto a la solicitud en comento, por lo que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro

[Redacted signature area]

R. L. [Signature]

14/16  
10:26am



PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ **00 803** /2016.

**ASUNTO: SE INFORMA.**

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

Referencia: GIEI/0106/PGRDH, petición 249.

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTE (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; en observancia al Acuerdo de asistencia técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalista de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por miembros integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio que obra en el expediente con número **GIEI/0106/PGRDH**, de seis de diciembre de dos mil quince, en cuya petición solicitó la siguiente información:



por lo que se considera que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV, 225 fracción XXVIII.

Sin o



**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI 00 802 /2016.

ASUNTO: SE INFORMA.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

Referencia: GIEI/PGRDH/106, petición 248.

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTE (GIEI)  
NOMBRADOS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 Apartado "C", 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 103, 108, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, Apartado "A", inciso b), 10 fracción X; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; en observancia al Acuerdo de asistencia técnica firmado por la CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalista de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero; en base a las diversas peticiones realizadas por miembros integrantes del Grupo referido, informo lo siguiente:

Por lo que hace a su oficio que obra en el expediente con número GIEI/PGRDH/106, de seis de diciembre de dos mil quince, en cuya petición solicitó la siguiente información:

"... 3. Enviar oficio a la Cancillería y/o, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o a la División Internacional de la Procuraduría General de la Nación y/o a la Directora de Asistencia Jurídica Internacional... Solicitando información sobre si ha tenido requerimientos de autoridades judiciales americanas respecto de trasiego de droga durante los últimos tres años y en particular de la zona de Iguala Guerrero hacia suelo americano, en caso afirmativo enviar los datos de esas solicitudes o los números que identifican las indagaciones o investigaciones con la designación de la autoridad que las requiera."

Mediante oficio AJI/EUA/352/09-2015-A, de quince de febrero de dos mil dieciséis de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, dirigido a la encargada de la oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América se solicitó la información requerida.

Asimismo, mediante oficio de veinticinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el agregado jurídico de la Embajada de los Estados Unidos, respondió que la búsqueda de "Guerreros Unidos", es muy amplia y para poder asistir apropiadamente la petición se sugirió que en caso de tener personas identificadas en las cuales se desearía se realizara la búsqueda se proporcionen los nombres y fechas de nacimiento para poder atender el pedido correspondiente, por lo anterior, se considera que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha confidencialidad que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar que la información que se proporciona, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.  
Mtro. [Redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



253  
253



**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCION.**

En la Ciudad de México, a (29) veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

**TENGASE.-** Por recibido el oficio con número PF/DGAJ/3702/2016, de fecha 28 veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el Licenciado [REDACTED], en su carácter de Director General Adjunto, adscrito a la Policía Federal, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...Hago referencia del oficio SDHPDSC/OI/692/2016 mediante el cual solicita se le notifique al integrante [REDACTED], que deberá comparecer a la diligencia programada a las 10:00 horas de 1 de abril de 2016.*

*AL respecto me permito informarle a Usted que de la consulta efectuada en el Sistema denominado Kardex, se localizó que [REDACTED] causó baja por renuncia a partir de 23 de octubre de 2014 de esta Institución Policial..."*

Documento del oficio se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil, escrita por uno solo de sus lados mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se establecen sus facultades por lo que es procedente acordarse y se;

**ACUERDA**

**UNICO.-** Agréguese las documental enunciada en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el Código Federal de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final firmen en presencia legal.

**DAMOS FE**

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

152

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OF. No. PF/DGAJ/ 3702/2016.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la Procuraduría General de la República  
**Presente**

Hago referencia del **oficio SDHPDSC/OI/692/2016**, del 23 de marzo del actual, dictado actuaciones de la averiguación previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, mediante el cual solicita se notifique al integrante [REDACTED] que deberá comparecer a la diligencia programada a **las 10:00 horas del 1 de abril del 2016**.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44, fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito informarle a Usted, que de la consulta efectuada en el Sistema denominado Kardex, se localizó que [REDACTED] causó baja por renuncia a partir del 23 de octubre de 2014 de esta Institución Policial.

Por lo anterior le pido de manera respetuosa se tenga a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, manifestando el impedimento legal y material para dar cumplimiento a su mandamiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**RECIBI**

28 MAR 2016  
17:57

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[REDACTED]  
dispuesto por los artículos 116, fracción II, inciso C y 117, fracción IV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal.

C.c.p.

- ✓
- ✓
- ✓

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos. Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.  
Respetuosamente.

[REDACTED]



Handwritten initials

**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA AL GIEI/052/PGR, EN RELACION A LA  
PETICION 117, DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS  
INDEPENDIENTES.**

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de su escrito **GIEI**, suscrito a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, a fin de darle cabal cumplimiento al oficio **GIEI/052/PGR**, de 13 de noviembre de 2015, atendiendo a la petición 117, mediante el cual realiza diversas solicitudes, entre ellas la siguiente:

--- "...Respecto de la declaración de las personas que ingresaron por faltas a barandillas el 26 y 27 de septiembre de 2014: [redacted]"

--- Al respecto se informa en carácter de coadyuvante en la presente investigación, que se solicitó información relacionada con los ciudadanos [redacted]

[redacted] las diversas dependencias gubernamentales tales como al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a fin de solicitar registros de expedición de credenciales para votar; al Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), solicitando datos al respecto; al Coordinador Estatal de Igualdad de la Secretaría de Seguridad pública del Estado de Guerrero; así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, para solicitar información al respecto, así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, todos para los mismos efectos, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida, por ello es procedente enviar oficio al Grupo Interdisciplinario en el que se informa lo señalado al respecto.

--- Es por ello que, con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción II, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Gírese oficio a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para los efectos señalados en el presente acuerdo.

**CÚMPLASE**

--- así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo anterior.

--- **D A M O**

[Redacted signature area]



Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE  
EXPERTOS INDEPENDIENTES.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción II, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero, en base a las acciones realizadas por integrantes del grupo referido.

En atención a su oficio GIEI/052/PGR, de 13 de noviembre de 2015, en el cual entre otras peticiones se solicitó lo siguiente:

"...Respecto de la declaración de las personas que ingresaron por faltas a barandillas el 26 y 27 de septiembre de 2014: [REDACTED]

Al respecto, me permito informarle en carácter de coadyuvante en la presente investigación, que se solicitó información relacionada con los ciudadanos [REDACTED]

[REDACTED] a las diversas dependencias gubernamentales tales como al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a fin de solicitar registros de expedición de credenciales para votar; al Director General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), solicitando datos al respecto; al Coordinador Estatal de Igualdad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero; así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, para solicitar información al respecto, así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, todos para los mismos efectos, por lo que se considera que su petición se encuentra atendida.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

11/4/16  
10:25 am



**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



257  
252

**ACUERDO DE DILIGENCIA DE RESPUESTA AL GIEI/111/PGR/SPDH, EN RELACION  
A LA PETICION 274, DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS  
INDEPENDIENTES.**

--- En la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis. ---

--- **VISTO** el estado que guardan las presentes actuaciones y realizando un estudio lógico jurídico de su escrito **GIEI**, suscrito los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, coadyuvantes en la investigación de conformidad con el Acuerdo Celebrado entre el Estado Mexicano, a fin de darle cabal cumplimiento al oficio **GIEI/111/PGR/SPDH**, del 27 de diciembre de 2015, relacionado con la petición 274, mediante el cual realiza diversas solicitudes, entre ellas la siguiente: ---

--- "...Dado que se encontró una referencia de la parte del motor que se encontró en la zona externa de la casa, solicitar de manera inmediata la verificación a Plataforma México o a cualquier entidad competente, que se envíe la información sobre ese número, para determinar a qué vehículo pertenecía. (Sic)..." ---

--- Al respecto se informa en su carácter de coadyuvante que se solicitó a la policía federal la investigación correspondiente respecto a lo señalado mediante oficio **SDHPDSC/OI/431/2015**, del veintiocho de febrero de dos mil dieciséis, atendiendo a ello el nueve de marzo de dos mil dieciséis, los policías investigadores realizaron consulta del expediente en que se actúa, por lo que se está en espera del rendimiento del informe policial, por ello es procedente enviar oficio al Grupo Interdisciplinario en el que se informa lo señalado al respecto. ---

--- Es por ello que, con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción II, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, para los efectos señalados en el presente acuerdo. ---

**CÚMPLASE**

--- así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED] LIC [REDACTED]

2/20/16

Referencia: GIEI/111/PGR/2015,  
petición 274.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2016.

**INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE  
EXPERTOS INDEPENDIENTES  
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en el artículo 1, 20, apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, artículo 2 fracción II, 103, 108 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4, fracción I, apartado "A", incisos b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1 y 32 de su reglamento y en observancia y acuerdo de su asistencia técnica CIDH y los representantes legales de las familias de los 43 estudiantes normalistas de la escuela rural normal "Raúl Isidro Burgos", de ayotzinapa, en Guerrero, en base a las acciones realizadas por integrantes del grupo referido.

En atención a su oficio GIEI/111/PGR/2015, de 27 de diciembre de 2015, mediante el cual entre otras solicita lo siguiente:

*"...Dado que se encontró una referencia de la parte del motor que se encontró en la zona externa de la casa, solicitar de manera inmediata la verificación a Plataforma México o a cualquier entidad competente, que se envíe la información sobre ese número, para determinar a qué vehículo pertenecía. (Sic)..."*

Al respecto se informa en su carácter de coadyuvante que se solicitó a la policía federal la investigación correspondiente respecto a lo señalado mediante oficio SDHPDSC/OI/431/2015, del veintiocho de febrero de dos mil dieciséis, atendiendo a ello el nueve de marzo de dos mil dieciséis, los policías investigadores realizaron consulta del expediente en que se actúa, por lo que se está en espera del rendimiento del informe policial, por ello es procedente enviar oficio al Grupo Interdisciplinario en el que se informa lo señalado al respecto.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Raúl Amador

[Redacted signature area]

7/4/16  
10:29 am



**ASUNTO: A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Mtro. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Av. Pasco de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. [Redacted] www.pgr.gob.mx.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



1552

**ACUERDO DE RECEPCION  
COPIAS CERTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de marzo de dos mil dieciséis, a las veinte horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - Respecto del volante de turno de la misma fecha, el cual contiene oficio número **P.M./1428/2016** de veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero, [REDACTED] [REDACTED], mediante el cual remite a ésta autoridad: "**COPIAS CERTIFICADAS**", de las fatigas correspondientes a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, constantes de **doce copias certificadas en cinco tantos**, es decir, se conforma un total de **sesenta copias certificadas**, asimismo, informa que el día once de julio de dos mil quince, ese ayuntamiento entregó a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro el oficio número **P.M./1294/2015**, de diez de julio de dos mil quince, y adjunto al mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de igual forma, el quince de septiembre de dos mil quince, ese ayuntamiento, entregó a la referida Unidad Especializada, el oficio **P.M./2044/2015** de catorce de septiembre de dos mil quince.-----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el oficio número **P.M./1428/2016** de veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por el Presidente Municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, y se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX, **22, fracción II, inciso e)** y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal



200  
200

con dos testigos de asistencia, que al final firm

[Redacted signature area]

MOS F

E ASISTENCIA

[Redacted signature area]

RECIBIDO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
MEXICO, D.F. 15/05/2015



17/03/2016

Número: OFICIO P.M./1428/2016  
Fecha: 28/03/2016 Fecha del turno: 29/03/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

Asunto: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS FATIGAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMRBE DE 2014. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/01/530/2016.

Observaciones: SE ENTREGAN CINCO JUEGOS ORIGINALES.

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Tepecoacuilco de Trujano, Gro. 2015 - 2018

ACCIONES POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTIT. SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL N° DE OFICIO: P.M./1428/2016 ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. A 29 DE MARZO DE 2016.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC, AVENIDA PASO DE LA REFORMA N°20-203, PISO 15, COLONIA CUARENTENO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO. PRESENTE.

RECIBIDO 29 MAR 2016

El suscrito ciudadano [REDACTED] en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:  
 En que convido me permito dar respuesta a su oficio número: SDHPDSC/01/530/2016, derivado de la solicitud número: AP/PDR/SDHPDSC/01/001/2016, de fecha 23 de marzo de 2016, y como lo solicite, remito copias certificadas de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.  
 Del mismo modo, le informo que el día 11 de julio de 2015, este ayuntamiento entregó en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, el oficio número: P.M./1094/2015, de fecha 11 de julio de 2015, y adjunto el mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; también, que el día 15 de septiembre de 2015, este ayuntamiento entregó en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, PGR y SEFID, el oficio número: P.M./2044/2015, de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado.  
 Lo que comunico a Usted, en cumplimiento de los requerimientos que nos hizo en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.

Miguel Hidalgo e 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (734) 67 6 08 85 ayuntamiento.tepecoacuilco@hotmail.com

martes, 29 de marzo de 2016

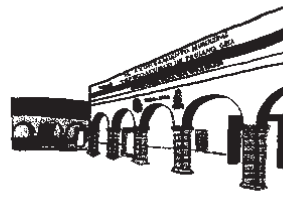
Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



H. Ayuntamiento  
Municipal Constitucional  
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.  
2015 - 2018



**ACCIONES  
POR TI**

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Nº DE OFICIO: P.M./1428//2016.  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 28 DE MARZO DE 2016.

CIUDADANO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC,  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA N°211-213, PISO 15,  
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,  
CIUDAD DE MEXICO.  
PRESENTE.



**RECIBIDO**

29 MAR 2016

18:27

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS;  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Recibido  
5 tantos  
con 2  
95  
H.A.  
cajes

El suscrito ciudadano [REDACTED], en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio numero: SDHPDSC/01/530/2016, derivado de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, de fecha 23 de marzo de 2016, y como lo solicita, remito copias certificadas de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.

Del mismo modo, le informo que el día 11 de julio de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, el oficio numero: P.M./1294/2015, de fecha 10 de julio de 2015, y adjunto al mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; tambien, que el día 15 de septiembre de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, P.G.R. y S.E.I.D.O., el oficio numero: P.M./2044/2015, de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado.

Lo que comunico a Usted, envía de cumplimiento de los requerimientos que nos hace en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6  
ayuntamiento tepecoacuilco@hotmail.com

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

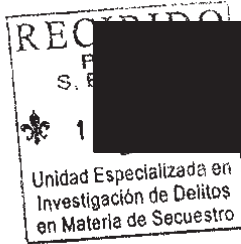
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

2012 - 2015

**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
N° DE OFICIO: P.M./2044/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tepeacoacuilco de Trujano, Gro. , a 14 de Septiembre de 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.  
México, D.F.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1750/2015, de fecha 14 de septiembre del año 2015, suscrito por usted, informo lo siguiente: que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitado por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de este Ayuntamiento, tampoco se le envían copias de documentos, pues repito, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature area]

H. A.  
CON.  
TEPECOACUILCO  
DE TRUJANO, GRO.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2012-2015

PORTAL HIDALGO # 1

TELS. (733) 67 6 00 32 - 67 6 00 33

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**



DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SECCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA  
CARRERAS Y VEHÍCULOS  
CÓDIGO NUM. P. 33 / 2045/2015

Tepecoacuilco de Trujano, Gro., a 10 de Julio de 2015

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9796/2014, dirigido a esta autoridad, relativo a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, comparezco ante Usted para informar lo siguiente:

Que en relación al a) de su escrito, no existen datos en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que acrediten que Policías Preventivos participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. Que los elementos policíacos de esa corporación participaron en auxilios meramente de este Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, tal y como lo acredita con las copias certificadas de los Partes Informativos dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, además de copias certificadas del Libro de Parte de Novedades de las mismas fechas, que anexo al presente oficio.

Que en relación al b) de su escrito, y una vez desahogado el pedimento de las copias certificadas de los Partes Informativos de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, que acreditan al respecto el punto ante los señalamientos en el estado de derecho y fuerza con que se establece en esas fechas en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PORTAL HIDALGO # 1  
COL. CENTRO, C.P. 40160

TELS. (733) 67 6 0

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL D [REDACTED]

2023

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. RET. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED]

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

7:58Am Sale como encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el modulo de arcas regresando a las 8:13 pm sin novedad

3900473 - 390053.7

11:24Am Salen los elementos [REDACTED] de recorrido a pie por la escuela Secundaria Cuauhtemas, escuela primaria Valerio Trujano, Zocalo y mercado regresando a las 11:45Am sin novedad

12:16pm Sale el 2<sup>do</sup> cnte. [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en sindicatura regresando a las 12:36pm con la novedad que no se encontro a la persona que se fue a buscar 187859 - 187863

1:38pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # 003 acompañando al presidente municipal y sindico procurador al rastreo de esta cabecera municipal a comision de servicio regresando a las 2:03pm sin novedad

017388 - 017391

2:45pm Sale el encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # 007 hacia el modulo de arcas regresando a las 8:17pm sin novedad

390053.7 - 390056.9

3:22pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # 006 acompañando al presidente municipal a inauguracion de pavimentaciones a la comunidad de Mapatlan regresando a las 5:45pm sin novedad

187865 - 187897

4:28pm Sale el director de seg. Pub. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y los elementos [REDACTED] en la patrulla # 005 a com. smp de servicio a liquid. Gra. Regresando a las 5:26pm sin novedad

017391 - 017422

4:58pm Sale el 1<sup>er</sup> cnte. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] hacia la calle Jerro de testado ya que el

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL [REDACTED]



2016  
206

Presidente municipal [redacted] estaba reportando que en la casa de [redacted] habia un problema regresando a las 5:24pm con la novedad que el C. [redacted] reporto que los perros de los C. [redacted] le habian matado 3 barrosos y que se negaban a pagarles y el C. [redacted] di lo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo. Patrulla # [redacted]

016732 - 016734

6:40pm Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad Lazera Cardenas al resguardo de sus Fiesta tradicional regresando a las

017427 -

8:00pm Sale el Segundo Cnte. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un toripeo a la comunidad de San Vicente Palapa regresando a las 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer Pistas

187897 - 187942

8:54 pm Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de areas registrando a las 8:20Am con la novedad que a la 1:30Am se dio un recorrido por Corralon y bulevar Km 390058.2 - 380059.7 y a las 3:00Am se dio otro recorrido por el bulevar Km 380059.7 - 390060.7

390058.9 - 390060.7

11:40pm Sale el C. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la Comunidad de Santa Cruz ya que se recibio una llamada anonima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comisencia a las 1:30Am sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga.

016734 - 016779

Notas: A las 11:00Am se presento el cnte. [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] despues de concluir su curso. Especializacion.

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE [REDACTED] MARZO DEL DOS [REDACTED]

RAM  
2011

Km Total de recorridos de la patrulla # [REDACTED]

7:58Am	3900463 - 390053.7	6
9:45pm	390053.7 - 390056.9	3
8:54pm	390056.9 - 390060.7	4
		13

Km Total de recorridos de la patrulla # [REDACTED]

1:38pm	017388 - 017391	3
4:28pm	017391 - 017422	31
6:40pm	017422 - 017465	43
		77

Km Total de recorridos de la patrulla # [REDACTED]

4:58pm	016732 - 016734	2
11:40pm	016734 - 016779	45
		47

Km Total de recorridos de la patrulla # [REDACTED]

12:16pm	187859 - 187863	4
3:22pm	187863 - 187897	34
8:00pm	187897 - 187942	45
		79

Atentamente  
2<sup>do</sup> Policía Municipal

[REDACTED SIGNATURE]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

26/9/14

ASUNTO: PARTE INFORMATIVA.

C. CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.



ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES DEL HECHO OCURRIDO SIENDO LAS SIGUIENTES:

Siendo las 16:50 hrs. aprox se recibió una llamada telefónica del C. Presidente Mpal para ordenarnos que se trasladara una patrulla con elementos al domicilio del C. [REDACTED] ya que tenía un problema con sus vecinos por unos animales caninos que le habían matado uno borrego, nos trasladamos al lugar antes indicado, al llegar nos entrevistamos con el afectado, mostrándonos los animales afectados donde dijo que aproximadamente a las 15:30 hrs. se percato que desde su casa escuchó que ladraban perros y al ir a chequear lo que pasaba nos comentó que vio tres perros que andaban corriendo a sus animales pero ya habían matado a dos borregos y uno más que estaba vivo pero muy lastimado al correrlos a los perros se percato que los animales eran del Sr. [REDACTED] dueño de la [REDACTED] y de la [REDACTED] ambas vecinas del afectado, el Sr. [REDACTED] fue a comentar lo sucedido al Sr. [REDACTED] de lo ocurrido y que se nega a cubrir los daños, manifestando también que lo tuvieran como quisiera que él no le iba a pagar nada, comentando al Sr. [REDACTED] que lo estaba ante la sindicatura para destinar responsabilidades y de la Sra. [REDACTED] el hablaba con ella ya que dice tener buena relación con ella lo que haga de su conocimiento y que al informara de lo que arregle con la Sra. [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] con los elementos [REDACTED] tomando fotos de los animales muertos y lastimados

atentamente  
POLICIA [REDACTED]



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEC [REDACTED]

PROCESADO EN EL  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL Y  
COMUNIDAD

27/9/14  
2014

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. RET. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

8:00AM Sale de encargada: [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] y [REDACTED], en la patrulla # [REDACTED] Para ir a realizar el relevo de elementos al modulo de Arcos, Regresando la patrulla # [REDACTED] con los elementos relevados alas: 8:25AM Sin novedad. KMS: 187943 -> KMR: 187946

9:15AM Sale el 2º ente: [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a T. colocada para detener a una persona a petición familiar, Regresando con un detenido de nombre [REDACTED] se detuvo a petición de su papá [REDACTED] alas: 9:45AM con novedad del detenido. KMS: 187946 -> KMR: 187953

2:00PM Regresa la patrulla # [REDACTED] del Modulo de Arcos, con el-encargada: [REDACTED] el chofer: [REDACTED] Sin novedad, (para comer) KMS: 390060.7 -> KMR: 390065.4

2:30PM Sale de encargada: [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a restablecerse al Modulo de Arcos, para brindar Seguridad. Regresando alas: 8:00PM Sin novedad (com.) KMS: 390065.4 -> KMR: 390068.4

3:34PM Sale el director de Seguridad publica: [REDACTED] con el comandante [REDACTED] de chofer: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] para realizar las siguientes recorridos, con los Kilometros consumidos, del recorrido en esta población es KMS: 1444 - KMR: 1455, de Tepeaca a SV. palapa. KMS: 1455 - KMR: 1473, y de Tepeaca - Iguala 1473 -> KMR: 1500. Regresando alas: 6:00PM Sin novedad

7:30PM Sale el comandante [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] En la patrulla # [REDACTED] Al resguardo de Un jacipca, a la comunidad de Sr. Miguel Tenicijapan. (Fiesta Tradicional) Regresando alas: 1:15AM Sin novedad, ca el resguardo. KMS: 017465 -> KMR: 017606

EL SUSCRITO [REDACTED] VA [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]



1:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] y los elementos: [redacted] en la patrulla A [redacted] Escortando a la Ingenuera de obras, hasta el creero de Tomatal. Por indicacion del presidente Municipal. Posteriormente se trasladaron a la comunidad de la col. Tataro Cardenas, para el resguardo de encuentros departivos. Asi como un jaripeo que se llevan a cabo por la fiesta tradicional. Regresando alas: 2:00 AM Sin novedad durante el resguardo.  
KMS: 187953 → KMR: 188020

8:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla A [redacted] a restablecerse al Modelo de Arcos, para brindar seguridad.  
KMS: 390068.4 → KME: 390070.1

8:45 PM Sale encargado [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla A [redacted] Para trasladar al C. [redacted] N. a la central de Camiones (Cedobuses) del Centro de Iguala. Regresando a reincorporarse al Modelo de Arcos alas: 9:32 PM Sin novedad.  
KMS: 390070.1 → KMR 390112.3

Regresando ala comandancia: el encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla A [redacted] alas: 8:20 AM sin novedad.

\* Personal Completo.

A Un detenido: de T. Colacada, a peticion familiar de Nombre: [redacted] de 25 años de edad. Se detuvo a peticion de su papa [redacted]

Se dio a conocer a:  
Jueces Honorarios  
Exteriores a la Com.  
Investigación

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPICOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DI [REDACTED]

11/12/17

P# [redacted]  
7:30 PM KMS: 017465 141 KMR  
KMR: 017606

P# [redacted]  
8:00 AM KMS: 187943 3 KHR  
KMR: 187946

9:15 AM KMS: 187946 7 KMR  
KMR: 187953

7:30 PM KMS: 187953 67 KHR  
KMR: 188020 77 KMR

P# [redacted]  
3:34 PM KMS: 1444 56 KMR  
KMR: 1500

P# [redacted]  
2:00 PM KMS: 390060.7 4.7 KMR  
KMR: 390065.4

7:30 PM KMS: 390065.4 3.0 KMR  
KMR: 390068.4

8:30 PM KMS: 390068.4 1.6 KMR  
KMR: 390070.1

8:45 PM KMS: 390070.1 42.7 KMR  
KMR: 390112.3 51.5 KMR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE DEFENSA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
DE PUERTO RICO

[redacted]

[redacted]

1<sup>o</sup> Comandante

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

[REDACTED]

102

Tepeacaucilco de Trujana Gro. A. 26 de Septiembre del 2014

Comandantes

1<sup>er</sup> Cmte.

2<sup>do</sup> Cmte.

Guardias

7:58 Am. Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted]

hacia el módulo de áreas regresando a las 2:13 pm sin novedades

3900473 - 3900537

11:24 Am. Salen los elementos [redacted] de la comisaría y p.

de la comisaría Cuautitlan, [redacted] plaza y mercado regresando a las 11:45 Am

12:06 AM Sale el 2<sup>do</sup> Cmte [redacted] con los elementos [redacted] a [redacted]

en la patrulla # [redacted] a buscar a una persona de la salobra los buses para presentarla en aplicación  
regresando a las 12:36 pm con la novedad que no se encuentra a la persona que se fue a buscar

187859 - 187863

1:38 pm. Sale el [redacted] con los elementos [redacted]

en la patrulla # [redacted] acompañando al presidente municipal y sindico procurador al vestíbulo de esta  
cabecera municipal a comisión de servicio regresando a la comandancia a las 2:03 pm sin novedad

017388 - 017391

2:45 pm. Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] en la  
patrulla # [redacted] hacia el módulo de áreas regresando a la comandancia a las 8:17 pm sin novedades

3900637 - 3900569

4:2 pm. Sale el chofer [redacted] con los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] acompañando al presidente municipal a transacción de  
pavimentaciones a la comunidad de Mayanulan regresando a las 5:45 pm

187863 - 187897

4:28 pm. Sale el director de Ser. Pub. [redacted] con el chofer [redacted] y los [redacted] en la patrulla # [redacted]

a comisión de servicio a Iguala Gro. Regresando a las 5:26 pm sin novedades

017391 - 017422

7:58 pm. Sale el 2<sup>do</sup> Cmte. [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] hacia la calle lerdo de tejada ya que el presidente munic. ped. [redacted]

[redacted] estaba reportando que en la casa de [redacted] había un problema regresando a  
las 5:24 pm con la novedad que el C. [redacted] reporta que los perros de los C. [redacted]

[redacted] le habían matado 3 borregos y que se negaban a pagar

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DI [REDACTED]



PROCESO DE...  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
ESTADO DE GUERRERO

los y el [redacted] [redacted] [redacted] dijo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo.

016732 - 016734

9:40pm Sale como encargado [redacted] [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] con los elementos [redacted] [redacted] [redacted] en la patrulla [redacted] hacia la comunidad Lacare Cordemsa al resguardo de sus fiestas tradicionales regresando a los 10:40pm sin novedad

017422 - 017465

3:00pm Sale el 2do cmte. [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un aniversario de la comunidad de San Vicente Palapa regresando a los 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer fijos

187897 - 187942

3:54pm Sale como encargado [redacted] [redacted] el chofer [redacted] [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de cercas regresando a la comandancia a las

1:40pm Sale el C.O. [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] [redacted] en la patrulla [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibio una llamada anonima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comandancia a las 1:30am sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga

016734 - 016778

01 Les elementos en el curso de actualizacion son:

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

Cmte. [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL D



TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, MARZO 09 DE 2011  
SECRETARIO MUNICIPAL



Trayecto curules de trabajo gto a 27-Sept-2014

Comandantes: [redacted]

Guardias: [redacted]

A 8:00 AM SALE [redacted] con [redacted] [redacted] 34 al relevo de Arcos. KMS: 187943 - 187946 - R: 8:25 AM

9:15 AM Sale 2: con [redacted] [redacted] con [redacted] en 39 A [redacted] (a [redacted] con [redacted]) KMS: 187946 - 187953 R: 9:00 AM con el detenido: [redacted]

2:00 PM Regresa la # [redacted] de 93 Arcos. Nava, Valdes-Santa R: 390060.7 - 390065.4

2:30 PM Sale [redacted] al 93 Arcos para 67 KMS: 390065.4 - KMS: 390068.4 R: 8:00 PM

3:34 PM Sale [redacted] población KMS: 1444 - KMS: 1455 711  
Tercera - S. V. P. [redacted] 1455 - 1473 18 R: 6:00 PM  
Tercera - Igualta 1473 - 1500 127  
KMS: 1444 - 1500

7:30 PM Sale [redacted] regards de [redacted] a [redacted] KMS: 017465 - KMS: 017606 R: 1:15 AM 59 W.

7:30 PM Sale [redacted] al 62 al 19 de obra - [redacted] 84 col. Lazara Cardena KMS: 187953 - KMS: 188070 R: 1:00 AM 59 W.

8:30 PM Sale [redacted] al 93 Arcos. KMS: 390068.4

- Personal completo [redacted]
- 1 detenido: [redacted] de T. Colorado

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

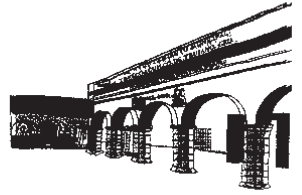
**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL D [REDACTED]

PROCESADO  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



H. Ayuntamiento  
Municipal Constitucional  
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.  
2015 - 2018



ACCIONES  
POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Nº DE OFICIO: P.M./1428//2016.  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 28 DE MARZO DE 2016.

CIUDADANO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPSC.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA Nº211-213, PISO 15,  
COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC,  
CIUDAD DE MEXICO.  
PRESENTE.

El suscrito ciudadano [REDACTED], en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio numero: SDHPSC/01/530/2016, derivado de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPSC/01/001/2015, de fecha 23 de marzo de 2016, y como lo solicita, remito copias certificadas de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.

Del mismo modo, le informo que el día 11 de julio de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, el oficio numero: P.M./1294/2015, de fecha 10 de julio de 2015, y adjunto al mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; también, que el día 15 de septiembre de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, P.G.R. y S.E.I.D.O., el oficio numero: P.M./2044/2015, de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado.

Lo que comunico a Usted en vía de cumplimiento de los requerimientos que nos hace en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6  
ayuntamiento\_tepecoacuilco@hotmail.com

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**

RECI  
P. G  
S. E.  
15 S  
Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
N° DE OFICIO: P.M./2044/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tepecoacuilco de Trujano, Gro. , a 14 de Septiembre de 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.  
México, D.F.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1750/2015, de fecha 14 de septiembre del año 2015, suscrito por usted, informo lo siguiente: que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitado por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de éste Ayuntamiento, tampoco se le envían copias de documentos, pues repito, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

M. AYU  
M  
COMS  
TEPE  
DE TRUJANO GRO.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2012-2015

PORTAL HIDALGO # 1

TELS. (733) 67 6 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN EL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEC [REDACTED]

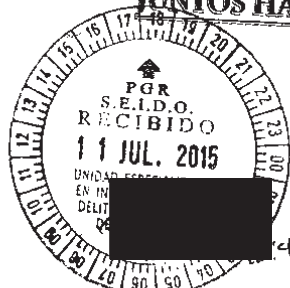
Oficina de Investigación



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN PREVENTIVA MUNICIPAL  
CALLE MORELOS 100-101  
TEPECOACUILCO, GRO. 2012-2015

Tepecoacuilco de Trujano, Gro., a 10 de Julio del 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9786/2014, dirigido a esta autoridad, relativo a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, comparezco ante Usted para informarlo siguiente:

Que en relación al a) de su escrito, no existen datos en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que acrediten que Policías Preventivos participaran o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. Que los elementos policíacos de esa corporación participaron en auxilios meramente de este Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, tal y como lo acredita con las copias certificadas de los Partes Informativos dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, además de copias certificadas del Libro de Parte de Novedades de las mismas fechas, que anexo al presente oficio.

Que en relación al b) de su escrito, y una vez desahogado el pedimento de las copias certificadas de los Partes Informativos de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, como acreditan en el punto anterior, anexo además al listado del estado anexo con copia de los mismos en esas fechas en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PORTAL HIDALGO # 1  
COL. CENTRO, C.P. 40160

TELS. (733) 67 6 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL  
DOS MIL DIECISIETE

10/20

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. RET. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED] 4

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

7:58Am Sale como encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el módulo de cercos regresando a las 8:13pm sin novedad

3900473 - 390053.7

11:24Am Salen los elementos [REDACTED] de recorrido a pie por la escuela Secundaria Cuauhtémoc, escuela primaria [REDACTED] Zocalo y mercado regresando a las 11:45Am sin novedad

12:16pm Sale el 2º cpte [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en sindicatura regresando a las 12:36pm con la novedad que no se encontro a la persona, que se fue a buscar 187859 - 187863

1:38pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal y sindico procurador al rastro de esta cabecera municipal a comision de servicio regresando a las 2:03pm sin novedad

017388 - 017391

2:45pm Sale el encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el módulo de cercos regresando a las 8:17pm sin novedad

390053.7 - 390056.9

3:22pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal a inauguracion de pavimentaciones a la comunidad de Hujamilán regresando a las 5:45pm sin novedad

187863 - 187897

4:28pm Sale el director de seg. Pub. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a comision de servicio a la zona Gro. Regresando a las 5:26pm sin novedad

017391 - 017422

4:58pm Sale el 1º cpte [REDACTED] el chofer [REDACTED] y [REDACTED] hacia la calle Lerdo de Tejada ya que el





27/11/11

presidente municipal [redacted] estaba reportando que en la casa de [redacted] habia un problema relacionado a las 5:24pm con la novedad que el C. [redacted] reporto que las perras de los [redacted] y [redacted] le habian matado 3 borregos y que se negaban a pagarselos y el [redacted] de lo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo. Patrulla # [redacted]

016732 - 016734

6:40pm Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad Lazara Corderas al resguardo de sus Pista tradicional regresando a las [redacted]

017422 -

8:00pm Sale el Segundo Cmte. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un taripeo a la comunidad de San Vicente Palapa regresando a las 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer Pijos.

187897 - 187942

8:54pm Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el madro de orcas regresando a las 8:20Am con la novedad que a la 1:30Am se dio un recorrido por Corralon y bulvar Km 390058.2 - 380059.7 y a las 3:00Am se dio otro recorrido por el bulvar Km 380059.7 - 390060.7

390053.9 - 390060.7

11:40pm Sale el C.O. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibe una llamada anonima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comisaria a las 1:30Am sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga.

016734 - 016779

Notas: A las 11:00Am se presenta el cmte. [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] despues de concluir su curso. Especializacion.

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.



Municipio de Tepecoacuilco de Trujano  
Convención Ayuntamiento  
Oficina Ejecutiva

100  
100

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

7:58Am 3900473 - 3900537 6

7:45pm 3900537 - 3900569 3

8:54pm 3900569 - 3900607 4

13

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

1:38pm 017388 - 017391 3

4:28pm 017391 - 017422 31

6:40pm 017422 - 017465 43

77

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

4:58pm 016732 - 016754 2

11:40pm 016734 - 016779 45

47

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

12:16pm 187859 - 187863 4

3:22pm 187863 - 187897 34

8:00pm 187897 - 187942 45

79

Atentamente  
2do Policia Municipal

[redacted signature]

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEC [REDACTED]

2014

ASUNTO: PARTE INFORMATIVA

C. CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED]

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES DEL HECHO OCURRIDO SIENDO LAS SIGUIENTES:

Siendo las 16:50 hrs aprox se recibio una llamada telefonica del C. Presidente Mpal para ordenarnos que se trasladara una patrulla con elementos al domicilio del C. [REDACTED] ya que tenia un problema con sus vecinos por unos animales caninos que le habian matado uno barregos, nos trasladamos al lugar antes indicado, al llegar nos entrevistamos con el afectado mostrandonos los animales afectados donde dijo que aproximadamente alas 15:30 hrs se percato que donde tiene sus barregos escuchaba que ladraban perros y al ir a chequear lo que pasaba nos comento que vio tres perros que andaban corriendo a sus animales pero ya habian matado a dos barregos y uno mas que estaba vivo pero muy lastimado al correrse a los perros se percato que los animales eran del Sr. [REDACTED] duracion de la tortilleria las Palmas y de la [REDACTED] ambas vecinos del afectado, al [REDACTED] fue a comentar lo sucedido al Sr. [REDACTED] de la ocurrida y que se nego a cubrir los daños, manifestando tambien que lo hiciera como quisiera que al no le iba a pagar para comentar al Sr. [REDACTED] que lo citara ante la Sindicatura para deslindar responsabilidades y de la Sra. [REDACTED] el habria con ella ya que dice tener buena relacion con ella lo que haga de su conocimiento y que al informara de lo que agrida con la Sra. [REDACTED] acudimos en la patrulla [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] tomamos fotos de los animales muertos y lastimados

atentamente  
PAULINA [REDACTED]  
[REDACTED]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIE



SECRETARIO MUNICIPAL

2014

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. RET. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED] 14

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

8:00AM Sale de encargada: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] Para ir a realizar el relevo de elementos al modulo de Arcos. Regresando la patrulla # [REDACTED] con los elementos relevados alas: 8:25AM Sin novedad. KMS: 187943 → KMR: 187946

9:15AM Sale el 2º conte: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a T. colocada para detener a una persona a petición familiar. Regresando con un detenido de nombre [REDACTED] se detuvo a petición de su apá [REDACTED] alas: 9:45AM con novedad del detenido. KMS: 187946 → KMR: 187953

2:00PM Regresa la patrulla # [REDACTED] del Modulo de Arcos, con el-encargada [REDACTED] el choferi: [REDACTED] Sin novedad (para comer) KMS: 390060.7 → KMR: 390065.4

2:30 PM Sale de encargada: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a restablecerse al Modulo de Arcos, para brindar seguridad. Regresando alas: 8:00PM Sin novedad (comer) KMS: 390065.4 → KMR: 390068.4

3:34 PM Sale el director de Seguridad publico [REDACTED] con el comandante [REDACTED] de choferi: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] para realizar las siguientes recorridos, con los kilometrajes correspondientes, del recorrido en esta poblacion es KMS: 1444 → KMF: 1455, de tepicoo a S.V. palapa KMS: 1455 → KMF: 1473, y de tepicoo - Iguala 1473 → KMR: 1500. Regresando alas: 6:00PM Sin novedad

7:30 PM Sale el comandante: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] los elementos: [REDACTED] En la patrulla # [REDACTED] Al resguardo de Un Jacipco, ala comunidad de sn. Miguel Teuciacapan (Fiesta tradicional) Regresando alas: 1:15AM Sin novedad, en el resguardo KMS: 017465 → KMR: 017606



EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEC [REDACTED]

RA  
Secretaría de  
Asesoría y  
Oficina de

7:30 PM Sale de encargada: [redacted] con el chofer: [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted]. Escortando ala Ing. [redacted] de obras, hasta el cruce de Tomatal. Por indicacion del presidente Municipal. Posteriormente se trasladara ala comunidad de la Col. Carlos Cardenas, para el resguardo de encuentros deportivos. Asi como un jaripeo que se llevara acabo por la fiesta tradicional. Regresada alas: 1:00 AM Sin novedad durante el resguardo.  
KMS: 187953 → KMR: 188020

8:30 PM Sale de encargada: [redacted] con el chofer: [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] a resguardarse al modelo de Arcos, para brindar seguridad.  
KMS: 390068.4 → KME: 390070.1

8:45 PM Sale encargado [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla # [redacted]. Para trasladar al C.O. [redacted] N. ala central de Camiones Cardobases del Centro de Iguala. Regresando a reincorporarse al Modelo de Arcos alas: 9:32 PM Sin novedad.  
KMS: 390070.1 → KMR 390112.3

Regresando ala comandancia; el encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla # [redacted] alas: 8:20 AM sin novedad.

\* Personal Completo.

\* Un detenido: de T. Calzada, a peticion familiar de Nombre: [redacted] de 75 años de edad. Se detuvo a peticion de su papa [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED], EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A CUL HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA [REDACTED] DEL MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]



SECRETARIA  
de Asesoría  
Legal y Jurídica  
de Investigación

\*KILOMETRAJES RECORRIDOS POR LAS PATRULLAS A

P# [REDACTED]

7:30 PM KMS: 017465 141 KMR  
KMR: 017606

P# [REDACTED]

8:00 AM KMS: 187943 3 KMR  
KMR: 187946

9:15 AM KMS: 187946 7 KMR  
KMR: 187953

7:30 PM KMS: 187953 67 KMR  
KMR: 188020 77 KMR

P# [REDACTED]

3:34 PM KMS: 144.4 56 KMR  
KMR: 1500

P# [REDACTED]

2:00 PM KMS: 390060.7 4.7 KMR  
KMR: 390065.4

7:30 PM KMS: 390065.4 3.0 KMR  
KMR: 390068.4

8:30 PM KMS: 390068.4 1.6 KMR  
KMR: 390070.4

8:45 PM KMS: 390070.4 42.7 KMR  
KMR: 390112.3 51.5 KMR

[REDACTED]  
[REDACTED]  
1º Comandante

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECI [REDACTED]



TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, MARZO 5 DE 2010

103

Tepicacacitico de Tlaxiaco Gra. A 26 de Septiembre del 2014

Comandantes

1er Cmte. [REDACTED]  
2do Cmte. [REDACTED]

Guardias

[REDACTED]

7:58 Am Sale como encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] en la patrulla [REDACTED] hacia el modulo de carceas regresando a las 2:13 pm sin novedad

3900473 - 3900537

11:24 Am Salen los elementos [REDACTED] de recorridos a p[REDACTED] la secundaria Cuachitlan, primaria Valente Tlaxiaco, zocalo y mercado regresando a las 11:45 Am

12:06 Am Sale el 2do Cmte [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en su domicilio regresando a las 12:36 pm con la novedad que no se encontro a la persona que se fue a buscar

187859 - 187863

2:38 pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a acompañar al presidente municipal y sindico procurador al registro de esta cabecera municipal a comision de servicio regresando a la comandancia a las 2:03 pm sin novedad

017388 - 017391

2:45 pm Sale el encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el modulo de carceas regresando a la comandancia a las 8:17 pm sin novedad

3900637 - 3900569

2:2 pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a acompañar al presidente municipal a inauguracion de pavimentaciones a la comunidad de Mayanidan regresando a las 5:45 pm

187863 - 187897

4:28 pm Sale el director de Sec. Pub. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y los elementos [REDACTED] en la patrulla [REDACTED] a comision de servicio a Iguala Gra Regresando a las 5:26 pm sin novedad

017391 - 017422

7:58 pm Sale el 2do Cmte. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] hacia la calle lerdo de tejada ya que el presidente municipal [REDACTED] estaba reportando que en la casa de [REDACTED] habia un problema regresando a las 5:24 pm con la novedad que el C. [REDACTED] reporto que los perros de los C. [REDACTED] le habian matado 3 borregos y que se agarraban a pagar

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR [REDACTED] TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO [REDACTED] DE MARZO DEL  
DOS MIL DIE [REDACTED]

[REDACTED]  
RA.  
SECRETARÍA DE  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

los y el c. [redacted] [redacted] dijo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo.

016732 - 016734

10:40pm Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la Comunidad Lacare Cerdas al resguardo de sus fiestas tradicionales regresando a las 10:40pm sin novedad

017422 - 017465

11:00pm Sale al 2º cmte. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] para regresar a las 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer fijos

187897 - 187942

11:54pm Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y Oscar Isernbe en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de circus regresando a la comandancia a las [redacted]

12:40pm Sale el C.O. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa [redacted] ya que se recibió una llamada anónima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comandancia a las 1:30pm sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga

Paga 016734 - 016778

Los elementos en el curso de actualizacion son:

Cmte. [redacted]



EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA [REDACTED] DE MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

Topografía de terreno para 27 Sept 2014

Comandantes: [redacted]  
Guardias: [redacted]

A 8:00 AM S [redacted] con [redacted] # [redacted]  
Telero de Arco. KMS: 187943 - 187946 R= 8:25AM

9:15 AM Sale 2: cmt. [redacted]  
con # [redacted] (a detener am sujeto) KMS: 187946 - 187953 R= 9:40AM  
con el detenido: [redacted]

2:00 PM Regresa la # [redacted] de [redacted]  
R: 390060.7 -> 390065.4

2:30 PM Sale [redacted] Arco para 67  
KMS: 390065.4 -> KMR: 390068.4 R= 8:00PM

3:34 PM Sale [redacted]  
población KMS: 1444 - KMR: 1455 711  
Tercera - s.v. Pucallpa - 1455 - 1473 18 R= 6:00 PM  
Tercera - Iquitos 1473 - 1500 27  
KMS: 1444 - 1500

7:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
resguarda de en jupico a Sr Miguel T. KMS: ~~017462~~  
017462 - KMR: 017606 R= 1:15 AM SW.

7:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
al 62 al 19 de obra. post 84 col. Lazara Cardenas  
KMS: 187953 - KMR: 188070 R= 1:00 AM SW

8:30 PM Sale JQ Nava, 74 [redacted]  
al 93 Arco. KMS: 390068.4

- Personal completo
- 1 detenido [redacted] de T. Colorado

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL  
DOS MIL DICIEN





H. Ayuntamiento  
Municipal Constitucional  
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.  
2015 - 2018



ACCIONES  
POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Nº DE OFICIO: P.M./1428//2016.  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 28 DE MARZO DE 2016.

CIUDADANO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA N°211-213, PISO 15,  
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,  
CIUDAD DE MEXICO.  
PRESENTE.

El suscrito ciudadano [REDACTED] en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio numero: SDHPDSC/DI/530/2016, derivada de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/DI/001/2015, de fecha 23 de marzo de 2016, y como lo solicita remito copias certificadas de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.

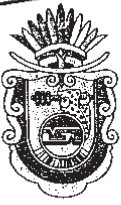
Del mismo modo, le informo que el día 11 de julio de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, el oficio numero: P.M./1294/2015, de fecha 10 de julio de 2015, y adjunto al mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; también, que el día 15 de septiembre de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, P.G.R. y S.E.I.D.O., el oficio numero: P.M./2044/2015, de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado.

Lo que comunico a Usted, envía de cumplimiento de los requerimientos que nos hace en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE



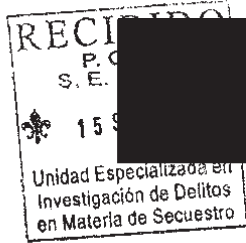
Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00  
ayuntamiento tepecoacuilco@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 – 2015



**“JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE”**



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
N° DE OFICIO: P.M./2044/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tepecoacuilco de Trujano, Gro. , a 14 de Septiembre de 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Cc'lonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.  
México, D.F.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1750/2015, de fecha 14 de septiembre del año 2015, suscrito por usted, informo lo siguiente: que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitado por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de este Ayuntamiento, tampoco se le envían copias de documentos, pues repito, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2012-2015  
Presidente Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Gro.

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DICIEMBRE [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ASUNTO: INVESTIGACIÓN  
CÓDIGO NUM. P. 371/2014/2015

Tepecoacuilco de Trujano, Gro., a 10 de Julio del 2015

C. UC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9796/2014, dirigido a esta autoridad, relativo a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 comparezco ante Usted para informar lo siguiente:

Que en relación al a) de su escrito, no existen datos en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que acrediten que Policías Preventivos participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. Que los elementos policíacos de esa corporación participaron en auxilios meramente de este Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, tal y como lo acreditan las copias certificadas de los Partes Informativos dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, además de copias certificadas del Libro de Parte de Novedades de las mismas fechas, que anexo al presente oficio.

Que en relación al b) de su escrito, y una vez desahogado el pedimento de las copias certificadas de los Partes Informativos de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, que acreditan los hechos al punto anterior, anexo además el listado de elementos de fuerza con que se cuenta en esas fechas en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PORTAL HIDALGO # 1  
COL. CENTRO. C.P. 40160

TELS. (733) 67 6 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEC



24

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. RET. [redacted]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.



ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

7:58Am Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el módulo de cercos regresando a las 8:13pm sin novedad

3900473 - 390053.7

11:24Am Salen los elementos [redacted] de recorrido a pie por la escuela Secundaria Cuauhtémoc, escuela primaria Valerio Trujano, zócalo y mercado regresando a las 11:45Am sin novedad

12:16pm Sale el 2º cnte. [redacted] con los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en sindicatura regresando a las 12:36pm con la novedad que no se encuentra a la persona que se fue a buscar 187859 - 187863

1:38pm Sale el chofer [redacted] con los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] acompañando al presidente municipal y sindical procurador al rastro de esta cabecera municipal a comisión de servicio regresando a las 2:03pm sin novedad

017388 - 017391

2:45pm Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el módulo de cercos regresando a las 8:17pm sin novedad

390053.7 - 390056.9

3:22pm Sale el chofer [redacted] con los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] acompañando al presidente municipal a inauguración de pavimentaciones a la comunidad de H. Juarez regresando a las 5:45pm sin novedad

187865 - 187897

4:28pm Sale el director de seg. Pib. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] a comisión de servicio a la ciudad de Gro. Regresando a las 5:26pm sin novedad

017391 - 017422

4:58pm Sale el 1º cnte. [redacted] con el chofer [redacted] hacia la calle fondo de [redacted] ya que el [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE



242

presidente municipal [redacted] estaba reportando que en la casa de  
18000 Avda. habian un problema regresando a las 5:24pm con la novedad  
que el c. [redacted] reporto que las perras de los c. [redacted] y [redacted]  
[redacted] le habian matado 3 barregos y que se negaban a pagarles y el  
c. [redacted] di lo que pondria su denuncia ante el sindico procurador  
para llegar a un acuerdo. Patrulla # [redacted]

016732 - 016734

6:40pm Sale como encargado [redacted] con el chofer  
[redacted] y los elementos [redacted] en la  
patrulla # [redacted] hacia la comunidad Lazaro Cardenas al resguardo de  
sus fiesta tradicional regresando a las

017422 -

8:00pm Sale el Segundo Cmte. [redacted] con el chofer [redacted]  
y los elementos [redacted]

en la patrulla # [redacted] al resguardo de un toripeo a la comunidad de San  
Vicente Palapa regresando a las 11:30pm con la novedad que se hicieron  
recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer Pi las

187897 - 187942

8:54pm Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] y  
[redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de arcas regresando  
a las 8:20Am con la novedad que a la 1:30Am se dio un recorrido  
por Corralon y bulevar Km 390058.7 - 380059.7 y a las 3:00Am  
se dio otro recorrido por el bulevar Km 380059.7 - 390060.7

390053.9 - 390060.7

11:40pm Sale el C.O. [redacted] con el chofer [redacted] y los ele-  
mentos [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la

comunidad de Santo [redacted] que se recibia una llamada anonima reportando  
persona escandalizand<sup>o</sup> en estado de ebriedad regresando a la comandancia  
a las 1:30Am sin novedad ya que la persona reportada escandalizand<sup>o</sup> se dio  
a la fuga. 016734 - 016779

Notas: A las 11:00Am se presento el cmte. [redacted] y los elementos  
[redacted] y [redacted] despues de con-  
cluir su curso. Especializacion

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] DE MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

[REDACTED]

17/01/20

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

7:58Am	3900473 - 390053.7	6
9:45pm	390053.7 - 390056.9	3
8:54pm	390056.9 - 390060.7	4
		13

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

1:38pm	017388 - 017391	3
4:28pm	017391 - 017422	31
6:40pm	017422 - 017465	43
		77

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

4:58pm	016732 - 016754	2
11:40pm	016734 - 016779	45
		47

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

12:16pm	187859 - 187863	4
3:22pm	187863 - 187897	34
8:00pm	187897 - 187942	45
		79

Atentamente

2do Policia Municipal

[redacted signature]

DE LA REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD  
PUBLICA  
SECRETARIA DE DEFENSA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE ENERGIA  
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO  
SECRETARIA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE LA PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE MEDICINA Y PROTECCION  
SOCIAL  
SECRETARIA DE NEGOCIOS EXTERNOS  
SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA  
SECRETARIA DE PROMOCION INDUSTRIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL  
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS  
PUBLICAS  
SECRETARIA DE VOLUNTARIADO SOCIAL  
SECRETARIA DE TURISMO

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUER [REDACTED] MARZO DEL  
DOS MIL D [REDACTED]

2014  
294

ASUNTO: PARTE INFORMATIVA.

C. CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.



ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES DEL HECHO OCURRIDO SIENDO LAS SIGUIENTES:

Siendo las 16:50 hrs. aprox. se recibió una llamada telefónica del C. Presidente Mpal para ordenarnos que se trasladara una patrulla con elementos al domicilio del C. [REDACTED] ya que tenía un problema con sus vecinos por unos animales castrados que le habían matado una borrega. Nos trasladamos al lugar antes indicado, al llegar nos entrevistamos con el afectado, mostrándonos los animales afectados donde dijo que aproximadamente a las 15:30 hrs. se percato que desde su casa escuchaba que ladraban perros y al ir a chequear lo que pasaba nos comento que vio tres perros que andaban corroteando a sus animales pero ya habían matado a dos borregos y uno mas que estaba vivo pero muy lastimado al corrotear a los perros se percato que los animales eran del [REDACTED] y de la [REDACTED] ambas vecinas del afectado, el Sr. [REDACTED] fue a comentar lo sucedido al Sr. [REDACTED] de lo ocurrido y que se nega a cubrir los datos, manifestando tambien que le hubiera como quisiera que al no le iba a pagar nada, comentando al Sr. [REDACTED] que lo entera ante la sindicatura para destituir responsabilidades y de lo [REDACTED] el hablaría con ella ya que dice tener buena relación con ella lo que hago de su conocimiento y que al informara de lo que arregle con la Sr. [REDACTED] acudimos en la patrulla con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] tomando fotos de los animales muertos y lastimados



EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN [REDACTED] DE MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]



2014  
29

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.



ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

8:00AM Sale de encargado: [REDACTED], con el chofer: [REDACTED] y [REDACTED], en la patrulla # [REDACTED]. Para ir a realizar el relevo de elementos al modulo de Arcos, Regresando la patrulla # [REDACTED] con los elementos relevados alas: 8:25 AM Sin novedad. KMS: 187943 -> KMR: 187946

9:15AM Sale el 2º ente: [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a T. Calacada para detener a una persona a peticion familiar. Regresando con un detenido de nombre [REDACTED] se detuvo a peticion de su papá: [REDACTED] alas: 9:45 AM con novedad del detenido. KMS: 187946 -> KMR: 187953

2:00PM Regresa la patrulla # [REDACTED] del Modulo de Arcos, con el encargado: [REDACTED] el chofer: [REDACTED] y [REDACTED]. Sin novedad (para comer) KMS: 390060.7 -> KMR: 390065.4

2:30 PM Sale de encargada: [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla [REDACTED] a restablecerse al Modulo de Arcos, para brindar seguridad. Regresado alas: 8:00PM Sin novedad (comi) KMS: 390065.4 -> KMR: 390068.4

3:34 PM Sale el director de Seguridad publica: [REDACTED] con el comandante [REDACTED] de chofer: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] para realizar las siguientes recorridos, con los kilometrajes consumidos, del recorrido en esta poblacion es KMS: 1444 -> KMF: 1455, de Tepicoo a S.V. palapa. KMS: 1455 -> KMF: 1473, y de tepicoo - Iguala 1473 -> KMR: 1500. Regresando alas: 6:00PM Sin novedad

7:30 PM Sale el comandante: [REDACTED] con el chofer: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] En la patrulla # [REDACTED] Al resguardo de Un Jaripico, ala comunidad de sn. Miguel Tenicicapan. (Fiesta tradicional) Regresando alas: 1:15AM Sin novedad, en el resguardo KMS: 017465 -> KMR: 017606

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

7:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] y los elementos: [redacted] en la patrulla # [redacted]. Escortado ala Ingeniera de obras, hasta el cruce de Tomatal. Por Indiracion del presidente Municipal. Posteriormente se trasladaron ala comunidad de la cal. Pararo Cardenas, para el resguardo de encuentros deportivos. Asi como un Toripeo que se llevo a cabo por la fiesta tradicional. Regresando alas: 1:00 AM Sin novedad durante el resguardo.  
KMS: 187953 → KMR: 188020

146  
2016

8:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla # [redacted] a restablecerse al Modelo de Arcos, para brindar seguridad.  
KMS: 390068.4 → KME: 390070.1

8:45 PM Sale encargado [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla # [redacted]. Para trasladar al C.O. [redacted] N. ala central de Camiones (Autobuses) del Centro de Iguala. Regresando a reincorporarse al Modelo de Arcos alas: 9:32 PM Sin novedad.  
KMS: 390070.1 → KMR 390112.3

Regresando ala comandancia; el encargado [redacted] con el chofer: [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] alas: 8:20 AM sin novedad.

\* Personal Completo

\* Un detenido: de T. Calacada, a peticion familiar de Nombre: [redacted] de [redacted] años de edad. Se detuvo a peticion de su papa [redacted]

LA REPUBLICA  
de Guatemala  
a la Comandancia  
en Jefe

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL [REDACTED]

141

P# [redacted]  
7:30 PM KMS: 017465 141 KMR  
KMR: 017606

P# [redacted]  
8:00 AM KMS: 187943 3 KMR  
KMR: 187946  
9:15 AM KMS: 187946 7 KMR  
KMR: 187953  
7:30 PM KMS: 187953 67 KMR  
KMR: 188020 77 KMR

P# [redacted]  
3:34 PM KMS: 1444 56 KMR  
KMR: 1500

P# [redacted]  
2:00 PM KMS: 390060.7 4.7 KMR  
KMR: 390065.4  
7:30 PM KMS: 390065.4 3.0 KMR  
KMR: 390068.4  
8:30 PM KMS: 390068.4 1.6 KMR  
KMR: 390070.1  
8:45 PM KMS: 390070.1 42.2 KMR  
KMR: 390112.3 51.5 KMR

[faded text]

[redacted]

[redacted]

1er Comandante

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
Derecho  
Prevención del Delito y Servicio  
Oficina de Asesoría

LFT  
2014

Tepeacaacuilca de Tlaxiaco Gra. A. 26 de Septiembre del 2014

Comandantes

1<sup>er</sup> Cmte. [REDACTED]

2<sup>do</sup> Cmte. [REDACTED]

Guardias

7:58 Am. Sale como encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el modulo de areas regresando a las 2:13 pm sin novedad

3900473 - 3900537

11:24 Am. Sale los elementos [REDACTED] de resaca y p. la secundaria Cuachitlan, primaria Victoria Tlaxiaco, zocalo y mercado regresando a las 11:45 Am

12:06 Am. Sale el 2<sup>do</sup> Cmte. [REDACTED] a los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a buscar a una persona de la colonia las Brisas para presentarla su sindicatura regresando a las 12:36 pm con la novedad que no se encontro a la persona que se fue a buscar

187859 - 187863

1:38 pm. Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal y sindico procurador al registro de esta cabecera municipal a comisión de servicio regresando a la comandancia a las 2:03 pm sin novedad

017388 - 017391

2:45 pm. Sale el encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el modulo de areas regresando a la comandancia a las 8:17 pm sin novedad

3900637 - 3900569

2:2 pm. Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal a inauguración de pavimentaciones a la comunidad de Mayanacan regresando a las 5:45 pm

187863 - 187897

4:28 pm. Sale el director de Sec. Pub. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a comisión de servicio a Iguala Gra. Regresando a las 5:26 pm sin novedad

017391 - 017422

7:58 pm. Sale el 2<sup>do</sup> Cmte. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] hacia la calle lerdo de tejada ya que el presidente municipal [REDACTED] estaba reportando que en la esa [REDACTED] habia sin problema regresando a las 5:24 pm con la novedad que el C. [REDACTED] reporto que los perros de los C. [REDACTED] y [REDACTED] le habian matado 3 borregos y que se agoban a pagar

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL D [REDACTED]

ROBERTO BARRERA  
CINCO DE MARZO



los y el c. [redacted] [redacted] dijo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo.

016732 - 016734

1:40pm Sale como encargado [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] con los elementos [redacted] [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la Comunidad Lacare Cerdas al resguardo de sus fiestas tradicionales regresando a los 10:40pm sin novedad

017422 - 017465

2:00pm Sale el 2º cmte. [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un camión a la comunidad de San Vicente Palapa regresando a los 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer firos

187897 - 187942

2:54pm Sale como encargado [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de circo regresando a la comandancia a las

140pm Sale el C.O. [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibió una llamada anonima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comandancia a las 1:30pm sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga

016734 - 016778

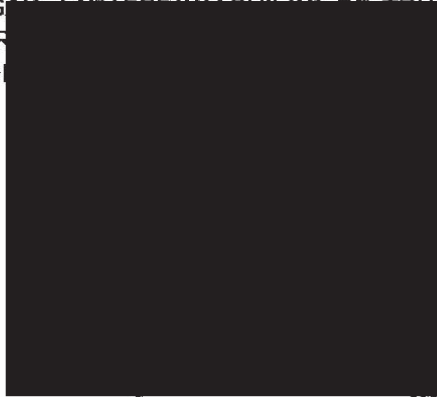
ite Los elementos en el curso de actualizacion son:

Cmte. [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO, EN EL MES DE MARZO DEL  
DOS MIL D



SECRETARIA  
MUNICIPAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
ESTADO DE GUERRERO

Tepeaca cuileo de trajano gro a 27- Scot- 2014

Comandantes: [redacted]  
Guardias: [redacted]

\* 8:00 AM SALE [redacted] al  
Telero de Arcoas. KMS: 187943 - 187946 R= 8:25AM

9:15 AM Sale 2i conte. [redacted]  
[redacted] (a chener am [redacted]) KMS: 187946 - 187953 R= 9:40AM  
Co [redacted] (Peterson familiar)

2:00pm Regresa la # [redacted] del 93 Arcoas. Nava, Valdes-Santos  
Ei 390060.7 -> 390065.4

2:30pm Sale [redacted] al 93 Arcoas para 67  
KMS: 390065.4 -> KMS: 390068.4 R= 8:00PM

3:34pm Sale [redacted]  
poblacion KMS: 1444 - KMS: 1455 7/11  
Telero - S. V. Pucara 1455 - 1473 18 R= 6:00PM  
Telero - Igualta 1473 - 1500 27  
KMS: 1444 - 1500

7:30pm Sale [redacted] # [redacted]  
resguarda de un jambo a Sr Miguel T. KMS: [redacted]  
017462 - KMS: 017606 R= 1:15AM SW.

7:30 pm Sale [redacted] 34 # [redacted]  
al 92 al 19 de abru. post 84 col. Lazara Cardenas  
KMS: 187953 - KMS: 188020 R= 1:00AM SW

8:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
al 93 Arcoas. KMS: 390068.4

- Personal completo
- 1 dekadisi [redacted] de T. Colorado

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.



Chilca 2017



H. Ayuntamiento  
Municipal Constitucional  
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.  
2015 - 2018



ACCIONES  
POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Nº DE OFICIO: P.M./1428//2016.  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 28 DE MARZO DE 2016.

CIUDADANO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA N°211-213, PISO 15,  
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,  
CIUDAD DE MEXICO.  
P R E S E N T E.

El suscrito ciudadano [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio numero: SDHPDSC/DI/530/2016, derivado de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/DI/001/2015, de fecha 23 de marzo de 2016, y como lo solicita, remito copias certificadas de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.

Del mismo modo, le informo que el día 11 de julio de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, el oficio numero: P.M./1294/2015, de fecha 10 de julio de 2015, y adjunto al mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; también, que el día 15 de septiembre de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, P.G.R. y S.E.I.D.O., el oficio numero: P.M./2044/2015, de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado.

Lo que comunico a Usted, en cumplimiento de los requerimientos que nos hace en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00  
ayuntamiento tepecoacuilco@hotmail.com

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

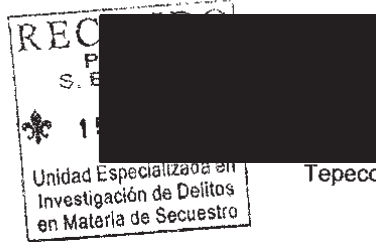
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.

SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº DE OFICIO: P.M./2044/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tepecoacuilco de Trujano, Gro. , a 14 de Septiembre de 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.  
México, D.F.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1750/2015, de fecha 14 de septiembre del año 2015, suscrito por usted, informo lo siguiente: que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitado por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de este Ayuntamiento, tampoco se le envían copias de documentos, pues repito, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO EL DIA DE MARZO DEL DOS MIL DIE



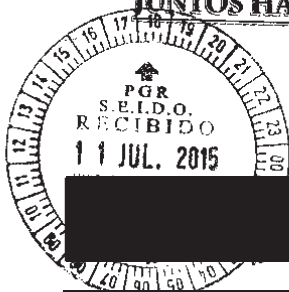
SECRETARIA MUNICIPAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
ESTADO DE GUERRERO  
MAYORIA CON  
SECRETARIA  
EL DIALTO  
SECRETARIA DE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
REPARTO DE INVESTIGACIÓN  
CALLE DE LA UNIDAD 1000/2015



Tepecoacuilco de Trujano, Gro. a 10 de Julio de 2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9796/2014, dirigido a esta autoridad, relativo a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, comparendo a la Unidad para informar lo siguiente:

Que en relación al a) de su escrito, no existen datos en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que acrediten que Policías Preventivos participados en su idiosyncrasy a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, los días 25 y 27 de Septiembre de 2014, entre los elementos policíacos de esta corporación participaron en auxilios meramente de este Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, tal y como lo acredita con las copias certificadas de los Partes Informativos dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal de los días 25 y 27 de Septiembre de 2014, además de copias certificadas del Libro de Parte de Novedades de la misma fecha que anexo al presente oficio.

Que en relación al b) de su escrito, y una vez desahogado el pedimento de las copias certificadas de los Partes Informativos de los días 25 y 27 de Septiembre de 2014, en el presente oficio se le pone a su punto ante sus señorías al Estado de Guerrero, para que se controle en esas señorías en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. PRESIDENTE MUNICIPAL



PORTAL HIDALGO # 1  
CALLE CENTRO, C.P. 49400

TELS. (733) 67 6 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TÈPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL D



[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

24/9  
2017

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED]

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

7:58Am Sale como encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el módulo de arcos regresando a las 8:13pm sin novedad

3900473 - 390053.7

11:24Am Salen los elementos [REDACTED] de recorrido a pie por la escuela secundaria Cuauhtemoc, escuela primaria Valerio Trujano, Zocalo y mercado regresando a las 11:45Am sin novedad

12:16pm Sale el 2<sup>do</sup> cmte. [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en sindicatura regresando a las 12:36pm con la novedad que no se encontro a la persona, que se fue a buscar 187859 - 187863

1:38pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal y sindico procurador al rastreo de esta cabecera municipal a comision de servicio regresando a las 2:03pm sin novedad

017388 - 017391

2:45pm Sale el encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el módulo de arcos regresando a las 8:17pm sin novedad

390053.7 - 390056.9

3:22pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal a inauguracion de pavimentaciones a la comunidad de Huiramitan regresando a las 5:45pm sin novedad

187865 - 187897

4:28pm Sale el director de Seg. Pub. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a comision de servicio a la calle 5<sup>a</sup> Regresando a las 5:26pm sin novedad

017391 - 017422

4:58pm Sale el 1<sup>er</sup> cmte [REDACTED] con el chofer [REDACTED] hacia la calle ferda de tsalada ya que el...

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO; A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.



14/6/2016

Presidente municipal [redacted] estaba reportando que en la casa de [redacted] habia un problema recurriendo a las 5:24pm con la novedad que el C. [redacted] reporto que las perras de los C. [redacted] y [redacted] le habian matado 3 barregos y que se negaban a pagar setas y el C. [redacted] de lo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo. Patrulla # [redacted]

016732 - 016734

6:40pm Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad Lazaro Corderas al resguardo de sus Fiesta tradicional regresando a las

017422 -

8:00pm Sale el segundo Cmte. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un toripeo a la comunidad de San Vicente Pelapa regresando a las 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer fijos.

187897 - 187942

8:54pm Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modelo de orca regresando a las 8:20Am con la novedad que a la 1:30Am se dio un recorrido por Corralon y bulevar Km 390058.2 - 380059.7 y a las 3:00Am se dio otro recorrido por el bulevar Km 380059.7 - 390060.7

390053.9 - 390060.7

11:40pm Sale el C.O. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibia una llamada anónima reportando persona escandalizando en un bar de sbriedad regresando a la comandancia a las 1:30Am sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga.

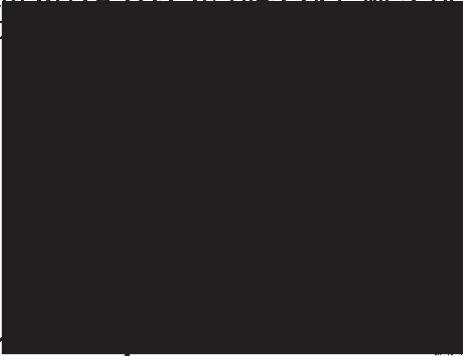
016734 - 016779

Notas: A las 11:00Am se presento el cmte [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] despues de concluir su curso. Especializacion.

EL SUSCRITO R [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL D



27/6/2016

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

7:58Am	3900463 - 390053.7	6
7:45pm	390053.7 - 390056.9	3
8:54pm	390056.9 - 390060.7	4
		13

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

1:38pm	017388 - 017391	3
4:28pm	017391 - 017422	31
6:40pm	017422 - 017465	43
		77

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

4:58pm	016732 - 016734	2
11:40pm	016734 - 016779	45
		47

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

12:16pm	187859 - 187863	4
3:22pm	187863 - 187897	34
8:00pm	187897 - 187942	45
		79

Atentamente  
2<sup>do</sup> Policia Municipal

[redacted signature]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIE



37  
A  
D

ASUNTO: PARTE INFORMATIVA.

C. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.



ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES DEL HECHO OCURRIDO SIENDO LAS SIGUIENTES:

Siendo las 16:50 hrs. aprox. se recibió una llamada telefónica del C. Presidente Mpal para ordenarnos que se trasladara una patrulla con elementos al domicilio del C. [REDACTED] ya que tenía un problema con sus vecinos por unos animales cañeros que le habían matado un borrego. Nos trasladamos al lugar antes indicado, al llegar nos entrevistamos con el afectado, mostrándonos los animales afectados donde dijo que aproximadamente a las 15:30 hrs. se percató que desde tiene sus borregos escucha que ladraban perros y al ir a checar lo que pasaba nos comentó que vio tres perros que andaban correteando a sus animales pero ya habían matado a dos borregos y uno más que estaba vivo pero muy lastimado al corretear a los perros se percató que los animales eran del [REDACTED] y de la [REDACTED] Benítez ambas vecinas del afectado, al Sr. Isaac Ayala fue a comentar lo sucedido al Sr. [REDACTED] de lo ocurrido y que se negó a cubrir los daños, manifestando también que lo tuvierá como quisiera que al no le iba a pagar nada, comentando al Sr. [REDACTED] que lo citara ante la sindicatura para destilar responsabilidades y de la Sra. [REDACTED] el hablaba con ella ya que dice tener buena relación con ella lo que haga de su conocimiento y que al informara de lo que averigüe sea la Sra. [REDACTED] escuchamos en la patrulla # [REDACTED] con los elementos [REDACTED] tomando fotos de los animales muertos y lastimados

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] b [REDACTED]



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
ESTADO DE GUERRERO

363

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED] 14

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

8:00AM Sale de encargada: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] y [REDACTED], en la patrulla # [REDACTED] Para ir a realizar el relevo de elementos al modulo de Arcos. Regresando la patrulla # [REDACTED] con los elementos releuados alas: 8:25 AM Sin Novedad. KMS: 187943 -> KMR: 187946

9:15AM Sale el 2º emle: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a T. colorada para detener a una persona a religion familiar. Regresando con un detenido de nombre [REDACTED] Se detuvo a religion de su papa: [REDACTED] alas: 9:45AM con novedad del detenido. KMS: 187946 -> KMR: 187953

2:00PM Regresa la patrulla # [REDACTED] del Modulo de Arcos, con el- encargada: [REDACTED] el choferi: [REDACTED] y [REDACTED] Sin novedad (para comer) KMS: 390060.7 -> KMR: 390055.4

2:30 PM Sale de encargada: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a restablecerse al Modulo de Arcos, para brindar Seguridad. Regresando alas: 8:00PM Sin novedad (comer) KMS: 390065.4 -> KMR: 390068.4

3:34 PM Sale el director de Seguridad publica: [REDACTED] con el comandante: [REDACTED] de choferi: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] para realizar los siguientes recorridos, con los kilometrajes consumi- dos del recorrido en esta poblacion es KMS: 1444 - KMF: 1455, de Tepic a S.V. palapa. KMS: 1455 - KMF: 1473. y de Tepic a Iguala 1473 -> KMR: 1500. Regresando alas: 6:00PM Sin novedad

7:30 PM Sale el comandante: [REDACTED] con el choferi: [REDACTED] y los elementos: [REDACTED] En la patrulla # [REDACTED] Al resguardo de Un Jacipca, ala comunidad de Sr. Miguel Tenicajon. (Punto tradicional) Regresando alas: 1:15AM sin nove- dad, en el resguardo KMS: 017465 -> KMR: 017606

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EN [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DI [REDACTED]

7:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el choferi [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] Escribiendo cita ingeniera de obras, hasta el crocero de Tomatal. Por indicación del presidente Municipal. Posteriormente se trasladaron a la comunidad de la col. Latoro Cardenas, para el resguardo de encuentros departivos. Así como un jaripeo que se llevará a cabo por la fiesta tradicional. Regresando alas: 1:00 AM Sin novedad durante el resguardo.  
KMS: 187953 → KMR: 188020

8:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el choferi [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] a restablecerse al Modelo de Arcos, para brindar seguridad.  
KMS: 390068.4 → KME: 390070.1

8:45 PM Sale encargado [redacted] con el choferi [redacted] en la patrulla # [redacted]. Para trasladar al C.O. [redacted] N. a la central de camiones (Autobuses) del Centro de Iguala. Regresando a reincorporarse al Modelo de Arcos alas: 9:32 PM Sin novedad.  
KMS: 390070.1 → KMR 390112.3

Regresando a la comandancia: el encargado [redacted] con el choferi [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] alas: 8:20 AM sin novedad.

\* Personal Completo.

\* Un detenido: de T. Colocada, a petición familiar de Nombre [redacted] de 28 años de edad sedetuvo a petición de su papá [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.



*[Faint signature or stamp]*

\*KILOMETRAJES RECORRIDOS POR LAS PATRULLAS A

570  
30

P# [REDACTED]

7:30 PM KMS: 017465 141 KMR  
KMR: 017606

P# [REDACTED]

8:00 AM KMS: 187943 3 KMR  
KMR: 187946

9:15 AM KMS: 187946 7 KMR  
KMR: 187953

7:30 PM KMS: 187953 67 KMR  
KMR: 188020 77 KMR

P# [REDACTED]

3:34 PM KMS: 1444 56 KMR  
KMR: 1500

P# [REDACTED]

2:00 PM KMS: 390060.7 4.7 KMR  
KMR: 390065.4

7:30 PM KMS: 390065.4 3.0 KMR  
KMR: 390068.4

8:30 PM KMS: 390068.4 1.6 KMR  
KMR: 390070.1

8:45 PM KMS: 390070.1 42.7 KMR  
KMR: 390112.3 51.5 KMR

REPUBLICA  
COMANDO EN JEFE  
CASA COMANDO  
MORONA

[REDACTED]

[REDACTED]

er Comandante.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DEL  
DOS MIL DIE [REDACTED]

Topococanillo de Tuxtla Gro. A 26 de Septiembre del 2014

Comandantes

1º cmta.

2º cmta.

Guardias

7:58 Am Sale como encargado con el chofer en la patrulla #

hacia el modulo de areas regresando a las 2:13 pm sin novedad

3900473 - 3900537

11:24 Am Salen los elementos de resaca en p

de la zona de Cuachitlan, primaria Volcan Tuxtla, zocalo y mercado regresando a las 11:45 Am

12:06 Am Sale el 2º cmta con los elementos

en la patrulla # a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en el juzgado

regresando a las 12:36 pm con la novedad que no se encontro a la persona que se fue a buscar

187859 - 187863

2:38 pm Sale el chofer con los elementos

en la patrulla # a acompañar al presidente municipal y sindico procurador al registro de esta

cabeza municipal a comision de servicio regresando a la comandancia a las 2:03 pm sin novedad

017388 - 017391

2:45 pm Sale el encargado con el chofer y en la

patrulla # hacia el modulo de areas regresando a la comandancia a las 8:17 pm sin novedad

3900637 - 3900569

2 pm Sale el chofer con los elementos y

en la patrulla # que impadando al presidente municipal a inauguracion de

pavimentaciones a la comunidad de Mayanilan regresando a las 5:45 pm

187863 - 187897

4:28 pm Sale el director de Seg. Pub. con el chofer

y los elementos y en la patrulla #

a comision de servicio a Iguala Gro Regresando a las 5:26 pm sin novedad

017391 - 017422

7:58 pm Sale el 2º cmta. en el chofer y

hacia la calle terdo de tuxtla ya que el presidente municipal

estaba reportando que en la casa de habia un problema regresando a

las 5:24 pm con la novedad que el reporto que los perros de los

le habian matado 3 borregos y que se reciben a pagar



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA DE MARZO DEL DOS MIL D



los y el c. [redacted] [redacted] dijo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo.

016732 - 016734

1:40pm Sale como encargado [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] con los elementos [redacted] [redacted] y [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la Comunidad Laxare Cardenas al regreso de sus fiestas tradicionales regresando a los 10:40pm sin novedad

017422 - 017465

2:00pm Sale el 2do cmtc. [redacted] [redacted] el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] al regreso de un servicio a la comunidad de San Vicente Palapa regresando a los 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer fijos

187897 - 187942

2:54pm Sale como encargado Ignacio Suarez con el chofer Luis Estrada y Oscar Iserrubie en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de circus regresando a la comandancia a las

1:40pm Sale el C.O. [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibio una llamada anonima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comandancia a las 1:30am sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga

Paga 016734 - 016778

Itc Los elementos en el curso de actualizacion son:

Cmtc. [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.



Tepeaca cuico de trujano aro a 27-Sept-2014  
Comandantes: [redacted]  
Guardias: [redacted]

\* 8:00 AM SALE [redacted] # [redacted] al  
telero de Arco. KMS: 187943 - 187946 - L= 8:25AM

9:15 AM Sale 2: conte. [redacted]  
en # [redacted] (a dte. am excto) KMS: 187946 - 187953 R= 9:40AM  
con el dte. [redacted]

2:00 PM Regresa la # [redacted] del 93 Arco. [redacted]  
E= 390060.7 -> 390065.4

2:30 PM Sale [redacted] al 93 Arco para 67  
KMS: 390065.4 -> KMR: 390068.4 R= 8:00 PM

3:34 PM Sale [redacted]  
poblacion KMS: 1444 - KMR: 1455 711  
Tepeaca - S.V. Europa - 1455 - 1473 18 R= 6:00 PM  
Tepeaca - Iguala 1473 - 1500 27  
KMS: 1444 - 1500

7:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
resguarda de un jampe a Sr. Miguel T. KMS: [redacted]  
017462 - KMR: 017606 R= 1:15 AM 57M.

7:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
al 62 al 19 de obra. put 84 col. Lazara Cardenas  
KMS: 187953 - KMR: 188020 R= 1:00 AM 57M

8:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
al 93 Arco. KMS: 390068.4

- Personal completo
- 1 detenido [redacted] de T. Colorado

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL



A DE [REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]



H. Ayuntamiento  
Municipal Constitucional  
Tepecoacuilco de Trujano, Gro.  
2015 - 2018



ACCIONES  
POR TI

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Nº DE OFICIO: P.M./1428//2016.  
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO; A 28 DE MARZO DE 2016.

CIUDADANO **[REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.  
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA N°211-213, PISO 15,  
COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC,  
CIUDAD DE MEXICO.  
PRESENTE.

El suscrito ciudadano **[REDACTED]**, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional, se dirige a Usted de manera atenta y respetuosa para expresarle lo siguiente:

Por este conducto me permito dar respuesta a su oficio numero: SDHPDSC/01/530/2016, derivado de la Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, de fecha 23 de marzo de 2016, y como lo solicita, remito copias certificadas de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014, según información proporcionada por la anterior administración municipal.

Del mismo modo, le informo que el día 11 de julio de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, el oficio numero: P.M./1294/2015, de fecha 10 de julio de 2015, y adjunto al mismo, copias certificadas, entre otros documentos, de las fatigas correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014; también, que el día 15 de septiembre de 2015, este ayuntamiento entrego en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, P.G.R. y S.E.I.D.O., el oficio numero: P.M./2044/2015, de fecha 14 de septiembre del año próximo pasado.

Lo que comunico a Usted, envía de cumplimiento de los requerimientos que nos hace en su oficio antes citado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para decirle que estoy siempre a sus órdenes.



Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 01  
ayuntamiento tepecoacuilco@hotmail.com

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**

REC  
P.  
S. E.

15

Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.

SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Nº DE OFICIO: P.M./2044/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tepecoacuilco de Trujano, Gro. , a 14 de Septiembre de 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.**

Av. Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.  
México, D.F.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1750/2015 de fecha 14 de septiembre del año 2015, suscrito por usted, informo lo siguiente: que los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, no se proporcionó, ni brindó ningún apoyo al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero o a sus cuerpos policiales, por parte de personal del Ayuntamiento que represento, además de que no fue solicitado por aquellas autoridades, ya que no se encontraron antecedentes al respecto en los archivos de este Ayuntamiento, tampoco se le envían copias de documentos, pues repito, no existen registros de la solicitud de apoyo, ni menos que se haya realizado ese apoyo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2012-2015

Tepecoacuilco de Trujano, Gro.

PORTAL HIDALGO # 1

TELS. (733) 67 6 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

[REDACTED SIGNATURE]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
2012 - 2015



**"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"**



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SECCIÓN: FRENTE POPULAR  
ASUNTO: INVESTIGACIÓN  
FECHA: 11 JUL 2015

Tepeacoacuilco de Trujano, Gro., a 10 de Julio del 2015

C. UC. [REDACTED]  
[REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.

En cumplimiento al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9796/2014, dirigido a esta autoridad, relativo a la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, comparezco ante Usted para informar lo siguiente:

Que en relación al a) de su escrito, no existen datos en los archivos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal que acrediten que Policías Preventivos participaron o acudieron a algún apoyo respecto de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, los días 26 y 27 de Septiembre de 2014. Que los elementos policíacos de esa Corporación participaron en auxilios meramente de este Municipio de Tepeacoacuilco de Trujano, tal y como lo acreditan las copias certificadas de los Partes Informativos dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, además de copias certificadas del Libro de Parte de Novedades de las mismas fechas, que se anexa al presente oficio.

Que en relación al b) de su escrito, y una vez desahogado el pedimento de las copias certificadas de los Partes Informativos de los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, como acreditan el oficio en el punto anterior, anexo además el listado del estado de fuerzas con que se contó en esas fechas en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.  
PRESIDENTE

PORTAL HIDALGO # 1  
COL. CENTRO, C.P. 40160

TELS. (733) 67 6 00

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

27/9  
31

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. RET. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[REDACTED]

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

7:58Am Sale como encargada [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el módulo de cercos regresando a las 8:13 pm Sin novedad  
3900473 - 3900537

11:24Am Se llen los elementos [REDACTED] de recorrido a pie por la escuela secundaria Cuauhtemoc, escuela primaria Valerio Trujano, Zócalo y mercado regresando a las 11:45Am Sin novedad

12:16pm Sale el 2º cpte. [REDACTED] con los elementos [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a buscar a una persona de la colonia las brisas para presentarla en sindicatura regresando a las 12:36pm con la novedad que no se encontro a la persona, que se fue a buscar 187859 - 187863

1:38pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal y sindico procurador al rastro de esta cabecera municipal a comision de servicio regresando a las 2:03pm Sin novedad  
017388 - 017391

2:45pm Sale el encargado [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] hacia el módulo de cercos regresando a las 8:17pm Sin novedad  
3900537 - 3900569

3:22pm Sale el chofer [REDACTED] con los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] acompañando al presidente municipal a inauguracion de pavimentaciones a la comunidad de Mazatlan regresando a las 5:45pm Sin novedad  
187865 - 187897

4:28pm Sale el director de seg. Pub. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] y los elementos [REDACTED] y [REDACTED] en la patrulla # [REDACTED] a comision de servicio a la unidad 5ra Regresando a las 5:26pm Sin novedad  
017391 - 017422

4:58pm Sale el 1º cpte. [REDACTED] con el chofer [REDACTED] hacia la calle Tercero de febrero ya que el...

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
Go. Den.  
e Servi.  
Investi.

31/3/18  
318

presidente municipal [redacted] estaba reportando que en la casa de [redacted] habian problema regresando a las 5:24pm con la novedad que el C. [redacted] reporto que los perros de los C. [redacted] y [redacted] le habian matado 3 barregos y que se negaban a pagar selos y el C. [redacted] dijo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo. Patrulla # [redacted]

016732 - 016734

6:40pm Sale como encargado [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad Lazera Cardenas al resguardo de sus fiesta tradicional regresando a las [redacted]

017422 -

8:00pm Sale el segundo cmta. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un toripeo a la comunidad de San Vicente Palapa regresando a las 11:30pm con la novedad que se hicieron recorridos por la comunidad durante el evento para no permanecer P. Jos.

187897 - 187942

8:54pm Sale el encargado [redacted] con el chofer [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de areas regresando a las 8:20Am con la novedad que a la 1:50Am se dio un recorrido por Corralon y bulevar Km 390058.7 - 380059.7 y a las 5:00Am se dio otro recorrido por el bulevar Km 380059.7 - 390060.7

390053.9 - 390060.7

11:40pm Sale el C. [redacted] con el chofer [redacted] y los elementos [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibio una llamada urgente reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comandancia a las 1:30Am sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga.

016734 - 016779

Nota: A las 11:00Am se presento el cmta. [redacted] y los elementos [redacted] despues de concluir su curso de Especializacion.

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO, A LOS DIEZ Y CINCO (15) DE MARZO DEL  
DOS MIL D [REDACTED]

24  
25  
26

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

7:58Am	3900473 - 390053.7	6
9:45pm	390053.7 - 390056.9	3
8:54pm	390056.9 - 390060.7	4

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

1:38pm	017388 - 017391	3
4:28pm	017391 - 017422	31
6:40pm	017422 - 017465	43

77

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

4:58pm	016732 - 016734	2
11:40pm	016734 - 016779	45

47

Km Total de recorridos de la patrulla # [redacted]

12:16pm	187859 - 187863	4
3:22pm	187863 - 187897	34
8:00pm	187897 - 187942	45

79

Atentamente  
2do Policia Municipal  
[redacted]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
SUBSECRETARIA DE PREVENION  
DIRECCION GENERAL DE LA FUERZA POLICIAL  
107

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO,

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL [REDACTED]



26/9/14

ASUNTO: PARTE INFORMATIVA.

C. CAP. [REDACTED]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.



ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES DEL HECHO OCURRIDO SIENDO LAS SIGUIENTES:

Siendo las 16:50 hrs aprox se recibio una llamada telefonica del C. Presidente Mpal para ordenarnos que se trasladara una patrulla con elementos al domicilio del C. [REDACTED] ya que tenia un problema con sus vecinos por unas animales caninos que le habian matado una barregos, nos trasladamos al lugar antes indicado, al llegar nos entrevistamos con el afectado, mostrandonos los animales afectados donde dijo que aproximadamente alas 15:30 hrs, se percato que desde tiene sus barregos escucha que ladraban perros y al ir a checar lo que pasaba nos comento que vio tres perros que andaban corriendo a sus animales pero ya habian matado a dos barregos y uno mas que estaba vivo pero muy lastimado al correrse a los perros se presento [REDACTED] durio de la [REDACTED] ambas vecinos del afectado el Sr. [REDACTED] fue a comentar lo sucedido al Sr. [REDACTED] de lo ocurrido y que se nego a cubrir los datos, manifestando tambien que le hiciera como quisiera que al no le iba a pagar nada, comentando al Sr. [REDACTED] que lo estan ante la sindicatura para deslindar responsabilidades y de la [REDACTED] el hablaria con ella ya que dice tener buena relacion con ella lo que haga de su conocimiento y que al informara de lo que aviege con la [REDACTED] escuchamos en la patrulla # [REDACTED] con los elementos [REDACTED] tomada fotos de los animales muertos y lastimados



EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI  
CARACTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE  
GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA  
DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA  
TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA  
VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE  
LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA  
TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE  
HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO  
DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL  
DOS MIL D [REDACTED]

[REDACTED]

*[Handwritten initials]*

ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

CAP. [Redacted]  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
PRESENTE.

[Redacted] 14

ME PERMITO INFORMAR A USTED, DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS DURANTE LAS 24 HORAS ANTERIORES A MI SERVICIO, SIENDO LAS SIGUIENTES:

8:00AM Sale de encargada: [Redacted], con el choferi: [Redacted] y [Redacted], en la patrulla # [Redacted]. Para ir a realizar el relevo de elementos al módulo de Arcos. Regresando la patrulla # 06 con los elementos relevados a las: 8:25 AM Sin novedad. KMS: 187943 → KMR: 187946

9:15AM Sale el 1º ente: [Redacted] con el choferi: [Redacted] y los elementos: [Redacted] en la patrulla # [Redacted] a T. Calzada para detener a una persona a petición familiar. Regresando con un detenido de nombre [Redacted] se detuvo a petición de su papá. Regresando a las: 9:45 AM con novedad del detenido. KMS: 187946 → KMR: 187953

2:00PM Regresa la patrulla # [Redacted] del Módulo de Arcos, con el encargado: [Redacted], el choferi: [Redacted] Sin novedad, (para conser) KMS: 390060.7 → KMR: 390065.4

2:30 PM Sale de encargada: [Redacted], con el choferi: [Redacted] y [Redacted] en la patrulla A [Redacted] a reestablecerse en Módulo de Arcos, para brindar seguridad. Regresando a las: 8:00 PM Sin novedad (conser) KMS: 390065.4 → KMR: 390068.4

3:34 PM Sale el director de Seguridad pública: [Redacted] con el comandante [Redacted] de choferi: [Redacted] y los elementos: [Redacted], en la patrulla A [Redacted] para realizar las siguientes recorridos, con los Kilometros consumidos, del recorrido en esta población es KMS: 1444 = KMR: 1455, de Tepicón a S.V. Palapa. KMS: 1455 = KMR: 1473, y de Tepicón - Iguala 1473 → KMR: 1500. Regresando a las: 6:00 PM Sin novedad

7:30 PM Sale el comandante: [Redacted], con el choferi: [Redacted] y los elementos: [Redacted]. En la patrulla # [Redacted]. Al resguardo de Un Jacipero, a la comunidad de Sr. Miguel Terenciapan. (Fiesta tradicional) Regresando a las: 1:15 AM Sin novedad, en el resguardo. KMS: 017465 → KMR: 017606

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
ESTADO DE GUERRERO  
Cinco de marzo del 2017  
Oficina de In

7:30 PM Sale de encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] y los elementales: [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted]. Escortando a la Ing. de obras, hasta el centro de Tomatal. Por indicación del presidente Municipal. Posteriormente se trasladaron a la comunidad de la Col. Lázaro Cárdenas, para el resguardo de encuentros deportivos. Así como un jaripeo que se lleva a cabo por la fiesta tradicional. Regresando alas: 1:00 AM Sin novedad durante el resguardo.  
KMS: 187953 → KMR: 188020

8:30 PM Sale de encargado: [redacted], con el chofer: [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] a restablecerse al Modelo de Arcos, para brindar seguridad.  
KMS: 390068.4 → KME: 390070.1

8:45 PM Sale encargado [redacted] con el chofer: [redacted] en la patrulla # [redacted]. Para trasladar al C.O. [redacted] a la central de Camiones (Autobuses) del Centro de Iguala. Regresando a reincorporarse al Modelo de Arcos alas: 9:32 PM Sin novedad.  
KMS: 390070.1 → KMR: 390112.3

Regresando a la comandancia: el encargado: [redacted] con el chofer: [redacted] y [redacted] en la patrulla # [redacted] alas: 8:20 AM sin novedad.

\* Personal Completo.

\* Un detenido: de T. Calzada, a petición familiar de Nombre: [redacted] de [redacted] años de edad. Se detuvo a petición de su [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL D [REDACTED]

27/03/2011

P# [redacted]  
7:30 PM KMS: 017465 141 KMR  
KMR: 017606

P# [redacted]  
8:00 AM KMS: 187943 3 KMR  
KMR: 187946

9:15 AM KMS: 187946 7 KMR  
KMR: 187953

7:30 PM KMS: 187953 67 KMR  
KMR: 188020 77 KMR

P# [redacted]  
3:34 PM KMS: 1444 56 KMR  
KMR: 1500

P# [redacted]  
2:00 PM KMS: 390060.7 4.7 KMR  
KMR: 390065.4

7:30 PM KMS: 390065.4 3.0 KMR  
KMR: 390068.4

8:30 PM KMS: 390068.4 1.6 KMR  
KMR: 390070.1

8:45 PM KMS: 390070.1 42.7 KMR  
KMR: 390112.3 51.5 KMR

Y. [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted]

[redacted]

1er Comandante

EL SUSCRITO [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR [REDACTED] NO, ESTADO DE GUERRERO [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]





EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

[REDACTED]

los y el c. [redacted] [redacted] dijo que pondria su denuncia ante el sindico procurador para llegar a un acuerdo.

016732 - 016734

40pm Sale como encargado Suberiame [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] con los elementos [redacted] [redacted] y [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la Comunidad Lacare Cordem y al resguardo de sus fiestas tradicionales regresando a las 10:40pm Sin novedad

017422 - 017465

11:00pm Sale al 2do cmtc. [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] y [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] al resguardo de un aniversario a la comunidad de San Vicente Palapa regresando a las 11:30pm con la novedad que se hicieron cerridos por la comunidad durante el evento para no permanecer fielos

187897 - 187942

11:54pm Sale como encargado [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia el modulo de circos regresando a la comandancia a las

140pm Sale el C.O. [redacted] [redacted] con el chofer [redacted] [redacted] y los elementos [redacted] [redacted] en la patrulla # [redacted] hacia la comunidad de Santa Cruz ya que se recibio una llamada anonima reportando persona escandalizando en estado de ebriedad regresando a la comandancia a las 1:30am Sin novedad ya que la persona reportada escandalizando se dio a la fuga

Paga 016734 - 016778

Nota: Los elementos en el curso de actualizacion son:

Cmtc. [redacted] [redacted] [redacted]  
[redacted] [redacted] [redacted]

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS [REDACTED] MARZO DEL DOS MIL DIE [REDACTED]

Tepeaca cuico de trajano gro a 27-Sept-2014

Comandantes: [redacted]  
Guardias: [redacted]

A 8:00 AM SALE [redacted] # [redacted] al  
relacio de Arcos. KMS: 187943 - 187946 R= 8:25AM

9:15 AM Sale 2: conte [redacted]  
en 34 # [redacted] (a detener con exacto) KMS: 187946 - 187953 R= 9:40AM  
con el detenido: [redacted]

2:00 PM Regresa la # [redacted] del 93 [redacted]  
E: 390060.7 - 390065.4

2:30 PM [redacted] al 93 Arcos para 67  
KMS: 390065.4 - KMR: 390068.4 R= 8:00PM

3:34 PM Sale 6-44 74 Mago con [redacted]  
poblacion KMS: 1444 - KMR: 1455 711  
Ternera - S.V. Pucallpa - 1455 - 1473 18 R= 6:00 PM  
Ternera - Igualta 1473 - 1500 27  
KMS: 1444 - 1500

7:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
resguardo de un jambo a Sr Miguel T. KMS: 017465  
017465 - KMR: 017606 R= 1:15 AM SW.

7:30 PM Sale [redacted]  
al 62 al lg. de obra - pit 84 col. Lazara Cardenas  
KMS: 187953 - KMR: 188020 R= 1:00 AM SW

8:30 PM Sale [redacted] # [redacted]  
al 93 Arcos. KMS: 390068.4

- Personal completo
- 1 detenido: [redacted] de T. Colorado

EL SUSCRITO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE QUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO, POR UN SOLO LADO, QUE TUVE A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR EN EL MUNICIPIO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIE

2/2/16  
M



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:30 veintidós horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa en que se actúa, y derivado del estudio practicado de las constancias y en concreto a las solicitudes de ingreso al Centro Federal de Readaptación Social número 4, "El Rincón", en Tepic Nayarit, los días treinta y treinta y uno de marzo y primero de abril del año en curso, a personal adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, resulta necesario girar oficio recordatorio al Titular del Órgano Administrativo de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación a fin de reiterar las peticiones realizadas en los oficios SDHPDSC/OI/665/2016 y SDHPDSC/OI/794/2016, para lo cual se indica fecha y hora para el desahogo de las testimoniales referidas en los oficios de referencia, mismos que se encuentran internos en el penitenciaria multicitada; lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la Averiguación Previa en que se actúa; esto con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 22 fracción II inciso e), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio recordatorio al Titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación a fin de que en uso de sus atribuciones permita el acceso de personal de esta oficina de investigación al Centro Federal de Readaptación Social número 4, "El Rincón", en Tepic Nayarit; con el propósito de recabar testimoniales a las personas referidas en los oficios SDHPDSC/OI/665/2016 y SDHPDSC/OI/794/2016. -----

**CUMPLASE.**

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final [REDACTED] de lo actuado. ----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE A [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

ACUSADO

**ASUNTO: RECORDATORIO DE SOLICITUD DE ACCESO URGENTE.**

Ciudad de México, Marzo 29 de 2016.

**TITULAR DEL ORGANO ADMINISTRATIVO  
DESCONCENTRADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL**

AV. MELCHOR OCAMPO No. 171, COLONIA TLAXPANA,  
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 011370,  
Ciudad de MÉXICO.

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que **se autorice el acceso a personal adscrito a esta Oficina de Investigación, con carácter urgente los días miércoles 30 de marzo, jueves 31 de marzo y viernes 10 de abril de 2016 a la agentes del Ministerio Público de la Federación** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] como a elementos de la Policía Federal designados, en las instalaciones del **CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 4 EL RINCÓN, TEPIC, NAYARIT**, en con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas en la indagatoria a los internos que se relacionan:

Miércoles 30 marzo	Jueves 31 marzo	Viernes 1º abril
A partir de las 17:00 hrs	A partir de las 10:00 hrs	A partir de las 09:00 hrs
6 personas (of.794)	2 personas (of. 665 DFP)	6 personas (of.794)
	6 personas (of.794)	

Asimismo, se asigne una sala de comparecencias con computadora e impresora para que puedan recabar las declaraciones ministeriales correspondientes y se autorice el acceso del siguiente material de apoyo: **Un paquete de hojas blancas tamaño oficio, sello oficial, bolígrafo de tinta azul y una memoria usb que contiene información oficial.**

No omito señalar que el personal designado se encuentra en las inmediaciones del CEFERESO en espera de [REDACTED]

Sin otro particular, apr [REDACTED]

DIRECT [REDACTED]

INVESTIGACIÓN

C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS  
Comunidad.- Para su supervisión  
MTRO [REDACTED]  
Prevención de Delito y Serv

ción del Delito y Servicios a la  
te.  
uraduría de Derechos Humanos,



ACUERDO DE RECEPCION.

En la Ciudad de México, a (29) veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

**T E N G A S E.-** Por recibido el oficio con número 65/2016, de fecha 02 dos de marzo de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por la Licenciada [REDACTED], en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, por medio del cual informa lo siguiente:

*"...en respuesta a su oficio SDHPDSC/OI/0061/2016 enviado en alcance al dictamen en materia genética con número de folio 74268. En relación a ello le informó que esta Representación Social en el mes de Diciembre de Diciembre del año 2014 inició la colaboración número 87/2014/PGR, atendiendo a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-11330/2014 en donde solicito la comparativa de los perfiles genéticos de los cadáveres no identificados con la que cuenta el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y una vez que nos brindó la respuesta devolviéndole adjunto su legajo de actuaciones al Agente del Ministerio Público de la SEIDO; razón por la cual esta fiscalía a la fecha no cuenta con copia del Dictamen de genética referido, encontrándonos imposibilitados en solicitar las correcciones correspondientes al Instituto Jalisciense. Sin embargo, me permito sugerirle realizar su petición de manera directa a dicho Organismo Público descentralizado..."*

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de una foja útil escrita por uno solo de sus lados; y un anexo constante de dos fojas útiles tamaño carta, escritas por un solo lado así como seis fojas útiles tamaño oficio, escritas por uno solo lado; mismos que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y se establecen sus facultades por lo que es procedente acordarse y se;

ACUERDA

**UNICO.-** Agréguese las documentales enunciadas en el apartado que antecede y surta los efectos legales a que haya lugar;

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 de Procedimientos Penales con testigos de asistencia que al final se

DAMOS FE

Testigos de Asistencia

100  
17/03/16

**OFICIO: 65/2016**  
**ASUNTO: SE INDICA**



**C. LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Z**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE**  
**INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR**  
**P R E S E N T E:**

Por medio de éste conducto y en respuesta a su oficio **SDHPDSC/OI/0061/2016** enviado en vía de alcance al dictamen de materia genética con número de folio 74268, en el que solicita se tomen en consideración las correcciones señaladas a la hora de ingresar la información a la base de datos. En relación a ello le informo que ésta Representación Social en el mes de Diciembre del año 2014, inició la colaboración número 87/2014/PGR, atendiendo a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014, en donde solicitó la comparativa de los perfiles genéticos que se nos remitió, con la base de datos de perfiles genéticos de los cadáveres no identificados con la que cuenta el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, quien una vez que nos brindó la respuesta correspondiente, se remitió la colaboración diligenciada en el mes de Enero del año 2015 devolviéndole adjunto su legajo de actuaciones al Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la SEIDO; razón por la que esta fiscalía a la fecha no cuenta con copia del dictamen de genética referido, encontrándonos imposibilitados en solicitar las correcciones correspondientes al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, ya que esta Fiscalía le reitero no cuenta con base de datos de perfiles genéticos. Sin embargo me permito sugerirle realizar su petición de manera directa a dicho Organismo Público descentralizado siendo el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el cual se encuentra ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 apartado B, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 y 115 fracción III del Enjuiciamiento Penal Estatal.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**GUADALAJARA, JALISCO, A 02 DE MARZO DEL AÑO 2016**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO DE**  
**[REDACTED] PARECIDO**



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Fiscalía General del Estado

Oficio FGE/CICS/095/2016.

Asunto: se remite solicitud de colaboración URGENTE

Lic. [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Mesa de Colaboraciones  
Adscrita a la Dirección del Área de búsqueda de desaparecidos.  
Presente:

Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2016

Por medio del presente le envió un cordial saludo, ocasión propicia para remitirle la solicitud que se emite mediante oficio **SDHPDSC/OI/0061/2016** el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención de Delitos y Servicios a la Comunidad, [redacted] relativo a la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

Argumentando la Autoridad Federal de referencia, que en seguimiento a los diversos **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014** y **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11582/2014** de fechas 26 de noviembre de 2014 y 08 de diciembre de 2014 respectivamente, y que fueron remitidos a esta Fiscalía General por personal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, **SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENTE en VÍA DE COLABORACIÓN** para que se le informe a la oficina a la cual está adscrito el resultado de las confrontas genéticas peticionadas en los oficios antes mencionados mismos que se adjuntan en copias simples, constancias de las cuales hace hincapié tienen carácter confidencial por lo que su contenido no debe ser divulgado.

Cabe mencionar que este requerimiento fue remitido a la Suscrita e instruida por el Fiscal General para su atención a través del oficio **FGE/0337/2016**, por lo que es necesario se le marque copia del resultado de la colaboración al Titular de esta Fiscalía para conocimiento, y a su servidora para su seguimiento.

Sin otro particular me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que al respecto surya, agradeciendo las atenciones que sirva brindar al presente.

[redacted signature block]

Directora General del Centro de Inteligencia y Comunicaciones para la Seguridad.

C.c.p. Lic. [redacted] Fiscal General del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. [redacted] Directora del Área de Búsqueda de Desaparecidos.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Guadalajara, Jalisco; a 15 de Febrero de 2016.



Estado de Jalisco

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE INTELIGENCIA  
Y COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD.  
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para instruirle para que dé oportuna respuesta al oficio con número de referencia SDHPDCS/OI/0061/2016, AP/PGR/SDHPDCS/OI/0061/2015, mismo que adjunto en original, mediante el cual el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, solicita información con carácter de urgente; marcando copia al suscrito del seguimiento que le haya dado.

Sin otro particular de momento, me despido quedando de usted.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

VLR/mhc\*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0061/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ciudad de México Distrito Federal a 8 de enero de 2016

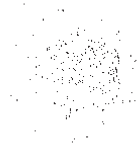
TITULAR DE LA  
FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE JALISCO.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21, 73 fracción XXI Segundo Párrafo, 102 apartado "A" y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y, Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación.

En seguimiento a los diversos PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014 y [REDACTED] y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11582/2014, de fechas 26 de noviembre de 2014 y 08 de diciembre de 2014 respectivamente, remitidos a esa Institución en Procuración de Justicia por personal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, los cuales se anexan en copia fotostática simple para mayor referencia; solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Oficina de investigación **con carácter de urgente**, el resultado de dichas confrontas genéticas solicitada.

Ello en virtud de ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada en el rubro, por lo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita, mencionado en caso de tener impedimento legal alguno, los motivos por los cuales no es posible atender el presente, debiendo fundarlo y motivarlo. Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a 72 horas hábiles a partir de la

1 de 2



afm  
m

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 2011-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, con número Telefónico 53.46. [redacted] y correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Subprocurador de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Código de Investigación

- C.P.P.- **Mtra Arely Gomez Gonzalez.**- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento.- Presente.
- Dr. Eber Omar Betanjos Torres.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente
- Mtra. [redacted]** Titular de la Oficina de Investigación de la SQHPDSC - Para su superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.  
OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11582/2014.  
ASUNTO: OFICIO EN ALCANCE.

México, D. F., a 08 de diciembre de 2015.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), 22 fracción II f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 32 de su Reglamento con el debido respeto le informo que el 03 de diciembre de la anualidad se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B.

[Redacted] y la BIOL. EXP. [Redacted] de fecha 17 de octubre del presente año que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación que por error se escribió:

ALCANCE DE DICTAMEN

Por medio del presente me permito informarle que en el dictamen con folio 74268 y A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, de fecha 15 de Octubre de 2014, signado por las que suscriben, donde por error se escribió:

PAGINAS	
5	En la muestra 13MRS463-14 dice: [Redacted]
12	En la muestra 13MRS411-14 dice: [Redacted]
13	Muestras de la [Redacted] dice: 13MRS412-14
16-17	En la muestra 13MRS420-14 dice: [Redacted]
31	En la muestra 13MRS469-14 en el Marcador TH01 dice: 6-9
31	En la familia 20 en el Apellido dice: [Redacted]
52	En la muestra 13MRS514-14 en el Marcador TPOX: 18-11
52	En la muestra 13MRS515-14 en el Marcador [Redacted]
60	En la muestra 13MRS528-14 dice: [Redacted]
62	En la muestra con clave 13MRS533-14 en el Marcador Amelogenina dice: XX

Domicilio: Avenida paseo de la Reforma Numero 75 primer piso colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300. FAX, 53-46-[Redacted] TEL. (0155) 53-46-00-00 E [Redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

3/15/13

DEBE DECIR

150

PAGINA	
5	En la muestra 13MR5463-14
12	En la muestra 13MR5411-1
13	Muestras de la
16-17	En la muestra 13MR5420
31	En la muestra 13MR5469 en el Marcador 1401 6-7
31	En la familia 20 en el Apellido
52	En la muestra 13MR5514-14 en el Marcador 1POX 8-11
52	En la muestra 13MR5515-14 en el Marcador DSSB 18 17-12
60	En la muestra 13MR5528-14 dice
62	En la muestra con clave 13MR5533-14 en el Marcador Amelogenin XY

Lo cual hacemos de su conocimiento para los fines que haya lugar, sin más por el momento le agradecemos la atención a la presente

ATENTAMENTE  
PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"

[Redacted Signature]

[Redacted Signature]

En ese tenor advirtiendo las precisiones realizadas solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas, a la hora de ingresar la información a su base de datos y de esta forma se esté en condiciones de dar cumplimiento al oficio signado por esta Representación Social de la Federación, por lo que se remite copia certificada del alcance del dictamen en materia de genética forense de fecha 17 de octubre del presente año, lo anterior por ser indispensable en la integración de la averiguación previa citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAGIO ELECTORAL DE LA FEDERACION"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE LA S.E.I.D.O

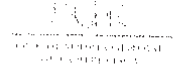
LIC. [Redacted Name]

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300 FAX: 53-4 [Redacted] TEL: (0156) 53-46-00-00 EXT [Redacted]



337  
337

201



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

~~042~~

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-M/11330/2014

SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN ODONTOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y GENÉTICA FORENSE.

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º,4º fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1º, 2º, 3º, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente.

202  
470  
532



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

043

Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 5346 [redacted], Fax 5346 [redacted], correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx y [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

El Encargado de  
Asesoría  
y de Control  
Lic. [redacted]

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO Y NO SUFRAGIO EFECTIVO"  
EL A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO A.S.E.I.D.O.

LIC. [redacted]

C.C.P. LIC. JESUS MURILLO KARAM, Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Encargada del despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- MISMO ITR.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, México, D.F.  
[redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**ACUERDO DE RECEPCION**

----- En la Ciudad de México, a las veintitrés horas con siete minutos del veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha señalada anteriormente se recibe constante de una foja útil el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, de veintiocho de marzo del año en curso, por el cual el Agente del Ministerio Público de la Federación remite copias certificadas de constante de ciento noventa y dos fojas en relación a los oficios de contestación respecto a la búsqueda de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero, en la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014. Asimismo se recibe constante de una foja útil el oficio PGR/OM/DGRHO/DGARLAJ/DRL/004801/2016 de veintiocho de marzo del presente año, por el cual el Director de Relaciones Laborales remite copia certificada del expediente de [REDACTED] documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó: -----

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones las citadas documentales. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [REDACTED] Agente de [REDACTED] acción, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

2016/03/29



3410  
3410

Número: OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/1624/2016

Fecha: 28/03/2016 Fecha del turno: 29/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS EN RELACION A LOS OFICIOS DE CONTESTACIÓN RESPECTO A LA BUSQUEDA DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

Observaciones:

El Encargado de  
Asuntos Humanos,  
de la Comisión  
General

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE MARZO DE 2016  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/1624/2016

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en virtud que de las diligencias que a continuación se enuncian guardan relación con los hechos que se investigan en la oficina a su cargo, tengo a bien remitirle copia certificada constante de ciento noventa y dos (192) fojas útiles en relación a los oficios de **CONTESTACIÓN RESPECTO A LA BÚSQUEDA DE LOS 43 ESTUDIANTES DESAPARECIDOS DE AYOTZINAPA, GUERRERO.**

No omito manifestar que la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O se encuentra ubicada en el primer piso del número 75 de la avenida Paseo de la Reforma, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, Tel. (0155)53-46-0000 Ext. [REDACTED] FAX. (0155) 53-46 [REDACTED]

Sin más por el momento quedo atento a sus apreciables órdenes.

[REDACTED] N T E  
"SUPERVISOR DE REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE [REDACTED] LICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.



**RECIBIDO**

29 MAR 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

342

342

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN 7S AVERIGUACIONES PREVIAS  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE 7S PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN MODALIDAD DE SEQUESTRO  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

ACCESO

PÚBLICO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMES RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2014 AÑO DE CIERRE EXPEDIENTE \_\_\_\_\_

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL  FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	_____
NÚMERO DE FOJAS	_____



Dependencia PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
Sub-dependencia SERVICIOS PERICIALES  
Oficina LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
Expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
No. oficio SP 1144/2014-G

001 343

ASUNTO: INFORME.  
Michoacán, Michoacán a 30 de diciembre del 2014.

"Año del Bicentenario de Natalicio del Ideólogo de la Reforma,  
Don Melchor Ocampo y de la Constitución de Apatzingán".

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

Por este medio me permito informar a Usted que fui designada para dar respuesta a su solicitud, presentada en el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11331/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014 y recibida por la suscrita en fecha 15 de diciembre del 2014, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, mediante el cual solicita "realice búsqueda en sus bases de datos de: GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero".

Informo a Usted que ya se encontraban a la base de datos del Laboratorio de Genética Forense de esta Institución, los perfiles genéticos recibidos anexos, pertenecientes a los familiares de los estudiantes desaparecido anteriormente mencionados, emitidos mediante Dictamen con folio 74268 de fecha 15 de octubre del 2014, suscrito por las Peritos Profesional Ejecutivo "B" en Genética Forense Q.F. [REDACTED] y Biol. Exp. [REDACTED] adscritas a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en México, Distrito Federal, al realizar el estudio comparativo con los perfiles genéticos obtenidos en este laboratorio a partir de cadáveres y osamentas que a la fecha han ingresado al Servicio Médico Forense de esta Dependencia, obteniéndose como resultado que **NO** existe correspondencia para establecer línea de parentesco con ninguno de ellos.

Así mismo hago de su conocimiento que los perfiles genéticos contenidos en el dictamen con folio 74268 de fecha 15 de octubre del 2014, continúa almacenados indefinidamente para ser comparados cada vez que perfiles nuevos sean ingresados en la base de datos de este Laboratorio.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.



MICHOACÁN, COMPROMISO DE TODOS

Al contestar este oficio, cítese los datos referidos en el cuadro del ángulo superior

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Procuraduría  
General de  
Justicia

2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH  
SIDA EN OAXACA

DIRECCIÓN: INSTITUTO DE SERVICIOS  
PERICIALES.

ÁREA: DIRECCION

NÚMERO DE OFICIO: PGJE/I.S.P./DIR/LBRA/OF.428/2014

EXPEDIENTE: COLABORACION

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 13 de diciembre del año 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**  
AV. PASEO DE LA REFORMA # 75, PRIMER PISO, COL. GUERRERO,  
DELEGACION CUAHUTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06300.  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11335/2014**, mediante el cual solicita realizar una confronta del perfil genético de la base de datos de este Instituto, con el perfil genético de los familiares de las personas que se encuentra desaparecidas:

**NOMBRE**

ISRAEL JACINTO LUGARDO, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, SAUL BRUNO BARCIA, JHASIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, BERNARDO FLORES ALCARAZ, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, JORGE ALVAREZ NAVA, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, MAURICIO ORTEGA VALERIO, LEONEL CASTRO ABARCA, MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, ALEXANDRE MORA VENANCIO, BENJAMIN ASCENCIA BAUTISTA, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE ANIBAL CRUZ MENDOZA, EMILIO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, CARLOS, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPLA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPLA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, ABEL GARCIA HERNANDEZ, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, MARCIAL PABLO BARANDA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS y CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA.

Al respecto anexo el oficio en donde el Q.B. [REDACTED] perito adscrito a este Instituto rinde su oficio número DIC-338, así como el informe número PGJE/ISP/ODONTO/40/INFORME/2014, del Perito Odontólogo C.D. [REDACTED] y el informe número PGJE/ISP/ANT.F./MAHV/1019/2014 de del Perito Antropólogo P.A.F. [REDACTED]

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"



Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Oaxaca | [REDACTED]

pericialescentrooaxaca@hotmail.com

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





**Procuraduría  
General de  
Justicia**

2010/2013

003  
Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL  
VIH-SIDA EN OAXACA"

**SECCIÓN:** Instituto de Servicios Periciales

**NÚMERO:** PGJEO/ISP/LQF/RAMF/DIC-338/2014

**ASUNTO:** COLABORACIONES

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. A 12 de diciembre de 2014

**C. DR. [REDACTED]**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES**  
**P R E S E N T E**



En cumplimiento a su instrucción de fecha 10 de diciembre del año en curso, mediante el cual turna el oficio memorándum número SSP/14935/2014 de fecha 09 de diciembre del presente año, signado por el C. Lic. [REDACTED] secretario particular del C. Procurador General de Justicia del Estado, por medio del cual remite el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11335/2014, de fecha 26 de noviembre del año en curso y signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO de la Procuraduría General de la República, oficio relacionado con el expediente número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, por medio del cual solicita se realice una confronta de los perfiles genéticos de los familiares (TABLA ANEXA) de las 43 personas desaparecidas estudiantas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero y sean comparados con los perfiles genéticos de los cadáveres no identificados con que cuenta este instituto de Servicios Periciales e informar si existe alguna correspondencia genética. Al respecto comunico a Usted, lo siguiente:

**FUNDAMENTO:**

La obtención del perfil genético, está basado en el análisis de regiones de ADN específicas, las cuales poseen mayor polimorfismo; a estas regiones se les denomina marcadores genéticos. El análisis de estas regiones consiste en conocer cual variable o alelo posee cada marcador genético de una muestra o evidencia biológica proveniente de un individuo.

**RESULTADOS:**

Se anexa a este informe lista de los cuerpos [REDACTED], cuyas muestras fueron procesadas por laboratorios de Genética forense de la PGR y PGJDF ya que este instituto no cuenta con laboratorio en la especialidad.

numero	Expediente	Folio	Sexo
1	231(I)10 Etla	1300A10	■
2	74/PG/11 Putla de Guerrero	26MI4878	■
3	994/HL/09 Huajuapam de León	20MI16797	■
4	381/FCDO/09	20MR15062	■
5	381/FCDO/09	20MR15062	■

Instituto de Servicios Periciales. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



TABLA DE FAMILIARES DE LOS 43 ESTUDIANTES DE LA Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos",  
de Ayotzinapa, Guerrero.

CLAVE INTERNA	NOMBRE DONANTE	PERSONA QUE BUSCA
13MR5404-14	[REDACTED]	ISRAEL JACINTO LUGARDO
13MR5405-14	[REDACTED]	
13MR5406-14	[REDACTED]	
13MR5407-14	[REDACTED]	CÉSAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ.
13MR5408-14	[REDACTED]	
13MR5409-14	[REDACTED]	
13MR5410-14	[REDACTED]	JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR
13MR5411-14	[REDACTED]	
13MR5412-14	[REDACTED]	
13MR5413-14	[REDACTED]	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
13MR5414-14	[REDACTED]	
13MR5415-14	[REDACTED]	
13MR5416-14	[REDACTED]	SAUL BRUNO BARCÍA
13MR5417-14	[REDACTED]	
13MR5418-14	[REDACTED]	
13MR5419-14	[REDACTED]	JHOSIVANI GUERRERO LA CRUZ JHOSIVANI GUERRERO LA CRUZ
13MR5420-14	[REDACTED]	
13MR5421-14	[REDACTED]	
13MR5422-14	[REDACTED]	
13MR5423-14	[REDACTED]	
13MR5424-14	[REDACTED]	
13MR5425-14	[REDACTED]	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
13MR5426-14	[REDACTED]	
13MR5427-14	[REDACTED]	
13MR5428-14	[REDACTED]	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
13MR5429-14	[REDACTED]	
13MR5430-14	[REDACTED]	
13MR5431-14	[REDACTED]	
13MR5432-14	[REDACTED]	BERNARDO FLORES ALCARAZ
13MR5433-14	[REDACTED]	

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

Instituto de Servicios Periciales.

Procuraduría  
General de  
Justicia

Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

005

13MR5470-14		ALEXANDRE MORA VENANCIO
13MR5471-14		
13MR5472-14		
13MR5473-14		BENJAMIN ASCENCIA BAUTISTA
13MR5474-14		
13MR5475-14		
13MR5476-14		
13MR5477-14		JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ
13MR5478-14		
13MR5479-14		
13MR5480-14		JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
13MR5481-14		
13MR5482-14		EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
13MR5483-14		
13MR5484-14		
13MR5485-14		LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
13MR5486-14		
13MR5487-14		
13MR5488-14		GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
13MR5489-14		
13MR5490-14		CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL
13MR5491-14		
13MR5492-14		
13MR5493-14		JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL Y DORIAN GONZALEZ PARRAL
13MR5494-14		
13MR5495-14		
13MR5496-14		
13MR5497-14		EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
13MR5498-14		
13MR5499-14		FELIPE ARNULFO ROSA
13MR5500-14		
13MR5501-14		
13MR5502-14		CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

Instituto de Servicios Periciales

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Procuraduría  
General de  
Justicia

2011-2013

370  
378  
006

Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

13MR5533-14	[REDACTED]	CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA
13MR5534-14		
13MR5535-14		
13MR5536-14		
13MR5537-14		

12 de Septiembre  
Honduras  
El Comodoro  
50

Instituto de Servicios Periciales. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Procuraduría  
General de  
Justicia

2010 - 2016

OAXACA



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

SECCIÓN: Instituto de Servicios Periciales /  
Antropología Forense

NÚMERO: PGJE/I.S.P./ANT.F/MAHV/I019/2014

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/ 2014

**INFORME**

[Redacted], Oaxaca, 12 de diciembre del 2014.

Dr. [Redacted]

Director del Instituto de Servicios Periciales de la PGJ del Estado.

Presente:

El suscrito, Perito Antropólogo Forense adscrito al Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención al oficio PGJE/I.SP./DIR/SGC/OF.957/2014, fechado el 10 de diciembre del 2014, firmado por el C. Director del Instituto de Servicios Periciales, relacionado con la averiguación previa al rubro indicado, en el cual solicita se realice la *búsqueda en la base de datos de Antropología Forense de este Instituto de Servicios Periciales, cadáveres localizados en calidad de desconocidos que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa*, y habiendo sido designando, informo a usted.

El procedimiento comprendió la confrontación entre la información vertida de los 43 estudiantes con las fichas y características físicas de los cadáveres depositados en el SEMEFO "Dr. Luis Mendoza Canseco" del Instituto de Servicios Periciales de la PGJ del Estado de Oaxaca.

La metodología implementada durante la confrontación fue la observación, comparación, análisis y descripción.

El primer paso de dicho método fue la clasificación de los cadáveres, subsecuentemente fueron elegidos aquellos que guardarán algún tipo de relación o características con la persona desaparecida, eliminando los que no incluyeran ningún tipo de relación con la información asentada, una vez seleccionados los cadáveres fue comparada su anatomía con las características corporales particulares de los desaparecidos, realizando el proceso de exclusión con el fin de encontrar coincidencias anatómicas mediante la observación entre los datos descritos documentalmente y los datos de los cuerpos analizados.

Fundamentalmente la búsqueda se basó en las características fenotípicas de los 43 estudiantes con los cadáveres depositados en el anfiteatro del [Redacted] es.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
ESTADO DE OAXACA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Conclusión: Realizada la confrontación hasta el día de hoy no se ha encontrado ningún tipo de coincidencia o asociación entre las características particulares de los desaparecidos en la base de datos ni con las de los cadáveres depositados en el anfiteatro del Instituto del Servicios Periciales de la PGJE

Es trascendental mencionar que los resultados de los métodos utilizados para la identificación física de personas depende del estado de preservación en general del cadáver, por lo que a menor preservación debido al tiempo transcurrido desde el deceso aumenta la complejidad del análisis, y consecuentemente el resultado puede ser relativamente claro hasta muy complejo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PERITO ANTROPÓLOGO FORENSE [REDACTED] AL

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

P.A.F. [REDACTED]

EL PERITO ANTROPÓLOGO FORENSE  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



**Procuraduría  
General de  
Justicia**

2010 - 2016 OAXACA

DEPENDENCIA:	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.
SECCIÓN:	INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES
NÚMERO:	PGJE/ISP/ODONTO/40 /INFORME/2014
LXPEDIENTE:	COLABORACION
ASUNTO:	INFORME ODONTOLOGIA FORENSE

009

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec a 12 de Diciembre del 2014.

DR. [REDACTED]  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

El que suscribe perito en Odontología forense, adscritos al Instituto de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca C.D. [REDACTED] en atención al oficio número PGJE/I.S.P./DIR/SGC/OF.958/2014 y relacionado con el expediente al rubro indicado, de fecha 10 de Diciembre del presente año, y en atención a la solicitud de colaboración hecha por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O. mediante el cual se solicita se realice una búsqueda en la base de datos de Odontología Forense de este Instituto de Servicios Periciales, de cadáveres localizados en calidad de desconocidos que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

El suscrito Perito Odontólogo Forense designado para atender dicha petición, al respecto informo lo siguiente: **Por medio del presente y en atención a dicha petición informo a usted que una vez realizada la búsqueda en la base de datos interna de Odontología Forense de este Instituto de Servicios Periciales y en base a los datos proporcionados y las fotografías de los 43 estudiantes, hago de su conocimiento que no se encontró ninguna coincidencia con las características proporcionadas.**

Lo anterior para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES: [REDACTED]

OAXACA. TEL: (044)95110 [REDACTED]

periciales@pgjoaxaca.gob.mx



www.pgjoaxaca.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA.
NUMERO DEL OFICIO	D.I./EXH/20165/14
EXPEDIENTE	1923/2014

010

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.-

Por instrucciones de la C. Licenciada [REDACTED], Procuradora General de Justicia del Estado y en contestación a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11317/2014, mediante el cual solicita colaboración para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; por lo anterior remito a usted copias de los oficios números 6017/2014, 2316 y 4307/SUB/TKT/12/14, suscritos por los CC. Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] Subprocurador de Zona con sede en Mexicali, Baja California, Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Subprocuraduría contra la Delincuencia Organizada y Subprocurador de Zona con Sede en Tecate, Baja California en los que se advierten el resultado de la investigación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DEL 30 2014  
DESPACHADO  
DIRECCION JURIDICA INTERPROCURADURIA

C. c. p ARCHIVO/MINUTARIO [REDACTED]

DIRECCION JURIDICA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA.
NUMERO DEL OFICIO	D.I./EXH/20165/14
EXPEDIENTE	1923/2014

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.-**

Por instrucciones de la C. Licenciada [REDACTED] Procuradora General de Justicia del Estado y en contestación a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11317/2014, mediante el cual solicita colaboración para la búsqueda y localización de los **43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero**; por lo anterior remito a usted copias de los oficios números 6017/2014, 2316 y 4307/SUB/TKT/12/14, suscritos por los CC. Licenciados [REDACTED]

[REDACTED] Subprocurador de Zona con sede en Mexicali, Baja California, Agente del Ministerio Público del Fuero Común Adscrito a la Subprocuraduría contra la Delincuencia Organizada y Subprocurador de Zona con Sede en Tecate, Baja California en los que se advierten el resultado de la investigación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**DESPACHADO**  
DEC 30 2014  
**DESPACHADO**  
**DIRECCION JURIDICA**  
**INTERPROCURADURIA**

C.c.p ARCHIVO/MINUTARIO [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

"2014, Año de la Garantía de gratitud en la  
Educación Pública Básica y Media Superior"

1923/14

DEPENDENCIA	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
	SUBPROCURADURIA ZONA TECATE
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	4307/SUB/TKT/12/14
EXPEDIENTE	

012

ASUNTO: Contestación de oficio DI/LP/18489/14

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
REGISTRO  
304  
LEONARDO  
JURIDICA

Por medio del presente doy respuesta a su oficio DI/LP/18489/14, derivado del expediente 1923/2014, mediante el cual solicita se informe respecto a los asuntos que se señalan en el mismo dentro del expediente PGR/SIEDO/UEIDMS/870/2014, me permito informar lo siguiente:

Después de realizar una minuciosa búsqueda en el sistema de cómputo de esta Subprocuraduría y registros de la Dirección de Averiguaciones Previas, de esta ciudad, no se localizo algún registro relacionado con los **43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero**, ya sea como ofendidos, testigos y/o presuntos responsables de algún ilícito.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

[REDACTED SIGNATURE]

TECATE 2014

SUB-PROCURADURIA ZONA TECATE

C.c.p. Archivo.  
[REDACTED]



Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de  
Baja California

BAJA CALIFORNIA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

1928/121

013

DEPENDENCIA	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION	SUBPROCURADURIA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
NUMERO DEL OFICIO	2316
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

EL QUE SE INDICA

Mexicali, Baja California, a 02 de Diciembre de 2014

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE.-

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
RECEBIDA  
03  
DIRECCION

Anteponiendo un cordial saludo y por instrucciones del Lic. [REDACTED] Subprocurador Contra la Delincuencia Organizada de Baja California, en respuesta a su oficio numero DI/LP/13138/14 remitido a esta oficina, en relación a la búsqueda y localización de PERSONAS ENUNCIADAS EN DOCUMENTO QUE SE REMITE. Se anexa original de informe elaborado por el agente [REDACTED]

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

C.c.p. Lic. [REDACTED] Subprocurador Contra la Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DESPACHADO  
02 DIC. 2014  
DESPACHADO  
SUBPROCURADURIA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

3/10 2016  
014



AGENCIA DEL MINISTERIO  
PUBLICO INVESTIGADOR DE  
PERSONAS EXTRAVIADAS O  
AUSENTES.

OFICIO: 4387/14/211-1692  
A.P. AEBPNL/0049/2014.

ASUNTO: Se remite información.

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA  
CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA  
MEXICALI B.C.

Anteponiendo cordial saludo y en respuesta a su oficio 1503, de fecha 07 de Octubre de 2014, deducido del diverso oficio del JURIDICO DI/LP/13138/14, derivado de la indagatoria al rubro anotada, me permito informar al respecto:

Que con fecha 18 de noviembre de 2014, recibí informe con número de oficio 3178/CAPEAJ/2014, signado por el agente de la Policía Ministerial del Estado, C. [REDACTED] a quien se le encomendó la búsqueda y localización de LOS ENUNCIADOS EN DOCUMENTO ANEXO, el cual se me permito anexar al presente original del informe aludido, a fin de obviar en repeticiones innecesarias.

Permitiéndome agregar que la fotografía e información de la persona extraviadas fueron bofetinadas en lugares visibles al público en general, tal como fuera solicitada por la autoridad de origen, con resultados negativos hasta el momento.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales consiguientes y en espera de haber dado cumplimiento a su solicitud, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TIJUANA BAJA CALIFORNIA  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
LA AGENCIA INVESTIGADORA

LICENCIADA [REDACTED]

C.C.P. achiro



Agencia del Ministerio Público  
Personas Extraviadas o Ausentes  
Subprocuraduría de Justicia del Estado  
Delincuencia Organizada

RECIBIDO  
2014

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



015

Asunto: [REDACTED]  
Tijuana, B.C., 12 de noviembre del 2014.

8 NOV 2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
INVESTIGADORA DE VERSIONES EN MATERIAS CRIMINALES  
PRESENTE.

El C. [REDACTED] Ministerial del Estado, con fundamento en el grupo de trabajo [REDACTED] informo a usted en relación al oficio [REDACTED] A.P. AEBPHL/0049/2014, de fecha 10 de octubre del 2014, para que se encuentre relacionada con oficio 4107/14/211-2012, de fecha 03 de noviembre del 2014, en el cual solicito colaboración para la búsqueda y localización de:

- [REDACTED]
- BERNARDO FLORES LÓPEZ
- ABEL BARTHA HERNÁNDEZ
- ABELARDO VAZQUEZ BELTEN
- ADAM ABRACAM DELA CRUZ
- ALEXANDER MORA VITMUNO
- [REDACTED]
- ANTONIO SANTANA MAESTRO
- BENJAMIN ACERGO DEUTOTA
- BENJAMIN ASCENSIÓN CRUZ
- CARLOS IVAN HERNANDEZ LARA
- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
- CHRISTIAN ALFONSO MONTES TELMERE
- CHRISTIAN TOCASCOS DE CARINCA
- [REDACTED]
- CRISTIANO CRISTOBAL
- [REDACTED]
- DORIS SOZALTA
- [REDACTED]
- EMILIANO ALEM CRISTOBAL DE LA CRUZ
- EVERARDO ROBERTO DELA CRUZ
- FELIPE ARNOLFO ROSA
- ESTOVANNI GALINDO SUERPERO
- ISRAEL CABALLERO SANDOZ
- ISRAEL YACINTO SANDOZ
- [REDACTED]
- JESUS JOVANNI RODRIGUEZ TATEA
- IGNACIO TRUJILLO
- [REDACTED]
- JORGE ALVAREZ NAVARRO
- [REDACTED]

758  
016 358

- JORGE ANTONIO TILAPA RESTO ENO
- JORGE LUIS GONZALEZ PARRILL
- JOSE ANSEL URBANO CANTON
- JOSE ANSEL NAVARRETE HERNANDEZ
- JOSE EDUARDO MARTINEZ CASTAÑEDA
- JOSE LLUIS LUNA GOMEZ
- JOSHUA ANSEL BUSTAMANTE DE LA LATA
- JULIO OSKAR LOPEZ MARTINEZ
- [REDACTED]
- LEONEL CASTRO RAMIREZ
- LLUIS ANSEL ABARCA CASTILLO
- LLUIS ANSEL FRANCISCO ANZOL
- [REDACTED]
- MAGDALENO RUBEN LAURENTIUS DE
- MARCEL PABLO BARAHONA
- [REDACTED]
- MARCO ANTONIO ESPINOSA OLIVERA
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- RAFAEL IDORTEZ VALERIO
- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
- [REDACTED]
- ZAUL GALINO GARCERAN DE SAUL PRIMO GARCIA

Me permito informar a usted que realice una búsqueda en los archivos y sistema de cómputo de esta oficina en donde no se encontró registro de ninguna circunstancia relacionada.

Continuando con la investigación solicite información en diferentes dependencias, lograda tener resultados a la fecha de la Unidad Ejecutiva de Inteligencia Regional (Procuraduría de Rentas, Registro Civil, Control de vehículos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, reporte de antecedentes de esta Procuraduría), con resultados negativos, ya que hasta el momento de redactar el presente no se encontró registro alguno en esta ciudad que me ayude con la localización de las personas en relación.

Lo que hago de su conocimiento para lo que es bien

[REDACTED]



Procuraduría General de Justicia del Estado  
 Procurador de Justicia  
 Unidad de Investigación y Persecución Penal  
 Dependencia Organizada



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Baja California



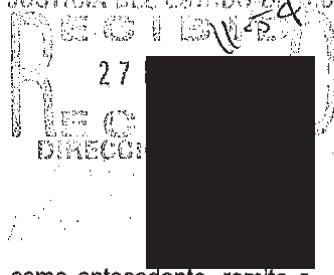
DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION	SUBPROCURADURÍA Zona Mexicali
NUMERO DEL OFICIO	6017/2014.
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

El que se indica.

Mexicali, B.C., a 25 de Noviembre de 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR JURIDICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PRESENTE.-**



Ref. D.I.A.P./15151/14  
 EXP. 1923/2014

Por este conducto y en atención a su oficio citado como antecedente, remito a usted, copia del oficio número 9600 con anexo, suscrito por la Licenciada Santa Teresa García Martínez, Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas y Control de Procesos, así como constancia, de fecha 04 de noviembre del año en curso, signada por el Licenciado [REDACTED] Secretaria de Acuerdos de esta Subprocuraduría de Zona, en los cuales informan que NO SE LOCALIZO antecedente alguno relacionado con **LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO DE REFERENCIA**. Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



SUBPROCURADURIA DE ZONA MEXICALI, BAJA CFA.

SUFRA...  
 ELECCION.  
 NA CON SEDE  
 ORNIA...  
 CURADURIA GENE...  
 JUSTICIA DEL ESTAD...  
 ESPACHAD...  
 7 2014  
 ESPACHAD...  
 SUBPROCURADURIA DE ZONA...  
 MEXICALI, B.C.

Con anexo.  
 C.c.p. Archivo

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GRAL. DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
SECCION	DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONTROL DE PROCESOS DE LA SUBPROCURADURIA, ZONA
NUMERO DEL	MEXICALI
EXPEDIENTE	- 9600

Se indica.

ASUNTO: Mexicali, B. C., a 20 de Noviembre del 2014

**C. LIC. [REDACTED]**  
**SUBPROCURADOR DE ZONA CON SEDE EN MEXICALI.**  
**P R E S E N T E.**

2

Ref. Of.-5368-2014  
03 Noviembre-2014

Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 12 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, en relación con los Artículos 50, 64 y 66 del reglamento de la mencionada Ley Orgánica en atención a su oficio citado como antecedente, y por instrucciones de la Directora de Averiguaciones Previas, remito a Usted copia del oficio sin numero, suscritos por la Licenciada. [REDACTED] Agente del Ministerio Publico adscrito a la Agencia Investigadora de Delitos de Daños en propiedad Ajena y Lesiones por Culpa, Robos, Contra la Seguridad Social, Robo de Vehiculo, Delitos Sexuales y Violencia Familiar, Delitos Contra la Vida y la Salud, Agencia Iniciadora-Conciliadora en Gm. Victoria, Ciudad Morelos y San Felipe, así como por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Publico adscrito a la Coordinacion del centro de Atencion para Personas extraviadas y Ausentes, mediante los cuales informan que **NO** se cuenta con algun registro de Averiguacion Previa o actas circunstanciada o cualquier otro antecedente de cualquier tipo donde se encuentre relacionado con la persona de nombre **LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO DE REFERENCIA**, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos desde el dia 26 de septiembre del año en curso, que coincida con la media filiación descrita en el oficio de referencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

No omito manifestar que en la búsqueda y localización de la persona antes diligencias solicitadas por la autoridad requir

Sin más por el momento, quedo a



SUBPROCURADURÍA DE ZONA  
DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
Y CONTROL DE PROCESOS,  
MEXICALI, B.C.

ATEN  
SUFRAGIO EFEC  
EL AGENTE DEL MINIST

21 NOV. 2014  
SPACHAD  
SUBPROCURADURIA DE ZONA  
ON DE AVERIGUACIONES PREVIAS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



347  
019  
261



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PGJE**

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
BAJACALIFORNIA

LIC. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CON  
PROCESOS, ZONA MEXICALI.  
PRESENTE.-



Por medio del presente y en contestación a su atento oficio número 9328 me permito informarle a Usted, que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos, libros de gobierno, así como en el sistema Justicia@NET, y realizadas las diligencias del antecedente anexo que me fue remitido; le informo que **NO** existe dato, antecedente o registro alguno relacionado con una personas **QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO DE REFERENCIA**. Así mismo se hace de su conocimiento que los volantes que se anexan al oficio de referencia se publicaron en locales visibles de esta unidad y dependencias públicas, Lo anterior de acuerdo a la media filiación y datos proporcionados, por Usted.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



de Noviembre del 2014



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES.  
DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS EXTRAVIADAS Y AUSENTES.

C.c. p. Archivo

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Oficio número 4489/2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A  
LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y  
CONTROL DE PROCESOS, ZONA MEXICALI

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MEXICALI, B.C.  
19 NOV. 2014  
**RECIBIDO**  
SUBPROCURADURIA DE ZONA  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
Y CONTROL DE PROCESOS

**PRESENTE.-**

Por medio del presente, y en contestación a su oficio 9925 me permito informar a Usted, que habiéndose realizado las diligencias solicitadas, y después de una búsqueda exhaustiva en los libros de gobierno, así como en el sistema Justici@, de la Representación Social a mi cargo; **NO SE ENCONTRÓ** antecedente jurídico ni cuerpo que coincida con la media filiación, relacionado con **LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO DE REFERENCIA.**

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mexicali, Baja California, a 14 de Noviembre de 2014.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA**  
**AGENCIA INVESTIGADORA DE DELITOS DE DAÑOS EN**  
**PROPIEDAD AJENA Y LESIONES POR CULPA, ROBOS, CONTRA LA**  
**SEGURIDAD SOCIAL, ROBO DE VEHICULO, DELITOS SEXUALES Y**  
**VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD,**  
**AGENCIAS INICIADORA-CONCILIADORA EN GUADALUPE VICTORIA, SAN**  
**FELIPE Y CIUDAD MORELOS.**

[REDACTED]



C.c.p. Archivo

363  
021 563

**CONSTANCIA.** En MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, la suscrita **Licenciada** [REDACTED], Secretaria de Acuerdos adscrita a la Subprocuraduría de Zona Mexicali, que autoriza y da fe **HACE CONSTAR:** Que una vez que se recibe copia simple del oficio DI/LP/15151/14, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Director Jurídico de esta Institución, mediante el cual solicita *colaboración para la búsqueda y localización de LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO DE REFERENCIA, quienes se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año en curso, así mismo, se coloquen en lugares estratégicos los volantes que se adjuntan;* me permito informar a Usted que después de una minuciosa búsqueda en el Sistema Justicia.NET **no se encontró** en las Unidades de Investigación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, **antecedente alguno a nombre de las personas a que se ha** [REDACTED] mayor constancia. **CONSTE.**

SE CIERRA Y A



SUBPROCURADURIA DE ZONA  
MEXICALI, BAJA CFA.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

344  
022

"2014, Año de Octavio Paz"

México, Distrito Federal, a 17 de diciembre de 2014.

Oficio: CGAJDH-DCT- SCT- **8574** - 2014.

Asunto: Solicita Información.

EXP.: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

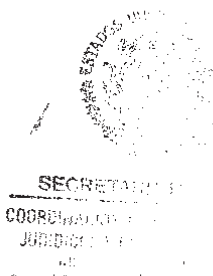
LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE INSTITUTOS  
NACIONALES DE SALUD, DE LA COMISIÓN  
COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES  
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA  
ESPECIALIDAD.  
Periférico Sur No. 4118, 1º piso, Colonia Jardines del Pedregal,  
Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México,  
Distrito Federal.

Por medio del presente, y por tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir a esa Dirección a su cargo copia del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014, de fecha 12 de noviembre de 2014, respecto del Expediente al rubro citado, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la SEIDO, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se realice la búsqueda y localización en los archivos de los hospitales de esta Secretaría del Ejecutivo si se tiene registro de alguna de las personas del sexo masculino cuyo nombres, media filiación y fotografías se precisan en el listado que se anexa, e informar de todas aquellas personas que se les ha brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconozca su identidad, ya que se encuentran desaparecidos a partir del 26 de septiembre de 2014.

Por lo anterior, solicito que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que remita la información solicitada **en sobre cerrado y confidencial**, en un término de 03 días, contados a partir de la recepción del presente para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento judicial referido.

Sin más por el momento, quedo muy atentamente,  
ATENTAMENTE,  
EL SUBDIRECTOR.

LIC. [REDACTED]



Guadalajara número 46, 4º Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 05700, México, Distrito Federal  
Tel. (352) 5062 1600 Ext. [REDACTED] www.cgajdh.salud.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

*Recepcion  
08/12/14*

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENÉTICA  
EXP. BASE DE DATOS: 368/2014,  
AVERIGUACIÓN PREVIA:  
PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

Toluca de Lerdo, Estado de México,  
Diciembre 17 del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
S.E.I.D.O. DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo solicitado por usted, mediante su oficio con número  
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11326/2014, de fecha veintiséis del mes de  
noviembre del año vigente, relacionado con la Averiguación Previa citada al  
rubro, envío original del INFORME rendido por el Perito Oficial en Materia de  
GENÉTICA FORENSE.

Se otorga copia de la averiguación previa a la

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES <sup>024</sup>  
LABORATORIO DE GENÉTICA  
EXPEDIENTE BASE DE DATOS: 0368/2014  
AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
CONTROL DE GESTIÓN: 11680/2014  
ASUNTO: SE EMITE INFORME

Toluca de Lerdo Estado de México, a 17 de diciembre de 2014

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO DE PGR.

**P R E S E N T E**

En atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11326/2014, informo a usted lo siguiente:

1.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

2.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

3.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

4.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

5.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por LOS CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO



EXPEDIENTE BASE DE DATOS: 0368/2014 025  
AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE EMITE INFORME

6.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

7.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

8.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

9.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

10.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

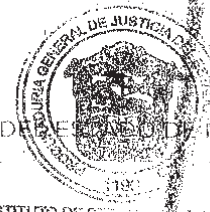
11.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico del C. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

12.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

13.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

1

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
Dirección de Investigación y Ejecución Penal



EXPEDIENTE BASE DE DATOS: 0368/2014 026  
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE EMITE INFORME

14.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

15.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico del C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

16.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico del C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

17.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

18.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

19.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

20.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

21.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico del C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL INMEDIATO DE LA FAMILIA





EXPEDIENTE BASE DE DATOS: 0368/2014 027  
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE EMITE INFORME

22.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre a la fecha.

23.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

24.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

25.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

26.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

27.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

28.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

29.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO



EXPEDIENTE BASE DE DATOS: 0368/2014  
AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE EMITE INFORME

028

30.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

31.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

32.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

33.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] Y [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

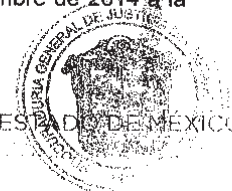
34.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

35.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] y [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

36.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

37.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el período comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES



EXPEDIENTE BASE DE DATOS: 0368/2014 029  
AVERIGUACION PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE EMITE INFORME

38.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

39.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

40.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la C. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

41.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

42.- No existe registro de perfil genético alguno en la "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0), que corresponda como hijo biológico de la pareja formada por los CC. [REDACTED] en el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2014 a la fecha.

43.- Este Instituto aun no cuenta con un sistema que nos permita administrar de manera automatizada los datos de ADN autosómico que se tienen, a efecto de establecer relaciones biológicas de hermandad, por tal motivo dichos perfiles no fueron ingresados a "Plataforma de Identificación Genética del Estado de México" (GEIGEN FORENSE® V1.0).

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales a que haya lugar.

A REPUBLICA  
MEXICANA  
de la Comunidad  
en



[REDACTED]

c.c. PGR, Cuscutémoc José Zarihana Oronoz, Director General del ISPEM.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE IDENTIFICACIÓN GENÉTICA

OFICIO NO. CGI/F6/0039/2015  
México, D. F., a 07 de enero de 2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/12032/2014, del 23 de diciembre de 2014, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad se tiene alguna investigación en la que se encuentren relacionados ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, [REDACTED], CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTPERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ [REDACTED], EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANNY RODRIGUEZ TLATEMPA, [REDACTED] JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUOS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ y/o JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PETOLZION y/o JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCACARROLL, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA y/o MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, SAUL BRUNO GARCIA y BERNARDO FLORES ALCAZAR, me permito señalar que con el fin de dar la atención a su requerimiento, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos, correspondiente a las averiguaciones previas y actas circunstanciadas, sin haber encontrado antecedente alguno al día de la fecha, por lo que hace única y exclusivamente a esta Unidad Especializada; asimismo, se les solicitó a los agentes del Ministerio Público de la Federación, a través de sus respectivos fiscales la correspondiente información, resultando negativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

RACION



Vo. Bo.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



INSTITUTO DE CIENCIAS  
FORENSES  
TSJDF

031

DIRECCIÓN

OFICIO: D-0022/2015

IC - 105/15

AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

Ciudad de México, a 09 de Enero de 2014

LIC. [REDACTED]  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO S.E.I.D.O.  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E.  
P R E S E N T E.

Atendiendo a su oficio fechado el 26 de noviembre del 2014, mediante el cual solicita que se realice **BÚSQUEDA**, a efecto de que se informe si existe algún registro en nuestros archivos de los **CUARENTA Y TRES C.C.**, me permito remitirle informe en materia de identificación.

Con lo anterior se da cumplimiento a su atenta solicitud, haciendo propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA,  
Los señores,  
los señores,  
gación.



01 EN 9 HR 55

01 EN 9 HR 55

D. F. E. M. C. M. D.



INSTITUTO DE CIENCIAS  
FORENSES  
TSJDF

"Indicadores sobre Derecho a un Juicio Justo. Nuestro Tribunal Líder en México y el Mundo"  
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN

EXPEDIENTE: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11348/2014  
OFICIO: IC - 1205/14  
ASUNTO: Se rinde informe.

032

Ciudad de México, 08 de enero del 2014

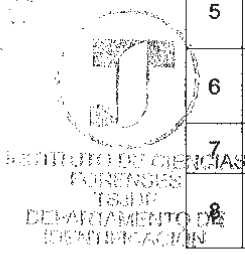
DR. [REDACTED]  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS  
FORENSES DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.

La que suscribe, jefa del Departamento de Identificación de esta Institución a su digno cargo, en atención a lo solicitado por el C. LIC. [REDACTED] A.M.P. F. ADSCRITO A LA UNIDAD DE ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, mediante expediente y oficio citados al rubro, de fecha 26 de noviembre del 2014, al respecto me permito emitir el presente:

INFORME

Se realizó la búsqueda con los datos proporcionados, con los expedientes con los que cuenta este Instituto, de las 43 personas enlistadas, siendo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE	EDAD	RESULTADO
1	Abel García Hernández	21	<b>Negativo</b> por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
2	Abelardo Vázquez Peniten	S/E	<b>Negativo</b> por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015. Foto no útil.
3	Adán Abraján de la Cruz	24	<b>Negativo</b> por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
4	Alexander Mora Venancio	21	<b>Negativo</b> por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
5	Antonio Santana Maestro	S/E	<b>Negativo</b> por Nombre, Media Filiación y Datos Odontológicos del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015. Foto no útil.
6	Benjamin Ascencio Bautista	19	<b>Negativo</b> por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
7	Carlos Iván Ramírez Villareal	20	<b>Negativo</b> por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
8	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	19	<b>Negativo</b> por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.



29	José Luis Luna Torres	20	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
30	Joshvani Guerrero de la Cruz y/o Jhosivani Guerrero de la Cruz	S/E	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
31	Julio Cesar López Patolzion	25	Negativo por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
32	Leonel Castro Abarca	18	Negativo por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
33	Luis Ángel Abarca Carrillo	18	Negativo por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
34	Luis Ángel Francisco Arzola	20	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015. Fotos no útiles.
35	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	19	Negativo por Nombre del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
36	Marcial Pablo Baranda	20	Negativo por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
37	Marco Antonio Gómez Molina	S/E	Negativo por Nombre del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
38	Martín Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemani Sánchez García.	20	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
39	Mauricio Ortega Valerio	18	Negativo por Nombre y Media Filiación del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
40	Miguel Ángel Hernández Martínez	27 o 28	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
41	Miguel Ángel Mendoza Macías	33	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
42	Saúl Bruno García	18	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.
43	Bernardo Flores Alcaraz	S/E	Negativo por Nombre, Media Filiación y Señas Particulares del 26 de septiembre de 2014 al 09 de enero de 2015.

033

Los dictámenes de genética proporcionados se entregarán al área correspondiente y el resultado se enviará en alcance.

Para realizar una mejor búsqueda y no solamente cumplir con el trámite administrativo, se solicita los siguientes datos completos de las personas extraviadas: **datos odontológicos, fotografías recientes en original y nítida, documentos con huella en original.** Y de ser posible la comparecencia de los familiares.

Lo que



ESTADO DE GUATEMALA  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

Nota: se remite expediente y trece fotocopias de media filiación con fotos, anexa al oficio de referencia.



034

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

OFICIO NUM.: FGE/CGSP/005/2015  
EXPEDIENTE: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE REMITE INFORME EN GENÉTICA  
FORENSE.

Chilpancingo, Gro., enero 09 de 2015.

**LIC.** [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
MÉXICO, D.F.

En atención a su oficio de colaboración número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE/A/11328/2014** de fecha 26 de noviembre del 2014, recibidos en esta dirección el día 05 de diciembre del mismo año, mediante el cual solicita con carácter de **EXTRAURGENTE**, instruya a quien corresponda a fin de que se realicen las **confrontas de los perfiles genéticos**, contenido dentro del dictamen pericial número de folio **74268**; muestras donadas por los familiares de los 43 desaparecidos de la **Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero**; al respecto me permito remitir a usted, el informe en Genética Forense número **CGSP/LGF/007/2015** de fecha 08 de enero de 2015, emitido por el **Q.B.P.** [REDACTED] [REDACTED] Coordinador del Laboratorio de Genética Forense.

RESPECTUOSAMENTE, ATENTAMENTE.

"SUERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL COOR

ICIALES.



C.C.P. [REDACTED] VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN... PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU OFICIO  
FGE/PINV/3994/2014.  
C.C.P. LIC. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCIÓN A SU  
VOLANTE DE TURNO NUMERO 005959.  
C.C.P. EL ARCHIVO.

CARRET. NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO KM. 6+300,  
TEL. 4719211 EXT. 9250, FAX 9251.  
CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39090



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
OFICIO: CGSP/LGF/007/2015  
EXPEDIENTE: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
ASUNTO: SE RINDE INFORME

035

Chilpancingo, Gro., a 08 de Enero de 2015

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.  
P R E S E N T E:

El que suscribe, Coordinador del Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención al oficio de solicitud número FGE/CGSP/895/2014 de fecha 05 de Diciembre de 2014, me permito rendir el siguiente:

### INFORME

Por medio del presente me permito informarle que una vez realizada una búsqueda y confronta minuciosa entre los perfiles genéticos anexados al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11328/2014 de fecha 26 de Noviembre de 2014, relacionado con el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, con los perfiles genéticos almacenados en base de datos de este laboratorio, el suscrito establece que dichos perfiles genéticos **no presentan relación de parentesco** con ninguno de los perfiles genéticos de cadáveres en calidad de desconocidos así como de perfiles genéticos obtenidos de indicios relacionados con averiguaciones previas de esta entidad, almacenados a la fecha en la base de datos de esta Coordinación.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTA:** Los perfiles genéticos anexos al oficio antes citado fueron agregados a la base de datos de este laboratorio con la finalidad de realizar futuras confrontas.

COORDINADO

ATENTAMENTE

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE



C.C.P. MINUTARIO

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300  
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090  
Tel. (747) 47 1 92 11  
Lada sin costo nacional 01 800-8227-692, internacional: 01-877-[REDACTED]  
Visítenos en [www.pgjg.gob.mx](http://www.pgjg.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

2



27/1/15

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección General Adjunta de Normatividad

Oficio CNPSS-DGAF-DGAN-002 -2015

México, D.F., 05 de enero de 2015

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio PGR/SEISO/UEIDMS/870/2014, recibido en esta Comisión Nacional el 17 de diciembre de 2014, por el cual solicita se informe si en los archivos de esta Comisión Nacional, se tiene registro alguno de las personas que en su diverso indica.

Al respecto, adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio CNPSS-DGAO-DPAP-400-2014, en el que proporciona información relativa a diversas personas con el mismo nombre señalado en su solicitud, mismas que se encuentran registradas en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo de esta Comisión Nacional.

De igual forma se comenta, que el domicilio reportado es el manifestado al realizarse la afiliación o reafiliación, por lo que puede no corresponder con el domicilio actual de las personas.

Por otra parte, se hace notar que la información que se proporciona corresponde a datos personales, por lo que tiene el carácter de información confidencial, cuya difusión está prohibida, conforme lo establecido en los artículos 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que se le es comunicada bajo el supuesto de excepción previsto en el artículo 22, fracción VI, de ese mismo ordenamiento. En tal virtud, se solicita atentamente que la información proporcionada que no sea de utilidad para los fines de la causa que origina su petición, sea destruida, a efecto de evitar cualquier uso indebido de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NORMATIVIDAD

[REDACTED SIGNATURE]

vos  
C.c.p. Lic. [REDACTED], Director General de Administración y Finanzas.

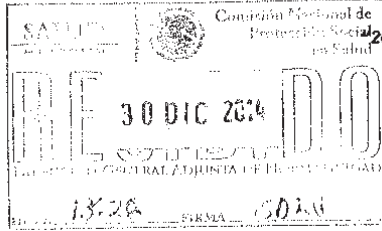
DGAF: 3834

DGAN: 3581

Clasificación Archivística	
Sección	Subsección
2C	7



Dirección General de Afiliación y Operación



2014, Año de Octavio Paz "

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 30 de diciembre del 2014.  
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.  
CARÁCTER: Confidencial.  
PARTES CLASIFICADAS: Fecha de nacimiento y domicilio particular.  
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3, fracción II, 18, fracción II y 21, LFTAIPG

México, D.F., a 30 de diciembre de 2014  
Oficio No. CNPSS-DGAO-DPAP-400-2014

LICENCIADO

[REDACTED]  
DIRECTOR DE LEGISLACION Y CONSULTA  
PRESENTE

Me refiero a su oficio CNPSS-DGAF-DGAN-DCL-147-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en relacionado con el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11684/2014 de fecha 12 del mismo mes y año por medio del cual el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, Lic. [REDACTED], remite solicitud de búsqueda en el registro de filiación de las personas del sexo masculino cuyos nombres, media filiación y fotografía se precisan en la lista que se anexa.

Al respecto, me permito informar a usted, que después de una búsqueda exhaustiva en la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), se encontró la presunta coincidencia de 30 de los casos listados cuyos datos se proporcionan en el siguiente cuadro:

APELLIDO_PATERNO	APELLIDO_MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO REGISTRADO
ABARCA	CARRILLO	LUIS ÁNGEL	[REDACTED]
ÁLVAREZ	NAVA	[REDACTED]	[REDACTED]
ARNULFO	ROSA	FELIPE	[REDACTED]
ASCENCIO	BAUTISTA	BENJAMÍN	[REDACTED]
BRUNO	GARCIA	SAUL	[REDACTED]
CABALLERO	SANCHEZ	ISRAEL	[REDACTED]

Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020, Tel: 5090 - [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Dirección General de Afiliación y Operación

"2014, Año de Octavio Paz"

CAMPOS	CANTOR	JOSÉ ÁNGEL
CASTRO	ABARCA	LEONEL
COLON	GARNICA	CHRISTIAN TOMAS
CRUZ	MENDOZA	JORGE ANIBAL
FRANCISCO	ARZOLA	LUIS ÁNGEL
GASPAR	DE LA CRUZ	EMILIANO ALEN
GONZALEZ	HERNÁNDEZ	CESAR MANUEL
GONZALEZ	PARRAL	JORGE LUIS
GUERRERO	DE LA CRUZ	JHOSIVANI
HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ	MUÑOZ	CARLOS LORENZO
JACINTO	LUGARDO	ISRAEL
LAURO	VILLAS	MAGDALENO RUBÉN
LUNA	TOBRES	JOSÉ LUIS
MENDOZA	ZACARÍAS	MIGUEL ÁNGEL
NAVARRETE	GONZALEZ	JOSÉ ÁNGEL
ORTEGA	VALERIO	MAURICIO
PABLO	BARANDA	MARCIAL
RODRIGUEZ	BELLO	EVERARDO

Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020, Tel: 5090 -



Dirección General de Afiliación y Operación

"2014, Año de Octavio Paz"

RODRIGUEZ	TLATEMPA	JESÚS JOVANY
SANCHEZ	GARCIA	MARTIN GETSEMANY
TIZAPA	LEGIDEÑO	JORGE ANTONIO
TRUJILLO	GONZALEZ	JONÁS
VAZQUEZ	PENITEN	ABELARDO

No obstante lo anterior, es pertinente señalar que el domicilio asentado corresponde al manifestado al momento de la afiliación o reafiliación y no necesariamente al domicilio actual de la persona.

Asimismo, es pertinente manifestar que el Sistema en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 18 a 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 51 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y lineamiento cuadragésimo de los Lineamientos de Protección de Datos personales, y numeral 15 del Capítulo VII de los Lineamientos para la afiliación, operación, integración del Padrón Nacional de Beneficiarios y determinación de la cuota familiar del Sistema de Protección Social en Salud, se establece que la información contenida en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema es confidencial.

Por lo anterior, nos permitimos solicitarle muy atentamente que en la respuesta que brinde a la autoridad que solicita la información, se le comine a que proteja los datos personales que se le proporcionan y en su caso sean destruidos de no estar relacionados con la causa que se persigue.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.



c.c.p.- Lic. [Redacted] - Directora General de Afiliación y Operación.- Presente.

Clasificación Archivística		
Sección	Serie	Subserie
6C	4	

Comisión Nacional de Protección Social en Salud, Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01020, Tel: 5090 - 3600

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

Num. Oficio 0076/DSP/2014

Asunto: Informe de confronta pericial en odontología, antropología y genética forense.

San Francisco de Campeche, Camp. a 12 de Diciembre de 2014.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
Av. López Portillo S/N  
Col. Sascalum

C.P. 24095, San Francisco De Campeche, Campeche

T: (981) 811

Ext. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

12/11/2014

En respuesta a su solicitud de Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11319/2014, me permito informar a usted que habiendo efectuado una minuciosa revisión, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. En las Estadísticas Periciales, (No) se tiene registro de ninguna persona fallecida en calidad de No identificado desde el día 26 de Septiembre del presente año en curso, y que coincida con la media filiación, señas particulares y rasgos fisonómicos (según fotografía) que menciona acerca de los cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos.
2. Con relación a su solicitud de confronta pericial en materia de Antropología hago de su conocimiento que actualmente no se tiene base de datos de registros antropológicos de personas desaparecidas que coincidan con la media filiación, señas particulares y rasgos fisonómicos (según fotografía) que menciona acerca de los cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos.
3. Con respecto de su solicitud de realizar un estudio comparativo de los perfiles genéticos pertenecientes a familiares de los cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos, hago de su conocimiento que de momento, no es posible dar respuesta a su petición, ya que aún nos encontramos en la fase de conformación del laboratorio de Genética Forense y no se cuenta con una Base de Datos de Información sobre Perfiles Genéticos, sin embargo estamos en proceso de establecer los recursos necesarios para estar en la disposición de cumplir con lo dispuesto en el acuerdo CNP/XXIV/10/2010 de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. Sin embargo es necesario manifestar que el porcentaje de personas No Identificadas en nuestro Estado es mínimo, ya que en su mayoría son identificadas por sus familiares y en casos que se requiere, se elabora el Estudio Genético para determinar su identidad con el apoyo que nos proporcionan las Procuradurías de otros Estados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

[REDACTED]

c.c.p. Lic. Arturo [REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Av. López Portillo S/N Col. Sascalum

C.P. 24095, San Francisco De Campeche, Campeche T: (981) 81 1 94 00

EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 Num. Oficio 0076/DSP/2014 Asunto: Informe de confronta pericial en odontología, antropología y genética forense. San Francisco de Campeche, Camp. a 12 de Diciembre de 2014.

Acta

LIC. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S.E.I.D.O. PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11319/2014, me permito informar a usted que habiendo efectuado una minuciosa revisión, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1. En las Estadísticas Periciales, (No) se tiene registro de ninguna persona fallecida en calidad de No identificado desde el día 26 de Septiembre del presente año en curso, y que coincida con la media filiación, señas particulares y rasgos fisonómicos (según fotografía) que menciona acerca de los cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos.
2. Con relación a su solicitud de confronta pericial en materia de Antropología hago de su conocimiento que actualmente no se tiene base de datos de registros antropológicos de personas desaparecidas que coincidan con la media filiación, señas particulares y rasgos fisonómicos (según fotografía) que menciona acerca de los cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos.
3. Con respecto de su solicitud de realizar un estudio comparativo de los perfiles genéticos pertenecientes a familiares de los cuarenta y tres (43) estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos, hago de su conocimiento que de momento, no es posible dar respuesta a su petición, ya que aún nos encontramos en la fase de conformación del laboratorio de Genética Forense y no se cuenta con una Base de Datos de Información sobre Perfiles Genéticos, sin embargo estamos en proceso de establecer los requisitos necesarios para estar en la disposición de cumplir con lo dispuesto en el acuerdo CNPJ/XXIV/10/2010 de Servicios Periciales y Ciencias Forenses. Sin embargo es necesario manifestar que el porcentaje de personas No Identificadas en nuestro Estado es mínimo, ya que en su mayoría son identificadas por sus familiares y en casos que se requiere, se elabora el Estudio Genético para determinar su identidad con el apoyo que nos proporcionan las Procuradurías de otros Estados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



c.c.p. Lic. c.c.p. Archivo.

o cimiento.



001100

2014  
"Z"

México, D.F. a 29 de diciembre de 2014  
Oficio número: **DGD18096/14**

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de  
Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Av. Paseo de la Reforma Norte, No. 75, Primer Piso  
Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300  
Presente.-

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
**URGENTE**

En atención al oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11689/2014**, relativo a la averiguación  
previa número **A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, recibido en la Dirección de Normatividad de la  
Dirección General de Delegaciones, informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base  
de datos del Sistema de Expedición de Pasaportes construida a partir de 1994, **no** se encontró dato  
alguno a nombre de las personas que se mencionan a continuación:

1. **Abel García Hernández** con fecha de nacimiento [REDACTED]
2. **Abelardo Vázquez Beniten** con fecha de nacimiento [REDACTED]
3. **Adán Abrajan de la Cruz** con fecha de nacimiento [REDACTED]
4. **Antonio Santana Madero** con fecha de nacimiento [REDACTED]
5. **Benjamín Ascencio Bautista** con fecha de nacimiento [REDACTED]
6. **Carlos Iván Ramírez Villareal** con fecha de nacimiento [REDACTED]
7. **Carlos Lorenzo Hernández Muñoz** con fecha de nacimiento [REDACTED]
8. **César Manuel González Hernández** con fecha de nacimiento [REDACTED]
9. **Christian Alfonso Rodríguez Telumbre.**
10. **Christian Tomás Colón García** con fecha de nacimiento [REDACTED]
11. **Cutberto Ortiz Ramos** con fecha de nacimiento [REDACTED]
12. **Dorian González Parral** con fecha de nacimiento [REDACTED]
13. **Emiliano Alen Galindo de la Cruz** y/o **Emilio**
14. **Everardo Rodríguez Bello** con fecha de nacimiento [REDACTED]
15. **Felipe Arnulfo Rosa** con fecha de nacimiento [REDACTED]
16. **Giovanni Galindrez Guerrero** con fecha de nacimiento [REDACTED]
17. **Israel Caballero Sánchez** con fecha de nacimiento [REDACTED]
18. **Israel Jacinto Lugardo** con fecha de nacimiento [REDACTED]
19. **Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa** con fecha de nacimiento [REDACTED]
20. **Jonás Trujillo González** con fecha de nacimiento [REDACTED]
21. **Jorge Álvarez Nava** con fecha de nacimiento [REDACTED]
22. **Jorge Aníbal Cruz Mendoza** con fecha de nacimiento [REDACTED]
23. **Jorge Antonio Tizapa Legideño** con fecha de nacimiento [REDACTED]
24. **Jorge Luis González Parral** con fecha de nacimiento [REDACTED]

Avenida Juárez núm. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,  
Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

25. **José Ángel Campos Cantor** con fecha de nacimiento [REDACTED]
26. **José Ángel Navarrete González** con fecha de nacimiento [REDACTED]
27. **José Eduardo Bartolo Tlatempa** con fecha de nacimiento [REDACTED]
28. **José Luis Luna Torres** con fecha de nacimiento [REDACTED]
29. **Joshvani Guerrero de la Cruz y/o Jhosivani Guerrero de la Cruz** con fecha de nacimiento [REDACTED]
30. **Julio César López Patolzion y/o César López Patolzin** con fecha de nacimiento [REDACTED]
31. **Leonel Castro Abarca** con fecha de nacimiento [REDACTED]
32. **Luis Ángel Abarca Carrillo** con fecha de nacimiento [REDACTED]
33. **Luis Ángel Francisco Arzola** con fecha de nacimiento [REDACTED]
34. **Magdaleno Rubén Lauro Villegas** con fecha de nacimiento [REDACTED]
35. **Marcial Pablo Baranda** con fecha de nacimiento [REDACTED]
36. **Marco Antonio Gómez Molina** con fecha de nacimiento [REDACTED]
37. **Martin Getsemany Sánchez García y/o Martin** con fecha de nacimiento [REDACTED]
38. **Mauricio Ortega Valerio** con fecha de nacimiento [REDACTED]
39. **Miguel Ángel Hernández Martínez** con fecha de nacimiento [REDACTED]
40. **Miguel Ángel Mendoza Zacarías** con fecha de nacimiento [REDACTED]
41. **Saúl Bruno García** con fecha de nacimiento [REDACTED]
42. **Bernardo Flores Alcaraz.**

Es importante mencionar que materialmente no es posible realizar expedientes con "alias", ya que la base de datos del Sistema de Expedición de Pasaporte se conforma por nombre completo y fecha de nacimiento.

No se omite señalar que el manejo de la información contenida en el presente oficio, será responsabilidad de esa área a su cargo, en virtud de que se trata de datos personales protegidos por el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
El Director

Etc.

c.c.b. Dirección General de Delegaciones. Turno **DGD1422687-01**  
Control de Gestión - Dirección de Normatividad. Volante **DN14015886-01**

avenida Juárez num. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F.,  
Tels.: (55) 3686 - 5100 <http://www.sre.gob.mx>

DIRECCIÓN JURÍDICA: DEPTO. COLABORACIONES  
Oficio No.: FGE/DA/COLAB/51-2015  
Fecha: 08 de Enero de 2015  
Asunto: Se atiende oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-  
A/1599/2014

LICENCIADO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso,  
Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06300 México Distrito Federal  
Presente.

Me refiero a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, fechado el 08 de Diciembre del año en curso y recibido en esta Institución el día de hoy, en el que solicita la colaboración de esta Fiscalía, a fin de que se realice la confronta genética de los resultados obtenidos del Dictamen en Materia de Genética Forense de fecha 17 de Octubre del presente año, que se sirvió remitir, sean confrontados con los perfiles genéticos que se tengan en la base de datos de esta Fiscalía, lo anterior para la debida integración de la A.C./PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014.

En razón de lo anterior, me permito informarle que no es posible realizar la confronta que usted solicita, debido a que actualmente esta Fiscalía no tiene bancos o archivos de información genética.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Convenio de Colaboración suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de Noviembre del año 2011, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi distinguida consideración y respeto.

[REDACTED]



ESTADO DE YUCATÁN  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DE  
LA 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA

Fiscalía General del Estado de Yucatán  
Kilómetro 45.5 Periférico Poniente Susulá-Caucel Tablaje 20832 C. P. 97217 Mérida, Yucatán, México.  
Teléfono: 930-32-50 Email:fiscalia@yucatan.gob.mx

044  
356

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.  
EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GENERAL  
10:21 A.M.  
CON ANEXO

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11318/2014

SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN ODONTOLOGIA, ANTROPOLOGÍA Y GENÉTICA FORENSE.

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DE ESTADO BAJA CALIFORNIA SUR.  
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1°, 2°, 3°, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente.

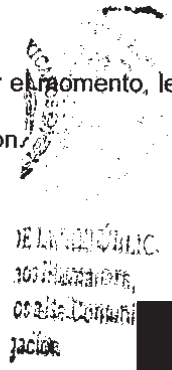
Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.  
Tel: (55) 53 46 [redacted] ysabizaba@pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia; con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 5346 [redacted] Fax 5346 [redacted], correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx y [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.



“SUFRA  
EL A.M.P.F, ADSCRITO A  
DELITOS EN M  
ESTIGACION DE  
I.D.O.



C.C.P. LIC. JESUS MURILLO KARAM.- Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[redacted] Encargada del despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Mismo fin.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso [redacted] Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300,  
Tel.: (55) 53- [redacted] /pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Dirección de Averiguaciones Previas  
Numero: 000290  
Expediente: CLN/DAP/EXH/2836/2014  
Asunto contestación en atención al oficio  
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/1134/2014.  
Culiacán, Sin., a 05 de enero de 2015

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.  
Procuraduría General de la República.  
México, D.F.-

Atendiendo instrucciones del C. Lic. [REDACTED] Encargado de  
la Dirección Averiguaciones Previas, de conformidad a las atribuciones conferidas  
al suscrito, en el numeral 30 del reglamento la Ley Orgánica del Ministerio  
Público, en atención a su diverso citado al rubro, turno a usted oficio número  
SMF17241/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, firmado por el C. Q.F. [REDACTED]  
Director de Investigación Criminalística y Servicios  
Periciales, mediante el cual da contestación vía informe a la solicitud de  
búsqueda de los 43 estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos",  
de Ayotzinapa, Guerrero.

En ausencia del C. Director de Averiguaciones Previas, firma el C. Coordinador de  
Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado,  
conforme lo previsto en los artículos 27 Fracción I, y 65 de la Ley Orgánica del  
Ministerio Público del Estado de Sinaloa

[REDACTED] consideración

[REDACTED]  
C. c. p. [REDACTED]

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,  
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80030 Culiacán,  
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-[REDACTED] y 7-13-[REDACTED]



335

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

047

México, Distrito Federal, a 06 de enero de 2015.

Oficio: CGAJDH-DCT- SCT- 0135 -2015

Asunto: Relacionado con la Av. Previa:  
PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

RECEIVED  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA  
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
17/01/2015

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO  
A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA  
DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O., DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia  
Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 en el Distrito  
Federal.

En referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, así como anexos, respecto de la Av. Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, mediante el cual solicita se realice la búsqueda y localización en los hospitales si ha ingresado como lesionados o al área de patología, ya que se encuentran desaparecidos desde el día 26 de septiembre de 2014.

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio CCINSHAE-DGCINS-896-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Jefe de Departamento de Apoyo Técnico del Instituto Nacional de Salud, Hospital de Alta Especialidad, mediante el cual informa que no encontró registro alguno de las personas en mención el cual se envía en el presente cerrado.

De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida al Director del Sistema de Atención Psiquiátrica se le hará llegar, inmediatamente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA  
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO



6430

**Dirección de Coordinación**

Of. CCINSHAE-DGCINS -896-2014  
México D.F. a 19 de diciembre de 2014  
Asunto: Solicitud de búsqueda y localización  
**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. [REDACTED]  
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO EN LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
DERECHOS HUMANOS  
GUADALAJARA 46, 4º PISO, COL. ROMA,  
DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F. C.P. 06700  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Lic. [REDACTED] Directora de Coordinación, hago referencia a su similar CGAJDH-DCT-SCT-8574-2014, mediante el cual remití copia del oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la SEIDO, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se realice la búsqueda y localización en los archivos de los hospitales de la Secretaría del Ejecutivo si se tiene registro de alguna de las personas del sexo masculino, cuyos nombres, media filiación y fotografías se precisan en el citado oficio, e informar de todas aquellas personas que se les ha brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconozca su identidad, ya que se encuentran desaparecidos a partir del 26 de septiembre de 2014.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se solicitó a los Institutos Nacionales de Salud que prestan servicios de atención médica la búsqueda respectiva, quienes manifestaron no encontrar antecedentes de registro de que la persona señaladas hayan recibido atención médica, asimismo no se reportó ninguna persona con calidad de desconocida en las entidades referidas.

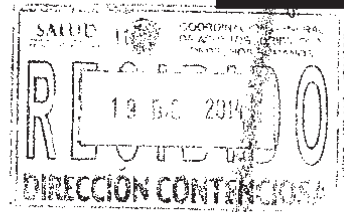
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]

JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO

Sección/Serie: 2C.15

Periférico Sur No. 4118 (Torre Zafiro 1), 1er. Piso, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.,  
Tel.: 5481- [REDACTED] [www.ccinshae.salud.gob.mx](http://www.ccinshae.salud.gob.mx)



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



049

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal, a 06 de enero de 2015.

Oficio: CGAJDH-DCT- SCT- 0136 -2014.

Asunto: Relacionado con la Av. Previa:  
PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO  
A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA  
DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O., DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
Avenida Paseo de la Reforma, número 75, primer piso, Colonia  
Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 en el Distrito  
Federal.

En referencia a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11687/2014 de fecha 12 de diciembre de 2014, así como anexos, respecto de la Av. Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, mediante el cual solicita se realice la búsqueda y localización en los hospitales si ha ingresado como lesionados o al área de patología, ya que se encuentran desaparecidos desde el día 26 de septiembre de 2014.

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio CCINSHAE-DGCHFR-DHJC//1111/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, suscrito por el Director del Hospital Juárez del Centro, mediante el cual informa que no encontró registro alguno de las personas en mención el cual se envía en sobre cerrado.

De la misma forma, me permito hacer de su conocimiento que en cuanto se tenga la información requerida al Director del Sistema de Atención Psiquiátrica se le hará llegar, inmediatamente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

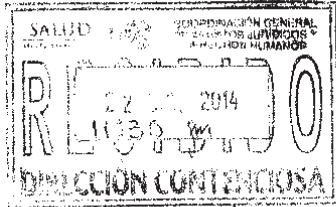
Vertical stamp: COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
Vertical stamp: DIRECCIÓN CONTENCIOSA  
Vertical stamp: SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
Vertical stamp: 06/01/2015



2872  
1342

6445 Lic. [Redacted] 050

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA  
UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO  
DIRECCIÓN



No. de Oficio CCINSHAE-DGCHFR-DHJC//1111/2014

" 2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Asunto: Respuesta a Expediente: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

México, D. F. a 19 de diciembre de 2014

LIC. [Redacted]  
SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO  
Guadalajara # 46 4º piso Col. Roma

Por este medio y en respuesta al oficio CGAJDH-DCT-SCT-8576-2014, recibido en esta Unidad el 18 de diciembre del año en curso, y copia del oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FEA/11687/2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, respecto del expediente al rubro citado, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, respecto a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, de la Procuraduría General de la República, a efecto de que se realice la búsqueda y localización en los archivos de los Hospitales de esta Secretaría del Ejecutivo si se tiene registro de alguna de las personas del sexo masculino cuyos nombres media filiación y fotografías se precisan en el listado que se anexa, e informar de todas aquellas personas que se les ha brindado atención médica y que por alguna circunstancia se desconozca su identidad, ya que se encuentran desaparecidos a partir del 26 de septiembre de 2014.

Comunico a usted que se realizó una revisión exhaustiva en las áreas correspondientes, sin que se haya dado ningún tipo de atención a los pacientes del listado que se anexa, asimismo tampoco se tiene registro de pacientes desconocidos.

Sin más por el momento, reciba usted mi consideración distinguida.

( devuelvo sobre ceñado que contiene, veintidos hojas con fotografías y trece hojas de media filiación )



c.c. Lic. [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la SEIDO de la Procuraduría General de la República.- Av. Paseo de la Reforma Número 275 Ter. Piso, Colonia Guerrero, Delec. Cuauhtémoc.  
Lic. [Redacted] Subdirector de lo Contencioso.- Guadalajara # 46 4.- Piso Col. Roma.  
Lic. [Redacted] Subdirector Médico  
Lic. [Redacted] Coordinadora Administrativa.- Pte.  
Control de Gestión.

Sección/ Serie 2C. 16

Plaza San Pablo no. 13 Col. Centro Del Cuauhtémoc, c.p. 06090

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL  
JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

DIRECCIÓN: INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA: DIRECCION

NÚMERO DE OFICIO: PGJE/I.S.P./DIR/LBRA/DF.3/2015

EXPEDIENTE: COLABORACION

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 15 de enero del año 2015.

LIC. **[REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.  
AV. PASEO DE LA REFORMA # 75, PRIMER PISO, COL. GUERRERO,  
DELEGACION CUAHUTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06300.  
P R E S E N T E.

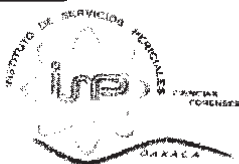
En atención a su oficio número PGR/SEIDD/UEIDMS/FE-A/11588/2014, mediante el cual solicita realizar una confronta del perfil genético de la base de datos de este Instituto, con el perfil genético de los familiares de las personas que se encuentra desaparecidas:

**NOMBRE**

mediante el cual solicita se informe si existen antecedentes o personas en calidad de desconocidos, que tengan datos o características de las personas que se listan en el mencionado oficio

Al respecto anexo el oficio en donde el D.B. **[REDACTED]** perito adscrito a este Instituto rinde su oficio número COL-007.

Lo anterior para los efectos de **[REDACTED]** sus órdenes.



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Oaxaca **[REDACTED]**  
Oaxaca | C.P. 71256 | (951) 1054 **[REDACTED]**

pericialescentropaxaca@hotmail.com



CCIÓN: [REDACTED]

ERO: [REDACTED]

INTO: [REDACTED]

[REDACTED] Oaxaca [REDACTED]

[REDACTED] PERCIALES

En cumplimiento a su ins [REDACTED]

[REDACTED] IDO/UEIDMS/FE-A/11588/2014 fecha [REDACTED] de [REDACTED] del año en curso, signado por Lic [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría General.

[REDACTED] expediente y se está en posibilidad [REDACTED]

[REDACTED] cuales estas muestra o

[REDACTED] fueron forense [REDACTED] cuenta con

numero	Expediente	Folio	Sexo
1	231(I)10 Etlá	1300A10	[REDACTED]
2	74/PG/11 Putla de Guerrero	26MI4878	[REDACTED]
3	994/HL/09 Huajuapam de León	20M [REDACTED]	[REDACTED]
4	381/FCDO/09	20MR15062	[REDACTED]
5	381/FCDO/09	20MR15062	[REDACTED]
6	[REDACTED]	20MI16800	[REDACTED]

Instituto de Servicios Periciales, [REDACTED] Sección, [REDACTED] Oaxaca, C.P. 71294. Teléfono (951) 109 [REDACTED]

www.pgjoaxaca.gob.mx



7	380/SADAI/11	20MI16801
8	380/SADAI/11	20MI16802
9	320/PN/11 Pinotepa Nacional	20MI16803
10	89/SADAI/11	9MR15108
11	277/PN/11 Pinotepa Nacional	20MI16806
12	001/ZIM/12 Zimatlan	20MI17529
13	213/SADAI/11	20MI15107
14	244/II/08 Istmo	20MI2943
15	208(III)2012	20MI19130
16	213(SADAI)2011	20MI15107
17	611(TH)2012	12IC1M5

**CONCLUSION**

Se realizó la corrección de datos pertinentes y se efectuó el cotejo del perfil genético de los familiares de las 43 personas desaparecidas estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero con los perfiles genéticos de los cuerpos enlistados en la tabla anterior con que cuenta esta dirección, **NO OBSERVANDOSE COINCIDENCIA GENÉTICA ENTRE ELLOS.**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
PROTECCIÓN CIVIL Y DEFENSA  
Oficina de In...



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS EN INVESTIGACIÓN ELECTRÓNICA Y FORENSE  
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGLIEF/0014/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D. F. a 08 de Enero de 2015.

Asunto: Se remite Informe.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014, de fecha 03 de Diciembre de 2014, relacionado con la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, por virtud del cual solicita en el punto marcado con el numeral 3: "...se realice una búsqueda exhaustiva, en las redes sociales e internet de cuentas a nombre de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero..." (sic).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22, 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX; 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remito a Usted, el Informe emitido por el Suboficial Policía Federal, [REDACTED] constante de 29 fojas, en su totalidad impresas por una sola cara.

Sin otro particular, le envío



DE LA UNIDAD  
DE LA UNIDAD  
DE LA UNIDAD

FORENSE

Copias:

- Comisario General, Dr. [REDACTED] Titular de la División Científica.- En atención a los volantes DIVCIENT-14-12-1698; DIVCIENT-14-12-1724.- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.- En atención a las tarjetas DE CAL/0644/2014, PF/DGLIEF/113/2015.- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- [REDACTED] CPDE-7547-14 y CPDE-7632-14

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica No. 12, Col. Polanco, Ins. Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 06110, México, D. F.  
Tels. + (52) 55 1103 6000 y 55 81 43 00 | ext. [REDACTED] | delincibermetico@pfcensgob.mx  
www.cns.gob.mx

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN CIENTÍFICA  
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS EN INVESTIGACIÓN ELECTRÓNICA Y FORENSE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D. F. a 08 de Enero de 2015.

Asunto: Se rinde Informe.

El que suscribe, Suboficial de la Policía Federal, [REDACTED], adscrito a la Dirección General de Laboratorios en Investigación Electrónica y Forense, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica, designado para dar cumplimiento a lo solicitado mediante el diverso PGRS/EIDO/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, por virtud del cual solicita en el punto marcado con el numeral 3: "...se realice una búsqueda exhaustiva, en las redes sociales e internet de cuentas a nombre de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero...".

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII apartado 2), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emitto los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legales y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a las atribuciones de esta Coordinación se da contestación a lo peticionado en el punto marcado con el numeral 3 del presente, referente a la búsqueda exhaustiva en las redes sociales de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa Guerrero, informando lo siguiente:




II. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:

Derivado del Rastreo en la red pública de Internet de los cuarenta y tres normalistas desaparecidos; con la finalidad de ubicar si cuentan con algún perfil en redes social que se vinculen directamente con los nombres descritos en su oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11349/2014; quienes se encuentran en calidad de desaparecidos, obteniendo como resultado; 14 perfiles, de los 43 desaparecidos los cuales se muestran a continuación con fichas y con número progresivo:

055



1. Abel García Hernández

1.- Ficha Técnica de MARCO ABEL GARCÍA HERNANDEZ			
Nombre:	Abel García Hernández		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Imagen de la Persona			
			
<input type="button" value="Agregar a amigos"/> <input type="button" value="Mensaje"/>			
<a href="#">Biografía</a> <a href="#">Información</a> <a href="#">Amigos</a> <a href="#">Fotos</a> <a href="#">Más ▾</a>			
Facebook:	URL:		
			
Información:			

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

056

346  
348



1.- Ficha Técnica de MARCO ABEL GARCÍA HERNANDEZ

Última Publicación:

Abel Garcia Hernandez



Comparar

A 11 personas les gusta esto.



Fotos:

DE LA REP  
Abel Garcia Hernandez  
vinculo a la Com  
igación

Fotos

Fotos de perfil

Albumes





057  
M  
30







2. Israel Jacinto Lugardo

2.- Ficha Técnica de ISR AEL JACINTO LUGARDO			
Nombre:	Israel Jacinto Lugardo		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	[Redacted]		
Facebook:	[Redacted]		
Imagen del Presunto Usuario:	[Redacted]		
Fotos	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Amigos	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

058  
400  
400



2.- Ficha Técnica de ISRAEL JACINTO LUGARDO	
<b>Información</b>	 
<b>Ultima Publicación</b>	 

059

407  
401

3. Abelardo Vázquez Peniten

3.- Ficha Técnica de ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN			
Nombre:	Abelardo Vázquez Peniten		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Facebook:	[Redacted]		
Imagen del Presunto Usuario:	[Redacted]		
Amigos	Amigos	[Redacted]	
Información	[Redacted]		



3.- Ficha Técnica de ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	
Ultima Publicación	[Redacted]

4. Saúl Bruno García



4.- Ficha Técnica de SAÚL BRUNO GARCÍA			
Nombre:	Saúl Bruno García		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Facebook:	[Redacted]		
Imagen del Presunto Usuario:	[Redacted]		
Fotos:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	Fotos del perfil 5 fotos	Fotos subidas con el móvil 2 fotos	

4733  
2103

061



4.- Ficha Técnica de SAÚL BRUNO GARCÍA

<p><b>Amigos</b></p>	<p><b>AMIGOS</b></p> 
<p><b>Información</b></p>	



AL DEPARTAMENTO DE  
Ciberdelincuencia,  
Servicios de Investigación  
Cibernética



062

4x4  
404

4.- Ficha Técnica de SAUL BRUNO GARCÍA

Ultima Publicación	
--------------------	--






5. Adán Abraján De La Cruz

5.- Ficha Técnica de ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Nombre:	Adán Abraján De La Cruz		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	S/D		
Facebook:			
Imagen del Presunto Usuario:			

063

4056  
405

5. Ficha Técnica de ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ	
Fotos:	
Amigos	<p>AMIGOS </p> 
Información	
Última Publicación	 Compartir

064

H/20  
H/06

6. Bernardo Flores Alcaraz



6.- Ficha Técnica de BERNARDO FLORES ALCARAZ			
Nombre:	Bernardo Flores Alcaraz		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	[REDACTED]		
Facebook:	[REDACTED]		
Imagen del Presunto Usuario:	[REDACTED]		
Fotos	[REDACTED]		



065  
447  
607



6.- Ficha Técnica de BERNARDO FLORES ALCARAZ

<b>Amigos</b>	<p>AMIGOS - 297</p> 
<b>Información</b>	 <p>AS INVENTARIO AL DE crea río de la ación</p>


066

400  
400



6.- Ficha Técnica de BERNARDO FLORES ALCARAZ

Ultima Publicación



Compartir

7. Leonel Castro Abarca

7.- Ficha Técnica de LEONEL CASTRO ABARCA

Nombre:	Leonel Castro Abarca		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	Guerrero.		
Facebook:	[Redacted]		

067  
4877  
404



7.- Ficha Técnica de LEONEL CASTRO ABARCA	
<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos:</b>	
<b>Amigos</b>	 I. D. [Redacted] E. C. [Redacted] I. C. [Redacted] S. [Redacted]

068  
4/10  
H/O



**7.- Ficha Técnica de LEONEL CASTRO ABARCA**

<b>Información</b>	[Redacted]
<b>Ultima Publicación</b>	[Redacted]

**8. Jorge Antonio Tizapa Legideño**

**8.- Ficha Técnica de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO**

<b>Nombre:</b>	Jorge Antonio Tizapa Legideño		
<b>Sexo:</b>	Masculino	<b>Edad:</b>	S/D
<b>Originario:</b>	Tixtla, Guerrero.		
<b>Facebook:</b>	[Redacted]		

069 4/11/11



8.- Ficha Técnica de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos</b>	<p>Fotos</p> <p>Fotos en las que aparece Jorge Antonio Fotos de Jorge Antonio Álbumes</p>
<b>Amigos</b>	<p>AMIGOS</p>

070

4/12



8.- Ficha Técnica de JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO

<b>Información</b>	
<b>Ultima Publicación</b>	

9.- Ficha Técnica de JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

<b>Nombre:</b>	Jorge Anibal Cruz Mendoza		
<b>Sexo:</b>	Masculino	<b>Edad:</b>	S/D
<b>Originario:</b>	Guerrero.		
<b>Facebook:</b>			

071  
4/3



9.- Ficha Técnica de JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA

<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos:</b>	
<b>Amigos</b>	

072  
LHM  
LHM



9.- Ficha Técnica de JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA	
<b>Información</b>	[Redacted]
<b>Ultima Publicación</b>	[Redacted]

**10. Luis Ángel Francisco Arzola**

10.- Ficha Técnica de LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA			
<b>Nombre:</b>	Luis Ángel Francisco Arzola		
<b>Sexo:</b>	Masculino	<b>Edad:</b>	S/D
<b>Originario:</b>	[Redacted]		
<b>Facebook:</b>	[Redacted]		



073

475  
415



**10.- Ficha Técnica de LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**

<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos:</b>	<b>Fotos</b> 
<b>Amigos</b>	

074

LFE  
4/16



10.- Ficha Técnica de LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA	
<b>Información</b>	
<b>Ultima Publicación</b>	

**11. Dorian González Parral y/o Dorian González Parral**

11.- Ficha Técnica de DORIAM GONZÁLEZ PARRAL			
<b>Nombre:</b>	Dorian González Parral		
<b>Sexo:</b>	Masculino	<b>Edad:</b>	S/D
<b>Originario:</b>	S/D		
<b>Facebook:</b>			

075  
417



11.- Ficha Técnica de DORIAM GONZÁLEZ PARRAL	
Imagen del Presunto Usuario:	[Redacted]
Fotos:	[Redacted]
Ultima Publicación	[Redacted]

12. José Ángel Navarrete González

12.- Ficha Técnica de JOSÉ ANGEL NAVARRETE GONZALEZ			
Nombre:	José Ángel Navarrete González		
Sexo:	Masculino	Edad:	S/D
Originario:	[Redacted]		
Facebook:	[Redacted]		

076  
418



12.- Ficha Técnica de JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ	
<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos:</b>	
<b>Amigos</b>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><b>AMIGOS</b></div>

2/19  
2/14

077



12.- Ficha Técnica de JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

<b>Información</b>	
<b>Ultima Publicación</b>	

13. Jorge Luis González Parral




13.- Ficha Técnica de JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL			
<b>Nombre:</b>	Jorge Luis González Parral		
<b>Sexo:</b>	Masculino	<b>Edad:</b>	S/D
<b>Originario:</b>			
<b>Facebook:</b>			

428  
470

078



13.- Ficha Técnica de JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL

<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos:</b>	<b>Fotos</b> 
<b>Amigos</b>	<b>AMIGOS</b> 

079

121



13.- Ficha Técnica de JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL	
Información	[Redacted]
Ultima Publicación	[Redacted]

14. Marcial Pablo Baranda

14.- Ficha Técnica de Marcial Pablo Baranda			
Nombre:	Marcial Pablo Baranda		
Sexo	Masculino	Edad:	S/D
Originario	S7D		
Facebook:	[Redacted]		





DE LA  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN

422

080



14.- Ficha Técnica de Marcial Pablo Baranda

<b>Imagen del Presunto Usuario:</b>	
<b>Fotos</b>	
<b>Amigos</b>	
<b>Información</b>	



47  
323



<b>14.- Ficha Técnica de Marcial Pablo Baranda</b>	
<b>Ultima Publicación</b>	

No se omite mencionar que de los nombres que se enlistan a continuación no se obtuvo alguna cuenta de perfil en las redes social de internet:

1. Alexander Mora Venancio
2. Antonio Santana Maestro
3. Benjamín Ascencio Bautista
4. Carlos Iván Ramírez Villarreal
5. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
6. César Manuel González Hernández
7. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre

082

4/1  
4/2



- 8. Christian Tomas Colón Garnica
- 9. Cutberto Ortiz Ramos
- 10. Emiliano Alen Gaspar De La Cruz y/o Emilio Alen Gaspar De La Cruz
- 11. Everardo Rodríguez Bello
- 12. Felipe Arnulfo Rosa
- 13. Giovanni Galindes Guerrero
- 14. Israel Caballero Sánchez
- 15. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
- 16. Jonás Trujillo González
- 17. Jorge Álvarez Nava
- 18. José Ángel Campos Cantor
- 19. José Eduardo Bartolo Tlatempa
- 20. José Luis Luna Torres
- 21. Guerrero De La Cruz y/o Jhosivani Guerrero De La Cruz
- 22. Julio Cesar López Patorzion y/o Julio Cesar López Patoizin
- 23. Luis Ángel Abarca Carrillo
- 24. Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- 25. Marco Antonio Gómez Molina
- 26. Martin Getsemany Sánchez García y/o Martín Getsemaní Sánchez García
- 27. Mauricio Ortega Valerio
- 28. Miguel Ángel Hernández Martínez
- 29. Miguel Ángel Mendoza Zacarías

**III. RESULTADOS OBTENIDOS:**

**ÚNICO.** De los nombre de los 43 alumnos de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa Guerrero en calidad de desaparecidos, se ubicaron solo 14 usuario con perfil de la red social "Facebook", **Visibles de la foja (8 a 28).**

De los 29 nombres de los alumnos desaparecidos restantes, no se encontró algún perfil en alguna red social o resultado relacionado con los nombres e imágenes proporcionados a esta Unidad Administrativa.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.



083

423

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Oficio No. DEGRO/00642/2015

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de enero de 2015.

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en respuesta a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-F/0053/2014, hago de su conocimiento que acorde a la información rendida por el Subdelegado de Procedimiento Penales "A" y "C", y el Encargado de las Subdelegación de Procedimientos Penales "B", en este Órgano desconcentrado no se encontró registro o antecedente respecto de la siguiente persona: MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO



G.S.E.

Guerrero, C. P. 39090  
47 1 [REDACTED] / 47 1 [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

**TURNO: 8275/14.**  
**EXP: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11329/2014.**  
**OF: SEIDO/UEIDMS/FE-B/7453/2014.**  
**DIGESEPE: JUR/1200/XII/2014.**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de diciembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.**

Av. Paseo de la Reforma #75. 1er. Piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc. C. P. 06300. México D.F.

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su oficio al rubro indicado, mediante el cual solicita en vía de colaboración a esta Procuraduría General de Justicia, la búsqueda y localización de algunos de los **43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" del municipio de Ayotzinapa, Guerrero**, remitiendo para tal efecto, copias certificadas de registros odontológicos y de los perfiles genéticos recabados a los familiares de los alumnos en cita. A fin de que sean cotejados con las muestras del banco de perfiles genéticos de cadáveres en calidad de DESCONOCIDOS y que se lleva en esta Procuraduría General de Justicia.

Al respecto permito informar a usted que la Dirección General a mi cargo **NO** cuenta con la infraestructura material ni humana para la realización de ningún tipo de estudio en materia de genética, en consecuencia, **NO** se cuenta con un banco de perfiles genéticos de cadáveres desconocidos; aunado a lo anterior en su oficio de cuenta **NO** se proporcionan registros odontológicos media filiaciones completas ni fotografías nítidas que permitan realizar una búsqueda más detallada respecto a las personas DESAPARECIDAS en cita.

Lo que hago



TAHP/ep.  
c.c.p. LIC. [REDACTED]

Procurador General de Justicia en el Estado de Hidalgo. Para su superior conocimiento.



[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

Cuernavaca, Morelos, a 12 de Diciembre del 2014

LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.DO. DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

En respuesta a su oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2389/2014**, remitido a la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES y turnado al suscrito para su atención en fecha 19 de Noviembre del 2014. Me permito informarle que después de realizar una minuciosa búsqueda en las bases de datos de Ingresos de Cadáveres al SEMEFO y Cadáveres Desconocidos del **DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA DEL ESTADO**, NO se encontró Registro alguno de nombre que fuera coincidente, Ni se encontró similitud alguna en características morfológicas, ni en señas particulares, ni en ropas que fueran coincidentes entre los cadáveres que se encuentran en el Servicio Médico Forense de Cuernavaca, Cuautla y Jojutla y los datos de la media filiación, señas particulares y ropas proporcionados por usted de las personas de la **LISTA ANEXA** descritas en su oficio.

Los perfiles genéticos fueron remitidos al laboratorio de Genética para su captura y confronta siendo ellos los que den respuesta sobre el mismo.

Los datos proporcionados en su oficio fueron alimentados en la base de datos de personas buscadas y se encuentran a resguardo de este departamento para realizar confrontas permanentes. Asimismo le hago saber que queda a su disposición la información recabada por este departamento así como el archivo fotográfico de los cadáveres que han ingresado a los Semefos de esta entidad. Así mismo quedo de usted para cualquier duda o aclaración al correo [REDACTED]

ligación

ATENTAMENTE

C.D. [REDACTED]  
DEPTO. DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

C.c.p. [REDACTED] Directora General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.-  
Para su conocimiento.



N°	Nombre	Número de expediente	Estado donde ocurrió la desaparición	Fecha de desaparición	Cadena de custodia
1	Luis Ángel Abarca Carrillo	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
2	Adán Abraham de la Cruz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
3	Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
4	Jorge Álvarez Nava	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
5	Felipe Amulfo Rosa	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
6	Benjamín Ascencio Bautista	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
7	José Eduardo Bartolo Tlatempa	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
8	Saul Bruno García	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
9	Israel Caballero Sánchez	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
10	José Ángel Campos Cantor	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
11	Leonel Castro Abarca	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
12	Christian Tomás Colón Garnica	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
13	Jorge Anibal Cruz Mendoza	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
14	Luis Ángel Francisco Arzola	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
15	Bernardo Flores Alcaráz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
16	Giovanni Galindés Guerrero	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
17	Abel García Hernández	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
18	Marco Antonio Gómez Molina	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
19	César Manuel González Hernández	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
20	Doriam González Parral	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
21	Jorge Luis González Parral	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
22	Jhosivany Guerrero de la Cruz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
23	Miguel Ángel Hernández Martínez	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
24	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
25	Israel Jacinto Lugarido	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
26	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
27	Julio César López Pastojzin	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
28	José Luis Luna Torres	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
29	Miguel Ángel Mendoza Zacarias	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
30	Alexander Mora Venancio	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
31	José Ángel Navarrete González	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
32	Mauricio Ortega Valero	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
33	Cutberto Ortiz Ramos	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
34	Marcial Pablo Baranda	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
35	Carlos Iván Ramírez Villareal	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
36	Everardo Rodríguez Bell	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
37	Christian Alfonso Rodríguez Talumbre	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
38	Jesús Jovany Rodríguez Matem	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
39	Martín Getsemany Sánchez García	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
40	Antonio Santana Maestro	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
41	Jorge Antonio Tizapa	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
42	Jonás Trujillo Gonzáles	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X
43	Abelardo Vázquez Peniten	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	6 y 7-septiembre-2014	X

*Handwritten initials*

087

Oficio No.: CGSP/DIDH/0853/2014

Cuernavaca, Morelos, a 13 de Noviembre del 2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA VEINTIUNO DE LA U.E.B.P.D. DE LA S.D.H.P.D.S.C.  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

En respuesta a su oficio número UEBPD/16796/2014, relacionado con la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M20/190/2014, remitido a la DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES y turnado al suscrito para su atención en fecha 13 de Noviembre del 2014. Me permito informarle que en el periodo comprendido entre el 26 de Septiembre del 2014 a la fecha NO contamos con Cadáveres Desconocidos en los SEMEFOS de Cuernavaca, Cautla y Jojutla que cumplan con las características que refiere en su oficio.

Los datos proporcionados en su oficio fueron alimentados en la base de datos de personas buscadas y se encuentran a resguardo de este departamento para realizar confrontas permanentes. Asimismo le hago saber que queda a su disposición la información recabada por éste departamento así como el archivo fotográfico de los cadáveres que han ingresado a los Semefos de esta entidad.

Cualquier duda o aclaración por favor puede dirigirla al correo [REDACTED]

REPUBLICA  
de Humanas  
os a la Comandante  
gestión



C.c.p. Dra. [REDACTED] Directora General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del  
Para su conocimiento.





# FISCALIA

GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO



OFICIO NÚMERO.-GF/C/002/2015  
ASUNTO.- EL QUE SE INDICA

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA  
U. E. I. D. M. S. DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.-

Hago referencia al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11578/2014 A.P PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, de fecha 08 de Diciembre de 2014 y recibido en este Laboratorio el día 05 de Enero de 2015, mediante el cual solicita textualmente lo que a continuación se señala:

*...“advirtiendo las precisiones realizadas solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas, a la hora de ingresar la información a su base de datos y de esta forma se esté en condiciones de dar cumplimiento al oficio signado por esta Representación Social de la Federación, por lo que se remite copia certificada del alcance del dictamen en materia de genética forense de fecha 17 de octubre del presente año, lo anterior por ser indispensable en la integración de la averiguación previa citada al rubro...”*

Para intervenir en la investigación correspondiente, rinden a usted el siguiente:

### INFORME:

El suscrito perito en Genética Forense, LB [REDACTED], recibe copia de Alcance de Dictamen en Materia de Genética Forense OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2681/2014, FOLIO: 74268, A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, en el que se anexan las correcciones de escritura que se realizaron en dicho dictamen, en el que se anexaron 135 perfiles genéticos correspondientes a los FAMILIARES de los 43 Estudiantes de la Escuela Normal Rural “Rafael Isidro Burgos”, de Ayotzinapa, Guerrero. Informando que ya se realizaron dichas correcciones, llevando a cabo nuevamente el cotejo con la base de datos de esta Dirección, la cual contiene tanto los perfiles genéticos de los cuerpos localizados en las diversas fosas clandestinas ubicadas en diferentes partes de esta Entidad Federativa como los de aquellos cuerpos que ingresaron al anfiteatro del Servicio Médico Forense de esta Dirección de Servicios Periciales de la F.G.E.D en calidad de no identificados, Informándole que hasta la fecha, **NO SE HAN ENCONTRADO COINCIDENCIAS** y en caso de encontrarlas se le notificará.

Sin otro particular por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE ENERO DE 2015  
PERITO EN GENETICA FORENSE.



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



089



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio No. 5013/DAJ/302/2015
Asunto: Se remite información
AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M20/190/2014
Oficio UEBPD/17317/2014
Puebla, Pue., a 29 de enero de 2015

Mtra. [Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad Especializada de Búsqueda de
Personas Desaparecidas
Presente

En atención al oficio número UEBPD/17317/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, relativo al expediente AP/PGR/SDHPDSC/UEBPD/M20/190/2014, le comunico lo siguiente:

De la búsqueda realizada en el Centro Estatal de Salud Mental, Hospitales Generales, Integrales, Psiquiátrico, Centros de Salud de las Jurisdicciones Sanitarias números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, y 10, en que se divide el Estado (con sede en Huauchinango, Chignahuapan, Zacapaxtla, San Salvador El Seco, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Acatlán de Osorio, Tepexí de Rodríguez y Tehuacán), no se encontró registro de ingreso de las personas del sexo masculino que oscilen entre los 18 y 25 años de edad, que hayan sido ingresadas del 26 de septiembre de 2014 a la presente fecha en los Hospitales del Estado de Puebla. (Anexo Uno)

Lo anterior, para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[Redacted Signature]
Directora de [Redacted] de la Secretaría de Salud
y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

[Redacted]

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, LA C. [REDACTED] DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y 31 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHAS TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Y OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, RESPECTIVAMENTE, HACE CONSTAR Y:-----

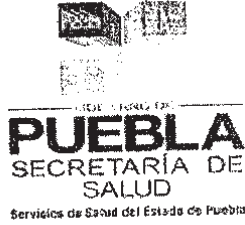
-----**CERTIFICA**-----

EL DE LA REPÚBLICA  
rechos humanos  
tivos a la Com  
stigación

0179-12-2014

433  
001

091



DEPENDENCIA: JURISDICCION SANITARIA I
HUAUCHINANGO, PUEBLA
SECCION: JEFATURA JURISDICCIONAL
No. DE OFICIO: 54099/5056
DEPARTAMENTO: TRABAJO SOCIAL

ASUNTO: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

HUAUCHINANGO, PUEBLA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
5 PTE. 1322  
PUEBLA, PUE.

AT'N: LIC [REDACTED]  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Por medio del presente me es grato saludarlo y a la vez notifico las investigaciones del paradero de los extraviados, informando a usted que se realizo una investigación minuciosa en todos las Casas de Salud, Centros de Salud, Hospitales Integrales y General de Huauchinango, no encontrando expediente alguno de las personas mencionadas en el oficio que a continuación se detalla.

No. DE OFICIO	FECHA	No. DE OFICIO	FECHA
5013/DAJ/3311/2014	19 DE NOV. DEL 2014	5013/DAJ/3351/2014	21 NOV. DEL 2014
5013/DAJ/3384/2014	26 DE NOV. DEL 2014	5013/DAJ/3351/2014	21 NOV. DEL 2014
5013/DAJ/3389/2014	26 DE NOV. DEL 2014	5013/DAJ/3390/2014	21 NOV. DEL 2014
5013/DAJ/3392/2014	26 DE NOV. DEL 2014		

Sin más por el momento me despido de usted su más atento y seguro servidor.

[REDACTED]

[REDACTED]



S.S.A.  
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JURISDICCION SANITARIA  
HUAUCHINANGO, PUE

14-42 h054

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Servicios de Salud del Estado de Puebla

LIC. [REDACTED]  
**SECRETARIO DE SALUD**  
**5 PONIENTE 1322, PUEBLA. PUE.**  
**PRESENTE**

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

5013/JS-2 OSS/778.  
ASUNTO: RESPUESTA DE DESAPARECIDOS.

Chignahuapan, Pué; Diciembre 11 del 2014.

[REDACTED]  
**JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

En respuesta al Oficio No. 5013/DAJ/3351/2014, le informo que se realizo búsqueda intencionada de personas desaparecidas en el Archivo Clínico de Hospitales Integrales y General de Zacatlán; *hasta el momento no se encontraron indicios de dicha personas del sexo masculino que oscilen entre los 18 y 25 años de edad, que hayan sido ingresadas del 26 de septiembre del 2014 a la fecha, con motivo de lesiones producidas por proyectil de arma de fuego o en estado comatoso producido por las mismas causas o por contusiones*

Agradezco la atención prestada al presente y, aprovecho oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

DE LA REPUBLICA  
del Estado de Puebla  
de Zacatlán

ATENTAMENTE

[REDACTED]



S.S.A.  
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JURISDICCION  
SANTARIA No. 2

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

092

002

093 1003 43



Dependencia	JURISD. SANIT. No. 3
	ZACAPOAXTLA, PUE.
Sección:	DIRECCIÓN
Mesa:	CORRESPONDENCIA-SUBJE.
Numero de Oficio:	JUR03/102/2014
Expediente:	DESAPARECIDOS

2014. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD EN PUEBLA.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Zacapoaxtla, Pue., 28 de noviembre del 2014.

LIC. [REDACTED] A  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
 Y JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS  
 DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E**

En cumplimiento a sus instrucciones, informo a usted que después de realizar una investigación exhaustiva en los Hospitales Integrales, Generales, Centros de Salud y Casas de Salud de esta Jurisdicción, **No** se encontró en los archivos registro alguno de las personas que a continuación describo:

No. De Oficio	NOMBRE
5013/DAJ/3347/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/3351/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/3384/2014	[REDACTED]

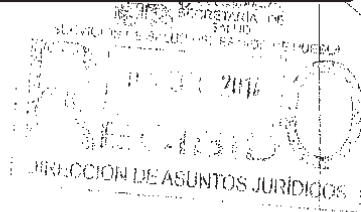
Sin d

suscribo a sus apreciables órdenes.

A T E N T  
"SUFRAGIO B

CIÓN SANITARIA 03

Av. El Triunfo No. 6, Colonia Centro  
 C.P. 73680 Zacapoaxtla, Puebla  
 Tel.: 233 31 4 [REDACTED] y Fax: 233 31 [REDACTED]



LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



004  
094

Dependencia: JURISDICCION SANITARIA No. 4 13 SUR No. 354. SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA
Sección: DIRECCION
Mesa: TRABAJO SOCIAL
Número de Oficio: 5013/11/4582/2014
Expediente: * * * * *

Asunto: Reporte de personas desaparecidas.

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla".

San Salvador El Seco, Pue., 17 de Diciembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E

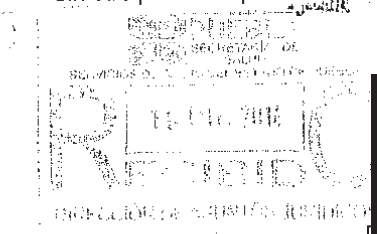


A.TN. LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LOS SSEP.

- Con un atento y respetuoso saludo y en respuesta a los Número de Oficio
- |                     |                     |                     |                     |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 5013/DAJ/3233/2014, | 5013/DAJ/3234/2014, | 5013/DAJ/3248/2014, | 5013/DAJ/3275/2014, |
| 5013/DAJ/3311/2014, | 5013/DAJ/3329/2014, | 5013/DAJ/3330/2014, | 5013/DAJ/3333/2014, |
| 5013/DAJ/3334/2014, | 5013/DAJ/3347/2014, | 5013/DAJ/3351/2014, | 5013/DAJ/3384/2014, |
| 5013/DAJ/3389/2014, | 5013/DAJ/3390/2014, | 5013/DAJ/3392/2014, | 5013/DAJ/3415/2014, |
| 5013/DAJ/3419/2014, | 5013/DAJ/3437/2014, | 5013/DAJ/3455/2014, | 5013/DAJ/3456/2014, |
| 5013/DAJ/3472/2014, | 5013/DAJ/3480/2014, | 5013/DAJ/3482/2014, | 5013/DAJ/3484/2014  |

me permito informar que después de haber realizado una búsqueda minuciosa de las personas que en los oficios antes mencionados se relacionan, no se encontró en los archivos (Expedientes, Notas de Urgencias, Hojas de lesiones, etc.) en los Hospitales Comunitarios de Guadalupe Victoria, Cuyoaco, Quimixtlán y San José Chiappa; así como en los Hospitales Generales de Libres y Ciudad Serdán, Centros de Salud, UMMD, Caravanas de Salud y Casas de Salud pertenecientes a esta Jurisdicción Sanitaria No. 4 a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

005

Servicios de Salud del Estado de Puebla 095  
Jurisdicción Sanitaria No. 5  
Servicios de Salud / Trabajo social

**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
SALUD

Oficio No. 4367

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

C. LIC. [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
PRESENTE

En relación a los oficios abajo mencionados informo a Usted que se realizo búsqueda minuciosa, en los Hospitales Generales e Integrales, Centros de Salud Urbanos, Rurales y CESSA, pertenecientes a esta Jurisdicción en las áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias de cada unidad médica no encontrando a las personas extraviadas.

No. DE OFICIO	PERSONAS EXTRAVIADAS
5013/DAJ/DAJ/3347/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3351/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3368/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3384/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3389/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3390/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3392/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3415/2014	[REDACTED]
5013/DAJ/DAJ/3419/2014	[REDACTED]

Sin más por el momento quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
HUEJOTZINGO, PUE., A 06 DE ENERO DEL 2015



SERVICIOS DE SALUD  
ESTADO DE PUEBLA  
JURISDICCION SANITARIA NO. 5  
HUEJOTZINGO, PUE.

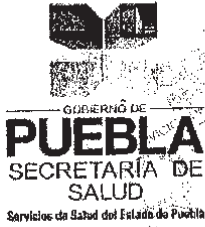
México Km. 1.7

Tel: (01-227) 2 [REDACTED] T.S. (01227) [REDACTED]  
Fax: (01-227) 27 [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA"



MISSISSIPPI

Dependencia: Servicios de Salud del Edo. De Puebla  
 Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros  
 Sección: TRABAJO SOCIAL.  
 Mesa: CORRESPONDENCIA  
 N°: 5013/1894/12/2014. SSEP.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Izucar de Matamoros, Puebla a 08 de Diciembre del 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE  
 LA SECRETARIA DE SALUD Y JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
 JURIDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.  
 P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en relación a los  
 oficios recibidos en esta Jurisdicción Sanitaria a mí cargo y que a continuación  
 enlisto: 5013/DAJ/3275/2014, en atención al oficio SIN NUMERO DE FECHA 10  
 DE NOVIEMBRE DE 2014, En relación al oficio 5013/DAJ/3347/2014, En atención  
 al oficio 2044, en relación al oficio 5013/DAJ/3334/2014, en atención al oficio  
5703, en relación al oficio 5013/DAJ/3351/2014, en atención al oficio  
UEBPD/17317/2014, en relación al oficio 5013/DAJ/3333/2014, en atención al  
 oficio 2007, en relación al oficio 5013/DAJ/3330/2014, en atención al oficio 1779,  
 en relación al oficio 5013/DAJ/3329/2014, en atención al oficio SIN NUMERO DE  
 FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2014, en relación al oficio 5013/DAJ/3311/2014, en  
 atención al oficio 1786/2014, En relación al oficio 5013/DAJ/3384/2014, En  
 atención al oficio UEBPD/016928/2014, en relación al oficio 5013/DAJ/3389/2014,  
 en atención al oficio 3815, en relación al oficio 5013/DAJ/3390/2014, en atención  
 al oficio 1994/2014/DMZN/M-IV, en relaciona al oficio 5013/DAJ/3392/2014, en  
 atención al oficio 2037/2014/DMZN/M-IV, en relación al oficio  
5013/DAJ/3415/2014, en atención al oficio 1891/2014, en relación al oficio  
5013/DAJ/3419/2014, en atención al oficio 2680, en relación al oficio  
5013/DAJ/3437/2014, en atención al oficio 2132/2014, en relación al oficio  
5013/DAJ/3455/2014, en atención al oficio 3876, en relación al oficio  
5013/DAJ/3456/2014, en relación al oficio 3107, en relación al oficio  
5013/DAJ/3472/2014, en relación al oficio 1436, en relación al oficio  
5013/DAJ/3480/2014, en atención al oficio 1884/2014, en relación al oficio  
5013/DAJ/3482/2014, en atención al oficio 1360/2014, en relación al oficio  
5013/DAJ3484/2014, en atención al oficio SIN NUMERO DE FECHA 01 DE  
 DICIEMBRE 2014, en donde solicita información urgente de las siguientes  
 personas que a continuación se enlistan:



GARCIA		
MARTINEZ		PRECIADO
JU		E BRAVO

Sin obtener información hasta la fecha de su paradero, por lo que se realizó la búsqueda intensiva de dichas personas en los 38 Centros de Salud, Unidades Móviles, Caravanas de Salud así como en el Hospital General de Izucar de Matamoros, en Expedientes, Notas Medicas y de Hospitalización sin obtener información y/o localización hasta el momento.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes informarle que se continuara con la búsqueda intensiva de los antes mencionados.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
**ATENTAMENTE**  
**SUPRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN**



[Redacted signature and name]

NO. 07  
 DE SALUD  
 DE PUEBLA  
 SANITARIA N° 7  
 MATAMOROS. PUE

Vo.Bo. Dra. [Redacted] Coordinación de Servicios de Salud

098

008

**"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza"**  
**"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"**

Asunto: SE ENVÍA INFORMACIÓN

Acatlán de Osorio, Pue., a 11 de diciembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN AT'N: LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

En contestación a su oficio No. 5013/DAJ/3351/2014, folio 147171 de fecha 21 de noviembre de 2014, informo a Usted que después de haber realizado una exhaustiva revisión en los archivos clínicos de los diferentes Hospitales, Centros y Casas de salud de esta Jurisdicción a mi cargo **NO** se encontró registro alguno de **PERSONAS DEL SEXO MASCULINO QUE OSCILEN ENTRE LOS 18 Y 25 AÑOS DE EDAD, CON MOTIVO DE LESIONES PRODUCIDAS POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO O EN ESTADO COMATOSO PRODUCIDO POR LAS MISMAS CAUSAS O POR CONTUSIONES.**

Sin otro asunto, en particular me despido de usted, enviándole un cordial Saludo.

**PUEBLA**  
SECRETARÍA DE  
SALUD  
16 DIC 2014  
10:50 hrs  
**RECIBIDO**  
DE PARTES



Camino a los Hobos s/n, junto a la Unidad Hab. FOVISSSTE Acatlán de Osorio, Pue. C.P. 74940  
Red Gubernamental: [REDACTED]  
Tels. (953) 53 4 19 37, 4 [REDACTED]



099 009 441

Dependencia:	S.S.A
	AV. MATAMOROS # 5
	TEPEXI DE RODRIGUEZ
	JURISDICCION N° 9
Sección:	DIRECCION
Número de Oficio:	5013 *2982* 2014.
Expediente:	

"Cuatro Veces Heroica: Puebla de Zaragoza"

"2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla"

Tepexi de Rodríguez, Puebla; a 27 de Noviembre del 2014.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
EN EL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE.

AT'N. LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para informarle en respuesta a oficio 5013/DAJ/3351/2014. Se ha realizado una exhaustiva búsqueda en los Hospitales Generales e Integrales, Centros de Salud y Casas de Salud de la Jurisdicción Sanitaria No. 9 con la finalidad de coadyuvar a la búsqueda y localización de las personas del sexo masculino que oscilen entre los 18 y 25 años de edad, hayan sido ingresadas del 26 de septiembre de 2014 a la presente fecha, con motivo de lesiones producidas por proyectil de arma de fuego o en estado comatoso producido por las mismas causas o por contusiones.

Sin hasta el momento obtener datos de la misma en las Unidades que Comprenden el Universo de trabajo de dicha Jurisdicción.

Sin otro asunto en particular, le reitero mis saludos.



442  
442  
010

100

“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”



Servicios de Salud del Estado de Puebla  
Jurisdicción 10. Tehuacán  
**COORDINACION DE TRABAJO SOCIAL**  
Mesa: Correspondencia  
No. de oficio: 5013/345/2014

Asunto: EL QUE SE INDICA

TEHUACAN, PUEBLA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2014.

LIC. [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
PRESENTE.

En respuesta a su oficio de número de folio **5013/DAJ/3351/2014**, en el cual solicita usted se realice una exhaustiva búsqueda en los registros de los Hospitales Generales, Integrales, Centros de salud y casas de salud, para saber si se cuenta con algún registro de ingreso o egreso por atención médica, internamiento o incluso deceso de personas del sexo masculino de entre 18 y 25 años de edad a partir del 26 de septiembre del 2014 a la fecha de las siguientes personas **CC** me permito informar que dicha búsqueda se realizó en cada una de las unidades médicas pertenecientes a esta Jurisdicción No.10 a mi cargo, no habiendo ningún registro de las anteriormente mencionados.

ESTADO DE PUEBLA  
SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL  
JURISDICCION 10

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

"2014, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD EN PUEBLA"

OFICIO NO. CESM/1108/282/2014  
C.V.H. PUEBLA DE Z., A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA  
SECRETARIA DE SALUD DE LOS S.S.E.P.  
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en atención a sus Oficios No. 5013/DAJ/3329/2014, 5013/DAJ/3330/2014, 5013/DAJ/3333/2014, 5013/DAJ/3334/2014, 5013/DAJ/3347/2014, 5013/DAJ/3351/2014, 5013/DAJ/3384/2014, donde solicita apoyo para localizar a las personas mencionadas en dichos oficios, me permito informarle, que no se encontró registro alguno en la base de datos de este Centro Estatal de Salud Mental.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
COORDINADOR OPERATIVO DE [REDACTED]



c.c.p. Dr. [REDACTED] - Director General del Hosp. Psiq. y del C.E.S.M. - Presente

CARRETERA A VALSEQUILLO K.M. 7.5, COL. LA JOYA, PUEBLA.  
TEL: 01 (222) [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Dependencia: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"  
Km. 7.5 Carretera a Valsequillo, Pue.  
Sección: DIRECCIÓN  
Mesa: CORRESPONDENCIA  
Número de Oficio. 10423/  
Expediente: 2673

1015  
102

ASUNTO: Se envía resultado de búsqueda.

C.V. Puebla de Zaragoza, a 26 NOV 2014

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.  
**PRESENTE**

Por este medio reciba un cordial saludo, y en respuesta a su oficio No. 5013/DAJ/3351/2014, referente al expediente UEBPD/17317/2014, me permito informar a usted, que no ha sido atendido paciente alguno, que coincida con la descripción y características que se describen en el documento en mención, por lo que después de realizar exhaustiva búsqueda en el archivo clínico de esta Unidad Hospitalaria, no ha sido internado ni atendido en el hospital.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



c.c.p.- Minutario de Dirección  
- Archivo.



16-41



S. S. A.

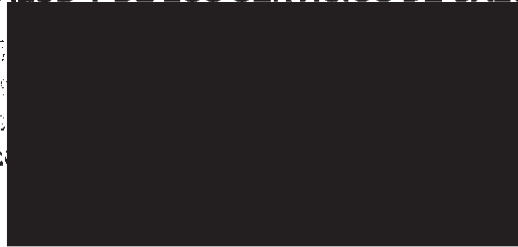
SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO  
DR. RAFAEL SERRANO  
EL BATÁN, PUE.

Km. 7.5 Carretera a Valsequillo, Puebla. Tel. 2'16 [REDACTED] Fax: 2'16 [REDACTED]

QUE EN LOS ARCHIVOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE ENCUENTRA LA ANTERIOR, CONSISTENTE EN LAS RESPUESTAS A LA BÚSQUEDA REALIZADA EN EL CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL, HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO" EL BATAN, Y LAS JURISDICCIONES SANITARIAS NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 Y 10, DE ESTA ENTIDAD, EN RELACIÓN AL OFICIO NÚMERO UEBPD/17317/2014, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, COMPUESTAS DE 12 (DOCE) FOJAS ÚTILES:-----

**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

DE  
SECRETARÍA  
DE  
SALUD





104

444  
4-16

Aguascalientes, Ags., 10 de diciembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE  
SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en base al Convenio de Colaboración celebrado en términos del artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que suscribieron los Titulares de las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, así como la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General de Justicia Militar, en el estado de Guerrero, con fecha 24 de Noviembre del año 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del año 2012; doy respuesta a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11316/2014 para tal efecto adjunto al presente, similar número DGSP.330/12/14, signado por el Doctor [REDACTED] Director General de Servicios Periciales, dependiente de esta Representación Social.

No omito manifestarle que, la información contenida en el anexo de mérito, está clasificada como reservada y confidencial, de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que el uso de los mismos, es responsabilidad de quien lo recibe.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



c.c.p.- Archivo



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Edificio de Procuraduría General de Justicia  
Avenida Héroe de Nacozari Esquina J. Refugio Velasco | Colonia San Luis  
C.P. 20240 | Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (449) 910 [REDACTED]

**PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA**





DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

NO. DE OFICIO: DGSP. 330/12/14

ASUNTO: INFORMACIÓN.

Aguascalientes, Ags., a 09 de Diciembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

0011202

Por medio del presente y en atención a su Oficio No. **OP.2449.12/14**, a fin de dar respuesta a la petición al oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11316/2014**, donde me solicita información relacionada con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, para que sean cotejadas contra la base de datos de perfiles genéticos de esta Dirección a mi cargo, anexo a la presente copia del informe del Laboratorio de Genética Forense.

Sin otro particular, por el momento, reciba un cordial saludo.



c.c.p.- ARCHIVO



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Edificio de Procuraduría General de Justicia  
Avenida Héroe de Nacozari Esquina J. Refugio Velasco | Colonia San Luis  
C.P. 20240 | Aguascalientes, Ags.  
Teléfono: (449) 910 ■ ■

PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA





PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
HÉROE DE NACÓZARI ESQ. VIRREY DE MENDOZA S/N COL. SAN LUIS C.P. 20250,  
AGUASCALIENTES; AGS. TEL. (449) 9102800, 9102801, EXT. [REDACTED]

106

449  
449

Folio: PGR-398-XII-14

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E

Por medio del presente en atención al oficio número **PGR/SIEDO/UEIDMS/FE-A/11316/2014** y Expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, manifiesto a Usted de la manera más atenta se me tenga por **ACEPTANDO** el **CARGO CONFERIDO**, procediendo para tal efecto a rendir el presente **DICTAMEN** en los siguientes términos:

El día 05 de diciembre de 2014, en el Laboratorio de Genética Forense de esta Dirección se recibe el oficio antes mencionado, con anexo de copias de un dictamen con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Comparar con los perfiles genéticos de la base de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes los perfiles antes mencionados, y en caso de obtener resultados positivos remitir toda la información relacionada con los mismos.

**METODOLOGÍA**

1. Análisis de las tablas de los perfiles genéticos recibidos.
2. Análisis de tablas de perfiles genéticos de la base de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.
3. Cotejo de los marcadores entre los perfiles genéticos proporcionados en el oficio anteriormente mencionado con los perfiles genéticos de occisos no identificados de la base de datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes.

Rev. G04

Página 1 de 2  
FO-SPA-GF-06



PODER EJECUTIVO  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
HÉROE DE NACOZARI ESQ. VIRREY DE MENDOZA S/N COL. SAN LUIS C.P. 20250,  
AGUASCALIENTES; AGS. TEL. (449) 9102800, 9102885, EXT. 6118 Y 6116

107  
444

Folio: PGR-398-XII-14

**RESULTADOS**

Se analizaron los perfiles genéticos y se realizaron los cotejos de los marcadores en común de los perfiles genéticos.

**CONCLUSION**

**UNICA:**



Aguascalientes, Ags. 08 de diciembre del 2014

Atentamente

L.C. Perito en Genética Forense

LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN  
CALLE DE LA JUSTICIA S/N COL. SAN LUIS C.P. 20250  
AGUASCALIENTES, AGS.



Rev. G04

Página 2 de 2  
FO-SPA-GF-06

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11316/2014

SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN  
ODONTOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y GENÉTICA  
FORENSE.

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1°, 2°, 3°, 23, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente.

Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 5346 [REDACTED], Fax 5346 [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

EL A.M.P.F, ADS  
DELI

." INVESTIGACIÓN DE  
S.E.I.D.O.

C.C.P. LIC. JESUS MURILLO KARAM.- Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] D.- Encargada del despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Mismo fin.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C. P. 06300.  
Tel.: (55) 53 46 [REDACTED] pgr.gob.mx



FISCALIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

Gobierno del  
Estado de Tabasco

"2014, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL  
150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864

110

2452  
452

Villahermosa, Tab., a 30 de diciembre de 2014.

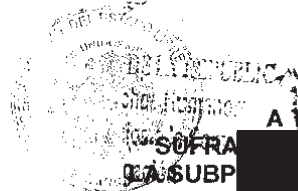
No. de oficio: FGE/VI/8622/2014.

Asunto: Se remite colaboración diligenciada.

Expediente: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE  
SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O  
MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E.

Adjunto al presente remito a usted, el oficio número  
5674/2014 de fecha 26 de diciembre del año dos mil catorce, sin anexos,  
signado por el Dr. [REDACTED] Inspector de los Servicios Médicos  
Forenses, a través del cual remite las diligencias solicitadas en base a su  
solicitud de colaboración de oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11342/2014 de  
fecha 18 de noviembre del año dos mil catorce, relacionada con el expediente  
penal que se cita al rubro superior derecho del presente curso.



ATENTAMENTE

SOFRA  
CA SUBP

SUBPROCURADURIA DE  
INVESTIGACIONES

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]  
c.p. Archivo.

[REDACTED]  
v. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Saenz (antes El Águila).  
1 (993) 31 [REDACTED]  
Villahermosa, Tabasco, México

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

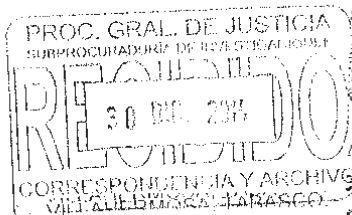
EXP. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/240

Asunto: El que se indica

Villahermosa Tabasco, 26 de Diciembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
VICEFISCAL DE INVESTIGACIONES.  
PRESENTE.

En atención a su oficio número PGJ/SI/9883/2014, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro superior derecho, el cual fue remitido a esta Dirección, en el que solicita se informe si existen datos antropológicos y odontológicos de todos los cadáveres en calidad de desconocidos que coincidan con la media filiación descrita en el oficio en mención a nombre de los CC.



1	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
2	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN
3	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
4	ALEXANDER MORA VENANCIO
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO
6	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA
7	CARLOS IVAN RAMÍREZ VILLAREAL
8	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
9	CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
10	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ
11	CHRISTIAN TÓMAS COLON GARNICA
12	CUTBERTO ORTÍZ RAMOS
13	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL
14	EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ Y/O EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ
15	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO
16	FELIPE ÁRULFO ROSA
17	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
18	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ
19	ISRAEL JACINTO LUGARDO
20	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
21	JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ
22	JORGE ÁLVAREZ NAVA
23	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
24	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDAÑO
25	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL
26	JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR
27	JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz (antes El Águila).  
01 (993) 313 [REDACTED]  
Villahermosa, Tabasco, México  
[www.pgjtabasco.gob.mx](http://www.pgjtabasco.gob.mx)

454

28	JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
29	JOSÉ LUIS LUNA TÓRRES
30	JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ
31	JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZION Y/O JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN
32	LEONEL CASTRO ABARCA
33	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO
34	LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA
35	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
36	MARCIAL PABLO BARANDA
37	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA
38	MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
39	MAURICIO ORTEGA VALERIO
40	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
41	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS
42	SAUL BRUNO GARCÍA
43	BERNARDO FLORES ALCARAZ

Por lo anterior, me permito informar que luego de haber efectuado una revisión minuciosa en los registros de ingresos de cadáveres, lista de informes diarios y archivos de la coordinación médica, **no se encontró antecedente alguno a nombre de las personas antes mencionada o que coincida con la media filiación proporcionada, ni de las impresiones fotográficas proporcionadas.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ses

DIRECCIÓN  
DE SERVICIO MÉDICO  
FORENSE

C.C.P. LIC. [REDACTED] A. Vicéfiscal de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas.- para su conocimiento.  
C.c.p. Q.F.B. [REDACTED] Director General de los Servicios Periciales y Servicios Médicos Forenses, para su conocimiento  
C.c.p. Archivo/Miembro.

Av. Paseo Usumacinta No. 802 Col. Gil y Sáenz (antes El Águila).  
01 (993) 313 [REDACTED]  
Villahermosa, Tabasco, México  
[www.pgjtabasco.gob.mx](http://www.pgjtabasco.gob.mx)





México, DF a 06 de Febrero 2015

Expediente: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11682/2014

LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE

En atención a su solicitud remitida a esta Institución en días pasados, donde requiere antecedentes relacionados a ingresos o atención pre hospitalaria en las diversas Delegaciones de Cruz Roja Mexicana del año 2014 a la fecha, respetuosamente me permito expresarle:

Después de haber hecho una investigación minuciosa en los archivos de las Delegaciones de Cruz Roja Mexicana, del año 2014 a la fecha me permito manifestarle que no se encontró antecedente de haber atendido en alguna de las instalaciones o fuera de ella, a las 42 personas mencionadas en dicho oficio.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le solicito a usted tenga a bien en acordar lo conducente, en virtud de haber cumplido con su requerimiento

[REDACTED SIGNATURE]

Juan Luis Vives No. 200-2 Col. Los Morales Polanco Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11510 México, D.F.  
01 (55) 1084 [REDACTED] 1084 [REDACTED] Fax 01 (55) 1084 [REDACTED]  
delegaciones@cruzrojamexicana.org.mx delegacion1@cruzrojamexicana.org.mx



*Handwritten notes and signatures in the top left corner.*

114  
OFICIO: 121/2015/COL  
EXPEDIENTILLO DE COLABORACION 87/2015/PGR  
ASUNTO: SE REMITE COLABORACION DILIGENCIADA

**C. LICENCIADO [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE**  
**DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente lo saludo y a la vez en cumplimiento a lo peticionado en su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014**, relativo a la indagatoria número **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, remito a Usted las presentes diligencias en vía de **COLABORACIÓN DILIGENCIADA**, cuyo rubro se anota al rubro, para efecto de que las mismas sean remitidas al Agente del Ministerio Público que conoce de la indagatoria en cita y sean agregadas a la misma para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando como su atento y seguro servidor.

LA REPUBLICA  
S. J. M. S.  
a la Com.  
LA A

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

2015  
RITO A  
AS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.**  
DIR. GRAL. DE AVERIGUACIONES ESPECIALIZADAS FISCALÍA CENTRAL

457  
457  
①  
115

AGENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
**Expedientillo de colaboración No. 87/2014/PGR**  
HOJA No. \_\_\_\_\_

---**AUTO DE RADICACIÓN DE COLABORACION.**- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 17 diecisiete de Diciembre del año 2014, dos mil catorce. Téngase por recibido el oficio número **5073/2014**, suscrito y firmado por el Ciudadano Licenciado [REDACTED] Director General de Averiguaciones Especializadas de la Fiscalía Central del Estado de Jalisco, por medio del cual remite el oficio número **11776/13665/2014** suscrito por el Maestro [REDACTED] quien a su vez remite el oficio **FGE/M-9061/F-8706/2014** que suscribe el Ciudadano [REDACTED] Secretario Particular del Fiscal General del Estado de Jalisco, y finalmente éste hace la remisión del oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014** que suscribe el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de delitos de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la Republica, quien solicita en vía de colaboración dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014** se realice la búsqueda en la base de datos antropológico, odontológicos y genéticos de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran desaparecidos desde el día 26 veintiséis de Septiembre del año 2014, dos mil catorce. Atendiendo a ello y dado que esta Representación Social no cuenta con base de datos antropológicos, odontológicos y genéticos de cadáveres no identificados. Es por lo que atendiendo a lo anterior el suscrito Agente del Ministerio Público tiene a bien: ---

----- **A C O R D A R:** -----

---**PRIMERO.**- Abrase el correspondiente **EXPEDIENTILLO DE COLABORACIÓN** respectivo, regístrese, numérese, radíquese y en general practíquense todas las diligencias que sean necesarias tendientes a diligenciar la presente colaboración.

---**SEGUNDO.**- Gírese atento oficio al Ciudadano Director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a efecto de que se sirva ordenar del personal a su cargo lleve a cabo la **COMPARATIVA DE LOS PERFILES GENETICOS** que se le remiten mediante el dictamen en materia de genética forense de número de folio 74268 y que corresponden a familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, con los perfiles genéticos con que cuenta su base de datos de cadáveres del sexo masculino NO identificados, sirviéndose rendir el resultado ante esta Fiscalía a la brevedad posible.

---**DECIMO PRIMERO.**- Una vez diligenciada lo anterior remítase la información solicitada a la autoridad requirente, para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, signado en Acapulco, Guerrero, el 24 veinticuatro de Noviembre del año 2012, dos mil doce, y publicado en el diario Oficial de la Federación, y en apego a los artículos 36 y 43 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco.---

---Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Publico, **LICENCIADO**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

---**CONSTANCIA.**- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 17 diecisiete de Diciembre del año 2014, dos mil catorce; el Suscrito Agente del Ministerio Público, **LICENCIADO** [REDACTED] [REDACTED], en unión de su secretario con quien legalmente actúa y da fe, HACE CONSTAR, que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose el presente **EXPEDIENTILLO DE COLABORACIÓN** bajo el número **87/2014/PGR**, y se giró el oficio número **879/2014** al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; Lo que se asienta para su plena y legal constancia.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROFESORADO  
INDEPENDIENTE DE  
PREVENCIÓN DE DELITOS Y SERVICIO  
COMUNITARIO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE  
AVERIGUACIONES ESPECIALIZADAS  
16 DIC. 2014 2014  
Dinora

451  
3  
452

117  
OFICIO: SPFC/F-11776/13665/2014  
ASUNTO: COLABORACIÓN

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE AVERIGUACIONES ESPECIALIZADAS  
PRESENTE

URGENTE

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, asimismo adjunto el oficio número FGE/M-9061/F-8706/2014 suscrito por el C. *Secretario Particular del Fiscal General del Estado de Jalisco*, quien por ese conducto solicita se desahoguen las diligencias contenidas en el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014, relacionadas con los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa, Guerrero; derivado del expediente número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin más por el momento me despido, solicitando que por su conducto de contestación a la autoridad requirente

DE LA DIRECCION  
DE AVERIGUACIONES  
ESPECIALIZADAS  
a la Comunidad  
de Investigación

A T E N T A M E N T E

"20" [REDACTED] "PAZ"

AL DAR CONTESTACIÓN AL PRESENTE OFICIO, FAVOR DE HACER REFERENCIA AL NÚMERO QUE APARECE AL RUBRO.

www.jalisco.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



[Redacted]

13665

118

4

FGE/M-9061/F-8706/2014

Guadalajara, Jalisco, a 12 de diciembre de 2014

Mtro. [Redacted]  
Fiscal Central del Estado de Jalisco.  
Presente.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y aprovecho la ocasión para remitir a Usted, el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014, signado por el Lic. [Redacted] A.M.P.F, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.; por medio del cual solicita la colaboración a fin de que se realice la confronta de los datos Antropológicos, Odontológicos, y Genéticos, de los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre de año 2014; adjuntando copias certificadas de los dictámenes en materia de genética, así como las fotografías de cada una de las personas desaparecidas, ver más detalles en el oficio adjunto.

Derivo el presente para su conocimiento y las atenciones que determine conducentes, agradeciendo informe a la autoridad solicitante.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier comentario que al respecto surja.

ENCUENTRO

[Redacted signature area]

General del Estado de Jalisco.

[Redacted]

"2014 año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan".

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014

**SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN  
ODONTOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y GENÉTICA  
FORENSE.**

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

**PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.  
P R E S E N T E.**

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1°, 2°, 3°, 23, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

**Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de**



120

6462

Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia; con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 5346 [REDACTED], Fax 534 [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

[REDACTED]

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

ASISTENTE  
O

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría y la Comisión de  
Investigación

"SUFRAGIO  
EL A.M.P.F, ADSCRITO A LA  
DELITOS EN MAT

CIÓN."  
EN INVESTIGACION DE  
LA S.E.I.D.O.

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.  
DIR. GRAL. DE AVERIGUACIONES ESPECIALIZADAS FISCALÍA CENTRAL

465  
463  
x

121

AGENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
Expedientillo de colaboración No. 87/2014/PGR  
HOJA No. \_\_\_\_\_

--- ACUERDO RECIBIENDO DICTÁMEN.- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 12 doce de Enero del año 2015, dos mil quince.

--- Téngase por recibido el oficio número **IJCF/00068/2015/12CE/LG/06**, suscrito y firmado por el Químico Farmaco biólogo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses [REDACTED], por medio del cual emite dictamen de confronta de perfil genético de los perfiles genéticos de 134 familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapan, Guerrero, con la base de datos de los cadáveres registrados como N.N. (No identificados). Concluyendo que después de una minuciosa búsqueda en dicha base de datos NO se encontró dato alguno que concordara con el perfil genético de alguno de los 134 familiares de los estudiantes desaparecidos, informándonos dichos perfiles genéticos quedan en resguardo para futuras confrontas. Es por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 21 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 257 y 258 del Enjuiciamiento Penal para el Estado de Jalisco, el suscrito Agente del Ministerio Público tiene a bien:

-----A C O R D A R:-----

--- ÚNICO.- Agréguese el oficio recibido, al cuerpo del presente expedientillo para que surtan sus efectos legales correspondientes.

--- Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público, **LICENCIADO** [REDACTED] en unión de su secretario con quien legalmente actúa y da fe.

[REDACTED]

---CONSTANCIA.- En la Ciudad [REDACTED] siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 12 doce de Enero del año 2015, dos mil quince, el Suscrito Agente del Ministerio Público, **LICENCIADO** [REDACTED] en unión de su secretario con quien legalmente actúa y da fe, HACE CONSTAR, que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede. Lo que se asienta para su plena y legal constancia.

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

--- **ACUERDO DE REMISIÓN DE COLABORACIÓN DILIGENCIADA.**- En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 14 catorce de Enero del año 2015, dos mil quince.

--- Visto lo actuado hasta el momento dentro de la presente colaboración, y tomando en consideración que ésta Representación Social ha dado cumplimiento a lo solicitado en la presente colaboración, al solicitar al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses llevara a cabo la **CONFRONTA DE LOS PERFILES GENÉTICOS** que corresponden a familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, con los perfiles genéticos con que cuenta su base de datos de cadáveres del sexo masculino NO identificados, y quienes a su vez remitieron el oficio número **IJCF/00068/2015/12CE/LG/06**, Concluyendo que después de una minuciosa búsqueda en dicha base de datos NO se encontró dato alguno que concordara con el perfil genético de alguno de los 134 familiares de los estudiantes desaparecidos con la base de datos de los cadáveres registrados como N.N. (No identificados); es por lo anterior y en apego a lo establecido a los numerales en los Artículos 8, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduría General del Distrito Federal, y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados de la Federación, firmado en Acapulco, Guerrero, el 24 veinticuatro de Noviembre del año 2012, dos mil doce, y publicado en el diario Oficial de la Federación, y en apego a los artículos 36 y 43 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco, que el suscrito tiene a bien:

**ACORDAR:**

---**ÚNICO.**- Remítase la totalidad de las actuaciones en originales y anexos, que integran la presente, en vía de **COLABORACIÓN DILIGENCIADA** al Ciudadano LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de delitos de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la Republica, a efecto de que se agregue a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**, y surtan sus efectos legales correspondientes.

---Así lo acordó y firma el Suscrito Agente del Ministerio Público, LICENCIADO [REDACTED] en unión de su secretario con quien legalmente actúa y da fe [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] :20 nueve horas con veinte minutos del día 14 catorce de Enero del año 2015, dos mil quince; el Suscrito Agente del Ministerio Público, LICENCIADO [REDACTED] en unión de su secretario con quien legalmente actúa y da fe, HACE CONSTAR, que se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, girándose el oficio correspondiente a la autoridad de referencia; Lo que se asienta para constancia.

[REDACTED]



45  
46

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO  
A LA AGENCIA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
PRESENTE:

De conformidad a lo solicitado por Ud., en su atento Oficio No. 879/2014, relacionado con el Expediente No. 87/2014, del cual se desprende el Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11330/2014, girado por la Procuraduría General de la República, donde nos envía copia de los perfiles genéticos de 134 familiares de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero, y se confronte en nuestra base de datos, con los cadáveres registrados como N. N. (No identificados).

Después de una minuciosa búsqueda en nuestra base de datos de los cadáveres registrados como N. N., no se encontró dato alguno que concorderá con el perfil genético de alguno de los 134 familiares de los estudiantes desaparecidos, por lo cual los perfiles genéticos quedan en resguardo para futuras confrontas.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales que correspondan.

DE LA REPUBLICA ATENTAMENTE  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL A 08 DE ENERO DEL 2015  
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE  
[REDACTED]



Batalla de Zacatecas #2395  
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México.  
C.P. 45580 Comutador 30 30 94 00

www.cienciasforenses.jalisco.gob.mx

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

123

México, D.F., a 16 de abril, 2015.

"2015, Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

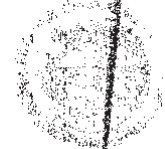
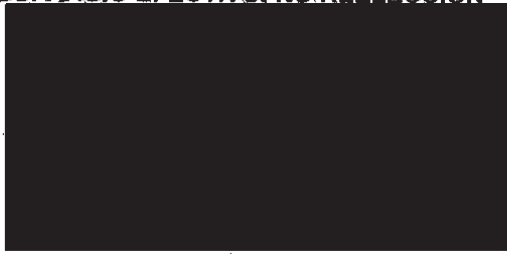


LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S.  
PRESENTE

En contestación a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/2331/2015, en relación a la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad Especializada existe algún antecedente relacionado con 1. [REDACTED] [REDACTED] 6 (seis) personas más, de diversas comunidades del Estado de Guerrero; al respecto me permito informarle que se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos correspondiente a esta Unidad Especializada y no se localizaron antecedentes de lo solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



Av. Paseo de la Reforma 75, piso 1º Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06300  
Tel. (55) 5346 0000 Ext. [REDACTED] FAX (55) [REDACTED] [REDACTED], [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

146  
146

124

OFICIO PGR/SEIDO/UEIARV/ CI/ 1153/2015

México, D.F., a 16 de abril de 2015.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA  
DE SECUESTROS DE LA SEIDO.  
PRESENTE:

Por este conducto y en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-  
A/2331/2015, relacionado con A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 me permito  
informar a Usted que una vez que se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda  
en la base de datos de esta Unidad Especializada, no se encontraron  
antecedentes de [REDACTED], FECHA DE NACIMIENTO 12 DE MRZO  
DE 1983, [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 19 DE FEBRERO DE  
1969 Y OTROS. Lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que  
haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la más atenta y distinguida  
de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



Paseo de la Reforma Norte # 75 Tercer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 [REDACTED]

REALIZÓ CONSULTA RSR  
ELABORÓ [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



125

OFICIO NUM. DGCP/DOC/1205/2015.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; MARZO 09 DE 2015.

Lic. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas. México Distrito Federal.

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11320/2014, de fecha 26 de noviembre del año próximo pasado, derivado del Expediente número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, adjunto envío a Usted diverso número PGJE/DGSP/250/2015, el cual contiene copia del oficio número 56697, signado por el Biólogo [Redacted] Memorandum número 176/2015, suscrito por la Dra. [Redacted] mismos que dan cumplimiento a lo solicitado en su oficio de referencia.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.



FISCALIA ESPECIALIZADA EN PROCEDIMIENTOS PENALES DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS DEPARTAMENTO DE OFICIOS DE COLABORACION TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.



C.c.p. Archivo.

Libramiento Nota Órdena número 2010, El Bosque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.pge.chiapas.gob.mx Teléfono 81-72 [Redacted]



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



OFICIO NÚMERO: PGJE/DGSP/250/2015

NÚMERO ASIGNADO: 56697

ASUNTO: SE REMITE INFORME

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 05 DE FEBRERO DE 2015

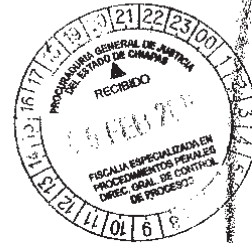
LIC. [REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCESOS  
CIUDAD

En atención al oficio número **DGCP/DOC/4986/2014**, relacionado con el Expediente **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014**; agregado al presente, me permito remitir, copia del número asignado **56697**, suscrito por el Biól. [REDACTED], Jefe del Departamento de Genética Forense y copia del Memorándum **176/2015**, suscrito por la Dra. [REDACTED] Perito en Identificación, que por sí mismos detallan.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]



G.C.P.- LIC. [REDACTED] UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PGJE.- EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO PGJE-CYS/5512.- CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 05 DE FEBRERO DE 2015. PARA SU CONOCIMIENTO E INGRESO DEL PROGRAMA ARCHIVO MINUTARIO DR. CEPGAL AGACyop





127

Número Asignado: 56697.

Asunto: Se indica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: 20 de enero de 2015.

Lcda. [Redacted]  
Subdirectora.  
Dirección General de Servicios Periciales.  
Presente.

En atención al Memorandum Número 2730/2014, con base al Oficio Número: DGCP/DOC/4986/2014; relacionado con el Expediente número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. [Redacted] Director General de Control de Procesos, donde solicita realice confrontación entre los perfiles genéticos de la base de datos de cadáveres en calidad de desconocidos de la entidad y los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero. Para lo cual, anexa copia de los perfiles genéticos de las personas antes mencionada, al respecto le informo lo siguiente:

Se realizó una búsqueda manual minuciosa en la Base de Datos Genéticos existente en este Departamento, a fin de examinar si existe compatibilidad entre los perfiles genéticos almacenados en esta procuraduría con los perfiles genéticos de los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, **no encontrándose compatibilidad** alguna con dichos perfiles.

Sin otro particular, quedo de Usted.



Atentamente



LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
--	---

MEMORÁNDUM NÚMERO: 176/2015. 128  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
29 DE ENERO DE 2015.

LIC. [REDACTED]

SUBDIRECTORA.

PRESENTE

En atención al memorándum 2731/2014; relacionado con el oficio número DGCP/DOC/4986/2014, relacionado con Expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/870/2014; Suscrito por el Lic. [REDACTED] Director General de Control de Procesos; informo a usted que no es posible realizar el cotejo solicitado, ya que no se cuentan con los elementos necesarios para realizar la comparaciones; de los CCC. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAHAM DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO [REDACTED], BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA ALIAS [REDACTED], CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL [REDACTED], CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ [REDACTED], CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ [REDACTED], CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ y/o EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ [REDACTED], EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO [REDACTED], FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO [REDACTED], ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ ALIAS [REDACTED], ISRAEL JACINTO LUGARDO [REDACTED], JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ [REDACTED], JORGE ÁLVAREZ NAVA [REDACTED], JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL [REDACTED], JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ [REDACTED], JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES [REDACTED], JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ y/o JHOSIVANY GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZION y/o JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO [REDACTED], LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA [REDACTED], MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS [REDACTED], MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA y/o MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ [REDACTED], MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS [REDACTED], SAÚL BRUNO GARCÍA, BERNARDO FLORES ALCARÁZ [REDACTED] los datos proporcionados no son suficientes ni consistentes con ningún cadáver no identificado registrado.

[REDACTED] [REDACTED]  
ESQUEMA DE LA ESQUINA 10 NTE, NO. 1030, COL. EL MIRADOR, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
(961) 147 - 06 - [REDACTED]  
serviciospericiales@pgj.chiapas.gob.mx



SECRETARÍA  
GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

129

Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.

Asunto: EL QUE SE INDICA  
Clave: CLN/2015/4098  
Folio: 8624/2015

CULIACAN, SINALOA a 10 de Febrero del 2015.

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.  
Presente:

**I.- INTRODUCCIÓN:**

Por medio del presente curso, en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11593/2014 de fecha 08 de Diciembre de 2014, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, con fundamento legal en el capítulo XIV de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, artículo 51 fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público vigente en el Estado de Sinaloa, en respuesta a la petición formulada por Usted, donde solicita confronta pericial de identificación, en relación al siguiente:

**II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El año 2014 se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B. [REDACTED] y la Biol. exp. [REDACTED] de fecha 17 de octubre de 2014 que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación los errores escritos en dicho dictamen, con sus debidas correcciones. En este tenor, advirtiendo las precisiones realizadas, solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas a la hora de ingresar la información en su base de datos.

En atención a lo expuesto con antelación, nos permite emitir la siguiente:

**III.- CONCLUSION:**

PRIMERA: Es importante hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, de la PGJE Sinaloa, no cuenta con laboratorio de Genética Forense, asimismo que para las pruebas periciales en esta materia recibimos apoyo por parte del Laboratorio de Genética Forense de la Coordinación de Servicios Periciales PGR, cuyos resultados son ingresados a la base de datos (CODIS). En este caso en particular, de existir un perfil genético de un cadáver no identificado, relacionado con el de la víctima o sus familiares, seguramente ya hubiera arrojado coincidencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
*Sinaloa es tarea de todos:*  
**DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES.**

Q.F.B. [REDACTED]

C.c.p. Archivo.  
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



472  
472

130

Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.

Asunto: EL QUE SE INDICA

Clave: CLN/2015/4098

Folio: 8624/2015

CULIACAN, SINALOA a 10 de Febrero del 2015.

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.  
Presente:

**I.- INTRODUCCIÓN:**

Por medio del presente ocuro, en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11593/2014 de fecha 08 de Diciembre de 2014, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, con fundamento legal en el capítulo XIV de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, artículo 51 fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público vigente en el Estado de Sinaloa, en respuesta a la petición formulada por Usted, donde solicita confronta pericial de identificación, en relación al siguiente:

**II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El año 2014 se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B. [REDACTED] y la Biol. exp. [REDACTED] de fecha 17 de octubre de 2014 que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación los errores escritos en dicho dictamen, con sus debidas correcciones. En este tenor, advirtiendo las precisiones realizadas, solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas a la hora de ingresar la información en su base de datos.

En atención a lo expuesto con antelación, nos permite emitir la siguiente:

**III.- CONCLUSION:**

PRIMERA: Es importante hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, de la PGJE Sinaloa, no cuenta con laboratorio de Genética Forense, asimismo que para las pruebas periciales en esta materia recibimos apoyo por parte del Laboratorio de Genética Forense de la Coordinación de Servicios Periciales PGR, cuyos resultados son ingresados a la base de datos (CODIS). En este caso en particular, de existir un perfil genético de un cadáver no identificado, relacionado con el de la víctima o sus familiares, seguramente ya hubiera arrojado coincidencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
*Sinaloa es tarea de todos:*  
**DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES.**

Q.F.B. [REDACTED]

C.c.p. Archivo.  
[REDACTED]

[REDACTED]



Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.

Asunto: EL QUE SE INDICA

Clave: CLN/2015/4098

Folio: 8624/2015

CULIACAN, SINALOA a 10 de Febrero del 2015.

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.  
Presente:

**I.- INTRODUCCIÓN:**

Por medio del presente ocuro, en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11593/2014 de fecha 08 de Diciembre de 2014, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, con fundamento legal en el capítulo XIV de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, artículo 51 fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público vigente en el Estado de Sinaloa, en respuesta a la petición formulada por Usted, donde solicita confronta pericial de identificación, en relación al siguiente:

**II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El año 2014 se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B. [REDACTED] y la Biol. exp. [REDACTED] de fecha 17 de octubre de 2014 que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación los errores escritos en dicho dictamen, con sus debidas correcciones. En este tenor advirtiendo las precisiones realizadas, solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas a la hora de ingresar la información en su base de datos.

En atención a lo expuesto con antelación, nos permite emitir la siguiente:

**III.- CONCLUSION:**

PRIMERA: Es importante hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, de la PGJE Sinaloa, no cuenta con laboratorio de Genética Forense, asimismo que para las pruebas periciales en esta materia recibimos apoyo por parte del Laboratorio de Genética Forense de la Coordinación de Servicios Periciales PGR, cuyos resultados son ingresados a la base de datos (CODIS). En este caso en particular, de existir un perfil genético de un cadáver no identificado, relacionado con el de la víctima o sus familiares, seguramente ya hubiera arrojado coincidencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
*Sinaloa es tarea de todos:*  
**DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES.**

Q.F.B. [REDACTED]

C.c.p. Archivo.  
[REDACTED]



Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.

Asunto: EL QUE SE INDICA

Clave: CLN/2015/4098

Folio: 8624/2015

CULIACAN, SINALOA a 10 de Febrero del 2015.

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.

Presente:

**I.- INTRODUCCIÓN:**

Por medio del presente curso, en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11593/2014 de fecha 08 de Diciembre de 2014, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, con fundamento legal en el capítulo XIV de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, artículo 51 fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público vigente en el Estado de Sinaloa, en respuesta a la petición formulada por Usted, donde solicita confronta pericial de identificación, en relación al siguiente:

**II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El año 2014 se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B. [REDACTED] y la Biol. exp. [REDACTED] de fecha 17 de octubre de 2014 que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación los errores escritos en dicho dictamen, con sus debidas correcciones. En este tenor, advirtiendo las precisiones realizadas, solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas a la hora de ingresar la información en su base de datos.

En atención a lo expuesto con antelación, nos permite emitir la siguiente:

**III.- CONCLUSION:**

PRIMERA: Es importante hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, de la PGJE Sinaloa, no cuenta con laboratorio de Genética Forense, asimismo que para las pruebas periciales en esta materia recibimos apoyo por parte del Laboratorio de Genética Forense de la Coordinación de Servicios Periciales PGR, cuyos resultados son ingresados a la base de datos (CODIS). En este caso en particular, de existir un perfil genético de un cadáver no identificado, relacionado con el de la víctima o sus familiares, seguramente ya hubiera arrojado coincidencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sinaloa es tarea de todos:  
DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES.

Q.F.B. [REDACTED]

C.c.p. Archivo.  
[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] México



Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.

Asunto: EL QUE SE INDICA

Clave: CLN/2015/4098

Folio: 8624/2015

CULIACAN, SINALOA a 10 de Febrero del 2015.

C. Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O.  
**Presente:**

**I.- INTRODUCCIÓN:**

Por medio del presente ocurso, en atención al oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11593/2014 de fecha 08 de Diciembre de 2014, relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, con fundamento legal en el capítulo XIV de la Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, artículo 51 fracción I y II del Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público vigente en el Estado de Sinaloa, en respuesta a la petición formulada por Usted, donde solicita confronta pericial de identificación, en relación al siguiente:

**II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El año 2014 se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B. [REDACTED] y la Biol. exp. [REDACTED] de fecha 17 de octubre de 2014 que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación los errores escritos en dicho dictamen, con sus debidas correcciones. En este tenor, advirtiendo las precisiones realizadas, solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas a la hora de ingresar la información en su base de datos.

En atención a lo expuesto con antelación, nos permite emitir la siguiente:

**III.- CONCLUSION:**

PRIMERA: Es importante hacer de su conocimiento que esta Dirección de Investigación Criminalística y Servicios Periciales, de la PGJE Sinaloa, no cuenta con laboratorio de Genética Forense, asimismo que para las pruebas periciales en esta materia recibimos apoyo por parte del Laboratorio de Genética Forense de la Coordinación de Servicios Periciales PGR, cuyos resultados son ingresados a la base de datos (CODIS). En este caso en particular, de existir un perfil genético de un cadáver no identificado, relacionado con el de la víctima o sus familiares, seguramente ya hubiera arrojado coincidencias.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
*Sinaloa es tarea de todos:*  
**DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES.**

Q.F.B. [REDACTED]

C.c.p. Archivo.  
[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

OFICINA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

134

FOLIO DEL ACUERDO

585/2015

FECHA

DÍA	MES	AÑO
27	01	2015

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES

PRESENTE.-

POR INSTRUCCIONES DEL C. PROCURADOR, ME PERMITO ENVIAR A USTED PARA:

- SU ATENCION
- EFECTOS PROCEDENTES
- SU CONOCIMIENTO
- TRATAR EN ACUERDO CON EL C. PROCURADOR
- PREPARAR OFICIOS PARA FIRMA DEL C. PROCURADOR
- EMITIR OPINION AL C. PROCURADOR

ASUNTO:

Oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11593/2014, -08 de diciembre de 2014, signado por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., PGR., mediante el cual envía oficio número 74268, suscrito por peritos ejecutivos profesiones "B", la Q.B. [REDACTED] y la Biol. Exp. [REDACTED] relacionado con la A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento que por error se escribió lo que se describen en cuadros enlistados en el presente oficio, anexando copia certificada del alcance del dictamen en materia de genética forense.

Lo anterior para efecto de que proceda con lo solicitado por el Agente del Ministerio Público de la Federación a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., PGR., se proceda con lo correspondiente de acuerdo a sus atribuciones.

*Genética*

*Folio: 9624/15*

OBSERVACIONES:

[REDACTED]

C.c.p. chivo

[REDACTED]

NOTA IMPORTANTE: Por indicaciones del C. Procurador, se debera dar atención a este acuerdo en 24 horas.

[REDACTED]

*51 875 4078*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





OFICIO: PGR/SEIDO/UEITMPO/511/2015.

ASUNTO: CONTESTACION DE ANTECEDENTES.

México D. F. a 16 de abril de 2015.

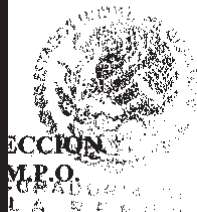
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.  
PRESENTE.**

Me refiero a su oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014** emitido en autos de la indagatoria a través de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014** del cual se solicita informe si en la base de datos de esta Unidad, existen actas circunstanciadas, averiguaciones previas, órdenes de aprehensión, reaprehensión o procesos penales instruidos en contra de [REDACTED] y demás nombres mencionados en su oficio.

Sobre el particular le informo que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos con que esta Unidad Especializada cuenta al día de la fecha, **NO** se localizaron antecedentes de lo solicitado en su libelo oficial.

Lo que se informa para



LIC



**México D.F. a 17 de abril de 2015.**  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**LIC.** [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la UEIDMS de la SEIDO.  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-A/2331/2015**, realizado con motivo de la averiguación  
previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, mediante el que solicita que se informe si existen en esta  
UEIDCS, antecedentes de:

[REDACTED] y otros.

Derivado de lo anterior, le comunico que de acuerdo al cúmulo de información contenida en la base  
de datos del área de estadística de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud,  
**NO** se localizaron datos de las personas solicitadas, lo que hago de su conocimiento para los efectos  
legales que tenga a bien determinar.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente, asimismo, le reitero mis  
deferencias a su persona.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]



C.c.p.- [REDACTED] Titular de la UEIDCS Para su conocimiento y en atención a su **folio 2209**.

[REDACTED]  
eo de la Reforma No. 75, Segundo Piso, Colonia Guerrero, C. P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel.: (55) 53 46 [REDACTED] www.pgr.gob.mx

"Unidad del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO NO. CGI/F6/870/2015

México, D. F., a 20 de abril de 2015.

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/2331/2015**, del 15 de abril de 2015,  
mediante el cual solicita se informe si en esta Unidad se tiene alguna investigación en la que se encuentren  
relacionados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] **FISCAL** [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] me permito señalar que con el fin de dar la atención a su requerimiento, se realizó una búsqueda  
exhaustiva en la base de datos, correspondiente a las averiguaciones previas y actas circunstanciadas, sin  
haber encontrado antecedente alguno al día de la fecha, por lo que hace única y exclusivamente a esta  
Unidad Especializada; asimismo, se les solicitó a los agentes del Ministerio Público de la Federación, a  
través de sus respectivos fiscales la correspondiente información, resultando negativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

eradicar  
eradicar la  
vicio

**ATENTAMENTE,  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

[REDACTED]





138  
496  
480

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01450/2015

México, D. F., a 28 de Abril de 2015.

ASUNTO: Informe Policial.  
AT'N OF.SEIDO/UEIDMS/FE-A/2330/2015

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público  
de la Federación, adscrito a la UEIDMS  
Presente

En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/2330/2015 de fecha 15 de abril del presente año, relacionado con el Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, le informo que una vez realizada la búsqueda en "Plataforma México", en el Sistema Único de Información Criminal, se encontró hasta el momento, lo siguiente, no omitiendo que la información proporcionada debe ser corroborada ya que podría tratarse de homónimos.

Respecto a [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED], no se localizó información, sin embargo con fecha de nacimiento [REDACTED] se localizó un registro de domicilio en calle [REDACTED] de elector [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED], clave [REDACTED]

Referente a [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], no se localizó información.

Referente a [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], no se localizó información.

Concerniente a [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] de [REDACTED] no se localizó información, sin embargo con fecha de nacimiento [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] se localizó un registro de domicilio en [REDACTED], sin número, localidad [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED], clave de elector [REDACTED]



1/3  
Copado Legajo, número 631, Ctl. Investigación, Del. Miguel Alemán, México, D.F., 28/04/15  
Tel: 13512 [REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



4/24

08 FEB 15

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01450/2015

Relativo a [redacted], con fecha de nacimiento [redacted] de [redacted] de [redacted], se localizó un registro de domicilio en calle [redacted], sin número, Loc. [redacted], [redacted], fecha de nacimiento [redacted] de [redacted] de [redacted], clave de elector [redacted].

Respecto a [redacted], con fecha de nacimiento [redacted] de [redacted] de [redacted], no se localizó información.

Referente a [redacted], se localizó un registro de domicilio en calle [redacted], sin número, colonia [redacted], Código Postal [redacted], fecha de nacimiento [redacted] de [redacted] de [redacted], clave de elector [redacted].

Por último se tiene un Informe Policial Homologado: Folio [redacted], número de informe [redacted] fecha del evento [redacted] de [redacted] de [redacted], asunto violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, donde se mencionan a las personas solicitadas en el oficio de mérito, documento parte informativo, tipo de evento actividad policial; ubicación Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Personas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido
[redacted]	[redacted]	[redacted]

LA OFICINA DE LA UNIDAD DE  
SERVICIOS DE LA COMUNICACIÓN  
Y TRANSMISIÓN DE DATOS  
DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE SEGURIDAD





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS

OF. NO. PF/DINV/CIG/DGFRD/01450/2015

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

**RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Copias:  
Comisario General.- Lic. [Redacted] - Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
Comisario.- Mtro. [Redacted] Encargado Interino de la Coordinación de Investigación de Gabinete.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
Volante: 7253  
Registro: R-4244/15



DIRECCIÓN DE GABINETE  
DIRECCIÓN DE FICHAS Y REGISTROS DELICTIVOS  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

141  
3346

**INFORME DE INGRESOS ANTERIORES A PRISIÓN**

DEJDH/SCI/06555/2015  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-A/2382/2015

OFICINA DE PARTES  
MAY 29 AM 10:52

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REFORMA #75. 1ER PISO. COL. GUERRERO.  
DEL. CUAUHTÉMOC. MÉX. D.F.  
P R E S E N T E**



En cumplimiento a su oficio citado al rubro, y de conformidad con el artículo 64, fracción VIII de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social, informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el Archivo Penal Kárdex y en el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) de esta Subsecretaría, a la fecha **NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INGRESOS A PRISIÓN** de las personas que responden a los nombres de



Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México D.F., 25 de abril de 2015.

**ATENTAMENTE**

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INFORMACIÓN.

[REDACTED]

C.C.P. LIC. [REDACTED] DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA SUBSECRETARÍA. PRESENTE.  
LIC. [REDACTED] SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INFORMACIÓN PARTICULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL D.F. - EN ATENCIÓN AL VOLANTE N° 2064/2015.  
JGC/DCA



Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Sistema Penitenciario  
Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos  
Subdirección de Control de Información

San Antonio Abad No.124, 3° piso  
Col. Transito, CP 06820  
Delegación Cuauhtémoc

Tel. 5132 5400 ext. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

142  
3346



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

**INFORME DE INGRESOS ANTERIORES A PRISIÓN**

DEJDH/SCI/06555/2015  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-A/2332/2015

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REFORMA #75, 1ER PISO, COL. GUERRERO,  
DEL. CUAUHTÉMOC. MÉX. D.F.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a su oficio citado al rubro, y de conformidad con el artículo 64, fracción VIII de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social, informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el Archivo Penal Kárdex y en el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) de esta Subsecretaría, a la fecha **NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INGRESOS A PRISIÓN** de las personas que responden a los nombres de

[REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México D.F., 25 de abril de 2015.

SUBDIR [REDACTED] IÓN:



C.C.P. LIC. [REDACTED] DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA SUBSECRETARÍA - PRESENTE  
JGC/DCA LIC. [REDACTED] LA PARTICULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL D.F. - EN ATENCIÓN AL VOLANTE N° 2084/2015.



**Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Sistema Penitenciario  
Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos  
Subdirección de Control de Información**

San Antonio Abad No.124, 3° piso  
Col. Tránsito, CP 06820  
Delegación Cuauhtémoc

Tel. 5132 5400 ext. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

143  
3346

**INFORME DE INGRESOS ANTERIORES A PRISIÓN**

DEJDH/SC1/06555/2015  
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-A/2332/2015

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
REFORMA #75. 1ER PISO. COL. GUERRERO.  
DEL. CUAUHTÉMOC. MÉX. D.F.  
P R E S E N T E**

En cumplimiento a su oficio citado al rubro, y de conformidad con el artículo 64, fracción VIII de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y de Reinserción Social, informo a Usted, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el Archivo Penal Kárdex y en el Sistema Integral de Información Penitenciaria (SIIP) de esta Subsecretaría, a la fecha **NO SE LOCALIZARON REGISTROS DE INGRESOS A PRISIÓN** de las personas que responden a los nombres de

[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

México D.F., 25 de abril de 2015.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE INFORMACIÓN

LIC. [REDACTED]



C.C.P. LIC. [REDACTED] DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA SUBSECRETARÍA - PRESENTE  
LIC. [REDACTED] AJA PARTICULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL D.F. - EN ATENCIÓN AL VOLANTE N° 2064/2015  
JGC/DCA



Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Sistema Penitenciario  
Dirección Ejecutiva Jurídica y de Derechos Humanos  
Subdirección de Control de Información

San Antonio Abad No.124, 3° piso  
Col. Tránsito, CP 06820  
Delegación Cuauhtémoc

Tel. 5132 5400 ext.: [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

23/4/15  
44

México D.F. a 24 de abril de 2015  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

**LICENCIADO**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO  
CIUDAD**

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 12 fracción IX, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-A/2329/2015 de fecha 15 de abril de 2015, recibido en este Centro el día 16 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de

relacionados con el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, misma que pudiera estar relacionada con su petición.

1. [Redacted]

• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

2. [Redacted]

• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

3. [Redacted]

• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

4. [Redacted]

• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

5. [Redacted]

• **Averiguación Previa:**

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

En términos de los artículos 12 fracción XXVII y 93 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que el nombre que se menciona, pudiera corresponder a un homónimo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

L.P.

C.p.p. Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento. Presente  
 Folio: 007477

[Redacted]

**Atención al Secuestro**

145  
487

**De:** Microsoft Exchange  
**Para:** [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 29 de abril de 2015 02:48 p.m.  
**Asunto:** Entregado: OFICIO 8360

**El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:**

[REDACTED]  
**Asunto:** OFICIO 8360

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007

DE LA REPUBLICA  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial  
del Poder Judicial

COLABORACIÓN COLPGJ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

A C T U A C I O N E S

**ACUERDO QUE AGREGA SOLICITUD DE COLABORACIÓN Y ORDENA SU TRAMITACIÓN.** En Querétaro, Querétaro, a las 09:50 (nueve con cincuenta) horas del día 23 (veintitrés) de abril del 2015 (dos mil quince), la LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público, asistida de LICENCIADO [REDACTED] Oficial Secretario, que al final firma y da fe de todo lo actuado, hace constar que se recibe en las instalaciones que albergan esta Representación Social Especializada en la Tramitación de Colaboraciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/11337/2014, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre del año 2014 (dos mil catorce), dentro del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, y que solicita colaboración el LIC. [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, solicitando el desahogo de las diligencias señaladas dentro de la citada colaboración.

Por lo que en este contexto, y toda vez que ésta Agencia del Ministerio Público especializada en la Tramitación de Colaboraciones, cuenta con la obligación legal y constitucional de dar cabal cumplimiento a lo establecido en los numerales 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 33 fracción IV de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, así como a la cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012, así como al numeral 2 del Acuerdo de Creación de la Agencia del Ministerio Público de colaboraciones, se acuerda:

**PRIMERO.-** Regístrese en el Libro de Gobierno con que cuenta es Representación Social con el número progresivo que corresponda.

**SEGUNDO.-** Agréguese a actuaciones y procedase a dar el trámite legal que corresponde, a la nota de turno citada así como sus anexos, mediante la cual el LIC. [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA solicita el desahogo de diligencias via colaboración a ésta Dependencia, respecto del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

**TERCERO.-** Gírese oficio al I.S.C. [REDACTED] DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, para que se sirva a informar a esta Fiscalía lo siguiente:

a) Una búsqueda en todos y cada uno de los SISTEMAS DE REGISTROS, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de verificar si se encuentran detenidas en alguna agencia del Ministerio Público, comisaría, Centro de Reinserción Social o juzgados cívicos, así como si la misma, se encuentra internada en alguna institución médica (pública o privada) o en su defecto, si su cuerpo se localiza como desconocido en el Servicio Médico Forense, con respecto a las siguientes personas:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO ALIAS [REDACTED]
6. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA ALIAS [REDACTED]
7. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL ALIAS [REDACTED] Y/O [REDACTED]
8. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ ALIAS [REDACTED]
9. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ A [REDACTED]
10. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
11. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
12. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
13. DORIAN GONZÁLEZ PARRA ALIAS [REDACTED]
14. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ Y/O EMILIO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, ALIAS "EL [REDACTED]".
15. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO ALIAS [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]".

16. FELIPE ARNULFO ROSA.
17. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO ALIAS [REDACTED]
18. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ ALIAS [REDACTED]
19. ISRAEL JACINTO LUGARDO ALIAS [REDACTED]
20. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATE [REDACTED]
21. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED]
22. JORGE ÁLVAREZ NAVA ALIAS " [REDACTED]
23. JORGE ÁNIBAL CRUZ MENDOZA.
24. JORGE ANTONIOTIZAPA LEGIDO.
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL ALIAS [REDACTED]
26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR [REDACTED]
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED]
28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TRATEMPA [REDACTED]
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES ALIAS [REDACTED]
30. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
31. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZION Y/O JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
32. LEONEL CASTRO ABARCA.
33. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO ALIAS [REDACTED]
34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA ALIAS [REDACTED]
35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS ALIAS " [REDACTED] A".
36. MARCIAL PABLO BARANDA.
37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
38. MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA.
39. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALIAS [REDACTED]
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS ALIAS [REDACTED]
42. SAÚL BRUNO GARCÍA ALIAS [REDACTED]
43. BERNARDO FLORES ALCARAZ.

b) Una vez realizado lo anterior, solicito que en caso de obtener datos positivos, se informe el número de averiguación previa y/o constancia de hechos y/o acta circunstanciada y/o reporte de ausencia y/o extravío, ya sea en trámite, consignada, diligenciada o bien archivada.

c) Para el caso, de que no se obtengan datos positivos, solicito a Usted, que el nombre de la persona antes referida así como sus características físicas y antropométricas de las cuales se anexa copia y que fueron remitidas a esta Fiscalía, sean ingresadas a los SISTEMAS DE REGISTRO, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de que la misma en algún momento pueda ser plenamente identificada y/o localizada, informando a esta Fiscalía cualquier dato que se obtenga.

Boletín y publicar la fotografía de la persona antes mencionada en las diversas dependencias de Gobierno de mayor acceso al público en el Estado y/o en los sistemas operativos de la Dirección a su cargo.

CUARTO.- Una vez realizadas las diligencias alocadas, devuélvase como lo es solicitado el presente expediente a su lugar de origen con el fin de continuar con la elaboración de los hechos denunciados hasta su total perfeccionamiento y determinación conforme a derecho proceda.

Con fundamento en los numerales 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 2, 5, 6, 7 y 33 fracción IV de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, 19, 20, 40 82 del Código de procedimientos penales vigente en el Estado de Querétaro, así como a la cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Cooperación que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el [REDACTED] así como al numeral 2 del Acuerdo de Creación de la [REDACTED] y firmó el Agente del Ministerio Público, asistido de su [REDACTED]



146  
2015

EXP: COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
OFICIO: DAP-COL/1429/2015

Querétaro, Querétaro; a 30 de mayo del 2015.

**LICENCIADO** [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**P R E S E N T E.**

Remito a usted en original y duplicados, las actuaciones que integran el expediente de colaboración listado al rubro mismo que a su vez me es enviado por la **Licenciada** [REDACTED] **Agente del Ministerio Público Especializada en la Tramitación de Colaboraciones**, mediante oficio número **COL/3266/2015**, desprendiéndose de actuaciones que fue debidamente diligenciado lo peticionado **VÍA COLABORACIÓN**, en su diverso PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014 de fecha 26 de noviembre del 2014. Lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.

Con fundamento en el artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012 y artículo [REDACTED] General de Justicia del Estado de Querétaro.

Sin

A T

LIC  
CO  
DE

Ccp.- [REDACTED] Procuraduría del Estado.- Para su superior conocimiento.  
**LIC.** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Especializada en la tramitación de Colaboraciones. Para su conocimiento.  
**Minuta.**





GOBIERNO EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**  
PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

148  
92440



RAZÓN: En virtud de haberse presentado colaboración quedó registrada en el Litigioso MS/870/2014, así mismo a fin de dar cumplimiento a los artículos 13 y 18 de la Ley de Procedimientos de Ahorro COL/2289/2015.- CONSTE.

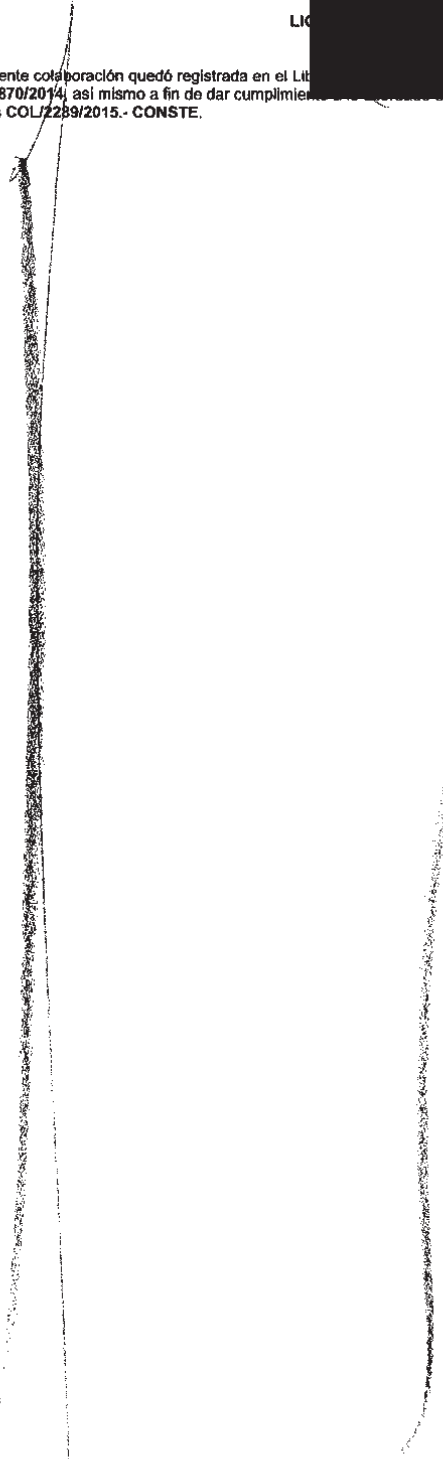


A C T U A C I O N E S



ADO DE  
20

DE LA REPÚBLICA  
del Poder Judicial  
Federal de la Comunidad  
Mexicana



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



COLABORACIÓN COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

A C T U A C I O N E S

ACUERDO QUE AGREGA SOLICITUD DE COLABORACIÓN Y ORDENA SU TRAMITACIÓN. En Querétaro, Querétaro, a las 09:50 (nueve con cincuenta) horas, del día 23 (veintitrés) de abril del 2015 (dos mil quince), la LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público, asistida de LICENCIADO [REDACTED], Oficial Secretario, que al final firma y da fe de todo lo actuado, hace constar que se recibe en las instalaciones que albergan esta Representación Social Especializada en la Tramitación de Colaboraciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/11337/2014, de fecha 26 (veintiséis) de noviembre del año 2014 (dos mil catorce), dentro del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, y que solicita colaboración el LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, solicitando el desahogo de las diligencias señaladas dentro de la citada colaboración.

Por lo que en este contexto, y toda vez que ésta Agencia del Ministerio Público especializada en la Tramitación de Colaboraciones, cuenta con la obligación legal y constitucional de dar cabal cumplimiento a lo establecido en los numerales 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 33 fracción IV de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, así como a la cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012, así como al numeral 2 del Acuerdo de Creación de la Agencia del Ministerio Público de Colaboraciones, se acuerda:

PRIMERO.- Regístrese en el Libro de Gobierno con que cuenta es Representación Social con el número progresivo que corresponda.

SEGUNDO.- Agréguese a actuaciones y procedase a dar el trámite legal que corresponde, a la nota de turno citada así como sus anexos, mediante la cual el LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, solicita el desahogo de diligencias via colaboración a ésta Dependencia respecto del expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

TERCERO.- Gírese oficio al I.S.C. [REDACTED] DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, para que se sirva a informar a esta Fiscalía lo siguiente:

Una búsqueda en todos y cada uno de los SISTEMAS DE REGISTROS, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de verificar si se encuentran detenidas en alguna agencia del Ministerio Público, comisaría, Centro de Reinserción Social o juzgados cívicos, así como si la misma, se encuentra internada en alguna institución médica (pública o privada) o en su defecto, si su cuerpo se localiza como desconocido en el Servicio Médico Forense, con respecto a las siguientes personas:

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN.
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO ALIAS [REDACTED]
6. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA ALIAS [REDACTED]
7. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL ALIAS [REDACTED]
8. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ [REDACTED]
9. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ [REDACTED] EL [REDACTED]
10. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
11. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
12. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
13. DORIAN GONZÁLEZ PARRA ALIAS [REDACTED]
14. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Y/O EMILIO ALEN GASPAR DE LA [REDACTED]
15. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO ALIAS "H [REDACTED]

16. FELIPE ARNULFO ROSA.
17. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO ALIAS [REDACTED].
18. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ ALIAS [REDACTED].
19. ISRAEL JACINTO LUGARDO ALIAS [REDACTED].
20. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
21. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED].
22. JORGE ÁLVAREZ NAVA ALIAS [REDACTED].
23. JORGE ÁNIBAL CRUZ MENDOZA.
24. JORGE ANTONIOTIZAPÁ LEGIDEÑO.
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL ALIAS [REDACTED].
26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED].
28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES ALIAS [REDACTED].
30. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
31. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZION Y/O JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
32. LEONEL CASTRO ÁBARCA.
33. LUIS ÁNGEL ÁBARCA CARRILLO ALIAS [REDACTED].
34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA ALIAS [REDACTED].
35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS ALIAS [REDACTED].
36. MARCIAL PABLO BARANDA.
37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
38. MARTÍN GETSEMANÍ SÁNCHEZ GARCÍA Y/O MARTÍN GETSEMANÍ SÁNCHEZ GARCÍA.
39. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALIAS [REDACTED].
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS ALIAS [REDACTED].
42. SAÚL BRUNO GARCÍA ALIAS [REDACTED].
43. BERNARDO FLORES ALCARAZ.

- b) Una vez realizado lo anterior, solicito que en caso de obtener datos positivos, se informe al momento de averiguación previa y/o constancia de hechos y/o acta circunstanciada y/o reporte de ausencia y/o extravío, ya sea en trámite, consignada, diligenciada o bien archivada.
- c) Para el caso, de que no se obtengan datos positivos, solicito a Usted, que el nombre de la persona antes referida así como sus características físicas y antropométricas de las cuales se anexa copia y que fueron remitidas a esta Fiscalía, sean ingresadas a los SISTEMAS DE REGISTRO, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de que la misma en algún momento pueda ser plenamente identificada y/o localizada, informando a esta Fiscalía cualquier dato que se obtenga.

Boletín y publicar la fotografía de la persona antes mencionada en las diversas dependencias de Gobierno de mayor acceso al público en el Estado y/o en los sistemas operativos de la Dirección a su cargo.

**CUARTO.-** Una vez realizadas las diligencias auxiliares, devuélvase como lo es solicitado el presente expediente a su lugar de origen con el fin de continuar con la elementación de los hechos denunciados hasta su total perfeccionamiento y determinación conforme a derecho proceda.

Con fundamento en los numerales 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 2, 4, 6, 7 y 33 fracción IV de la Ley de la Procuraduría General de Justicia, 19, 20, 40 82 del Código de procedimientos penales vigente en el Estado de Querétaro, así como a la cláusula décima apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el [REDACTED], así como al numeral 2 del Acuerdo de Creación de la [REDACTED] y firmó el Agente del Ministerio Público, asistido de su [REDACTED]





PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**QUERETARO**  
PROCURADURIA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

150

4/10/15  
400

LIC

RAZÓN.- En [redacted], la presente colaboración quedó registrada en el Libro de Actos de la Fiscalía General del Estado con el número COLPGJQ/870/2014, así mismo a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con los números COL/2289/2015.- CONSTE.

LIC  
OF

A C T U A C I O N E S

0 DE



AL DELIA R...  
Machos Nueva  
Vicio a la Con...  
sigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



9937/14 151  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
 DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
 Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de  
 Secuestro.  
 EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11337/2014

SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN  
 ODONTOLOGIA, ANTROPOLOGIA Y GENETICA  
 FORENSE.

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

08 DIC. 2014

PROCURADOR GENERAL DE  
 JUSTICIA DEL ESTADO DE  
 QUERETARO.  
 P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1°, 2°, 3°, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

**Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzínapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente.**

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.  
 Tel.: (55) 53 46 38 60

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia; con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 5346 [redacted], Fax 5346 [redacted], correo electrónico [redacted] x [redacted] y [redacted]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

“SUFRAGIO EN FRACCIÓN.”  
EL A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE LA S.E.I.D.O.

LIC [redacted]

C.C.P. LIC. JESUS MURILLO KARAM.- Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[redacted] Encargada del despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada.- Mismo fin.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.  
Tel.: (55) 53 [redacted]



1235

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
Dirección de Averiguaciones Previas  
Agencia del Ministerio Público Especializada  
En la Tramitación de Colaboraciones

153

445

COLABORACIÓN: COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
OFICO: COL/2289/2015

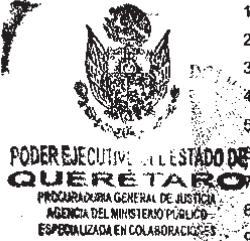
**ASUNTO: SE SOLICITA INFORME URGENTE**

En Querétaro, Qro., a 23 de abril de 2015.

I.S.O.  
DIRECTOR DE INFORMATICA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha, dentro del expediente listado al rubro y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado VIA COLABORACION por el LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; relacionado el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, solicito a Usted girar instrucciones al personal a su digno cargo, a fin de que se realice lo siguiente:

- a) Una búsqueda en todos y cada uno de los SISTEMAS DE REGISTROS, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de verificar si se encuentran detenidas en alguna agencia del Ministerio Público, comisaría, Centro de Reinserción Social o juzgados cívicos, así como si la misma, se encuentra internada en alguna institución médica (pública o privada) o en su defecto, si su cuerpo se localiza como desconocido en el Servicio Médico Forense, las siguientes personas:
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ.
  2. ABELARDO VÁZQUEZ BENITEN.
  3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
  4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
  5. ANTONIO SANTANA MAESTRO ALIAS [REDACTED]
  6. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA ALIAS [REDACTED]
  7. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL ALIAS [REDACTED]
  8. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ ALIAS [REDACTED]
  9. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ALIAS [REDACTED]
  10. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
  11. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
  12. CUTBERTO ORTIZ RAMOS.
  13. DORIAN GONZÁLEZ PARRA ALIAS [REDACTED]
  14. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ Y/O EMILIO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, ALIAS [REDACTED]
  15. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO ALIAS [REDACTED]
  16. FELIPE ARNULFO ROSA.
  17. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO ALIAS [REDACTED]
  18. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ ALIAS [REDACTED]
  19. ISRAEL JACINTO LUGARDO ALIAS [REDACTED]
  20. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
  21. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED]



Misión de Tancoyol, Número 9, Segunda Sección, Colonia las Misiones.  
Horario: 09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 hrs. Lunes a Viernes.  
Querétaro, Querétaro.

[www.pqjqueretaro.gob.mx](http://www.pqjqueretaro.gob.mx)





154  
446

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
Dirección de Averiguaciones Previas  
Agencia del Ministerio Público Especializada  
En la Tramitación de Colaboraciones

22. JORGE ÁLVAREZ NAVA ALIAS "E [REDACTED]".
23. JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA.
24. JORGE ANTONIOTZAPA LEGIDEÑO.
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL ALIAS [REDACTED]".
26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED]".
28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES ALIAS [REDACTED]
30. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
31. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZION Y/O JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
32. LEONEL CASTRO ABARCA.
33. LUIS ÁNGEL ABARCA CABRILLO ALIAS [REDACTED].
34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA ALIAS [REDACTED].
35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS ALIAS [REDACTED]
36. MARCIAL PABLO BARANDA.
37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
38. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA Y/O MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
39. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALIAS [REDACTED].
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS ALIAS [REDACTED].
42. SAÚL BRUNO GARCÍA ALIAS [REDACTED].
43. BERNARDO FLORES ALCÁRAZ.

- b) Una vez realizado lo anterior, solicito que en caso de obtener datos positivos, se informe el número de averiguación previa y/o constancia de hechos y/o acta circunstanciada y/o reporte de ausencia y/o extravío, ya sea en trámite, consignada, diligenciada o bien archivada.
- c) Para el caso, de que no se obtengan datos positivos, solicito a Usted, que el nombre de la persona antes referida así como sus características fisonómicas y antropométricas de las cuales se anexa copia y que fueron remitidas a esta Fiscalía, sean ingresadas a los SISTEMAS DE REGISTRO, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de que la misma en algún momento pueda ser plenamente identificada y/o localizada, informando a esta Fiscalía cualquier dato que se obtenga.
- d) Boletín y publicar la fotografía de la persona antes mencionada en las diversas dependencia de Gobierno de mayor acceso al público en el Estado y/o en los Sistemas Operativos de la Dirección a su cargo.

Con fundamento en lo establecido por el párrafo segundo del artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la cláusula décima, inciso b, fracción II del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, así como en los artículos 5, 19 y 20 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Querétaro, 1, 6, 12 y 33 fracción IV de la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**LICENCIADA** [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA**  
**EN LA TRAMITACIÓN DE COLABORACIONES**

Misión de Tancoyol, Número 9, Segunda Sección, Colonia las Misiones.  
Horario: 09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 hrs. Lunes a Viernes  
Querétaro, Querétaro

[www.pqjqueretaro.gob.mx](http://www.pqjqueretaro.gob.mx)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESPECIALIZADA EN COLABORACIONES





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 Dirección de Averiguaciones Previas  
 Agencia del Ministerio Público Especializada  
 En la Tramitación de Colaboraciones

155

COLABORACIÓN: COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
 OFICIO COL/2289/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME URGENTE

En Querétaro, Qro., a 23 de abril de 2015.

I.S.C. [REDACTED]  
 DIRECTOR DE INFORMATICA DE LA PROCURADURÍA  
 GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.  
 P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha dentro del expediente listado al rubro y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado VIA COLABORACION por el LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; relacionado el expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, solicito a Usted gire instrucciones al personal a su digno cargo, a fin de que se realice lo siguiente:

- a) Una búsqueda en todos y cada uno de los SISTEMAS DE REGISTROS, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de verificar si se encuentran detenidas en alguna agencia del Ministerio Público, comisaría, Centro de Reinserción Social o juzgados cívicos, así como si la misma, se encuentra internada en alguna institución médica (pública o privada) o en su defecto, si su cuerpo se localiza como desconocido en el Servicio Médico Forense, las siguientes personas:
1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ
  2. ABELARDO VÁZQUEZ PENTEN.
  3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ.
  4. ALEXANDER MORA VENANCIO.
  5. ANTONIO SÁNTANA MAESTRO ALIAS [REDACTED]
  6. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA ALIAS [REDACTED]
  7. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL ALIAS [REDACTED]
  8. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ ALIAS [REDACTED]
  9. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ALIAS "EL [REDACTED] Y/O [REDACTED]"
  10. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE.
  11. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA.
  12. CÚTBERTO ORTIZ RAMOS.
  13. DORIAN GONZÁLEZ PARRA ALIAS [REDACTED]
  14. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ Y/O EMILIO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, ALIAS [REDACTED]
  15. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO ALIAS [REDACTED]
  16. FELIPE ARNULFO ROSA.
  17. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO ALIAS [REDACTED]
  18. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ ALIAS [REDACTED]
  19. ISRAEL JACINTO LUGARDO ALIAS [REDACTED]
  20. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA.
  21. JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED]

Misión de Tancoyol, Número 9. Segunda Sección, Colonia las Misiones.  
 Horario: 09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 hrs. Lunes a Viernes.  
 Querétaro, Querétaro.

www.pajqueretaro.gob.mx







PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 Dirección de Averiguaciones Previas  
 Agencia del Ministerio Público Especializada  
 En la Tramitación de Colaboraciones

156

156  
L43

22. JORGE ÁLVAREZ NAVA ALIAS "EL [REDACTED]".
23. JORGE ÁNIBAL CRUZ MENDOZA.
24. JORGE ANTONIOTIZAPA LEGIDEÑO.
25. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL ALIAS "[REDACTED]".
26. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR.
27. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ ALIAS [REDACTED].
28. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA.
29. JOSÉ LUIS LUNA TORRES ALIAS [REDACTED]
30. JOSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ.
31. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZION Y/O JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN.
32. LEONEL CASTRO ABARCA.
33. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO ALIAS "[REDACTED]".
34. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA ALIAS "[REDACTED]".
35. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS ALIAS [REDACTED]
36. MARCIAL PABLO BARANDA.
37. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA.
38. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA Y/O MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA.
39. MAURICIO ORTEGA VALERIO.
40. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ ALIAS "[REDACTED]".
41. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACAR...S ALIAS "EL [REDACTED]".
42. SAÚL BRUNO GARCÍA ALIAS [REDACTED]
43. BERNARDO FLORES ALCARAZ.

- b) Una vez realizado lo anterior, solicito que en caso de obtener datos positivos, se informe el número de averiguación previa y/o constancia de hechos y/o acta circunstanciada y/o reporte de ausencia y/o extravío, ya sea en trámite, consignada, diligenciada o bien archivada.
- c) Para el caso, de que no se obtengan datos positivos, solicito a Usted, que el nombre de la persona antes referida así como sus características fisonómicas y antropométricas de las cuales se anexa copia y que fueron remitidas a esta Fiscalía, sean ingresadas a los SISTEMAS DE REGISTRO, ARCHIVOS Y BASE DE DATOS con que cuenta la Dirección a su cargo, a fin de que la misma en algún momento pueda ser plenamente identificada y/o localizada, informando a esta Fiscalía cualquier dato que se obtenga.
- d) Boletinar y publicar la fotografía de la persona antes mencionada en las diversas dependencia de Gobierno de mayor acceso al público en el Estado y/o en los Sistemas Operativos de la Dirección a su cargo.

Con fundamento en lo establecido por el párrafo segundo del artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la cláusula décima, inciso b, fracción II del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre del 2012, así como en los artículos 5, 19 y 20 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Querétaro y de la Procuraduría General de Justicia



Misión de Tancoyol, Número 9, Segunda Sección, Colonia las Misiones  
 Horario: 09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 hrs, Lunes a Viernes.  
 Querétaro, Querétaro.

[www.pojqueretaro.qob.mx](http://www.pojqueretaro.qob.mx)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 ESPECIALIZADA EN LA TRAMITACIÓN DE COLABORACIONES



LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

ACUERDO QUE AGREGA INFORME Y GIRA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS PARA DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE.- En la ciudad de Querétaro, Querétaro, a las 09:15 (nueve horas con quince minutos), del día 30 (treinta) de mayo del de 2015 (dos mil quince), la LICENCIADA [REDACTED] Agente del Ministerio Público Especializada en Colaboraciones, asistida del Oficial Secretario LICENCIADO [REDACTED] quien al final firma y da fe de lo actuado, hace constar que se tiene por recibido en esta Agencia lo siguiente:

PRIMERO.- El informe con número DTIC/2295/2015, signado por el I.S.C. [REDACTED] DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro.

Por lo cual la Suscrita:

ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese a las presentes actuaciones los informes de cuenta, a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO.- Visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de las mismas se desprende que se dio cumplimiento parcial a lo solicitado VIA COLABORACIÓN por el C. LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, toda vez que no se agrega a la presente colaboración datos odontológicos y genéticos de los 43 (cuarenta y tres desaparecidos); así mismo por lo que respecta a los datos antropológicos se remite la información en base a las fotografías y medias filiaciones que se anexaron como características únicas he indiciarias de la presente colaboración; razón por la cual se ordena la devolución del presente expediente a su lugar de origen.

TERCERO.- Gírese oficio al LICENCIADO [REDACTED] Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, remitiendo el ORIGINAL y DUPLICADOS de las constancias que integran la presente colaboración, a fin de que por su conducto se realice su devolución a la autoridad solicitante.

Con fundamento en el artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 23 de Noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 1993, y el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, y el artículo 10 del Reglamento del Ministerio Público Especializado, asistido de Oficial Secretario [REDACTED]

LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN LA TRAMITACIÓN DE COLABORACIONES

A C T U A C I O N E S

DE JUSTICIA  
TECNOLOGIA  
COLABORACIONES

en la fecha y lugar, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el auto que se emitió con número COL/3268/2015.- Doy fe.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



528

COLPGJQ/987/2015/PSR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

**ACUERDO QUE AGREGA INFORME Y GIRA OFICIO A LA DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS PARA DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE.-** En la ciudad de Querétaro, Querétaro, a las 09:15 (nueve horas con quince minutos), del día 30 (treinta) de mayo del de 2015 (dos mil quince), la **LICENCIADA** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Especializada en Colaboraciones, asistida del Oficial Secretario **LICENCIADO** [REDACTED] quien al final firma y da fe de lo actuado, hace constar que se tiene por recibido en esta Agencia lo siguiente:

**PRIMERO.-** El informe con número **DTIC/2295/2015**, firmado por el **I.S.C** [REDACTED] **DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN** de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro.

Por lo cual la Suscrita:

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones los Informes de cuenta, a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.-** Visto el estado que guardan las presentes actuaciones, de las mismas se desprende que se dio cumplimiento parcial a lo solicitado **VÍA COLABORACIÓN** por el **C. LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, toda vez que no se agrega a la presente colaboración datos odontológicos y genéticos de los 43 (cuarenta y tres desaparecidos); así mismo por lo que respecta a los datos antropológicos se remite la información en base a las fotografías y medias filaciones que se anexaron como características únicas he indiciarias de la presente colaboración; razón por la cual se ordena la devolución del presente expediente a su lugar de origen.

**TERCERO.-** Gírese oficio al **LICENCIADO** [REDACTED] Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, remitiendo el ORIGINAL y DUPLICADOS de las constancias que integran la presente colaboración, a fin de que por su conducto se realice su devolución a la autoridad solicitante.

Con fundamento en el artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de [REDACTED] de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de [REDACTED] de la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro, y en el artículo [REDACTED] del Reglamento del Ministerio Público Especializado asistido de Oficial Secretario [REDACTED]

A C T U A C I O N E S

[REDACTED]

[REDACTED] cha y lugar, a fin de dar cumplimiento a lo acordado en el auto que **COL/3268/2015.-** Doy fe.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Departamento de LOCATEL

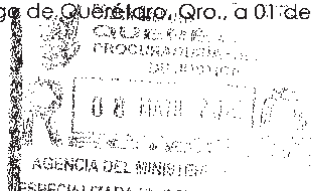


159

OFICIO: DTIC/2295/2015  
COLABORACIÓN:  
COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/  
870/2014  
ASUNTO: Informe de consulta de persona.

Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de mayo de 2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA  
EN LA TRAMITACIÓN DE COLABORACIONES.  
PRESENTE.



Por medio del presente, y en atención a su oficio número COL/2289/2015, mediante el cual informa el inicio de las diligencias de la Colaboración solicitada a dicha Representación Social, le informo lo siguiente:

Se realizó la búsqueda exhaustiva a nombre de los C.C. ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO [REDACTED], BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA [REDACTED], CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL [REDACTED], CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ [REDACTED], CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ [REDACTED], CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS DORIAN GONZALEZ PARRA [REDACTED], EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ Y/O EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ [REDACTED], EVERARDO RODRIGUEZ BELLO [REDACTED], FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO [REDACTED], ISRAEL CABALLERO SANCHEZ [REDACTED], ISRAEL JACINTO LUGARDO [REDACTED], JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ [REDACTED], JORGE ALVAREZ NAVA [REDACTED], JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL [REDACTED], JOSE ANGEL CAMPOS CANTÓN, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ [REDACTED], JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS TORRES [REDACTED], OSHVANI GUERRERO DE LA CRUZ Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN Y/O JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ÁBARCA, LUIS ANGEL ÁBARCA CÁRRILLO [REDACTED], LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA ALIAS "COCHILANDIA", MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS [REDACTED], MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA Y/O MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ [REDACTED], MIGUEL AÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS [REDACTED], SAÚL BRUNO GARCÍA [REDACTED], BERNARDO FLORES ALCARAZ, en el Sistema LOCATEL, Agencias del Ministerio Público como personas detenidas, Comisarías, Centros de Reinserción Social, Instituciones Médicas Públicas y Privadas, Juzgados Cívicos y Servicio Médico Forense, sin encontrar registro alguno, por lo que se ingresaron sus datos a la base de datos del Sistema LOCATEL en fecha 01 de mayo de 2015, y los mismos permanecerán vigentes durante 90 días a partir de la fecha en mención.

Lateral Carretera México-Querétaro No.2060  
Col. Centro Sur  
Santiago de Querétaro, Qro.  
01 (442) 238 76 00 Ext. [REDACTED]

www.pgjqueretaro.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Departamento de LOCATEL



Se hará de su conocimiento si las personas en cita son identificadas o localizadas; de igual forma, solicito a Usted que en caso de obtener información de [redacted] haga saber a esta Dirección a la brevedad posible.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

PODER EJECUTIVO EN  
EL ESTADO DE QUERÉTARO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ENTE

I.S.C. [redacted]  
DIRECTOR DE [redacted] DE [redacted]  
INFORMACIÓN [redacted] DE [redacted] ON [redacted]

C.C. [redacted]

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Estadística  
Subsecretaría de Fomento Municipal y Gestión

Lateral Carretera México-Querétaro No.2060  
Col. Centro Sur  
Santiago de Querétaro, Qm  
01 (442) 238 76 00 Ext. [redacted]

[www.pgjqueretaro.gob.mx](http://www.pgjqueretaro.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

161 403

COLABORACIÓN: COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

OFICIO: COL/3268/2015

**ASUNTO: SE REMITE COLABORACIÓN  
DILIGENCIADA.**

Querétaro, Querétaro, 30 de mayo del 2015

LIC. [REDACTED]  
**DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PRESENTE.**

Por este medio, remito a Usted **ORIGINAL y DUPLICADOS** de las constancias que integran el expediente de colaboración citada al rubro, las cuales fueron diligenciadas de conformidad a lo solicitado **VÍA COLABORACIÓN** por el C. LICENCIADO [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA;** lo anterior a fin de que por su conducto, se hagan llegar a la autoridad solicitante.

Con fundamento en el artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012 y artículo 33 fracción III de la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro.

RECIBIDO  
DADO  
EN VISTA  
DE



DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO  
GENERAL DE JUSTICIA  
MINISTERIO PUBLICO  
COLABORACIONES

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

162

504

COLABORACIÓN: COLPGJQ/987/2015/PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014  
OFICIO: COL/3268/2015

**ASUNTO: SE REMITE COLABORACIÓN  
DILIGENCIADA.**

Querétaro, Querétaro, 30 de mayo del 2015

**LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PRESENTE.**

Por este medio, remito a Usted **ORIGINAL y DUPLICADOS** de las constancias que integran el expediente de colaboración citada al rubro, las cuales fueron diligenciadas de conformidad a lo solicitado **VÍA COLABORACIÓN** por el **C. LICENCIADO [REDACTED]**, **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA PROCURDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**; lo anterior a fin de que por su conducto, se hagan llegar a la autoridad solicitante.

Con fundamento en el artículo 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, cláusula décima, apartado B, fracción II, del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y su anexo, celebrado en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el 24 de Noviembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Noviembre de 2012 y artículo 33 fracción III de la Ley de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Querétaro.

ESTADO DE  
QUERÉTARO  
JUSTICIA  
OFICIO  
RAJONEZ

DE LA REPUBLICA  
Jhos Hamanora,  
Licenciado en  
Comunicación  
AGENTE DEL MI  
EN LA TRAM



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
DEL DISTRITO FEDERAL

Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Criminalística  
Subdirección de Laboratorios  
Laboratorio de Genética  
AV. PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO  
190 años 163

I-5212

FOLIO: 00034391

México, D.F. a 06 de marzo de 2015

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTROS DE LA S.E.I.D.O.

Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso  
Col. Guerrero, C.P. 06300  
Del. Cuauhtémoc.  
Tel: 53463860

**PRESENTE**

El que suscribe perito en materia de Genética Forense designado por el C. Coordinador General de Servicios Periciales para intervenir con relación a la Averiguación Previa anotada al rubro, rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

De acuerdo a su oficio con número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11324/2014, de fecha 26 de noviembre del 2014 y recibido en este Laboratorio el día 04 de diciembre del 2014, en el que solicita realizar confronta de los perfiles genéticos obtenidos de las muestras correspondientes a los familiares de las víctimas que se encuentran en calidad de desaparecidos y coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapan, Guerrero; mediante copia simple de los dictámenes periciales de la Procuraduría General de Justicia de la República, con la base de datos con la que cuenta, para una posible identificación y/o búsqueda de alguna línea familiar.

Al respecto le informo que se realizó la búsqueda y confronta en nuestra base de datos, no encontrando por el momento ninguna coincidencia o similitud de relación de parentesco. Por lo que el perfil enviado fue almacenado en dicho sistema para posteriores confrontas.

Por otro lado, se sugiere sea enviada dicha solicitud al Laboratorio de Genética del Instituto de Ciencias Forenses (Incifo) dependiente del TSJDF, ya que dicha institución es la encargada del resguardo de los cadáveres conocidos y desconocidos relacionados con las investigaciones judiciales que se inician en nuestra Institución, siendo además una de sus funciones la obtención de perfiles genéticos de todos los cadáveres que ingresan en calidad de desconocidos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a su disposición para cualquier aclaración.

[REDACTED]

[REDACTED]

df.gob.mx  
oidf.df.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





**PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA  
NUEVO LEÓN**

**CUMPLIDA DE BÚSQUEDA**

164  
125

24 junio 2014

**Oficio 1547/2015/UC  
Colaboración: 4335-2014-UC  
Asunto: Contestación a oficio  
PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/2014**

**LICENCIADO [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O. DE LA P.G.R. CON SEDE EN MÉXICO.  
P R E S E N T E.-**

En contestación a su petición de colaboración, solicitada mediante su oficio mencionado en el rubro superior derecho, enviado al Procurador General de Justicia en el Estado de Nuevo León, con el fin de integrar debidamente la Averiguación Previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014; me permito informarle que esta Unidad ha realizado diversas diligencias tendientes a la búsqueda y localización de ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MARÍN GETSEMAN Y/O GETSEMANI SÁNCHEZ GARCIA, JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSHVANI Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSE LUIS LUNA TORRES, MAGDALENO RÚBEN LAURO VILLEGAS, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZION Y/O PATOLZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, MAURICIO ORTEGA VALERIO, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARÍAS, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, MARCIAL PABLO BARANDA, FELIPE ARNULFO ROSA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA, EMILIANO Y/O EMILIO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, SAÚL BRUNO GARCÍA, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS y CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, sin embargo hasta la fecha ha dado resultados **NEGATIVOS**. Aprovecho para informarle que inmediatamente que esta Autoridad tenga noticias relacionadas con la búsqueda, se le contactará sin demora alguna dicha situación.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los dispositivos 55, 57, 65 del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, Cláusula Décima del Convenio de Colaboración que con base en el artículo 119 Constitucional celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de los 31 Estados que conforman la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de Noviembre de 2012.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monte  
EL C. AGENTE DE COLABORACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
LICENCIADO [REDACTED]

SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE COLABORACIONES  
Melchor Ocampo #470 Pte, Zona Centro Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel(81)202 [REDACTED]  
unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx

UC-46 23/06/14

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AS 3007 A 1000  
rechos de la...  
violencia de la...  
siguiente

**UNIDAD  
DE  
COLABORACIONES**

**COLABORACIÓN  
4335/2014/UC.**



SECRETARÍA PARTICULAR  
VOLANTE DE CORRESPONDENCIA

Fecha del Documento: 26-NOV-2014  
Fecha de Recibido: 05-DIC-2014  
Volante: 9158  
Año: 2014  
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/2014

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Unidad de Colaboraciones.  
Presente:

Firmante: Lic. [REDACTED]

Se remite de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O. el oficio indicado al rubro, mediante el cual solicita se realice una confronta de los datos antropológicos, odontológicos y genéticos de los 43 estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, con todos los cuerpos localizados en calidad de desaparecidos, esto por ser necesario para la debida integración del Expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

Lo anterior, a fin de que previo su estudio se acuerde lo procedente en Derecho, en la inteligencia de emitir la contestación conducente a la autoridad en mención.

[REDACTED]

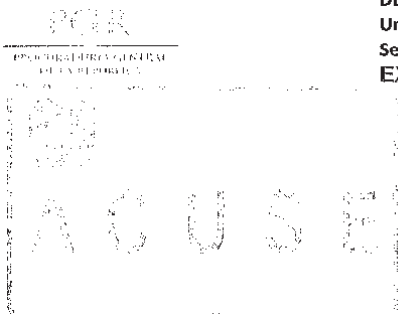
[REDACTED]

[REDACTED]

SP-01 30/08/13

167  
509

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de  
Secuestro.  
EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014



PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON.  
P R E S E N T E.

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/2014

SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN  
ODONTOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y GENÉTICA  
FORENSE.

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1º, 2º, 3º, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

**Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente.**



168  
776  
570  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

EXP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia; con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 53463 [redacted], Fax 53463 [redacted], correo electrónico [redacted]

[redacted]

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

“SUFRAGIO [redacted] CCIÓN.”  
EL A.M.P.F, ADSCRITO A LA [redacted] EN INVESTIGACION DE  
DELITOS EN MATE [redacted] E LA S.E.I.D.O.

1367

[redacted]

[redacted]

C.C.P. LIC. JESUS MURILLO KARAM.- Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[redacted] Encargada del despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Mismo fin.- Presente.  
vssa

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300,  
Tel: (52) 55 [redacted] 60 [redacted] pgr.gob.mx

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/2014

SE SOLICITA: CONFRONTA PERICIAL EN  
ODONTOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA Y GENÉTICA  
FORENSE.

México, D. F. 26 noviembre del 2014.

PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO  
LEON.  
P R E S E N T E.

Con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I y XI, 168 primer párrafo y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 4° fracción I, apartado A), incisos a) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento; 1°, 2°, 3°, 23, 40 41, 44 y 45 de la Ley General para prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro; así como el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación suscrito en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos en la XXVI Sesión Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; me permito solicitar a usted, tenga a bien, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que realice una búsqueda en sus bases de datos de:

**Datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente.**

Para mejor proveer, se adjunta al presente, copia certificada dictámenes en materia de genética forense y fotografías de cada una de las víctimas.

Por lo que le agradeceré informe al suscrito cualquier coincidencia; con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300. Teléfono 5346 [REDACTED], Fax 53463 [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] y [REDACTED]

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

DE LA REPÚBLICA  
Procurador  
General de la  
Defensa Pública

“SUFRAGIO  
EL A.M.P.F, ADSCRITO A LA U  
DELITOS EN MATE

“N.”  
INVESTIGACION DE  
S.E.I.D.O.

LIC [REDACTED]

C.C.P. LIC. JESUS MURILLO KARAM, Procurador General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Encargada del despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada.- Mismo fin.- Presente.  
vssa

Avenida Paseo de la Reforma Número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300.  
Tel.: (55) 53 [REDACTED] salazar@pgr.gob.mx



**ACUERDO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CON "ADN"**

--- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León a 10 del Mes de Diciembre de 2014. --

--- **VISTO:** el volante de correspondencia número 9158, signado por el Secretario Particular del Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, mediante el cual adjunta el oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/2014, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O. de la P.G.R. con sede en México, D.F., en el cual solicita en vía de colaboración se realicen las diligencias ministeriales necesarias para realizar la búsqueda en las bases de datos con que cuenta esta Procuraduría, de datos antropológicos, odontológicos y genéticos de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre de 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente oficio; para lo cual anexa fotografías de dichas personas y copia certificada de los dictámenes en materia de genética forense recabados a familiares de los C.C. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, JESÚS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, MARÍN GETSEMANY Y/O GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSHUVANI Y/O JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, MAGDALENO RÚBEN LAURO LEGAS, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZION Y/O PATOLZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, MAURICIO ORTEGA VALERIO, LEONEL CASTRO ABARCA, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, MARCIAL PABLO BARANDA, FELIPE ARNULFO ROSA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, EMILIANO Y/O EMILIO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNANDEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, SAÚL BRUNO GARCÍA, JOSÉ ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, CÚTBERTO ORTIZ RAMOS, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, lo anterior por ser necesario para la integración de la averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, V:-----

--- **CONSIDERANDO:** Que antes de pronunciarse respecto a la solicitud planteada por la Autoridad requirente, es preciso mencionar que los artículos 14, 16, 19, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras cosas, facultan al Ministerio Público y a las policías para la persecución de los delitos, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, así mismo el Representante Social, es el encargado del ejercitar la acción penal ante los tribunales y exigir la reparación del daño, y en los casos de colaboraciones con las Procuradurías de Justicia de otros Estados, es necesario traer a la luz, lo establecido en la cláusula Décima apartado B Fracción II del apartado de Investigaciones de Delitos del Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23-veintitrés de Noviembre de 2012-dos mil doce. Igualmente, lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política Local 1 fracción I, 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, 1, 2, 3, 55, 65, 181 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, el Ministerio Público se encuentra facultado para los fines antes mencionados; además se fundamenta en los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; motivo por el cual esta Unidad de Colaboraciones tiene a bien acordar y se:-----

--- **ACUERDA:** Se registre el volante de correspondencia en mención en el libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta Unidad, y con el propósito de atender el exhorto solicitado, gírese a la

SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE COLABORACIONES  
Melchor Ocampo #470 Pte, Zona Centro Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81)202 [REDACTED]  
[unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx](mailto:unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx)

UC-09 23/06/14

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





5/11/14  
504

**ACUERDO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CON "ADN"**

brevidad, Oficio a la Dirección del Instituto de Criminalística y Servicios Periciales, a fin de que informen si en las bases de datos con las que cuentan, existe algún registro a nombre de la persona o personas mencionadas en el apartado "VISTO" o bien que aparezca levantamiento de cadáver, para lo cual se remite copia simple del perfil genético recabado a familiares, copia de fotografía de los ahora desaparecidos y su media filiación; todo lo anterior se estima conveniente y necesario para efecto de dar debido cumplimiento a lo solicitado por la Fiscalía de origen, y surta los efectos legales correspondientes, una vez obtenidas las respuestas anteriores se estará en posibilidades de cumplir debidamente la colaboración. Así lo acordó el Ciudadano **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público. -----

**DAMOS FE.-**

EL C [REDACTED] DE

--- En esta misma fecha [REDACTED] 35-2014-UC. ---

RECEBIÓ  
EL [REDACTED]  
EN LA [REDACTED]  
EL [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**Oficio: 6263/2014/UC.  
Colaboración: 4335/2014-UC.**

**LICENCIADO [REDACTED]  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de hoy, relativo, a la Colaboración citada al rubro superior derecho, me permito solicitarle de no existir inconveniente legal alguno, informe si en las bases de datos con las que cuentan, existen datos antropológicos, odontológicos y genéticos de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre de 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al presente oficio, así mismo se anexan fotografías de dichas personas y copia certificada de los dictámenes en materia de genética forense recabados a familiares de dichos estudiantes.

Por último, y en caso de que la búsqueda del registro sobre la (s) persona (s) citada (s) sea negativa, le solicitó que si en un futuro fuera dado de alta algún registro o dato, se sirva informar a esta Unidad sobre dicha circunstancia.

Lo anterior, de conformidad en lo previsto legalmente en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio de Colaboración celebrado por la P.G.R., la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, cláusula Décima, respecto a la Investigación de los Delitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de Noviembre de 2012; 25 de la Constitución Política Local 1 fracción I, 2, 3, 55, 65, 181, y demás relativos del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Monterrey, Nue

**EL C. AGENTE D  
COLABOR**

**LICENCI**



GENERAL DE JUSTICIA  
CRIMINALÍSTICA Y  
SERVICIOS PERICIALES  
DEFICIÓN  
DIC 2014

**RECIBIDO**  
MONTERREY, NL  
15-06

SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE COLABORACIONES  
Melchor Ocampo #470 Pte, Zona Centro Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81)202 [REDACTED]  
[unidaddecolaboracionesnt@nuevoleon.gob.mx](mailto:unidaddecolaboracionesnt@nuevoleon.gob.mx)

UC-61 23/06/14

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



96/2014  
4338/2014  
516

SECRETARÍA PARTICULAR  
VOLANTE DE CORRESPONDENCIA

Fecha del Documento: 08-DIC-2014  
Fecha de Recibido: 13-ENE-2015  
Volante: 231  
Año: 2015  
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11587/14

Lic. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Unidad de Colaboraciones.  
Presente:

Firmante: Lic. [REDACTED]

Se remite vía alcance de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la S.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O. el oficio indicado al rubro, mediante el cual señala correcciones en cuanto al Oficio No. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11334/20, esto por ser necesario para la debida integración del Expediente PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

Lo anterior, a fin de que previo su estudio se acuerde lo procedente en Derecho, en la Inteligencia de emitir la contestación conducente a la autoridad en mención.

DE LA DEPENDENCIA  
del Ministerio Público  
de la Federación  
Unidad de Colaboraciones



SECRETARÍA PARTICULAR  
Unidad de Colaboraciones



Nota: Dicho asunto se relaciona con el volante de correspondencia No. 9158/2014



SP-01 30/08/13

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.**  
**OF. PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11587/2014.**  
**ASUNTO: OFICIO EN ALCANCE.**  
**México, D. F., a 08 de diciembre de 2015.**

**PROCURADOR GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1, 2, 6 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), 22 fracción II f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3 y 32 de su Reglamento con el debido respeto le informo que el 03 de diciembre de la anualidad se recibe el oficio con número de folio 74268 suscrito por los peritos ejecutivos profesionales "B" la Q.B. [REDACTED] de fecha 17 de octubre del presente año que corresponde al oficio en alcance del dictamen en materia de genética forense, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social de la Federación que por error se escribió:

**ALCANCE DE DICTAMEN**

Por medio del presente me permito informarle que en el dictamen con Folio 74268 y A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, de fecha 15 de Octubre de 2014, signado por las que suscriben, donde por error se escribió:

PAGINAS	
5	En la muestra 13MR5463-14 dice: [REDACTED]
12	En la muestra 13MR5411-14 dice: [REDACTED]
13	Muestras de la C. [REDACTED] ce: 13MR5412-14
16-17	En la muestra 13MR5420-14 dice: [REDACTED]
31	En la muestra 13MR5469-14 en el Marcador TH01 dice: 6-9
31	En la Familia 20 en el Apellido dice: [REDACTED]
52	En la muestra 13MR5514-14 en el Marcador TPOX: 18-11
52	En la muestra 13MR5515-14 en el Marcador D5S818 dice: 12-13
60	En la muestra 13MR5528-14 dice: [REDACTED]
62	En la muestra con clave 13MR5533-14 en el Marcador Amelogenina dice: [REDACTED]

[REDACTED]

Domicilio: Avenida paseo de la Reforma Numero 75, primer piso colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300. FAX. 53-46- [REDACTED]. TEL. (0155) 53-46-00-00 EXT [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

DEBE DECIR

PAGINA	
5	En la muestra 13MR5463-14
17	En la muestra 13MR5411-14
13	Muestras de la C [REDACTED] 13MR5415-14
16-17	En la muestra 13MR5420-14
31	En la muestra 13MR5469-14 en el Marcador TH01 6-7
31	En la familia 20 en el Apellido [REDACTED]
52	En la muestra 13MR5514-14 en el Marcador IPOX 8-11
57	En la muestra 13MR5515-14 en el Marcador D5S818 12-12
60	En la muestra 13MR5528-14 dice [REDACTED]
62	En la muestra con clave 13MR5533-14 en el Marcador Amelogenin [REDACTED]

Lo cual hacemos de su conocimiento para los fines que haya lugar, sin más por el momento le agradezco la atención a la presente

ATENTAMENTE

PROCURADOR AGENTE PROFESIONAL DE LA

[REDACTED SIGNATURE]

En ese tenor advirtiendo las precisiones realizadas solicito a usted se tomen en consideración las correcciones señaladas, a la hora de ingresar la información a su base de datos y de esta forma se esté en condiciones de dar cumplimiento al oficio signado por esta Representación Social de la Federación, por lo que se remite copia certificada del alcance del dictamen en materia de genética forense de fecha 17 de octubre del presente año, lo anterior por ser indispensable en la integración de la averiguación previa citada al rubro.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SUFRAG  
EL C. AGENTE DEL  
ADSCRITA

LECCIÓN".  
DE LA FEDERACIÓN  
LA S.E.I.D.O

LIC

Domicilio: Avenida paseo de la Reforma Numero 75, primer piso colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06300. FAX. 53-46- [REDACTED] TEL. (0155) 53-46-00-00 EXT [REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Genética Forense

A.C. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/2681/2014

FOLIO: 74268

ASUNTO: ALCANCE DE DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, D.F., a 17 de Octubre del 2014

Licenciado.

[Redacted]  
Subdirectora del Área de Búsqueda de personas Desaparecidas o no Localizadas  
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.  
Presente.

Las que suscriben, Peritos en Genética Forense, a propuesta hecha por la C. Directora General de  
Laboratorios Criminalísticos (FO-GF-03) y en atención a su oficio con número de Folio y Averiguación  
Previa anotados al margen, emite el siguiente:

ALCANCE DE DICTAMEN

Por medio del presente me permito informarle que en el dictamen con Folio 74268 y A.C.  
PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014, de fecha 15 de Octubre de 2014, signado por las que suscriben,  
donde por error se escribió:

PAGINAS	Contenido
5	En la muestra 13MR5463-14 dice: [Redacted]
12	En la muestra 13MR5411-14 dice: [Redacted]
13	Muestras de la C. [Redacted] dice: 13MR5412-14
16-17	En la muestra 13MR5420-14 dice: [Redacted]
31	En la muestra 13MR5469-14 en el Marcador TH01 dice: 6-9
31	En la familia 20 en el Apellido dice: [Redacted]
52	En la muestra 13MR5514-14 en el Marcador TPOX: 18-11
52	En la muestra 13MR5515-14 en el Marcador D5S818 dice: 12-13
60	En la muestra 13MR5528-14 dice: [Redacted]
62	En la muestra con clave 13MR5533-14 en el Marcador Amelogenina dice: [Redacted]

[Redacted signature area]

REV.01

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FOLIO 74268

II-GF-01

170-01-00

178  
225



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Departamento de Genética Forense

DEBE DECIR:

PAGINA	
5	En la muestra 13MR5463-14 [REDACTED]
12	En la muestra 13MR5411-14 [REDACTED]
13	Muestras de la C [REDACTED] 13MR5415-14
16-17	En la muestra 13MR5420-14 [REDACTED]
31	En la muestra 13MR5469-14 en el Marcador TH01: 6-7
31	En la Familia 20 en el Apellido: [REDACTED]
52	En la muestra 13MR5514-14 en el Marcador TPOX: 8-11
52	En la muestra 13MR5515-14 en el Marcador DSS818: 12-12
60	En la muestra 13MR5528-14 dice: [REDACTED]
62	En la muestra con clave 13MR5533-14 en el Marcador Amelogenin [REDACTED]

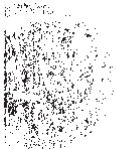
Lo cual hacemos de su conocimiento para los fines que haya lugar, sin más por el momento le agradezco la atención a la presente.

EL VINCULADO

ATENTAMENTE  
O PROF

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

RCV.04

II-GI-01

10-GI-09

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**OFICIO A PERICIALES**

**Oficio: 753/2015/UC.  
Colaboración: 4335/2014-UC.**

**LICENCIADO [REDACTED]  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.-**

En cumplimiento al acuerdo dictado el día 10 de Diciembre de 2014, relativo, a la Colaboración citada al rubro superior derecho, me permito solicitarle de no existir inconveniente legal alguno y en vía alcance al oficio 6263/2014/UC, se remite el dictamen de perfil genético para las confrontas necesarias a las que haya, recabados a familiares de dichos estudiantes.

Por último, y en caso de que la búsqueda del registro sobre las personas citadas sea negativa, le solicitó que si en un futuro fuera dado de alta algún registro o dato, se sirva informar a esta Unidad sobre dicha circunstancia.

Lo anterior, de conformidad en lo previsto legalmente en los artículos 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Convenio de Colaboración celebrado por la P.G.R., la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, cláusula Décima, respecto a la Investigación de los Delitos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de Noviembre de 2012; 25 de la Constitución Política Local 1 fracción I, 2, 3, 55, 65, 181, y demás relativos del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado y 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de Junio de 2014.

**EL C. AGENTE [REDACTED] DE COLABORACIONES**

**LICENCIADO [REDACTED]  
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SUBPROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MONTERREY, N. L.**

JET

*Area 11:00*

SUBPROCURADURIA DEL MINISTERIO PÚBLICO, UNIDAD DE COLABORACIONES  
Melchor Ocampo #470 Pte, Zona Centro Monterrey, N. L. C.P. 64000 Tel. (81)2020 [REDACTED]  
[unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx](mailto:unidaddecolaboracionesnl@nuevoleon.gob.mx)

UC-99 23/06/14

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



AL C. [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD  
DE COLABORACIONES DE LA SUBPROCURADURIA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO.

[REDACTED] N. L.  
Presente.-

En atención a sus oficios en los que señala el acuerdo relativo a las colaboraciones que aquí señalo, mediante los cuales solicita se informe si en las bases de datos con las que cuenta esta Unidad Administrativa existe algún registro o levantamiento de cadáver que coincida con los nombres y filiaciones que señala en dichas colaboraciones:

Nó.	Colaboración No.	NOMBRE
1	4335/2014-UC	LOS 43 DE AYOTZINAPA

Me permito informar que después de una minuciosa búsqueda en los archivos de este Instituto de Criminalística y Servicios Periciales, se desprende que NO se encontró registro y/o archivo alguno que coincida con los nombres y/o filiaciones proporcionados por Usted, lo anterior se informa para los efectos a que haya lugar.

Por último, no omito manifestar que esta Unidad Administrativa siempre está en la mejor disposición de auxiliar en las labores a diversas Autoridades de Gobierno, como lo es en este caso esa Representación Social, por lo que si en el futuro llegara a ingresar alguna persona con el nombre que señala en las colaboraciones citadas, se informará dicha circunstancia a esa Representación Social.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterrey Nuevo León a 12 de Enero de 2015  
EL C. COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE  
DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA  
Y SERVICIOS PERICIALES.



Gobierno del Estado  
de Nuevo León  
Procuraduría General de Justicia  
Instituto de Criminalística y  
Servicios Periciales  
Subjefe DR. EVJ/MC/LS

DR. [REDACTED]

COPIA DE LA RESPUESTA EN EL OFICIO NÚMERO 17/2015/ICSP/SMF  
ELABORADO POR: [REDACTED]

RECIBIDO  
MONTE

PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA





181

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO  
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO  
**OFICIO: FGE/DGACE/3501/2015.**  
**Expediente: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.**  
**Asunto: se rinde informe.**

Chilpancingo, Gro., 08 de mayo de 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.  
MÉXICO DISTRITO FEDERAL  
**P R E S E N T E.**

Me es grato saludarle y por instrucciones del C. MTR. [REDACTED] Fiscal General del Estado, en atención a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-A/2333/2015 de fecha 08 de Mayo del 2015, recibido el 07 del mismo mes y año en curso, me permito informar a usted lo siguiente.

Después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de esta Dirección General del Archivo Criminalístico del Estado, los resultados obtenidos se describen a continuación.

NOMBRE:	RESULTADO:
[REDACTED]	No se encontraron antecedentes.
[REDACTED]	No se encontraron antecedentes.
[REDACTED]	No se encontraron antecedentes.
[REDACTED]	Se encontró registro.
[REDACTED]	No se encontraron antecedentes.
[REDACTED]	No se encontraron antecedentes.
[REDACTED]	No se encontraron antecedentes.

Nota. Se anexa el registro encontrado.

Reitero a usted, mi cordial y distinguida consideración quedando a sus respetables órdenes.



**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]

FISCALÍA  
DEL ESTADO  
DIRECCIÓN  
DEL ARCHIVO  
CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO

C.c.p.- C. PSIC. verónica Beatriz Pérez Vicente, Directora General de Atención Ciudadana, para su conocimiento, en atención a su volante número 002828, de fecha 18/04/2015

[REDACTED]

FGE\* Fiscalía General del Estado de Guerrero  
Carretera Nacional México-Acapulco KM. 6+300, Chilpancingo, Gro., C.P. 39090 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero  
Teléfono 747 4942999 Ext. [REDACTED]  
Correo electrónico: [fge\\_archivo@hotmail.com](mailto:fge_archivo@hotmail.com) [www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero

Archivo Criminalístico

182

viernes, 08 de mayo de 2015

Datos Generales de la Averiguación

<b>Averiguación Previa:</b>	GUE/02/027/2000
<b>Causa Penal:</b>	
<b>Distrito:</b>	GUERRERO
<b>Año:</b>	2000
<b>Agravado(s)</b>	<b>Lugar</b>
[Redacted]	[Redacted]
<b>Inculpad(s)</b>	
[Redacted]	
<b>Delito(s)</b>	
LESIONES	
<b>Observaciones</b>	
AVISO DE INICIO - 9/II/2000	

ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL ARCHIVO CRIMINALÍSTICO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE COLIMA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



183

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
OFICIO NÚM: DGSP/966/2015  
EXPEDIENTE: PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

ASUNTO: Se informa.-

Colima, Col. a 24 de julio de 2015.-

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**  
**ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.**  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.-**

Por instrucciones del LIC. [REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado y en respuesta a su oficio: SEIDO/UEIDMS/FE-A/11323/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, mediante solicita se realice la búsqueda en las bases de datos de esta Dirección de Datos ANTROPOLOGICOS, ODONTOLOGICOS Y GENETICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desaparecidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día 26 de septiembre del año 2014, cuya descripción y demás datos se precisan en el listado que se adjunta al oficio de solicitud.

Al respecto me permito informar a Usted lo siguiente:

1. Adjunto al presente remito a Usted el oficio número DGSP/LGF/267/2015, mediante el cual el C. IBQ [REDACTED] Perito en Genética Forense, informa sobre los resultados de dicha comparativa.

Sin otro particular, quedo de Usted

**ATENTAMENTE**



ERICIALES

C.c.p. LIC. [REDACTED] Procurador General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Complejo de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.  
Ejercito Mexicano No. 200 Colonia Los Trabajadores C.P. 28060 Colima. Colima. México

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA**



**DEPENDENCIA:** Dirección General de Servicios Periciales  
**DEPARTAMENTO:** Genética Forense  
**OFICIO NO.:** DGSP/LGF/267/2015  
**EXPEDIENTE:** PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014

184

**Asunto:** Se informa

LIC. [REDACTED]  
**C. A.M.P.F., ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE  
SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E**

Por este conducto y por instrucción del Q.F.B. [REDACTED] Director General de Servicios Periciales, me dirijo a Usted para dar respuesta al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11323/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita se realice confronta pericial en materia de genética forense, de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; información que se encuentra adjunta al oficio de solicitud. Al respecto me permito informar lo siguiente:

**UNO.** Se realizó la confronta de los perfiles genéticos y haplotipos del cromosoma Y pertenecientes a los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero contenidos en el Registro del Laboratorio de Genética Forense de esta Dirección, **SIN OBTENER COINCIDENCIA** con algún perfil genético registrado al día de hoy.

**DOS.** Se almacenaron los perfiles genéticos y haplotipos del cromosoma Y pertenecientes a los familiares de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero en el Registro del Laboratorio de Genética Forense de esta Dirección para futuras confrontas.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

E [REDACTED] 5  
Forense

[REDACTED]  
CED. [REDACTED]

C.c.p. Archivo

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Complejo de Seguridad Pública del Gobierno del Estado

México, D.F., a los [REDACTED] días del mes de [REDACTED] del año 2015. Colonia Los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Col. México

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA.	185
NUMERO DEL OFICIO	D.I./LP/10699/15	
EXPEDIENTE	1923/2014	

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE AGOSTO DE 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.-

Por instrucciones de la C. Licenciada [REDACTED] Procuradora General de Justicia del Estado y en contestación a su oficio numero 1392, mediante el cual solicita colaboración para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; por lo anterior remito a usted copia del oficio numero 2578/SUB/RTO/15, suscrito por la C. Licenciada Patricia Librada Ortega Inzunza, Subprocuradora de Zona con sede en Playas de Rosarito, Baja California, en el que se advierte el resultado de la investigación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SUBPROCURADORA DE ZONA  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DESPECHADO  
AUG 25 2015  
DIRECCIÓN JURÍDICA INTERPROCURADORÍAS

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	524
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA.	186
NUMERO DEL OFICIO	D.I./LP/10699/15	
EXPEDIENTE	1923/2014	

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 25 DE AGOSTO DE 2015.

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.-**

Por instrucciones de la C. Licenciada [REDACTED], Procuradora General de Justicia del Estado y en contestación a su oficio numero 1392, mediante el cual solicita colaboración para la búsqueda y localización de los **43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero;** por lo anterior remito a usted copia del oficio número 2578/SUB/RTO/15, suscrito por la C. Licenciada [REDACTED] Subprocuradora de Zona con sede en Playas de Rosarito, Baja California, en el que se advierte el resultado de la investigación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUP  
DIREC  
GI  
DE  
LIC  
los  
pación



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
INTERPROCURADORÍA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**D** **ESPACHADO** **O**  
24 AGO 2015

Oficio 2578/SUB/RT0/15

SUB-PROCURADURIA DE ZONA  
ROSARITO, B.C.

Playas de Rosarito, B. C., a 24 de Agosto de 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR JURIDICO DE LA P.G.J.E.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
AUG 25 2015

Por medio del presente, y en contestación a su oficio número DUI/R/10384/15, mediante el cual solicita la colaboración para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, me permito informarle que después de realizar una búsqueda en los libros de gobierno y la base de datos del sistema informático Justici@ de las diferentes agencias de esta Subprocuraduría de Zona Playas de Rosarito así como el registro de mandatos judiciales activos y cumplimentados de la Comandancia de la Policía Ministerial de Playas de Rosarito **NO SE ENCONTRO** registro alguno donde se encuentren relacionadas las personas mencionadas en el listado que acompaña el oficio. Lo que me permito informar a Usted, para lo que a bien tenga determinar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 12 fracción I y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California en relación con los artículos 49 y 51 fracciones III, VIII y XVIII de su Reglamento.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer la atención que le brinde al presente.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**L.A.C. SUBPROCURADORA DE ZONA CON SEDE EN**



[REDACTED]

C.c.p. Archivo

Subprocuraduría de Zona en Playas Rosarito, Av. José Haroz Núm. 2009  
Fraccionamiento Villa Turfísica. Tel. 612-6[REDACTED] y 612-[REDACTED]





GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA.	188
NUMERO DEL OFICIO	D.I./LP/10761/15	
EXPEDIENTE		1993/2014

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE AGOSTO DE 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
P R E S E N T E.-

Por instrucciones de la C. Licenciada [REDACTED] Procuradora General de Justicia del Estado y en contestación a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11317/2014, mediante los cuales solicitan colaboración para la búsqueda y localización de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; por lo anterior remito a usted copia de los oficios números DSP/1055/A/2015 y 5000/ENS/2015, suscrito por los C.C. Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] Director de Servicios Periciales y Subprocurador de Zona con sede en Ensenada, Baja California, en el que se advierte el resultado de la investigación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ESTENTAMENTE  
SUFRAGIO DIRECTOR JU...  
GENERAL...  
LIC. [REDACTED]  
E ELECCIÓN...  
PROCURADURÍA...  
DEL ESTADO.  
AUG 26 2015  
DES PACHADO  
DIRECCION JURIDICA  
INTERPROCURADORIAS

C.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	
SECCION	DIRECCIÓN JURÍDICA.	189
NUMERO DEL OFICIO	D.I./LP/10761/15	
EXPEDIENTE	1923/2014	

ASUNTO:

SE REMITE INFORMACIÓN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE AGOSTO DE 2015.

**C. LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.**  
**P R E S E N T E.-**

Por instrucciones de la C. Licenciada [REDACTED] Procuradora General de Justicia del Estado y en contestación a su oficio número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11317/2014, mediante los cuales solicitan colaboración para la búsqueda y localización de los **43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero**; por lo anterior remito a usted copia de los oficios números DSP/1055/A/2015 y 5000/ENS/2015, suscrito por los CC. Licenciados [REDACTED] y [REDACTED] Director de Servicios Periciales y Subprocurador de Zona con sede en Ensenada, Baja California, en el que se advierte el resultado de la investigación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**INTE**  
**SUFRAGIO**  
**DIRECTOR**  
**GENERAL**  
**PROCURADURÍA**  
**DEL ESTADO.**

AUG 27 2015  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

LIC. [REDACTED]

C.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



03/84  
01

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
NUMERO DE OFICIO: DSP/1055/A/2015

190



ASUNTO: Informe de Confronta de Perfiles Genéticos.-



Mexicali B. C. a 21 de Agosto del 2015.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E . -

En atención al Expediente 18493/2014 con oficio D.I./L.P./18493/14, donde se solicita se realice la confronta de los perfiles genéticos contenidos en Dictamen Pericial con Folio: 74268 y A.C.PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/068/2014 a efecto de lograr la localización de 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA GUERRERO informo a usted que después del cotejo realizado por el perito adscrito al área de genética OEB [REDACTED] NO se encontró correspondencia entre los perfiles genéticos de la Base de Datos de Servicios Periciales d [REDACTED]

Sin otro particular, apruebo el presente informe con cordial saludo.

SUFRÁGANO  
DIRECTOR DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

LIC. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA  
C.C.P. Archivo.  
21 AGO 2015

MEXICALI, B. C.

24 AGO. 2015

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

El que se indica.

Ensenada, B.C., a 18 de agosto de 2015.

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E

315  
2015  
ID  
URIDICA

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a [REDACTED] 15,  
derivado del Juicio de Amparo [REDACTED], promovido por [REDACTED]  
a favor de Abel García Hernández y otros, del Índice del Juzgado [REDACTED] en  
el Estado de Guerrero, me permito informarle a Usted que después de una búsqueda en  
el sistema de cómputo de esta Subprocuraduría de zona Ensenada, NO se localizó  
información relacionada con los **cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural de  
Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos"**. Se adjunta copia del oficio del oficio 0822/2015/DIID,  
signado por la C. [REDACTED] encargada del Departamento de Investigación,  
información y Datos de la Comandancia de la Policía Ministerial zona Ensenada, mediante el  
cual informa al respecto.

Sin más  
servidor.

ento y seguro



EL LIC. SUBPROC

ENSENADA

SUBPROCURADURIA DE EL  
ENSENADA, BAJA CFA.  
C.c.p. Archivo  
MAJCUmgvs

LIC.



Asunto: Se rinde Informe  
 No. de Registro: 7962  
 No. de informe: 6692/2015  
 No. de folio LGF: 070/15  
 Xalapa, Ver., a 15 de mayo de 2015

192

**I. PREÁMBULO**

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O.  
 Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero  
 Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11598/2014 de fecha 08 de diciembre de 2014, derivado de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, en el cual solicita la confronta de perfiles genéticos.

**II. FUNDAMENTO LEGAL.**

Con fundamento en lo que dispone los artículos 227, 228 y 240 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Veracruz; 18 fracción XXIV de Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz de Ignacio de la Llave; 160, 162 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Realice las diligencias necesarias para la integración de la Averiguación previa número PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014.

**IV. INFORME.**

No es posible llevar a cabo el estudio comparativo de perfiles genéticos con la base de datos con la que cuenta esta Dirección, toda vez que en las copias recibidas del dictamen con numero de folio 74268 de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticas del departamento de Genética Forense de la Procuraduría General de la Republica no está reportado algun perfil genético de familiares de alguna persona desaparecida. Por lo que se le solicita de la manera más atenta enviar el dictamen necesario.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

EL C. PERITO EN GENETICA FORENSE DE LA DIRECCIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
 XALAPA, VER

C. C. P. Fiscal General de Justicia del Estado. Para su superior conocimiento.  
 C. C. P. Director General de los Servicios Periciales. Para el mismo fin.  
 C. C. P. Archivo.

Tel. (228) 819.25819 www.pgrver.gob.mx

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



276  
5

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
S.E.I.D.O.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A VEINTIOCHO (28) DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE  
ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE DE LO ACTUADO. ....

----- **CERTIFICA** -----

-----  
- - - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE  
CIENTO NOVENTA Y DOS (192) FOJAS UTILES, SON FIEL EXACTA  
REPRODUCCIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA  
AVERIGUACION PREVIA PGR/SEIDO/UEIDMS/870/2014, LAS CUALES  
TUVE A LA VISTA Y CON LAS QUE FUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y  
COMPULSADA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 206 Y 208 DEL  
CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ....

----- **D A M** -----

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.**

LIC. [REDACTED]

29.03.2016

2:11:06 hrs

Número: PGR/OM/DGRHO/DGARLAJ/DRL/004801/201

Fecha: 28/03/2016 Fecha del turno: 29/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO


Quién remite: MTRO. [REDACTED]

Asunto: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE DEL EX SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED], 239 FOJAS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/559/2016 DEL 17 DE MARZO DE 2016.

Observaciones: SE REMITE UN TOMO CON COPIAS CERTIFICADAS CONSTANTE DE 239 FOJAS ÚTILES.

Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización  
Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Ajuar Jurídico  
Dirección de Relaciones Laborales  
Oficio PGR/OM/DGRHO/DGARLAJ/DRL/ 004801/2016  
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016

Asunto: Se remite información y documentación de una persona para la debida integración de la Averiguación Previa API/PGR/SDHPDSC/OI/004801/2016



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MAESTRO [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente.

Distinguido [REDACTED]

Hago referencia a su oficio SDHPDSC/OI/559/2016, de 17 de marzo de 2016, recibido en esta Unidad Administrativa, al 22 de los corrientes, relacionado con la Averiguación Previa, donde al rubro, a través del cual solicité copia certificada del expediente del C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 3 inciso H fracción XXIV y 73 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos y en el archivo de expedientes que obran en esta área, me permito remitirle a Usted, copia certificada del expediente del ex servidor público en cita, constante de 239 fojas útiles.

Lo anterior, se hace única y exclusivamente para los efectos a que hace alusión en su oficio, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso, divulgación o alteración, total o parcial y de manera indebida la información y/o documentación contenida en el mismo, la cual estará bajo su custodia, de conformidad con el artículo 63, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización  
Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico  
Dirección de Relaciones Laborales  
**Oficio PGR/OM/DGRHO/DGARLAJ/DRL/ 004801 /2016**

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2016

Asunto: Se remite información y documentación de una persona para la debida integración de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/004801/2016

**MAESTRO [REDACTED]**  
Agente del Ministerio Público de la Federación en la Oficina de Investigación en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente.

**RECIBIDO**  
6 MAR 2016  
2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido [REDACTED]:

Hago referencia a su oficio **SDHPDSC/OI/559/2016**, de 17 de marzo de 2016, recibido en esta Unidad Administrativa, el 22 de los corrientes, relacionado con la Averiguación Previa citada al rubro, a través del cual solicitó copia certificada del expediente del C. [REDACTED].

Con fundamento en los artículos 3 inciso H fracción XXIV y 71 fracción VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y después de realizar una búsqueda exhaustiva en la base de datos y en el archivo de expedientes que obran en esta área, me permito remitir a Usted, copia certificada del expediente del ex servidor público en cita, constante de 239 fojas útiles

Lo anterior, se expide única y exclusivamente para los efectos a que hace alusión en su solicitud, quedando bajo su más estricta responsabilidad el uso, divulgación o alteración, total o parcial y de manera indebida la información y/o documentación contenida en el mismo, la cual estará bajo su custodia, de conformidad con el artículo 63, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Toda la información de este documento, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos: 13, fracciones I y IV, 14, fracciones I, III y IV y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en D.O.F. el 18 de agosto de 2003.





Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización  
Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico  
Dirección de Relaciones Laborales

- c.p.- Dr. [Redacted] Director General de Recursos Humanos y Organización. Para su conocimiento. Presente.
- c.p.- Mtro. [Redacted] Director General Adjunto de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico. Para su conocimiento. Presente.

Elaboro	Lic. [Redacted]	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.	3
Revisó	[Redacted]	Jefe de Departamento de Control de Seguimiento de Documentación	3
Supervisó	[Redacted]	Subdirector de Evolución Laboral y Archivo.	3

Folio: 013852



Toda la información de este documento, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos: 13, fracciones I y IV; 14, fracciones I, III y IV y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en D.O.F. el 18 de agosto de 2003.

Deutsche, No 16, piso 5 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México  
Tel.: (55) 53- [Redacted] www.pgr.gob.mx



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

PROCESO GOBIERNO  
DE LA RESPUESTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
PRESTADO

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
GUERRERO, CHIHPANCINGO DE LOS  
BRAVO

FECHA DE EXPEDICIÓN

FOLIO

NUM. EMP

244818

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO  
100 FUNDAMENTO EN SU REACCIÓN DEL EFECTIVO DE LA  
INDEPENDIENCIA FAVORABLE

REC	DOM	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)		VIGENCIA INICIO	TERMINO
				30/09/2015	
TIPO DE MOVIMIENTO		CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN		
NIVEL	ZONA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		TIPO DE PLAZA	
ZONA DE PAGO			AREA DE TRABAJO		
33201			SEDE CHIHPANCINGO		

OBSERVACIONES		CARGO	JORNADA
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PERCEPCION	

### DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

CURP	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS
TELÉFONO PART.	DOMICILIO		Y ORGANISMO	NUM. INT.	COLONIA	
DELEGACIÓN / MUNICIPIO		COD. POST.	ESTADO	FEC. ING. GOB. FED.	FECHA ING. A P.G.R.	

### DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

REC	DOM	CURP	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	CLAVE PRESUPUESTAL
AREA DE TRABAJO			MOTIVO DE BAJA	FECHA DE VACANCIA

PROTESTO CONFIRMAR A QUE DESPUES DE  
EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCION  
INCLUIR A LAS INSTANCIAS COMISION  
MEXICANAS, GUARDAR EN LA VEAS DE LOS  
QUE DE ELA EMANAN

--	--	--	--	--

ORIGINAL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

México D.F. a 30 de septiembre de 2015

# ACUSE

**C. MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Procuradora General de la República  
Presente.

RECEBIDO  
D 1 OCT 2015  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE  
DOC. Y ANÁLISIS  
18.45

Por este conducto me permito presentar a Usted formalmente mi renuncia con carácter de irrevocable con efectos a partir de la fecha, al cargo de Subdelegado de Procedimientos Penales con adscripción en la Delegación Estatal de Guerrero, con clave presupuestal [REDACTED] que vengo ocupando desde el 15 de octubre de 2012.

Aprecio que se me haya cubierto en tiempo y forma mi sueldo, así como todas y cada una de las prestaciones a las que tenía derecho conforme a la legislación aplicable; asimismo, manifiesto que en el tiempo de mi encargo no sufrí riesgo de trabajo alguno, además de no reservarme ninguna acción de tipo legal ni derecho alguno en contra de la Procuraduría General de la República.

Le expreso mi agradecimiento por el apoyo que recibí para el desarrollo de la encomienda que fue a mi cargo y le hago saber mi disposición para posteriormente prestar de nuevo mis servicios a la Institución que dignamente preside, cuando se requiera conforme a mi perfil y experiencia profesional en el ámbito de procuración de justicia.

[REDACTED]

Cop. Lic. Gilberto Higuera Bernal - Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo - Para su superior conocimiento - Presente.  
Lic. Francisco Martín Cemberos Hernández - Coordinador de Supervisión y Control Regional - Igual fin. - Presente.  
Lic. Miguel Amelio Gómez - Delegado Estatal en Guerrero - Igual fin. - Presente.  
Lic. Samuel Valentín Jiménez Calderón - Oficial Mayor - Para su conocimiento y trámite administrativo - Presente.

COPIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

SAC  
GUC

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Núm. SCRPPA/CA/RH/4469/2015

México D.F. a, 12 de noviembre de 2015

**DR. OSCAR GABRIEL NORIEGA ESCARCEGA**  
Director General de Recursos Humanos y Organización  
De la Procuraduría General de la República  
**P r e s e n t e.**

Por medio de este conducto, me permito remitir a Usted, el Formato Único de Personal (FUP) de **Baja por Renuncia** al cargo de **Director de Área** y que se encontraba adscrito a la **Delegación Estatal de Guerrero** de esta **S.C.R.P.P.A.** a favor de la persona que se menciona a continuación:

[Redacted Name]  
[Redacted Address]

➤ ORIGINAL DEL FORMATO UNICO DE PERSONAL No.244818

➤ ANEXO RENUNCIA ORIGINAL.

Asimismo le solicito una vez que el citado FUP, cuente con toda las firmas que intervienen en el mismo, se envíe a efecto de contar con una copia en su expediente personal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

AL SEÑOR [Redacted]

Recibido  
Visto  
Expediente

DE  
NAL,



C.c.p. EXPEDIENTE.

[Redacted]

Paseo de la Reforma No. 277, Cuatro Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel: (55) 53 34 [Redacted] [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

**ORIGINAL**

Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.

RECIBIDO  
27 NOV. 2015

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

Oficio Núm. SCRPPA/DS/ 02587 /2015

México, D. F. a 12 de noviembre de 2015

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 21 y 102, apartado A, establece las bases del Ministerio Público, su organización así como sus atribuciones fundamentales, conforme a las cuales le corresponde el ejercicio de la acción penal y la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal, solicitar las medidas cautelares contra los imputados, buscar y presentar las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito, procurar que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita, pedir la aplicación de las penas o intervenir en todos los asuntos que la ley determine y tomar parte en las controversias y acciones a que se refiere el arábigo 105 de la propia Norma Suprema, la que también dispone en su diverso 123, Apartado B, fracción XIII, que los agentes del Ministerio Público se regirán por sus propias leyes y que el desarrollo de la carrera profesional se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Por su parte, el numeral 12, fracciones II y XXXI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República dispone que al frente de cada Subprocuraduría habrá un titular con facultades para organizar, coordinar, dirigir y evaluar las unidades administrativas que la integran y las demás que le confieran otras disposiciones o el Procurador.

Ahora bien, en términos de la fracción III del artículo primero del Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo se integra por Delegaciones y Direcciones Generales. En tal virtud, resulta legalmente justificado que el personal ministerial adscrito a esta Subprocuraduría, se asigne a cualquiera de los órganos desconcentrados o direcciones generales que la conforman.

Consecuentemente, con la determinación de reforzar y optimizar las tareas de procuración de justicia y mejorar la organización, atención, operación y resultados de la Institución de la que usted forma parte, de acuerdo a la especialización que ha logrado a lo largo de su trayectoria laboral, he determinado asignarle como área de trabajo la **Delegación estatal en Campeche**, por lo que deberá presentarse inmediatamente a las órdenes del licenciado [REDACTED] de dicho órgano desconcentrado, para que le asigne funciones propias del cargo que desempeña.

Es importante destacar que de no presentarse en su área de trabajo sin que medie causa justificada, se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 63, fracción XV, con relación al diverso 70 de la Ley Orgánica que rige esta Institución, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, que prevé que el servicio de carrera tiene un carácter obligatorio y permanente; que abarca los programas, cursos, exámenes y concursos correspondientes a las diversas etapas de las distintas ramas; que tal servicio se rige por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y de respeto a los derechos humanos y, que tiene como objetivo la capacitación, actualización y especialización.

La presente asignación de área de trabajo se instrumenta para fortalecer la estructura orgánica y funcional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en la **Delegación estatal en Campeche**, ya que dicho órgano desconcentrado tiene encomendadas

**COPIA**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

actividades de alta importancia y de impacto a nivel federal, por lo que requiere de personal sustantivo con experiencia para reforzar las actividades que actualmente desempeña en favor de la sociedad.

Resulta necesario puntualizar que la asignación de una nueva área de trabajo favorece el desarrollo profesional de los agentes del Ministerio Público de la Federación y fortalece su sentido de pertenencia a esta dependencia federal. Además de que, de ninguna manera sufrirá la afectación de sus derechos públicos subjetivos, inherentes a su calidad de servidor público.

Más aún, la función de los agentes del Ministerio Público de la Federación, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de esta Institución, se rigen por los principios de pronta y debida procuración de justicia. Es preciso señalar que el deber y compromiso de esta Institución es atender la encomienda Constitucional de Procuración de Justicia y satisfacer las necesidades de la sociedad en dicha materia, atento a ello resulta necesario fortalecer a la **Delegación estatal en Campeche**, con agentes del Ministerio Público de la Federación, para que dicho órgano desconcentrado cumpla eficazmente con sus funciones ministeriales, como parte del trabajo del aparato gubernamental que tiene como destinataria a la sociedad, en quien repercute que dichas actividades se realicen en forma ininterrumpida y de la mejor manera.

Aunado a lo anterior, es importante enfatizar que al desempeñar el cargo de agente de Ministerio Público de la Federación se asume el compromiso de atender las necesidades de la sociedad por sobre el interés propio y personal, de no hacerlo así se causa un perjuicio directo al interés social.

Todo lo anterior encuentra su fundamento además en lo mandado por los artículos: 14, 16, 21, 102, apartado "A", 123, "B", fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.1, fracción II, inciso d), 33, 34, fracción II, inciso g), 41, 63, fracciones XI y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A), fracción II e inciso D), fracción V, 1.2, fracciones II y XXXII del Reglamento; así como lo dispuesto por los numerales 1, 36 y 37 del Reglamento del Servicio de Carrera, así como el Acuerdo A/238/12 del Procurador General de la República.

ATENTAMENTE

EL SUBPROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



Por: **Aracely Gómez González**

Lic.  
Lic.  
Lic.  
Pro.  
Lic.  
Lic.  
Lic.



Subprocurador General de la República, en el área de Control Registral y Procedimientos Penales y Amparo, dependiente de la Subprocuraduría de Control Registral y Procedimientos Penales y Amparo, dependiente de la Procuraduría General de la República, en el área de Control Registral y Procedimientos Penales y Amparo, dependiente de la Procuraduría General de la República.

Subdelegado Administrativo en la Delegación estatal en Campeche



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OFICINA DE LA C. PROCURADORA. DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS.

VOLANTE DE REMISIÓN DE DOCUMENTOS: FOLIO No. 13040

Al comparar este documento favor de verificar el número es folio

**Turnado a:** DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL, SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENAL Y AMPARO. Para su atención precedente conforme a derecho corresponda, remitiéndole el anexo que se menciona.

LIC. SAMUEL VALENTÍN JIMÉNEZ CALDERÓN, OFICIAL MAYOR. Para su atención precedente conforme a derecho corresponda, remitiéndole copia simple del anexo que se menciona.

**Documento que se remite:** ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL MTRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.

**Entidad:** NO PRECISA.

**Recibido en esta unidad:** 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

**Asunto:** PRESENTA SU RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA, AL CARGO DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN CON CATEGORÍA DE TITULAR, ASIGNADO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE CAMPECHE; LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE REALICEN TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDE Y QUE EN SU ESCRITO DESCRIBE.

**Anexos:** ORIGINAL DEL ESCRITO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.

MAJORA DE...  
en...  
México, Distrito Federal, 23 de Noviembre de 2015.  
2015, Año del General...  
60557

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO  
23 NOV 2015  
OFICIAL MAYOR  
CONTROL DE GESTIÓN

JR FODA-07 FODA-07.doc

RECIBIDO  
COPIA  
17-8

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

543  
130-10  
943

OTM

**ASUNTO: RENUNCIA.**

México, 23 de noviembre de 2015.

**C. MTRA. ARELY GOMEZ GONZALEZ.  
PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.**

Por este conducto me permito presentar a Usted formalmente mi renuncia con carácter de Irrevocable con efectos a partir de la fecha, al cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación con categoría de Titular, asignado a la Delegación Estatal de Campeche, a través del oficio núm. SCRPPA/DS/02587/2015, de 12 de noviembre de 2015, firmado por el LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL, en su calidad de Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, y el cual fue notificado al suscrito para su conocimiento el día veinte de noviembre de 2015.

No omito mencionar, que a partir del día 05 de octubre del año 2015, fecha en que el suscrito se reincorporo a la categoría de Agente del Ministerio Público de la Federación con categoría de Titular en la Delegación Estatal en Guerrero, solicite por escritos de fechas cinco y seis de octubre del año en curso, al Subdelegado Administrativo en Guerrero así como al Director General de Recursos Humanos y Organización de la Procuraduría General de la República respectivamente, se realizarán los trámites correspondientes, con la finalidad de requisitar y firmar el Formato Único de Trabajadores, a fin de que quedara debidamente registrado en el sistema de nómina de la Institución, para la regularización de mis percepciones. Sin embargo y sin causa justificada hasta el día 20 de noviembre del año en 2015 no se había realizado tal liberación, aún y a pesar de que insistentemente lo continuaba solicitando.

En consecuencia, hasta antes de la presente renuncia, no se encuentra justificado la no liberación del Formato Único de Trabajadores antes mencionado, y el no pago de mi salario y demás prestaciones a las que tenía derecho conforme a la legislación aplicable a las que tengo derecho correspondiente de los meses de octubre y noviembre del año en curso.

Por lo anterior le solicito, que gire sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que realice todos y cada uno de los trámites correspondientes para el pago del salario que me correspondió en el mes de octubre y noviembre del año dos mil quince hasta antes de la presentación de la Renuncia demerito.



- Ccp. Lic. Gilberto Higuera Bernal.- Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. Francisco Martín Camberos Hernández.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Igual fin.- Presente.
- Lic. Samuel Valentín Jiménez Calderón.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento y trámite administrativo.- Presente.
- Dr. Oscar Gabriel Noriega Escarcega.- Director General de Recursos Humanos y Organización.- Para su conocimiento.

**COPIA**



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo, Guerrero, a 22 de octubre de 2015

C.P. MAURO MARTINEZ VAZQUEZ  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN GUERRERO  
CIUDAD.

Por medio del presente, y en seguimiento a mi escrito de fecha 05 del mes y año en curso, mediante el cual hice de su conocimiento, que con fecha 30 de septiembre del año en curso, presente formalmente mi renuncia, al cargo de Subdelegado de Procedimientos Penales, con adscripción en la Delegación Estatal Guerrero, con clave presupuestal [REDACTED], que venía ocupando desde el [REDACTED] incorporándome el día [REDACTED] a mi categoría de Agente del Ministerio Público de la Federación, con categoría de Titular.

Solicitando en dicho ocurso, el trámite correspondiente con la finalidad de requisitar y firmar el Formato Único de Personal, a fin, de que el movimiento del suscrito como personal, quede conforme a la normatividad vigente, debidamente registrado en el sistema de nómina de la Institución, para la regularización de las percepciones. (Se anexa antecedente para mejor proveer).

Por lo anterior, solicito informe al suscrito, las gestiones pertinentes que se han realizado, para tal encomienda.

Agradeciendo de antemano el apoyo brindado al presente, le reitero mi consideración más atenta y distinguida.

[REDACTED]

C.p.p. DR. OSCAR GABRIEL NORIEGA ESCARCEGA.- DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.p.p. LIC. ERWIN MARTIN ROMERO SALCEDO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA.- Mismo fin.- Presente.  
C.p.p. MTRO. MIGUEL AMELIO GOMEZ.- DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.- Mismo fin.- Presente.

COPIA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

ASUNTO: REANUDACIÓN DE LABORES

[REDACTED], Guerrero, a 05 de octubre de 2015.

C.P. MAURO MARTINEZ VAZQUEZ  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN GUERRERO.  
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito dirigirme a Usted, para hacerle del conocimiento, que con fecha 22 de octubre del 2012, mediante diverso STCP/0865/2012, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Secretario Técnico del Consejo de Profesionalización, en la Procuraduría General de la República, me hizo del conocimiento, que por acuerdo del Consejo de Profesionalización, y en términos de lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, me había sido autorizada licencia especial, con vigencia a partir del 15 de octubre del 2012, a la fecha en que concluyera mi encargo de estructura, como Subdelegado Sustantivo, y que al concluir el mismo, debería incorporarme a mi categoría o nivel, dentro de los 15 días siguientes a su conclusión.

Con fecha 30 de septiembre del año en curso, presente formalmente mi renuncia, al cargo de Subdelegado de Procedimientos Penales, con inscripción en la Delegación Estatal Guerrero, con clave presupuestal [REDACTED] que venía ocupando desde el 15 de octubre del 2012. (Se anexan antecedentes para mejor proveer).

Por lo anterior, a partir de la fecha, me incorporo a la categoría de Agente del Ministerio Público de la Federación, con categoría de Titular, solicitando se realice el trámite correspondiente, con la finalidad de requisitar y firmar el Formato Único de Personal, a fin, de que el movimiento del suscrito como personal, quede conforme a la normatividad vigente, debidamente registrado en el sistema de nómina de la Institución, para la regularización de sus percepciones; por su conducto a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, de la Institución.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

[REDACTED]

DR. OSCAR GABRIEL NORIEGA ESCARCEGA.- DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.- Para su superior  
Completado. Presente.  
LIC. ERWIN MARTIN ROMERO SALCEDO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA.- Mismo fin.- Presente.  
MTRO. MIGUEL AMELIO GOMEZ.- DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO.- Mismo fin.- Presente.

Calle acceso al tecnológico No. 03, colonia rancho los Gómez. C.P. 39096  
Tel. (747) 19608 Fax (747) 19647  
E-mail: [REDACTED]@pgr.gob.mx;

COPIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Oficio No. PGR-OM-DGRHO-DGARLAJ- 015547 -2015

México D.F. a 06 de octubre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Asunto: Reincorporación

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
PRESENTE

Hago referencia al escrito recibido el día de la fecha, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, suscrito por el MTRO. [REDACTED] adscrito a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, mediante el cual informa que se incorporó a partir de la fecha de su escrito a la categoría de Fiscal Ejecutivo Titular, asimismo, solicita se realice el trámite correspondiente, a fin de que el movimiento del susrito, quede conforme a la normatividad vigente, debidamente registrado en el sistema de nómina de la institución, para la regularización de sus percepciones.

Sobre el particular y cada vez que el servidor público en cuestión ha dado cumplimiento al tercer párrafo del oficio STCP/0865/2012 del 22 de octubre de 2012, así como a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, al dar aviso de su reincorporación, a esta Dirección General, agradeceré giré sus atentas instrucciones a quien corresponda, a fin de que se tomen las acciones pertinentes para la elaboración y trámite en la parte conducente del Formato Único de Personal respectivo a favor del MTRO. [REDACTED] cambio que deberá ser turnado a la Dirección de Administración y Control de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

Asimismo, y en atención al acuerdo número A/14507, de fecha 21 de diciembre de 2007, emitido por el entonces C. Procurador General de la República, mediante el cual ordenó el cambio de adscripción de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, entre otros, deberá indicarse a la persona de referencia, el lugar donde realizará las funciones inherentes a su encargo.

Finalmente y con fundamento en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en caso de que haya expirado la vigencia de las evaluaciones de control y confianza del servidor público en mención, se deberá solicitar al Centro de Evaluación y Control de Confianza de la institución la programación de las evaluaciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RELACIONES LABORALES Y APOYO JURÍDICO  
OCT 10 2015

Copias al reverso

COPIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

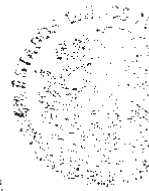
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización  
Dirección General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico

- C.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bemal - Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. Oscar Gabriel Noriega Escárcega.- Director General de Recursos Humanos y Organización - Para su conocimiento - Presente.  
Lic. Erwin Martín Romero Salcedo.- Director General del Servicio de Carrera.- Para su conocimiento y a efecto de informar a esta área los antecedentes con los que cuenta el Mtro. [REDACTED] Presente.  
[REDACTED] - Director General Adjunto de Administración.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Anali Santos Avilés.-Directora de Pagos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Jorge Armando Ramírez Martínez.- Director de Administración y Control de Personal.- Para su conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] - Encargado de la Dirección de Control de Registro de Personal Sustantivo.- Para su conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] - Fiscal Ejecutivo Titular.- Una vez notificado el presente oficio deberá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a fin de realizar las gestiones correspondientes a su reasignación de labores.- Presente.  
Lic. César Alberto Estrada Díaz.- Jefe de Departamento de Archivo e Integración.- Para su integración al expediente personal.- Presente.

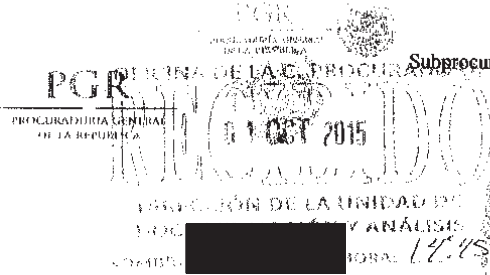
Folio: 050679

Elaboró:	Lic.	[REDACTED]
Revisó:	Lic.	[REDACTED]
Supervisó:	Lic.	[REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo  
Oficina de Investigación del Daño y Serch



Procuraduría General de la República  
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo  
Delegación Estatal Guerrero

México D.F. a 30 de septiembre de 2015

**C. MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Procuradora General de la República  
Presente.

Por este conducto me permito presentar a Usted formalmente mi renuncia con carácter de irrevocable con efectos a partir de la fecha, al cargo de Subdelegado de Procedimientos Penales con adscripción en la Delegación Estatal de Guerrero, con clave presupuestal [redacted] que vengo ocupando desde [redacted].

Aprecio que se me haya cubierto en tiempo y forma mi sueldo, así como todas y cada una de las prestaciones a las que tenía derecho conforme a la legislación aplicable; asimismo, manifiesto que en el tiempo de mi encargo no sufrí riesgo de trabajo alguno, además de no reservarme ninguna acción de tipo legal ni derecho alguno en contra de la Procuraduría General de la República.

Le expreso mi agradecimiento por el apoyo que recibí para el desarrollo de la encomienda que tuve a mi cargo y le hago saber mi disposición para posteriormente prestar de nuevo mis servicios a la Institución que dignamente preside, cuando se requiera conforme a mi perfil y experiencia profesional en el ámbito de procuración de justicia.



Ccp. Lic. Gilberto Higuera Bernal.- Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Lic. Francisco Martín Camberos Hernández.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Igual fin.- Presente.  
Lic. Miguel Amelio Gómez.- Delegado Estatal en Guerrero.- Igual fin.- Presente.  
Lic. Samuel Valentín Jiménez Calderón.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento y trámite administrativo.- Presente.

**ORIGINAL**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Admon. por pagos, prest, DGAA y DGAA



OFICINA DE LA C. PROCURADORA. SECRETARÍA TÉCNICA. NUM.: ST/6943/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA... SECRETARÍA TÉCNICA... DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS... DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PENALES... DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA... DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO 02 OCT. 2015

# MEMORÁNDUM

México, D.F., a 1° de octubre de 2015.

LIC. SAMUEL VALENTÍN JIMÉNEZ CALDERÓN.  
OFICIAL MAYOR.  
Presente.

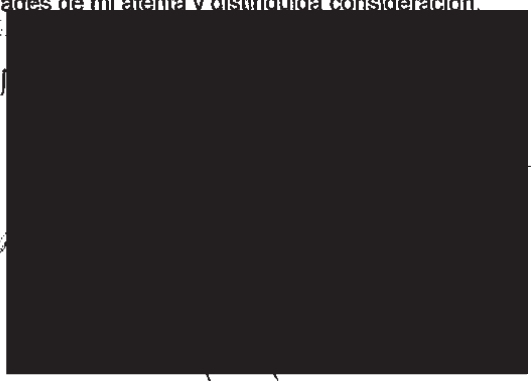
050256

RECIBIDO 12 OCT 2015

Por este conducto, adjunto me permito remitir a esa Oficialía Mayor a su digno cargo para su trámite correspondiente, documento suscrito por el Lic. [REDACTED] mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Subdelegado de Procedimientos Penales con adscripción en la Delegación Estatal de Guerrero, con efectos a partir del 30 de septiembre del año en curso; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ANEXOS UNIFORMES  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO 1 OCT 2015  
OFICIA MAYOR  
CONTROL DE GESTIÓN  
001124

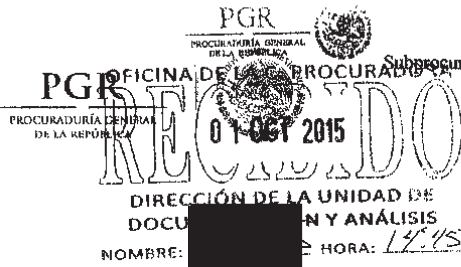


CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SÍRVASE MENCIONAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

## COPIA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Delegación Estatal Guerrero

México D.F. a 30 de septiembre de 2015

**C. MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**  
Procuradora General de la República  
Presente.

Por este conducto me permito presentar a Usted formalmente mi renuncia con carácter de irrevocable con efectos a partir de la fecha, al cargo de Subdelegado de Procedimientos Penales con adscripción en la Delegación Estatal de Guerrero, con clave presupuestal [REDACTED] que vengo ocupando desde el 15 de octubre de 2012.

Aprecio que se me haya cubierto en tiempo y forma mi sueldo, así como todas y cada una de las prestaciones a las que tenía derecho conforme a la legislación aplicable; asimismo, manifiesto que en el tiempo de mi encargo no sufrí riesgo de trabajo alguno, además de no reservarme ninguna acción de tipo legal ni derecho alguno en contra de la Procuraduría General de la República.

Le expreso mi agradecimiento por el apoyo que recibí para el desarrollo de la encomienda que tuve a mi cargo y le hago saber mi disposición para posteriormente prestar de nuevo mis servicios a la Institución que dignamente preside, cuando se requiera conforme a mi perfil y experiencia profesional en el ámbito de procuración de justicia.



Cop. Lic. Gilberto Higuera Bernal.- Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Lic. Francisco Martín Camberos Hernández.- Coordinador de Supervisión y Control Regional.- Igual fin.- Presente.  
Lic. Miguel Anselmo Gómez.- Delegado Estatal en Guerrero.- Igual fin.- Presente.  
Lic. Samuel Valentín Jiménez Calderón.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento y trámite administrativo.- Presente.

**COPIA**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



585  
255

Declaratoria de conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta de la PGR

Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la PGR

Sé que el Código de Conducta de la PGR esta publicado en la página de internet de la Institución ([www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)) así como en la intranet de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización; conozco su contenido y el desempeño de mis funciones se encuentra ajustado a los ámbitos específicos previstos en el mismo.

Además, asumo los compromisos previstos en dicho Código de Conducta:

1. Cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación de la Institución. En aquellos casos no contemplados por la ley o donde sea posible la Interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, justicia e integridad, considerando los valores del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
2. Realizar todas mis funciones con eficiencia, transparencia, igualdad, profesionalismo, imparcialidad y respeto para la atención de los asuntos encomendados, fomentando la confianza de la sociedad en la Institución.
3. Ofrecer los mecanismos adecuados para el libre acceso a la información generada por la Institución con oportunidad y precisión, siempre y cuando ésta no se encuentre reservada por razones de orden legal o que perjudique a terceros, en estricto apego a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
4. Observar las políticas en materia de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos para la consecución de los objetivos de la Institución y conforme a la ley, cumpliendo con los criterios de racionalidad, austeridad, disciplina y de optimización de los recursos públicos.
5. Ofrecer a la ciudadanía un trato justo, cordial, imparcial, respetuoso, eficiente y de credibilidad, con el objetivo de otorgar un servicio orientado a la mejora continua y a la procuración de justicia.
6. Conducirme con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia mis compañeros de trabajo, creando un ambiente de generosidad, amabilidad y cordialidad, sin discriminar la capacidad personal, género, raza, edad, religión y nivel socio-económico, mediante un actuar que contribuya al trabajo en equipo anteponiendo a cualquier otro los intereses de la Institución y de la sociedad.
7. Ofrecer con amabilidad a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades del gobierno federal y locales, la colaboración que requieran, con ajuste a las normas y procedimientos pertinentes.
8. Tomar decisiones como servidor público considerando mi cargo, puesto o comisión apegado mi conducta a lo que marca la ley y los valores institucionales, enmarcados en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
9. Evitar situaciones en las que puedan entrar en conflicto mis intereses personales con la Institución y la sociedad, realizando mis actividades estrictamente dentro de los límites de mi competencia y con apego a la ley y normas aplicables.
10. Asumir como una responsabilidad individual y grupal el respeto de las normas de los derechos de las personas, la transparencia en las acciones y la rendición de cuentas.

Así mismo conozco el contenido del art. 7º. de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que establece que será responsabilidad de los sujetos de la Ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

Lugar y fecha: HUAMPACONGO, GERO, 29 DE JULIO DE 2017

Nombre completo: [Redacted]

R.F.C. [Redacted] No. De credencia [Redacted] Rel. y/o ext. Laboral: [Redacted]

Unidad de adscripción: [Redacted]

En cumplimiento a los Lineamientos de Desempeño de sus Cargos o Comisiones de Desempeño del personal que rigen su

de las y los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones y los valores que impactan y regulan el



587  
155

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OTORGA COMO PRESTACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS**

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA

NUM. DE EXPEDIENTE	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCIAVE	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	

**CONTRATANTE**  
Nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenece el servidor público

17 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

<b>NOMBRE DEL ASEGURADO</b>			<b>SUMA ASEGURADA EN MESES</b>	
APELLIDO PATERNO			SUMA ASEGURADA BASICA 40 MESER DE LA PERCEPCION ORDINARIA	
APELLIDO MATERNO			En caso de contratar algún incremento de suma asegurada (34 o 51 o 68) meses más de sueldo bruto, la suma asegurada total será entonces la suma de 40 más la opción contratada.	
NOMBRE (S)			ALTA EN LA DEPENDENCIA	
*BENEFICIARIO (S)			PARENTESCO	
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		%
NOMBRE (S)		PARENTESCO		100%

**BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLIZA:**  
INCAPACIDAD TOTAL O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL O INVALIDEZ

EXPRESAMENTE OTORGA A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA POLIZA DE SEGURO

UNICAMENTE CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA FIRMADO Y ENTREGADO EN RECURSOS HUMANOS Y DEJARA SIN EFECTOS A LOS QUE HAYAN FIRMADO Y ENTREGADO CON ANTERIORIDAD.

**\*BENEFICIARIOS:**  
En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, obtenga la indemnización.  
Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.  
La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.  
ESTE FORMATO NO SE PUEDE MODIFICAR

234

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

235

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OTORGA COMO PRESTACION A LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**FOR**

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA

NUM. DE EXPEDIENTE	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCIAVE	
CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION	

**CONTRATANTE**  
Nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenece el servidor público

17 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE DEL ASEGURADO		SUMA ASEGURADA EN MESES		
		SUMA BASICA	SUMA POTENCIADA	TOTAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	

ALTA EN LA DEPENDENCIA			
[Redacted]			

*BENEFICIARIO (S)				PARENTESCO	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	%		
			100%		

**BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS:**  
**APARTADO B: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O INVALIDEZ**  
**APARTADO A: INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL**  
**DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLIZA**

EXPRESAMENTE OTORGO A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA POLIZA DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA, QUE CONTRATE CON LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE ME

[Redacted Signature]

SOLO CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR

[Redacted Thumbprint]

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

Lugar y fecha en que se firma este consentimiento: CHILPANCINGO, GRO. A 16 DE OCTUBRE DEL 2012.

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ SUS EFECTOS E INICIARÁ SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007.

**\*BENEFICIARIOS:**  
 En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.  
 Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.  
 La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.  
**ESTE FORMATO NO SE PUEDE MODIFICAR**

235



**PGR**

**SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**

**ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCLEAVE

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO

**CONSIDERACIONES**

ESTA PRESTACION ES LA MISMA QUE SE VIENE OTORGANDO, NO ES UN SEGURO NUEVO, ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITA PARA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA QUE GANE LA LICITACIÓN Y BRINDE EL SERVICIO A LOS ASEGURADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2007, PUEDA PAGAR LOS SINIESTROS CON LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA (A CARGO DE LA DEPENDENCIA) MAS LA POTENCIACIÓN ELEGIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO

PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN), Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA, EN CASO DE HABER ELEGIDO ALGUNA POTENCIACIÓN EN EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. LA MISMA NO TIENE VALIDEZ PARA PAGO DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, NI PARA FINES DE DESCUENTO EN NÓMINA.

SOLO SE DEBERÁ DE FIRMAR UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO SE INVALIDA EL FORMATO Y TENDRÁ QUE REQUISITAR OTRO.

LA POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA SURTIRÁ SUS EFECTOS E INICIARÁ SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007

**SUPUESTO 1**

**ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A TRAVÉS DE NÓMINA**

A través del presente formato, elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada:

Autorizo a la Procuraduría General de la República, para que el costo que representa la potenciación a partir del 1 de julio y que en este momento conozco, me sea descontado de mi percepción ordinaria, vía nómina.

**SUMA ASEGURADA DE LA POTENCIACIÓN EN MESES POTENCIACIÓN**

34    51    68

Nombre del Asegurado:

Nombres

Marcar con una "X" la opción elegida

Firma:

**SUPUESTO 2**

**SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO DESEAN INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y NO AUTORIZAN EL DESCUENTO EN NÓMINA**

A través del presente formato, hago constar que no deseo incrementar la suma asegurada (potenciación), lo tanto NO otorgo mi autorización para que se realice el descuento en nómina de la percepción que tenía la póliza anterior.

Estoy enterado que durante el periodo sin potenciación, la suma asegurada de mi Seguro de Vida Institucional es de 40 meses de percepción ordinaria y es mi deseo así mantenerla

Nombre del Asegurado:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Firma:

236

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

# Consentimiento para ser Asegurado y designación de Beneficiarios

534  
534



Folio AA [Redacted]

## Suma Asegurada

La que esté en vigor a la fecha del siniestro, de acuerdo con el contrato respectivo.

Favor de leer cuidadosamente este documento y llenar claramente con letra de molde y bolígrafo con tinta negra o azul.

## Oficios del Asegurado

[Redacted] [Redacted] [Redacted]  
Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)

[Redacted] [Redacted]  
R.F.C. Dependencia en que labora

[Redacted] [Redacted]  
CURP Domicilio de la unidad administrativa

Expresamente otorgo a MetLife México, S.A., mi consentimiento para ser Asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquél(los) que en el futuro llegue a concertar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquél(los) beneficiario(s) que designe.

**Designación de Beneficiarios:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio Asegurado, así como para aquél(los) que posteriormente o incluso se cambie(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficiario(s) adicional(es) o incremento(s) de suma Asegurada en el contrato de seguro, el Asegurado, al hacer su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

La designación que se haga de un mayor de edad como representante de menor(es) beneficiario(s) durante la minoría de edad de ellos, implicará, por sí misma, que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro concede el derecho incondicionado de disponer de la Suma Asegurada.

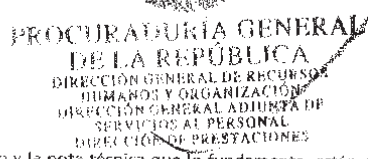
## Beneficiarios (Nombre y Apellidos)

[Redacted]

[Redacted] [Redacted]  
Ciudad y Estado Fecha Día Mes Año

MetLife México, S.A., pagará la Suma Asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que se haga en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho acto, realiza nueva designación de beneficiarios.

Lugar de recepción  
de la oficina de adscripción del trabajador



[Redacted]

**Firma del Asegurado** (favor de no salirse del cuadro)  
Si el Asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

233

"Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36-B y 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficio, No. 06/097/19/199720 del 30 de abril de 1997, Expediente 732.1(S-38)/1 y No. de Registro DSP-125/97 del 22 de mayo de 1997, respectivamente".

Bld. Manuel Ávila Camacho No. 32, pisos SKL, 14 a 20 y PH, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Alemán, B. C. Tel. 5328-7000, Lada sin costo 01-800-00-MetLife (6385433)

04104

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO

... ciudad de Incorporación, Re... cia ó Modificació...  
(Para Asegurados en servicio activo que forman parte de la Colectividad Asegurada)

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**FECHA DE SOLICITUD:** [Redacted]

**IDENTIFICACIÓN LABORAL DEL ASEGURADO**  
 Centro de Trabajo Actual (dependencia, Entidad, Organismo, otro) [Redacted]  
 Nivel de Tabulador [Redacted]  
 Teléfono de Oficina: [Redacted]

**IDENTIFICACIÓN DEL ASEGURADO**  
 Apellido Paterno [Redacted]  
 Apellido Materno [Redacted]  
 Nombre(s) [Redacted]

**DOMICILIO PARTICULAR DEL ASEGURADO (Según Nueva Área de Administración de Salud)**  
 Calle y Número (ext. e Int.) [Redacted]  
 Colonia ó Localidad [Redacted]  
 Delegación, Mpio. ó Región [Redacted]

**SERVICIO REQUERIDO POR EL ASEGURADO (Indicar con una "X" el requerimiento solicitado)**  
 [Redacted]

**NOTA DE IMPORTANCIA PARA EL ASEGURADO**  
 1.- Su solicitud será atendida de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Seguros de Salud, que deberá procesar el requerimiento para que se realice el pago de la prima de Seguros de Salud, en el momento de pago de la prima de Seguros de Salud, S. A., según corresponda.  
 2.- La información de este formato se utilizará para el otorgamiento de la prima de Seguros de Salud, S. A., según corresponda.  
 3.- Para atender su solicitud de requerimiento, deberá presentar el original y copia, con máquina de escribir, con el sello de escasez de papel.  
 4.- Entregar original del formato en el momento de pago de la prima de Seguros de Salud, S. A., según corresponda.  
 5.- Recibir el original de este formato, sellado en los rubros firmados.  
 RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS  
 FECHA, SELLO Y FIRMA  
 SEGUROS MÚLTIPLES EQUIVALENTE DEL CENTRO LABORAL

**DELEGACIÓN ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUERRERO**  
 Superior [Redacted]  
 Medio [Redacted]  
 e-mail: [Redacted]

R. F. C. [Redacted]  
 C. U. R. P. [Redacted]

Código Postal [Redacted]  
 Entidad Federativa [Redacted]  
 Teléfono domicilio [Redacted]

**FRMA DEL ASEGURADO**  
 [Redacted]

Vigente a partir del 01/05/2002  
 Clave: C195-142

555



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL  
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DE MOVIMIENTOS

FUP N°

182027

**VOLANTE DE TRÁMITE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2012**

UNIDAD ADMINISTRATIVA 332 DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

R.F.C. [REDACTED] MOCLA [REDACTED] NOMBRE [REDACTED] FECHA DE RECEPCIÓN [REDACTED]  
 UR [REDACTED] CÓDIGO [REDACTED] PLAZA [REDACTED] TIPO DE MOVIMIENTO [REDACTED]  
 CATEGORÍA [REDACTED] TIPO DE PERSONAL [REDACTED] TIPO DE PLAZA [REDACTED]

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

[REDACTED]	X	[REDACTED]	X
[REDACTED]	X	[REDACTED]	X
[REDACTED]	X	[REDACTED]	X
[REDACTED]	X	[REDACTED]	X
[REDACTED]	X	[REDACTED]	X
[REDACTED]	X	[REDACTED]	X

LA REPÚBLICA  
 de México,  
 en la Comunidad  
 de

**OBSERVACIONES**

ELABORA

[REDACTED]

RECIBE

[REDACTED]

SELLO

[REDACTED]

229

ARCHIVO E INTEGRACIÓN

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

577  
557

Folio: [Redacted]  
Total a Pagar: [Redacted]  
Pagar antes de: [Redacted]  
Mes de Facturación: [Redacted]  
Teléfono: [Redacted]  
Factura No.: [Redacted]

[Redacted]

**Cuenta Vencida**

Su estado de cuenta presenta 1 mes vencido, puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura. Usted es un cliente **IMPORTANTE** para Telmex. Por lo tanto a pesar del adeudo, su línea puede recibir llamadas.

**TU PAQUETE ACERQUES**



INCLUYE 100 MINUTOS A  
**CELULAR GRATIS**

Para llamadas a Celular 044.

**¡Aprovéchalos!**

telmex.com

**Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	[Redacted]
Su Pago Gracias	14-Sep-12
<b>Saldo</b>	[Redacted]
Cargos del Mes	[Redacted]
IVA 16%	LA REPUBLICA
<b>SubTotal</b>	[Redacted]
Cargo por Redondeo	[Redacted]
Crédito por Redondeo*	[Redacted]
<b>Total a Pagar</b>	011

(mil doscientos un)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo

**Cargos del Mes**

Planes y Paquetes	[Redacted]
IEPS 3%	[Redacted]
<b>SubTotal</b>	[Redacted]

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000  
Paga tu recibo fácil y rápido en [telmex.com](http://telmex.com)

[Redacted]

[Redacted]

**infinitem APPS**

Descarga **GRATIS** miles de aplicaciones para tu computadora, Tablet o dispositivo móvil.



Entra a [infinitemapps.com](http://infinitemapps.com)

225



558  
558

# FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE PLAZA

**PLAZA SOLICITADA**  
UR Codigo Plaza

**VIGENCIA SOLICITADA (DIA/MES/AÑO)**  
Inicio Termina

**CANDIDATO PROPUUESTO**  
Nombre :  
RFC :  
Movimiento

**TITULAR Y/O ULTIMO OCUPANTE**  
Nombre :  
RFC :  
Motivo Baja

Comentarios y/o Documentos :

Fecha Baja  
Dia Mes Año

Plaza Autorizada  
Clave Presupuestal Autorizada

**DICTAMEN**  
Codigo Plaza

Vigencia Autorizada

Vigencia Inicial Vigencia Limitada Maxima

Puesto  
Cargo Especifico  
Centro de Trabajo

### OBSERVACIONES

PARA EL INGRESO DEL MOVIMIENTO SERÁ NECESARIO CONTAR CON RESULTADO VIGENTE "(APROBADO)" DEL CECC., CONFORME AL ART. 111 DEL R.L.O. DE PGR.

227

FECHA SOLICITUD	Dia	Mes	Año	FECHA DICTAMEN	Dia	Me.	Año	VIGENTE HASTA	Dia
					05	11	2012		14

12:05:43 PM

Nota : El tipo





# FORMATO UNICO DE PERSONAL

5814  
5

PROCESO SELECCION  
DE LA REPUBLICA

LUGAR DE EXPEDICION  
**GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO**

FECHA DE EXPEDICION  
**05/11/2012 15:14:44**

FOLIO

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACION  
PRESENTE:

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO  
89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II EL EJECUTIVO HA  
EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

R.F.C. HOM. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) VIGENCIA 3342A

TIPO DE MOVIMIENTO CLAVE PRESUPUESTAL UNIDAD DE ADSCRIPCION

NIVEL ZONA DESCRIPCION DEL PUESTO TIPO DE PLAZA

ZONA DE PAGO AREA DE TRABAJO

OBSERVACIONES CARGO JORNADA

**SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" MIXTA**

PARTIDA	DENOMINACION	PERCEPCION
11301	SUELDO BASE	
15402	COMPENSACION GARANTIZADA	
	TOTAL	

### DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

C.U.R.P. SEXO EDAD ESTADO CIVIL LUGAR DE NACIMIENTO NACIONALIDAD NIVEL DE ESTUDIOS

TELEFONO PART. DOMICILIO NUM. EXT. NUM. INT. COLONIA

DELEGACION / MUNICIPIO COD. POST. ESTADO FEC. ING. GOS. FED. FECHA ING. A P.G.R.  
**16/04/1998 16/04/1998**

### DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

R.F.C. HOM. C.U.R.P. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) CLAVE PRESUPUESTAL

AREA DE TRABAJO MOTIVO DE BAJA FECHA DE VACANCIA

**01/01/2012  
231**

PROTESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS. GUARDAR ESTA Y LAS LEYES  
QUE DE ELLA EMANEN

**ORIGINAL**

560  
560



La Universidad Autónoma de Guerrero

[Redacted]

## el Título de Licenciado en Derecho

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha 28 de Junio de 1995, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Gro. México

[Redacted]

[Redacted]

EL C. [REDACTED]  
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO Y SOBERANO  
DE GUERRERO.

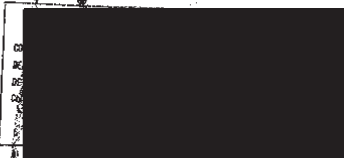
QUE LOS  
[REDACTED]  
EN LA FE  
DAN LOS  
GENERAL  
GUERRERO  
CHILPANCIHO

SECRETARIO  
MA DE  
QUE-  
1995

SECRETARIA GENERAL  
DE CHILPANCIHO  
CHILPANCIHO, GUERRERO



SECRETARIA GENERAL  
DE CHILPANCIHO  
SECRETARIA DE INSTRUCCION  
DIRECCION GENERAL DE  
PROFESIONES



SECRETARIO ABEL SALGADO RABADAN

----- VOLUMEN L. -----  
 --- ESCRITURA PUBLICA NUMERO: [REDACTED] ---  
 --- En la Ciudad de Huamantla, Guerrero, a los once días del mes abril del  
 año dos mil ocho. ---  
 --- LICENCIADO [REDACTED] de México de Primera Instancia  
 del Distrito Judicial de Zaragoza, Notario Público por Ministerio de Ley en  
 funciones del mismo, CONSIGNA: ---  
 --- Que la copia fotostática del Título de Licenciado en Derecho, Expedido por  
 la Universidad Autónoma de Guerrero, de fecha 12 de julio de 1995, certificado  
 por el C. profesor [REDACTED] Secretario General del Gobierno  
 del Estado Libre y soberano de Guerrero, de fecha 9 de noviembre de 1995,  
 Título registrado con el número 50 a fojas 88-F, del libro No. 62, de fecha 27  
 de noviembre de 1995, a favor del C. [REDACTED] fue sacada  
 fielmente de su original que tuve a la vista y a la que me remito mandando un  
 tanto al apéndice, para constancia. - Doy fe. ---  
 --- YO EL NOTARIO PUBLICO POR MINISTERIO DE LEY, CERTIFICO: ---  
 --- I.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con su original. ---  
 --- II.- Autorizo la presente escritura en virtud de no causar impuesto alguno. ---



561

CEDULA [REDACTED]

TITULO REGISTRADO A FOJAS [REDACTED]

DEL LIBRO [REDACTED]

PROFESIONALES Y

S. E. P.  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
GRUPO DE REGISTRO  
DIRECCION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
GRUPO DE REGISTRO  
DIRECCION DE CEDULAS

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[REDACTED]  
EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]  
[REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

#LIC. [REDACTED]

MEXICO, D.F. A 29 DE NOV DE 19 96

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

223

232

### FICHA CURRICULAR.

DATOS GENERALES			
APELLIDO PATERNO	[REDACTED]	[REDACTED]	
APELLIDO MATERNO	[REDACTED]	[REDACTED]	
NOMBRE(S)	[REDACTED]	[REDACTED]	
NACIONALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	
ESTADO CIVIL	[REDACTED]	[REDACTED]	
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]	[REDACTED]	
CURP	[REDACTED]	[REDACTED]	
RFC	[REDACTED]	[REDACTED]	
COLOR DE OJOS	[REDACTED]	COLOR DE PIEL	[REDACTED]
PESO (KG)	[REDACTED]	ESTATURA (M)	[REDACTED]
COMPLEXIÓN	[REDACTED]	CEJAS	[REDACTED]
COLOR DE CABELLO	[REDACTED]	TIPO DE CABELLO	[REDACTED]
BOCA	[REDACTED]	MENTON	[REDACTED]
NARIZ	[REDACTED]	FRENTE	[REDACTED]
SEÑAS EN PARTICULAR	[REDACTED]		
PERFIL ACADEMICO			
	INSTITUCIÓN	PERIODO	LUGAR
PRIMARIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
SECUNDARIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

983  
563

PREPARATORIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
LICENCIATURA			
CARRERA/PROFESIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INSTITUCIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
MAESTRÍA			
NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INSTITUCIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
OTROS ESTUDIOS			
NOMBRE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
INSTITUCIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOCUMENTO			
DATOS PARTICULARES			
DOMICILIO ACTUAL			
CALLE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
NO EXTERIOR	[REDACTED]	NO INTERIOR	[REDACTED]
COLONIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
MUNICIPIO	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
EXTENSIÓN	[REDACTED]	FAX	[REDACTED]

GEN  
ELI  
NER  
UMA  
CIÓN



564  
2014

CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

**PADRES**

[REDACTED]	NOMBRE (S)	[REDACTED]
	APELLIDO PATERNO	[REDACTED]
	APELLIDO MATERNO	[REDACTED]
	EDAD	[REDACTED]
	CURP	[REDACTED]
	RFC	[REDACTED]
	NACIONALIDAD	[REDACTED]
	OCUPACIÓN	[REDACTED]
	[REDACTED]	NOMBRE (S)
APELLIDO PATERNO		[REDACTED]
APELLIDO MATERNO		[REDACTED]
EDAD		[REDACTED]
CURP		[REDACTED]
RFC		[REDACTED]
NACIONALIDAD		[REDACTED]
OCUPACIÓN		[REDACTED]

**CONYUGE**

NOMBRE (S)	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	[REDACTED]
APELLIDO MATERNO	[REDACTED]

220

[REDACTED]

565  
565

EDAD	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]
OCUPACIÓN	[REDACTED]

**DEPENDIENTES ECONOMICOS**

NOMBRE (S)	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	[REDACTED]
APELLIDO MATERNO	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]
OCUPACIÓN	[REDACTED]

NOMBRE (S)	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	[REDACTED]
APELLIDO MATERNO	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]

219





206  
925

OCUPACIÓN	[REDACTED]
[REDACTED]	
NOMBRE (S)	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO	[REDACTED]
APELLIDO MATERNO	[REDACTED]
EDAD	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
RFC	[REDACTED]
NACIONALIDAD	[REDACTED]
OCUPACIÓN	[REDACTED]

**DATOS OFICIALES**

<b>ACTUAL ADSCRIPCIÓN EN PGR</b>	
SEDE/SUBSEDE	[REDACTED]
ÁREA/MESA/AGENCIA	[REDACTED]
CARGO	[REDACTED]
CATEGORÍA	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]

**DOMICILIO OFICIAL**

CALLE	[REDACTED]		
NO EXTERIOR	[REDACTED]	NO INTERIOR	[REDACTED]
COLONIA	[REDACTED]		



567 567

MUNICIPIO	[REDACTED]	C.P.	[REDACTED]
LOCALIDAD	[REDACTED]		
TELEFONO	[REDACTED]		
EXTENSIÓN	[REDACTED]	FAX	[REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO	[REDACTED]		

**EXPERIENCIA LABORAL**

<b>SECTOR PUBLICO</b>	
PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]

12/1  
13/1  
14/1  
15/1  
16/1  
17/1  
18/1  
19/1  
20/1  
21/1  
22/1  
23/1  
24/1  
25/1  
26/1  
27/1  
28/1  
29/1  
30/1  
31/1  
1/2  
2/2  
3/2  
4/2  
5/2  
6/2  
7/2  
8/2  
9/2  
10/2  
11/2  
12/2  
13/2  
14/2  
15/2  
16/2  
17/2  
18/2  
19/2  
20/2  
21/2  
22/2  
23/2  
24/2  
25/2  
26/2  
27/2  
28/2  
29/2  
30/2  
31/2  
1/3  
2/3  
3/3  
4/3  
5/3  
6/3  
7/3  
8/3  
9/3  
10/3  
11/3  
12/3  
13/3  
14/3  
15/3  
16/3  
17/3  
18/3  
19/3  
20/3  
21/3  
22/3  
23/3  
24/3  
25/3  
26/3  
27/3  
28/3  
29/3  
30/3  
31/3  
1/4  
2/4  
3/4  
4/4  
5/4  
6/4  
7/4  
8/4  
9/4  
10/4  
11/4  
12/4  
13/4  
14/4  
15/4  
16/4  
17/4  
18/4  
19/4  
20/4  
21/4  
22/4  
23/4  
24/4  
25/4  
26/4  
27/4  
28/4  
29/4  
30/4  
31/4  
1/5  
2/5  
3/5  
4/5  
5/5  
6/5  
7/5  
8/5  
9/5  
10/5  
11/5  
12/5  
13/5  
14/5  
15/5  
16/5  
17/5  
18/5  
19/5  
20/5  
21/5  
22/5  
23/5  
24/5  
25/5  
26/5  
27/5  
28/5  
29/5  
30/5  
31/5  
1/6  
2/6  
3/6  
4/6  
5/6  
6/6  
7/6  
8/6  
9/6  
10/6  
11/6  
12/6  
13/6  
14/6  
15/6  
16/6  
17/6  
18/6  
19/6  
20/6  
21/6  
22/6  
23/6  
24/6  
25/6  
26/6  
27/6  
28/6  
29/6  
30/6  
31/6  
1/7  
2/7  
3/7  
4/7  
5/7  
6/7  
7/7  
8/7  
9/7  
10/7  
11/7  
12/7  
13/7  
14/7  
15/7  
16/7  
17/7  
18/7  
19/7  
20/7  
21/7  
22/7  
23/7  
24/7  
25/7  
26/7  
27/7  
28/7  
29/7  
30/7  
31/7  
1/8  
2/8  
3/8  
4/8  
5/8  
6/8  
7/8  
8/8  
9/8  
10/8  
11/8  
12/8  
13/8  
14/8  
15/8  
16/8  
17/8  
18/8  
19/8  
20/8  
21/8  
22/8  
23/8  
24/8  
25/8  
26/8  
27/8  
28/8  
29/8  
30/8  
31/8  
1/9  
2/9  
3/9  
4/9  
5/9  
6/9  
7/9  
8/9  
9/9  
10/9  
11/9  
12/9  
13/9  
14/9  
15/9  
16/9  
17/9  
18/9  
19/9  
20/9  
21/9  
22/9  
23/9  
24/9  
25/9  
26/9  
27/9  
28/9  
29/9  
30/9  
31/9  
1/10  
2/10  
3/10  
4/10  
5/10  
6/10  
7/10  
8/10  
9/10  
10/10  
11/10  
12/10  
13/10  
14/10  
15/10  
16/10  
17/10  
18/10  
19/10  
20/10  
21/10  
22/10  
23/10  
24/10  
25/10  
26/10  
27/10  
28/10  
29/10  
30/10  
31/10  
1/11  
2/11  
3/11  
4/11  
5/11  
6/11  
7/11  
8/11  
9/11  
10/11  
11/11  
12/11  
13/11  
14/11  
15/11  
16/11  
17/11  
18/11  
19/11  
20/11  
21/11  
22/11  
23/11  
24/11  
25/11  
26/11  
27/11  
28/11  
29/11  
30/11  
31/11  
1/12  
2/12  
3/12  
4/12  
5/12  
6/12  
7/12  
8/12  
9/12  
10/12  
11/12  
12/12  
13/12  
14/12  
15/12  
16/12  
17/12  
18/12  
19/12  
20/12  
21/12  
22/12  
23/12  
24/12  
25/12  
26/12  
27/12  
28/12  
29/12  
30/12  
31/12  
1/13  
2/13  
3/13  
4/13  
5/13  
6/13  
7/13  
8/13  
9/13  
10/13  
11/13  
12/13  
13/13  
14/13  
15/13  
16/13  
17/13  
18/13  
19/13  
20/13  
21/13  
22/13  
23/13  
24/13  
25/13  
26/13  
27/13  
28/13  
29/13  
30/13  
31/13  
1/14  
2/14  
3/14  
4/14  
5/14  
6/14  
7/14  
8/14  
9/14  
10/14  
11/14  
12/14  
13/14  
14/14  
15/14  
16/14  
17/14  
18/14  
19/14  
20/14  
21/14  
22/14  
23/14  
24/14  
25/14  
26/14  
27/14  
28/14  
29/14  
30/14  
31/14  
1/15  
2/15  
3/15  
4/15  
5/15  
6/15  
7/15  
8/15  
9/15  
10/15  
11/15  
12/15  
13/15  
14/15  
15/15  
16/15  
17/15  
18/15  
19/15  
20/15  
21/15  
22/15  
23/15  
24/15  
25/15  
26/15  
27/15  
28/15  
29/15  
30/15  
31/15  
1/16  
2/16  
3/16  
4/16  
5/16  
6/16  
7/16  
8/16  
9/16  
10/16  
11/16  
12/16  
13/16  
14/16  
15/16  
16/16  
17/16  
18/16  
19/16  
20/16  
21/16  
22/16  
23/16  
24/16  
25/16  
26/16  
27/16  
28/16  
29/16  
30/16  
31/16  
1/17  
2/17  
3/17  
4/17  
5/17  
6/17  
7/17  
8/17  
9/17  
10/17  
11/17  
12/17  
13/17  
14/17  
15/17  
16/17  
17/17  
18/17  
19/17  
20/17  
21/17  
22/17  
23/17  
24/17  
25/17  
26/17  
27/17  
28/17  
29/17  
30/17  
31/17  
1/18  
2/18  
3/18  
4/18  
5/18  
6/18  
7/18  
8/18  
9/18  
10/18  
11/18  
12/18  
13/18  
14/18  
15/18  
16/18  
17/18  
18/18  
19/18  
20/18  
21/18  
22/18  
23/18  
24/18  
25/18  
26/18  
27/18  
28/18  
29/18  
30/18  
31/18  
1/19  
2/19  
3/19  
4/19  
5/19  
6/19  
7/19  
8/19  
9/19  
10/19  
11/19  
12/19  
13/19  
14/19  
15/19  
16/19  
17/19  
18/19  
19/19  
20/19  
21/19  
22/19  
23/19  
24/19  
25/19  
26/19  
27/19  
28/19  
29/19  
30/19  
31/19  
1/20  
2/20  
3/20  
4/20  
5/20  
6/20  
7/20  
8/20  
9/20  
10/20  
11/20  
12/20  
13/20  
14/20  
15/20  
16/20  
17/20  
18/20  
19/20  
20/20  
21/20  
22/20  
23/20  
24/20  
25/20  
26/20  
27/20  
28/20  
29/20  
30/20  
31/20  
1/21  
2/21  
3/21  
4/21  
5/21  
6/21  
7/21  
8/21  
9/21  
10/21  
11/21  
12/21  
13/21  
14/21  
15/21  
16/21  
17/21  
18/21  
19/21  
20/21  
21/21  
22/21  
23/21  
24/21  
25/21  
26/21  
27/21  
28/21  
29/21  
30/21  
31/21  
1/22  
2/22  
3/22  
4/22  
5/22  
6/22  
7/22  
8/22  
9/22  
10/22  
11/22  
12/22  
13/22  
14/22  
15/22  
16/22  
17/22  
18/22  
19/22  
20/22  
21/22  
22/22  
23/22  
24/22  
25/22  
26/22  
27/22  
28/22  
29/22  
30/22  
31/22  
1/23  
2/23  
3/23  
4/23  
5/23  
6/23  
7/23  
8/23  
9/23  
10/23  
11/23  
12/23  
13/23  
14/23  
15/23  
16/23  
17/23  
18/23  
19/23  
20/23  
21/23  
22/23  
23/23  
24/23  
25/23  
26/23  
27/23  
28/23  
29/23  
30/23  
31/23  
1/24  
2/24  
3/24  
4/24  
5/24  
6/24  
7/24  
8/24  
9/24  
10/24  
11/24  
12/24  
13/24  
14/24  
15/24  
16/24  
17/24  
18/24  
19/24  
20/24  
21/24  
22/24  
23/24  
24/24  
25/24  
26/24  
27/24  
28/24  
29/24  
30/24  
31/24  
1/25  
2/25  
3/25  
4/25  
5/25  
6/25  
7/25  
8/25  
9/25  
10/25  
11/25  
12/25  
13/25  
14/25  
15/25  
16/25  
17/25  
18/25  
19/25  
20/25  
21/25  
22/25  
23/25  
24/25  
25/25  
26/25  
27/25  
28/25  
29/25  
30/25  
31/25  
1/26  
2/26  
3/26  
4/26  
5/26  
6/26  
7/26  
8/26  
9/26  
10/26  
11/26  
12/26  
13/26  
14/26  
15/26  
16/26  
17/26  
18/26  
19/26  
20/26  
21/26  
22/26  
23/26  
24/26  
25/26  
26/26  
27/26  
28/26  
29/26  
30/26  
31/26  
1/27  
2/27  
3/27  
4/27  
5/27  
6/27  
7/27  
8/27  
9/27  
10/27  
11/27  
12/27  
13/27  
14/27  
15/27  
16/27  
17/27  
18/27  
19/27  
20/27  
21/27  
22/27  
23/27  
24/27  
25/27  
26/27  
27/27  
28/27  
29/27  
30/27  
31/27  
1/28  
2/28  
3/28  
4/28  
5/28  
6/28  
7/28  
8/28  
9/28  
10/28  
11/28  
12/28  
13/28  
14/28  
15/28  
16/28  
17/28  
18/28  
19/28  
20/28  
21/28  
22/28  
23/28  
24/28  
25/28  
26/28  
27/28  
28/28  
29/28  
30/28  
31/28  
1/29  
2/29  
3/29  
4/29  
5/29  
6/29  
7/29  
8/29  
9/29  
10/29  
11/29  
12/29  
13/29  
14/29  
15/29  
16/29  
17/29  
18/29  
19/29  
20/29  
21/29  
22/29  
23/29  
24/29  
25/29  
26/29  
27/29  
28/29  
29/29  
30/29  
31/29  
1/30  
2/30  
3/30  
4/30  
5/30  
6/30  
7/30  
8/30  
9/30  
10/30  
11/30  
12/30  
13/30  
14/30  
15/30  
16/30  
17/30  
18/30  
19/30  
20/30  
21/30  
22/30  
23/30  
24/30  
25/30  
26/30  
27/30  
28/30  
29/30  
30/30  
31/30  
1/31  
2/31  
3/31  
4/31  
5/31  
6/31  
7/31  
8/31  
9/31  
10/31  
11/31  
12/31  
13/31  
14/31  
15/31  
16/31  
17/31  
18/31  
19/31  
20/31  
21/31  
22/31  
23/31  
24/31  
25/31  
26/31  
27/31  
28/31  
29/31  
30/31  
31/31

PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]

[REDACTED]

540  
233

PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	



564

DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	



265

PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	



1571

DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
DEPENDENCIA/ENTIDAD	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]
PERIODO	[REDACTED]
MOTIVO DE SALIDA	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]



5/12/22

DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DOMICILIO	
PERIODO	
PUESTO	



573  
GA

DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	





57A  
57B

DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
MOTIVO DE SALIDA	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	



57  
575

DOMICILIO	
PERIODO	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	

SECTOR PRIVADO

PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	
PUESTO	
DEPENDENCIA/ENTIDAD	
DOMICILIO	
PERIODO	



275  
276

RECONOCIMIENTOS

FEBRERO 2004.
4 DE ABRIL 2005
7 DE DICIEMBRE 2005
16 DE ENERO DE 206
17 DE MAYO DE 2006
16 DE AGOSTO DE 2006
27 DE NOVIEMBRE 2006
13 DE MAYO DE 2007

CONSTANCIAS

30 NOVIEMBRE 1998 de la Com... ación
9 DICIEMBRE 2003
16 ABRIL 2004
22 SEPTIEMBRE 2004

206



572

28 SEPTIEMBRE 2004	
30 SEPTIEMBRE 2004	
4 NOVIEMBRE 2004	
5 NOVIEMBRE 2004	
6 NOVIEMBRE 2004	
19 NOVIEMBRE 2004	
8 ABRIL 2005	
11 DICIEMBRE 2006	
23 OCTUBRE 2006	



570  
570

27 NOVIEMBRE 2006	
16-ABRIL- 13-MAYO-2007	
18-JUNIO-15-JULIO-2007	
15- OCT- 09 -NOV-2007	
22- 27-SEP-2008	
27-NOVIEMBRE-2008	
AGOSTO 2007	
JUNIO DE 2008	
JUNIO DE 2008	
JUNIO 2008	



224  
57

OCTUBRE 2008	
ABRIL 2009	
MAYO 2010	
JUNIO 2010	
ABRIL 2011	
MAYO 2012	
AGOSTO 2012	
AGOSTO 2012	

ESTADO DE CUENTAS  
01/01/2012  
N  
2



RE DE 2012.

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b>		<b>TRÁMITE GRATUITO</b>	
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b>		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE	[REDACTED]		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 86 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población que residen en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral, dependencias y entidades públicas, para el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en términos del último párrafo del artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el domicilio de la Unidad de Enlace en Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

[REDACTED] Enmique [REDACTED] doble [REDACTED] recorte [REDACTED] ENTREGADA EN LÍNEA

Existe una posible inconsistencia en los datos verificados y en caso de ser necesario acuda a un módulo.

Curp Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



México D.F., a 6 de noviembre de 2012

PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]

**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

200

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

Oficialía Mayor

Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Formato de Datos Personales

Anexo 2



Puesto Solicitado Sueldo Desgado Horario

Datos Personales: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) RFC-HQ CURP

Domicilio: Calle Numero Exterior Interior Colonia Entidad Federativa

Ciudad o Localidad Municipio o Delegación CP Tiempo de Residencia

\* Telefono casa Celular Oficina Nextel Correo Electrónico

Origen: Lugar de Nacimiento Nacionalidad Género Estado Civil Fecha de Nacimiento

Grado Máximo de Estudios Cédula Profesional Especialidad

No. de Cartilla Fecha de Liberación

Régimen pensionario:

Datos familiares: [Redacted]

Anexar copia simple de los documentos siguientes:

Acta de matrimonio o disolución del vínculo, identificación oficial, Comprobante de domicilio con vigencia máxima de 2 meses, Cartilla del s.m.n. Liberada o de exención emitida por la sedena. Comprobante máximo de estudios (en caso de licenciatura terminada deberá presentar título y cédula profesional), Curriculum vitae firmado, C.u.r.p., Solicitud de empleo firmada, Constancia de no inhabilitación, Evaluaciones del covec, Designación de beneficiarios de sueldos y/o prestaciones devengadas no cobradas, Numero de cuenta bancaria, Cédula de identificación fiscal. Nota: originales solo para cotejo

08/11/2012

204

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



Formato de Datos Personales

Anexo 2

Datos Laborales (Máximo 3 empleos)

Puesto	Organización / Institución	Periodo	Jefe/a Inmediato/a (Nombre y teléfono)	Sueldo Neto Inicial	Sueldo Neto Final
[Redacted]	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2009 A LA FECHA	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2001-2009	VARIOS	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1998-2001	VARIOS	[Redacted]	[Redacted]

Datos Escolares (Máximo 3)

Institución Académica	Periodo	Avance %	Certificado, Título ó Cédula (anotar el número)	Especialidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Idiomas

Nombre	% Hablado	% Lectura	% Escritura
[Redacted]	0	0	0
[Redacted]	0	0	0
[Redacted]	0	0	0

Referencias Personales

Puesto	Nombre	Ocupación	Teléfono	Relación	Antigüedad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

02/1 /2013

Formato de Datos Personales

Anexo 2

Datos Socio-Económicos

Vive en: [Redacted]

Parientes y/o personas que viven con usted:

No. de personas que dependen económicamente de usted: 3 Parentesco HIJOS

Tiene usted otros ingresos [Redacted]

Concepto: RENTA DE SALON DE FIESTAS Y BANQUETES

Su cónyuge trabaja?	[Redacted]	Donde?	[Redacted]	Sueldo	[Redacted]
Tiene automóvil propio?	[Redacted]	Marca	[Redacted]	Modelo	[Redacted]
Otras propiedades?	[Redacted]	Monto	[Redacted]	Tipo	[Redacted]
Tiene deudas?	[Redacted]	Monto	[Redacted]	Tipo	[Redacted]
Cuenta con seguro de vida?	[Redacted]	Monto	[Redacted]	Compañía	[Redacted]
Cuenta de ahorros?	[Redacted]	Monto	[Redacted]	Banco	[Redacted]
Tarjeta de crédito ?	[Redacted]	Monto	[Redacted]	Banco	[Redacted]
Esta alanzado ?	[Redacted]	Monto	[Redacted]	Compañía	[Redacted]

Estado de Salud y Hábitos Personales

Su estado actual de salud es: [Redacted]

Ha padecido alguna enfermedad crónica?

[Redacted]

Ha sido intervenido quirúrgicamente?

[Redacted]

Fuma? [Redacted]

Como utiliza su tiempo libre?

[Redacted]

Club o asociaciones a las que pertenece:

[Redacted]

Estados del país que conoce ?

[Redacted]

Países extranjeros que conoce?

[Redacted]

Formato de Datos Personales

Anexo 2

Consentimientos y Compromisos:

Compromiso de NO Empleo

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que con esta fecha no desempeño ningún empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal conforme al artículo 71° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 136 al 139 de su Reglamento y en los artículos del 93 al 100 del Manual Administrativo en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos emitido por la SFP, en el entendido de que conozco los alcances que la ley determina para el caso de falsedad en declaración, es por lo que, en este sentido no procederá mi alta dentro de esta Institución sin que esto implique responsabilidad alguna para la misma, aceptando por lo tanto las consecuencias legales que mi omisión genere.

Compromiso para cambio de Residencia

Manifiesto que me comprometo a cambiar de residencia y viajar por necesidad del servicio,

Veracidad de Documentación de Información

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro pensionado por los documentos e información que proporciono con motivo de mi contratación en esta Institución, con los datos en el entendido que conozco los alcances que la ley de la materia determina para el caso de ser falsa la información o documentación proporcionada, aceptando que no procederá mi alta dentro de esta dependencia, por dicho supuesto, sin que esto implique responsabilidad alguna para la misma, aceptando por lo tanto las consecuencias legales que mi omisión o falsedad genere.

Compromiso de NO generar Conflictos de Intereses

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflictos de intereses para prestar los servicios en esta Institución.

Jubilación o Pensión

En caso de contar con Jubilación o Pensión, anexar documento del interesado/a con el sello de recepción y suspensión de la misma, señalando a partir de que fecha ingreso su petición a esa Globalizadora.

Ejercicio Dependencia

Participación en Retiro y/o Separación Voluntaria

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he participado en programas de retiro y/o separación voluntaria en ninguna dependencia de la Administración Pública Federal. En el entendido de que conozco los alcances que la ley determina, para el caso de falsedad en declaración, por lo que es en este sentido no procederá mi alta dentro de esta dependencia, sin que esto implique responsabilidad alguna para la misma, aceptando por lo tanto las consecuencias legales que mi omisión genere.

Anexar autorización de SHCP, y escrito de la o el interesado renunciando a la antigüedad en la A.P.F., dejando a salvo únicamente los derechos en materia de Seguridad Social

Ejercicio Dependencia

Sujeto a Proceso

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no me encuentro suspendido/a, destituido/a, firme, o sujeto a proceso penal, laboral o administrativo.

Compromiso para presentar Declaración Patrimonial

Manifiesto que me comprometo y que estoy enterado/a de la obligación que contraigo de acuerdo con los artículos 2, fracción IV, 37, 38 y 39 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de presentar ante la Secretaría de la Función Pública, mi declaración de situación patrimonial, en los términos que dicha ley señala.

Incorporación al beneficio de Ahorro Solidario

Aplica únicamente Régimen de Cuentas Individuales

Incorporación a FONAC (en los ciclos autorizados)

Aplica solo nivel 2 al 11 Personal de Base y Confianza

Ha presentado Evaluaciones de Control y Confianza

07/11/2012

[Redacted]

**Formato de Datos Personales**

Anexo 2

**Familiares o Amistades que Trabajan en la Institución**

Nombre	Relación o Parentesco	Área de Trabajo	Puesto
NINGUNO			
Nombre	Relación o Parentesco	Área de Trabajo	Puesto
Nombre	Relación o Parentesco	Área de Trabajo	Puesto

**Por qué desea ingresar a la PGR ?**

SUPERACION PROFESIONAL

**Por qué medio se entero de esta posibilidad?**

PROMOCION

**Si es aceptado/a, cuando puede presentarse a trabajar?**

DE INMEDIATO

Hago constar que los datos asentados en este Formato de Datos Personales son verdicos y me responsabilizo de dar comprobación de ellos, asumiendo las consecuencias que se originen, e inclusive, en caso de ser dado de alta acepto en cualquier momento la terminación de la relación contractual sin compromiso para la Institución por haber incurrido en falsedad, inexactitud u omisión de información.

Manifiesto además, que estoy en disposición de someterme a los exámenes que determine la Procuraduría General de la Republica y la normatividad aplicable y vigente.

En la PGR no se realizan exámenes de no gravidez y de VIH, como requisito de contratación

[Redacted]

México D.F., a 16 de Octubre de 2012

Unidad Responsable  
Cotejó contra documentos en original

Nombre LIC. [Redacted]

Cargo [Redacted]

Fecha : 2012-10-18

[Redacted]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Acuerdo por el que se expiden las Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos Sancionados y la expedición por medios remotos de comunicación electrónica de las Constancias de Inhabilitación, No Inhabilitación así como de la existencia de sanción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2008, se HACE CONSTAR, que realizada que fue la búsqueda en el sistema electrónico que se contiene en el Registro de Servidores Públicos Sancionados que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a la fecha, **NO** se encontró inhabilitada a la siguiente persona:

RFC

NOMBRE

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
MEXICO

DATOS DE LA CONSULTA

DEPENDENCIA O ENTIDAD: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE DEL RESPONSABLE: [REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 06/11/2012

HORA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE: 19:31:39

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: [REDACTED]

\*\*\*\*\*FIN DEL DOCUMENTO\*\*\*\*\*

AVISO IMPORTANTE:  
1. ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.  
2. EN LOS CASOS DE SANCIONES IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES O GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA EFECTOS DE REINCIENCIA.  
CARACTERES DE AUTÉNTICO [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

OFICIO N° CECC-08481-12

México, D.F., 30 Marzo de 2012

LIC [REDACTED]  
SUBPROCURADORA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, 67, 68, 69 y 108 fracciones VII, VIII y IX de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en virtud de que al servidor público que se menciona a continuación, quien se desempeña como **FISCAL EJECUTIVO TITULAR**, en la (el) **Delegación Estatal en Guerrero**, con número de empleado [REDACTED] le fueron aplicados los procesos de evaluación de conformidad con lo estipulado por los artículos 40, fracción XV, 52 apartado A, 55 y 56, de la citada Ley General; así como por los artículos 13 fracción I, 34, 49 y 63 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Institución y en uso de las facultades concedidas a este Centro de Evaluación y Control de Confianza, hago de su conocimiento lo siguiente:

NOMBRE DEL EVALUADO:  
RESULTADO:  
CERTIFICADO:  
FECHA DE EMISIÓN  
DEL CERTIFICADO:  
FECHA DE EVALUACIÓN:

[REDACTED]

Este documento está sujeto a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 53, 56, párrafo segundo y 78 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Lo anterior para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

De la Delegación  
de la Procuraduría  
General de la República

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C.c.p. Expediente de evaluación  
Folio: S/F

198

El presente documento se encuentra reservado por 12 (doce) años, en términos de lo previsto por los artículos 1, 3 fracción III, 5, 13 fracción I, 15 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 26 fracción I, 27 y 30 de su Reglamento y 56 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

586  
588

**"Designación de beneficiarios de sueldo y/o prestaciones devengadas no cobradas"**

Director General de Recursos Humanos  
de la Procuraduría General de la República  
**PRESENTE**

México D.F., a 16 de octubre de 2012

Por este medio me permito manifestar a usted que en pleno uso de mis facultades físicas y mentales yo:

Identificación del empleado			
Nombre:	Apellido paterno:	Apellido materno:	
[Redacted]			
RFC:	CURP:	Fecha de nacimiento:	
[Redacted]			
Domicilio del empleado			
Calle y número (exterior e interior)		Teléfono particular	
[Redacted]		[Redacted]	
Entre la calle:	y la calle:	Colonia:	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	
Ciudad:	Estado:	Municipio:	Código postal:
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Correo electrónico part.	Teléfono para recados	Nombre y parentesco:	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	

Es mi libre voluntad designar como beneficiario(s) para cobrar los sueldos y/o prestaciones devengadas no cobradas en el caso de fallecimiento o incapacidad física o mental, total o parcial del suscrito a la (s) siguientes (s) personas:

Datos del (los) beneficiario(s)		
Apellido paterno, materno y nombre (s):	Parentesco:	%
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Así mismo manifiesto que esto es independiente de la designación de beneficiarios determinada en su oportunidad en los formatos establecidos por las aseguradoras correspondientes, de los seguros de gastos médicos mayores y de vida Institucional, quedando bajo mi estricta responsabilidad la actualización de las mismas en virtud de que la válida será la última que se haya entregado a esa Dirección General de Recursos Humanos y se encuentre en el expediente personal.

Doy total y absoluta validez al presente documento para que las autoridades entreguen a la(s) persona(s) antes citada(s) los emolumentos a que en su caso tuviera derecho y libero de toda responsabilidad a las mismas autoridades, de cualquier situación que por este documento se pudiesen presentar.

También estoy consciente que en el caso de que con fecha anterior a la de este documento se hubiese hecho algún tipo de designación de beneficiarios diferente a la presente, ésta no operará para estos efectos y acepto y me responsabilizo en cuanto a que si es mi deseo y voluntad cambiar al o a los beneficiarios que he indicado en este documento, deberé sustituirlo con uno de fecha posterior y entregarlo a la Dirección General de Recursos Humanos, recabando el acuse de recibo y entregarlo al beneficiario, para que éste esté enterado y le sea posible reclamar lo conducente.

Se anexa copia simple de mi identificación oficial del IFE.

Atentamente:



PROFESORADO DE INGENIERIA  
Subsecretaría de Planeación  
Previdencia Social y Servicio  
Oficina de Servicio





587  
587



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

[Redacted Name Field]



ESTE DOCUMENTO NO ES TRANSFERIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA FALDAS,  
DURAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA EMISIÓN DE ESTE  
DOCUMENTO.

*[Signature]*  
EDUARDO JACIRO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y SUPLENIMIENTOS

[Redacted Data Field]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**FORMATO DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS PARA NUEVO INGRESO, PROMOCIÓN Y REINGRESO**

UR:

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

Nº. DE FOLIO:

13/11/2012

FECHA:

No	NOMBRE	RFC	TIPO DE MOVIMIENTO	NIVEL SALARIAL	VIGENCIA		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL													
					INICIO	FIN	1	2	3	4	5	5.1	6	7	8	9				
1																				

**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL**

- 1 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
- 2 SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL (FORMATO DE DESIGNACIONES DE BENEFICIA) (CS)
- 3 SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL (FORMATO DE ESPECIALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NOMINA)
- 4 SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES (MANDOS Y ENLACE A PARTIR DE POI)
- 4.1 SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PERSONAL SUBSISTIVO
- 5 SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO (MANDOS Y ENLACE A PARTIR DE POI)
- 5.1 SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO (FORMATO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS)
- 6 CEDULA PARA AFILIACION DEL ISSSTE (COPIA FUP Y CURP)
- 7 CÉDULA FONAC (PERSONAL OPERATIVO Y EN SU CASO ENLACES PO)
- 8 SOLICITUD DE OPCION DEL BENEFICIO DE AHORRO SOLIDARIO
- 9 DIRECCION DE PAGOS (FORMATO PARA APERTURA DE CUENTA)

ELABORO

Vg.Bo  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE PERSONAL

553



ATENTA NOTA No. 407/2012

México, D. F., a 01 de noviembre de 2012.

PARA: C.P. [REDACTED]  
Jefe de Departamento de Archivo e Integración.

DE: LIC. [REDACTED]  
Director de Relaciones Laborales.

Adjunto a la presente, envío a usted copia del oficio PGR-OM-DGRHO-3383-2012, signado por el Lic. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos, a través del cual remite al Lic. [REDACTED] Secretario Técnico del Consejo Asesor en la Designación y Adscripción de Delegados y Subdelegados, Agregados y Subagregados de la PGR, ocho nombramientos de Subdelegados.

Lo anterior, con la finalidad de que los citados documentos (copia simple) sean archivados en su correspondiente expediente, de acuerdo a la relación que se detalla en el oficio anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

\*bcl

3637

189



Oficio No. PGR-OM-DGRHO- 3383 -2012.

México, D.F., a 29 de octubre de 2012.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ASESOR EN LA  
DESIGNACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS,  
AGREGADOS Y SUBAGREGADOS DE LA PGR  
PRESENTE

En atención a su oficio No. ST/CADADSAS/262/2012, mediante el cual solicita se haga del conocimiento a esa Secretaría Técnica a su digno cargo, el trámite efectuado a los ocho nombramientos que han sido remitidos a través de sus similares No. CADADSAS/ST/0204/2012, CADADSAS/ST/249/2012 Y CADADSAS/ST/254/2012, a la Oficialía Mayor para su suscripción.

Al respecto le comento que los citados nombramientos de los Subdelegados que a continuación se detallan, ya fueron suscritos por la C. Oficial Mayor y remitidos a la SCRPPA, se anexan copias de los citados documentos.

NOMBRE	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	VIGENCIA
LIC. JUAN MANUEL VACA ORDOÑEZ	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN CHIHUAHUA	01/09/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. ADMINISTRATIVA EN CHIHUAHUA	01/09/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN OAXACA	16/09/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN QUINTANA ROO	16/09/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN EL ESTADO DE MÉXICO	16/09/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN VERACRUZ	01/10/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN MORELOS	16/10/2012
LIC. [REDACTED]	SUBDEL. DE PROCED. PENALES EN GUERRERO	16/10/2012

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

188

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICIALÍA MAYOR  
RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN  
Y RELACIONES LABORALES Y APOYO JURÍDICO

OCT. 2012

C.c.p. [REDACTED] - Oficial Mayor en la Procuraduría General de la República  
[REDACTED] - Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales  
[REDACTED] - Coordinadora de Supervisión y Control Regional  
[REDACTED] - Directora General Adjunta de Relaciones Laborales

RECIBIDO 0

HORA 10:32  
Presente

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICIALÍA MAYOR

541  
FORMA 13.1.1.A

LIC. [REDACTED]  
PRESENTE.

La que suscribe, MAESTRA [REDACTED] Oficial Mayor de la Procuraduría General de la República en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 7, 10 fracción II y 20 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso IV, 12 y 13 fracciones IV, X y XIII de su Reglamento, así como el Acuerdo A/215/06, a partir del día 16 de Octubre de 2012, he tenido a bien designarlo

SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES CON ADSCRIPCIÓN EN LA  
DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO

Con los derechos, obligaciones y facultades que le son inherentes al cargo que hoy se le confiere.

Al aceptar la encomienda precisada, deberá rendir la protesta de guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, tal y como lo preceptúa el artículo 128 de nuestra Carta Magna; así como, ajustarse en el desempeño de su cargo a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

México, D.F. a 15 de Octubre de 2012.

[REDACTED] ECCIÓN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficio No. SCRPPA/CA/RH/4848/2012.

México, D. F., a 13 de Noviembre de 2012.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



LIC. [REDACTED]  
Dirección General de Recursos Humanos y Organización.  
Presente.

Anexo al presente entrego a usted, del personal adscrito en la Delegación Estatal en Guerrero, lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	RPO DE MOVIMIENTO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- ✓ ORIGINAL DEL FORMATO UNICO DE PERSONAL No. [REDACTED]
- ✓ COPIA SIMPLE DE OFICIO DE AUTORIZACION DE LICENCIA [REDACTED]
- ✓ ORIGINAL DEL FORMATO ÚNICO DE PERSONAL No. [REDACTED]
- ✓ COPIA DEL OFICIO DISPONIBILIDAD DE PLAZA.
- ✓ COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO.
- ✓ ORIGINAL DE DISPENSA DE ESTUDIOS.
- ✓ COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- ✓ COPIA SIMPLE COMPROBANTE MAXIMO DE ESTUDIOS.
- ✓ COPIA SIMPLE DEL CURRICULUM VITAE.
- ✓ COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITACION.
- ✓ COPIA SIMPLE DE OFICIO CECC.
- ✓ ORIGINAL DEL ANEXO 2 "FORMATO DE DATOS PERSONALES"
- ✓ COPIA SIMPLE DE CURP
- ✓ COPIA SIMPLE DE R.F.C.
- ✓ ORIGINAL DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DE SUELDO Y/O PRESTACIONES DEVENGADAS NO COBRADAS.
- ✓ COPIA SIMPLE DE IFE
- ✓ COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE VALIDACION DE DOCUMENTOS PARA NUEVO INGRESO, PROMOCION Y REINGRESO.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
13 NOV 2012  
RECIBIÓ  
FIRMA [REDACTED]

Asimismo le solicito una vez que el citado FUP cuente con toda las firmas que intervienen en el mismo, se envíe a efecto de no triangular, la copia correspondiente a la citada Delegación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

C.c. p. LIC. [REDACTED] - Subprocuradora de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su Superior conocimiento.



PROGRAMA GENERAL DE LA ASPIRANTELA

# FORMATO UNICO DE PERSONAL

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
**GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**07/11/2012 14:25:28**

FOLIO

NUM. FUP

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN PRESENTE:

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN II, EL EJECUTIVO HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

R.F.C. HOM.  
[REDACTED]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)  
[REDACTED]

VIGENCIA  
INICIO TERMINO  
[REDACTED]

21881

TIPO DE MOVIMIENTO

CLAVE PRESUPUESTAL

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN

NIVEL ZONA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

TIPO DE PLAZA

ZONA DE PAGO

AREA DE TRABAJO

OBSERVACIONES

CARGO

JORNADA

PARTIDA

DENOMINACION

PERCEPCION

## DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

C.U.R.P.

SEXO

EDAD

ESTADO CIVIL

LUGAR DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD

NIVEL DE ESTUDIOS

TEL. FONO PART.

DOMICILIO

NUM. EXT.

NUM. INT.

COLONIA

DELEGACIÓN / MUNICIPIO

COD. PÓST.

ESTADO

FEB. ING. GOR. FED.

FECHA ING. A P.G.R.

## DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

R.F.C.

HOM.

C.U.R.P.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

CLAVE PRESUPUESTAL

AREA DE TRABAJO

MOTIVO DE BAJA

FECHA DE VACANCIA

PROTESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN

**ORIGINAL**

**CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN**

**SECRETARÍA TÉCNICA**

**OFICIO No. STCP/0865/2012**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



México D.F., a de 22 octubre de 2012.

LIC. [REDACTED]  
R.F.C. [REDACTED]  
**ADSCRIPCIÓN: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO**  
**CARGO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN PRESENTE.**

Me refiero a su escrito de 29 de septiembre de 2012, mediante el cual solicita licencia especial a la plaza de agente del Ministerio Público de la Federación con categoría de Titular, para ocupar un cargo de estructura, que no forma parte del Servicio de Carrera, como Subdelegado.

Al respecto, hago de su conocimiento que por acuerdo del Consejo de Profesionalización y en términos de lo dispuesto por los artículos 77 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, fue autorizada su licencia especial, con vigencia a partir del 15 de octubre del presente año, a la fecha en el que concluya su encargo, debiendo incorporarse a su categoría o nivel dentro de los quince días siguientes a su conclusión.

En virtud de lo anterior, deberá informar a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, con copia de conocimiento a la Dirección General del Servicio de Carrera, sobre la conclusión de su licencia y de su reincorporación a la categoría o nivel, con quince días de anticipación.

Asimismo, deberá presentarse ante la Coordinación y/o Subdelegación Administrativa respectiva, para que requisiere y firme el Formato Único de Personal, para que éste sea turnado a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, anexando copia del presente oficio, a efecto de que este movimiento de personal quede conforme a la normatividad vigente, debidamente registrado en el sistema de nómina de la Institución, para la regularización de sus percepciones.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUBRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

RECEBIÓ  
25 OCT 2012  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

C.c.p. LIC  
LIC  
LIC  
LIC  
cor

Jurado de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.  
Fiscalía General de la P.G.R. en el Estado de Guerrero. Para su conocimiento y trámites conducentes. Presente.  
ES. Directora General Adjunta de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico de la DGRHO. Para su conocimiento y trámites conducentes. Presente.  
Director de Administración y Control de Personal de la DGRHO. Para su conocimiento y trámites conducentes. Presente.  
Director del Registro de Personal Sustantivo. Para su conocimiento y registro.

190

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2







596  
640

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
			Día	Mes	Año
Nombre del Paciente:			Cédula de Afiliación:		
Dependencia:			Unidad Administrativa		
Diagnóstico:					
Días Otorgados con Letra:		Días Otorgados	Inicio		Término
			Día	Mes	Año
			Día	Mes	Año
Motivos de la Licencia			Servicio Otorgado		
Enfermedad General			Externa		
Maternidad	Pre	P	ación		
Número de Consulta y/o de Camas			:		
Clave, Nombre y Firma del Médico			:		



ORIGINAL - PARA LA DEPENDENCIA

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

PRESENTO LICENCIA  
 SERIE  
 QUE AMBARD EL PERIODO [redacted] DEL 2012, EXPEDIDA A FAVOR DE [redacted] PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYO LUCHAR, POR LO QUE ME IDENTIFICO CON DATOS DE LA CREDENCIAL IFE [redacted] SEÑALO TENER DOMICILIO EN [redacted]  
 FIRMAO PARA CONSTANCIA LEGAL, LUNES 16 DE FEBRERO DEL 2012

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

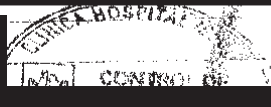
Dirección Médica  
LICENCIA MEDICA



Serie N°

2000... 2000...

Unidad Médica		Clave		Fecha					
Cédula de Afiliación									
Especialidad									
Régimen									
Días Otorgados con Letra:		Días Otorgados con número		Inicio			Término		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Motivos de la enfermedad		Carácter de la enfermedad		Tipo de Servicio Otorgado					
Enfermedad General		Especial							
Maternidad		Postsecuente							
Número de Consultas y/o de Cargo		Retroactiva							
Clave, Firma y Fecha		Excepcional							



ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SEGUN RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA.

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Serie

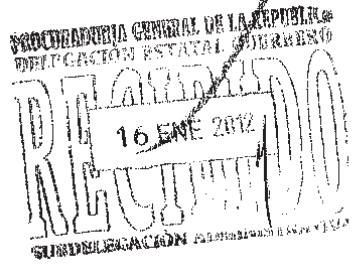
Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
			Día	Mes	Año
Nombre del Paciente			Cédula de Afiliación:		
Dependencia					
Diagnóstico					
Días Otorgados con Letra:		Días Otorgados con número	Inicio		Término
			Día	Mes	Año
			Día	Mes	Año
Motivos de la Licencia		Carácter de la Licencia	Tipo de Servicio Otorgado		
Enfermedad General		Pre			
Maternidad		Subsecuente			
Número de Consulta y/o de Cama		Retroactiva			
		Excepcional			
Clave, No					



ORIGINA

CLAVE SM3-1  
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

PRESENTO LICENCIA MEDICA CON NUMERO DE  
 Siete que ampara el periodo del 14 al 20 de  
 ENERO DEL 2012, EXPEDIDA A FAVOR DE  
 PARA LOS TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE ME  
 IDENTIFICO CON DATOS DE LA CREDENCIAL IFE  
 Y SEÑALO TENER MI DOMICILIO EN  
 DE ENERO DEL 20



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

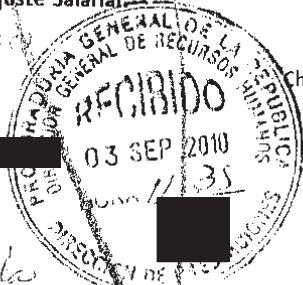
"2010, Año de la Patria.  
Bicentenario del Inicio de la Independencia y  
Centenario del Inicio de la Revolución"

Delegación Estatal Guerrero  
Subdelegación Administrativa  
Oficio numero: SA /1861/ 2010  
Asunto: Se envía Cedula de Ajuste Salarial

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



Chilpancingo, Gro. a 01 de septiembre de 2010.



Lic. [Redacted]  
Directora de Prestaciones  
Presente.

*Cédula*

En atención, al oficio No. PGR-OM-DGRH-DGASP-DR-004118-2010 de fecha 19 de agosto del año en curso, me permito devolver a Usted, debidamente requisitada la Cedula de aplicación de ajuste en nomina por concepto de Licencias Medicas a nombre del Servidor Público [Redacted] R.F.C. [Redacted] on categoría de "A.M.P.F.", adscrito a esta Delegación Estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL OFICIAL PÚBLICO,  
rechoo firmamero,  
Antes de la Decretación,  
Inspección

Atentamente  
"Sufragio Efectivo- No Reelección"



C. p. Dca. Estela Cadena Azcona, Delegada Estatal, Por su superior como iniciara, Presente.

179

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**Dirección Médica**  
**LICENCIA MEDICA**



Serie N°

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
			Día	Mes	Año
Nombre del Paciente:		Cédula de Afiliación:			
Dependencia:	Unidad Administrativa				
Diagnóstico:					
Días Otorgados con Letra:	Días Otorgados con número	Inicio	Término		
		Día Mes Año	Día	Mes	Año
Motivo	Carácter de la Licencia	Tipo de Servicio Otorgado			
Enfermedad General					
Maternidad					
Número de Consulta	Origen	Organización			
Apellido y Nombre					

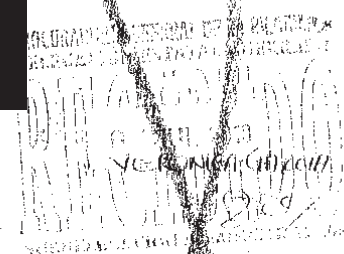
CLAVE SM3-1  
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIÉN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

182

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[Redacted] prescrito licencia médica  
 en número de serie [Redacted]  
 para el periodo del 05/07/10 al 01/08/10  
 expedida favor de [Redacted]  
 para los tramites a que haya lugar, por lo que me  
 identifico con licencia de Moncio y se debe tener en  
 cuenta en [Redacted]  
 firmada en [Redacted] con constancia legal el día  
 [Redacted] de [Redacted]



**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
**Dirección Médica**  
**LICENCIA MEDICA**

Entidad Federativa: [Redacted]      Serie N° [Redacted]

Fecha		
Día	Mes	Año
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Nombre del Paciente: [Redacted]

Dependencia: [Redacted]      Unidad Administrativa: [Redacted]

Diagnóstico: [Redacted]

Días Otorgados con Letra:	Días Otorgados con número	Inicio			Término		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Caracter de la Licencia: [Redacted]      Tipo de Servicio Otorgado: [Redacted]

Enfermedad O Maternidad: [Redacted]

Número de Cuenta: [Redacted]

Hospitalización:       Urgencias:

Clave, Nombre: [Redacted]

Dr. [Redacted]

CLAVE SM3-1  
 ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL, Y SIEMPRE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL, PARA TODA LA REPÚBLICA.

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**Dirección Médica**  
**LICENCIA MEDICA**



Serie N°

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave
Nombre del Paciente:	Unidad Administrativa	
Dependencia:	Diagnóstico:	
Enfermedad	Inicio	Terminación
Maternidad	Salida	Entrada
Número de	Nombre y Firma del Médico Tratante	

RECEBIDO  
EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
EL 11/10/10

*Guerra 11/10/10*

ORIGINAL PARA LA DEPENDENCIA

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---





60734  
60734

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
			Día	Mes	Año
Nombre del Paciente:			Cédula de Afiliación:		
Dependencia:			Unidad Administrativa:		
Diagnóstico:					
Días Otorgados con Letra		Inicio		Termino	
		Día	Mes	Año	Día
Motivos de la Licencia		Carácter			
Enfermedad General	Maternidad	Pr			
Número de Consulta y/o de Cama					
Clave, Nombre y Firma del Médico Tratante					

ORIGINAL - PARA LA DEPENDENCIA

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

[Redacted] presento licencia médica con número de serie [Redacted] que ampara del 07/06/10 al 04/07/10 expedido a favor de [Redacted] para los tramites a que haya lugar, por lo que me identifico con la licencia de conducir número [Redacted] para constancia legal el día 8 de [Redacted] 2010

5998E

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**Dirección Médica**  
**LICENCIA MEDICA**



Serie N°

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
			Día	Mes	Año
Nombre del Paciente					
Dependencia					
Unidad Administrativa					
Diagnóstico:					
Motivos de la Licencia					
Enfermedad		Otro			
Maternidad					
Número					
Clave, N°					

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE CULTURA

181

604  
604

Guillermo A. 1970

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Día	Mes	Año
Nombre del Paciente:			[Redacted]		
Dependencia:			[Redacted]		
Diagnóstico:			[Redacted]		
Días Otorgados con Letra:		Días Otorgados con número	Inicio		Término
[Redacted]		[Redacted]	Día	Mes	Año
Motivos de la Licencia		[Redacted]			
Enfermedad General		[Redacted]			
Maternidad	Pre	[Redacted]			
Número de Consulta y/o de Carta		[Redacted]			
Clave		[Redacted]			
Firma y Firma del Médico		[Redacted]			

ORIGINAL PARA LA DEPENDENCIA

CLAVE SMO-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER PUBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACION O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CODIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA.

[Redacted] presenta licencia médica con  
 [Redacted] que cubra el periodo  
 del 21/05/10 al 06/06/10, expedida a favor del  
 [Redacted] para los trámites que  
 le corresponden en el [Redacted]  
 la licencia [Redacted] me identifiqué con datos de  
 tener mi documento [Redacted] número 0600471588  
 [Redacted]  
 el día 3 de junio [Redacted]

[Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



Instituto de Seguridad y  
Servicios Sociales de los  
Trabajadores del Estado

**Dirección Médica**  
**LICENCIA MEDICA**



Serie N°

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha		
			Día	Mes	Año
Nombre del Paciente:			Cédula de Afiliación:		
Dep. [Redacted]			9. Unidad Administrativa		
Diagnóstico			[Redacted]		
Días Otorgados con Letra		Días Otorgados con número	Inicio		Término
[Redacted]		[Redacted]	Día	Mes	Año
[Redacted]		[Redacted]	Día	Mes	Año
Motivos de		Carácter de la Licencia		Tipo de Servicio	
Enfermedad General		[Redacted]		[Redacted]	
Maternidad	Pre	[Redacted]			
Número de Consulta		[Redacted]			
Clave, Nombre y Firma		[Redacted]			
2101		[Redacted]			

606  
608

1970/16

160

CLAVE SM3-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL QUE LO SUSCRIBIÓ DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Nuevos Numeros,  
del Belito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



67  
67

Entidad Federativa	Unidad Médica	Clave	Fecha
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre del Paciente:		Cédula de Afiliación:	
[Redacted]		[Redacted]	
Depende	Unidad Administrativa		
[Redacted]	[Redacted]		
Diagnóstico			
[Redacted]			
Días Otorgados con Letra:		Días Otorgados con Número	
[Redacted]		[Redacted]	
		Inicio	
		Término	
		Día	Mes
		Año	Año
		[Redacted]	
Motivos de la Licencia		Carácter de la	
Enfermedad General		[Redacted]	
Maternidad	Pre	[Redacted]	
Número de Consulta y		Esecuente	
[Redacted]		[Redacted]	
Clave		Firma	
[Redacted]		[Redacted]	

ORIGINAL PARA LA DEFENSIÓN

CLAVE SM3-1

DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACION O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL. LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA.

[Redacted] presento licencia médica por [Redacted] que cubra el periodo del 24/05/10 al 30/05/10, expedida a favor del [Redacted] para los trámites a que da lugar, por lo que me identifico con datos de la licencia de número [Redacted] en [Redacted]



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Dirección Médica  
LICENCIA MEDICA

Serie N°

Unidad Médica	Clave	Fecha Día Mes Año
Nombre del Paciente:		Castilla y/o Afiliación
Dependencia	Unidad Administrativa	
Diagnóstico:		
		Inicio Término Día Mes Año
Motivos de la Licencia		
Enfermedad General		
Material	Pró	
Número de Consulta y/o de Cama		
Retroactiva	Excepcional	Urgencias:

1721/07

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO SUSCRIBA, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES Y AL CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

HOSPITAL GENERAL DE LA FUNDACIÓN  
de Atención a la Vejez,  
y Centros de la Comunidad  
de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Serie N°

Unidad Médica		Clave		Fecha		
				Día	Mes	Año
Nombre del Paciente				Cédula de Afiliación		
Dependencia		Unidad Administrativa				
Diagnóstico						
Motivos de la Licencia		Carácter de Licencia		Tipo de Servicio Otorgado		
Enfermedad General		Inicial		Inicio		
Maternidad		Subsecuente		Término		
Número de Consulta y/o de Cama		Retroactiva		con número		
		Excepcional		Día	Mes	Año
		Urgencias:		Día	Mes	Año



CLAVE SMS-1

ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL Y UNA RESPONSABILIDAD DE CONFECCIÓN, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DEL SERVIDOR PÚBLICO. CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPÚBLICA.

111

PRESENTO LICENCIA MEDICA  
 CON NUMERO DE SERIE [REDACTED] QUE AMPARA EN PERIODO DEL  
 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE AL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN  
 CURSO, EXPEDIDA A FAVOR DE [REDACTED] PARA LOS  
 TRAMITES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE ME IDENTIFICO CON LA CREDENCIAL  
 ELECTORAL, EXPEDIDA A MI FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL [REDACTED]  
 TENER MI DOMICILIO [REDACTED] YA  
 [REDACTED] EN PERIODO DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

570  
62



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS O EMBALENDOS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CIERRE.

[Signature]

[Redacted]

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32



GENERAL  
DE LA  
ENERGÍA  
Y  
AGUAS



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos Humanos,  
litigio y servicios a la Comunidad  
de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

# Dirección Médica LICENCIA MÉDICA

SERIE IV

6000

Serie IV

Clave		Fecha	
[Redacted]		[Redacted]	
Módulo de Afiliación:			
[Redacted]			
Unidad Administrativa			
[Redacted]			
Motivos de la Licencia			
[Redacted]			
Enfermedad General			
[Redacted]			
Motivación			
[Redacted]			
Número de Consulta y/o de Carrera			
13			
Retroactiva		Hospitalización	
[Redacted]		[Redacted]	



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Delito y Servicios a la Comunidad,  
Unidad de Investigación

20/10/2010

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Fecha		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	Día	Mes	Año
Cédula de Afiliación:			[Redacted]		
[Redacted]					
[Redacted]					
Días Otorgados con Letra:		Días Otorgados con número		Inicio	
[Redacted]		[Redacted]		Término	
[Redacted]		[Redacted]		Día	Mes
[Redacted]		[Redacted]		Año	Año
Motivos de la Licencia					
Enfermedad General		[Redacted]			
Maternidad	Pre	Pos	[Redacted]		
Número de Consulta y/o de Cama		Subsecuente	Hospitalización		
[Redacted]		Retroactiva	[Redacted]		



ESTE INSTRUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE SU FALSIFICACIÓN O MAL USO CONSTITUYE UN DELITO FEDERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE PUNDE EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CÓDIGO PENAL EN MATERIA FEDERAL PARA TODA LA REPUBLICA.

SE PRESENTA LICENCIA MEDICA, EXPEDIDA A MI FAVOR, LA ENTREGO PARA SU TRAMITE CORRESPONDIENTE EL DIA 15 DE SEP-

[Redacted signature area]

209100  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DELEGACION ESTATAL GOBIERNO  
**RECIBIDO**  
 15 SEP 2009  
 VERACRUZ  
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



6/4/20  
6/2/20



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SECRETARIA GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACION Y VIGENCIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 6 DE LA LEY DEL I.S.S.S.T.E. Y  
14 DEL REGLAMENTO DE AFILIACION, VIGENCIA DE DERECHOS Y COBRANZA,  
SE PRESENTA EL SIGUIENTE:  
AVISO DE ALTA DEL TRABAJADOR

**DATOS DEL TRABAJADOR**

RFI: [REDACTED] CIGON (C.U.R.P.): [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] CODIGO POSTAL: [REDACTED]

**DATOS DEL EMPLEO**

NOMBRE DEL EMPLEADOR: [REDACTED] RANGO: [REDACTED]

NUMERO DE IDENTIFICACION: [REDACTED] 16

SELO DE RECEPCION DEL I.S.S.S.T.E.  
LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

188

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Ministerio de Derechos Humanos,  
Trabajo y Servicios a la Comunidad  
Instituto de Investigación

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



<b>DATOS DEL TRABAJADOR</b>		CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (C.U.R.P.)	
RFC	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL SEXO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	RAMO	PAGADURIA	TELEFONO

RECIBI...  
7 JUNIO 2011



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL PERSONAL  
 DEPARTAMENTO DE RECEPCION DE MOVIMIENTOS

164

676  
666

FOLIO N°. 4081

VOLANTE DE TRAMITE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2008

FECHA DE [REDACTED] ADMINISTRATIVA : [REDACTED]  
 NOMBRE : [REDACTED] RFC : [REDACTED]  
 TIPO DE PERSONAL : [REDACTED] CATEGORIA : [REDACTED] TIPO DE PLAZA : [REDACTED]  
 TIPO DE MOVIMIENTO : - [REDACTED] CODIGO [REDACTED] PLAZA : [REDACTED]

DOCUMENTACION REQUERIDA

N°.	DESCRIPCION	SI	N°.	DESCRIPCION	SI
1	DISPONIBILIDAD DE PLAZA	[REDACTED]		MANIFESTACION DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO	
2	ACTA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		MANIFESTACION DE VERACIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION	
3	IDENTIFICACION OFICIAL (IFE)	[REDACTED]		MANIFESTACION DE NO HABER INGRESADO A PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO	
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO	[REDACTED]		FORMATO DE DESIG. DE BENEF. DE SDOS. DVENGADOS NO COBRADOS	
5	CANTILLA DEL SMN (LIBERADA)	[REDACTED]		ACUSE DEL OFICIO DEL ULTIMO MOVIMIENTO	
6	FILIACION O FOTOGRAFIAS (Tinf.)	[REDACTED]		COMPROBANTE DE ENTREGA DE SEGURO	
7	COMPROBANTE DE ESTUDIOS	[REDACTED]		ACUERDO POR DESIGNACION ESPECIAL; ACUERDO DE CONSEJO DE PROF	
8	CURRICULUM VITAE (CON FIRMA)	[REDACTED]		ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA	
9	CURP	[REDACTED]		FORMATO PARA OCUPAR PLAZA INTERINA	
10	SOLICITUD DE EMPLEO	[REDACTED]		ACTA DE REINSTALACION	
11	CONSTANCIA DE NO INHABILITACION	[REDACTED]		OFICIO DE LA DGRH A LA UR	
12	CONSTANCIA DE DICTAMEN MEDICO (SCT, SOLO PILOTOS Y MECANICOS)	[REDACTED]		OFICIO DE LA DGRH AL INTERESADO	
13	RESULTADOS C&DH SOLICITUD DE EVALUACIONES	[REDACTED]		OFICIO DE LA UR A LA DGRH	
14	LICENCIA DE PILOTO O MECANICO	[REDACTED]		OFICIO DE LA UR AL INTERESADO	
15	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO	[REDACTED]		AUTORIZACION DE LICENCIA O PRORROGA	
16	CARTA COMPROMISO DE CAMBIAR RESIDENCIA	[REDACTED]		OFICIO DE COMISION (CAMBIO DE ADSCRIPCION)	
17	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL	[REDACTED]		SOLICITUD DEL INTERESADO	

OBSERVACIONES

[REDACTED]

CEP  
19/02/09

ELABORA	RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]
DEPTO. DE RECP. DE MOVTOS.	ADMINISTRATIVO
	SUSTANTIVO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
--	---

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
**CEDULA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS**

PGR

INSTITUTO  
 FEDERAL DE  
 LA ASPECTIVA

65

N.	DOCUMENTOS	TIPO DE MOVIMIENTO	NUEVO INGRESO	INTERINATO	REINGRESO	PROMOCIÓN	PRORROGA DE DEFERIMIENTO	REINGRESO (CONTINUIDAD)	TITULARIDAD EN LA PLAZA	REANULACIÓN DE LABORES	REINSTALACIÓN	DE SUELDO O PRORROGA
1	ACTA DE NACIMIENTO DE SER EL CASO, DE HIJOS DE MATRIMONIO O DISOLUCIÓN DEL VINCULO											
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL											
3	COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA MÁXIMA DE DOS MESES											
4	CARTILLA DE S.M.N. LIBERADA (PERSONAL MASCULINO), DE SER EL CASO, PARA MAYORES 40 CARTA DE EXENCIÓN EMITIDA POR LA SEDENA											
5	COMPROBANTE MÁXIMO DE ESTUDIOS (EN CASO DE LICENCIATURA TERMINADA DEBERÁ PRESENTAR TITULO Y CEDULA PROF.)											
6	CURRICULUM VITAE FIRMADO											
7	CURP											
8	SOLICITUD DE EMPLEO FIRMADA											
9	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN											
10	EVALUACIÓN DEL C.E.D.H											
11	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO EN SU CASO COMPATIBILIDAD DE EMPLEO											
12	CARTA COMPROMISO PARA CAMBIO DE RESIDENCIA Y VIAJAR POR NECESIDADES DEL SERVICIO.											
13	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL											
14	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO											
15	MANIFESTACIÓN DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN É INFAMACIÓN											
16	MANIFESTACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN PROGRAMA DE RETIRO, Y/O SEPARACIÓN VOLUNTARIA.											
17	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUELDOS Y/O PRESTACIONES DEVENGADAS NO COBRADAS											
18	CEDULA DE IDENTIFICACIÓN											
19	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA											
20	ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NOMINA											
21	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (MANDO Y ENLACE)											
22	SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO (MANDO Y ENLACE)											
23	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO											
24	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO PROCURAVIDA COLECTIVO (AMPE, PERITOS Y AFIS)											
25	CEDULA PARA AFILIACIÓN AL ISSSTE											
26	Nº. DE CUENTA O CARÁTULA DEL CONTRATO QUE CONTEMPLA EL NÚMERO DE CUENTA DONDE SE DEPOSITARA EL SUELDO DEL TRABAJADOR O CONSENTIMIENTO PARA APERTURA											
27	CONTRATO DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SAR											
28	CEDULA FONAC (PERSONAL OPERATIVO Y EN SU CASO ENLACES PQ)											
29	DISPONIBILIDAD DE PLAZA											
30	CONSTANCIA DE FORMACIÓN INICIAL DE LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO											
31	ACUERDO ORIGINAL DE DESIGNACIÓN ESPECIAL FIRMADO POR EL C. PROCURADOR O EN SU CASO ACUERDO DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN (AFIS, AMPE Y PERITOS)											

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GUERRERO

LUGAR DE EXPEDICIÓN

CHILPANCIÑO DE  
LOS BRAVO

FECHA DE EXPEDICIÓN

03/02/2009

FOLIO

21184

NUM. TUP

59096

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE:

ESTE EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89  
CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN II, EL EJECUTIVO HA EXPEDIDO  
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

R.F.C.

HOM.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES

VIGENCIA

INICIO

TERMINO

01/01/2009

TIPO DE MOVIMIENTO

CLAVE PRESUPUESTAL

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



FECHA VACANCIA

170

PROTESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION  
FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS GUARDAR ESTA Y LAS LEYES  
QUE DE ELLA EMANAN

EMPLEADO



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



6/9  
era

Comando Mayor  
Dirección General de Recursos Humanos  
Oficio de Disponibilidad de Plaza

161



FISCAL EJECUTIVO TITULAR  
FISCAL EJECUTIVO TITULAR

SECRETARÍA GENERAL  
Presidencia de la República  
México y Secretaría



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Total a Pagar: [REDACTED]  
 Pagar antes de: 12-FEB-2009  
 Mes de Facturación: Enero  
 Teléfono: [REDACTED]  
 Factura No.: 080909010005892



**Estado de Cuenta**

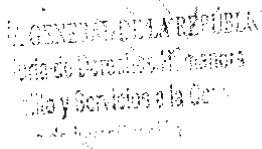
Saldo Anterior	
Su Pago Gracias	12-Ene-09
Saldo	
Cargo por Redondeo	
Cargos del Mes	
IVA	
SubTotal	
Crédito por Redondeo*	
<b>Total a Pagar</b>	

(seiscientos veinté y seis pesos 06/100 M.N.)

La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta

**Cargos del Mes**

Planes y Paquetes	
Celulares	
SubTotal	

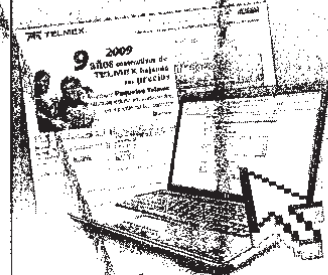


Atención a Clientes: 01 (800) 123 0000



Si ya estás registrado en **Mi Telmex** podrás:

- Consultar tu Recibo **TELMEX** antes de que llegue a tu domicilio.
- Pagar tu Recibo **TELMEX** con Tarjeta de Crédito, sin cargo por comisión.
- Contratar desde tu hogar servicios adicionales para tu Línea.
- Disfrutar los beneficios exclusivos del programa **filacero**.



Regístrate en:  
[www.telmex.com](http://www.telmex.com)

Ya tienes **25%** de descuento en la mensualidad de todas las computadoras, por ser

Cliente **Infinitem**

¡Aprovéchalo!

Tiendas **TELMEX** [telmex.com](http://telmex.com)



La Universidad Autónoma de Guerrero  
expide a l E



# el Título de Licenciado en Derecho

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha [redacted] que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.



SE TOMO NOTA DEL PRESENTE TITULO, A FOJAS 40  
DE EL LIBRO No. \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO RESPECTIVO Y  
BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_

157

DIRECCION DE  
SERVICIOS FIDELIARES  
CHILPANCIHO, GRO.

EL C. \_\_\_\_\_  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO DE LA REPUBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE  
PROFESIONES

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

615  
623

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[Redacted]

[Redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 6o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

[Redacted]

[Redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

CEDULA



TITULO REGISTRADO A FOLIOS



DEL LIBRO



FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
de Datos  
y Servicios  
de Investigación



CONFIDENCIAL

159

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CENTRO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

OFICIO No. CeDH/05464/08

México D.F., 12 de Junio de 2008. "2008 Año de la Educación Física y el Deporte".

LIC. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN GUERRERO. PRESENTE.

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA REQUERIMIENTO 23 JUNIO DELEGACION GUERRERO

Distinguido Licenciado [REDACTED]

En respuesta al oficio No. DEGRO/0950/2008 y de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 fracción VI y 86 fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que el (la) C. [REDACTED] con [REDACTED] persona canalizada por esa área a su digno cargo para el puesto de [REDACTED] en las evaluaciones generales practicadas por este Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUP [REDACTED]

Ccp: Expediente de evaluación [REDACTED]

FOLIO 2454 CTF0061

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

160

"CARTA COMPROMISO PARA PRESENTAR  
DECLARACIÓN PATRIMONIAL"

MÉXICO, D.F., A 01 DE ENERO DE 2009

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTED, QUE ESTOY ENTERADO DE LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAIGO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 FRACCIÓN IV, 37, 38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MI DECLARACIÓN DE SITUACION PATRIMONIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE DICHA LEY SEÑALA.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de De  
ito y So  
a de Inv





677  
163  
20/12/2008

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL**

**OFICIO No. DGSC/ 5019 /08**

**"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"**



México, DF, a 22 de diciembre de 2008.

**LIC. [REDACTED]  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria al Concurso de Oposición 2008 para ascensos a la categoría o nivel inmediato superior, dirigida a los Agentes del Ministerio Público de la Federación, miembros del Servicio de Carrera, aprobada por el Consejo de Profesionalización, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de agosto del presente año; me permito comunicarle que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del presente curso, [REDACTED]

Por lo anterior, me permito felicitarlo muy cordialmente por este éxito personal que se verá reflejado también en el fortalecimiento del Servicio de Carrera de la Institución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SERVICIOS  
DE INVESTIGACIÓN



C.c.p. LIC. [REDACTED] Jefe de Oficina Auxiliar - Presente.  
LIC. [REDACTED] Jefe de Despacho de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.-Mismo  
LIC. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

Oficio No. SCRPPA/CA/0492/09.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.

LIC. [REDACTED]  
Director General de Recursos Humanos  
Presente.

Derivado de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2008, en la cual se aprobó los resultados del Concurso de Oposición 2008, para los ascensos a la categoría o nivel inmediato superior de los Agentes del Ministerio Público de la Federación, miembros del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, anexo al presente envío a usted, del personal adscrito en la **Delegación Estatal en Guerrero**, lo siguiente:

**PROMOCION**

- ORIGINAL DEL FORMATO UNICO DE PERSONAL N [REDACTED]
- COPIA SIMPLE DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD DE PLAZA.
- COPIA SIMPLE DE OFICIO DE NOTIFICACION DE ASCENSO, SIGNADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE CARRERA DE PROCURACION DE JUSTICIA FEDERAL.
- COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA SIMPLE DE TITULO Y CEDULA PROFESIONAL.
- CARTA COMPROMISO DE PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL.
- COPIA SIMPLE DE OFICIO CeDH/05464/08.

Asimismo, le solicito una vez que el citado FUP, cuente con todas las firmas que intervienen en el mismo, se envíe a efecto de no triangular, la copia correspondiente a la Subdelegación Administrativa de la citada Delegación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

[REDACTED]



148  
524

FOLIO N°. 16106

VOLANTE DE TRAMITE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2008

FECHA DE RECEPCION : [REDACTED] UNIDAD ADMINISTRATIVA : [REDACTED]  
 NOMBRE : [REDACTED] RFC : [REDACTED]  
 TIPO DE PERSONAL : [REDACTED] CATEGORIA : [REDACTED] TIPO DE PLAZA : [REDACTED]  
 TIPO DE MOVIMIENTO : [REDACTED] CODIGO : [REDACTED] PLAZA : [REDACTED]

DOCUMENTACION REQUERIDA

N°.	DESCRIPCION	SI	N°.	DESCRIPCION	SI
1	DISPONIBILIDAD DE PLAZA	[REDACTED]		DECLARACION DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO	[REDACTED]
2	ACTA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		DECLARACION DE VERACIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION	[REDACTED]
3	IDENTIFICACION OFICIAL (IFE)	[REDACTED]		DECLARACION DE NO HABER INGRESADO A PROGRAMAS DE TIRO VOLUNTARIO	[REDACTED]
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO	[REDACTED]		FORMATO DE DESIG. DE BENEF. DE SDOS. DIVINGADOS NO BRADOS.	[REDACTED]
5	CARTILLA DEL SMN (LIBERADA)	[REDACTED]		USE DEL OFICIO DEL ULTIMO MOVIMIENTO	[REDACTED]
6	FILIACION O FOTOGRAFIAS (T/Inf.)	[REDACTED]		COMPROBANTE DE ENTREGA DE SEGURO	[REDACTED]
7	COMPROBANTE DE ESTUDIOS	[REDACTED]		ACUERDO POR DESIGNACION ESPECIAL; ACUERDO DE CONSEJO DE OF	[REDACTED]
8	CURRICULUM VITAE (CON FIRMA)	[REDACTED]		ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA	[REDACTED]
9	CURP	[REDACTED]		FORMATO PARA OCUPAR PLAZA INTERINA	[REDACTED]
10	SOLICITUD DE EMPLEO	[REDACTED]		ACTA DE REINSTALACION	[REDACTED]
11	CONSTANCIA DE NO INHABILITACION	[REDACTED]		ACTA DE LA DGRH A LA UR	[REDACTED]
12	CONSTANCIA DE DICTAMEN MEDICO (SCT, SOLO PILOTOS Y MECANICOS)	[REDACTED]		ACTA DE LA DGRH AL INTERESADO	[REDACTED]
13	RESULTADOS CeDH SOLICITUD DE EVALUACIONES	[REDACTED]		ACTA DE LA UR A LA DGRH	[REDACTED]
14	LICENCIA DE PILOTO O MECANICO	[REDACTED]		ACTA DE LA UR AL INTERESADO	[REDACTED]
15	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO	[REDACTED]		AUTORIZACION DE LICENCIA O PRORROGA	[REDACTED]
16	CARTA COMPROMISO DE CAMBIAR RESIDENCIA	[REDACTED]		ACTA DE COMISION (CAMBIO DE ADSCRIPCION)	[REDACTED]
17	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL	[REDACTED]		SOLICITUD DEL INTERESADO	[REDACTED]

OBSERVACIONES

[REDACTED]

RECIBO  
 18/08/2008  
 ADMINISTRATIVO [REDACTED] SUSTANTIVO [REDACTED]

CEDULA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS

149

DOCUMENTOS	TIPO DE MOVIMIENTO	NUEVO INGRESO	INTERINATO	REINGRESO	REINGRESIÓN	PROBADA DE INTERINATO	REINGRESO (CONTINUIDAD)	TITULARIDAD EN LA PLAZA	REANILACION DE LABORES	REINSTALACION	DE SUELDO O PROBADA
1	ACTA DE NACIMIENTO DE SER EL CASO, DE HIJOS DE MATRIMONIO O DISOLUCIÓN DEL VINCULO										
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL										
3	COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA MÁXIMA DE DOS MESES										
4	CARTILLA DE S.M.N. LIBERADA (PERSONAL MASCULINO) DE SER EL CASO, PARA MAYORES JO CARTA DE EXENCIÓN EMITIDA POR LA SEDENA										
5	COMPROBANTE MÁXIMO DE ESTUDIOS (EN CASO DE LICENCIATURA TERMINADA DEBERÁ PRESENTAR TITULO) Y CEDULA PROF.)										
6	CURRICULUM VITAE FIRMADO										
7	CURP										
8	SOLICITUD DE EMPLEO FIRMADA										
9	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN										
10	EVALUACIÓN DEL C.E.D.H										
11	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO EN SU CASO COMPATIBILIDAD DE EMPLEO										
12	CARTA COMPROMISO PARA CAMBIO DE RESIDENCIA Y VIAJAR POR NECESIDADES DEL SERVICIO.										
13	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL										
14	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO										
15	MANIFESTACIÓN DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN É INFAMACIÓN										
16	MANIFESTACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN PROGRAMA DE RETIRO, Y/O SEPARACIÓN VOLUNTARIA.										
17	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUELDOS Y/O PRESTACIONES DEVENGADAS NO COBRADAS										
18	CEDULA DE IDENTIFICACIÓN										
19	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA										
20	ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NOMINA										
21	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (MANDO Y ENLACE)										
22	SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO (MANDO Y ENLACE)										
23	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO										
24	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO PROCURAVIDA COLECTIVO (AMPF, PERITOS Y AFI'S)										
25	CEDULA PARA AFILIACIÓN AL ISSSTE										
26	Nº. DE CUENTA O CARÁTULA DEL CONTRATO QUE CONTEMPLA EL NÚMERO DE CUENTA DONDE SE DEPOSITARA EL SUELDO DEL TRABAJADOR O CONSENTIMIENTO PARA APERTURA										
27	CONTRATO DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SAR										
28	CEDULA FONAC (PERSONAL OPERATIVO Y EN SU CASO ENLACES PQ)										
29	DISPONIBILIDAD DE PLAZA										
30	CONSTANCIA DE FORMACIÓN INICIAL DE LOS EGRESADOS DEL INSTITUTO										
31	ACTERDO ORIGINAL DE DESIGNACIÓN ESPECIAL FIRMADO POR EL C. PROCURADOR O EN SU CASO ACTERDO DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN (AFIS, AMPF Y PERITOS)										

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

33665

62X  
621

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE:

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89  
CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL TRIBUTATIVO HA EXPEDIDO  
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

150 16106

R.F.C.	HOM.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	VIGENCIA	
			INICIO	TERMINO
TIPO DE MOVIMIENTO	CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD DE ADSCRIPCION		
REANUDACION DE LABORES				
NIVEL	ZONA	DESCRIPCION DEL PUESTO	TIPO DE EMPLEO	TIPO DE PLAZA

[Redacted area]

TELEFONO PART.	DOMICILIO	NUM. EXT.	NUM. INT.	COLONIA
----------------	-----------	-----------	-----------	---------

[Redacted area]

PROTISTO CONFORME A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCION  
PODERENCA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES  
QUE DE ELLA EMANAN

EMPLEADO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO VO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	NUMERO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
----------	-------------------------------	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------

[Redacted area]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

67  
1106



10/11/2011

Nombre: [Redacted]  
RFC: [Redacted]



Estado de Veracruz

Nombre: [Redacted]  
RFC: [Redacted]



Comentarios: [Redacted]

01/01/2011 04/08

Dictamen



Procuraduría General de la Federación  
Vigilancia Administrativa  
Observaciones



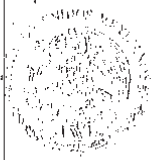
Nota: El presente dictamen se emite en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

FORMA 100

CONFIDENCIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CENTRO DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

OFICIO No. CeDH/05464/08

México D.F., 12 de Junio de 2008.  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA EN GUERRERO.  
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**  
23 JUN 2008  
DELEGACIÓN  
GUERRERO

Distinguido [REDACTED]

En respuesta al oficio No. DEGRO/0950/2008 y de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 fracción VI y 86 fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito comunicar a Usted que el (la) C. [REDACTED] con RFC [REDACTED] persona canalizada por esa área a su digno cargo para el puesto de **SUBDELEGADO**, obtuvo un resultado de **APTO MISMO PUESTO, NO APTO PROMOCION** en las evaluaciones generales practicadas por este Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

SUFRAG  
E

[REDACTED]

LIC

Ccp: Expediente de evaluación.

FOI-0204  
01/06/08

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

634  
634

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y PATENTES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y PATENTES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA







**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DESPACHO DEL C. SUBPROCURADOR  
OFICIO No. SCRPPA/DS/07411/2008**

FORMA COPIA

A

145

México, D.F., 18 de octubre de 2008

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
2008  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTATAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTATAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
ESTATAL

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURÍA  
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE GUER  
PRESENTE.

Por medio del presente informo a usted que la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, mediante oficio COPLADII/DGSC/2401/2008 comunica sobre la licencia especial aprobada al licenciado [REDACTED] misma que quedó condicionada a los resultados de apto en las evaluaciones que aplica el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

Al respecto, hago de su conocimiento que la citada licencia queda sin efectos por no cumplir con lo establecido en el acuerdo A/105/04, lo anterior en cumplimiento con lo acordado en la Tercera Sesión del Consejo de Profesionalización.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

SUFRAGI  
DIREC  
DE A

LIC. [REDACTED]

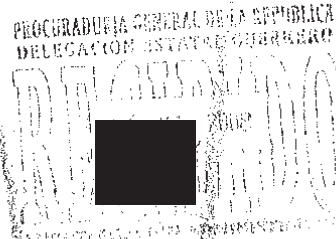
C.c.p. [REDACTED] - Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento.  
c.c.p. [REDACTED] Director General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal para conocimiento, presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de julio de 2008.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PRESENTE.



Atentamente y por este conducto me permito informar a Usted, que con fecha 01 de agosto del año en curso, reanudare mis labores en la plaza de Agente del Ministerio Público de la Federación Adjunto, clave presupuesta [REDACTED], con adscripción en la Delegación Estatal Guerrero, en virtud de que por Acuerdo del Consejo de Profesionalización quedó sin efectos la Licencia Especial otorgada a partir del día 01 de abril del presente año.

Agradeciendo la atención brindada, me pongo a sus respetables ordenes en espera para recibir las instrucciones correspondientes a mi adscripción.

Atentamente

Lic. [REDACTED]  
R.F. [REDACTED]

- C.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Dra. [REDACTED] - Directora General de Servicio de Carrera del Procuración de Justicia Federal.- Mismo fin.- Presente.
- Lic. [REDACTED] - Directora General de Apoyo Técnico Jurídico.- Mismo fin.- Presente.
- Lic. [REDACTED] - Delegado Estatal.- Mismo fin.- Presente.
- Lic. [REDACTED] - Pagos.- Para su conocimiento y tramites conducentes.- Presente.
- Act. [REDACTED] - Director de Administración Y control de Personal.- Mismo fin.- Presente.
- Lic. [REDACTED] - Subdelegado Administrativo.- Para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar.- Presente.

637  
637

02/20/08

Subdelegación Administrativa  
Asunto: Se remite Formato  
Único de Personal  
Oficio No. SA / 1420 / 2008



ango, Gro., agosto 13 de 2008  
"Educación Física y el Deporte"

Lic. [Redacted]  
Director General de Recursos Humanos  
Presente.

Atentamente, anexo al presente, me permito remitir a Usted, **Formato Único de Personal No. [Redacted]** a nombre del servidor público **C. Lic. [Redacted]** para que en caso de no existir inconveniente alguno, se realicen los tramites correspondientes de Reanudación de Labores, ante esa Dirección General a su digno cargo, a la [Redacted], para lo cual se anexa la documentación soporte requerida, como es el oficio de aviso de reanudacion de labores y el oficio de disponibilidad de plaza entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi mas atenta y distinguida consideración.



C.a.p. [Redacted] Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Director General Adjunto de Apoyo Técnico Jurídico.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Director General Adjunto de Administración.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Director de Administración y Control de Personal.- Para su conocimiento.- Presente.  
[Redacted] Director de Prestaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C  
Tel. (747) 47-1-96-04, Fax (747) 47-1-96-4

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

6332

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR DE VEJECES Y DISCAPACIDADES  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO POPULAR DE VEJECES Y DISCAPACIDADES

ESTADO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]

PRENOMINADO: [REDACTED] APELLIDO PATERNO: [REDACTED] APELLIDO MATERNO: [REDACTED]

PROCESO: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE BAJA EN EL EMPLEO: [REDACTED]

169

*[Large handwritten mark, possibly a signature or initials, crossing the page]*

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
SUBDIRECCION DE APLIACION Y VIGENCIA

FIRMACION DEL  
AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR

33665

CURP		1125	R.F.C.	PLSE	ORIGEN
[REDACTED]					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]	
CURRICA					
[REDACTED]					
DATOS DEL EMPLEO		NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD			
[REDACTED]		PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
CARGO	PAGADURIA	CLAVE DE COBRO		ULTIMO SALARIO DE COBRO AL PRESENTAR	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	
FECHA DE BAJA EN EL EMPLEO		FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO		OBSERVACIONES	
168		[REDACTED]		[REDACTED]	

FECHA

PL-5-010

168



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

# FORMATO UNICO DE PERSONAL

153

S. Sec. 2 byk  
C. 01

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE:

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 119  
CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO HA EXPEDIDO  
NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
**GUERRERO CHILPANCIINGO DE  
LOS BRAVO**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**07/08/2008**

FOLIO  
**16100**

NUM. FUP  
**[REDACTED]**

R.F.C.	HOM.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)		VIGENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		INICIO <b>31/07/2008</b>
TIPO DE MOVIMIENTO	CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN		
<b>BAJA POR RENUNCIA</b>	[REDACTED]	[REDACTED]		
NIVEL	ZONA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO DE EMPLEO	TIPO DE PLAZA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	ZONA DE PAGO	AREA DE TRABAJO		
<b>101</b>	[REDACTED]	[REDACTED]		
OBSERVACIONES	CARGO	HORARIO		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PERCEPCIÓN		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

### DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

C.U.R.P.	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TELEFONO PART.	DOMICILIO	NUM. EXT.	NUM. INT.	COLONIA		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		
DELEGACIÓN	COD. POST.	ESTADO	EFEC. ING. GOB. FED.	FECHA ING. A P.G.R.		
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		

### DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

R.F.C.	HOM.	C.U.R.P.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)		CLAVE PRESUPUESTAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]
AREA DE TRABAJO	MOTIVO DE BAJA			FECHA VACANCIA	
[REDACTED]	[REDACTED]			[REDACTED]	

PROTESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES  
QUE DE EL LA EMANEN

EMPLEADO	[REDACTED]				AL DE RECURSOS ANOS
ANAYA DEL CARMEN SALVADOR	[REDACTED]				DE GIRON ZENIL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

644  
644

ASUNTO: RENUNCIA

152

Chilpancingo, Gro., a 31 de julio del 2008

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Por este conducto, presento a usted formalmente mi renuncia con carácter de irrevocable al puesto que venia desempeñando de **DIRECTOR DE AREA DE ESTRUCTURA, CLAVE PRESUPUESTAL [REDACTED]** adscrito a la **Delegación Estatal Guerrero**, a partir de la fecha, agradeciendo de antemano que se haya cubierto en tiempo y forma mi sueldo, así como cada una de las prestaciones a que tenia derecho mencionadas en la Ley Federal del Trabajo, así mismo no me reservo ninguna acción contra la Institución.

Sin otro particular agradezco de antemano todas las facilidades que se me brindaron.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
[REDACTED]

DIRECCION DE [REDACTED]  
HORA: [REDACTED]  
**RECIBIDO**

ORIGINAL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

# ACUSE

142

A

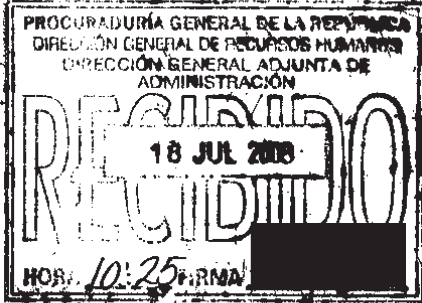
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUNTA DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL

OFICIO No. DGRH/DGAA/DACP/ 1413 /2008

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PGR



México, D.F. a 17 de julio de 2008.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

P.G.R.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE PAGOS

RECIBIDO 18 JUL 2008

HORA 10:13 FIRMA

RECIBIDO

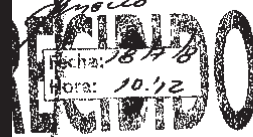
LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE PAGOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE

Por este conducto, con el fin de no generar cobros indebidos, me permito solicitar a usted, sea recibido el pago de manera precautoria del C. [REDACTED] en virtud de que la D.G.S.C., mediante oficio No. COPLADII/DGSC/2398/2008, informó que queda sin efectos la licencia especial que le fue otorgada (Se anexa oficio).

Sin otro particular, y en espera de su pronta atención al presente.

ATENTAMENTE

Procuraduría General de la República  
Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional



Dirección General de  
Servicio de Carrera  
Procuración de Justicia Federal

- c.c. [REDACTED] Director General Adjunto de Administración. Para su conocimiento.- Presente.
- C.P. [REDACTED] Subdirector de administración. Para su conocimiento.- Presente.
- DRA [REDACTED] Directora General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal. Para su conocimiento.- Presente
- LIC [REDACTED] Directora General Adjunta de Apoyo Técnico Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GA  
GHS

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO  
DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA FEDERAL.



**PGR**

OFICIO No. COPLADII / DGSC / 2398 / 2008

2008. Año de la Educación Física y el Deporte

México D.F. a 08 de julio de 2008

LIC. [Redacted]  
R.F.C.: [Redacted]

**ADSCRIPCIÓN: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
ZONA DE PAGO: DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO  
CARGO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADJUNTO**  
Presente.

En alcance a mi similar COPLADII/DGSC/1733/2008 de fecha 06 de mayo del presente año, mediante el cual se le notificó que por acuerdo del Consejo de Profesionalización en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo del año en curso y en términos de lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, mediante Dictamen fue autorizada su licencia especial, con vigencia del 01 de abril de 2008 a la fecha en la que concluya su encargo, debiendo reincorporarse a su categoría o nivel dentro de los quince días siguientes a su conclusión.

Dicha licencia quedó condicionada a que en un plazo no mayor de seis meses, se informara a esta Dirección General, sobre los resultados de las evaluaciones que aplica el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el citado Centro de Evaluación y Desarrollo Humano informó a esta Dirección General, que Usted no cumple con lo establecido en el acuerdo A/105/04, razón por la cual en observancia al acuerdo del Consejo de Profesionalización queda sin efectos la licencia especial que le fue otorgada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
LA DIRECTORA GENERAL.**

[Redacted signature and stamp area]

Subprocurador Jurídico y de Asuntos Interjurisdiccionales y Presidente del Consejo de  
Asesores  
Cuarto de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su otorgamiento,  
del Recurso Humanos. Para su otorgamiento y demás mandamientos. Presidencia  
General Adjunta de Apoyo. Unidad de Apoyo. Para su otorgamiento. Presente  
General Adjunto de Relaciones Institucionales y Apoyo. Unidad de Apoyo. Para su otorgamiento y mandatos  
de la Delegación en el Estado de Guerrero. Para su otorgamiento. Presente  
Para su otorgamiento y demás mandamientos. Presente  
de Administración y Control de Recursos. Para su otorgamiento y mandatos. Presente  
de Control de Recursos. Para su otorgamiento y mandatos. Presente  
de la Delegación en el Estado de Guerrero. Para su otorgamiento. Presente

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL PERSONAL  
 DEPARTAMENTO DE RECEPCION DE MOVIMIENTOS

FOLIO N°. 14069

**VOLANTE DE TRAMITE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2008**

FECHA DE RECEPCION : 24/06/2008 UNIDAD ADMINISTRATIVA : 332 GRO

NOMBRE : [REDACTED] R.F.C. [REDACTED]

TIPO DE PERSONAL : [REDACTED] CATEGORIA : [REDACTED] TIPO DE PLAZA : [REDACTED]

TIPO DE MOVIMIENTO : - REINGRESO CONTIN - CODIGO : - CFMA001 - PLAZA - 12858 -

**DOCUMENTACION REQUERIDA**

N°.	DESCRIPCION	SI	N°.	DESCRIPCION	SI
1	DISPONIBILIDAD DE PLAZA	[REDACTED]		MANIFESTACION DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO	[REDACTED]
2	ACTA DE NACIMIENTO	[REDACTED]		MANIFESTACION DE VERACIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION	[REDACTED]
3	IDENTIFICACION OFICIAL (IFE)	[REDACTED]		MANIFESTACION DE NO HABER INGRESADO A PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO	[REDACTED]
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO	[REDACTED]		FORMATO DE DESIG. DE BENEF. DE SDOS. DIVENGADOS NO COBRADOS	[REDACTED]
5	CARTILLA DEL SMN (LIBERADA)	[REDACTED]		ACUSE DEL OFICIO DEL ULTIMO MOVIMIENTO	[REDACTED]
6	FILIACION O FOTOGRAFIAS (T/Inf.)	[REDACTED]		COMPROBANTE DE ENTREGA DE SEGURO	[REDACTED]
7	COMPROBANTE DE ESTUDIOS	[REDACTED]		ACUERDO POR DESIGNACION ESPECIAL; ACUERDO DE CONSEJO DE PROF	[REDACTED]
8	CURRICULUM VITAE (CON FIRMA)	[REDACTED]		ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA	[REDACTED]
9	CURP	[REDACTED]		FORMATO PARA OCUPAR PLAZA INTERINA	[REDACTED]
10	SOLICITUD DE EMPLEO	[REDACTED]		ACTA DE REINSTALACION	[REDACTED]
11	CONSTANCIA DE NO INHABILITACION	[REDACTED]		OFICIO DE LA DGRH A LA UR	[REDACTED]
12	CONSTANCIA DE DICTAMEN MEDICO (SCT, SOLO PILOTOS Y MECANICOS)	[REDACTED]		OFICIO DE LA DGRH AL INTERESADO	[REDACTED]
13	RESULTADOS CoDH SOLICITUD DE EVALUACIONES	[REDACTED]		OFICIO DE LA UR A LA DGRH	[REDACTED]
14	LICENCIA DE PILOTO O MECANICO	[REDACTED]		OFICIO DE LA UR AL INTERESADO	[REDACTED]
15	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO	[REDACTED]		AUTORIZACION DE LICENCIA O PRORROGA	[REDACTED]
16	CARTA COMPROMISO DE CAMBIAR RESIDENCIA	[REDACTED]		OFICIO DE COMISION (CAMBIO DE ADSCRIPCION)	[REDACTED]
17	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL	[REDACTED]		SOLICITUD DEL INTERESADO	[REDACTED]

**OBSERVACIONES**

[REDACTED]

ELABORA	RECIBE
[REDACTED]	[REDACTED]
24/06/2008	[REDACTED]
ADMINISTRATIVO	SUSTANTIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
**CEDULA DE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS**

PGR

Director de Area

Enero

N°	DOCUMENTOS	TIPO DE MOVIMIENTO	NUEVO INGRESO	INTERINATO	REINGRESO	PROMOCIÓN	PROBADA DE INTERINATO	REINGRESO (CONTINUIDAD)	TITULARIDAD EN LA PLAZA	REANCLAJE DE LABORES	REINSTALACIÓN	DE SUELDO O PROBADA
1	ACTA DE NACIMIENTO DE SER EL CASO, DE HIJOS DE MATRIMONIO O DISOLUCIÓN DEL VINCULO											
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL											
3	COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA MÁXIMA DE DOS MESES											
4	CARTILLA DE S.M.N. LIBERADA (PERSONA MASCULINO) DE SER EL CASO, PARA MAYORES 40 CARTA DE EXENCIÓN EMITIDA POR LA SEDENA											
5	COMPROBANTE MÁXIMO DE ESTUDIOS (EN CASO DE LICENCIATURA TERMINADA DEBERÁ PRESENTAR TITULO Y CEDULA PROF.)											
6	CURRICULUM VITAE FIRMADO											
7	CURP											
8	SOlicitud DE EMPLEO FIRMADA											
9	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN											
10	EVALUACIÓN DEL C.E.D.H											
11	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO EN SU CASO COMPATIBILIDAD DE EMPLEO											
12	CARTA COMPROMISO PARA CAMBIO DE RESIDENCIA Y VIAJAR POR NECESIDADES DEL SERVICIO.											
13	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL											
14	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO											
15	MANIFESTACIÓN DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFAMACIÓN											
16	MANIFESTACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN PROGRAMA DE RETIRO, Y/O SEPARACIÓN VOLUNTARIA.											
17	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SUELDOS Y/O PRESTACIONES DEVENGADAS NO COBRADAS											
18	CEdULA DE IDENTIFICACIÓN											
19	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA											
20	ELeCCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA											
21	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES (MANDO Y ENLACE)											
22	SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO (MANDO Y ENLACE)											
23	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO											
24	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA PÓLIZA DE SEGURO PROCURAVIDA COLECTIVO (AMPF, PERITOS Y AFI'S)											
25	CEdULA PARA AFILIACIÓN AL ISSSTE											
26	Nº DE CUENTA O CARÁTULA DEL CONTRATO QUE CONTEMPLA EL NÚMERO DE CUENTA DONDE SE DEPOSITARÁ EL SUELDO DEL TRABAJADOR O CONSENTIMIENTO PARA APERTURA											
27	CONTRATO DE LA CUENTA INDIVIDUAL DEL SAR											
28	CEdULA FONAC (PERSONAL OPERATIVO Y EN SU CASO ENLACES PQ)											
29	DISPONIBILIDAD DE PLAZA											
30	CONSTANCIA DE FORMACIÓN INICIAL DE LOS EGRESSADOS DEL INSTITUTO											
31	ACUERDO ORIGINAL DE DESIGNACIÓN ESPECIAL FIRMADO POR EL C. PROCURADOR O EN SU CASO ACUERDO DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN (AFIS, AMPF Y PERITOS)											

137 14/01/06

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GUERRERO CARGO DE EXPEDICIÓN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

FECHA DE EXPEDICIÓN 17/06/2008

FOLIO NUM. FUP 44875

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

14069

R.F.C. HOM. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) VIGENCIA INICIO TERMINO

TIPO DE MOVIMIENTO CLAVE PRESUPUESTAL UNIDAD DE ADSCRICIÓN

OBSERVACIONES CARGO HORARIO

PARTIDA DENOMINACIÓN PERCEPCIÓN

### DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

C.U.R.P. SEXO EDAD ESTADO CIVIL LUGAR DE NACIMIENTO NACIONALIDAD NIVEL DE ESTUDIOS

### DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

R.F.C. HOM. C.U.R.P. APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) CLAVE PRESUPUESTAL

### SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES

### BAJA POR TERMINO DE VIGENCIA

FECHA VACANCIA

123

PROTESO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN

EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EMPLEADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y/O SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSÉ ENRIQUE GIRON ZARCO

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



6408  
648

Delegación Estatal Guerrero  
Subdelegación Administrativa  
Asunto: Se notifica calendario de evaluaciones  
Oficio No. SA / 0755 / 2008



Lic. [Redacted]  
Encargado del Despacho de la Subdelegación  
De Procesos Penales "B"  
Presente

Por este conducto, y en atención al oficio DEPRO/0340/2008 del Encargado del Despacho de la Delegación Estatal, Lic. Jorge Alberto Álvarez Méndez, me permito notificar a Usted que ha sido programada para su evaluación por el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano en los horarios y fechas que a continuación se describen:

MEDICO TOXICOLOGICO	PSICOLOGIA	POLIGRAFIA	ENTORNO SOCIAL Y SITUACION PATRIMONIAL
---------------------	------------	------------	--

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------	------------

Asimismo se informa que la evaluación médico toxicológica se realizará en la empresa ESM, S.A. de C.V. ubicada en la calle de Musset # 355 Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 06550, siendo requisitos indispensables acudir en ayunas, con identificación oficial, dos fotografías recientes, con ropa cómoda, sin portar armas, sin radiografías, ni aparatos celulares.

Las evaluaciones Psicológicas, Poligráfica se llevarán a cabo en el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, ubicado en Calle Río Amazonas No. 45, Col. Cuauhtemoc, Delegación Cuauhtimoc, D.F. C.P. 06700, es necesario llevar identificación oficial y curriculum Vitae con fotografía reciente para el área de Psicología, se sugiere tomar alimentos antes de estas evaluaciones.

Por lo que respecta a la Evaluación de Entorno Social y Situación Patrimonial, está pendiente de programación.

En caso de no presentarse a las evaluaciones, sin mediar causa justificada, se le tendrá por **NO APTO.** de conformidad a lo señalado por el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y para efectos de reprogramación, las solicitudes de asistencia a lo dispuesto en el oficio CEdH/0521/06 de fecha 4 de septiembre de 2006.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



COMANDANTE  
DE LA REPUBLICA  
GUERRERO  
SUBDELEGACION  
ADMINISTRATIVA

Cc.p. Lic. [Redacted] Encargado del Despacho de la Delegación Estatal - En atención a la oficio DEPRO/0340/2008 - Presente  
Cc.p. Lic. [Redacted] Jefe del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano - En atención a la oficio CEdH/0521/06 - México, D.F.

132

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Corina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero  
Tel (747) 47-1-96-02, Fax (747) 47-1-96-45 E-mail: darros@foros.noh.mx

17  
C. 17  
C. 17

**"Designación de beneficiarios de sueldo y/o prestaciones devengadas  
no cobradas"**

Director General de Recursos Humanos  
de la Procuraduría General de la República  
PRESENTE

México D.F., a 1<sup>o</sup> de JULIO 2008

Por este medio me permito manifestar a usted que en pleno uso de mis facultades físicas y mentales yo:

Identificación del empleado			
Nombre:	Apellido paterno:	Apellido materno:	
[REDACTED]			
Domicilio del empleado			
Calle y número (exterior e interior):			
[REDACTED]			
Entre la calle:	y la calle:	Colonia:	
[REDACTED]		[REDACTED]	
Ciudad:	Estado:	Municipio:	Código postal:
[REDACTED]			

Es mi libre voluntad designar como beneficiario(s) para cobrar los sueldos y/o prestaciones devengadas no cobradas en el caso de fallecimiento o incapacidad física o mental, total o parcial del suscrito a la(s) siguiente(s) personas:

Datos del (los) beneficiario(s)		
Apellido paterno, materno y nombre(s):	Parentesco:	%
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
[REDACTED]		
Total		100%

Así mismo manifiesto que esto es independiente de la designación de beneficiarios determinada en su oportunidad en los formatos establecidos por las aseguradoras correspondientes, de los seguros de gastos médicos mayores y de vida Institucional, quedando bajo mi estricta responsabilidad la actualización de las mismas en virtud de que la válida será la última que se haya entregado a esa Dirección General de Recursos Humanos y se encuentre en el expediente personal.

128

Doy total y absoluta validez al presente documento para que las autoridades entreguen a la(s) persona(s) antes citada(s) los emolumentos a que en su caso tuviera derecho y libero de toda responsabilidad a las mismas autoridades, de cualquier situación que por este documento se pudiesen presentar.

También estoy consciente que en el caso de que con fecha anterior a la de este documento se hubiese hecho algún tipo de designación de beneficiarios diferente a la presente, ésta no operará para estos efectos y acepto y me responsabilizo en cuanto a que si es mi deseo y voluntad cambiar al o a los beneficiarios que he indicado en este documento, deberé sustituirlo con uno de fecha posterior y entregarlo a la Dirección General de Recursos Humanos, recabando el acuse de recibo y entregarlo al beneficiario, para que éste esté enterado y le sea posible reclamar lo conducente.

Se anexa copia simple de mi identificación oficial del IFE.

Atentamente



C. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría I  
Provincia de Chiapas

08-1041



ACUSE

Delegación Estatal Guerrero  
Subdelegación Administrativa  
Asunto: Se remite Formato  
Único de Personal  
Oficio No. SA / 0783 / 2008

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL  
MESA DE TRABAJO  
09 MAY 2008  
RECIBIDO PARA AL...  
HORA: 19:20 FIRMA: MES



Chilpancingo, Gro., abril 28 de 2008.

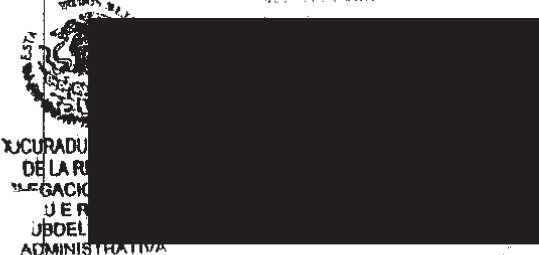
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Lic. José Enrique Girón Zenil  
Director General de Recursos Humanos  
Presente.

Atentamente, anexo al presente, me permito remitir a Usted, el Formato Único de Personal de un (01) servidor público con plaza de Director de Área, con adscripción a esta Delegación Estatal, para que en caso de no existir inconveniente alguno, se realicen los tramites correspondientes de Reingreso ante esa Dirección General a su digno cargo, anexando copia de la disponibilidad de la plaza así como de la documentación soporte requerida, siendo el nombre del servidor público el siguiente:

NOMBRE	R.E.C.	CATEGORIA	No. E.U.P.
[REDACTED]			

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi mas atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE...  
REC...  
HORA:

- C.c.p. [REDACTED] Encargado del Despacho de la D... Presente.
- Lic. [REDACTED] Director General Adjunto de Adm... Presente.
- Ac. [REDACTED] Director de Administración y Control de Personal.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. [REDACTED] Jefa de Pagos.- Para su conocimiento.- Presente.
- [REDACTED] Directora de Prestaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Delegación Estatal Guerrero  
Subdelegación Administrativa  
Asunto: Se remite Formato  
Único de Personal  
Oficio No. SA / 1075 / 2008.

10RRESP

APL  
1001

Chilpancingo, Gro., junio 18 de 2008.  
"Año de la Educación Física y el Deporte"

Lic. [REDACTED]  
Director General de Recursos Humanos  
Presente.

Atentamente, anexo al presente, me permito remitir a Usted, el Formato Único de Personal de un (01) servidor público con plaza de Director de Área, con adscripción a esta Delegación Estatal, para que en caso de no existir inconveniente alguno, se realicen los trámites correspondientes del Reingreso ante esa Dirección General a su digno cargo, anexando copia de la disponibilidad de la plaza así como de la documentación soporte requerida, siendo el nombre del servidor público el siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	CATEGORIA	No. E.U.P.
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi mas atenta y distinguida consideración.

RECEBIDO  
23 JUN 2008  
13 30

- C.c.p. Lic. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Delegación Estatal.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
- Lic. [REDACTED] - Director General Adjunto de Administración.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Act. [REDACTED] - Director de Administración y Control de Personal.- Para su conocimiento.- Presente.
- Lic. [REDACTED] Directora de Pagos.- Para su conocimiento.- Presente.
- Ing. [REDACTED] Directora de Prestaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

130

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 47-1-96-04, Fax (747) 47-1-96-42 E-mail: pgr@pgr.gro.gob.mx



# DOCUMENTO DE ELECCION

Formato para elegir el derecho de optar por el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE o por el Bono de Pensión

3-36-65  
65/2  
65/2

FECHA DE EMISION

\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ AÑO

FECHA DE RECEPCION

\_\_\_\_ DIA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ AÑO

Estimado [redacted], los Artículos 5° y 7° Transitorios de la nueva Ley del ISSSTE, le otorgan el derecho de elegir entre el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley y el Bono de Pensión. El presente formato le permite realizar su trámite de manera muy sencilla.

## CALCULO DEL BONO DE PENSION

El monto de su Bono de Pensión es de: [redacted]

Este monto se calcula tomando en cuenta tres elementos:

1. Su fecha de nacimiento: 02/11/50
2. Su sueldo básico al 31 de diciembre de 2006: [redacted]
3. Su tiempo de cotización al 31 de diciembre de 2007 en la(s) siguiente(s) dependencia(s) o entidad(es):

CLAVE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIEMPO COTIZADO		
		ANOS	MESES	DIAS

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
------------	------------	------------	------------	------------

Estimado Trabajador, utilice esta sección para optar por el Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE o por el Bono de Pensión. Una vez llenado, deberá entregarlo en el área de Recursos Humanos de su centro de trabajo, presentando la siguiente documentación:

- Original y copia simple de este Documento debidamente llenado
- Original y copia simple de su identificación oficial (credencial del IFE, pasaporte, credencial expedida por su Dependencia o Entidad o documento migratorio)

Recuerde que tiene hasta el 30 de junio de 2008 para elegir entre estas dos opciones. Si no lo hace, se entenderá que optó por el Régimen del Artículo 10° Transitorio.

Si los datos de este documento (datos personales, sueldo básico o tiempo de cotización) no son correctos o están incompletos, Usted puede llenar una **Solicitud de Revisión**. Esta debe ser entregada lo antes posible y no después del 30 de junio de 2008, en el área de Recursos Humanos de su lugar de trabajo.

## MI ELECCION

Por medio del presente documento, yo, [redacted]

elijo **UNA** de las siguientes opciones marcando la celda correspondiente:

### A. Régimen del Artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE

Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este Documento de Elección y manifiesto mi elección por el régimen establecido en el artículo decimo transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, mediante el cual se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

### B. Bono de Pensión en una cuenta individual

Reconozco como válido y correcto el tiempo de cotización al ISSSTE informado en este Documento de Elección y manifiesto mi elección por la acreditación del Bono de Pensión en mi cuenta individual.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

116  
6/7/08



Instituto de Seguros y Servicios Sociales de  
la Federación Mexicana del Estado Elegibilidad del régimen

TRANSACCIÓN DOCUMENTO DE ELECCIÓN	
FOLIO	[REDACTED]
CURP	
NOMBRE	
FECHA	
ELECCIÓN	
CADENA ORIGINAL	
SELLO DIGITAL	

[REDACTED]

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA

175

<http://eleccion.issste.gob.mx>

[REDACTED]

08/10/2008

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

C554  
C54

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OTORGA COMO PRESTACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**PGR**

NUM. DE EXPEDIENTE

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA

DEPENDENCIA FEDERAL DE CONSERVACION Y TIEMPO CLAVE

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

**CONTRATANTE**  
Nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenece el servidor publico

**NOMBRE DEL ASEGURADO**

**SUMA ASEGURADA EN MESES**

SUMA BASICA	SUMA POTENCIADA	TOTAL

APPELLIDO PATERNO    APPELLIDO MATERNO    NOMBRE (S)

**BENEFICIARIO (S)**

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	RELACION EN LA DEPENDENCIA	PARENTESCO

**BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS:**  
 APARTADO B: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, O INVALIDEZ  
 APARTADO A: INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL  
 DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLIZA

EXPRESAMENTE OTORGO A NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, MI CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO EN LA POLIZA DE SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE OTORGA COMO PRESTACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS

SOLO CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

Chilpancingo, Gro. a de de 2006

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SURTIRA SUS EFECTOS E INICIARA SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007.

**\*BENEFICIARIOS:**  
 En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representacion, cubra la indemnizacion.  
 Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el tratamiento adecuado para tales designaciones.  
 La designacion que se hace de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoria de edad de ellos, legalmente puede hipotecar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendria una obligacion moral, pues la designacion que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho hereditario de disponer de la suma asegurada.  
**ESTE FORMATO NO SE PUEDE MODIFICAR**



**SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**  
**ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA**  
**ASEgurADA (POTENCIACIÓN) Y**  
**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN**  
**NÓMINA**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON**  
**HOMOCLAVE**

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO

**CONSIDERACIONES**

ESTA PRESTACION ES LA MISMA QUE SE VIENE OTORGANDO, NO ES UN SEGURO NUEVO, ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITA PARA QUE LA COMPAÑIA ASEGURADORA QUE GANE LA LICITACIÓN Y BRINDE EL SERVICIO A LOS ASEGURADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2007, PUEDA PAGAR LOS SINIESTROS CON LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA (A CARGO DE LA DEPENDENCIA) MAS LA POTENCIACIÓN ELEGIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO

EL PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN), Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA, EN CASO DE HABER ELEGIDO ALGUNA POTENCIACIÓN EN EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. LA MISMA NO TIENE VALIDEZ PARA PAGO DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, NI PARA FINES DE DESCUENTO EN NÓMINA.

SOLO SE DEBERÁ DE FIRMAR UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO SE INVALIDA EL FORMATO Y TENDRÁ QUE REQUISITAR OTRO.

LA POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA SURTIRÁ SUS EFECTOS E INICIARÁ SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007

**SUPUESTO 1**

**ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A TRAVÉS DE NÓMINA**

A través del presente formato elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada:

Autorizo a la Procuraduría General de la República, para que el costo que representa la potenciación a partir del 1 de julio y que en este momento conozco, me sea descontado de mi percepción ordinaria, vía nómina.

Nombre del Asegurado

Firma:

**SUMA ASEGURADA DE LA**  
**POTENCIACIÓN EN**  
**MESES**  
**POTENCIACIÓN**

34    51    68

Marcar con una "X" la opción elegida

**SUPUESTO 2**

**SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO DESEAN INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y NO AUTORIZAN EL DESCUENTO EN NÓMINA**

A través del presente formato, hago constar que no deseo incrementar la suma asegurada (potenciación), por lo tanto **NO** otorgo mi autorización para que se realice el descuento en nómina de la percepción que tenía en la póliza anterior.

Estoy enterado que durante el periodo sin potenciación, la suma asegurada de mi Seguro de Vida Institucional es de 40 meses de percepción ordinaria y es mi deseo así mantenerla

Nombre del Asegurado:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

Firma:

**173**

Casos Nacionales de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex

NOTA: FAVOR DE LLENAR CON MAQUINA DE ESCRIBIR O CON LETRA DE MOLDE, CON TINTA NEGRA O AZUL UTILICE UN RECUADRO PARA CADA LETRA O NUMERO.

No. DE CONTRATO CON BANAMEX (VER INSTRUCCION No. 1) **SUCURSAL:** \_\_\_\_\_ **NUMERO:** \_\_\_\_\_ **LUGAR:** \_\_\_\_\_ **DIA:** **15** **MESES:** **01** **AÑO:** **00**

MANEJE EL (LOS) DATOS A ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR  
 HOMBRE  FEMEUINO  BENEFICIARIO (S)  REC. Y HOMOCIAVE (VER INSTRUCCION No. 2)  ISS (NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL) (VER INSTRUCCION No. 3)

**DATOS DEL TRABAJADOR**  
 APELLIDO PATERNO (SIN ACRÓFONOS): \_\_\_\_\_  
 APELLIDO MATERNO (SIN ACRÓFONOS): \_\_\_\_\_  
 NOMBRE (S) (SIN ACRÓFONOS): \_\_\_\_\_  
 REC. Y HOMOCIAVE (S POSICIONES): \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NACIMIENTO: AÑO \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_

No. DE NOMINA: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_  
 ISS (NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL) (VER INSTRUCCION No. 3): \_\_\_\_\_  
 INSSSTE: \_\_\_\_\_  
 CATEGORIA (CENTRO O LUGAR DE TRABAJO): \_\_\_\_\_  
 No. DE SINDICATO (EN SU CASO): \_\_\_\_\_  
 TIPO DE CONTRATO (VER INSTRUCCION No. 4): \_\_\_\_\_  
 ESCALA: \_\_\_\_\_  
 HOMOCIAVE (CALLE Y NUMERO): \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DELICIA (CALLE Y NUMERO): \_\_\_\_\_  
 ESTADO: \_\_\_\_\_  
 CATEGORIA: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE CASA: \_\_\_\_\_

**REFERENCIAS BANCARIAS**  
 CUENTA MAESTRA (CALLE Y NUMERO): \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_  
 CHEQUES No. DE CUENTA: \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_  
 CREDITO HIPOTECARIO No. DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_  
 INVERSIONES No. DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_  
 CREDITO PERSONAL No. DE CONTRATO: \_\_\_\_\_  
 BANCO: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PATRON (EN SU CASO)**  
 NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL (LOS) BENEFICIARIO (S)**

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)	% DE PARTICIPACION (VER INSTRUCCION No. 5)	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S)	% DE PARTICIPACION (VER INSTRUCCION No. 5)
_____	_____	_____	_____

**AUTORIZACIONES**  
 FIRMA DEL TRABAJADOR: \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL (CONOCIMIENTO DE FIRMA): \_\_\_\_\_  
 SELLO DE RECIBIDO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO FACULTADO: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES**  
 (1).- EN CASO DE QUE NO SE CONOZCA ESTE NUMERO, SE PUEDE TOMAR DEL ANGULO SUPERIOR IZQUIERDO DEL COMPROBANTE DE APORTACION/ESTADO DE CUENTA QUE SE EMITE BIMESTRALMENTE, O SOLICITARLO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO.  
 (2).- EL TRABAJADOR DEBERA EXHIBIR CONSTANCIA O CEDULA EMITIDA POR LA SHCP CON EL REC A LAS POSICIONES.  
 (3).- EL TRABAJADOR DEBERA EXHIBIR CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE CON EL NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL DE QUE SE TRATA.  
 (4).- MANEJE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE Y A CONTINUACION ANOTE SOLAMENTE LOS NUMEROS, SIN GUIDONES, DIAGONALES O ESPACIOS.  
 (5).- LA SUMA DEL (LOS) PORCENTAJE (S) DE PARTICIPACION DEL (LOS) BENEFICIARIO (S) DEBERA SER INVARIABLEMENTE EL 100%.

\*\*\* ALC 02-02

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



VOLANTE DE TRAMITE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL 2008

FECHA DE RECEPCION : [REDACTED] UNIDAD ADMINISTRATIVA : [REDACTED]  
 NOMBRE [REDACTED] RFC : [REDACTED]  
 TIPO DE PERSONAL : [REDACTED] CATEGORIA : [REDACTED] TIPO DE PLAZA : [REDACTED]  
 TIPO DE MOVIMIENTO : - REINGRESO - CODIGO : - CFMA001 - PLAZA : - 12858 -

DOCUMENTACION REQUERIDA

N°.	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1	DISPONIBILIDAD DE PLAZA	MANIFESTACION DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO
2	ACTA DE NACIMIENTO	MANIFESTACION DE VERACIDAD DE DOCUMENTACION E INFORMACION
3	IDENTIFICACION OFICIAL (IFE)	MANIFESTACION DE NO HABER INGRESADO A PROGRAMAS DE RETIRO VOLUNTARIO
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO	FORMATO DE DESIG. DE BENEF. DE SDOS. DIVENGADOS NO COBRADOS
5	CARTILLA DEL SMN (LIBERADA)	ACUSE DEL OFICIO DEL ULTIMO MOVIMIENTO
6	FILIACION O FOTOGRAFIAS (Tinf.)	COMPROBANTE DE ENTREGA DE SEGURO
7	COMPROBANTE DE ESTUDIOS	ACUERDO POR DESIGNACION ESPECIAL, ACUERDO DE CONSEJO PROFESIONAL
8	CURRICULUM VITAE (CON FIRMA)	ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
9	CURP	FORMATO PARA OCUPAR PLAZA INTERINA
10	SOLICITUD DE EMPLEO	ACTA DE REINSTALACION
11	CONSTANCIA DE NO INHABILITACION	OFICIO DE LA DGRH A LA UR
12	CONSTANCIA DE DICTAMEN MEDICO (SCT, SOLO PILOTOS Y MECANICOS)	OFICIO DE LA DGRH AL INTERESADO
13	RESULTADOS CeDH SOLICITUD DE EVALUACIONES	OFICIO DE LA UR A LA DGRH
14	LICENCIA DE PILOTO O MECANICO	OFICIO DE LA UR AL INTERESADO
15	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO	AUTORIZACION DE LICENCIA O PRORROGA
16	CARTA COMPROMISO DE CAMBIAR RESIDENCIA	OFICIO DE COMISION (CAMBIO DE ADSCRIPCION)
17	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACION DE DECLARACION PATRIMONIAL	SOLICITUD DEL INTERESADO

OBSERVACIONES

ELABORA: [REDACTED] 09/05/2008 RECIBE: [REDACTED]  
 DEPTO. DE RECP. DE MOVOTOS. ADMINISTRATIVO [REDACTED] SUSTANTIVO [REDACTED]



656 30  
D.G.M.

No.	DOCUMENTOS	TIPO DE MOVIMIENTO	NUMERO	INTERVALO	REINGRESO	PREMIOS	PREMIOS DE ANSIEDAD	REINGRESO (CONTINUIDAD)	DELEGACIONES Y VISTAS	MANEJOS DE CUENTAS	MANIFESTACIONES	DE FOLIO PREVIAS
1	ACTA DE NACIMIENTO DE SER EL CASO, DE HIJOS DE MATRIMONIO O DISOLUCIÓN DEL VINCULO											
2	IDENTIFICACIÓN OFICIAL											
3	COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA MÁXIMA DE DOS MESES											
4	CARTILLA DE S.M.N. LIBERADA (PERSONAL MASCULINO) DE SER EL CASO, PARA MAYORES 40 CARTA DE EXENCIÓN EMITIDA POR LA SEDE											
5	COMPROBANTE MÁXIMO DE ESTUDIOS (EN CASO DE LICENCIATURA TERMINADA DEBERÁ PRESENTAR TITULO Y CEDULA PROF.)											
6	CURRÍCULO VITAE FIRMADO											
7	CURRÍCULO											
8	SOLICITUD DE EMPLEO FIRMADA											
9	CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN											
10	EVALUACIÓN DEL C.E.D.H.											
11	CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO EN SU CASO COMPATIBILIDAD DE EMPLEO											
12	CARTA COMPROMISO PARA CAMBIO DE RESIDENCIA Y VIAJAR POR NECESIDADES DEL SERVICIO.											
13	CARTA COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL											
14	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO											
15	MANIFESTACIÓN DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN E INFAMACIÓN											
16	MANIFESTACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN PROGRAMA DE RETIRO, YA SEPARACIÓN VOLUNTARIA.											
17	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DE SEU DOS Y O PRESTACIONES DENEGADAS NO COBRADAS											
18	CEDELA DE IDENTIFICACIÓN											
19	CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA											
20	ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SALA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS NOMINA											
21	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES (MANDO Y ENACE)											

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GUERRERO

JUGADO DE EXPEDICION

CHIAPANCO DE LOS BRAVO

FECHA DE EXPEDICION 01/04/2008

FOLIO

28202

NUM. EXP.

41664

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTE:

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDIÓ EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCIÓN II, EL JEFE EJECUTIVO HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

R.E.C.	HOM.	APELLIDO (PATRNO, MATERNO Y NOMBRES)		VIGENCIA
[REDACTED]				
TIPO DE MOVIMIENTO		CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	
[REDACTED]				
NIV. J.	ZONA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO DE EMPLEO	TIPO DE PLAZA
[REDACTED]				
ZONA DE PAGO		AREA DE TRABAJO		
[REDACTED]				
OBSERVACIONES		CARGO	HORARIO	
[REDACTED]				

### DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

EDAD	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS
[REDACTED]						
TELEFONO PART.	DOMICILIO		NUM. EXT.	NUM. INT.	COLONIA	
[REDACTED]						
DELEGACION		COD. POST.	ESTADO	ENCARG. GOB. FED.	FECHA ING. A P.A.R.	
[REDACTED]						

### DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

[REDACTED]						
------------	--	--	--	--	--	--

117

PRESTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE EL EMANEN

EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EMPLEADO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y/O SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
[REDACTED]				
Z. ROGERS				LIC. JOSÉ ENRIQUE GIRON ZEMIL

CORTINAS

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

660  
660



Oficialía Mayor  
Dirección General de Recursos Humanos  
Oficio de Disponibilidad de Plaza

28-Feb-06

Plaza Solicitada			Vigencia Solicitada		
UN	Código	Plaza	Día	Mes	Año
[Redacted]					

Candidato Propuesto  
 Nombre: **SALVADOR ANAYA DEL CARMEN**

Titular y/o Último Ocupante  
 Nombre: [Redacted]

RFC: [Redacted]  
 Comentarios y/o Documentos: [Redacted]

Motivo Baja  
 Fecha Baja:  
 Día Mes Año

Plaza Autorizada  
 Clave Presupuestal Autorizada  
 Vigencia Autorizada

[Large Redacted Area]

[Redacted Area]

Jefe del D  
 de Contr  
 Año  
 Recibe  
 Dictamen  
 Día Mes Año  
 Nombre y Firma:

Nota: En caso de envío por Fax (Únicamente Delegaciones), favor de anotar a continuación su número de Fax con red virtual para la contestación respectiva:



**TELMEX**

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06599 México D.F.  
RFC: TME840315-KT6 11-ABR-2008 DV

64-1  
64

Total a Pagar: [Redacted]  
Pagar antes de: [Redacted]  
Mes de Facturación: Abril  
Teléfono: [Redacted]  
Factura No.: [Redacted]

**Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	[Redacted]
Su Pago Gracias	8-Abr-08
<b>Saldo</b>	[Redacted]
Cargo por Redondeo	[Redacted]
Cargos del Mes	[Redacted]
IVA	[Redacted]
<b>SubTotal</b>	[Redacted]
Crédito por Redondeo	[Redacted]
<b>Total a Pagar</b>	[Redacted]

(cien setenta y cuatro pesos)  
\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Servicio Local	[Redacted]
Infinitem	[Redacted]
Celulares	[Redacted]
<b>SubTotal</b>	[Redacted]

**Información:**

- Atención a Clientes: **01 (800) 123 0000**
- Paga tu recibo fácil y rápido en **telmex.com**

**Recompensas Infinitum**



Invita a tus familiares y amigos a contratar Infinitum en [telmex.com](http://telmex.com)

Y obtén un bono de

**\$400**

para obtener productos en tu Tienda en Línea.

Información en [www.telmex.com/recompensasinfinitum](http://www.telmex.com/recompensasinfinitum)

ANAYA DEL CARMEN SALVADOR

Teléfono: [Redacted] Total a Pagar: \$ [Redacted]  
Mes de Facturación: Abril Pagar antes [Redacted]  
DV 1

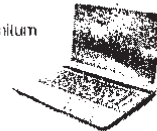


**Trabaja, Diviértete y Navega**

Por ser Cliente Infinitum aprovecha el

**25%**

de descuento en la mensualidad de todas las laptops



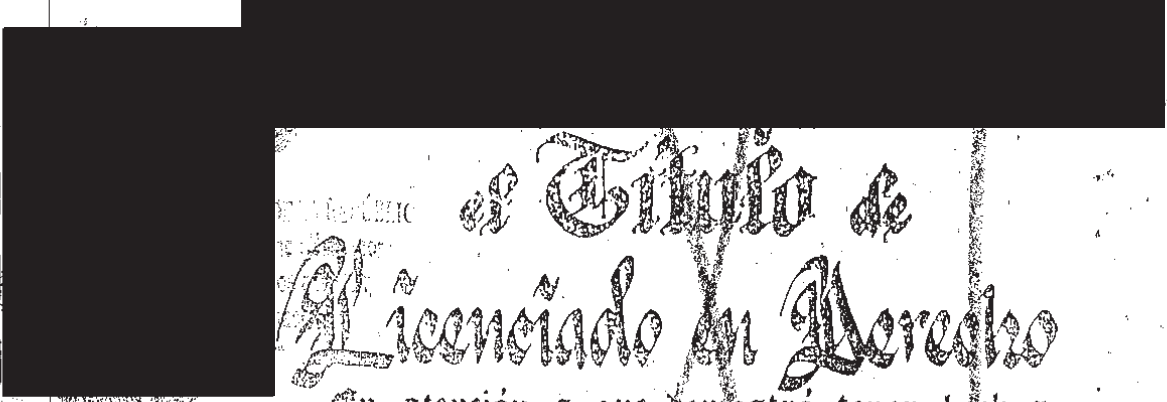
001



662

La Universidad Autónoma de Guerrero

exhibe al



el Título de  
**Licenciado en Derecho**

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha 28 de Junio de 1995, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Gro., Méx.



002

DE EL LIBRO No. \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO RESPECTIVO Y  
BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_



DIRECCION DE  
SERVICIOS ESCOLARES  
MEXICO, D.F.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO,



EN LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEMPEÑA-  
LA LOS CARGOS DE DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES, SECRETARIO  
CENTRAL ACADÉMICO Y RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE  
GUERRERO, RESP.



SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CARPANTINGO, GUERRERO

SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO

SECRETARIA  
GENERAL  
DEL ESTADO

*[Handwritten signature]*

SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO  
CARPANTINGO, GUERRERO

SECRETARIA  
GENERAL  
DEL ESTADO  
CARPANTINGO, GUERRERO



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

CEDULA 2392063

663  
663

TITULO REGISTADO A FOLIO 092-37  
DEL LIBRO



PROFESIONES  
ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES



CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50.º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

**\*LIC. EN DERECHO\***

MEXICO D.F. 29 DE NOV DE 19 96



003

GC 24  
GC 24

*Curriculum Vitae*

**NOMBRE:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**LUGAR DE NACIMIENTO:**

**NACIONALIDAD:**

**ESTADO CIVIL:**

**R.F.C.:**

**DOMICILIO PARTICULAR:**

**TELEFONO:**

**CONYUGE:**

**HIJOS:**

**PADRES:**

013



665  
665

**ESTUDIOS**

**EDUCACIÓN PRIMARIA:** [REDACTED]

**EDUCACIÓN SECUNDARIA:** [REDACTED]

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** [REDACTED]

**EDUCACIÓN SUPERIOR:** [REDACTED]

**TÍTULO:** [REDACTED]

**CEDULA PROFESIONAL:** [REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

666  
666

OTROS

(ENERO-JULIO DE [REDACTED])

[REDACTED]

(29 ABRIL-18 SEPTIEMBRE [REDACTED])

[REDACTED]

COMUNICACION  
GENERAL  
COMUNICACION  
GENERAL

(FEBRERO 2007 - FEBRERO [REDACTED])

[REDACTED]

011

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

667  
67

**TRABAJO DESEMPEÑADOS**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES,  
SERVICIOS Y COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

668  
668

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CARRANZA

664  
663

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

670  
620

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
Y SERVICIOS DE COMUNITARIO

[Redacted]

[Redacted]

**RECONOCIMIENTOS**

[Redacted]

[Redacted]

671  
671

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación, Estimación y Servicios a la Comunidad  
México, D.F.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

**CONSTANCIAS**

[Redacted]

[Redacted]

Al  
CPO

[Redacted]

[Redacted] O  
S.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

REPUBLICA MEXICANA  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
Oficina de Asesoría Jurídica  
y de Asesoría de la Comunidad  
de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



67/573

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA GENERAL  
FISCALÍA  
GENERAL  
DE HOMENAJES  
Y HIZACIÓN



MEXICO  
SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

[Redacted]

004

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y  
NORMATIVIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL  
CONSTANCIA NO. CI / 219956  
MEXICO D.F. A 27 DE ABRIL DE 2008

674  
574

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E

EFFECTUADA UNA BÚSQUEDA EN LA BASE DE DATOS EN EL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE ESTA SECRETARÍA, PREVISTO POR EL ARTICULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE LOGRÓ ESTABLECER QUE A LA FECHA, NO SE ENCONTRÓ INHABILITADA A LA SIGUIENTE PERSONA

RFC NOMBRE

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DATOS DE LA CONSULTA:  
DEPENDENCIA O ENTIDAD: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
NOMBRE DEL RESPONSABLE: [REDACTED]  
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORT [REDACTED]  
HORA DE EXPEDICIÓN DEL REP [REDACTED]  
CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED]  
\*\*\*\*\*FIN DEL DOCUMENTO\*\*\*\*\*

014

**AVISO IMPORTANTE:**  
ESTA CONSTANCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA EL RFC Y EL NOMBRE DE LA PERSONA CONSULTADA.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD:9 [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



CENTRO DE EVALUACION Y DESARROLLO HUMANO

OFICIO N° CeUH/03872/08

Mexico, D. F., abril 23 de 2008

2008 Año de la Educación Física y el Deporte

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO 29 ABR 2008

DELEGACION ESTADAL GUERRERO

LIC. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE

Distinguido Licenciado Alvarez Mendoza:

En atención a su oficio DEGRO/0950/2008 y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los Artículos 84, 85 y 86, Fracción I de su Reglamento y el Acuerdo No. 05/04 del C. Procurador, informo a Usted que la persona señalada a continuación ha sido programada para evaluación de aptitud en horarios y fechas siguientes:

RFC	NOMBRE	CASO	MED. Y TOXICOLOGIA		PSICOLOGIA		POLIGRAFIA		ENTORNO SOCIAL Y SITUACION PATRIMONIAL	
			HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA

La evaluación Médico Toxológica se realizará en la [REDACTED] ubicada en la calle de [REDACTED]. Siendo requisitos indispensables, acudir en ayunas, con identificación oficial, una fotografía reciente, sin portar armas, sin radiocalizadores ni teléfonos celulares.

Las evaluaciones Psicológica y Poligráfica se llevarán a cabo en el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, ubicado en calle Río Amazonas N° 43, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06500. Es necesario traer consigo identificación oficial y curriculum vitae con fotografía reciente para el área de Psicología. Se sugiere tomar alimentos antes de estas evaluaciones.

Estimare a usted nos haga llegar, a la brevedad, acuse de recibo de la notificación personal que se gire y nos confirme via fax al 53 4 [REDACTED]

En caso de no presentarse a las evaluaciones de acuerdo a lo señalado por el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y para efectos de reprogramación, las solicitudes se sujetarán a [REDACTED] fecha 4 de septiembre de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión pa

SUFFRAGI ET

LIC

015

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

**"CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO"**

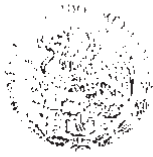
MÉXICO, D.F., a 02 de mayo de 2017

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CON ESTA FECHA NO DESEMPEÑO NINGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 71 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ART. 136, 137, 138 Y 139 DE SU REGLAMENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE CONOZCO LOS ALCANCES QUE LA LEY DETERMINA, PARA EL CASO DE FALSEDAD EN DECLARACIÓN, POR LO QUE, EN ESTE SENTIDO NO PROCEDERÁ MI ALTA DENTRO DE ESTA DEPENDENCIA SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA MISMA, ACEPTANDO POR LO TANTO LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE MI OMISIÓN GENERE.

RESPECTUOSAMENTE  
MANIFIESTO MI CONFORMIDAD





CENTRO DE EVALUACION Y DESARROLLO HUMANO

OFICIO N° CeDH/03872/08

Mexico, D. F., abril 23 de 2008

"2008 Año de la Educación Física y el Deporte"

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBI RECIBI 23 ABR 2008 DELEGACION ESTADAL GUERRERO

LIC. [REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION EN EL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE

Distinguido Licenciado [REDACTED]:

En atención a su oficio DEGRO/0950/2008 y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los Artículos 84, 85 y 86, Fracción I de su Reglamento y el Acuerdo No. 05/04 del C. Procurador, informo a Usted que la persona señalada a continuación ha sido programada para evaluación de confianza en horarios y fechas siguientes:

RFC	NOMBRE	CARGO	MED. Y TOXICOLOGIA		PSICOLOGIA		POLIGRAFIA		ENTORNO SOCIAL Y SITUACION PATRIMONIAL	
			HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

La evaluación Médico Toxológica se realizará en [REDACTED]. Siendo requisitos indispensables, acudir en ayunas, con identificación oficial, una fotografía reciente, sin portar armas, sin radiocalizadores ni teléfonos celulares.

Las evaluaciones Psicológica y Poligráfica se llevarán a cabo en el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano, ubicado en calle Río Amazonas N° 43, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C. P. 06500. Es necesario traer consigo identificación oficial y curriculum vitae con fotografía reciente para el área de Psicología. Se sugiere tomar alimentos antes de estas evaluaciones.

Estimaré a usted nos haga llegar, a la brevedad, acuse de recibo de la notificación personal que se gire y nos confirme vía fax al 53 46 34 40.

En caso de no presentarse a las evaluaciones, sin mediar causa justificada, se le tendrá por NO APTO de conformidad a lo señalado por el Artículo 49 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y para efectos de reprogramación, las solicitudes se sujetarán a lo dispuesto en el oficio CeDH/0521/06 de fecha 4 de septiembre de 2006.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para

SUFFRAGIO EL

LIC

015

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

**"CARTA COMPROMISO DE NO EMPLEO"**

MÉXICO, D.F., [REDACTED]

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CON ESTA FECHA NO DESEMPEÑO NINGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 71 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ART. 136, 137, 138 Y 139 DE SU REGLAMENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE CONOZCO LOS ALCANCES QUE LA LEY DETERMINA, PARA EL CASO DE FALSEDAD EN DECLARACIÓN, POR LO QUE, EN ESTE SENTIDO NO PROCEDERÁ MI ALTA DENTRO DE ESTA DEPENDENCIA SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA MISMA, ACEPTANDO POR LO TANTO LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE MI OMISIÓN GENERE.

SECRETAMENTE  
[REDACTED]

**"CARTA COMPROMISO PARA CAMBIO DE RESIDENCIA Y VIAJAR POR  
NECESIDADES DEL SERVICIO"**

MÉXICO, D.F., A [REDACTED]

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED]

R.E.C. [REDACTED] POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO A  
USTED QUE ME COMPROMETO A CAMBIAR DE RESIDENCIA Y VIAJAR  
POR NECESIDAD DEL SERVICIO, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA  
INSTITUCIÓN.

DE LA REPÚBLICA  
Recursos Humanos,  
Atenciones a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano

ATENTAMENTE

[REDACTED]

018

**"CARTA COMPROMISO PARA PRESENTAR  
DECLARACIÓN PATRIMONIAL"**

MÉXICO, D.F., [REDACTED]

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO COMUNICO A USTED, QUE ESTOY ENTERADO DE LA OBLIGACIÓN QUE CONTRAIGO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 FRACCIÓN IV, 37, 38 Y 39 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MI DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, EN LOS TÉRMINOS QUE DICHA LEY SEÑALA.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



**"MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A PROCESO"**


MÉXICO, D.F., A 

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, QUE A LA FECHA NO ME ENCUENTRO SUSPENDIDO O  
DESTITUIDO POR RESOLUCIÓN FIRME, O SUJETO A PROCESO PENAL,  
LABORAL O ADMINISTRATIVO.

DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE RECURSOS  
HUMANOS

ATENTAMENTE



020

**"MANIFESTACIÓN DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN E  
INFORMACION."**

MÉXICO, D.F. A [REDACTED]

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

CON EL PRESENTE, ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO ME ENCUENTRO  
SUJETO A PENSIÓN O JUBILACIÓN POR PARTE DEL ISSSTE. ASIMISMO  
QUE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO CON  
MOTIVO DE MI CONTRATACIÓN EN ESTA INSTITUCIÓN, SON  
FIDEDIGNOS; EN EL ENTENDIDO QUE CONOZCO LOS ALCANCES QUE  
LA LEY DE LA MATERIA DETERMINA PARA EL CASO DE SER FALSA LA  
INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA, ACEPTANDO  
QUE NO PROCEDERÁ MI ALTA DENTRO DE ESTA DEPENDENCIA, POR  
DICHO SUPUESTO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD  
ALGUNA PARA LA MISMA, ACEPTANDO POR LO TANTO LAS  
CONSECUENCIAS LEGALES QUE MI OMISIÓN O FALSEDAD GENERE.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]

021

**"MANIFESTACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN PROGRAMAS DE  
RETIRO Y/O SEPARACIÓN VOLUNTARIA"**

MÉXICO, D.F., [REDACTED]

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE NO HE PARTICIPADO EN PROGRAMAS DE RETIRO Y/O  
SEPARACIÓN VOLUNTARIA EN NINGUNA DEPENDENCIA DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA. EN EL  
ENTENDIDO DE QUE CONOZCO LOS ALCANCES QUE LA LEY  
DETERMINA, PARA EL CASO DE FALSEDAD EN DECLARACIÓN, POR LO  
QUE, EN ESTE SENTIDO NO PROCEDERÁ MI ALTA DENTRO DE ESTA  
DEPENDENCIA SIN QUE ESTO IMPLIQUE RESPONSABILIDAD ALGUNA  
PARA LA MISMA, ACEPTADO POR LO TANTO LAS CONSECUENCIAS  
LEGALES QUE MI OMISIÓN GENERE.

RESPECTUOSAMENTE

[REDACTED]

022

162  
289  
062

**"Designación de beneficiarios de sueldo y/o prestaciones devengadas no cobradas"**

Director General de Recursos Humanos  
de la Procuraduría General de la República  
**PRESENTE**

México D.F., a 11 de ABRIL 2008

Por este medio me permito manifestar a usted que en pleno uso de mis facultades físicas y mentales yo:

Identificación del empleado		
Nombre:	Apellido paterno:	Apellido materno:
CURP:	Fecha de nacimiento:	

Es mi libre voluntad designar como beneficiario(s) para cobrar los sueldos y/o prestaciones devengadas no cobradas en el caso de fallecimiento o incapacidad física o mental, total o parcial del suscrito a la (s) siguientes (s) personas:

Datos del (los) beneficiarios (s)		
Apellido paterno, materno y nombre (s):	Parentesco:	%
<b>Total</b>		<b>100%</b>

Así mismo manifiesto que esto es independiente de la designación de beneficiarios determinada en su oportunidad en los formatos establecidos por las aseguradoras correspondientes de los seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional quedando bajo mi estricta responsabilidad la actualización de las mismas en virtud de que la válida será la última que se haya entregado a esa Dirección General de Recursos Humanos y se encuentre en el expediente personal.

024

exp 33660

1165

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO  
DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA FEDERAL.**

**OFICIO No. COPLADII / DGSC / 2398 / 2008**

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**PGR**

México D.F. a 08 de julio de 2008.

R.F. [REDACTED]  
**ADSCRIPCIÓN: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
ZONA DE PAGO: DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO  
CARGO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADJUNTO**  
Presente.

En alcance a mi similar COPLADII/DGSC/1733/2008 de fecha 08 de mayo del presente año, mediante el cual se le notificó que por acuerdo del Consejo de Profesionalización en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo del año en curso y en términos de lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, mediante Dictamen fue autorizada su licencia especial, con vigencia del 01 de abril de 2008 a la fecha en la que concluya su encargo, debiendo reincorporarse a su categoría o nivel dentro de los quince días siguientes a su conclusión.

Dicha licencia queda condicionada a que en un plazo no mayor de seis meses, se informara a esta Dirección General, sobre los resultados de las evaluaciones que aplica el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el citado Centro de Evaluación y Desarrollo Humano informó a esta Dirección General, que Usted no cumple con lo establecido en el acuerdo AY105/04, razón por la cual en observancia al acuerdo del Consejo de Profesionalización queda sin efectos la licencia especial que le fue otorgada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
LA DIRECTORA GENERAL.**

[REDACTED]

- C.c.p. LIC. [REDACTED] CONCELOS, Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Consejo de Procuración de Justicia.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su conocimiento.-
- LIC. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento y trámites conducentes.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Directora General Adjunta de Apoyo Técnico Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Director General Adjunto de Relaciones Laborales y Apoyo Jurídico.- Para su conocimiento y trámites conducentes.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Encargado de la Delegación en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Encargado de Pagos.- Para su conocimiento y trámites conducentes.- Presente.
- ACT. [REDACTED] Director de Administración y Control de Personal.- Para su conocimiento y trámites conducentes.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Director de Control del Registro de Personal Sustantivo.- Para su conocimiento y registro.- Presente.
- LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.- Para conocimiento y registro.- Presente.

RARA/LRG/MLT

126

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO  
DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA FEDERAL.**

**OFICIO No. COPLADII / DGSC / 1733 / 2008**

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte".

México D.F. a 08 de mayo de 2008

LIC. [REDACTED]  
R.F. [REDACTED]  
**ADSCRIPCIÓN: DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO**  
**CARGO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**  
**DE LA FEDERACIÓN ADJUNTO**  
Presente



Me refiero a su escrito del 28 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicitó licencia especial a la plaza de agente del Ministerio Público de la Federación Adjunto, para ocupar el cargo de [REDACTED] en el Estado de Guerrero.

Al respecto, hago de su conocimiento que por acuerdo del Consejo de Profesionalización en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo del año en curso y en términos de lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, mediante Dictamen fue autorizada su licencia especial, con vigencia del 01 de abril de 2008 a la fecha en la que concluya su encargo, debiendo incorporarse a su categoría o nivel dentro de los quince días siguientes a su conclusión.

En virtud de lo anterior, deberá informar a la Dirección General de Recursos Humanos, con copia de conocimiento a la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, sobre la conclusión de su gestión y de su reincorporación a la categoría o nivel en el término establecido.

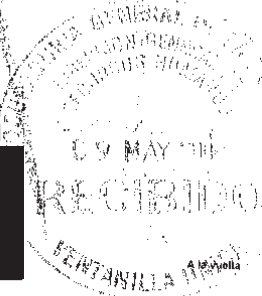
Asimismo, deberá presentarse ante la Coordinación y/o Subdelegación Administrativa respectiva, para que requisiere y firme el Formato Único de Personal, para que éste sea turnado a la Dirección General de Recursos Humanos, anexando copia del presente oficio, a efecto de que este movimiento de personal quede conforme a la normatividad vigente, debidamente registrado en el sistema de nómina de la Institución, para la regularización de sus percepciones.

Cabe señalar que dicha licencia queda condicionada a que en un plazo no mayor de seis meses, se informe a esta Dirección General sobre los resultados de las evaluaciones que aplica el Centro de Evaluación y Desarrollo Humano.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
[REDACTED]  
DIRECCIÓN DE [REDACTED]  
Y RELACIONES LABORALES



112

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

Handwritten initials and marks at the top right corner.

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE.

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO  
80 C CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL DIRECTIVO HA  
EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

[Redacted name]

FOLIO 10526  
NUM. EXP. 37814

R.E.C.	HOM.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES		VIGENCIA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]		[Redacted]

CAMBIO DE ADSCRIPCION	300	1103	CF37016	12923	SUBPROC D/CONTROL REG PROC PENALES Y AMPARO
NIVEL	ZONA	DESCRIPCION DEL PUESTO		TIPO DE EMPLEO	TIPO DE PLAZA

[Redacted section]

PARTE	DENOMINACION	PERCEPCION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

### DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

C.U.R.P.	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

AREA DE TRABAJO	MOTIVO DE BAJA
[Redacted]	[Redacted]

FECHA VACANCIA  
[Redacted]

PROTESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR  
EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION  
FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES  
QUE DE ELLA EMANAN

[Redacted signature area]

122

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DR. JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ

ORIGINAL

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PERSONAL



**PGR**

OFICIO No. DACP / 0262 / 08

México, D.F., a 30 de enero de 2008

2008, Año de la Educación Física y el Deporte

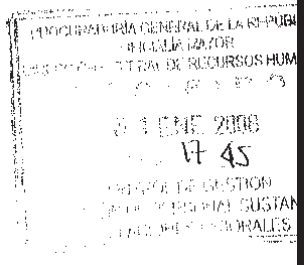
**DIRECTORA DE PAGOS  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número SA/0124/2008, mediante el cual envía el Formato Único de Aplicación de Cambio de Radicación de Zona Pagadora en la misma Entidad Federativa.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en la Circular DPS/1775/06, me permito hacer de su conocimiento que derivado del análisis realizado a la solicitud presentada por el Lic. [REDACTED] Subdelegado Administrativo en la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, esta Dirección a mi cargo realizó la actualización en la plantilla de personal y no tiene inconveniente alguno de llevar a cabo los movimientos de cambio de radicación de zona pagadora a partir de la segunda quincena de Enero del presente año, de los CC.

[REDACTED] para lo cual le remito a usted originales del oficio número SA/0124/2008 y del Formato Único de Aplicación de Cambio de Radicación de Zona Pagadora debidamente requisitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**E**  
**Z ROGERS**

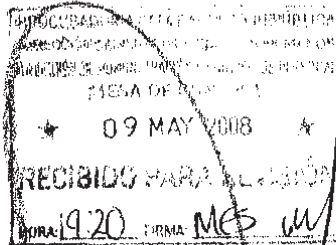
C.c.p.- Lic. [REDACTED]  
Lic. [REDACTED]

Recursos Humanos - Presente.  
Dirección General de Administración - Presente.  
Dirección General de Relaciones Laborales y Apoyo

*06/02/08 Folio 136*



Delegación Estatal Guerrero  
 Subdelegación Administrativa  
 Asunto: Se remite Formato  
 Único de Personal  
 Oficio No. SA / 0783 / 2008



Chilpancingo, Gro., abril 28 de 2008.  
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Lic. [Redacted]  
 Director General de Recursos Humanos  
 Presente.

Atentamente, anexo al presente, me permito remitir a Usted, el Formato Único de Personal de un (01) servidor público con plaza de Director de Área, con adscripción a esta Delegación Estatal, para que en caso de no existir inconveniente alguno, se realicen los tramites correspondientes de Reingreso ante esa Dirección General a su digno cargo, anexando copia de la disponibilidad de la plaza así como de la documentación soporte requerida, siendo el nombre del servidor público el siguiente:

NOMBRE	R.E.C.	CATEGORIA	No. F.U.P.
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi mas atenta y distinguida consideración.



[Redacted signature and name]

[Redacted address and contact information]

[Redacted] de la Delegación Estatal.- Para su superior conocimiento y en Presente.  
 Director General Adjunto de Administración.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
 Director de Administración y Control de Personal.- Para su conocimiento.- Presente.  
 de Pagos.- Para su conocimiento.- Presente.  
 ctora de Prestaciones.- Para su conocimiento.- Presente.

083  
083

Delegación Estatal Guerrero  
Subdelegación Administrativa  
Oficio No.- SA /0817/ 2008.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Chilpancingo, Gro., abril 28 de 2008.  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

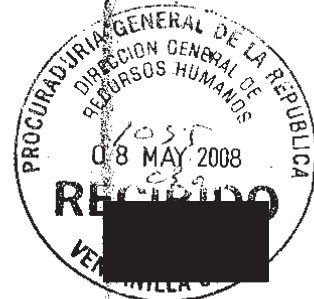
Ing. [Redacted]  
Directora de Prestaciones  
Presente.

Atentamente y con motivo del movimiento de reingreso, con adscripción en esta Delegación Estatal del C. LIC. [Redacted] con R.F.C. [Redacted] me permito remitir a usted los formatos debidamente requisitados del **seguro de vida institucional, potenciación del seguro de vida institucional, cedula de identificación y cedula para afiliación al ISSSTE**, de la referida persona.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, aprovechando la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



020936



114

C.c.p. Lic. [Redacted] - Encargado del Despacho de la Delegación Estatal.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Lic. [Redacted] - Director General de Recursos Humanos.- Mismo fin.- Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

659  
/ 032

Delegación Estatal Guerrero  
Subdelegación Administrativa

Asunto: se remite documentación  
Oficio No.- SA / 0816 / 2008.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Chilpancingo, Gro., abril 28 de 2008.  
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Lic. [Redacted]  
Directora de Pagos  
P r e s e n t e.

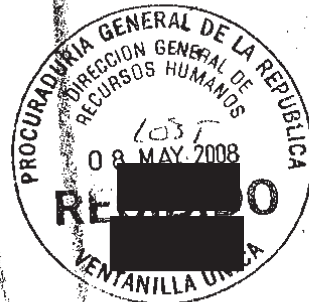


Atentamente y con motivo del movimiento de reingreso, con adscripción en esta Delegación Estatal del C. LIC. [Redacted] con R.F.C. [Redacted] me permito remitir a usted los formatos debidamente requisitados del Estado de cuenta bancario de HSBC y Contrato de cuenta individual del SAR, de la referida persona.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar, aprovechando la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



020937



C.c.p. Lic. [Redacted] Encargado del Despacho de la Delegación Estatal.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
Lic. [Redacted] Director General de Recursos Humanos.- Mismo fin.- Presente;  
Lic. [Redacted] Director General Adjunto de Administración.- Mismo fin.- Presente

113

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

670  
340



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

CLAVE DE [REDACTED]  
ESTADO [REDACTED]  
MUNICIPIO [REDACTED] CALIDAD [REDACTED] REG. [REDACTED]



LOS DOCUMENTOS EFECTUADOS EN ESTE VALLEO DE PRESENTA TITULOS DE PROPIEDAD, CREDITOS O EMPENDIENDOS

SI TIENE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES DEBE NOTIFICARLO AL COMITE DE REGISTRO DE VOTANTES DE SU SUBDISTRITO A QUE PATECE PERTENECE

EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA COMISIONAL  
ADJUNTA  
GENERAL  
SUBDISTRITO



DECLARACION  
DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



# FORMATO UNICO DE PERSONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

FOLIO

NUM. PUP

[Redacted]

9761

42668

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PRESENTE:

EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL DIRECTIVO HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

R.E.C.	NOM.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	VIGENCIA	TERMINO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

TIPO DE MOVIMIENTO	CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD DE ADSCRIPCION
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

LICENCIA [Redacted]

NIVEL	ZONA	DESCRIPCION DEL PUESTO	TIPO DE EMPLEO	TIPO DE PLAZA
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

101 ACAPULCO, GRO. SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"

OBSERVACIONES	CARGO	HORARIO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

### DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

R.E.C.	NOM.	C.U.R.P.	APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	CLAVE PRESUPUESTAL
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

AREA DE TRABAJO	MOTIVO DE BAJA
[Redacted]	[Redacted]

FECHA VACANCIA

PROCESO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 128 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELA EMANAN

EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

127

EMPLEADO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

LIC. JOSÉ ENRIQUE GIRON ZUÑIL

SECRETARIA

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE  
PERSONAL



**PGR**

OFICIO No. DACP/ 0094 / 08

México, D.F., a 18 de enero de 2008

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE PAGOS  
PRESENTE

Me refiero al oficio número SA/0034/08, mediante el cual envía el Formato Único de Aplicación de Cambio de Radicación de Zona Pagadora en la misma Entidad Federativa.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en la Circular DPS/1775/06, me permito hacer de su conocimiento que derivado del análisis realizado a la solicitud presentada por el Lic. Israel Patrón Reyes, Subdelegado Administrativo en la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, esta Dirección a mi cargo realizó la actualización en la plantilla de personal y no tiene inconveniente alguno de llevar a cabo el movimiento de cambio de radicación de zona pagadora a partir de la primera quincena de Diciembre del año próximo pasado, de los CC

originales del oficio número SA/0034/08 y del Formato Único de Aplicación de Cambio de Radicación de Zona Pagadora debidamente requisitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

OFICINA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
21 ENE 2008  
17:00  
CONTROL DE GESTIÓN  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
Y RELACIONES LABORALES

C.c.p.- Lic.  
Lic.  
Lic.

Presente.  
Radicación.- Presente.

Director General Adjunto de Relaciones Laborales y Apoyo

125

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO INSTITUCIONAL DE VIDA QUE NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD OTORGA COMO PRESTACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS**

**PGR**

NUM. DE EXPEDIENTE: [REDACTED]

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOCIAVE: [REDACTED]

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION: [REDACTED]

FAVOR DE LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE O A MAQUINA

**CONTRATANTE**  
Nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenece el servidor público  
17 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**NOMBRE DEL ASEGURADO**  
[REDACTED]

**SUMA ASEGURADA EN MESES**

SUMA BASICA	SUMA POTENCIADA	TOTAL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

**APELLIDO PATERNO** [REDACTED] **APELLIDO MATERNO** [REDACTED] **NOMBRE (S)** [REDACTED]

**BENEFICIARIO (S)**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	ALTA EN LA DEPENDENCIA	PARENTESCO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	16	4
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		1998

**BENEFICIOS ADICIONALES CONTRATADOS:**  
**APARTADO B: INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, O INVALIDEZ**  
**APARTADO A: INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL**  
**DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA POLIZA**

SOLO CUANDO EL ASEGURADO NO PUEDA FIRMAR

[REDACTED]

HUELLA DEL PULGAR DERECHO

7 DE MAYO DE 2007.

ESTE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS SURTIRÁ SUS EFECTOS E INICIARÁ SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007.

**\*BENEFICIARIOS:**  
 En el caso de que se desee nombrar como beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.  
 Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones.  
 La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede al derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.  
**ESTE FORMATO NO SE PUEDE MODIFICAR**

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



**SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL**  
**ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA**  
**ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y**  
**AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN**  
**NÓMINA**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON**  
**HOMOCLAVE**

[Redacted]

**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**

[Redacted]

ANTES DE ELEGIR CUALQUIER OPCIÓN LEA CUIDADOSAMENTE TODO EL DOCUMENTO

**CONSIDERACIONES**

ESTA PRESTACION ES LA MISMA QUE SE VIENE OTORGANDO, NO ES UN SEGURO NUEVO, ÉSTA INFORMACIÓN SE SOLICITA PARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE GANE LA LICITACIÓN Y BRINDE EL SERVICIO A LOS ASEGURADOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2007, PUEDA PAGAR LOS SINIESTROS CON LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE 40 MESES DE PERCEPCIÓN ORDINARIA (A CARGO DE LA DEPENDENCIA) MAS LA POTENCIACIÓN ELEGIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO

EL PRESENTE FORMATO ES EL ÚNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ELIGE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN), Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA, EN CASO DE HABER ELEGIDO ALGUNA POTENCIACIÓN EN EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS. LA MISMA NO TIENE VALIDEZ PARA PAGO DE SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, NI PARA FINES DE DESCUENTO EN NÓMINA.

SOLO SE DEBERÁ DE FIRMAR UNO DE LOS DOS SUPUESTOS QUE SE PRESENTAN EN ESTE FORMATO, DE LO CONTRARIO SE INVALIDA EL FORMATO Y TENDRÁ QUE REQUISITAR OTRO.

LA POTENCIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO EN NÓMINA SURTIRÁ SUS EFECTOS E INICIARÁ SU VALIDEZ A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2007.

**SUPUESTO 1      ELECCIÓN DE INCREMENTO DE SUMA ASEGURADA (POTENCIACIÓN) Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A TRAVÉS DE NÓMINA**

A través del presente formato elijo de las opciones que me brindan, el siguiente incremento de suma asegurada:

Autorizo a la Procuraduría General de la República, para que que el costo que representa la potenciación a partir del 1 de julio y que en este momento conozco, me sea descontado de mi percepción ordinaria, vía nómina.

**SUMA ASEGURADA DE LA**  
**POTENCIACIÓN EN**  
**MESES**  
**POTENCIACIÓN**

[Redacted]

opción elegida

Nombre del Asegurado

[Redacted]

Firma

[Redacted]

SU

**SEAN INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA**  
**AUTORIZAN EL DESCUENTO EN NÓMINA**

A través del presente formato, hago constar que no deseo incrementar la suma asegurada (potenciación), por lo tanto NO otorgo mi autorización para que se realice el descuento en nómina de la percepción que tenía en la póliza anterior.

Estoy enterado que durante el periodo sin potenciación, la suma asegurada de mi Seguro de Vida Institucional es de 40 meses de percepción ordinaria y es mi deseo así mantenerla

Nombre del Asegurado

Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombres

Firma:

\_\_\_\_\_





# FORMATO UNICO DE PERSONAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

FOLIO

NUM. FOL.

003025

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PRESENTE:

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

R.F.C.

HOM.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

VIGENCIA

TÉRMINO

TIPO DE MOVIMIENTO

CLAVE PRESUPUESTAL

UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN

NIVEL

ZONA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

TIPO DE EMPLEO

TIPO DE PLAZA

ZONA DE PAGO

AREA DE TRABAJO

213

OBSERVACIONES

CARGO

HORARIO

PARTIDA

DENOMINACIÓN

PERCEPCIÓN

## DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR

## DATOS DEL OCUPANTE ANTERIOR

R.F.C.

HOM.

C.U.R.P.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)

CLAVE PRESUPUESTAL

AREA DE TRABAJO

MOTIVO DE BAJA

FECHA VACANCIA

109

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DR. JOSÉ S. SAENZ DE CAMARA AGUIRRE

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

NO. DE COMPROBACION (R.F.C.)

NO. CERTIFICADO:

MEXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2004

D. [REDACTED] PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2004

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] DE TAMAÑO 296... KTES, CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO.

PARA LA VALIDEZ DE ESTE ACUSE, ES NECESARIO HABER PERMITIDO A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EL FORMATO FIRMADO MEDIANTE EL CUAL ACEPTA LAS CONDICIONES DEL USO DE MEDIOS DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, QUE OBTUVO AL CERTIFICARSE.

Códigos de autenticidad del Acuse: [REDACTED]

VERSION INTERNET

[REDACTED] .htm

107

26/05/2004

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
SUSTANTIVO.

OFICIO No. OM/ 255 /04.  
Procuraduría General de la República  
Coordinación de Planeación, Desarrollo  
e Innovación Institucional  
México, D. F., a 28 de enero de 2004

**RECIBIDO**  
Fecha: 17/02/04  
Hora: 19:47

LIC. [REDACTED]  
R. F. C. [REDACTED]  
PUESTO: AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACION ADJUNTO  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 fracciones I y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el Acuerdo N°. A/066/03 de fecha 23 de julio de 2003, emitido por el C. Procurador General de la República, en su Capítulo Séptimo, numeral Décimo Primero, hago de su conocimiento que con efectos a partir de la fecha en que se le notifique el presente oficio, queda usted adscrito a la Delegación Estatal en Guerrero.

Por tal motivo deberá usted presentarse al día siguiente hábil ante el [REDACTED] Subdelegado Administrativo del Área de referencia, a fin de que se le asignen las tareas inherentes al puesto.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL OFICIAL MAYOR**

LA OFICIALIA MAYOR  
PÚBLICA-  
OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN  
PERSONAL

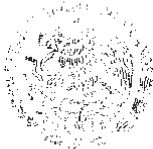
C.c.p.  
20 02

Procurador de Control Regional, Procedimientos Penales y  
Recursos Humanos - Presente.  
Órgano Interno de Control - Presente.  
Procuradora General del Servicio de Carrera de Procuración de  
Justicia Federal - Presente.  
Área de Quejas del Órgano Interno de Control - Presente.  
Subdelegado Estatal en Guerrero - Presente.  
Subdelegado Administrativo del Órgano Interno de Control - Presente.  
Subdelegado en la Delegación Estatal en Guerrero - Presente.

REPUBLICA  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PERSONAL

Código: R03-GRH-POP Secc 7.5.1-104

Responsable:	Revisión:
Jefe del Departamento de Movimientos de personal	DO
Fecha de Revisión:	Retener por 2 años



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.**

**COORDINACION ADMINISTRATIVA.**

OFICIO No. SCRPPA/CA/0179/2004.

México D.F., a 26 de enero de 2004.

DR. [REDACTED]  
**OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E .**

*Distinguido Dr.* [REDACTED]

Anexo al presente, me permito remitir a Usted por triplicado, formatos para la permuta de los servidores públicos que se detallan en propio documento, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 2º. y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a fin de que dicha permuta pueda continuar su proceso administrativo.

Aprovecho la ocasión para poner a su disposición el correo electrónico de este despacho [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

[REDACTED]

EDOR.  
ATIVO.

104

C.c.p. [REDACTED] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.- Para su  
[REDACTED] del Órgano interno de Control en la Procuraduría General de la República.- Para  
[REDACTED] - Coordinador Administrativo del Órgano Interno.- Para su conocimiento.-

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

México, D. F., a 9 de septiembre de 2003

2003  
309

C. DR. [REDACTED]  
**OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA.  
PRESE NTE.**

Por medio del presente, se pone a su consideración, la permuta de los servidores públicos que a continuación se detallan, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 2º y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.

**NOMBRE:**

**NOMBRE:**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic.

**Titular del Area de Quejas en el  
Organo Interno de Control**

[REDACTED]

Subprocurador del Control

[REDACTED]

099

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

México, D. F., a 9 de septiembre de 2003

702  
703

C. DR. [REDACTED]  
OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, se pone a su consideración, la permuta de los servidores públicos que a continuación se detallan, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 2º y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

NOMBRE:

NOMBRE:

[REDACTED]

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

Fecha de solicitud de cambio: 29 de agosto de 2003

[REDACTED]

Título del Área de Quiébrase en el

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

ASUNTO: PERMUTA

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de septiembre de 2003

LIC. [REDACTED]
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
MEXICO D.F.

Los que suscriben licenciados [REDACTED]
[REDACTED] ambos Agentes del Ministerio Público de la Federación, con la
categoría de asistente y adjunto, respectivamente, el primero comisionado en la
Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, y el segundo
en el Area de Quejas del Organó Interno de Control en la Ciudad de México, D. F.,
de común acuerdo y previas pláticas, por así convenir a nuestros intereses, le
solicitamos tenga bien autorizar nuestra permuta de nuestro lugares actuales de
adscripción, es decir, el licenciado [REDACTED] al Area de Quejas
del Organó Interno de Control, y a la inversa el licenciado [REDACTED]
CARMEN, a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero;
ambos contamos con el visto bueno respectivamente del licenciado Lic. [REDACTED]
[REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en
Guerrero, así como del Lic. [REDACTED] Titular del Area de Quejas en el
Organó Interno de Control en la Institución.

Por lo anterior expuesto, rogamos a usted, tenga a bien concedernos la solicitud de
permuta, anexando para tal fin, las constancias correspondientes.

Sin otro particular le reiteramos nuestro más atento agradecimiento.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

ASUNTO: PERMUTA

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de septiembre de 2003

LIC. [REDACTED]
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
MEXICO D.F.

Los que suscriben licenciados [REDACTED]
[REDACTED] ambos Agentes del Ministerio Público de la Federación, con la
categoría de asistente y adjunto respectivamente, el primero comisionado en la
Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, y el segundo
en el Area de Quejas del Organó Interno de Control en la Ciudad de México, D. F.,
de común acuerdo y previas pláticas, por así convenir a nuestros intereses, le
solicitamos tenga bien autorizar nuestra permuta de nuestro lugares actuales de
adscripción, es decir, el licenciado a [REDACTED] al Area de Quejas
del Organó Interno de Control, y a la inversa el licenciado [REDACTED]
[REDACTED] a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero;
ambos contamos con el visto bueno respectivamente del licenciado Lic. [REDACTED]
[REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en
Guerrero, así como del Lic. [REDACTED] Titular del Area de Quejas en el
Organó Interno de Control en la institución.

Por lo anterior expuesto, rogamos a usted, tenga a bien concedernos la solicitud de
permuta, anexando para tal fin, las constancias correspondientes.

[REDACTED] ento agradecimiento.

[REDACTED]





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA**

**AREA DE QUEJAS**

**ASUNTO: PERMUTA**

México, D. F., a 9 de septiembre de 2003

**LIC. [REDACTED]  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MEXICO D.F.**

Los que suscriben licenciados [REDACTED]  
[REDACTED] ambos Agentes del Ministerio Público de la Federación, con la categoría de adjunto y asistente, respectivamente, el primero comisionado en el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Ciudad de México, D. F., y el segundo en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, de común acuerdo y previas pláticas, por así convenir a nuestros intereses, le solicitamos tenga bien autorizar nuestra permuta de nuestro lugares actuales de adscripción, es decir, el licenciado [REDACTED] a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero y a la inversa el licenciado [REDACTED] al Area de Quejas del Organo Interno de Control, ambos contamos con el visto bueno respectivamente del licenciado Lic. [REDACTED] Titular del Área de Quejas en el Organo Interno de Control, así como del Lic. [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en Guerrero.

Por lo anterior expuesto, rogamos a usted, tenga a bien concedernos la solicitud de permuta, anexando para tal fin, las constancias correspondientes.

Sin otro particular le reiteramos nuestro más atento agradecimiento.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]

097



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**AREA DE QUEJAS**

**ASUNTO: PERMUTA**

México, D. F., a 9 de septiembre de 2003

724  
704

LIC. [REDACTED]  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MEXICO D.F.**

Los que suscriben licenciados [REDACTED]  
[REDACTED] ambos Agentes del Ministerio Público de la Federación, con la categoría de adjunto y asistente, respectivamente, el primero comisionado en el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Ciudad de México, D. F., y el segundo en la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero, de común acuerdo y previas pláticas, por así convenir a nuestros intereses, le solicitamos tenga bien autorizar nuestra permuta de nuestro lugares actuales de adscripción, es decir, el licenciado [REDACTED] a la Delegación de la Procuraduría General de la República en Guerrero y a la inversa el licenciado [REDACTED] a Area de Quejas del Organo Interno de Control, ambos contamos con el visto bueno respectivamente del licenciado Lic. [REDACTED] Titular del Area de Quejas en el Organo Interno de Control, así como del Lic. [REDACTED] Delegado de la Procuraduría General de la República en Guerrero.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MEXICO D.F.

Por lo anterior expuesto, rogamos a usted, tenga a bien concedernos la solicitud de permuta, anexando para tal fin, las constancias correspondientes.

Sin otro particular le reiteramos nuestro más atento agradecimiento.

A T

[REDACTED]

73  
204



COMPROBANTE DE PAGO		NOMBRE		FECHA		DISTRIBUCIÓN DE PAGO	
CLAVE PRESUPUESTAL		FECHA DE PAGO		DISTRIBUCIÓN DE PAGO			
PLAZA	NUM. CUENTA	PERIODO DE PAGO	PERCEPCIONES	DESCUENTOS	LIQUIDO		
CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE	CDGO.	IMPORTE

096

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciere será consignado a la autoridad.

FIRMA

R.F.C.

C.U.R.P.

C.U.I.P.

FECHA DE EMISION

01/02/2003

CONSERVE ESTE RECIBO COMO COMPROBANTE DEL PAGO Y LAS RETENCIONES EFECTUADAS. CUALQUIER ACLARACION DIRIJASE A LA DIRECCION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTRIBUCIONES.

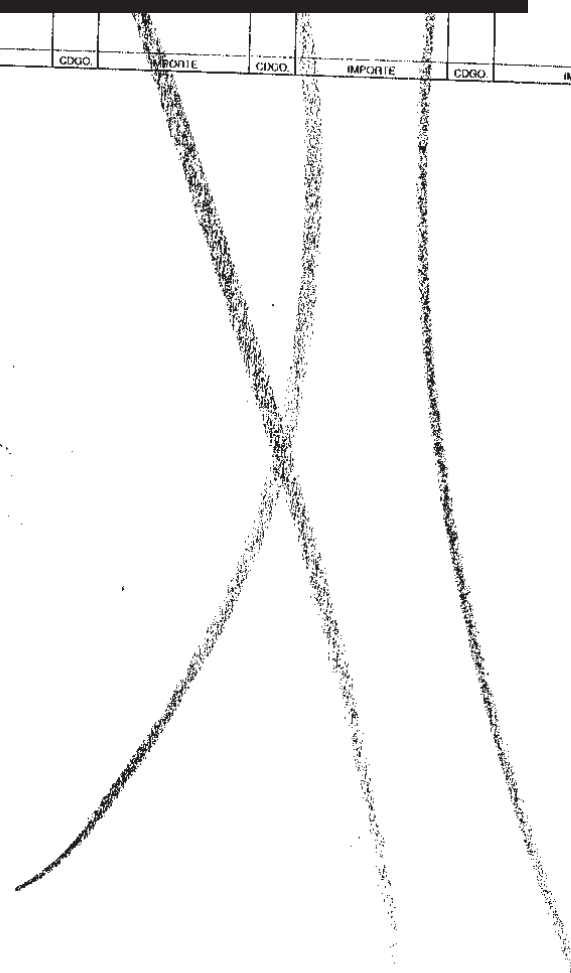
CANTIDAD DE DESCRIPCION	CANTIDAD DE DESCRIPCION	CANTIDAD DE DESCRIPCION
01	08	31
02	09	32
03	10	33
04	11	34
05	12	35
06	13	36
07	14	37
15	15	38
16	16	39
17	17	40
18	18	41
19	19	42
20	20	43
21	21	44
22	22	45
23	23	46
24	24	47
25	25	48
26	26	49
27	27	50
28	28	51
29	29	52
30	30	53
31	31	54
32	32	55
33	33	56
34	34	57
35	35	58
36	36	59
37	37	60
38	38	61
39	39	62
40	40	63
41	41	64
42	42	65
43	43	66
44	44	67
45	45	68
46	46	69
47	47	70
48	48	71
49	49	72
50	50	73
51	51	74
52	52	75
53	53	76
54	54	77
55	55	78
56	56	79
57	57	80
58	58	81
59	59	82
60	60	83
61	61	84
62	62	85
63	63	86
64	64	87
65	65	88
66	66	89
67	67	90
68	68	91
69	69	92
70	70	93
71	71	94
72	72	95
73	73	96
74	74	97
75	75	98
76	76	99
77	77	100



127  
128

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES		CURP		LIQUIDO					
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]					
CLASO	IMPORTE	CDGO	IMPORTE	CDGO	IMPORTE	CDGO	IMPORTE	CDGO	IMPORTE

SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
FISCALIA  
GENERAL



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

708  
703

NOMBRE: [REDACTED]  
R.F.C.: [REDACTED]

FILIACION	MOVIMIENTO	FECHA	CARGO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL C. [REDACTED] QUE SE LOCALIZA EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES NI PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CONTRA DEL MISMO.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

209  
A.C.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES  
SOCIALES Y CULTURALES  
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA

CONFIRMACION DEL SALARIO DEL TRABAJADOR  
AVISO DE MODIFICACION DEL SALARIO DEL TRABAJADOR 33065 (P)

DATOS DEL TRABAJADOR		C.U.R.P.	REC.	N.S.S.	FECH. DE NAC.
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
DATOS DEL EMPLEO		NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD			
TIPO	PAGADURIA	CLAVE DE CORBO			

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**PGR**

**CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y ASIGNACION DE REMUNERACION**

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PRESENTE:  
EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89  
CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL  
HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

MEXICO, D.F. A 1 DE  
LUGAR Y FECHA DONDE

3-366-2

Nº DE CONSTANCIA:	K
Nº DE ANTECEDENTE:	



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



SECRETARÍA DE CONTRALORIA  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

33065

7/11  
2011

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AREA DE RESPONSABILIDADES

OFICIO A.R. 17/ 12002

8556

México, D.F., a 05 de agosto de 2002

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
CONTRALORIA INTERNA EN LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R S E N T E .

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

En atención a su oficio 17/C.A./1184/2002, signado el 26 de julio del año en curso, mediante el cual solicitó a esta a mi cargo se expida Constancia de No Procedimiento Administrativo a favor de [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] me permito informar a usted que dicha persona no cuenta con antecedentes administrativos.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

A T E N  
S U F R  
E L T

LIC. [REDACTED]

C.c. Lic. [REDACTED] Contralor Interno. Para su superior conocimiento. Presente.



092

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS,  
SOCIALES Y CULTURALES  
SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA

CONFIRMACION DEL  
AVISO DE ALTA DEL TRABAJADOR

DATOS DEL TRABAJADOR

[Redacted area for worker data]

DATOS DEL EMPLEO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

[Redacted area for employment data]

El presente es un documento  
que se genera automáticamente  
por el sistema de la Comisión  
Nacional de Vigilancia

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN **SEGOB**  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION  
 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION

Esta Clave Única de Registro de Población, se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:

ACTA DE NACIMIENTO:

16/11/01

7/2/01

USL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN **SEGOB**  
 SUBSECRETARÍA DE POBLACIÓN Y DE SERVICIOS MIGRATORIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION

Usuario: ISSSTE  
 CERO

Mexico D.F. a 13 de Diciembre de 2001

**PRESENTE**  
 C. [Nombre Redactado]

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Población, así como en el Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de octubre de 1996, la Secretaría de Gobernación procedió a la asignación de su Clave Única de Registro de Población (CURP), y por este conducto se entrega la constancia de su CURP, misma que se servirá para realizar diversos trámites ante las dependencias y entidades de la administración pública.

La CURP está conformada y sustentada por los datos específicos contenidos en el documento probatorio (acta de nacimiento, documento migratorio, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) que acredita su identidad. La clave cuenta con dieciocho elementos referidos a su nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y entidad federativa de nacimiento, como se muestra en el folleto que acompaña a este comunicado.

Dada la importancia que tiene la Constancia de su CURP como medio de registro e identificación individual, le agradeceré revisarla cuidadosamente para asegurarse que los datos que en ella aparecen sean los mismos de su documento probatorio.

En caso de que exista alguna diferencia en cualesquiera de esos datos, agradeceré a usted anotar los procedentes en la "Solicitud de corrección de datos de la Clave Única de Registro de Población", que se encuentra al reverso del presente, y devolverla directamente a la institución que le hizo entrega de la misma, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de su recepción, junto con el Original de la Constancia (anverso y reverso), y copia de su documento probatorio con el propósito de que se realice el trámite de corrección y reposición.

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

33060



SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

México D.F., a 23 de noviembre de 2001.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

Consulta No.: [REDACTED]

En relación con el artículo 69 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y efectuada la búsqueda en el Registro Público de Sancionados de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría, se localizó que el [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] NO se encuentra inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal.

DATOS DE LA CONSULTA.

Dependencia o Entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Area que solicita la información: DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES
Nombre del responsable: [REDACTED]
Fecha de expedición del reporte: MEXICO, D.F., A 23 DE NOVIEMBRE DE 2001
Hora de expedición del reporte: 16:21.
Número de certificación de consulta: 00 [REDACTED]

[REDACTED]

090

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS**

DEL SEGURO CONTRATADO POR LOS PODERES DE LA UNIÓN Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN FAVOR DE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**SUMA ASEGURADA**

LA QUE ESTÉ EN VIGOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL.

**DATOS DEL ASEGURADO**

[Redacted]		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
RFC	[Redacted]	
CURP	[Redacted]	
Dependencia en que trabaja		
[Redacted]		
Unidad administrativa		Domicilio de la unidad administrativa

Expresamente otorgo a Aseguradora Hidalgo, S.A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquel(los) que en el futuro llegue a concertar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se concertar(n) en mi favor.

**DESIGNACION DE BENEFICIARIOS:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concertar(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficios adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

**ADVERTENCIAS:** En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

BENEFICIARIOS (nombre y apellidos)	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Ciudad/Estado: [Redacted] FECHA: [Redacted] A A A A M M D D

SEGURADORA HIDALGO, S.A., pagará la suma asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que obre en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad de pago. Dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 SECCIÓN DE LICENCIAMIENTO  
 DE LA OFICINA DE AUTORIZACIONES DEL TRABAJADOR  
 Director General de Normas, Estadísticas e Incentivos  
 JUL 23 2001  
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
 No. 7  
 Camino de Xacumtels  
 CP 39000  
 Chignahuastla, Guerrero

[Redacted Signature Area] 088

**FIRMA DEL ASEGURADO** (Favor de no salirse del recuadro)  
 Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

"Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36-B y 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficio No. 06-367-I-1/9720 del 30 de abril de 1997, Expediente 732.1(S-38)/1 y No. de Registro DSP-125/97 del 22 de mayo de 1997, respectivamente."

AV. PRESIDENTE MASARIK No. 111 COL. PÓLANCO C.P. 11570 DELEG. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F. DIRFCC CARTEL AHISA TEL. 53 28 70 00

**PGR**

**CON TANCIA DE NOMB  
ASIGNACION DE REMUNERACIONES**

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTE:

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89

CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL

HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

MEXICO, D. F. A 25 DE JULI

LUGAR Y FECHA DONDE SE EXPIDE E

Nº DE CONSTANCIA:

Nº DE ANT

DAÑAS

MANOS

Z

EN SE  
NTES  
DE

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
OFICIO No. 0332/2000

Forma C.G. 2 A

CD. JUAREZ, CHIH. A 17 DE ABRIL DEL 2000

LIC. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MEXICO, D.F.
PRESENTE.-

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento de la renuncia presentada por el LIC. [Redacted] a esta Institución con fecha 15 de abril del presente año, quien prestaba sus servicios en la Delegación Estatal, con el puesto de Agentes del Ministerio Público de la Federación

Se anexa la siguiente documentación:

LIC. [Redacted]
=> Renuncia Fecha 15 de Abril del 2000

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DELEGACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE PAGOS
RECIBIDO

16342
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
12/0

c.c. [Redacted]
y P [Redacted]
c.c. [Redacted]
c.c. [Redacted]
c.c. [Redacted]
c.c. [Redacted]
c.c. [Redacted]
c.c. [Redacted]
.- Director General de Organización y Control del Per [Redacted]
procurador de Procedimientos Penales "B". Para su superior conocimiento.
legado Estatal.-Para su superior conocimiento.
e Pagos.-Para su superior conocimiento.





PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

270  
3  
Forma C.G. 2A

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

SECCION : PRECOS

SAMALAYUCA, DTO. BRAVO, CHIH. A 4 DE ABRIL DEL DOS MIL

C. LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA.  
CD. JUAREZ, CHIH.

POR ESTE CONDUCTO Y A PARTIR DEL QUINCE DEL ACTUAL, ME PERMITO PRESENTAR A USTED MI RENUNCIA, AL CARGO DE AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A ESTA DELEGACION A SU DIGNO CARGO, AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS FACILIDADES OTORGADAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE MIS FUNCIONES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO A USTED MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.

PROCURADURIA  
DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL  
RECURSOS HUMANOS  
RECIBIDO  
100 28 2004

VENTANILLA

C.C.P. LIC. [REDACTED] - Subdelegado de Procedimientos Penales "A" - Para su conocimiento - CD. Juárez, Chih.  
C.C.P. LIC. [REDACTED] Subdelegado Administrativo - Mismo fin - CD. Juárez, Chih.

081

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**PGR**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
SERVICIOS

279  
714

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

**CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO**

REMITENTE SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO
SERVICIO SOLICITADO ORDINARIO. 7

FACTURA No. 3107

DIA	MES	AÑO
25	FEBRERO	2000

PIEZAS	DESCRIPCION
[REDACTED]	

2000 FEB 25

ATENTAMENTE  
NOMBRE  
SUBDIRECTOR DE PERSONAL SUSTANTIVO

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
**RECIBIDO**  
FECHA 25-11-00 HORA 19:00

RECIBO  
CORRESPONDENCIA  
NOMBRE Y HORA

[REDACTED]

LI [REDACTED]

074

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO

OFICIO No. DAPS/JL/ 2495 /00.

México, D.F., a 9 de febrero del 2000.

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO,  
PRESENTE

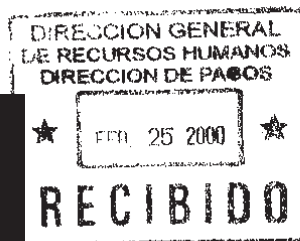
En atención y como continuación a mi proveído número DAPS/JL/1256/00 de fecha 24 de enero del presente año en curso relativo al caso del Lic. [REDACTED] me permito hacer de su conocimiento que se recibió en la ventanilla única de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Institución su diverso DE/090/2000 por el que remite acta administrativa instrumentada en contra de la persona en comento quien ostentaba el cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento con fecha 24 de enero del año 2000, se le giró el oficio número DAPS/JL/1254/00 al Director de Pagos por el que le solicité se diera de baja al Lic. [REDACTED] quien había renunciado a esa Delegación a su cargo.

No obstante lo anterior el original del acta administrativa de referencia se remite con esta fecha al Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación, para los efectos legales conducentes y por tratarse de un asunto de su competencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p. MTRC [REDACTED] Profesionalización del Ministerio  
[REDACTED] Para su conocimiento.- Presente.  
Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Director de Pagos.- Para su conocimiento.- Presente

075

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIALIA MAYOR DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO

OFICIO No. DAPS/JL/ 2496 /00.

México, D.F., a 9 de febrero del año 2000.

33665

*[Handwritten signature]*

MTEO. SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACION DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION PRESENTE



Por instrucción superior y en atención a su oficio número STCPMPF/877/00 relacionado con el C. [redacted] me permito hacer de su conocimiento que se recibió a través de la ventanilla única de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Institución el oficio número DE/090/2000 signado por el Delegado Estatal en Guerrero, por el que remite acta administrativa instrumentada en contra del Lic. [redacted] razón por la cual adjunto al presente el original de la misma por tratarse de un asunto de su estricta competencia de conformidad con los artículos 50 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Asimismo no omito manifestar a usted que a través de mi diverso número DAPS/JL/1254/00 le solicite al Director de Pagos se le diera de baja toda vez que del acta administrativa que adjunto al presente se desprende que el Lic. [redacted] presentó su renuncia, como Agente del Ministerio Público de la Federación.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted signature area]

[Redacted distribution list area]

E.- Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.-

- Delegado Estatal en Guerrero.- Para su conocimiento.- Presente.

076

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA  
DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
DEFENSA ESTATAL GUERRERO

NO. DE OFICIO: DE 034/2000

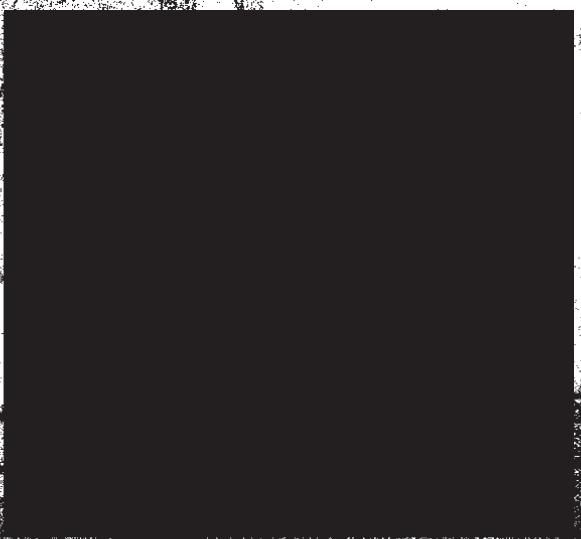
ASUNTO: Se revoca una resolución administrativa  
Omitiendo, Gro. a 18 de enero del 2000



Anexo: Representante me revocó remisión a usted, el

LA SECRETARÍA AGRA ADMINISTRATIVA, en contra del Sr. [Redacted] agente  
del Ministerio Público de la Federación, quien fungió como Secretario Particular del  
SEQUESTRADO C. Delegado Estatal en Cuicuilco.

emitirle un cordón de

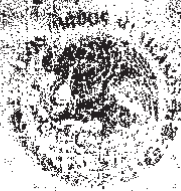


SECRETARÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
ESTADAL GUERRERO

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA DEFENSA  
ESTADAL GUERRERO

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las catorce horas del día  
 veintiuno de febrero de mil noventa y uno, el suscrito licenciado ALVARO DE LA PENA  
 ANGULO, Agente del Ministerio Público de la Federación y Delegado Estatal,  
 del año primero de su ejercicio, con domicilio en la Ciudad y Puerto de Acapulco,  
 Guerrero, recibió a las once y treinta y cinco del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] me notificó que había tomado la decisión de  
 renunciar al cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación y Secretario  
 Particular, adscrito a esta Delegación Estatal a mi cargo, por lo que procedí a  
 notificarle que no aceptaba su renuncia y a solicitarle que esperara un día en  
 esta Ciudad, ya que debía platicar personalmente con él, y al constatarle en  
 las oficinas que ocupa la Delegación Estatal me percaté de que el citado  
 licenciado [REDACTED] no se encontraba en su área de trabajo, por  
 lo que en el entendido de que dicho servidor Público no puede dejar de atender  
 sus actividades sin realizar el acto de entrega-recepción de todos y cada uno de  
 los asuntos inherentes a su cargo, como hacer mención de que el mencionado  
 licenciado ANAYA DEL CARMEN, hizo entrega de su renuncia en la Oficina de  
 Paseo de esta Delegación; lo anterior sin consentimiento del suscrito, por lo que  
 dicha renuncia no es válida. El suscrito Licenciado ALVARO DE LA PENA  
 ANGULO, Agente del Ministerio Público de la Federación y Delegado Estatal,--

ALVARO DE LA PENA  
 ANGULO  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACIÓN Y DELEGADO  
 ESTATAL

**PRIMERO.** Procedase a elevar Acta Administrativa de abandono de  
 empleo al C. Licenciado [REDACTED]

el expediente personal que para el efecto se lleva en esta Delegación Estatal.--

**SEGUNDO.** Gírese copia certificada de la presente acta a la Dirección de  
 Recursos Humanos para que surta los efectos legales a que haya lugar.--

No habiendo otro asunto que hacer constar, se da por terminada la  
 presente Acta a las dieciséis horas del día de su inicio, firmando al calce y al  
 reverso de la presente Acta el suscrito

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

10822

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: 187

ASUNTO: Se remite renuncia del Lic. [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., a 28 de febrero del 2000.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO.  
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número DAPS/JL/1258/00 de

fecha 24 de enero del presente año, me permito remitir a usted, renuncia del C. Lic. [REDACTED]

[REDACTED]

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle

un cordial saludo

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

MAR 17 2000

DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE PAGOS

MAR 16 2000

RECIBIDO

C.C. [REDACTED] estatal.- Para su superior 000.- Edificio.

077

# PGR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

R-75 507010

## CORRESPONDENCIA DE SALIDA SOLICITUD DE SERVICIO

REMITENTE
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO
SERVICIO SOLICITADO
ORDINARIO

FACTURA No. \_\_\_\_\_

DIA	MES	AÑO

PIEZAS	DESCRIPCION
[REDACTED]	

D.G.R. CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ATENCIÓN  
 NOM. [REDACTED]  
 SUBDIRECCION DE [REDACTED]  
 DE [REDACTED]  
 L. [REDACTED]

03985  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
 RECURSOS HUMANOS  
 COORDINACION ADMINISTRATIVA  
 SECT. 100  
 FECHA 27-1-00 HORA 11:00  
 604

RECIBO  
 CORRESPONDENCIA  
 NOMBRE Y HORA  
 067

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



33665-720  
726



**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO**

**OFICIO No. DAPS/JL/ 1256 /00.**

**México, D.F., a 24 de enero del 2000.**

**LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO.  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número DE/054/2000 recibido a través de fax el día 19 de enero del año en curso, referente al caso del Lic. [REDACTED] al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

He de agradecer a usted que sus apreciables instrucciones a efecto de que remita el original de la renuncia del Lic. [REDACTED] en razón de que ésta surte efectos desde el momento de su presentación toda vez que fue emitida en forma voluntaria, unilateral y sin coacción física o moral y en su acuerdo de fecha 6 de enero del año 2000 hace del conocimiento que la renuncia de mérito fue presentada por el Lic. [REDACTED] a través de la Oficialía de Partes de esta Delegación Estatal a su cargo.

Asimismo en relación con el levantamiento del acta administrativa de abandono de empleo de la persona en comento me permito informar a usted que no prosperará en razón de con antelación existe la renuncia del ex-servidor público; no obstante lo anterior se debe ajustar a lo dispuesto por los artículos 50 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Por otra parte le hago del conocimiento que con esta fecha y por el oficio número DAPS/JL/1254/00, le solicite al Director de Pagos diera de baja del sistema de esta Institución al Lic. [REDACTED] en atención a la renuncia que usted se refiere en su acuerdo multicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCION GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE PAGOS  
★ ENE. 28 2000 ★

[REDACTED]

068

E.- Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Director de Pagos.- Para su conocimiento.- Presente

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE PAGOS

FORMA 091-98

OFICIO No. 281

México, D.F. enero 21 del 2000.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE  
PERSONAL SUSTANTIVO  
P R E S E N T E .

Por considerarlo asunto de su competencia, adjunto al presente me permito enviar a usted, fax del oficio número DE/054/2000, suscrito por el C. LIC. [REDACTED] Delegado Estatal de la P.G.R. en Guerrero, referente al caso del C. LIC. [REDACTED]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



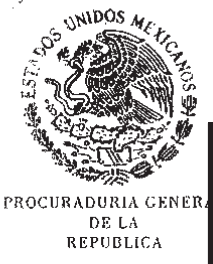
[REDACTED] de Recursos  
Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

066

CJZ\*CBR\*odr.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: 06

ASUNTO: Se remite renuncia del C. LIC. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN.

Chilpancingo, Gro., a 5 de enero del 2000.

C. DIRECTOR DE PAGOS. MEXICO, D. F.

Por medio del presente me permito remitir a usted RENUNCIA del C. LIC. [redacted] a la Plaza de Agente del Ministerio Publico de la Federación, con clave Presupuesta [redacted] con fecha [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE PAGOS  
ENE. 11 2000  
RECIBIDO

PROCURADURIA GENERAL

ENE. 11 2000  
RECEBIDO  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SUBDIRECCION DE REGISTRO Y CAPTURA DE MOVIMIENTOS

superior conocimiento.

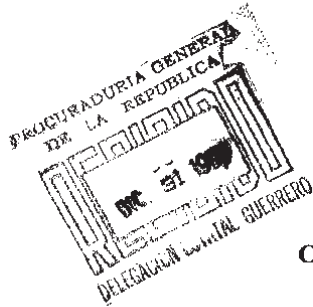
atal.- Para su

062

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

33665



ASUNTO: RENUNCIA

Chilpancingo, Gro., a 31 de diciembre de 1999.

C. LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO  
PRESENTE.

Por este conducto y a partir de esta fecha presento a usted mi RENUNCIA, a la plaza de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Delegación a su digno cargo, con clave presupues [REDACTED]

Agradeciendo de antemano las facilidades otorgadas para el buen desempeño de mis funciones.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



C.C.P.- LIC. [REDACTED] Subprocurador de Procedimientos Penales "A".- Para su superior conocimiento.- México, D.F.

C.C.P.- [REDACTED] - Subdelegado Administrativo.- Para su conocimiento y efectos.- Edificio.

063

33665

**ASUNTO: RENUNCIA**

Chilpancingo, Gro., a 31 de diciembre de 1999.

C. LIC. [REDACTED]  
**DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO  
PRESENTE.**

Por este conducto y a partir de esta fecha presento a usted mi **RENUNCIA**, a la plaza de Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a esta Delegación a su digno cargo, con clave presupuesta [REDACTED].

Agradeciendo de antemano las facilidades otorgadas para el buen desempeño de mis funciones.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]

C.C.P.- LIC. [REDACTED] Subprocurador de Procedimientos Penales "A".- Para su superior conocimiento.- México, D.F.

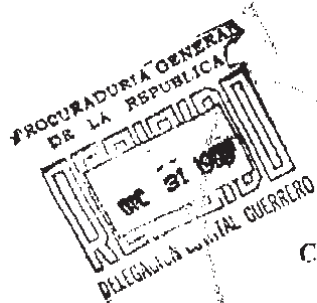
C.C.P.- LIC. [REDACTED] Subdelegado Administrativo.- Para su conocimiento y efectos.- Edificio.

078

357  
357  
357

3 de 4 K.

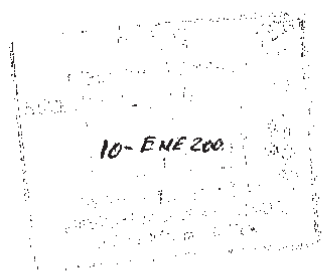
33664



ASUNTO: RENUNCIA

Chilpancingo, Gro., a 31 de diciembre de 1999.

C. LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO  
PRESENTE.



Por este conducto y a partir de esta fecha presento a usted mi RENUNCIA a la plaza de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Delegación a su digno cargo, con clave presupuestal 17-13211030400CF37018 000016.

Agradeciendo de antemano las facilidades otorgadas para el buen desempeño de mis funciones.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.C.P.- LIC. [REDACTED] Subprocurador de Procedimientos Penales "A".- Para su superior conocimiento.- México, D.F.

C.C.P.- LIC. [REDACTED] Subdelegado Administrativo.- Para su conocimiento y efectos.- Edificio.

059

100  
10-99  
16

732  
732

33665

██████████

AAC0671002

557761

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

99900

1321103CF3701610

AAC0671002

REFERENCIAL

1,706.55

31/12/99

A GENERAL  
DIRECTOR  
MEXICO  
SECRETARIA  
ALTA

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV,V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2

33665

Nº DE CONSTANCIA: [REDACTED]  
 Nº DE ANTECEDENTE: [REDACTED]

ESTADO DE CHIHUAHUA

CATEGORIA: [REDACTED]

FECHA: 15/03/00

DEL	AL	PARTIDA	DE NOMINACION	PERCEPCIONES	
				ACTUALES	INCREMENTO O DISMINUCION
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL				[REDACTED]	[REDACTED]
ANTECEDENTE					
ABSCRIPCION:					
SUBSTITUYEA					
FILIACION:			MOTIVO:		
DIR. DE PAGOS O PPTO.					
DIR. GRAL. REC. HUMANOS					

REPUBLICA, GUARDAR ESTA Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.





PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

33665 *AS*  
FORMA 2

DEPENDENCIA	DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO.
SECCION	SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DE OFICIO	1287
EXPEDIENTE	

ASUNTO: - Se remite documentación del C. Lic. [REDACTED]

Chilpancingo Gro., a 9 de diciembre de 1999.

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO.  
MEXICO, D.F.

En atención a su llamada vía telefónica, me permito remitir a usted la documentación que a continuación se indica, del C. Lic. [REDACTED] con Categoría de Agente del Ministerio Público de la Federación, inscrito a esta Delegación Estatal.

- COPIA DE LA CARTILLA DEL S.M.N.
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL.
- COMPROBANTE DE PAGO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

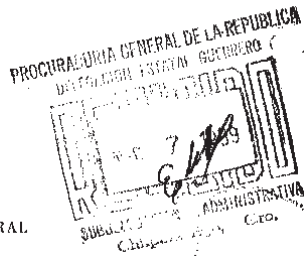
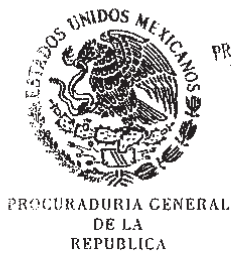
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

C.c.p. Lic. [REDACTED] Delegado Estatal, para su superior conocimiento.-Edificio.

Al contestar este oficio, círense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

*851/990*

072



FORMA G. 6 2-2-99  
7350

DELEGACION ESTATAL GUERRERO  
OFICIO NUMERO: DE-1445

Chilpancingo, Gro., a 7 de diciembre de 1999.

C. LIC. [REDACTED]  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
PRESENTE.

Par medio del presente y en atención a su oficio número 1155, me permito remitir a usted:

- a) Copia de mi carilla
- b) Copia de la identificación oficial
- c) Comprobante de pago y
- d) Comprobante de domicilio.

Sin otro particular, reitero mi consideración mas

distinguida.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL  
GUERRERO



071

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SERVICIO MILITAR NACIONAL

CLASE [REDACTED]

Nombre  
Fecha de  
Nació en  
Hijo de  
Y de ...  
Estado Civ  
Ocupación  
¿Sabe leer  
Grado má  
Domicilio

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

237  
237



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE LA  
FISCALÍA  
DE LOS  
RECURSOS  
FISCALES

MATRICULA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS B. 5500286



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Handwritten signature and number 733

[Redacted]

FACTURA POR SERVICIOS DE ENERGI...

[Redacted]

COMPROBANTE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, presten oportuno y eficaz auxilio cuando lo solicite, las ordenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será castigado a la autoridad.

[Redacted]

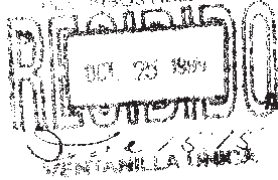
LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

40194



FORMA 2-G 2

DEPENDENCIA: DELEGACION ESTATAL GUERRERO

SECCION: SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

MESA: \_\_\_\_\_

NUMERO DE OFICIO: 1039

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

ASUNTO: Se remite filiación del C. LIC. [REDACTED]

Chilpancingo, Gro., octubre 13 de 1999.

C. LIC. [REDACTED]  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO.  
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número 13682 de fecha 5 de octubre del presente año; me permito remitir a usted, filiación del Lic. [REDACTED] con categoría de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a esta Delegación Estatal, a efecto de que sea integrada a su expediente personal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURIA DE LA REPUBLICA DELEGACION GUERRERO SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

C.C.P. LIC. [REDACTED] Delegado Estatal.- Para su superior conocimiento.- Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
SUSTANTIVO.

OFICIO N°: 13682

ASUNTO: RELACIONADO CON LA DOCUMENTACIÓN DE [REDACTED]

NOTIFICACIÓN: CUARTA

PUESTO: AGENTE DEL MIN. PUB. FED. (ASISTENTE)

México, D.F., 05 de octubre de 1999.

LIC. [REDACTED]  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
ALTAMIRANO No. 48 COL. CENTRO  
C.P. 39000  
CHILPANCINGO, GRO.

Por este conducto y a fin de proceder a la integración del expediente personal del trabajador citado, solicito a usted envíe a esta dirección de Administración de Personal Sustantivo la siguiente documentación:

ACTA DE NACIMIENTO  
CEDULA Y TITULO PROFESIONAL O COMPROBANTE DE ESTUDIOS  
CARTILLA DEL S.M.N.  
PROPUESTA DE PERSONAL  
CURRICULUM VITAE  
FILIACION (SE DEVUELVE FIL. INCORRECTA) SE ENVIA FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITA  
SOLICITUD DE EMPLEO REGRESAR ORIGINAL Y 2 COPIAS AL CARBON).  
REFERENCIAS CON DOMICILIO DE DOS AMISTADES Y DOS FAMILIARES  
CERTIFICADO MEDICO DE SALUD EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN OFICIAL  
CARTA DE COMPROMISO PARA LABORAR TIEMPO COMPLETO Y DISPONIBILIDAD PARA  
CAMBIAR DE RESIDENCIA  
CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEO O DECLARACION DE NO EMPLEO  
LICENCIA DE CONDUCIR  
COPIA DE ACUSE DE LA DECLARACION PATRIMONIAL  
CONSTANCIA DE NO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRALORÍA INTERNA  
COPIA DE LA CLAVE DEL C.U.R.P.

Con el objeto de que el interesado no se vea afectado en el pago de sus salarios, deberá presentar dichos documentos a mas tardar el día 27 de octubre de 1999.

c.c.p. LIC. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.

bar

EXP. 851/98

032

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICIA MAIOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
José Ma. Lafragua N° 75, 8° piso, Col. Tabacalera, C.P. 06930, México, D.F. TEL. 57 22 63 71.

FILIACION : [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]

CLAVE DE COBRO:	[REDACTED]
NOMBRE:	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIEN	[REDACTED]
LUGAR DE NACIMIEN	[REDACTED]
NOMBRE DEL PADRE	[REDACTED]
NOMBRE DE LA MAD	[REDACTED]
ACTA N°:	[REDACTED]
FOJA:	[REDACTED]
CARTILLA DEL S.M.N.	[REDACTED]
ESTADO CIVIL:	[REDACTED]
NOMBRE DEL ESPOS	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]

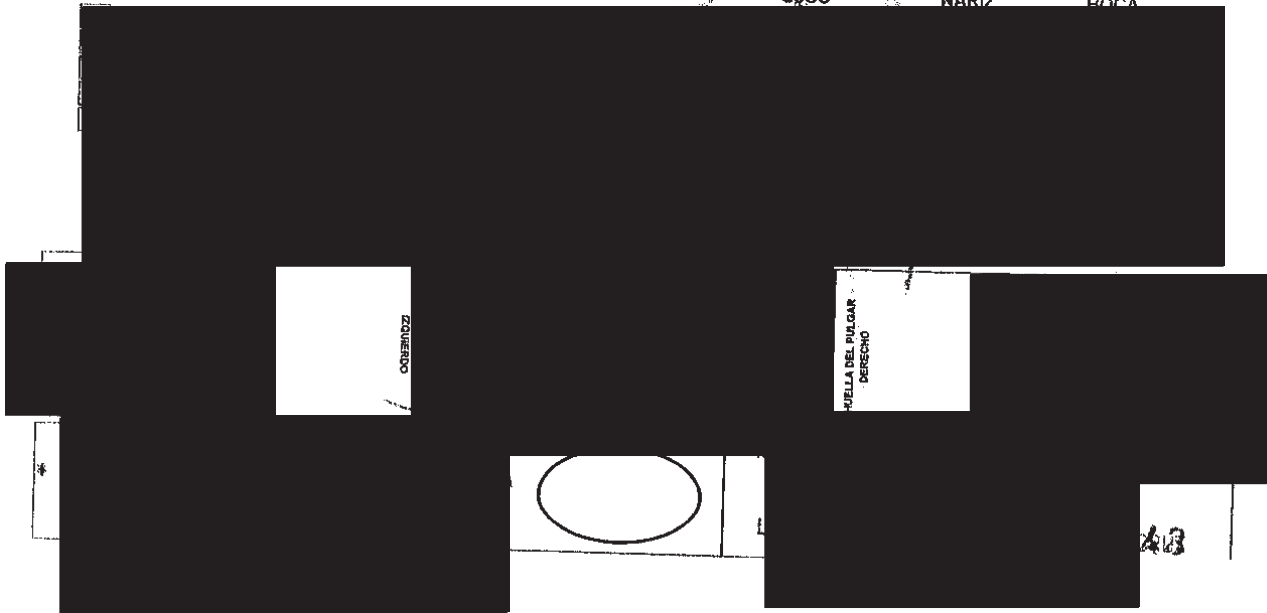
EXTRANJEROS ANOTAR DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA

AP [REDACTED]

REFERENCIAS (DOS PERSONAS QUE LO CONOZCAN) (DOS FAMILIARES)

NOMBRE	[REDACTED]	NOMBRE	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]
LUGAR	[REDACTED]	LUGAR	[REDACTED]
NOMBRE	[REDACTED]	NOMBRE	[REDACTED]
DOMICILIO	[REDACTED]	DOMICILIO	[REDACTED]
LUGAR	[REDACTED]	LUGAR	[REDACTED]

COLOR PELO FRETE CEJAS OJOS NARIZ BOCA



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



413



FILIACION : [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]

CLAVE DE COBRO:  
NOMBRE:  
FECHA DE NACIMIE  
LUGAR DE NACIMIE  
NOMBRE DEL PADR  
NOMBRE DE LA MA  
ACTA N°:  
FOJA:  
CARTILLA DEL S.M.  
ESTADO CIVIL:  
NOMBRE DEL ESPO  
DOMICILIO:

[REDACTED]

[REDACTED]

EXTRANJEROS ANOTAR DOCUMENTACION MIGRATORIA

LUGAR: [REDACTED]

REFERENCIAS ( DOS PERSONAS QUE LO CONOZCAN ) ( DOS FAMILIARES )

NOMBRE:  
DOMICILIO  
LUGAR  
NOMBRE  
DOMICILIO  
LUGAR

NOMBRE  
DOMICILIO  
LUGAR  
NOMBRE  
DOMICILIO  
LUGAR

COLOR PELO FRENTE CEJAS OJOS NARIZ BOCA  
[REDACTED]

[REDACTED] HUELLA DEL PULGAR  
IZQUIERDO

[REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]

FILIACION : AACS6711027J7  
 CURP: \_\_\_\_\_

CLAVE DE COBRO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL PADRE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA MADRE: \_\_\_\_\_  
 ACTA N°: \_\_\_\_\_  
 FOJA: \_\_\_\_\_  
 CARTILLA DEL S.M.: \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL ESPOSO: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_



**EXTRANJEROS ANOTAR DOCUMENTACIÓN MIGRATORIA**

LUGAR: \_\_\_\_\_

REFERENCIAS ( DOS PERSONAS QUE LO CONOZCAN ) ( DOS FAMILIARES )

NOMBRE:		NOMBRE:	
DOMICILIO:		DOMICILIO:	
LUGAR:		LUGAR:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
DOMICILIO:		DOMICILIO:	
LUGAR:		LUGAR:	

COLOR PELO FRENTE CEJAS OJOS NARIZ BOCA



ESTATURA: \_\_\_\_\_ mts.  
 CICATRIZ EN LA FRENTE PARTE SUPERIOR IZQ. LUNAR EN POLEO IZQ.

SEÑAS PARTICULARES:

HUELLA DEL PULGAR IZQUIERDO

DERECHO

RESPONSABLE DE LA ANOTACION

744  
744

**PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA**  
**DELEGACION ESTATAL GUERRERO**  
**SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA**  
**No. DE OFICIO: 872.**

**ASUNTO:** *Se remite constancia de examen de  
aprobación.*

*Chilpancingo, Gro., a 23 de agosto de 1999.*

**LIC. [REDACTED]**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL**  
**SUSTANTIVO**  
**MEXICO, D.F.**

*Anexo a este medio, remito a usted constancia de aprobación de examen de oposición del  
LIC: [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a esta Delegación Estatal, lo anterior es con el fin de darle respuesta a los oficios  
No. 5355 y 7799 de fecha 13 de abril y 28 de mayo del presente año, girados por esa  
Dirección a su digno cargo.*

*Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*



PROCURADURIA GENERAL "SU  
DE LA REPUBLICA EL  
DELEGACION ESTATAL  
GOBIERNO  
SUBDELEGACION  
ADMINISTRATIVA

C.P.



027

**C.C.P. LIC. [REDACTED] Delegado Estatal.- Para su superior  
conocimiento: presente.**

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



FORMA CG 7/5

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO.

7799

OFICIO No.

ASUNTO: RELACIONADO CON LA DOCUMENTACION DE [REDACTED]

NOTIFICACION: TERCERA

PUESTO: AGENTE DEL MIN. PUB. FED. ASISTENTE

México, D.F. a 28 de Mayo de 1999.

LIC. [REDACTED]  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
ALTAMIRANO No. 48 COL. CENTRO  
C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.

Por este conducto y a fin de proceder a la integración del expediente personal del trabajador citado, solicito a usted envíe a esta Dirección de Administración de Personal Sustantivo la siguiente documentación:

- ACTA DE NACIMIENTO
- CEDULA Y TITULO PROFESIONAL O COMPROBANTE DE ESTUDIOS
- CARTILLA DEL S. M. N.
- PROPUESTA DE PERSONAL
- CURRICULUM VITAE
- FILIACION
- SOLICITUD DE EMPLEO
- REFERENCIAS CON DOMICILIO DE DOS AMISTADES Y DOS FAMILIARES
- CERTIFICADO MEDICO DE SALUD EXPEDIDO POR INSTITUCION OFICIAL
- CARTA DE COMPROMISO PARA LABORAR TIEMPO COMPLETO Y DISPONIBILIDAD PARA CAMBIAR DE RESIDENCIA
- CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEO O DECLARACION DE NO EMPLEO
- LICENCIA DE CONDUCIR
- COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACION PATRIMONIAL
- CONSTANCIA DE NO-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRALORIA INTERNA
- CONSTANCIA DE APROBADO EXAMEN DE OPOSICION.

Con el objeto de que el interesado no se vea afectado en el pago de sus salarios, deberá presentar dichos documentos a más tardar el día 18 de JUNIO de 1999.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION

[REDACTED]

C.c.p. LIC. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos; Para su superior conocimiento - Presente  
LIC. [REDACTED] Subdirectora de Asuntos Laborales; Presente

031

EXP. 851/98

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO.

FORMA CO. 7/16/98

OFICIO No. 5355

ASUNTO: RELACIONADO CON LA DOCUMENTACION DE: [REDACTED]

NOTIFICACION: SEGUNDA

PUESTO: AGENTE DEL MIN. PUB. FED. ASISTENTE

México, D.F. a 13 de abril de 1999.

LIC. [REDACTED]  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
ALTAMIRANO No. 48 COL. CENTRO  
C.P. 39000 CHILPANCINGO, GRO.

Por este conducto y a fin de proceder a la integración del expediente personal del trabajador citado, solicito a usted envíe a esta Dirección de Administración de Personal Sustantivo la siguiente documentación:

- ACTA DE NACIMIENTO
- CEBULA Y TITULO PROFESIONAL O COMPROBANTE DE ESTUDIOS
- CARTILLA DEL S. M. N.
- PROPUESTA DE PERSONAL
- CURRICULUM VITAE
- FILIACION
- SOLICITUD DE EMPLEO
- REFERENCIAS CON DOMICILIO DE DOS AMISTADES Y DOS FAMILIARES
- CERTIFICADO MEDICO DE SALUD EXPEDIDO POR INSTITUCION OFICIAL
- CARTA DE COMPROMISO PARA LABORAR TIEMPO COMPLETO Y DISPONIBILIDAD PARA CAMBIAR DE RESIDENCIA
- CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEO O DECLARACION DE NO EMPLEO
- LICENCIA DE CONDUCIR
- COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACION PATRIMONIAL
- CONSTANCIA DE NO-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRALORIA INTERNA
- CONSTANCIA DE EXAMEN DE OPOSICION.

Con el objeto de que el interesado no se vea afectado en el pago de sus salarios, deberá presentar dichos documentos a más tardar el día 14 de mayo de 1999.

C.c.p. LIC. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos; Para su superior conocimiento. Presente  
LIC. [REDACTED] Subdirectora de Asuntos Laborales; Presente

EXP. 851/98

030

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

FORMA C O / 04

33665

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CARRERA

M E M O R A N D U M

México, D.F., 19 de junio de 1998.

LIC. [REDACTED]  
JEFA DEL DEPTO. DE INTEGRACION  
DE EXPEDIENTE Y ARCHIVO  
P R E S E N T E.

Por ser asunto de su competencia, remito documentación de los servidores públicos que a continuación se relacionan:

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, para que sean debidamente integradas a su expediente personal en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

S

[REDACTED]

c.c.p.- LIC [REDACTED] Director General de Recursos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

057

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

748  
778

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO SUBDIRECCION GENERAL DE FUNDACIONES ECONOMICAS SUBDIRECCION DE AFILIACION Y AGENCIA		CONFIRMACION DEL AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR		R.F.C.	N.S.E.
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	INDICACIONES
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]
FECHA DE BAJA EN EL EMPLEO		FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO	
[REDACTED]		[REDACTED]	

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

746  
749



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION GENERAL DE FUNDACIONES ECONOMICAS  
SUBDIRECCION DE AFILIACION Y VIGENCIA

CONFIRMACION DEL  
AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR

DATOS DEL TRABAJADOR		S.E.C.	ISS.S.	CONTR.
[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES
[REDACTED]		[REDACTED]		[REDACTED]

DATOS DEL EMPLEO		NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		
[REDACTED]		PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
PASADUHA		CLAVE DE COBRO		
[REDACTED]		[REDACTED]		

SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y CREDITO

*[Large handwritten signature]*

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**PGR**

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTE:

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89  
CONSTITUCIONAL EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL  
HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

**CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO Y/O  
ASIGNACION DE REMUNERACIONES**

CHILPANCINGO, GRONIA A 04 DE ENERO DE 1999.

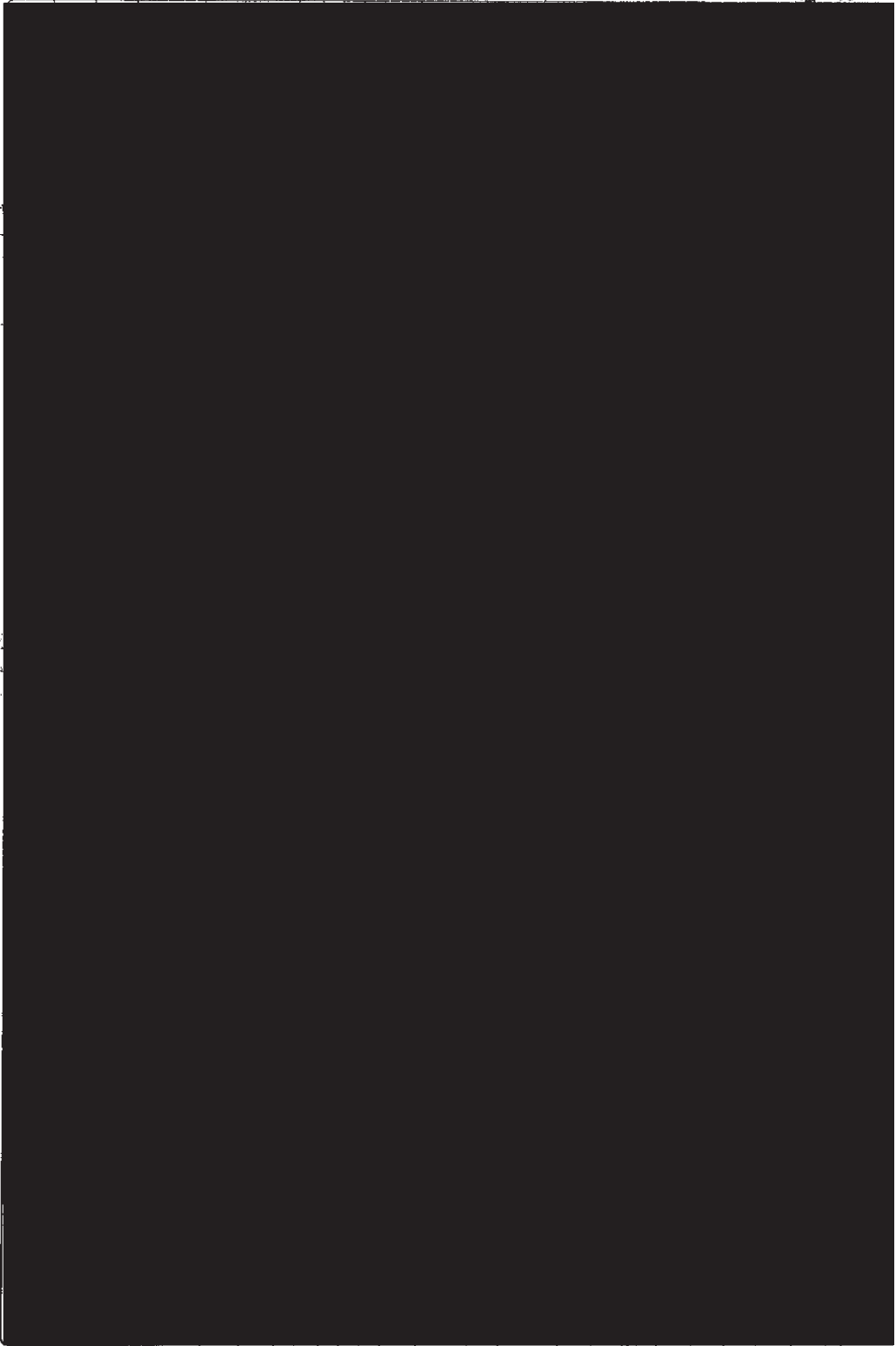
LUGAR Y FECHA DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO

Nº DE CONSTANCIA:

Nº DE ANTECEDENTE:

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



2/0

**FORMATO DE DEVOLUCION DE FILIACIONES**

SUBDIRECCION DE IMPLANTACION Y SEGUIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE FILIACIONES



**HACIENDA**

SUBSECRETARIA DE EGRESOS  
UNIDAD DE SERVICIO CIVIL  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
DIRECCION DE NORMATIVIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE: **ANAYA DEL CARMEN SALVADOR**

DEPENDENCIA: **DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

VOL. **13808**

**DOCUMENTACION FALTANTE Y ERRORES QUE PRESENTA LA HOJA DE FILIACION**



33660

25/11/93

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO  
Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**

DEL SEGURO CONTRATADO POR LOS PODERES DE LA UNIÓN Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

33665

**SUMA ASEGURADA**

LA QUE ESTE EN VIGOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL.

**DATOS DEL ASEGURADO**



Expresamente otorgo a Aseguradora Hidalgo, S.A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquel(los) que en el futuro llegue a concertar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se concierte(n) en mi favor.

**DESIGNACION DE BENEFICIARIOS:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concierte(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficios adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

**ADVERTENCIAS:** En el caso de que se desee nombrar beneficiario a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombre beneficiario al mayor de edad quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

**BENEFICIARIOS(nombre y apellidos)**



CHAMPANCINO, GUERRE  
Ciudad/Est

ASEGURADORA HIDALGO, S.A., pagará la suma del contrato de seguro, a los beneficiarios que conste en este documento, toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, el beneficiario falleciera.  
**SELLO DE RECEPCION**  
De la oficina de adscripción del trabajador

DD MM AA  
términos del respectivo contrato quedando liberada de responsabilidad.

"Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36-B y 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficio No. 06-367-1-1.1/9720 del 30 de abril de 1997, Expediente 732.1(S-38)/1 y No. de Registro DSP-125/97 del 22 de mayo de 1997, respectivamente."

AV. PRESIDENTE MASARIK No. 111 COL. POLANCO C.P. 11570 DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., DIRECC. CABL. AHISA TEL. 9 28 70 00

3V12-1-97

DEPENDENCIA 055

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2
---	---

**CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS**

DEL SEGURO CONTRATADO POR LOS PODERES DE LA UNION Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN FAVOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**SUMA ASEGURADA**

LA QUE ESTE EN VIGOR A LA FECHA DEL SINIESTRO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO RESPECTIVO.

FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE ESTE DOCUMENTO Y LLENAR CLARAMENTE CON LETRA DE MOLDE Y BOLIGRAFO CON TINTA NEGRA O AZUL.

**DATOS DEL ASEGURADO**



Expresamente otorgo a Aseguradora Hidalgo, S.A., mi consentimiento para ser asegurado durante la vigencia del correspondiente contrato de seguro, así como de aquel(los) que en el futuro llegue a concertar en mi favor el contratante de esta póliza y para aquel(los) beneficio(s) adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada que se concerta(n) en mi favor.

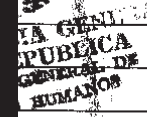
**DESIGNACION DE BENEFICIARIOS:** Para el caso en que sea una persona distinta al propio asegurado, así como para aquel(los) seguro(s) que en el futuro se concerta(n) en su favor, incluyendo la(s) contratación(es) de beneficios adicional(es) o incremento(s) de suma asegurada. Se recomienda al asegurado que haga su designación en forma sencilla, anotando el nombre completo de cada uno de sus beneficiarios.

**ADVERTENCIAS:** En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como instrumento adecuado para tales designaciones.

La designación que hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

BENEFICIARIOS (nombre y apellidos)
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]



Ciudad/Estado	fecha
[Redacted]	DD MM AA

ASEGURADORA HIDALGO, S.A., pagará la suma asegurada con los términos del respectivo contrato de seguro, a los beneficiarios que consten en la última designación que obra en su poder, quedando liberada de toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios.

**SELLO DE RECEPCION**

De la oficina de adscripción del trabajador



Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital de acuerdo con las instrucciones del reverso.

"Este documento y la nota técnica que lo fundamenta, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36-B y 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por Oficios No. 06-367-I-1.1/9720 del 30 de abril de 1997, Expediente 732.1(S-38)/1 y No. de Registro DSP-125/97 del 22 de mayo de 1997, respectivamente."

AV. PRESIDENTE MASARIK No. 111 COL. POLANCO C.P. 11570 DELEG. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., DIRECC. CABL. AHISA TEL. 3 28 054

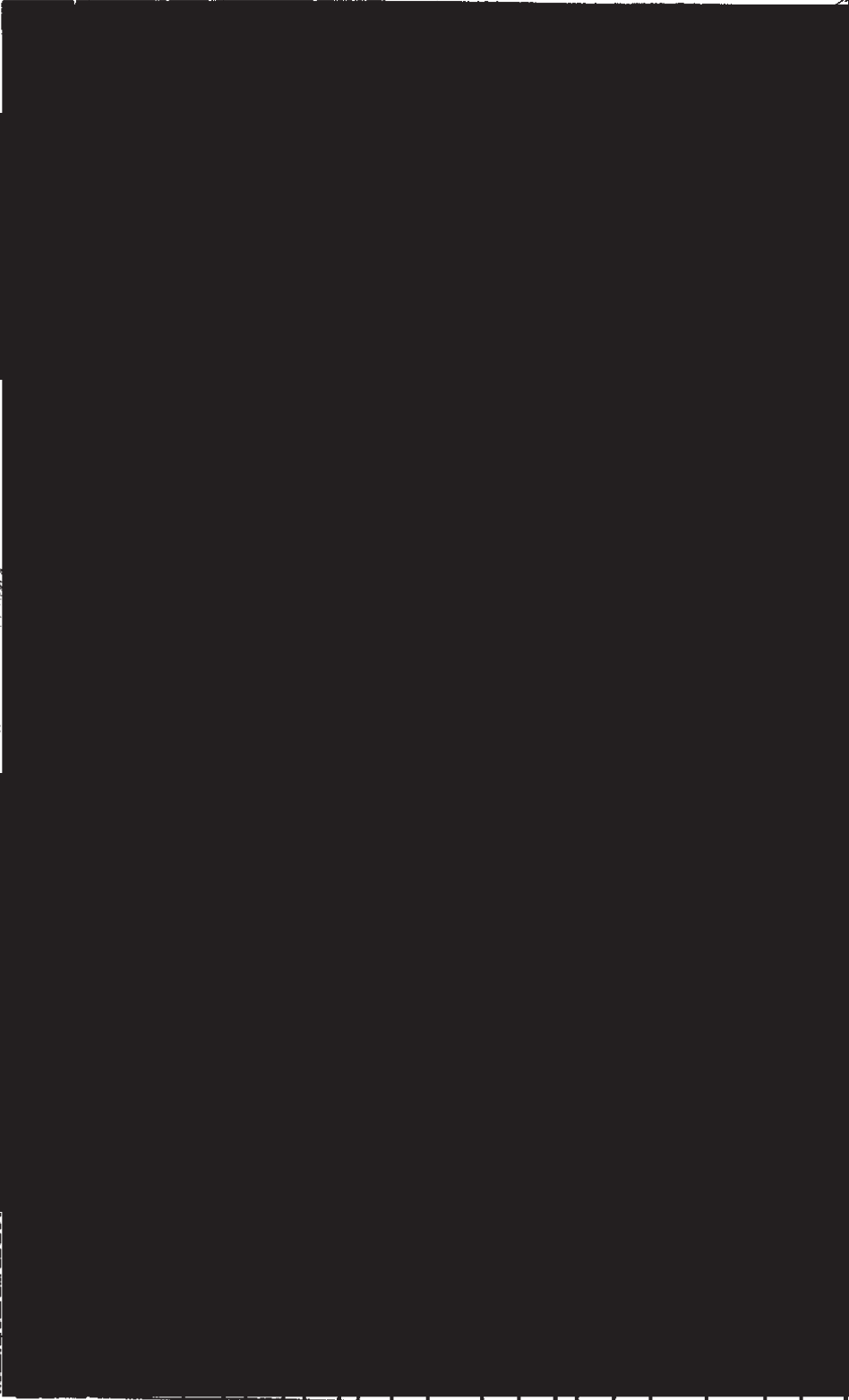
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

REGISTRO DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL IMPORTE

PUESTO: AMPE  
NOMBRE DEL EMPLEADO:

N.º F. C.:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA:



058

NOTA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RECIBE POR LA DIR. GRAL.  
DE RECURSOS HUMANOS

23/2



Handwritten initials and marks in the top right corner.

PROPUESTA DE PERSONAL

PROPUESTA No.: 19/98	FECHA: 16 DE ABRIL DE 1998.
DIRECCION GENERAL O DELEGACION ESTATAL DELEGACION ESTATAL GUERRERO	CLAVE AREA SOLICITANTE 1 [REDACTED] AS
DOMICILIO DEL AREA	TELEFONOS
[REDACTED]	
[REDACTED]	
[REDACTED]	
MOTIVO DE BAJA:	
SUSTITUYE	[REDACTED]
NOMBRE:	[REDACTED]
MOTIVO DE	[REDACTED]
DATOS PERSONALES: NOMBRE: SALVADOR	
PATERO:	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
EDO. CIVIL:	[REDACTED]
EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ORIGINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, INDICARLO.	
SE PROPONE A:	EN LUGAR DE:
PUESTO:	A PARTIR DE:
SE PROPONE A:	EN LUGAR DE:
PUESTO:	A PARTIR DE:
SE PROPONE A:	EN LUGAR DE:
PUESTO:	A PARTIR DE:
NUM. EXPEDIENTE	[REDACTED]
NOMBRE Y FIRMA	
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	

052

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



126  
7536  
17

PROPUESTA DE PERSONAL

PROPUESTA No.: 19/98	FECHA: 16 DE ABRIL DE 1998.
DIRECCION GENERAL O DELEGACION ESTATAL DELEGACION ESTATAL GUERRERO	CLAVE 132 AREA SOLICITANTE
DOMICILIO DEL AREA	TELEFONO(S):
A NOMBRE DE:	NOMBRE DEL PUESTO:
[REDACTED]	
SUSTITUYE A:	
NOMBRE:	[REDACTED]
MOTIVO:	[REDACTED]
DATOS PERSONALES:	NOMBRE: SALVADOR
PATER:	[REDACTED]
DOMIC:	[REDACTED]
COLON:	[REDACTED]
EDO. C:	[REDACTED]
EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ORIGINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, INDICARLO.	
SE PROPONE A:	EN LUGAR DE:
PUESTO:	A PARTIR DE:
SE PROPONE A:	EN LUGAR DE:
PUESTO:	A PARTIR DE:
SE PROPONE A:	EN LUGAR DE:
PUESTO:	A PARTIR DE:
NUM. EXPEDIENTE	
NOMBRE Y FIRMA	LIC. JA
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	DEL [REDACTED]

051

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
COORDINACION TECNICA DEL  
SISTEMA ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL  
CHILPANCIINGO, GRO

28  
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO  
COORDINADOR TECNICO DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA A MI CARGO EN  
EL LIBRO DEL AÑO DE [REDACTED]  
CORRESPONDIENTE

DE CHILPANCIINGO, GUERRERO,  
SE ENCUENTRA ASENTADA LA SIGUIENTE

# ACTA DE NACIMIENTO

DE [REDACTED]

Nº 27168

EFECTOS DE EXPEDICION CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

[REDACTED]

**PADRES**

[REDACTED]

**ABUELOS PATERNOS**

[REDACTED]

**ABUELOS MATERNOS**

[REDACTED]

NO  
DO

**TESTIGOS**

NOMBRES:  
EDAD:  
OCUPACION:  
DOMICILIO:

[REDACTED]

LOS TESTIGOS CONFIRMAN LO DECLARADO POR EL (LOS)  
COMPARECIENTE (S) Y ESTE (ESTOS) DECLARA (N) QUE TIENE (N) SU DOMICILIO EN esta ciudad.  
LEIDA LA PRESENTE ACTA, RATIFICARON Y FIRMARON LOS

QUE SABEN, DONDE  
MARGINALES

[REDACTED]

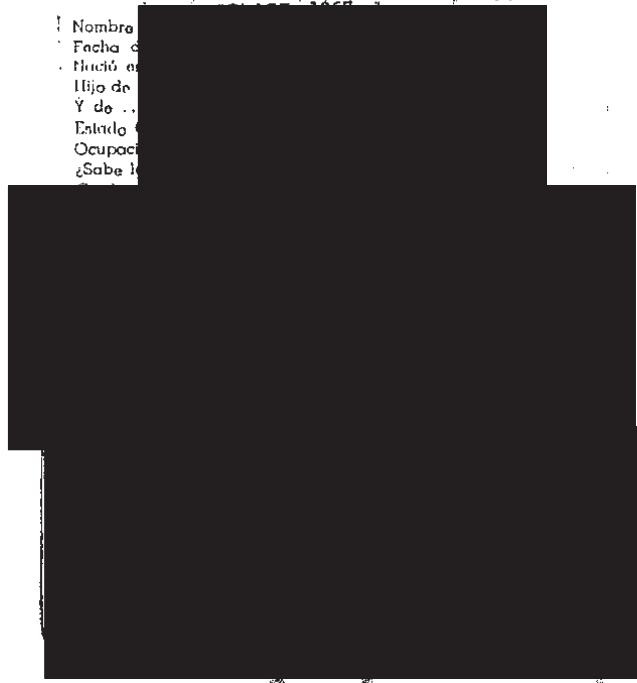
[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Nombre  
Fecha de  
Nació en  
Lugar de  
Y de  
Estado  
Ocupación  
¿Sabe leer?



MATRICULA  
EJERCITO MEXICANO  
ZONA MILITAR No. B-  
Clase  
Servicio  
pro  
pu

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

VISA PRIMERA RESERVA

Objetivo: ~~Reserva~~

4. OCT. 1998



Subprocurador General  
de la Federación  
de Justicia Fiscal  
y de Prevención del delito y  
Oficina de In

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

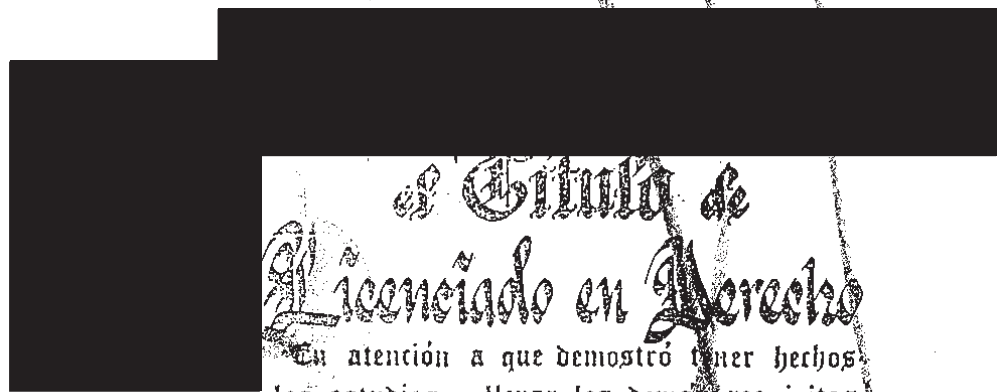
670



20

234  
754

La Universidad Autónoma de Guerrero



# el Título de Licenciado en Derecho

En atención a que demostró tener hechos los estudios y llenar los demás requisitos requeridos por la ley, según consta en el acta con fecha 28 de Junio de 1995, que aparece archivada en la Secretaría de esta misma Institución.

Chilpancingo, Gro., México



SE TOMO NOTA DEL PRESENTE TITULO, A FOLIOS \_\_\_\_\_  
DE EL LIBRO No. \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO RESPECTIVO Y  
BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_  
CHILEANOS, CRO. \_\_\_\_\_ DE 19 \_\_\_\_\_

DIRECCION DE  
SERVICIOS EDUCACIONALES  
DEL MINISTERIO DE EDUCACION

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO,

**CERTIFICA:**

QUE LOS C.C. Lic. Cruz Hernández Guzmán, Lic. Armando  
Chavez Domínguez y Lic. Gerardo Ochoa Campos  
EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DESEÑARON  
BEN LOS CARGOS DE DIRECTOR DE SERVICIOS EDUCACIONALES, SECRETARIO  
CARRERA DE INGENIERIA Y DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE



SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO



CON EL VALOR  
DEL IMPORTE  
DE TITULO(S)  
Chilpancingo

SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE EDUCACION  
ESTADO DE GUERRERO

970

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

TITULO REGISTRADO A FOJAR 092-14

DEL LIBRO



LES Y:  
E. P.  
AL DE PROTESKTES  
TE DE ARBITRADO  
DE DE PALAS

21

276  
096  
780

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CEDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
PREVENCIÓN DE RIESGOS  
OCTUBRE 2011

570

**PGR**

C. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTE:

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 89 CONSTITUCIONAL, EN SU FRACCION II, EL EJECUTIVO FEDERAL HA EXPEDIDO NOMBRAMIENTO A FAVOR DE:

**CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTO Y/O ASIGNACION DE REMUNERACIONES**

CHILPANCINGO, GRÓ. A 16 DE ABRIL DE 1998.

LUGAR Y FECHA DONDE SE EXPIDE EL DOCUMENTO

Nº DE CO	
Nº DE ANT	



DEPENDENCIA EXPEIDIDORA	DIR. DE PAGOS O PPTO.	DIR. GRAL. REC. HUMANOS
LIC. CRUZ		
SURPE DIMDE		
HAC EXP		
PR		
DEE		
GENERAL DE HUMANOS		
A QUIEN SE SIGUIENDOS		
ETICA DE SA		

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

762/0

CURRICULUM VITAE

NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO:

DOMICILIO PARTICULAR:

R.F.C.:

EDUCACION PRIMARIA:

EDUCACION SECUNDARIA:

EDUCACION MEDIA SUPERIOR:

EDUCACION SUPERIOR:

TITULO:

OTROS

TRABAJOS DESEMPEÑADOS:



044



763  
763

[REDACTED]

[REDACTED] 7)

[REDACTED] - HASTA LA FECHA:



[Faint, illegible text and markings, possibly a stamp or bleed-through from the reverse side of the page.]

043

REFERENCIAS PERSONALES

A FAVOR DE: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]  
PUESTO: [REDACTED] R. F. C. [REDACTED]

DATOS PERSONALES

DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]  
DELEG. MPIC [REDACTED]  
CIUDAD: [REDACTED]  
TELEFONO: [REDACTED]

FAMILIARES

NOMBRE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]  
DELEG. MPIC [REDACTED] CODIGO [REDACTED]  
CIUDAD: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]  
DELEG. MPIC [REDACTED] CODIGO POSTAL: [REDACTED]  
CIUDAD: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED]

AMISTADES

NOMBRE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] COLONIA: [REDACTED]  
DELEG. MPIC [REDACTED] COD [REDACTED]  
CIUDAD: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] [REDACTED]  
DELEG. MPIC [REDACTED] CODIGO POSTAL [REDACTED]  
CIUDAD: [REDACTED] ESTADO: [REDACTED]

AUTORIZO LA SOLICITUD DE LOS INFORMES NECESARIOS

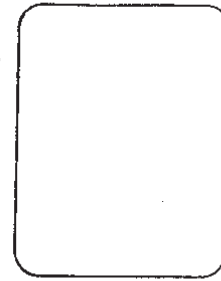
[REDACTED]

7/6/82

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

SOLICITUD DE EMPLEO



[REDACTED]	
PUESTO SOLICITADO	SUELDO DESEADO
[REDACTED]	
HORARIO	PUEDA VIAJAR O CAMBIAR DE RESIDENCIA

DATOS PERSONALES

[REDACTED]			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
[REDACTED]			
DOMICILIO ACTUAL	CALLE Y NUMERO(EXT./INT.)	COLONIA	CODIGO POSTAL
[REDACTED]			
CIUDAD O LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	
[REDACTED]			
TÉLEFONOS:	PROPIO	OFICINA O TRABAJO	DEL QUE LE LLAMAN
[REDACTED]		TIEMPO DE RESIDENCIA	
[REDACTED]			
DOMICILIO- ANTERIOR:	CALLE Y NUMERO(EXT./INT.)	COLONIA	CODIGO POSTAL
[REDACTED]			
CIUDAD O LOCALIDAD	MUNICIPIO O DELEGACION	ENTIDAD FEDERATIVA	TIEMPO DE RESIDENCIA
[REDACTED]			
[REDACTED]			
No. CEDULA PROFESIONAL	No. CIA. UNICA ISSSTE	No. PASAPORTE	No. AFILIACION IMSS

DATOS FAMILIARES

[REDACTED]

REFERENCIAS PERSONALES

FAVOR DE NO INCLUIR PARIENTES O JEFEES ANTERIORES Y QUE LO CONOSCAN POR MAS DE 5 AÑOS

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**DATOS LABORALES** PROPORCIONELOS LO MAS COMPLETO Y EXACTO POSIBLE, CUBRIENDO EL PERIODO DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS COMPLETE TODOS LOS ESP.

CONCEPTO		EMPLEO ACTUAL O ULTIMO	EMPLEO ANTERIOR	EMPLEO ANTERIOR	EMPLEO ANTERIOR
NOMBRE DE LA ORGANIZACION					
GRUPO O RAMO					
DOMICILIO Y CIUDAD					
TELEFONO(S)					
PUESTO	INICIAL				
	ULTIMO				
SUELDO	INICIAL				
	ULTIMO				
FECHA	INGRESO				
	SEPARACION				
NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO					
PUESTO DE SU JEFE INMEDIATO					
PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑO USTED					
MOTIVO DE SEPARACION					
PEDIMOS SOLICITAR INFORMACION SOBRE USTED	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
RAZONES					

# DATOS ACADÉMICOS

7/8/6  
7/10/6

NOMBRE DE LA ESCUELA	DOMICILIO	AÑOS CURSADOS	FECHAS		CERTIFICADO		PROM. CALIF.
			MES/AÑO	MES/AÑO	SI	NO	

# DATOS ECONÓMICOS

--	--	--	--	--	--	--	--

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

## PERIODOS DE DESEMPLEO

FECHAS.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
DEL /        / AL /        /	
DEL /        / AL /        /	
DEL /        / AL /        /	

## ESTADO DE SALUD Y HABITOS PERSONALES

## DATOS COMPLEMENTARIOS

ANOTE LOS NOMBRES COMPLETOS DE FAMILIARES, CONOCIDOS Y/O AMIGOS QUE LABORAN EN LA P.G.R.	
¿POR QUE DESEA INGRESAR A LA PGR ?	
¿POR QUE MEDIO SE ENTERO DE ESTA POSIBILIDAD ?	
¿SI USTED ESTUDIA Y/O TRABAJA ¿POR QUE DESEA DEJAR DE ESTUDIAR O CAMBIAR DE EMPLEO ?	
<p>HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERIDICOS Y ME RESPONSABILIZO DE DAR COMPROBACION DE ELLOS, ASUMIENDO LAS CONSECUENCIAS QUE SE ORIGINEN, E INCLUSIVE, EN CASO DE SER DADO DE ALTA ACEPTO LA TERMINACION DE LA RELACION CONTRACTUAL SIN COMPROMISO PARA LA INSTITUCION POR HABER INCURRIDO EN FALSEDAD, INEXACTITUD U OMISION DE INFORMACION.</p> <p>MANIFIESTO ADEMAS, QUE ESTOY EN DISPOSICION DE SOMETERSE A LOS EXAMENES QUE DETERMINE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.</p> <p style="text-align: center;">MEXICO, D.F.      <span style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</span></p>	
FAVOR DE NO LLAMAR POR TELEFONO O ACUDIR A SOLICITUD, NOSOTROS LO CITAREMOS, GRACIAS POR SU INTERES.	

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE PRESTACIONES Y RELACIONES LABORALES  
SUBDIRECCION DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

"DECLARACION DE NO EMPLEO"

MEXICO, D.F. A 16 DE ABRIL DE 1998.

LIC [REDACTED]  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE C. LIC [REDACTED]

CON PUESTO DE [REDACTED]

ADSCRITO ACTUALMENTE A LA DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO

MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO DESEMPEÑO OTRO EMPLEO O COMISION DENTRO DE LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN LA FRACCION DE LA Y A LA V DEL ARTICULO 2o. DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REFERENCIA.

NO  
RI



7463-071102

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

3031

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD

CHILPANCINGO. GRO.

## CERTIFICADO MEDICO

DR. [REDACTED] Médico Internista que suscribe, autorizado legalmente para ejercer su profesión y adscrito a esta Dirección hace constar que: Habiendo practicado en esta fecha reconocimiento médico con el auxilio de análisis de laboratorio a

[REDACTED]

Se encontró

[REDACTED]

A petición del interesado (a) y para los fines legales que le convengan se extiende el presente

[REDACTED]

de

A

039

[REDACTED]





PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE PRESTACIONES Y RELACIONES LABORALES  
SUBDIRECCION DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL

CARTA COMPROMISO  
" CAMBIO DE RESIDENCIA "

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 1998.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P R E S E N T E

• POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO ANTE USIED QUE ME COMPROMETO A CAMBIO DE RESIDENCIA Y VIAJAR FRECUENTIEMENTE POR NECESIDADES DEL SERVICIO, CUANDO ASI LO REQUIERA LA INSTITUCION.

A T E N T A M E N T E

[REDACTED SIGNATURE]

NOMBRE:  
R.F.C.:

038

CARTA COMPROMISO PARA LABORAR TIEMPO COMPLETO

Chilpancingo, Gro. a 16 DE ABRIL de 1998

C. LIC [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.  
MEXICO, D.F.

El que suscribe C. LIC [REDACTED]  
puesto de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ASISTENTE  
adscrito actualmente a la DELEGACION ESTATAL DE GUERRERO  
expreso mi compromiso de contar con tiempo completo y disponibilidad para  
cambiar frecuentemente del lugar de residencia en la República.

[REDACTED]

007



SECRETARIA DE  
CONTRALORIA Y  
DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO

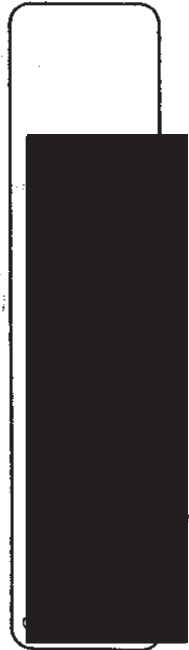
PARA SER DENADO POR LA SECRETARIA  
R.F.C.: AAC5-671102 7J7  
C.U.R.P.:

CHILPANCINGO, GRO.

A

DE

D



DECLARACION INICIAL

DECLARACION POR  
CONCLUSION

DECLARACION  
CONCLUSION / INICIAL

ESTE ACUSE DE RECIBO SERA VALIDO CUANDO TENGA EL SELLO Y LA FIRMA DEL  
RESPONSABLE DEL CENTRO DE RECEPCION AUTORIZADO POR ESTA SECRETARIA

POR ACUERDO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL DE ESTA SECRETARIA, ACUSAMOS RECIBO  
DE SU(S) DECLARACION(ES) PRESENTADA(S) EN ESTA FECHA PARA INCORPORARLA(S) A SU EXPEDIENTE EN ESTE REGISTRO.



ATENTAMENTE



RECIBO  
DE  
MILEG  
G  
SECRETARIA  
MEXICO

034

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE GUERRERO DELEGACION ESTADAL

SUBPROCURADURIA DE COORDINACION GENERAL Y DESARROLLO. DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL DEL PERSONAL MINISTERIAL, JUDICIAL Y PERICIAL. SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACION DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION.

PROCESO No. STCPMPF/3421/98 Mexico, D.F. a 28 de Mayo de 1998.

DELEGADO ESTADAL EN GUERRERO PRESENTE.

Por este conducto me permito informarlo el resultado del examen de oposicion sustentado por las personas que adelante se especifican, a fin de que se les notifique dicho resultado, haciendo de su conocimiento que exclusivamente en el caso de las que resultaron aprobadas se procederá a su asigna a través de la Dirección General de Recursos Humanos, por lo que a partir de esta fecha queda autorizado su nombramiento como Agente del Ministerio Público de la federación, de conformidad con los acuerdos tomados en la Sesión Décimo Novena del Consejo de Profesionalización del Ministerio Público de la Federación.

Table with 2 columns: NOMBRE, RESULTADO. The content is redacted.

Sin otro particular

c.c.p.

y Presidente del Para su superior

c.c.p.

al y Desarrollo y - Para su superior

c.c.p.

procurador de Procedimientos Penales "A".- Para su

c.c.p.

MINUTARIO. JAMR/GSR/\*ahg

035

13  
R9

CONTRALORIA INTERNA DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA  
COORDINACION DE ASISTENCIA

REPORTE NO. 001 DEL 2010

DEL 15 DE AGOSTO DEL 2010

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



033

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA C. 1/2/84

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
OFICIO No: 935



ASUNTO: Se remite documentación solicitada del C. LIC [Redacted]

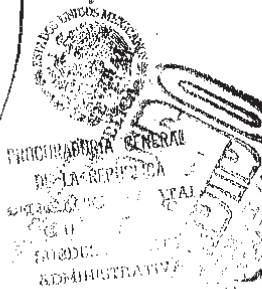
Chilpancingo, Gro., a 5 de noviembre de 1998.

C. LIC [Redacted]
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL SUSTANTIVO.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio No. 9864 de fecha 2 de septiembre del presente año, me permito remitir a usted, la documentación solicitada del C. [Redacted] con Categoría de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito esta Delegación Estatal, a efecto de que sea integrada a su expediente personal.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Handwritten notes: 951/98



40828

026

GHH.VRS.mbu.

Table with 2 columns: LFTAIPG Art. 13 Fracción IV,V Motivación 1 and LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación 2



PROCURADURIA  
GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

*Handwritten initials*

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CSMR - A2  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSTANTIVO.

OFICIO No. 9804

ASUNTO : RELACIONADO CON LA DOCUMENTACION DE :

[Redacted]

NOTIFICACION : PRIMERA

PUESTO : AGENTE DEL MIN. PUB. FED. ASISTENTE

México, D.F. a 2 de septiembre de 1998.

LIC. [Redacted]  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

[Redacted]

Por este conducto y a fin de proceder a la integración del expediente personal del trabajador citado, solicito a usted envíe a esta Dirección de Administración de Personal Sustantivo la siguiente documentación:

[Redacted]

- ACTA DE NACIMIENTO
- CEDULA Y TITULO PROFESIONAL O COMPROBANTE DE ESTUDIOS
- CARTILLA DEL S. M. N.
- PROPUESTA DE PERSONAL
- CURRICULUM VITAE
- FILIACION
- SOLICITUD DE EMPLEO
- REFERENCIAS CON DOMICILIO DE DOS AMISTADES Y DOS FAMILIARES
- CERTIFICADO MEDICO DE SALUD EXPEDIDO POR INSTITUCION OFICIAL
- CARTA DE COMPROMISO PARA LABORAR TIEMPO COMPLETO Y DISPONIBILIDAD PARA CAMBIAR DE RESIDENCIA
- CONSTANCIA DE COMPATIBILIDAD DE EMPLEO O DECLARACION DE NO EMPLEO
- LICENCIA DE CONDUCIR
- COPIA DEL ACUSE DE LA DECLARACION PATRIMONIAL
- CONSTANCIA DE NO-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRALORIA INTERNA

Con el objeto de que el interesado [Redacted] salarios, deberá presentar dichos documentos a más tardar [Redacted]

C.c.p.

[Redacted]

anos .- Para su superior

Subdirectora de Asuntos Laborales .- Presente

VMS \* CSMR \* mer.  
EXP. 851/98

029

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV, V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



PROSECUTORIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

FORMA C O T A

OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL  
SUSANTIVO.  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CARRERA

**M E M O R A N D U M**

México, D.F., 19 de junio de 1998.

LIC. [REDACTED]  
JEFA DEL DEPTO. DE INTEGRACION  
DE EXPEDIENTE Y ARCHIVO  
P R E S E N T E.

Por ser asunto de su competencia, remito documentación de los servidores públicos que a continuación se relacionan:

[REDACTED]

Lo anterior, para que sean debidamente integradas a su expediente personal en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

c.c.p.- LIC. [REDACTED] Director General de Recursos Humanos.- Para su superior conocimiento.- Presente.

[REDACTED]

025



EL CIUDADANO MAESTRO [REDACTED] DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RELACIONES LABORALES Y APOYO JURÍDICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H), FRACCIÓN XXIV Y 71, EN CORRELACIÓN CON LOS NUMERALES 6, 12 FRACCIONES X Y XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONCUERDAN FIELMENTE CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, MISMAS QUE SE EXPIDEN EN 239 FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, RUBRICADAS, COTEJADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RELACIONES LABORALES Y APOYO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN



VO. BO.: MTR. ERNESTO VELÁZQUEZ  
REVISÓ: LIC. CRISTIAN DURÁN CONTRERAS  
COTEJÓ: LIC. CHRISTIAN RAMÍREZ LÓPEZ



Handwritten marks at the top right corner.



Very faint, illegible text block.

Very faint, illegible text block.



778  
A/C

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN  
DE PERITOS EN MATERIA DE PSICOLOGÍA  
PARA EVALUAR A 95 PERSONAS**

-----En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil dieciséis. -----

-----**Téngase** por recibido el oficio con número de folio 21346, de veintidós de marzo de dos mil dieciséis, signado por el Director de Área de Especialidades Médico Forenses, DR. [REDACTED], en el que hace del conocimiento los peritos propuestos en materia de psicología para evaluar a las personas señaladas, quedando sin efecto cualquier designación previa, siendo como sigue: -----

No.	PERSONA A EVALUAR	PERITO EN PSICOLOGÍA
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]
14	[REDACTED]	[REDACTED]
15	[REDACTED]	[REDACTED]
16	[REDACTED]	[REDACTED]
17	[REDACTED]	[REDACTED]
18	[REDACTED]	[REDACTED]
19	[REDACTED]	[REDACTED]
20	[REDACTED]	[REDACTED]
21	[REDACTED]	[REDACTED]
22	[REDACTED]	[REDACTED]
23	[REDACTED]	[REDACTED]
24	[REDACTED]	[REDACTED]
25	[REDACTED]	[REDACTED]
26	[REDACTED]	[REDACTED]
27	[REDACTED]	[REDACTED]
28	[REDACTED]	[REDACTED]
30	[REDACTED]	[REDACTED]
31	[REDACTED]	[REDACTED]
32	[REDACTED]	[REDACTED]
33	[REDACTED]	[REDACTED]
34	[REDACTED]	[REDACTED]
35	[REDACTED]	[REDACTED]
36	[REDACTED]	[REDACTED]
37	[REDACTED]	[REDACTED]
38	[REDACTED]	[REDACTED]
39	[REDACTED]	[REDACTED]
40	[REDACTED]	[REDACTED]
41	[REDACTED]	[REDACTED]
42	[REDACTED]	[REDACTED]
43	[REDACTED]	[REDACTED]



7/10  
7/10

43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	

----- Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, constante de dos fojas, misma que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

----- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "B", 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura,

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



7/28/15  
7/28/15

1, fracción I; 2, fracciones I y II, 125, 127 bis, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, de su Reglamento; 5, fracción I, y 8, fracción III, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención Readaptación Social; 6, fracción II y 12 fracción XII del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social; es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

----- **ÚNICO.** Téngase por recibido el documento antes descrito y agréguese a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar-----

**CUMPLASE**

----- Así lo acordó y firma el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, para que surta los efectos legales correspondientes-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASIS**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

704  
134

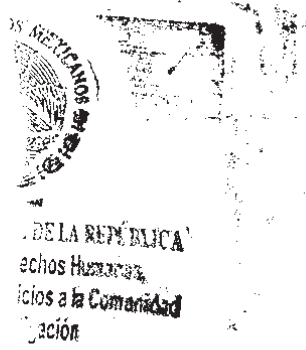
22/03/16

Número: FOLIO 21346 PERITOS EN PSICOLOGIA  
Fecha: 22/03/2016 Fecha del turno: 28/03/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a:  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite:



Asunto: SE PROPONEN PERITOS EN MATERIA DE PSICOLOGIA PARA EVALUAR A ABARCA VELAZQUEZ JOSE LUIS Y 94 PERSONAS MAS.

Observaciones:



lunes, 28 de marzo de 2016

Página 1 de 1

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



Handwritten initials: "MEX" and "2016"

Departamento de Psicología

Folio: 21346

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ciudad de México a 22 de marzo de 2016

ASUNTO: INFORME DE PERICIALES  
**RECIBIDO**

28 MAR 2016  
11:51 AM  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo del 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2; y en referencia al Of. No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/1043/2016 de fecha cinco de febrero de 2016, emitido por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y en el cual refiere: "con fecha el día cuatro de noviembre de dos mil quince fue remitida la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/OI/2015 a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta institución, turnada a la oficina de investigación que se encuentra a cargo del Licenciado [REDACTED] a efecto de que se continúe con la prosecución y perfeccionamiento de la misma..." (sic), asimismo, respecto a su oficio número SDHPDSC/OI/608/2016, de fecha 21 de marzo de 2016, en donde refiere "...informo a Usted que en ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y servicios a la Comunidad, el 09 de noviembre de 2015, se inició la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/201, con motivo de la recepción de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/OI/2015... Lo anterior, a efecto de dar trámite a los 95 dictámenes que trabaja esa Dirección General que está a su digno cargo..." (sic); al respecto hago de su conocimiento los peritos propuestos en materia de Psicología, para evaluar a las personas señaladas, quedando cualquier designación previa sin efecto.

No.	PERSONA POR EVALUAR	PERITO EN PSICOLOGÍA
1	ABARCA VÉLAZQUEZ JOSÉ LUIS	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
10	ARELLANO LANDA JOSÉ ALFREDO LEONARDO	[REDACTED]
14	BELLO CUEVAS AGUSTÍN Y/O CUEVAS BELLO AGUSTÍN	[REDACTED]

Rev 2

1 de 4  
IT-PS-01

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



703  
703

15	[REDACTED]	VIRIDIANA RESENDIZ VIVEROS
16	[REDACTED]	ARACELI ESPERANZA ARANDA MARTINEZ
17	[REDACTED]	SHEYLA HANYM CASTILLO CASTILLO
18	[REDACTED]	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR GOMEZ
19	[REDACTED]	RAQUEL BARRON ESPINOSA
20	CASARRUBIAS SALGADO SIDRONIO Y/O [REDACTED]	FELIPE MARIANO ORTEGA CAMPOS
	[REDACTED]	MARTHA MONICA QUIROZ MARTINEZ
	[REDACTED]	BERENICE ANGELICA COLIN SALAZAR
	[REDACTED]	JOSUE FRANCO GUTIERREZ
	[REDACTED]	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR GOMEZ
	[REDACTED]	RAQUEL BARRON ESPINOSA
26	CRUZ HERNANDEZ DAVID Y/O HERNANDEZ CRUZ DAVID	ANA LILIA FERRA SOLANO
	[REDACTED]	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALEMAN
	[REDACTED]	MICHEL ANTONIO DE LOERA LOEVANO
29	DELGADO MOTA GERARDO	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARANDA
	[REDACTED]	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARANDA
31	ELIAS MORENO JOSE NATIVIDAD	MARTHA MONICA QUIROZ MARTINEZ
	[REDACTED]	RAQUEL YULIETH MARTINEZ ROLDAN
	[REDACTED]	JOSUE FRANCO GUTIERREZ
	[REDACTED]	ARACELI ESPERANZA ARANDA MARTINEZ
	[REDACTED]	ILSE VILLALPANDO REYNOSO
	[REDACTED]	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARANDA
37	GARCIA REYES AGUSTIN	FELIPE MARIANO ORTEGA CAMPOS
38	GONZALEZ DOMINGUEZ MATIAS	LUIS ALBERTO SOTO JACINTO
	[REDACTED]	LOURDES ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ
	[REDACTED]	LOURDES ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ
	[REDACTED]	LOURDES ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ
	[REDACTED]	RAQUEL BARRON ESPINOSA
	[REDACTED]	VIRIDIANA RESENDIZ VIVEROS
	[REDACTED]	ARACELI ESPERANZA ARANDA MARTINEZ
	[REDACTED]	RAQUEL BARRON ESPINOSA
	[REDACTED]	GUSTAVO ADOLFO AGUILAR GOMEZ
	[REDACTED]	MARIANA DOMINGUEZ PONCE

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





Handwritten initials and marks in the top right corner.

[Redacted]	[Redacted]
49	LANDA BAHENA MIGUEL ANGEL
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
60	NAVA GONZALEZ CESAR
[Redacted]	[Redacted]
62	NERI ESPINOZA JUSTO
63	NÚÑEZ SALGADO RAUL
64	OCAMPO LANDA ESTEBAN
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
67	OSORIO GÓMEZ JONATHAN
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	ZIEL
70	PATINO VELA ISAAC
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
73	PINEDA VILLA MARIA DE LOS ANGELES
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
76	REYES LANDA PATRICIO
77	REZA JACOBO SALVADOR
78	RIOS BERBER MARCO ANTONIO
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

Rev 2

3 de 4  
IT-PS-01

PS-03

[Redacted block]



PSICOLOGO

21346

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
SELECCIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/608/2016  
ASUNTO: SE INFORMA SEGUIMIENTO.

Ciudad de México, 21 de marzo de 2016.

**Q.F.I. SARA**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE**  
**SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, **Inciso d)** y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento.

Informo a Usted que en ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el 09 de noviembre de 2015, se inició la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con motivo de la recepción de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, remitida por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la cual tuvo su origen con motivo del triplicado de la diversa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014.

Lo anterior, a efecto de dar trámite a los 95 dictámenes que trabaja esa Dirección General que está a su digno cargo.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir un delito que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción I.

Hago de su conocimiento que quedo en esta Oficina de Investigación, en el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, teléfono [redacted] ext. [redacted] o/o nextel [redacted].

Sin otro particular, en especial para referir la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Subprocuraduría de Derechos Humanos**

AG  
SCF

OPERACIÓN  
LA SDHP

Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su superior conocimiento. - Presente.  
Mtro. José Andrés Pérez Camacho.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su conocimiento. - Presente.

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

**De:**  
**Enviado el:**  
**Para:**  
**Asunto:**  
**Datos adjuntos:**

\* PGP Signed: 21/03/2015 at 12:02:24 p.m., Encrypted



**PGR**

Estado Navarro  
Ministerio Público de la Federación  
Sistema de Investigación de la  
Fuerza de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía General de la República,  
Calle 100, 95,

Sistema de Investigación de  
Prevención del Delito  
Fiscalía General de la República



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día treinta de marzo del año de dos mil dieciséis. -----

--- **VISTO**, el estado que guarda la presente Averiguación Previa en que se actúa, y derivado del estudio practicado de las constancias y en concreto a la diligencia programada para realizarse en el Estado de Nayarit el día 1º de abril del año en curso; resulta procedente girar oficio al Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública en el estado de Nayarit a fin de que en uso de sus atribuciones designe Defensor Público a fin de asistir en comparecencia, misma que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social No. 4, "EL RINCON" Tepic, Nayarit, misma que se practicara por personal adscrito a esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; lo anterior en virtud de que resulta necesario para la debida integración del expediente en que se actúa; lo anterior por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la Averiguación Previa en que se actúa; esto con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 168, 180, 206, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, 13, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

-- **ÚNICO.**- Gírese oficio correspondiente al Licenciado [REDACTED], Delegado del Instituto Federal de la Defensoría Pública en el Estado de Nayarit, a fin de dar debido cumplimiento a lo ordenado en el presente acuerdo. -----

**CUMPLASE**

---- Así, lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] de la República; quien actúa con testigos de asistencia que al final firmaron [REDACTED] de lo actuado. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

3204  
123

**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.**

**ACUSE**

**ASUNTO: SOLICITUD URGENTE.**

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/816/2016.

Ciudad de México, Marzo 30 de 2016.

LIC. [REDACTED]  
**DELEGADO DEL INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORÍA  
PÚBLICA EN EL ESTADO DE NAYARIT**  
**BOULEVARD TEPIC-XALISCO No. 521, 2º PISO,**  
**COLONIA CAJA DE AGUA, CÓDIGO POSTAL 63158, TEPIC, NAYARIT**  
Correo: [REDACTED]@correo.cjf.gob.mx

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración; a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designe a personal adscrito a la Defensoría Pública Federal, el día jueves 31 de marzo de 2016 a fin de que asista a la diligencia ministerial que se practicará por parte de personal de esta Fiscalía de la Federación en las instalaciones del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL NÚM. 4 "EL RINCÓN", TEPIC, NAYARIT,

Los datos del servidor público de contacto son: correo: [REDACTED]@pgr.gob.mx y teléfono 045 55 43 82 [REDACTED] (Teléfono de la Defensoría PGR (045 55 70) ext. [REDACTED])

Sin otro particular, apruebo



**DIRECTORA**

**INVESTIGACIÓN**

C.c.p.

**DR. EBER OMAR BETANZOS**  
Comunidad, Prevención del Delito y Servicios a la  
**MTRO**  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Delito y Servicios a la  
de Derechos Humanos,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE**

--- En México, Distrito Federal, siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis el suscrito MAESTRO [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) c) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparecen el Licenciado [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que lo acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la que obra copia certificada en las presentes actuaciones, la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que la acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual obra copia certificada en las presentes actuaciones y la Licenciada [REDACTED] Perito Ejecutivo Técnico "B", adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien se identifica con credencial Institucional número [REDACTED] expedida en su favor por la Coordinación General de Servicios Periciales, que la acredita como Perito Ejecutivo Técnico "B", la cual contiene una fotografía a color en su extremo izquierdo, que concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, misma que se le devuelve por no haber impedimento para ello, de la cual se agrega copia certificada a las presentes actuaciones, quienes comparecen a efecto de revisar la indagatoria a efecto de realizar el dictamen en materia de Criminalística solicitado mediante oficio número SDHPDSC/OI/258/2016, de fecha 9 nueve de febrero del año en curso, en uso de la voz solicitan acceso a la indagatoria en

7/20

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que se actúa concretamente a los tomos 49 cuarenta y nueve, 50 cincuenta y tres y tres. Por lo anterior y derivado de su encargo se les proporcionan los tomos solicitados en el interior de esta oficina y se les hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se deben guardar sigilo de las investigaciones las cuales contienen información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberán guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar, haciéndose constar que los Tomos de referencia se devuelven a las 21:35 veintidós horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, lo que se hace constar para todos los efectos conducentes.

-----  
CONSTE

-----  
CÚMPLASE

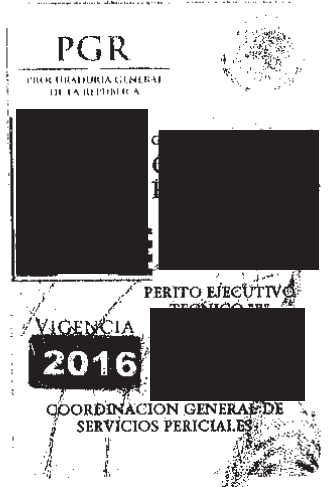
-----  
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Y DAN [REDACTED]

-----  
DAMOS FE

[REDACTED]



7/11  
7/11



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **treinta** días del mes de **marzo** del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **-1 (una)-** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo actuó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final dan fe de lo actuado.

**DAMOS**

[Large redacted area containing illegible text]

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2

RECEPCIÓN DE OFICIO

--- En la ciudad de México, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, del día 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis, con el cual remiten volante ciento treinta y cinco (135) de fecha veintinueve de marzo del año en curso, que contiene de oficio SPC/01/2016 de fecha cuatro (4) de enero del año en curso, remite un concentrado de incendios debidamente detallado de la Región Norte del Estado de Guerrero de los años dos mil trece (2013), dos mil catorce (2014) y dos mil quince (2015) mismo que se realizó de acuerdo a los reportes; asimismo reporte de precipitaciones en el Estado de Guerrero, correspondientes del veinticinco (25) de septiembre al tres (3) de octubre de dos mil catorce (2014), suscrito por el Licenciado [redacted] secretario de Protección Civil. -

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito en original con número SPC/01/2016 de fecha cuatro (4) de enero del año en curso, constante de 41 (cuarenta y uno) fojas útiles, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. -

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

UNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa haya lugar. -

CÚMPLASE

- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

Handwritten initials and date: 21/03/16

Número: OFICIO SPC/01/2016  
 Fecha: 04/01/2016 Fecha del turno: 30/03/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL.



Asunto: SE REMITEN CONCENTRADOS DE INCENDIOS DE LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO DE 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO REPORTE DE PRECIPITACIONES EN EL MISMO ESTADO ENTRE EL 25 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2014. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/221/2015 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015.

Observaciones: SE RECIBE DOCUMENTO ORIGINAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

SECCION: ASFATURA  
 NEM. DE OFICIO: SPC/01/2016  
 EXP. AF/PR/SDHPDSC/OI/01/2015  
 ASUNTO: Se remite información

Chilpancingo, Gro., a 4 de enero de 2016.

**NITRO, [REDACTED]**  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 PRESENTE.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/221/2015, fechado el día 30 de diciembre de 2015, derivado de la Avertiguación Previa citada al rubro, por medio del presente, remito a Usted:

- 1.- Concentrado de incendios debidamente detallado, de la Región Norte del Estado de Guerrero de los años 2013, 2014 y 2015. Cabe destacar que respecto a este rubro, el concentrado de incendios se realizó de acuerdo a los reportes que se tuvieron, en virtud de que no tenemos monitores satelitales termográficos para localizar este tipo de siniestros.
- 2.- Reporte de precipitaciones en el Estado de Guerrero, correspondiente del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2014. No puedo mencionar que por lo que respecta a este punto, nuestra fuente directa de información es la Comisión Nacional del Agua.

[REDACTED] des de mi atenta consideración.

C.P. [REDACTED] Secretario Constitucional del Estado de Guerrero / a su respectivo cargo en el Poder Judicial

Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Valsequillo, C.P. 39074,  
 Chilpancingo, Gro. Tel. (01 747) 47 1 23 34 y 4 71 70 42

Stamp: AL DE LA REP... derechos... vicias a la... investigación

LFTAIPG  
 Art. 13  
 Fracción IV, V  
 Motivación 1

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación 2



DIRECCIÓN ADJUNTA DE SERV. GRALES.  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
 CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA REFORMA 31-PISO 4

DESTINATARIO	REFERENCIA
[REDACTED] A.M.P.F. OFICINA DE INVESTIGACION SUBPROC. DD.HH.	REFORMA 211

FACTURA 28  
 VOLANTE 135

DIA	MES	AÑO
29	Marzo	2016

PZAS	PROCEDENCIA	FOLIO	REGISTRO	OBSERVACIONES
1		10786	547211788	SOBRE CDO.  

Nota: Una vez recibida la correspondencia que ampara el presente volante, será responsabilidad del área, en su caso, efectuar la devolución al Remitente.

EMPLEADO QUE DESPACHA

[REDACTED]

HORA  
 TURNO MATUT.

OFICINA RECEPTORA



**SECCION: JEFATURA**  
**NUM. DE OFICIO: SPC/01/2016.**  
**EXP. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: Se remite información**

Chilpancingo, Gro., a 4 de enero de 2016.

**MTRO. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SDHPDS/OI/221/2015, fechado el día 30 de diciembre de 2015, derivado de la Averiguación Previa citada al rubro, por medio del presente, remito a Usted:

1.- Concentrado de incendios debidamente detallado, de la Región Norte del Estado de Guerrero de los años 2013, 2014 y 2015. Cabe destacar que respecto a este rubro, el concentrado de incendios se realizó de acuerdo a los reportes que se tuvieron, en virtud de que no tenemos monitoreo satelital termográfico para localizar este tipo de siniestros.

2.- Reporte de precipitaciones en el Estado de Guerrero, correspondiente del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2014. No omito mencionar que por lo que respecta a este punto, nuestra fuente directa de información es la Comisión Nacional del Agua.

[REDACTED] seguridades de mi atenta consideración.



C.c.p. Lic. Héctor A. Astudillo Flores. Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento. Presente.

Boulevard René Juárez Cisneros, Colonia Villa Moderna, C.P. 39074,  
Chilpancingo, Gro. Tel. (01 747) [REDACTED]



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



27/1/16  
746

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 4 de enero del 2016.

**CONCENTRADO DE INCENDIOS EN LA REGIÓN NORTE DEL ESTADO DE GUERRERO. DEL PERÍODO  
2013-2015**

**INCENDIOS ENERO 2013**

**01/01/2013**

**INCENDIO RESIDENCIAL.**

**00:00 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la motobomba f-04 al mando del bombero [REDACTED] con 4 elementos más de esta subsecretaría, dirigiéndose a la calle Emiliano zapata s/n de la colonia Tomatal, de la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia reportando un incendio residencial; informando que al llegar al lugar procedieron a sofocar el incendio en una casa construida de material, en la cual se quemó parte de una recámara, colchón y ropa; al parecer entro un cuete a la casa provocando el incendio. Sin personas lesionadas.

**05/01/2013**

**INCENDIO DE TRÁILER.**

**07:00 horas,** se recibió una llamada telefónica en el servicio de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia reportando que en la Autopista del Sol con dirección a Acapulco Km. 193+300 a la altura del Cruce de Talmán perteneciente al municipio de Huitzuco de los Figueroa, se encontraba **incendiándose un tráiler de doble remolque de la empresa con razón social " [REDACTED]**

Al lugar de inmediato se trasladó el camión de bomberos F-04, al mando del coordinador [REDACTED] con 5 elementos de protección civil estatal, del centro de atención a emergencias región norte, quienes informaron que efectivamente se encontraron dos tráileres, el primero de ellos de doble remolque de [REDACTED] color blanco, con placas de circulación del primer remolque [REDACTED] y [REDACTED] el cual choco por alcance contra un tráiler que transportaba cemento blanco de la empresa con razón social [REDACTED] con placas de circulación del primer remolque [REDACTED] el segundo remolque 959UB, lo que originó el incendio del tráiler que transportaba paquetería de [REDACTED] el cual se quemó la parte de la cabina del tracto-camión y el primer remolque completamente, quedando el segundo remolque desprendido sin daño alguno, procediendo de inmediato a su sofocación.

**10/01/2013**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**19:00 horas;** Salió del centro de atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del jefe de grupo [REDACTED] con 5 elementos más de esta subsecretaría, dirigiéndose al poblado de tomatal calle principal, colonia Las Palmas por el salón de fiesta, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un **incendio de lote baldío**, informando llegar al lugar efectivamente se encontró dicho incendio que se trataba de una quema controlada finalizando y reincorporándose a la base a las 19:30 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



11/01/2013

INCENDIO DEL BASURERO

**15:45 horas; Salió del centro de atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando de [REDACTED] con 4 elementos más de esta subsecretaría, dirigiéndose a Cerro Gordo, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de **incendio del basurero municipal de Taxco de Alarcón**, informando al llegar al lugar procedieron a combatir el incendio, el cual abarcaba aproximadamente el 30% del área de dicho basurero, sofocando el 15%, quedando pendiente para el día de mañana.

12/01/2013

INCENDIO DEL BASURERO

**09:16 horas; Salió del centro de atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando de [REDACTED] con 4 elementos más de esta subsecretaría, dirigiéndose al **basurero municipal de Taxco de Alarcón**, ubicado en el punto conocido como Cerro Gordo, lugar donde se combatió dicho incendio por segundo día consecutivo, el cual abarcaba aproximadamente el 30% del área de dicho basurero, sofocando en su totalidad, finalizando y reincorporándose a su base a las 16:40 horas.

22/01/2013

INCENDIO DE BASURA.

**13:15 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias región Norte**, el camión de bomberos F-04, al mando del Brigadista [REDACTED] con 6 elementos más, dirigiéndose al poblado de Tuxpan, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un **incendio de basura**, informando al llegar que se trataba de quema de basura controlada, finalizando y reincorporándose a la base a las 13:30 horas.

24/01/2013

CONATO DE INCENDIO DEL BASURERO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN

**10:24 horas; Salió del centro de atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en coordinación con 7 elementos más de Protección Civil Municipal, dirigiéndose al **basurero municipal de Taxco de Alarcón**, ubicado en el punto conocido como Cerro Gordo, lugar donde se sofocaron brotes de incendio, finalizando a las 19:34 horas.

26/01/2013

INCENDIO DE LOTE BALDÍO.

**20:45 horas, Salieron del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, la motobomba F-04 al y la unidad PC-018 al mando del Oficial [REDACTED] con ocho elementos más de Protección Civil Estatal, dirigiéndose a la colonia Nicolás Bravo, a la altura del colegio de bachilleres, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada vía telefónica recibida en el Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un **incendio de lote baldío**; informando que sofocaron a aproximadamente 300 metros cuadrados de pastizal y basura. Incorporándose la unidad a las 22:02 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



2013

**INCENDIOS FEBRERO 2013**

**03/02/2013**

**INCENDIO FORESTAL**

**15:40 horas.** Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte, el camión F-04 (motobomba) al mando de [REDACTED] con 4 elementos más, con dirección a la carretera libre México-Acapulco a escasos metros de las Grúas "Mejía", informando que se logró sofocar dicho incendio en su totalidad, afectando un área de 5 hectáreas de pastizal, finalizando y reincorporándose a la base a las 16:21 horas.

**07/02/2013**

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**10:53 horas.** Salió del Centro de Atención a Emergencias región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio de basurero municipal, informan a las 16:20 horas que se logró sofocar un 50 por ciento continuarán el día de mañana.

**08/02/2013**

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**09:35 horas.** Salleron del Centro de Atención a Emergencias región Norte, el camión de bomberos F-04 y la unidad 018 al mando del coordinador [REDACTED] con 8 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose a la carretera federal Iguala Teloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote municipio de Iguala de la Independencia, informando al llegar al lugar se logró sofocar 1 hectárea de basura, ya que el lote donde se encuentra el basurero abarca una superficie de aproximadamente 5 hectárea, dicho incendio en cual afecto aproximadamente el 20%, informan que continuarán el día de mañana, finalizando a las 18:25 horas para continuar realizando labores de sofocación por segundo tercer día consecutivo.

**09/02/2013**

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**08:19 horas.** Salió del Centro de Atención a Emergencias región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose a la carretera federal Iguala Teloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que lograron sofocar en un 90 % del área del incendio ( una hectárea de 5 que abarca el basurero), en el cual se uso maquinaria retroexcavadora tipo Samsung 320 proporcionada por el Ayuntamiento. Finalizando a las 16:38 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





**10/02/2013**

**INCENDIO DE UN LOTE BALDÍO**

**16:35 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias región Norte**, la unidad PC-18 al mando del oficial [REDACTED], con 3 elementos más de esta Subsecretaría, con dirección a la colonia Héroes del Sol, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala, el reporte de un incendio de un lote baldío, informando que se logró sofocar dicho incendio afectando un área de 100 metros de pastizal. Finalizando a las 17:30 horas.

**13/02/2013**

**INCENDIO DE PASTIZAL**

**12:40 Horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04, al mando de [REDACTED] con 4 elementos más, en coordinación con el H. cuerpo de Bomberos de la ciudad de Iguala, dirigiéndose a la carretera estatal federal Iguala – Teloloapan, a la altura del entronque al basurero municipal, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la Ciudad Iguala de la Independencia, el reporte de un **incendio de pastizal**, informando al llegar al lugar que efectivamente se localizó dicho incendio, sofocándolo aproximadamente 500 neumáticos, amontonados en un área de 20 metros cuadrados. Finalizando y reincorporándose a la base a las 20.42:00 horas.

**14/02/2013**

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**09:50 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] de [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que lograron sofocar en un 75% el incendio que abarcaba cinco hectáreas, quedando pendiente para el día de mañana. Incorporándose a las 18.20 horas. [REDACTED] investig

**16/02/2013**

**INCENDIO DE VEHÍCULO**

**09:18 Horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04, al mando de [REDACTED] con 4 elementos más, dirigiéndose a la carretera estatal Iguala – Teloloapan, a la altura del Hotel Real del Monte, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la Ciudad Iguala de la Independencia, el reporte de un **incendio de vehículo**, informando al llegar al lugar que se localizó y se logró sofocar dicho incendio en un vehículo del servicio público marca Nissan, tipo Tsuru, con placas de circulación [REDACTED], con número económico [REDACTED], color blanco con franjas verdes, resultando pérdida total de la unidad, propiedad del ciudadano [REDACTED] finalizando y reincorporándose a la base a las 10:10 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



97/13

18/02/2013

INCENDIO FORESTAL

**08:30 horas, Salíó del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, la unidad PC-18, al mando del oficial [REDACTED] con 6 elementos más, en coordinación con 15 personas voluntarias del ejido de la Guadalupe, con dirección a las colonias, Los Cascalotes y La Loma del Zapatero, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un **incendio forestal**, informado hasta la hora del reporte que se combatió y se controló en un 75 % de su totalidad, quedando pendiente para el día de mañana a primer hora se continuara laborando en la sofocación del incendio, se continuará informando.

19/02/2013

INCENDIO FORESTAL

**08:00 horas Salíó del Centro de Atención a Emergencia región Norte**, la unidad PC-018 al mando del brigadista [REDACTED] con 6 elementos más perteneciente a esta Subsecretaría, dirigiéndose a un cerro que colinda con el ejido de la Colonia Guadalupe, entre la colonia Cascalotes y Loma del Zapatero, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de Emergencia el reporte de un **incendio forestal**, informando que realizaron guardarrayas de 3 metros de ancho, quedando controlado el incendio en un 95% en esta ocasión no participo personal de protección Civil Municipal.

INCENDIO DE VEHICULO

**05:00 horas, Salíó del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista Gabriel [REDACTED] con cuatro elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose a la carretera Federal Iguala-Acapulco km 153 a la altura del poblado de Sabana Grande, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada vía telefónica recibida en el Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala, el reporte de un **incendio de vehiculo**; a la hora del informe el personal aun no retorna a la base.

20/02/2013

INCENDIO DE VEHICULO CON UNA PERSONA FALLECIDA

**05:00 horas, Salíó del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica recibida en el número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, del reporte de un incendio de vehiculo, registrado sobre la carretera federal Iguala - Chilpancingo Km. 157+30, a la altura del poblado Sabana Grande, perteneciente al municipio de Iguala de la Independencia.

Al auxilio de inmediato se trasladó el camión moto-bomba F-04 de Protección Civil del Estado, al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más, informando que efectivamente se encontró un camión tipo Torton, con placas de circulación [REDACTED], que transportaba alimento para ganado, el cual choco con el muro de contención, volcando y provocando el incendio de dicha unidad, perdiendo la vida en el interior el conductor, quien a la hora del informe se encontró en calidad de desconocido.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



23/02/2013

INCENDIO DE LOTE BALDÍO.

**00:45 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, la motobomba F-04, con 4 elementos, al mando del jefe de turno [REDACTED] trasladándose a la colonia rufo Figueroa unidos por Guerrero, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio de lote baldío, informando que sofocaron solamente un poco de basura.

27/02/2013

INCENDIO FORESTAL.

**08:37 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando de [REDACTED] con tres elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose al cerro "El encinal" parte alta de la colonia zapotero, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio forestal, informando a las 18:00 horas que el incendio queda controlado en un 70% pero no sofocado afectando un aproximado de 20 hectáreas de pastizal, hojarasca y ocote, se contó con el apoyo de 10 ejidatarios continuaran el día de mañana.

INCENDIOS MARZO 2013

02/03/2013

INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL.

**10:19 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicada en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que sofocaron dicho incendio. Finalizando a las 13:00 horas.

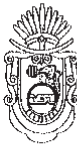


03/03/2013

INCENDIO FORESTAL

**14:20 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión F-04, al mando del Sub-oficial [REDACTED] con 4 elementos más, con dirección a la carretera estatal Iguala-Tepecoacuilco, en el punto cocido como Ejido de Tepochica, municipio de Iguala, en coordinación de 30 voluntarios de la comunidad en mención y 4 elementos de Protección Civil Municipal, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de una incendio forestal informando que se logró sofocar dicho incendio en su totalidad afectando varias hectáreas de pastizal y terrenos agrícola de milpa seca, finalizando y reincorporándose a la base a las 18:05 horas, sin novedad.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



04/03/2013

**INCENDIO DE UN CAMIÓN NODRIZA.**

**15:50 horas, Salieron del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, la unidad motobomba F-04 al mando del oficial [REDACTED] con 5 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose sobre la carretera México - Acapulco km 152 +700, carril norte- sur a la altura del retorno de la autopista del sol, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica recibida al servicio de emergencias 066 de Iguala de la Independencia, el reporte de **incendio de un vehículo**, al llegar al lugar se encontraron de que era efectivo el servicio por lo que de inmediato controlaron y sofocaron el camión nodriza el cual era conducido por el Ciudadano [REDACTED] el vehículo sufrió un 20% de quemadura en la carrocería, el vehiculó cuenta con las siguientes características, marca [REDACTED]

[REDACTED] cabe señalar que la carga que trasportaba no resulto afectaba por el incendio. Así mismo en el lugar hicieron presencia las siguientes corporaciones la patrulla número [REDACTED] de la policía federal al mando del subinspector [REDACTED] y una ambulancia de capul [REDACTED] ero [REDACTED] al mando de [REDACTED], no hubo lesionado solo daños materiales.

05/03/2013

**INCENDIO DE PASTIZAL**

**13:30 horas, Salio del Centro de Atención a Emergencias región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose a la Carretera Federal México-Acapulco km 121, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio de pastizal, informando que efectivamente se localizó dicho incendio y se procedió a su sofocación, logrando sofocar 500 metros cuadrados de hierba seca, finalizando y reincorporándose a la base a las 14:20 horas

06/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO**

**11:20 horas, Salio del Centro de Atención a Emergencias región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que sofocaron un aproximado de 5%, quedando activo un 75% del área total del incendio. Finalizando y reincorporándose a la base a las 15:08 horas.

**INCENDIO DE AUTOMÓVIL**

**20:40 horas, Salio del Centro de Atención a Emergencias región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose a la carretera estatal Iguala-Tepecoacuilco, a la altura del cruce de la comunidad de tierra Colorada, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la independencia, el reporte de un **incendio de un vehículo**, informando que sofocaron el incendio de un vehículo [REDACTED] del estado de Guerrero, la cual estaba abandonada, resultando pérdida total de la unidad. Incorporándose la unidad a las 21.32 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



07/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL.**

**10:11 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que se localizó dicho incendio y solo fue sofocado el 15 % se continuara con las maniobras de sofocación el día de mañana, finalizando y reincorporándose a la base a las 18:12 horas sin novedad.

08/03/2013

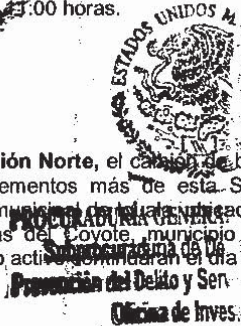
**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL.**

**10:11 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED], con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que no se pudo acudir al basurero ya que se encuentra bloqueado el acceso por habitantes del poblado de Metlapa, finalizando y reincorporándose a la base a las 13:00 horas.

09/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL.**

**11:11 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que lograron sofocar un 15% quedando activo para el día de mañana.



10/03/2013

**INCENDIO FORESTAL**

**08:30 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la unidad PC-18 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose al punto conocido como Cerro del Naranja municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio forestal informando que después de laborar por horas no se logró sofocar y que hasta la hora del informe se encuentra activo continuaran el día de mañana, reincorporándose a la base a las 18:00 horas sin novedad.

**INCENDIO SUBURBANO.**

**00:07 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del Brigadista [REDACTED] con 4 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose a la carretera Iguala - Chilpancingo a la altura del poblado de Zacacoyuca, del municipio de Iguala de la

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna /n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



Independencia lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, **el reporte de un incendio forestal**, informando que sofocaron 100 metros cuadrados de pastizal, reincorporándose a la base a las 07:00 horas sin novedad.

**11/03/2013**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**22:10 horas, salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista [REDACTED] con 3 elementos más, de esta Subsecretaría, dirigiéndose a la carretera Iguala – Chilpancingo a la altura de Lomas del Coyote, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de **incendio de lote baldío**, informando al llegar al lugar se logró sofocar en su totalidad una hectárea de hierba seca aproximadamente, finalizando y reincorporándose a la base a las 23:40 horas.

**12/03/2013**

**INCENDIO FORESTAL**

**08:00 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, la unidad PC-18 al mando del Brigadista [REDACTED] con 3 elementos más de esta Subsecretaría, en coordinaron con personal de SEMAREN los cuales llevaban una brigada de 24 elementos, los del municipio de Taxco contaron con una brigada de 7 elementos, la dirección de protección civil de Buena Vista Cuellar conto con una brigada de 10 elementos, 10 ejidatarios, una brigada de CONAFOR, así como una brigada de protección civil de Iguala dirigida por el ciudadano [REDACTED] una brigada de 35 elementos de Tlamacazapa, dirigiéndose cerca del poblado de Buenavista el cual colinda también con el poblado de Mezcaltepec municipio de Taxco de Alarcón. Lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, **el reporte de un incendio forestal** informando que sigue activo. Controlando en un 80 % el incendio. Incorporándose a las 19.40 horas.

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**07:00 horas, Sallieron del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC al mando del Brigadista [REDACTED] con 6 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose por tercer día consecutivo al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que lograron sofocar un 50 % de incendio, quedando activo. Incorporándose a las 18.40 horas.

**13/03/2013**

**INCENDIO FORESTAL**

**08:00 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, la unidad PC-18 al mando del Brigadista [REDACTED] de esta Subsecretaría, en coordinaron con [REDACTED] de SEMAREN los cuales llevaban una brigada de 24 elementos, los del municipio de Taxco contaron con una brigada de 7 elementos, la dirección de protección civil de Buena Vista Cuellar conto con una brigada de 10 elementos, 10 ejidatarios, una brigada de CONAFOR, así como una brigada de protección civil de Iguala dirigida por el ciudadano [REDACTED] una brigada de 35 elementos de Tlamacazapa, dirigiéndose cerca del poblado de Buenavista [REDACTED] colinda también con el poblado de Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 074, Chilpancingo de los Bravo.



Mezcaltepec municipio de Taxco de Alarcón, informando que se a sofocado un 80 % de dicho incendio, se continuara informando.

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**07:00 horas, Salieron del Centro de Atención de Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC al mando del Brigadista [REDACTED], con 6 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose por cuarto día consecutivo al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando a las 18:58 horas que lograron sofocar un 20% de incendio, quedando activo

14/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**08:30 horas, Salieron del Centro de Atención de Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC al mando del Brigadista A [REDACTED], con 6 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose por cuarto día consecutivo al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que está controlado en un 70 %, quedando activo.

**INCENDIO FORESTAL**

**08:00 horas, Salió del Centro de Atención de Emergencias Región Norte**, la unidad PC-18 al mando del Brigadista [REDACTED] con 6 elementos más de esta Subsecretaría, en coordinaron con personal de SEMAREN los cuales llevaban una brigada de 24 elementos, los del municipio de Taxco contaron con una brigada de 7 elementos, la estación de protección civil de Buenavista Cuellar conto con una brigada de 10 elementos, 10 ejidatarios de la brigada de CONAFOR, así como una brigada de protección civil de Iguala dirigida por el ciudadano Enrique [REDACTED] una brigada de 15 elementos de Tlmacazapa, dirigiéndose cerca del poblado de Buenavista el cual colinda con el poblado de Mezcaltepec municipio de Taxco de Alarcón. Lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio forestal informando que sigue activo. Controlando en un 90 % el incendio, quedando activo.

15/03/2013

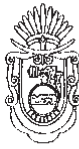
**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**08:30 horas, Salieron del Centro de Atención de Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC al mando del Brigadista [REDACTED], con 6 elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose por cuarto día consecutivo al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando a las 18:00 horas, queda por controlar un 35 % de incendio continuaran el día de mañana .

16/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**08:47 horas, Salieron del Centro de Atención de Emergencias Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC-002 al mando del Brigadista [REDACTED], con 6 elementos más de esta Subsecretaría, Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Modernas/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose por quinto día consecutivo al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, informando que está controlado en un 80 %. Quedando aún activo.  
**18/03/2013**

**INCENDIO DE AUTOMÓVIL**

**20:00 horas,** salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos [REDACTED] 04, al mando del Responsable de Turno [REDACTED] con 4 elementos, en coordinación con el Cuerpo de Bomberos del municipio de Iguala-Taxco a la altura del Poblado del Naranjo, lugar donde se recibió una llamada telefónica en el servicio de emergencias 066, reportando un incendio en un basurero municipal. Al arribar al lugar el personal se percató, que un vehículo marca Nissan [REDACTED] del estado de Guerrero, conducido por una mujer que se encontraba en estado de ebriedad misma que se negó a proporcionar sus datos, destruyó los conos de vialidad que coloca en el lugar la policía estatal y posteriormente un bote que contenía diesel, al cual se le prende fuego para que sirva como señalamiento, acto seguido el diesel se derramó en el costado izquierdo del vehículo por lo cual pareció que el vehículo se incendiaba, al consumirse el diesel el fuego se sofocó por sí solo.

**20/03/2013**

**INCENDIO DE CASA HABITACIÓN CON DOS MENORES FALLECIDOS.**

**10:07 horas,** se recibió una llamada de auxilio en el número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, informando que en la calle Privada de Matamoros de la Colonia Centro del municipio de Iguala, se encontraba incendiando una vivienda, con personas en su interior.

Al auxilio de inmediato se trasladó el camión de bomberos [REDACTED] y la unidad de rescate P [REDACTED] con 5 elementos al mando del Coordinador del Centro de Atención a Emergencias de la Región, Oficial [REDACTED] en coordinación con el H. Cuerpo de Bomberos del municipio, informando que al arribar al lugar se encontró incendiándose una vivienda de construcción de ladrillo y lámina de cartón, así mismo se les informó que en el interior se encontraban 2 menores, los cuales al intentar rescatarlos se constató que ya se encontraban sin vida, por lo que solamente se limitaron a concluir con la sofocación del incendio, minutos más tarde llegó la ciudadana [REDACTED] de 36 años de edad, dueña del inmueble y madre de los 2 menores fallecidos quienes respondieron a los nombres de: [REDACTED] de [REDACTED] y [REDACTED] de [REDACTED] años de edad respectivamente.

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**11:00 horas,** Salieron del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos [REDACTED] y la pipa PC al mando del Brigadista [REDACTED], con ocho elementos más de esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio de Iguala de la Independencia, para continuar realizando labores de sofocación, el cual inició desde el día 8 del mes y año en curso, a la hora del informe continuarán el día de mañana quedando activo dicho incendio.

**22/03/2013**

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**08:00 horas,** Salieron del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos F [REDACTED] y la pipa PC al mando del coordinador [REDACTED], con 6 elementos más perteneciente a esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote, municipio

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074 Chilpancingo de los Bravo.





de Iguala de la Independencia, informando a las 18:00 horas que está controlado en un 80 %, quedando activo.

23/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**08:41 horas, Salieron del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC al mando del brigadista [REDACTED], con 7 elementos más perteneciente a esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote. Finalizando labores por el día de hoy, y reportando que el incendio sigue activo, se continuará sofocando el día de mañana.

24/03/2013

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL**

**07:00 horas, Salieron del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión de bomberos F-04 y la pipa PC al mando del brigadista [REDACTED], con 5 elementos más perteneciente a esta Subsecretaría, en Coordinación de Bomberos Municipales, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, ubicado en la carretera federal Iguala-Teloloapan, a la altura del punto conocido Lomas del Coyote. Finalizando labores por el día de hoy en un 80%, y reportando que el incendio sigue activo, se continuará sofocando el día de mañana, reincorporándose a las 17:00 horas.

31/03/2013

**INCENDIO DE CASA HABITACIÓN**

**08:01 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión F-04 (motobomba) al mando del brigadista [REDACTED], con 4 elementos más, con dirección a la calle principal s/n, colonia Victoria Hernández Brito, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio de casa habitación, informando que al llegar al lugar se logró sofocar dicho incendio, la vivienda estaba construida de material de madera, con techo de lámina de cartón, la cual resultó ser pérdida total en el que se consumieron por el fuego dos camas con dos colchones y ropa, en dicha vivienda había un total de ocho personas de las cuales solo resultó lesionado el propietario quien responde al nombre de [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, con mismo domicilio antes mencionado, con diagnóstico de quemaduras de 1er y 2do. Grado, en brazo derecho, quien fue trasladado en la Ambulancia GRO-062 de Cruz Roja Mexicana delegación Iguala, hacia el Hospital General Dr. Jorge Soberón Acevedo, para su valoración médica.

La posible causa fue porque se produjeron algunas chispas y tenían fuga en un cilindro de gas L.P., ya que en dicha vivienda se dedicaban a la venta de churros, finalizando a las 10:05 horas, sin novedad.

**INCENDIO FORESTAL**

**14:58 horas, salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista [REDACTED], con 4 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose a la carretera estatal Iguala – Teloloapan en el entronque de la carretera a Cocula, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio forestal, informando al llegar al lugar se logró sofocar en su

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



2013

totalidad u área aproximada de 40 hectáreas de pastizal, matorral y vegetación diversa, finalizando y reincorporándose a la base a las 18:30 horas.

**INCENDIOS ABRIL 2013**

**03/04/2013**

**INCENDIO EN BAUSERO.**

**09:36 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, salió el camión motobomba F-04 al mando del brigadista [REDACTED] y 2 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose al basurero municipal de Iguala, informando al llegar al lugar se logró sofocar un área aproximada de un 85%, finalizando y reincorporándose a la base a las 18:00 horas.

**INCENDIO DE CASA HABITACIÓN**

**15:18 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, las unidades CPC-018, camión cisterna [REDACTED], y la Pipa [REDACTED] con 7 elementos del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, al mando del coordinador [REDACTED] lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio de vivienda, en la colonia Celeste, Avenida del Olimpo Manzana # 4 S/N de la ciudad de Iguala de la Independencia, informando al arribar al lugar se encontraron quemándose 6 viviendas de construcción de lámina de cartón, madera y techo de lámina galvanizada, procediendo de inmediato a su sofocación, reportando que ninguna persona resultó lesionada, solo causo pérdida total de las viviendas, al parecer el fuego se originó por una quemá de basura.

**Vivienda: 1.-** [REDACTED]

**Vivienda: 2.-** [REDACTED]

**Vivienda: 3.-** [REDACTED] era dentro de su domicilio el C. Esteban Flores

**Vivienda: 4.-** [REDACTED]

**Vivienda: 5.-** [REDACTED]

**Vivienda: 6.-** [REDACTED]

**06/04/2013**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**16:10 horas,** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista [REDACTED] con 4 elementos más dirigiéndose al rancho del cura por ejido de Tepochica, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al servicio de [REDACTED] Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio de lote baldío, informando al llegar al lugar que se logró sofocar un aproximado de 400 metros cuadrados de pastizal

09/04/2013

**INCENDIO FORESTAL.**

**14:30 Horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte, 5 brigadistas de esta subsecretaría mando de [REDACTED] de [REDACTED],** dirigiéndose al cerro de la Joya, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicios de Emergencias 066, el reporte de un incendio forestal, informando que quedo controlado en un 85 %, con realización de guardarrayas.

13/04/2013

**INCENDIO FORESTAL**

**09:30 Horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte,** la unidad PC-018 al mando de [REDACTED] con 4 elementos más, en coordinación con protección civil municipal, SEMAREN y brigadistas de la comunidad de El salitre y el Salto, dirigiéndose al municipio de Buenavista de Cuéllar, cerro de la Tijera, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio forestal, informando que sofocaron aproximadamente 600 hectáreas de encino, matorral y pastizal. Desembarcándose la unidad a las 22:49 horas.

**INCENDIO LOTE BALDÍO**

**14:40 Horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte,** el camión de bomberos al mando de brigadista de [REDACTED] con un elementos más, dirigiéndose a la hacienda de [REDACTED] lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, lugar el reporte de un incendio de lote baldío, informando al llegar al lugar que se trataba de una quema controlada finalizando a las 15:03 horas.

17/04/2013

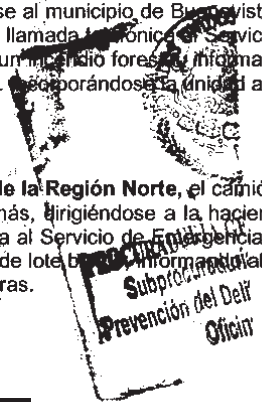
**INCENDIO DE PASTIZAL**

**20:45 Salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte,** la unidad PC [REDACTED] y la Pipa PC, con cuatro elementos al mando del brigadista [REDACTED] dirigiéndose a la colonia Américas II, de ciudad de Iguala de la Independencia; lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, reportando un **incendio de pastizal**, informando al llegar al lugar que se combatió dicho incendio de pastizal y matorral, quemándose aproximadamente 500 metros cuadrados.

18/04/2013

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**13:30 horas, Salió del centro de Atención a Emergencias Región Norte,** La unidad pipa [REDACTED] con 4 Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





803

Elementos de Protección Civil Estatal, al mando de [REDACTED], dirigiéndose a la colonia Unidos por Guerrero de la ciudad de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, de un incendio de lote baldío informando que fue sofocado con apoyo de bomberos municipal, informando que el fuego afecto aproximadamente 100 metros cuadrados de pastizal y hierba seca, reincorporándose a los instalaciones a las 13:45 horas.

**24/04/2013**

**INCENDIO EN BASURERO**

**09:32 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, la pipa 002 al mando de [REDACTED] con 2 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, dirigiéndose al municipio de Taxco de Alarcón para sofocar el incendio en el basurero municipal, a la hora del informe la región no a pasado datos.

**30/04/2013**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**13:46 horas, Salieron del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, la pipa [REDACTED] al mando de [REDACTED] con 5 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, dirigiéndose al poblado El Naranjo por la carretera Iguala - Taxco lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica recibida en el servicio de emergencias-066, el reporte de un incendio forestal a orilla de carretera, informando que al llegar al lugar se procedió a combatir el incendio logrando sofocar un aproximado de 5 hectáreas de pastizal y arbusto finalizando a las 13:29 horas.

**INCENDIOS MAYO 2013**

**01/05/2013**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**17:00 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, unidad Popa PC [REDACTED] al mando de [REDACTED] con 6 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, dirigiéndose al periférico poniente a la altura de la escuela Celec, perteneciente al municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, reportando un **incendio de lote baldío**, informando que sofocaron un tiradero de basura, incorporándose la unidad a las 22:22 horas.

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO.**

**17:30 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, unidad Pipa PC [REDACTED] al mando de [REDACTED] con 6 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, dirigiéndose a la colonia Linda Vista, entre las colonias Nicolás Bravo y Heriberto Castillo, perteneciente al municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, reportando un **incendio de lote baldío**, informando que sofocaron aproximadamente 4 hectáreas de pastizal. Incorporándose la unidad a las 22:22 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



02/05/2013

**INCENDIO FORESTAL**

16:38 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, salió la unidad Pipa PC, al mando de [REDACTED] con 3 elementos más, con dirección a la avenida Heroico Colegio Militar, parte posterior de las instalaciones de la agencia de vehículos con razón social "Ford" lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala, el reporte de un incendio Forestal, informando al llegar al lugar se logró combatir y sofocar dicho incendio consumiéndose un área de aproximadamente 5 hectáreas de matorral y hierba seca.

07/05/2013

**INCENDIO EN BASURERO CLANDESTINO**

15:22 horas, Salieron del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte, la pipa 02 al mando de [REDACTED] con 3 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, dirigiéndose a periférico norte en la parte posterior de la Hacienda Willy, lugar donde se tuvo conocimiento lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala, el reporte de un incendio en un basurero clandestino, informando al llegar al lugar se logró combatir y sofocar dicho incendio consumiéndose un área de aproximadamente 800 metros cuadrados de basura, escombros y pastizal, finalizando a las 17:10 horas.

11/05/2013

**INCENDIO FORESTAL**

07:00 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la Unidad PC-018 al mando del jefe de grupo [REDACTED] con 4 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, en coordinación con 21 elementos de SEMAREN, 7 elementos de CONFOR, 5 elementos de la Policía estatal, el Cuartel Copalillo y policías municipales, dirigiéndose al cerro Tierra Grande, ubicado en la comunidad de Temalac, municipio de Atenango del Río, lugar donde se tuvo conocimiento por parte de Protección Civil Municipal, el reporte de un incendio forestal; informando que este incendio inició en los cerros que se ubican frente a la comunidad de Miltepec, Estado de Puebla, hace 4 días y que ya se consumieron aproximadamente 10,000 hectáreas de pastizal, arbustos y palmas. El día de mañana se continuaran con los trabajos de sofocación de dicho incendio forestal. En las instalaciones de una cancha de Fútbol, ubicada en la comunidad de Temalac, aterrizaron dos helicópteros, el primero conducido por el C. [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED], proveniente de Chilpancingo y el segundo helicóptero conducido por el C. [REDACTED], con número de matrícula [REDACTED] proveniente de Chilpancingo. Por lo que hubo un tercer helicóptero [REDACTED] perteneciente a la Defensa Nacional (SEDENA). Cabe mencionar que el helicóptero de la SEDENA cuenta con helibalde para sofocar el incendio forestal.

12/05/2013

**INCENDIO FORESTAL**

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



**06:35 horas, Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la Unidad PC-018** al mando del jefe de grupo [REDACTED] con 4 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, en coordinación con 21 elementos de SEMAREN, 7 elementos de CONAFOR, 5 elementos de la policía estatal cuartel Copalillo y policías municipales, dirigiéndose al cerro Tierra Grande, ubicado en la comunidad de Témalac, municipio de Atenango del Río, lugar donde se tuvo conocimiento por parte de Protección Civil Municipal el reporte de un **incendio forestal**; informando que este incendio inicio en los cerros que se ubican frente a la comunidad de Miltepec, Estado de Puebla, hace 5 días y que ya se consumieron aproximadamente 200 hectáreas de pastizal, arbustos y palmas, finalizando a las 18:00 hrs.

**INCENDIO DE TLACOLOL CON UNA PERSONA FALLECIDA Y UNA LESIONADA**

**12:00 horas, se tuvo conocimiento en el Centro de Atención de Emergencias de la Región Norte**, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del municipio de Teloloapan, que el día 10 de mayo del presente año en el municipio de Teloloapan, aproximadamente a las 19:30 horas, en la colonia el Sabino, quemaron un tlacocol en el cual se les salió de control, perdiendo la vida una femenina de nombre [REDACTED] aproximadamente y quedando lesionada su nieta de nombre [REDACTED] años con quemaduras de segundo y tercer grado, quien fue trasladada al hospital comunitario de Teloloapan, falleciendo el día 12/05/2013.

**19/05/2013**

**INCENDIO FORESTAL**

**10:18 horas, salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte la unidad PC-018**, al mando del Brigadista Responsable de Turno [REDACTED], con destino al poblado de Mezcaltepec, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al servicio de emergencias 066, el reporte de un incendio forestal; una vez en el lugar el personal se entrevistó con el Comisariado Ejidal el cual ya se encontraba combatiendo el fuego con el apoyo de 14 Voluntarios, por lo cual se subió y trabajo en coordinación logrando controlar un 40% el fuego por el día de hoy, cabe mencionar que se consumieron un aproximado de 150 hectáreas de vegetación variada como lo son arboles de Otate, Palma, Pastizal y Matorrales, mañana continuarán con labores de sofocación. Incorporándose la unidad a las 18:36 horas.

**20/05/2013**

**INCENDIO FORESTAL**

**08:00 horas, salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte la unidad PC-018**, al mando del Brigadista Responsable de turno Gabriel Flores Flores con 4 elementos más pertenecientes a esta subsecretaría, dirigiéndose por segundo día al poblado de Mezcaltepec, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al servicio de emergencias 066, el reporte de un incendio forestal; una vez en el lugar el personal se entrevistó con el Comisariado Ejidal el cual ya se encontraba combatiendo el fuego con el apoyo de 14 Voluntarios, por lo cual se subió y trabajo en coordinación logrando controlar el fuego por el día de hoy, cabe mencionar que se consumieron un aproximado de 250 hectáreas de vegetación variada como lo son arboles de Otate, Palma, Pastizal y Matorrales.

**21/05/2013**

**INCENDIO FORESTAL**

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



**08:33 horas,** Salíó del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la unidad PC-018 al mando de [REDACTED] Centro de Atención a Emergencias, con 6 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, en coordinación de 11 elementos de SEMAREN, dirigiéndose al poblado de Mezcaltepec en el municipio de Taxco de Alarcón, informando que al llegar al lugar se localizó y combatió el incendio forestal, consumiéndose un área de 300 hectáreas aproximadamente de Otate, Palma, Pastizal y Matorrales, finalizando y reincorporándose a la base a las 11:34 horas.

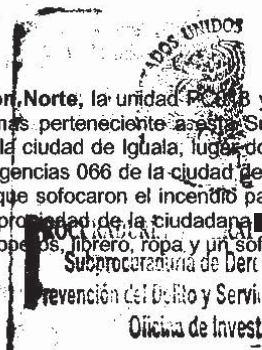
**EXPLOSIÓN DE POLVORÍN.**

**09:33 horas,** Salíó del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la ambulancia [REDACTED] al mando de [REDACTED] con 4 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría y en coordinación con Protección Civil de Iguala, dirigiéndose al poblado de Huiztac en el municipio de Taxco de Alarcón, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, reportando un explosión de polvorín, informando que efectivamente se registró una explosión en una galera de aproximadamente 4 metros cuadrados de construcción madera y lámina de cartón, la cual operaba como polvorín clandestino, ya que no contaba con ningún permiso, en la explosión resulto lesionado el propietario de nombre [REDACTED] años de edad, de quien se desconoce su estado de salud, debido a [REDACTED] familiares lo trasladaron por sus propios medios a un hospital de Iguala de la Independencia, minutos antes que arribaran los grupos de auxilio, regresando a la base a las 10:30 horas.

29/05/2013

**INCENDIO RESIDENCIAL.**

**21:35 horas,** Salíó del Centro de Atención a Emergencias Región Norte, la unidad PC-018 y Pipa PC al mando de [REDACTED] con cuatro elementos más perteneciente a esta Subsecretaría, dirigiéndose a el andador Mangos N° 6 de la colonia tamarindos de la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio residencial; informando que sofocaron el incendio parcial de una casa de pared de tabicón y techo de loza de una sola habitación, propiedad de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], resultando pérdidas materiales de 2 camas, 2 roperos, librero, ropa y un sofá; al parecer el incendio inicio por una vela que cayó en la ropa.



**INCENDIOS JUNIO 2013**

08/06/2013

**INCENDIO LOTE BALDÍO**

**13:20 horas,** Salíó del Centro de atención a Emergencias Región Norte, la pipa PC [REDACTED], al mando del coordinador [REDACTED] con 4 elementos más dirigiéndose a la estación de ferrocarril 34, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio de lote baldío, informando llegar al lugar que se trató de una falsa alarma finalizando a las 13:59 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



30/06/2013

**INCENDIO DE HOTEL.**

**01:46 horas,** salió del Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte, la unidad Pipa PC y la ambulancia [REDACTED], al mando del al mando del brigadista [REDACTED] con 5 elementos más de esta Subsecretaría, dirigiéndose al hotel Gran Boulevard ubicado frente del ministerio público, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala, el reporte de un **incendio en hotel**, informando al llegar al lugar que el incendio se encontraba activo afectando el primer y segundo piso, por lo que de inmediato se inició con las maniobras de control y sofocación del incendio, haciendo mención que contamos con el apoyo de protección civil municipal de Iguala, así mismo se le informa que el hotel "gran boulevard" se considera pérdida total debido a los daños estructurales que sufrió a consecuencia del fuego, mencionamos que un vecino del hotel gran boulevard el C. [REDACTED] resulto con intoxicación por carbono e intoxicación etílica mismo que fue atendido en el lugar y posterior fue llevado al hospital general de Iguala.

**INCENDIOS OCTUBRE 2013**

01/10/2013

**INCENDIO DE**

**13:45 horas,** salió del Centro de Atención a Emergencia Región Centro, las unidades PC-002 y la PC-018 al mando de [REDACTED] con 3 elementos más pertenecientes a esta Subsecretaría, dirigiéndose al kilómetro 135 de la carretera Iguala-Chilpancingo a la altura Zacacoyuca, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un incendio vehicular; informando que al llegar al lugar que se trataba de un tanque estacionario de chapopote que utilizan las pipas de los borrajeros de titilan el cual fue se incendió al vender por parte finalizando y reincorporándose a la base a las 15:19 sin novedad.

LA REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos  
Secretaría de Protección Civil  
Comandancia en Jefe

**INCENDIOS NOVIEMBRE 2013**

19/11/2013

**INCENDIO RESIDENCIAL**

**21:50 horas.** Salió del Centro de Atención a Emergencias Región Norte la unidad pipa s/n, al mando del brigadista [REDACTED] con cuatro elementos más, con destino a la calle Rayón esquina con calle Pacheco, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio residencial; informando que no localizaron dicho incendio de casa-habitación, toda vez de que indica que en dicho lugar se trasladaron unidades de bomberos del municipio, quienes sofocaron dicho incendio en su totalidad. Incorporándose la unidad a las 22:40 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





**INCENDIOS ENERO 2014**

**01/01/2014**

**INCENDIO DE CASA HABITACIÓN**

**12:56 horas, El Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que una unidad tipo Pipa marcada con las siglas PC con 3 elementos al mando del brigadista [REDACTED], con dirección a la calle Agricultores, colonia Nuevo Horizonte #4 lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Centro de Atención a Emergencias, el reporte de un incendio residencial, informando que al llegar al lugar, se logró sofocar el incendio de una casa habitación construida de material y madera, propiedad de la ciudadana [REDACTED] años de edad, resultando como pérdida total, se ignora la causa del incendio, finalizando a las 14:30 horas, sin novedad.

**22/01/2014**

**INCENDIO RESIDENCIAL**

**21:45 horas, El Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que salieron las unidades Pipa-02 y PC018 con 6 elementos al mando del coordinador [REDACTED] dirigiéndose a la calle Bernal N° 6 de la colonia Centro entre las calles Álvarez y Juárez, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, el reporte de un incendio residencial, informando al llegar al lugar, que se trató de una quema controlada de basura en el interior de la vivienda, propiedad del ciudadano [REDACTED].

**24/01/2014**

**INCENDIO EN UNA BODEGA.**

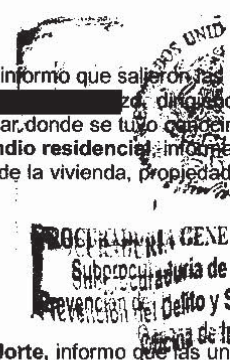
**19:57 horas, El Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte,** informo que las unidades PC-018 y la PC 02 con 8 brigadistas al mando del coordinador [REDACTED] salió con dirección a la calle Zafiro Colonia Silvia Smunthy, lugar donde se tuvo conocimiento a través del número de emergencias 066, del reporte de un incendio de una bodega, informando al llegar al lugar, efectivamente se localizó el incendio en una bodega, la cual contenía en su interior madera y costera, así como también un vehículo Chevrolet tipo Chevy de 4 puertas de la cual se desconocen más datos con pérdida total, propiedad de la ciudadana [REDACTED] desconocen la causa que provoco el incendio, finalizando a las 20:48 horas.

Por lo que se realizaron las maniobras de sofocación de dicho incendio el cual fue sofocado en su totalidad. Cabe señalar que no se encontraron personas lesionadas, por lo que solo se registraron pérdidas materiales. Incorporándose unidad y personal a la base a las 21:36 horas.

**27/01/2014**

**INCENDIO FORESTAL**

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n. C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





01/02/2014  
500

**16:00 horas, El Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que la unidad PC018 al mando del brigadista [REDACTED] con tres elementos más, salieron con dirección a la carretera estatal Iguala-Altamirano, a la altura del punto conocido como Loma de Coyotes, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el número de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia el reporte de un **incendio forestal**, el cual se suscitó en el cerro conocido como el Chamolar, mismo en el que se consumieron un total de cuatro hectáreas de pastizal y vegetación diversa, sofocado en su totalidad. Incorporándose unidad y personal a las **17:38 horas**.

**INCENDIOS FEBRERO 2014**

**26/02/2014**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**14:37 horas, El centro de Atención a emergencias Región Norte,** informo que la pipa PC con 5 elementos más al mando del brigadista [REDACTED] salió con dirección al Periférico, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al Servicio de emergencias 066, el reporte de un **incendio de lote baldío**, informando a las 16:48 que al llegar al lugar se localizó y combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente una hectárea.

**INCENDIOS MARZO 2014**

**04/03/2014**

**INCENDIO SUBURBANO**

**14:04 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que la pipa 02 con 3 brigadistas [REDACTED] salió con dirección a la carretera México-Cuernavaca pasando la caseta de cobro en el punto conocido como entrada del Cañero, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un **incendio suburbano**, informando que se trató de una falsa alarma.

**13/03/2014**

**INCENDIO DE CASA HABITACIÓN**

**20:49 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que salió la pipa PC al mando de [REDACTED] Tapia mas 3 elementos, con dirección al poblado de Tierra Colorada municipio de Tepecoacuilco, lugar donde se tuvo conocimiento a través del número de emergencias 066 el reporte de un **incendio de casa habitación**, informando que al llegar al lugar se sofocó el incendio que consumió el 50% de la vivienda construida de material y techo de lámina de cartón propiedad de la ciudadana [REDACTED].

**20/03/2014**

**INCENDIO FORESTAL**

**13:00 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que la unidad PC-018 con 5 elementos al mando de [REDACTED] [REDACTED] en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) con 13 elementos y personal de protección civil del municipio de Buena

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



Vista de Cuellar al mando del comandante [REDACTED] con 10 elementos, salió con dirección al cerro de Coxtatlán y Tlamacazapa en el municipio de Buena Vista de Cuellar, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un **incendio forestal**, a la hora del informe, informan que siendo las 19:17 horas se logró sofocar un aproximado de 50% quedando controlado mas no sofocado, continuaran el día de mañana .

25/03/2014

**INCENDIO SUBURBANO**

**11:45 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que la pipa PC con 2 brigadistas al mando de [REDACTED] salió con dirección al punto conocido como Los Chocolines en el municipio de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un incendio suburbano, informando a las 13:00 horas que al llegar al lugar se combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente 2 hectáreas de pastizal y llantas.

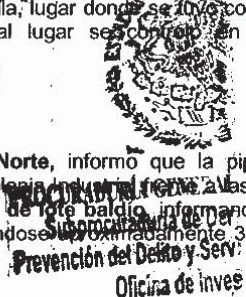
26/03/2014

**INCENDIO FORESTAL**

**12:43 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que la pipa PC y la unidad PC-018 con 14 brigadistas al mando de [REDACTED] salió con dirección al Cerro de La Asta Bandera en coordinación con elementos de protección civil del municipio de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento de un **incendio forestal**, informando a las 15:25 que al llegar al lugar se combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente 2.5 hectáreas.

**INCENDIO LOTE BALDÍO**

**13:15 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que la pipa PC con 3 brigadistas al mando de [REDACTED] salió con dirección a la colonia Industrial frente a las instalaciones de la Coca-Cola, lugar donde se tuvo conocimiento de un **incendio de lote baldío**, informando a las 15:44 horas que al llegar al lugar se combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente 3 hectáreas de pasto seco.



31/03/2014

**INCENDIO SUBURBANO.**

**17:29 horas, El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que salió la unidad PC-18 al mando de [REDACTED] con 3 elementos, con dirección a la carretera Iguala-Tepecoacuilco a escasos metros de la entrada del punto conocido como el Rancho del Cura, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio forestal, informando que se logró sofocar en su totalidad, afectando un área de una hectárea de matorral y pastizal, finalizando a las 18:01 horas, sin novedad.

**INCENDIO SUBURBANO.**

**17:29 horas, El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que salió la unidad Pipa-PC al mando de [REDACTED] con 3 elementos, con dirección al poblado de Romas Gomes municipio de Cocula, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n. C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



reporte de un incendio de milpas, informando que se logró sofocar en su totalidad, afectando un área de 20 hectáreas de milpas y pastizal, finalizando a las 22:08 horas, sin novedad.

**INCENDIOS ABRIL 2014**

**05/04/2014**

**INCENDIO FORESTAL**

**13:45 horas**, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que la unidad PC con 5 brigadistas al mando de [REDACTED] salió con dirección al poblado de Metlapa en el municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento de un reporte de un incendio forestal, informando a las 15:25 horas que al llegar al lugar se localizó y se sofocó un aproximado de 10 hectáreas de pastizal

**09/04/2014**

**INCENDIO SUBURBANO**

**12:58 horas**, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que la unidad PC-018 con 6 elementos más al mando de [REDACTED] salió con dirección a la población de Ahuehuepan, municipio de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un incendio forestal, informando a las 19:15 horas que al llegar al lugar se localizó y combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente una hectárea de pastizal y arbustos.

**11/04/2014**

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**12:52 horas**, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que la unidad PC-018 con 4 brigadista al mando de [REDACTED] salió con dirección a la carretera Federal Iguala-Chilpancingo a un costado de la carretera de Zacacoyuca perteneciente a la ciudad de Iguala de la independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066, el reporte de un incendio de lote baldío, informando 14:20 horas que al llegar al lugar que se localizó y se logró sofocar un aproximado de 5 hectáreas de pastizal.

**INCENDIO DE RESIDENCIAL**

**14:33 horas**, El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que la unidad pipa PC con 2 brigadista al mando de [REDACTED], salió con dirección a la calle Tlacotepec número 19 de la colonia Insurgente, perteneciente a la ciudad de Iguala de la independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066, el reporte de un incendio de casa habitación, informando al llegar al lugar que se trató de una falsa alarma.

**16/04/2014**

**INCENDIO SUBURBANO**

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



**15:18 horas, El Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, informo que la unidad PC-018, con 4 elementos, al mando del Inspector [REDACTED] con dirección a la colonia Che Guevara, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066 el reporte de un **incendio suburbano**, informando que al llegar al lugar se logró sofocar en su totalidad afectando un área de 16 hectáreas aproximadamente de pastizal y arbusto. Incorporándose la unidad a las 18:30 horas.

**INCENDIOS MAYO 2014**

**07/05/2014**

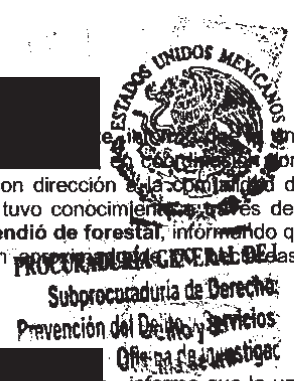
**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

**10:55 horas, El Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, informo que las unidades PC-018 y la pipa PC, con 6 elementos más al mando del coordinador [REDACTED], salió con dirección al deshuesadero "Nava" ubicado en la carretera México - Acapulco kilómetro 123, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de una **incendio de lote baldío**, informando que al llegar al lugar procedieron a sofocar el incendio en este taller propiedad del ciudadano [REDACTED], resultando pérdidas en salpicaderas y cofres, se desconoce la causa que provoco dicho incendio.

**08/05/2014**

**INCENDIO FORESTAL**

**09:55 horas, El Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, informo que la unidad PC-018, con 3 elementos más al mando del coordinador [REDACTED], salió con dirección a la Comisión Nacional Forestal (Conafor), Protección Civil Municipal, salió con dirección a la zona de Sasamalco perteneciente al municipio de Tepecoacuilco, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de una **incendio de forestal**, informando que al llegar al lugar procedieron a combatir el incendio, logrando sofocar un [REDACTED] de pastizal. Finalizando a las 11:00 horas.



**INCENDIO FORESTAL**

**12:50 horas, El Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, informo que la unidad PC-018, con 7 elementos más al mando del coordinador [REDACTED], en coordinación con personal de Protección Civil de Buena Vista de Cuellar y elementos de CONAFOR, salió con dirección al cerro de Las Antenas, perteneciente al municipio de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de una **incendio de forestal**, informando a las 19:00 horas que al llegar al lugar se localizó y combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente 70-80 hectáreas de arbustos y pastizal.

**INCENDIO FORESTAL**

**13:00 horas, El Centro de Atención a Emergencias de la Región Norte**, informo que la unidad PC-018 al mando del comandante [REDACTED] con 4 brigadistas, salió con dirección al Cerro del Jumil, lugar donde se tuvo conocimiento de un incendio forestal, al llegar se logró defecar un aproximado de 9 hectáreas de pastizal y matorral Finalizando a las 19:20 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n.C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



2014  
2014

31/05/2014

**INCENDIO DE COMERCIO**

**21:14 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que la unidad 49-F y la Pipa PC con 6 brigadistas al mando del coordinador [REDACTED] salió con dirección al interior del centro comercial Galerías Tamarindos en la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un **incendio de comercio**; informando que solo se trató de un conato de incendio por un corto circuito en las instalaciones de Cine polis. Incorporándose la unidad a las 21:35 horas.

**INCENDIOS JUNIO 2014**

27/06/2014

**INCENDIO DE VEHÍCULO CON PERSONA FALLECIDA**

**00:32 horas, el Centro de Atención a Emergencias Región Norte,** informo que la Pipa PC con 4 brigadistas al mando de [REDACTED] salió con dirección a la Autopista del Sol km 194, como a 10 km antes de llegar a la caseta de paso Morelos, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un **incendio vehicular**, informando que al llegar al lugar procedieron a sofocar el incendio de un vehículo marca Chevrolet de 3.5 toneladas, la cual transportaba lácteos, con placas de circulación [REDACTED] del Servicio Público federal, en la cual se encontró en el interior un cuerpo calcinado al parecer del conductor.

**Vehículos afectados parcialmente por el incendio.**

- 1- [REDACTED]
  - 2- [REDACTED]
  - 3- [REDACTED]
- [REDACTED] cido.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



**INCENDIOS AGOSTO 2014**

**07/08/2014**

**INCENDIO VEHICULAR**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las [redacted] camión de bomberos (motobomba) F-04 con tres brigadistas más al mando de [redacted], salió con dirección al periférico frente al tecnológico, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al Servicio de Emergencias 066, el reporte de un vehículo incendiándose, informando al llegar al lugar que se localizó una camioneta Ford 250 tipo econoline, con número de placas [redacted] del estado de Michoacán, propiedad del c. [redacted] no hubo personas lesionadas solo daños materiales, se desconocen las causas que provoco dicho incendio.

**08/08/2014**

**INCENDIO EN ASERRADERO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 15:45 horas, de este día el Centro de Atención a Emergencias Región Norte, recibió una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio, en el aserradero con razón social el Fortín, propiedad del C. Juan Obregón "N", ubicado en la Av. Brasil # 9 Fraccionamiento Quinta Japi, carretera Estatal Iguala - Tuxpan, de inmediato se trasladó la unidad de Bomberos número F-04 y una pipa número PC con capacidad de 10,000 litros de agua, al mando del coordinador regional R. [redacted] con 4 elementos bajo su mando, informando que se encontró quemando triplay y una maquinaria para cortar madera, procediendo a su sofocación, reportando daños en la máquina para corte de madera y piezas de triplay, no se reportaron personas lesionadas, finalizando a las 17:53 horas.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL  
Subprocuraduría de D.  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inves.

**09/08/2014**

**INCENDIO DE COMERCIO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 22:42 horas, la motobomba F-04 al mando de [redacted] con 4 elementos más, salió con dirección al interior de Galerías Tamarindo de la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio de comercio, informando que procedieron a sofocar el incendio de un local comercial con razón social [redacted] resultando 40 % con daños materiales en el área de cocina, propiedad de la ciudadana [redacted]; al parecer la causa del incendio fue por un corto circuito. Incorporándose la unidad a las 23:20 horas.

**11/08/2014**

**INCENDIO DE VEHÍCULO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informa que siendo las 20:41 horas, salió la unidad F-04 al mando de [redacted] con 3 elementos con dirección a la carretera federal Iguala-Teloloapan en el km 5, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de Emergencias 066, del reporte

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



2014

de un incendio de vehículo, reportando que al llegar al lugar se encontró una camioneta con placas de circulación [REDACTED] de Morelos la cual era conducida por el ciudadano [REDACTED] de [REDACTED] años de edad originario de [REDACTED], el incendio provocó la pérdida total de la unidad, probable causa explosiones en el escape, finalizando a las 21:53 horas.

#### INCENDIOS OCTUBRE 2014

22/10/2014

#### INCENDIO DE AYUNTAMIENTO DE IGUALA

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 14:55 horas las unidades PC-019, Pipa PC-05 ambulancia 49-F y el camión de bomberos, con 13 brigadistas al mando del coordinador [REDACTED] salió con dirección a las instalaciones del H. Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un incendio en las instalaciones del inmueble, informando que se consumió un 50% del área de desarrollo Social, reglamentos, administración fiscal, secretaría de desarrollo humano e inmuebles de diferentes áreas así como papelería, finalizando el servicio a las 18.15 horas.

30/10/2014

#### INCENDIO DE CASA HABITACIÓN

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 13:30 horas, el camión de Bomberos F-04 al mando del Oficial [REDACTED] con 3 brigadistas más, salió con dirección a la colonia Juan N. Álvarez calle Independencia s/n, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al servicio de Emergencias 066, el reporte de un incendio casa habitación, informando al llegar al lugar que se consumió un 50% de sandalias y bolsas de mano, propiedad de [REDACTED] quien se encontraba en el lugar, finalizando a las 13:59 horas.

#### INCENDIOS NOVIEMBRE 2014

01/11/2014

#### INCENDIO DE LOTE BALDÍO

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 20:37 horas, la unidad F-04, al mando del oficial [REDACTED] con 4 elementos, salió con dirección a la carretera federal Iguala – Chilpancingo en la comunidad de Zacacoyuca, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica recibida en el Centro de Atención a Emergencias Región Norte, el reporte de un incendio de lote baldío, informando que se trataba de una quema controlada, finalizando a las 22:30 horas.

21/11/2014

#### INCENDIO DE TUBERÍA

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 11:17 horas, el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista [REDACTED] salió con dirección a las instalaciones de CAPAMI ubicado en el poblado de tomatal, lugar donde se tuvo conocimiento de un incendio de tubería, informando al llegar al lugar que se quemó el recubrimiento de fibra de vidrio del tanque estacionario en instalaciones antes mencionadas, quemándose un 80 %, cabe mencionar que se le estaba dando Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39078, Chilpancingo de los Bravo.





mantenimiento con soldadura el cual provoco dicho incendio. No reportan personas lesionadas solo daños materiales. Finalizando el servicio a las 12:15 horas.

27/12/2014

**INCENDIO ESTRUCTURAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informa que siendo las 15:05 horas, la ambulancia 49-K al mando del paramédico [REDACTED] con un elemento de esta Secretaría, salió con dirección al punto conocido como Tierras Prietas, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el Servicio de Emergencias 065, el reporte de una volcadura automovilística; informando al llegar al lugar que se localizó un vehículo Seat Córdoba color negro con número de placas [REDACTED] del Estado de Guerrero, conducido por C. [REDACTED] años de edad, no reportan lesionados solo daños materiales, finalizando el servicio a las 12:15 horas.

**INCENDIOS ENERO 2015**

12/01/2015

**INCENDIO DE VEHICULO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, in forma que siendo aproximadamente las 15:45 horas, unidad de camión de bomberos, con personal de esta Secretaría de Protección Civil con apoyo de unidades y personal de bomberos y Protección Civil del municipio de Iguala de la Independencia, se movilizaron a la entrada de Iguala frente a la gasera [REDACTED], a sofocar un incendio de dos vehículos, en el lugar personas de la CETEG y un grupo de estudiantes de la escuela rural Normal Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, incendiaron 2 vehículos.

**VEHÍCULOS INCENDIADOS CON DAÑOS TOTALES EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

- 1 Camioneta de la empresa Sabritas con número de placa [REDACTED], pérdida total.
- 1 Camión tipo Torton de la empresa [REDACTED] con número de placas [REDACTED], pérdida total...

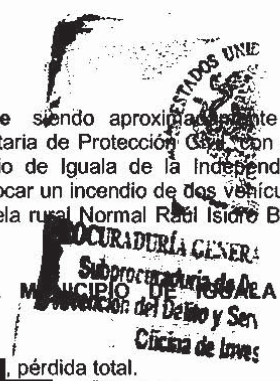
De la Secretaria de Protección Civil acudió un camión de bomberos Núm. F-04, al mando del coordinador [REDACTED] con 5 elementos más y una unidad de Protección Civil Municipal, personal de Protección Civil Estatal informa que no hay personas lesionadas.

14/01/2015

**INCENDIO FORESTAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informa que siendo las 15:30 horas, la unidad PC-04 al mando del coordinador [REDACTED] con 2 brigadistas más, salió con dirección a la calle San Miguelito cerca del cerro grande, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica el reporte de un incendio sub-urbano, informando al llegar al lugar que se logró sofocar 2 hectáreas de arbusto. Finalizando a las 18:09 horas.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n. C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





OK  
8/10

15/01/2015

**INCENDIO EN TERRENO DE CULTIVO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 13:36 horas, la unidad PC-04 al mando del coordinador [REDACTED] con 7 brigadistas más, en coordinación de Protección Civil Municipal de Tepecoacuilco, salió con dirección a la carretera Federal Igual – Tepecoacuilco, lugar donde se sofocó un incendio en terreno de cultivo de aproximadamente 3 hectáreas de cultivo de sorgo y pastizal, Finalizando el servicio a las 15:00 horas.

25/01/2015

**INCENDIO DE VEHÍCULO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 16:25 horas, salió la pipa, con 3 elementos al mando del jefe de grupo [REDACTED], con dirección al Periférico, lugar donde se tuvo a través de una llamada al número de emergencias 066, el reporte de un incendio de vehículo, informando que al llegar se observó un camión de la marca coca cola con número económico 122 con placas [REDACTED], resultando únicamente daños materiales. Finalizando a las 18:28 horas.

28/01/2015

**INCENDIO FORESTAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 16:00 horas, la unidad PC-004 al mando de [REDACTED] con 4 elementos más, salió con dirección al cerro Tehuehuella, en el municipio de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento de un incendio forestal, informando que se localizó y combatió en su totalidad, consumiéndose aproximadamente 3 hectáreas de pastizal. Finalizando a las 17:35 horas.

29/01/2015

**INCENDIO RESIDENCIAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 19:56 horas, la motobomba F-04 al mando del brigadista [REDACTED] con 5 elementos, salió con dirección a la avenida principal de la colonia El Mezquite, como referencia atrás de la miscelánea "San Juan", en la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica, en el servicio de emergencias 066 de la ciudad de Iguala de la Independencia, el reporte de un incendio residencial; informando que al llegar al lugar se trató de un incendio de lote baldío, sofocando aproximadamente una hectárea de pastizal y basura, consumiéndose aproximadamente 3 hectáreas de pastizal. Finalizando a las 20:50 horas.

30/01/2015

**INCENDIO FORESTAL**

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 16:08 horas la unidad PC-004 al mando de [REDACTED] con 3 elementos más, salió con dirección al poblado de Tuxpan en el municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un incendio forestal, informando que se localizó y sofoco en su totalidad, consumiéndose aproximadamente 1 hectárea de pastizal. Finalizando 17:42 horas.

**INCENDIOS FEBRERO 2015**

05/02/2015

**INCENDIO DE VEHÍCULO**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 00:45 horas la unidad PC010 al mando de [REDACTED] con 4 elementos, salió con dirección a la calle Altamirano de la colonia Centro de Arcelia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un incendio de vehículo; informando que sofocaron un taxi de la ruta Arcelia, con placas [REDACTED] y número económico [REDACTED], con pérdida en un 80 % del vehículo, se desconoce la causa del incendio, el conductor se negó a proporcionar datos. Incorporándose la unidad a las 01:10 horas.

05/02/2015

**INCENDIO SUBURBANO**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 16:04 horas, el camión de bomberos F-04 al mando del Jefe de grupo [REDACTED] con 4 brigadistas más, salió con dirección a la Col. Granjéales, en la ciudad de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada al número de emergencias 066, del reporte de un incendio suburbano; informando que al llegar al lugar se logró, sofocar en su totalidad, dicho incendio afectando una hectárea de hierba seca y pastizal, finalizando a las 16:40 horas.

06/02/2015

**INCENDIO SUBURBANO**

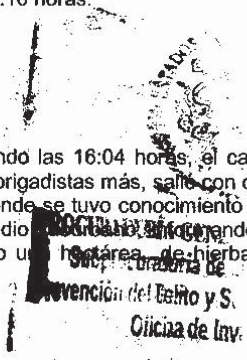
**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 13:00 horas la unidad F-04 al mando de [REDACTED] con 4 elementos más, salió con dirección a la carretera estatal Iguala-Tepecoacuilco en el punto conocido como Rancho del Cura, en el municipio de Tepecoacuilco, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un incendio forestal, informando que se localizó y sofoco en su totalidad dicho incendio, consumiéndose aproximadamente una hectárea y media de pastizal y matorral. Finalizando el servicio a las 14:37 horas.

25/02/2015

**INCENDIO FORESTAL**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 12:50 horas la unidad PC-010 al mando de [REDACTED] con 5 elementos más, salió con dirección a la comunidad de Tepochica, antes de llegar a al Rancho, municipio de Iguala de la Independencia, lugar al que se tuvo conocimiento de un

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





2015  
3/17

incendio forestal, informando que se localizó y se sofocó en su totalidad a afectando un aproximado de 3 hectáreas de pastizal finalizando el servicio a las 15:33 horas.

**MARZO 2015**

10/03/2015

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 14:55 horas, salió la unidad PC-004 al mando del brigadista [REDACTED] con dirección al crucero Las Tunas, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al servicio de Emergencias 066, el reporte de un incendio de lote baldío, informado al llegar lugar que se localizó y sofoco en su totalidad dicho incendio, consumiéndose aproximadamente 100 hectáreas de pastizal, matorral y huizache. Finalizando el servicio a las 17:50 horas.

13/03/2015

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informando que siendo las 11:35 horas la unidad F-04 al mando del coordinador [REDACTED] con 4 elementos, salieron con dirección a la avenida Periférico, a la altura la llantera Chrysler, en la ciudad de Iguala, lugar donde se sofocó en su totalidad un incendio de lote baldío afectando un área de 600 metros cuadrados de hierba seca, finalizando a las 12:52 horas.

**INCENDIOS ABRIL 2015**

09/04/2015

**INCENDIO EN MERCADO MUNICIPAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte informo que siendo las 22:15 horas, las unidades F-04, Pipa-PC y PC-04 al mando del coordinador [REDACTED] con 10 más de personal, salieron con dirección a la calle Galeana en la colonia Centro de la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el servicio de emergencias 066, el reporte de incendio en el mercado municipal, ubicado frente a la terminal de autobuses Estrella Blanca; en coordinación con personal de bomberos de municipales; se realizaron labores de sofocación y enfriamiento, reportando que el incendio inicio en un local de plásticos por un probable corto circuito, y un total de 31 locales comerciales de frutas y verduras, carnicerías y abarrotes incendiados, con pérdidas totales y parciales, sin resultar personas lesionadas. Finalizando a las 01:05 horas.

18/04/2015

**INCENDIO FORESTAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 09:50 horas, salió la Pipa-PC, con 4 elementos, al mando del Jefe de Grupo [REDACTED], en coordinación con Protección Civil del municipio de Iguala, con dirección a la colonia Las Américas II, lugar donde se tuvo conocimiento a través

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio forestal, informando que se logró sofocar en su totalidad afectando un área de 7 hectáreas de finalizando a las 19:50 horas, sin novedad.

19/04/2015

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

El Centro de Atención a Emergencias informo que siendo las 13:47 horas, salió la unidad, PC-04, al mando del Jefe de Grupo con dirección a la colonia San Miguelito, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio de lote baldío, informando que al llegar al lugar se logró sofocar en su totalidad, afectando un área de 8 hectáreas de pastizal, finalizando a las 19:37 horas.

24/04/2015

**INCENDIO DE LOTE BALDÍO**

El Centro de Atención a Emergencias informo que siendo las 11:25 horas, el camión de bomberos F-04 mando del brigadista con 6 elementos, salió con dirección a la carretera federal Iguala-Chilpancingo a la altura del poblado de Zacacoyuca, municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066 del reporte de un incendio de lote baldío, informando al llegar al lugar que se localizó y se logró sofocar dicho incendio, consumiéndose aproximadamente 100 metros cuadrados de basura. Finalizando a las 11:55 horas.

27/04/2015

**INCENDIO SUBURBANO**

El Centro de Atención a Emergencias informo que siendo las 18:45 horas, salió el camión de bomberos F-04 al mando del brigadista con 5 elementos más, salió con dirección a la comunidad de Joya de Paintla, municipio de Tepecoacuilco, lugar donde se localizó y sofocó un incendio suburbano, afectando un aproximado de 3 hectáreas de pastizal y matorral, finalizando el servicio a las 19:40 horas.

28/04/2015

**INCENDIO FORESTAL**

El Centro de Atención a Emergencias Región Norte, informo que siendo las 08:36 horas la unidad PC-004 al mando del brigadista con 4 elementos más, salió con dirección a la comunidad de Laguna Seca en el municipio de Teloloapan, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un incendio forestal. Servicio en proceso.

29/04/2015

**INCENDIO FORESTAL**

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, CP. 39074, Chilpancingo de los Bravo.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
Subprocuraduría de Defensa Jurídica del Estado  
Calle de la Libertad s/n  
Iguala de la Independencia, Guerrero



12/2  
01/25

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 08:36 horas la unidad PC-004 al mando del brigadista [REDACTED] con 4 elementos en coordinación con elementos de protección civil municipal y voluntarios, salieron con dirección a la comunidad de Laguna Seca en el municipio de Teloapan, lugar donde se tuvo conocimiento del reporte de un incendio forestal; informando al término de la jornada que el incendio permanece activo. Incorporándose la unidad a las 23:11 horas.

30/04/2015

**INCENDIO FORESTAL**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 12:20 horas la unidad PC-004 al mando de [REDACTED] con 5 elementos más, salió con dirección al punto conocido como Loma del Coyote en el municipio de Iguala, lugar donde se acudió a sofocar un incendio forestal, informando que sofocaron una hectárea de pastizal, finalizando a las 15:30 horas.

**INCENDIOS MAYO 2015**

01/05/2015

**INCENDIO DE TRÁILER**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte** informo que siendo las 01:15 horas, el camión F-04 y la PIPA al mando del coordinador [REDACTED] con 3 de personal, salió con dirección al kilómetro 50 de la Autopista Iguala-Cuernavaca, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al número de emergencias 066, el reporte de un incendio de tráiler, el cual volcó sobre la cinta asfáltica; informando que el vehículo transportaba tarimas de madera, y quedo como pérdida total después de haber sofocado el incendio, por lo que no se pudo obtener datos de placas de circulación y marca, al parecer el conductor había sido trasladado por ambulancia de CAPUFE, por lo que se desconocen datos personales y diagnóstico, finalizando el servicio a las 03:38 horas.

06/05/2015

**INCENDIO FORESTAL**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte**, informo que siendo las 16:27 horas, el camión F-04 al mando de [REDACTED] con 6 elementos más, salió con dirección a la carretera federal Iguala – Chilpancingo de los Bravo, a la altura de la Granja los Chones, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el Servicio de Emergencias 066, el reporte de un incendio forestal, informado al llegar que se sofocó en su totalidad y consumiéndose un aproximado de 3 hectáreas de pastizal, finalizando a las 18:53 horas.

09/05/2015

**INCENDIO FORESTAL**

**El Centro de Atención a Emergencias Región Norte** informo que a las 06:45 horas, el oficial [REDACTED] [REDACTED] con 7 elementos más, en una unidad y en coordinación con personal de SEMAREN, salieron con Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



dirección al Cerro Grande en el municipio de Iguala de la Independencia, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica al Servicio de Emergencias 066, el reporte de un incendio forestal, mismo que sofocaron en su totalidad 120 hectáreas de arbusto y pastizal, finalizando a las 16:00 horas.

24/05/2015

**INCENDIO RESIDENCIAL.**

El Centro de Atención de Emergencias Región Norte informo que siendo las 20:04 horas, salieron las unidades PC-04 y F-04, al mando del coordinador [REDACTED] con 8 elementos, con dirección a la calle Guerrero esquina con Monte bello, colonia centro de la ciudad de Iguala, lugar donde se tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica en el servicio de emergencias 066, el reporte de un incendio residencial; informando que sofocaron el incendio en una recamara de una vivienda de 2 niveles construida de concreto, propiedad de la ciudadana [REDACTED] resultando pérdida de colchón y muebles de la habitación; se desconoce la causa del incendio [REDACTED] las 20:56 horas.

**INCENDIOS NOVIEMBRE 2015**

15/11/2015

**INCENDIO SUBURBANO**

**Inicio:** 21:55 horas.

**Recepción:** Atención a Emergencias 066.

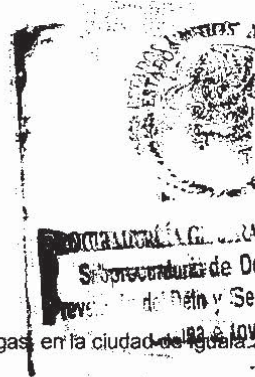
**Responsable del Servicio:** [REDACTED]

**Unidad:** F-04 con 4 elementos.

**Dirección:** Carretera Iguala – Chilpancingo, próxima a la Gasera Sonigas, en la ciudad de Iguala.

**Servicio:** Falsa alarma de incendio suburbano.

**Finalizó:** 22:20 horas.



22/11/2015

**INCENDIO DE BASURERO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN**

**Inicio:** 11:50 horas.

**Recepción:** Servicio de Emergencias 066.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n. C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



872  
813

**Responsable del Servicio:** Coordinador [REDACTED]

**Unidades:** Motobomba F-04, Pipa PC y unidad de rescate PC 004, con 7 elementos.

**Dirección:** Basurero municipal de Taxco de Alarcón.

**Servicio:** Sofocado en un 20 por ciento, con apoyo de personal de protección civil municipal.

**Finalizo:** 20:38 horas.

23/11/2015

**INCENDIO DE BASURERO**

**Inicio:** 09:00 horas

**Recepción:** Dir. De Protección Civil del municipio Taxco, Saúl

**Responsable del Servicio:** Coordinador [REDACTED]

**Unidad:** F-04 con 6 elementos

**Dirección:** Basurero municipal de Taxco de Alarcón.

**Servicio:** Se sofocó en su 50% el incendio, mañana se continuara con el trabajo.

**Finalizo:** 20:25 horas

REPUBLICA  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
SALA COMUNICACIONES  
2015

24/11/2015

**INCENDIO DE BASURERO**

**Inicio:** 09:00 horas

**Recepción:** Dirección de Protección Civil del municipio Taxco

**Responsable del Servicio:** Coordinador [REDACTED]

**Unidad:** F-04 con 6 elementos

**Dirección:** Basurero municipal de Taxco de Alarcón.

**Servicio:** Reportan un 75% del incendio controlado, con agua a presión.

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





**Finalizo:** 21:00 horas.

25/11/2015

**INCENDIO DE BASURERO**

**Inicio:** 09:00 horas

**Recepción:** Dirección de Protección Civil del municipio Taxco

**Responsable del Servicio:** Brigadista [REDACTED]

**Unidad:** F-04 con 6 elementos

**Dirección:** Basurero municipal de Taxco de Alarcón.

**Servicio:** Reportan el incendio controlado, en su totalidad con agua a presión.

**Finalizo:** 15:27 horas.

**INCENDIOS DICIEMBRE 2015**

12/12/2015

**INCENDIO DE UNA PALMERA DE COCO**

**Inicio:** 17:14 horas.

**Recepción:** número de emergencias 066

**Responsable del Servicio:** Jefe de [REDACTED]

**Unidades:** PC-04 y F-04 con 6 elementos.

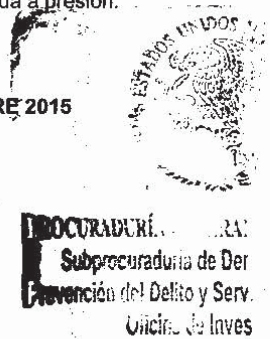
**Dirección:** Calle Altamirano en el municipio de Tepecoacalco de Trujano.

**Servicio:** Incendio de una palmera de coco, informando que al llegar el incendio ya estaba controlado por bomberos del municipio, se proporcionó el apoyo y se logró sofocar en su totalidad el incendio de una palmera de coco en la propiedad del ciudadano [REDACTED], quedando el área sin novedad.

**Finalizo:** 18:37 horas.

26/12/2015

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.





Handwritten notes and signatures in the top right corner.

**INCENDIO DE PASTIZAL**

**Inicio:** 19:11 horas.

**Recepción:** CAE Región Norte.

**Responsable del Servicio:** Brigadista [REDACTED]

**Unidad:** F-04 con 4 elementos.

**Dirección:** Carretera Iguala-Taxco, colonia Tlachihualco calle principal, Iguala de la Independencia.

**Servicio:** Incendio de pastizal, mismo que se logró sofocar en su totalidad afectando un área de 300 metros cuadrados de pastizal.

**Finalizo:** 20:26 horas.

**ATENTAMENTE**

**"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**



DE LA SECRETARÍA DE  
SERVICIOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

Boulevard René Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.



01/10/14  
E15

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 4 de enero del 2016.

**REPORTE DE PRECIPITACIONES EN EL ESTADO DE GUERRERO  
CORRESPONDIENTES A LAS FECHAS: 25, 26, 27, 28, 29, 30 DE SEPTIEMBRE Y 01, 02, 03 DE OCTUBRE DEL 2014.  
FUENTE DE INFORMACIÓN: CONAGUA GUERRERO.**

MUNICIPIO	25/09/2014	26/09/2014	27/09/2014	28/09/2014	29/09/2014	30/09/2014	01/10/2014	02/10/2014	03/10/2014
	PREC MM	PREC MM	PREC MM	PREC MM	PREC MM	PREC MM	PREC MM	PREC MM	PREC MM
Iguala de la Independencia	14,9	19,1	6,5	0,0	9,7	2,7	18,5	3,8	1,8
Cd. Altamirano	17,7	-	0,0	0,5	14,3	10,0	3,4	0,0	2,0
Tepecoacuilco de Trujano	7,6	9,6	-	-	30,2	3,0	14,8	8,1	2,1
Zumpango del Río	13,0	9,0	-	2,0	18,0	20,0	0,0	1,0	0,0
Olinálá	0,0	0,0	2,0	5,0	2,0	17,0	0,0	0,0	6,5
Taxco de Alarcón	17,2	1,0	22,5	-	20,0	3,5	4,0	-	19,0
Buenavista de Cuéllar	20,0	39,0	17,0	0,0	16,0	4,0	6,0	18,0	1,0
Xochihuehuetlán	0,0	0,0	0,0	16,5	32,0	24,0	14,5	0,0	0,0
Heliodoro Castillo	17,6	18,6	12,6	12,6	42,6	9,8	15,7	3,6	11,7
Arcelia	2,0	0,0	0,5	-	-	36,0	0,0	0,0	0,8
Ajuchitlán del Progreso	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cutzamala de Pinzón	0,0	0,0	-	-	-	7,7	3,2	3,2	4,6
Cocula	-	22,5	-	-	43,5	3,5	-	20,0	0,5
Tlapa de Comonfort	15,3	0,0	3,0	3,4	16,7	7,3	1,9	2,2	1,1
Huitzoco de los Figueroa	-	-	39,4	-	6,5	-	-	-	-
Ahuacuatzingo	0,0	0,0	0,0	30,5	5,2	6,5	0,0	0,0	0,0
Zirándaro de los Chávez	28,0	0,0	-	-	-	29,0	4,0	2,0	3,0
Juan R. Escudero	-	0,0	6,1	0,0	-	32,0	-	-	5,0
Acapulco de Juárez (1)	0,0	0,0	69,0	0,0	46,1	33,0	8,7	37,5	0,0
Chilpancingo de los Bravo (1)	2,4	20,0	0,0	8,0	17,0	5,2	3,5	6,2	0,0
Cuajinicuilapa	0,0	21,7	2,5	0,5	-	21,7	15,0	36,7	-
Tixtla de Guerrero	4,8	-	-	-	-	-	-	-	0,0
Chilapa de Alvarez	0,0	3,0	3,5	-	18,0	-	5,0	4,0	3,0
San Marcos	0,0	0,5	12,0	0,5	73,0	20,0	22,0	81,3	0,0
Benito Juárez	0,0	0,0	2,0	0,0	28,5	4,0	34,5	17,5	1,5
Chilpancingo de los Bravo (2)	1,4	9,2	2,1	4,2	8,4	6,1	1,4	4,2	0,0
Mochitlán	13,8	-	-	-	94,6	-	-	19,8	-
Petatlán	0,0	0,0	3,0	10,0	15,0	0,0	15,0	0,0	5,0
Acapulco de Juárez (2)	0,0	0,1	8,6	2,0	-	23,8	63,3	48,1	0,0
Ayutla de los Libres (1)	1,4	70,0	23,0	6,0	62,5	21,3	-	53,0	0,8
Copala	0,0	-	63,5	4,5	95,0	-	68,0	128,0	0,0
Ometepec	0,0	1,0	35,0	0,0	62,0	26,2	32,0	26,0	0,0
Zihuatanejo de Azuela	0,0	0,0	0,0	-	4,4	5,7	9,8	5,8	15,7
Ayutla de los Libres (2)	0,0	0,5	1,8	0,0	42,3	20,0	22,0	116,0	0,0
Coyuca De Benítez (1)	-	-	0,0	-	70,0	15,0	80,0	-	-
Coyuca De Benítez (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecpan de Galeana	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Se anexan reportes oficiales elaborados por Conagua Guerrero en base a sus estaciones meteorológicas antes mencionadas.



Boulevard Rene Juárez Cisneros colonia Villa Moderna s/n, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo.

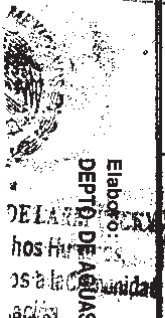
## DIRECCION LOCAL EN GUERRERO SUBDIRECCION TECNICA

BOLETIN PLUVIOCLIMATOLOGICO  
Jueves, 25 de septiembre de 2014

C.C.	ESTACION	MUNICIPIO	E.O.	TEMPERATURA					EVAP.	C.C.	ESTACION	MUNICIPIO	E.O.	TEMPERATURA					EVAP.
				PREC. MM	AMB.	MAX.	MIN.	MM						PREC. MM	AMB.	MAX.	MIN.	MM	
	ISITLA	GUERRERO	GRO	14.9	19.6	30.4	19.4	6.57		ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.0	26.0	31.0	25.0	5.93		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	17.7	22.5	34.0	22.0	5.94		CHILPANCINGO	CHILPANCINGO	GRO	2.4	19.0	30.0	18.0	2.02		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	7.6	19.0	30.5	18.0	-		CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	GRO	0.0	24.8	34.6	22.7	5.05		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	13.0	20.0	33.0	18.0	-		TIXTLA	TIXTLA	GRO	4.6	19.0	23.0	11.0	5.50		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	0.0	18.0	32.0	17.0	4.95		CHILAPA	CHILAPA	GRO	0.0	16.0	28.0	15.0	4.20		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	17.2	22.0	25.0	16.0	2.90		LAS VIGAS	SAN MARCOS	GRO	0.0	24.0	33.0	22.0	5.55		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	20.0	15.0	29.0	15.0	-		SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	0.0	24.0	33.0	23.5	2.64		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	0.0	18.0	35.0	18.0	7.82		AEROPUERTO	CHILPANCINGO	GRO	1.4	18.5	31.5	18.0	4.26		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	17.6	16.0	23.0	10.0	2.02		MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	13.8	20.0	33.0	20.0	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	2.0	19.0	32.0	18.5	-		COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	0.0	25.0	32.0	21.0	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	0.0	-	-	-	-		SMN ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.0	25.6	35.0	25.1	6.48		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	0.0	20.0	42.0	19.0	-		AVUTLA	AVUTLA	GRO	1.4	20.0	30.0	20.0	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	-	-	-	-	-		COPALA	COPALA	GRO	0.0	28.0	35.0	26.0	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	15.3	19.0	32.0	18.0	7.61		OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	0.0	21.0	32.0	19.0	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	-	-	-	-	-		ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO	GRO	0.0	25.0	35.0	24.0	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	0.0	15.0	30.0	14.0	-		REV. MEXICANA	AVUTLA	GRO	0.0	25.0	32.0	23.0	5.55		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	28.0	21.0	36.0	15.0	-		ING. DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	-	-	-	-	-		COMUNIDAD B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-		
	LA CALERA	GUERRERO	GRO	-	-	-	-	-		TECPAN	TECPAN	GRO	-	-	-	-	-		

**DATOS EXTREMOS**

PRECIPITACION MAXIMA 28.0 LA CALERA  
 TEMPERATURA MAXIMA 42.0 EL GALLO  
 TEMPERATURA MINIMA 10.0 TLACOTEPEC



Elaborado por: **DEPTO. DE AGUAS SUPERFICIALES E ING. DE RIOS**



O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	TEMP °C				EVAP. MM	O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	TEMP °C				EVAP. MM
				PREC. MM	AMB.	MAX.	MIN.						PREC. MM	AMB.	MAX.	MIN.	
	IGUALA	IGUALA	GRO	19.1	20.0	30.7	19.9	6.09	ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.0	26.5	31.5	25.5	6.17	
	BUENAVISTA DE C.	BUENAVISTA DE C.	GRO	-	-	-	-	-	CHILPANCIINGO	CHILPANCIINGO	GRO	20.9	19.0	32.0	18.0	-	
	TEPECANQUECO	TEPECANQUECO	GRO	9.6	20.0	30.5	18.0	-	CUAJUQUILAPA	CUAJUQUILAPA	GRO	21.7	24.6	34.3	24.2	3.55	
	ZIHPANMISO	ZIHPANMISO	GRO	9.0	21.0	34.0	19.0	-	TIXTLA	TIXTLA	GRO	-	-	-	-	-	
	OHUALA	OHUALA	GRO	0.0	18.0	32.0	17.0	-	CHILAPA	CHILAPA	GRO	3.0	18.0	28.0	16.0	4.36	
	IXTAC	IXTAC	GRO	1.0	18.0	24.0	16.0	5.10	SAN MARCOS	SAN MARCOS	GRO	0.5	22.0	31.0	21.0	3.85	
	BUENAVISTA DE C.	BUENAVISTA DE C.	GRO	39.0	16.0	30.0	15.0	-	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GRO	9.2	18.8	30.9	18.6	6.19	
	KOCHIHUILTELAN	KOCHIHUILTELAN	GRO	0.0	20.0	36.0	18.0	4.26	CHILPANCIINGO	CHILPANCIINGO	GRO	9.2	18.8	30.9	18.6	6.19	
	MEJOMORO C.	MEJOMORO C.	GRO	18.6	16.0	25.0	10.0	2.40	MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-	
	ARCELA	ARCELA	GRO	0.0	20.5	30.5	19.9	-	COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	0.0	24.0	32.0	22.0	-	
	AJUCHITLAN	AJUCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-	SMN ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.1	27.3	34.8	25.1	5.51	
	QUZAMMILA DE B.	QUZAMMILA DE B.	GRO	0.0	21.0	42.0	20.0	-	AYUTLA	AYUTLA	GRO	0.0	24.0	32.0	22.0	-	
	COGOLLA	COGOLLA	GRO	22.5	20.0	32.0	18.0	-	COPALA	COPALA	GRO	-	-	-	-	-	
	TEAPADE C.	TEAPADE C.	GRO	0.0	20.0	32.0	18.0	4.31	OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	1.0	21.0	32.0	19.0	-	
	HUITZUCO	HUITZUCO	GRO	-	-	-	-	-	ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO	GRO	0.0	24.0	36.0	21.0	-	
	AHUACOTZINGO	AHUACOTZINGO	GRO	0.0	15.0	24.0	14.0	-	REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	0.5	24.0	32.0	22.0	3.85	
	ZIPANDARO	ZIPANDARO	GRO	0.0	22.0	34.0	16.0	-	LAG. DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-	
	JUAN R. ESCOBEDO	JUAN R. ESCOBEDO	GRO	0.0	24.0	31.0	22.0	-	COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-	
									TECPAN	TECPAN	GRO	-	-	-	-	-	

**DATOS EXTREMOS**

PRECIPITACION MAXIMA	39.0	ESTACION	BUENAVISTA DE CUELLAR
TEMPERATURA MAXIMA	42.0		EL GALLO
TEMPERATURA MINIMA	10.0		TLACOTEPEC

Elaboro:  
DEPTO. DE AGUAS SUPERFICIALES E ING. DE RIOS

# CONAGUA

DIRECCION LOCAL GUERRERO  
SUBDIRECCION TECNICA

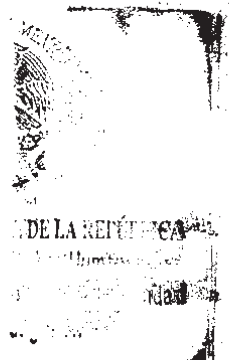
COMISION NACIONAL DEL AGUA

ALMACENAMIENTOS REGISTRADOS EN LAS PRINCIPALES PRESAS DEL ESTADO

Viernes, 26 de septiembre de 2014

PRESA	MUNICIPIO	RESERVA ACTUAL (M3)	AREA (M2)	VOLUMEN (M3)	NIVEL (M)	NIVEL MAXIMO (M)	ALMACENAMIENTOS EN INMIS										
							1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
1- RAMIREZ ULLOA	APAXTLA	516,630	-	1581.16	1458.21	1423.317	1402.680	25	17.137	17.137	26	17.137	0.00	97.110	-	0.000	0.000
2- LAG. DE TURBAN	IGUALA	742,700	374,000	19.1	19.467	17.647	14.660	17.137	25	32.738	26	32.472	-0.27	104.701	0.245	31.626	0.000
3- VALERO TRUJANO	TEPECOA	840,220	637,385	9.6	51.650	31.014	38.440	31.677	25	13.592	26	13.038	-0.55	138.805	-	408.100	0.000
4- LA CAJERA (**)	ZIRANDARO	118,980	415,433	0.0	34.250	9.393	20.528	11.625	25	252.200	26	252.000	-0.20	100.800	-	17.589	0.000
5- VICENTE GUERRERO	ARCELA	425,200	1222,110	0.0	319.000	250.000	249.722	254.900	25	104.172	26	103.160	-1.01	100.644	-	17.400	28.175
6- ANDRES FIG.	AJUCHITLAN	377,150	475,240	-	123.100	102.500	78.815	-	25	130.794	26	129.690	-1.10	102.365	0.000	23.450	0.000
7- REV. MEXICANA	APAXTLA	94,780	798,644	0.5	259.502	126.694	127.745	142.284	25	410.238	26	409.719	-0.52	102.420	-	93.700	0.000
8- EL GALLO	CITZAMALA	363,160	2547,460	0.0	545.970	400.040	452.529	433.126	25		26						
<b>PROMEDIO ESTATAL DE LLENADO: 104.257 %</b>																	

(\*\*) La presa La Cajera se encuentra azolvada en un 95%. Los datos aquí presentados son tomados de la batimetría realizada en 1988. Se rebó agua del vertedor a partir del 01/06/2014



sábado, 27 de septiembre de 2014

O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC MM	AMB	TEMP °C MAX	MIN	EVAP MM	O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC MM	AMB	TEMP °C MAX	MIN	EVAP MM
	ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	69.0	23.0	30.0	22.0	-		ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	69.0	23.0	30.0	22.0	-
	CHILPANCINGO	CHILPANCINGO	GRO	0.0	20.0	33.0	19.0	5.84		CHILPANCINGO	CHILPANCINGO	GRO	0.0	20.0	33.0	19.0	5.84
	QUANIXUILABA	QUANIXUILABA	GRO	0.0	23.5	32.5	22.5	4.84		QUANIXUILABA	QUANIXUILABA	GRO	0.0	23.5	32.5	22.5	4.84
	TIXTLA	TIXTLA	GRO	-	-	-	-	-		TIXTLA	TIXTLA	GRO	-	-	-	-	-
	CHILAPA	CHILAPA	GRO	3.5	18.0	29.0	17.0	4.72		CHILAPA	CHILAPA	GRO	3.5	18.0	29.0	17.0	4.72
	LAS VIGAS	SAN MARCOS	GRO	12.0	22.0	32.0	21.0	3.25		LAS VIGAS	SAN MARCOS	GRO	12.0	22.0	32.0	21.0	3.25
	SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	2.0	25.0	32.0	24.5	2.08		SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	2.0	25.0	32.0	24.5	2.08
	AEROPUERTO	CHILPANCINGO	GRO	2.1	18.7	31.0	18.3	4.51		AEROPUERTO	CHILPANCINGO	GRO	2.1	18.7	31.0	18.3	4.51
	MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-		MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-
	COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	3.0	23.0	30.0	20.0	-		COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	3.0	23.0	30.0	20.0	-
	SINACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	8.6	24.5	35.2	22.5	5.45		SINACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	8.6	24.5	35.2	22.5	5.45
	AYUTLA	AYUTLA	GRO	23.0	23.0	30.0	23.0	0.00		AYUTLA	AYUTLA	GRO	23.0	23.0	30.0	23.0	0.00
	COPALA	COPALA	GRO	63.5	28.0	35.0	26.0	-		COPALA	COPALA	GRO	63.5	28.0	35.0	26.0	-
	OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	35.0	20.0	30.0	18.0	-		OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	35.0	20.0	30.0	18.0	-
	ZHUATANEJO	ZHUATANEJO	GRO	0.0	25.0	35.0	24.0	-		ZHUATANEJO	ZHUATANEJO	GRO	0.0	25.0	35.0	24.0	-
	REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	1.8	23.0	31.0	21.0	-		REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	1.8	23.0	31.0	21.0	-
	LAG DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	0.0	24.0	30.0	23.0	-		LAG DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	0.0	24.0	30.0	23.0	-
	COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-		COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-
	TEPAN	TEPAN	GRO	-	-	-	-	-		TEPAN	TEPAN	GRO	-	-	-	-	-

**PROFICO SUR**

**DATOS EXTREMOS ESTACION**  
 PRECIPITACION MAXIMA 69.0 ACAPULCO  
 TEMPERATURA MAXIMA 36.0 XOCHIHUEHUETLAN  
 TEMPERATURA MINIMA 10.0 TLACOTEPEC

Elaborado por el Dpto. de Aguas Superficiales e Ing. de Rios





BOLETIN PLUVIOCLIMATOLOGICO  
domingo, 28 de septiembre de 2014

O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC		TEMP °C			EVAP	O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC		TEMP °C			EVAP
				MM	AMB	MAX	MIN	MM						AMB	MAX	MIN	MM		
	COYUCA	COYUCA	GRO	0.0	21.0	29.2	20.2	4.94		COYUCA	COYUCA	GRO	0.0	27.0	32.0	25.0	6.67		
	GD. ALTAMIRANO	GUADALUPE	GRO	0.5	26.0	33.5	23.5	6.92		ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.0	27.0	32.0	18.0	3.12		
	VALERIO TRUJANO	TEHUACAPULCO	GRO	-	-	-	-	-		CHILPANGINGO	CHILPANGINGO	GRO	8.0	20.0	32.0	18.0	3.12		
	OSBERVAZUMBRANCO	MINAPAN	GRO	2.0	21.0	33.0	19.0	-		CHILPANGINGO	CHILPANGINGO	GRO	0.5	24.7	32.7	24.3	4.05		
	CHILAPA	CHILAPA	GRO	5.0	18.0	32.0	17.0	4.25		CHILAPA	CHILAPA	GRO	-	-	-	-	-		
	TIAXCO	TIAXCO	GRO	-	-	-	-	-		CHILAPA	CHILAPA	GRO	-	-	-	-	-		
	BUENAVISTA DE C.	BUENAVISTA DE C.	GRO	0.0	17.0	27.0	15.0	-		LAS VIGAS	SAN MARCOS	GRO	0.5	22.0	31.5	21.0	5.45		
	XOCHIHUEHUETLAN	XOCHIHUEHUETLAN	GRO	16.5	21.0	36.0	20.0	6.05		SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	0.0	26.0	32.0	24.0	2.01		
	TLAOCOTEPEC	HEHUOBOROGOS	GRO	12.6	15.0	22.0	10.0	2.02		AEROPUESTO	CHILPANGINGO	GRO	4.2	19.4	31.1	19.0	4.29		
	VICENTE GUERRERO	ARCRICHA	GRO	-	-	-	-	-		MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-		
	ANDRES FIGUEROA	AYUTLA	GRO	-	-	-	-	-		COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	10.0	24.0	31.0	20.0	-		
	EL SALTO	COYUCA	GRO	-	-	-	-	-		SMN ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	2.0	26.5	34.8	25.3	4.75		
	GOQUILA	GOQUILA	GRO	-	-	-	-	-		AYUTLA	AYUTLA	GRO	6.0	23.0	32.0	23.0	0.00		
	TLAPA	TLAPA	GRO	3.4	21.0	29.0	20.0	7.36		COPALA	COPALA	GRO	4.5	28.0	35.0	26.0	-		
	HUIEZULCO	HUIEZULCO	GRO	-	-	-	-	-		OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	0.0	20.0	32.0	20.0	-		
	AHUACOTZINGO	AHUACOTZINGO	GRO	30.5	16.0	26.0	15.0	-		ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO	GRO	-	-	-	-	-		
	LA CAJERA	TEHUACAPULCO	GRO	-	-	-	-	-		REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	0.0	25.0	30.0	22.0	-		
	TIERRA COLORADA	JUAN R. ESCOBEDO	GRO	0.0	25.0	32.0	23.0	-		LAG. DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-		
										COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-		
										TECPAN	TECPAN	GRO	-	-	-	-	-		

**PACIFICO SUR**

**DATOS EXTREMOS**  
 ESTACION  
 PRECIPITACION MAXIMA 30.5 AHUACOTZINGO  
 TEMPERATURA MAXIMA 36.0 XOCHIHUEHUETLAN  
 TEMPERATURA MINIMA 10.0 TLAOCOTEPEC

Estado: **DETO. DE AGUAS SUPERFICIALES E ING. DE RIOS**

# CONAGUA

DIRECCION LOCAL GUERRERO  
SUBDIRECCION TECNICA

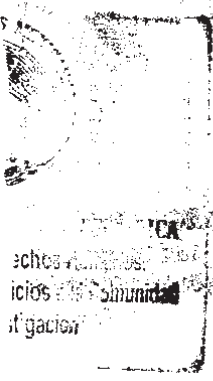
COMISION NACIONAL DEL AGUA

ALMACENAMIENTOS REGISTRADOS EN LAS PRINCIPALES PRESAS DEL ESTADO

domingo, 28 de septiembre de 2014

PRESA	NUMEROS	HECTAREAS DE REGADIA	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	ALMACENAMIENTOS EN M3		VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)	VOLUMEN DE AGUA (M3)
						ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO											
1.- RAMIREZ ULLOA	AVAYTLA	517,250	-	158,885	1,458.21	1,400.889	1394,720	27	1279,680	28	1297,730	18.05	88,995	-	-	-	-	-
2.- LAG. DE TURPAN	IGUALA	742,700	374,000	19,467	1,789.99	1,484,990	17,319	25	17,137	26	17,137	0.00	97,110	-	-	-	-	-
3.- VALERIO TRUJANO	TEPECOA	840,220	637,385	51,650	31,014	38,687	31,544	23	32,472	26	32,472	0.00	104,701	0.245	31,626	-	-	-
4.- LA CAJERA (**)	ZIRAMBARO	118,980	415,433	34,250	9,393	20,785	11,997	25	13,038	26	13,038	0.00	138,805	-	408,100	-	-	-
5.- VICENTE GUERRERO	ARCILLA	425,190	1221,710	319,000	250,000	250,730	254,000	26	251,800	27	251,800	0.00	100,720	-	16,290	-	-	-
6.- ANDRES FIG.	AJUCHITLAN	377,150	475,240	123,100	102,500	103,732	-	27	101,796	28	103,160	1.36	100,644	-	-	-	28,175	-
7.- REV. MEXICANA	AVAYTLA	94,740	797,232	255,502	126,694	127,406	136,326	27	129,453	28	129,375	-0.08	102,116	0.000	19,840	-	-	-
8.- EL GALLO	CUTZAMALA	362,260	2560,750	545,970	400,040	453,246	432,041	27	410,756	28	412,312	1.56	103,068	69,548	133,020	-	-	-
<b>PROMEDIO ESTATAL DE LLENADO: 104.520 %</b>																		

(\*\*) La presa La Cajera se encuentra azolvada en un 95%. Los datos aquí presentados son tomados de la batimetría realizada en 1988.  
Se retiró aguja del vertedor a partir del 01/06/2014





# CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

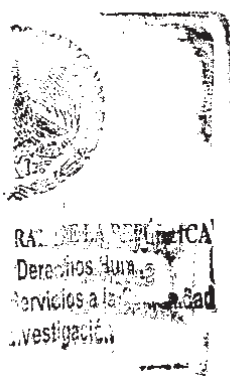
ALMACENAMIENTOS REGISTRADOS EN LAS PRINCIPALES PRESAS DEL ESTADO

DIRECCION LOCAL GUERRERO  
SUBDIRECCION TECNICA

lunes, 29 de septiembre de 2014

PRESA	MUNICIPIO	ELEVACION (M.S.N.M.)	AREA (M <sup>2</sup> )	VOLUMEN (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	ALMACENAMIENTOS EN M <sup>3</sup>		MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )	MATERIAL (M <sup>3</sup> )
									ALMACENAMIENTO	ALMACENAMIENTO									
1.- RAMIREZ ULLOA	AMACUILA	517.800	-	1581.16	1458.21	1442.534	1411.510	28	1297.730	29	1320.820	23.09	90.578	-	-	-	-	-	-
2.- LAG. DE TURPAN	IGUALA	742.700	374.000	19.967	15.024	17.428	17.428	28	17.137	29	17.137	0.00	97.110	-	-	-	-	-	-
3.- VALERO TRUJANO	TRECOA	840.200	635.568	51.650	31.014	38.700	31.942	28	12.472	29	32.240	0.13	104.275	-	27.412	-	-	-	-
4.- LA CALERA (**)	ZIRANDARO	118.980	415.433	34.250	9.393	20.641	11.550	25	13.038	26	13.038	0.00	138.805	-	408.100	-	-	-	-
5.- VICENTE GUERRERO	AMACUILA	425.190	1221.710	319.000	250.000	251.187	253.700	26	251.800	27	251.800	0.00	100.720	-	-	-	-	-	-
6.- ANDRES FIG.	AJUCHITLAN	377.150	475.240	123.100	102.500	82.401	104.172	27	103.160	28	103.160	0.00	100.644	-	-	-	-	-	28.175
7.- REV. MERCENA	AYUTLA	94.890	802.528	259.502	126.694	127.761	136.244	28	129.375	29	130.557	1.18	103.049	0.000	34.330	-	-	-	-
8.- EL GALLO	COTZAMAHA	362.260	2560.750	545.970	400.040	454.717	428.905	27	412.312	28	412.312	0.00	103.068	89.548	133.020	-	-	-	-
<b>PROMEDIO ESTATAL DE LLENADO: 104.781 %</b>																			

(\*\*) La presa La Calera se encuentra azokada en un 95%. Los datos aquí presentados son tomados de la batimetría realizada en 1988.  
Se retiró aguja del vertedor a partir del 01/06/2014.



BOLETIN PLUVIOCLIMATOLOGICO  
 martes, 30 de septiembre de 2014

O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC		TEMP °C		EVAP	O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC		TEMP °C		EVAP
				MM	AMB	MAX	MIN.						MM	MM	MM	AMB	
	ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	33.0	24.0	29.0	22.0	5.29		ACAPULCO DE J	ACAPULCO DE J	GRO	33.0	24.0	29.0	22.0	5.29
	CHILPANCIANGO	CHILPANCIANGO	GRO	5.2	18.0	29.0	17.0	4.33		CHILPANCIANGO	CHILPANCIANGO	GRO	5.2	18.0	29.0	17.0	4.33
	CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	GRO	21.7	24.4	32.4	24.3	0.25		CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	GRO	21.7	24.4	32.4	24.3	0.25
	TIXTLA	TIXTLA	GRO	-	-	-	-	-		TIXTLA	TIXTLA	GRO	-	-	-	-	-
	CHILAPA	CHILAPA	GRO	-	-	-	-	-		CHILAPA	CHILAPA	GRO	-	-	-	-	-
	LAS VEGAS	SAN MARGOS	GRO	20.0	22.0	31.0	21.0	-		SAN MARGOS	SAN MARGOS	GRO	20.0	22.0	31.0	21.0	-
	SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	4.0	24.0	30.0	23.5	2.35		BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GRO	4.0	24.0	30.0	23.5	2.35
	AEROPUERTO	CHILPANCIANGO	GRO	6.1	18.8	26.4	18.1	3.34		CHILPANCIANGO	CHILPANCIANGO	GRO	6.1	18.8	26.4	18.1	3.34
	MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-		MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-
	COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	0.0	25.0	33.0	23.0	-		PETATLAN	PETATLAN	GRO	0.0	25.0	33.0	23.0	-
	SMN ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	23.8	25.6	33.8	23.8	5.47		ACAPULCO DE J	ACAPULCO DE J	GRO	23.8	25.6	33.8	23.8	5.47
	AYUTLA	AYUTLA	GRO	21.3	22.0	30.0	22.0	-		AYUTLA	AYUTLA	GRO	21.3	22.0	30.0	22.0	-
	COPALA	COPALA	GRO	-	-	-	-	-		COPALA	COPALA	GRO	-	-	-	-	-
	OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	26.2	20.0	32.0	18.0	-		OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	26.2	20.0	32.0	18.0	-
	ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO	GRO	5.7	24.0	32.0	22.0	-		ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO	GRO	5.7	24.0	32.0	22.0	-
	REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	20.0	25.0	32.0	24.0	1.20		AYUTLA	AYUTLA	GRO	20.0	25.0	32.0	24.0	1.20
	LAG. DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	15.0	24.0	29.0	23.0	-		COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	15.0	24.0	29.0	23.0	-
	COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-		COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-
	TEOPAN	TEOPAN	GRO	-	-	-	-	-		TEOPAN	TEOPAN	GRO	-	-	-	-	-

**PACIFICO SUR**

**DATOS EXTREMOS**  
 PRECIPITACION MAXIMA 36.0  
 TEMPERATURA MAXIMA 35.0  
 TEMPERATURA MINIMA 10.0

**ESTACION**  
 VICENTE GUERRERO  
 LA CAJERA  
 TLAACOTEPEC

# CONAGUA

DIRECCION LOCAL GUERRERO  
SUBDIRECCION TECNICA



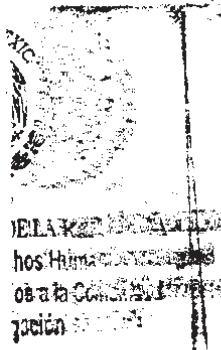
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

ALMACENAMIENTOS REGISTRADOS EN LAS PRINCIPALES PRESAS DEL ESTADO

martes, 30 de septiembre de 2014

PRESA	MUNICIPIO	SERVIDOR	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	ALMACENAMIENTOS REGISTRADOS			MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
							ALMACENAMIENTOS	ALMACENAMIENTOS	ALMACENAMIENTOS									
1.- RAMIREZ ULCOA	APAXTLA	518,230	-	46.3	1581.16	1458.21	1438,886	1418,180	29	1320,820	30	1338,680	18.06	91,817	-	0.000	0.000	
2.- LAG. DE TLAPAN	TEGUALA	742,700	374,000	2.7	19,467	17,647	15,043	17,428	29	17,137	30	17,137	0.00	97,110	-	0.000	0.000	
3.- VALERO TRUJANO	TEPECOL	840,150	631,025	3.0	51,650	31,014	38,808	31,611	29	32,340	30	32,008	-0.33	103,205	0.245	17,902	0.000	
4.- LA CAJERA (**)	ZIRANDARO	120,300	549,240	29.0	34,250	9,393	20,612	11,625	29	13,038	30	19,635	6.60	209,039	-	1467,500	0.000	
5.- VICENTE GUERRERO	ARGCIA	425,500	1232,370	36.0	319,000	250,000	251,213	252,100	27	251,800	30	255,000	3.20	102,000	-	69,567	0.000	
6.- ANDRES FIG.	AJUCHITLAN	377,830	484,224	-	123,100	102,500	78,815	-	28	103,160	30	106,416	3.26	103,820	-	226,800	28,485	
7.- REV. MEXICANA	AVITLA	94,940	804,293	20.0	259,502	126,694	127,639	136,326	29	130,557	30	130,951	0.39	103,360	0.000	39,720	0.000	
8.- EL GALLO	CUTZAMALA	363,200	2552,780	7.7	545,970	400,040	453,400	434,212	29	412,312	30	410,756	-1.56	102,679	-	108,880	0.000	
<b>PROMEDIO ESTATAL DE LLENADO: 114.129 %</b>																		

(\*\*) La presa La Cajera se encuentra azolvada en un 95%. Los datos aquí presentados son tomados de la batimetría realizada en 1988. Se retiró agua del vertedor a partir del 01/06/2014.



O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC		TEMP °C		EVAP. MM	O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC		TEMP °C		EVAP. MM
				MM	AMB	MAX	MIN						MM	AMB	MAX	MIN	
	ISLA	ISLA	GRO	18.5	20.9	31.3	20.8	4.17	ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	84.7	24.5	28.0	22.0	-	
	GD. ALEXANDRO	BUNIAVISTA DE S.	GRO	3.4	24.0	32.5	23.0	4.17	CHILPANCIINGO	CHILPANCIINGO	GRO	3.5	20.0	30.0	19.0	6.37	
	VALERIO FRIJANOS	RESERVA GUAYACOS	GRO	14.8	20.0	31.0	19.0	-	CUAJINICUILAPA	CUAJINICUILAPA	GRO	16.0	24.4	32.4	24.2	1.05	
	OSBERY ZENTRANCO	CHILPANCIINGO	GRO	0.0	20.0	31.0	19.0	-	TIXTLA	TIXTLA	GRO	-	-	-	-	-	
	TIXTLA	TIXTLA	GRO	0.0	18.0	32.0	17.0	4.22	CHILAPA	CHILAPA	GRO	5.0	17.5	26.0	16.0	2.58	
	TAXGO	TAXGO	GRO	4.0	17.0	26.0	16.0	8.50	LAS VIÑAS	SAN MARCOS	GRO	22.0	22.0	30.0	21.0	3.20	
	BUNIAVISTA DE S.	BUNIAVISTA DE S.	GRO	6.0	16.0	27.0	16.0	-	SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	34.5	24.0	31.0	23.5	1.13	
	XOCHIHUENITLAN	XOCHIHUENITLAN	GRO	14.5	20.0	33.0	19.0	5.54	AEROPUERTO	CHILPANCIINGO	GRO	1.4	19.0	28.0	18.8	4.23	
	TLAOCOTEPEC	MEJONES	GRO	15.7	16.0	21.0	10.0	2.20	MUCHITLAN	MUCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-	
	VIGENTE GUERRERO	ARCELA	GRO	0.0	22.5	30.0	18.5	-	COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	15.0	25.0	34.0	23.0	-	
	ANDRES FIGUEROA	ALJOHERRAN	GRO	-	-	-	-	-	SMN ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	63.3	25.2	32.4	24.5	5.81	
	EL GALLO	GUTZAMALA DE F.	GRO	3.2	22.0	32.5	20.5	-	AYUTLA	AYUTLA	GRO	-	-	-	-	-	
	COCUILA	COCUILA	GRO	-	-	-	-	-	COPALA	COPALA	GRO	68.0	27.0	32.0	26.0	-	
	TLAPA	TLAPA DE S.	GRO	1.9	21.0	32.0	20.0	3.92	OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	32.0	20.0	32.0	18.0	-	
	HUIZTUCO	HUIZTUCO	GRO	-	-	-	-	-	ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO	GRO	9.8	22.0	32.0	20.0	-	
	AHUACOTZINGO	AHUACOTZINGO	GRO	0.0	15.0	32.0	13.0	-	REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	22.0	24.0	30.0	23.0	3.20	
	LACALERA	ZINAPARCO	GRO	4.0	23.0	34.0	17.0	-	LAG. DE COYUCA	COYUCA DE B.	GRO	80.0	24.0	29.0	22.0	-	
	TIERRA COLORADA	JUAN R. ESCOBEDO	GRO	-	-	-	-	-	COYUCA DE B.	COYUCA DE B.	GRO	-	-	-	-	-	
									TECPAN	TECPAN	GRO	-	-	-	-	-	

PACIFICO SUR

DATOS EXTREMOS ESTACION  
 PRECIPITACION MAXIMA 84.7 ACAPULCO  
 TEMPERATURA MAXIMA 34.0 COYUQUILLA  
 TEMPERATURA MINIMA 10.0 TLAOCOTEPEC

Elaboro:   
 DEPTO. DE AGUAS SUPERFICIALES E ING. DE RIOS



# CONAGUA

DIRECCION LOCAL GUERRERO  
SUBDIRECCION TECNICA

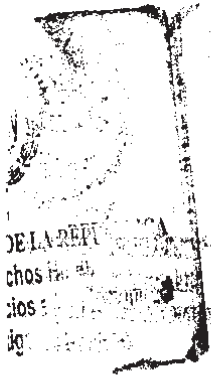
COMISION NACIONAL DEL AGUA

ALMACENAMIENTOS REGISTRADOS EN LAS PRINCIPALES PRESAS DEL ESTADO

miércoles, 1 de octubre de 2014

PRESA	MUNICIPIO	ELEVACION (M.S.N.M.)	AREA (M <sup>2</sup> )	VOLUMEN (M <sup>3</sup> )	ALMACENAMIENTOS EN M <sup>3</sup>										TOTAL	%	DIFERENCIA (M <sup>3</sup> )	DIFERENCIA (%)	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					11
1.- RAMIREZ ULLOA	APAZUCA	518,550	-	0.0	1581.16	1458.21	1342.637	1423.620	17,428	17,428	30	1338,880	1	1352,310	13,43	92,738	-	0.000	0.000
2.- LAG. DE TURPAN	IGUALA	742,700	374,000	18.5	19,467	17,647	11,241	17,428	31,412	30	17,137	1	17,137	0.00	97,110	-	0.000	0.000	
3.- VALERIO TRUJANO	TEPECOA	840,170	632,842	14.8	51,650	31,014	22,805	31,412	11,625	30	32,008	1	32,141	0.13	103,634	0.245	21,480	0.000	
4.- LA CALERA (**)	ZEMBRARO	119,880	511,679	4.0	34,250	9,393	18,178	11,625	253,400	30	19,635	1	17,335	-2.30	184,552	-	1084,500	0.000	
5.- VICENTE GUERRERO	ARCELA	425,530	1233,390	0.0	319,000	250,000	185,877	253,400	104,172	30	255,000	1	255,600	0.60	102,240	-	75,902	0.000	
6.- ANDRES FIG.	AUCHITLAN	377,420	478,912	-	123,100	102,500	78,815	104,172	136,081	30	106,416	1	104,348	-2.07	101,803	-	81,700	28,294	
7.- REV. MEXICANA	ANGUA	94,980	805,705	22.0	259,502	126,694	113,146	136,081	418,534	30	130,951	1	131,267	0.32	103,609	0.000	44,210	0.000	
8.- EL GALLO	COTZAMAULA	363,480	2589,980	3.2	545,970	400,040	409,344	418,534	30	410,756	1	418,016	7.26	104,494	-	234,260	0.000		
<b>PROMEDIO ESTATAL DE LLENADO:</b>													<b>111.272</b>	<b>%</b>					

(\*\*) La presa La Calera se encuentra azokvada en un 95%. Los datos aqui presentados son tomados de la batimetria realizada en 1988. Se retiro aguja del vertedor a partir del 01/06/2014.







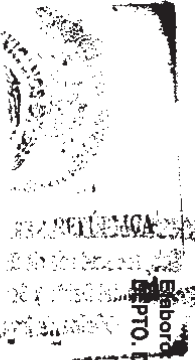
O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC MM	TEMP °C AMB	TEMP °C MAX	TEMP °C MIN	EVAP MM
	COYUILA	COYUILA	GRO	1.8	20.8	30.7	20.7	4.18
	CD. ALVARO OBREGON	COYUILA	GRO	2.0	23.5	34.0	23.5	2.74
	VALERIO GUERRERO	COYUILA	GRO	2.1	20.0	31.0	19.0	-
	OSBEN ZUMARRAN	COYUILA	GRO	0.0	21.0	32.0	21.0	-
	OLULU	COYUILA	GRO	6.5	19.0	32.0	18.0	4.27
	TAXCO	COYUILA	GRO	19.0	17.0	23.0	16.0	6.40
	BIENAVISTA	COYUILA	GRO	1.0	16.0	25.0	16.0	-
	XOCHIHUILTLAN	COYUILA	GRO	0.0	20.0	33.0	20.0	4.98
	TACOTEPEC	COYUILA	GRO	11.7	14.0	20.0	9.0	2.40
	VICENTE GUERRERO	COYUILA	GRO	0.8	22.5	32.5	20.0	-
	ANDRES BIQUEROA	COYUILA	GRO	-	-	-	-	-
	EL GALLO	COYUILA	GRO	4.6	22.0	33.5	21.0	-
	COYUILA	COYUILA	GRO	0.5	22.0	34.0	20.0	-
	TILAPA	COYUILA	GRO	1.1	20.0	32.0	19.0	5.13
	HUATZUCO	COYUILA	GRO	-	-	-	-	-
	AHUACOTZINGO	COYUILA	GRO	0.0	15.0	30.0	15.0	-
	LA CALERA	COYUILA	GRO	3.0	23.0	34.0	17.0	-
	TIBRETA OCOGRADA	COYUILA	GRO	5.0	24.0	31.0	22.0	-

O.C.	ESTACION	MUNICIPIO	EDO	PREC MM	TEMP °C AMB	TEMP °C MAX	TEMP °C MIN	EVAP MM
	ACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.0	25.0	29.5	23.0	5.20
	CHILPANGINGO	CHILPANGINGO	GRO	0.0	19.5	30.0	18.0	5.22
	QUAJINICUILAPA	QUAJINICUILAPA	GRO	-	-	-	-	-
	TIXTLA	TIXTLA	GRO	0.0	19.0	25.0	11.0	4.86
	CHILAPA	CHILAPA	GRO	3.0	18.0	26.5	16.5	3.88
	LAS VIGAS	SAN MARGOS	GRO	0.0	23.0	30.0	22.0	-
	SAN JERONIMO	BENITO JUAREZ	GRO	1.5	23.5	30.0	23.0	1.14
	AEROPUERTO	CHILPANGINGO	GRO	0.0	19.3	28.2	18.9	3.85
	MOCHITLAN	MOCHITLAN	GRO	-	-	-	-	-
	COYUQUILLA	PETATLAN	GRO	5.0	25.0	32.0	23.0	-
	SMNACAPULCO	ACAPULCO DE J	GRO	0.0	25.2	32.0	24.8	2.92
	AYUTLA	AYUTLA	GRO	0.8	22.0	30.0	21.0	-
	COPALA	COPALA	GRO	0.0	26.0	35.0	25.0	-
	OMETEPEC	OMETEPEC	GRO	0.0	21.0	32.0	18.0	-
	ZHUATANEJO	ZHUATANEJO	GRO	15.7	22.0	34.0	20.0	-
	REV. MEXICANA	AYUTLA	GRO	0.0	23.0	32.0	21.0	3.10
	LAG. DE COYUCA	COYUCA DE B	GRO	-	-	-	-	-
	COYUCA DE B.	COYUCA DE B	GRO	-	-	-	-	-
	TECPAN	TECPAN	GRO	-	-	-	-	-

**DATOS EXTREMOS**

PRECIPITACION MAXIMA 19.0 TAXCO  
 TEMPERATURA MAXIMA 35.0 COPALA  
 TEMPERATURA MINIMA 9.0 TLACOTEPEC



BOLETIN PLUVIOCLIMATOLOGICO  
 PUNTO DE AGUAS SUPERFICIALES E ING. DE RIOS



**RECEPCIÓN DE OFICIO**

--- En la ciudad de México, siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - -

**- HACE CONSTAR -**

--- **TENGASE** por recibido el turno de fecha treinta de marzo del dos mil dieciséis de la Oficina de Investigación, con el cual remiten Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, de fecha dieciocho de marzo del año en curso, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] mediante el cual concluyen lo siguiente: "... V.- **CONCLUSION** La ubicación geográfica de los dos pozos de sondeo realizados en la parte baja del basurero municipal de Cocula, en el Estado de Guerrero, que no fueron señalados al momento de nuestra intervención, es la siguiente:

[REDACTED] " Tal y como se puede apreciar en las siguientes imágenes satelitales del programa informático..."

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista en original Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, de fecha dieciocho de marzo del año en curso, suscrito por el Ingeniero [REDACTED] constante de 5 (cinco) hojas útiles, ello para que sea agregada al expediente, en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes. - - - - -

**- FUNDAMENTO LEGAL -**

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

**- ACUERDA -**

**UNICO.-** Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa haya lugar. os hu

**- CÚMPLASE -**

--- Así lo ordeno y firma el Licenciado [REDACTED] agente del Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y

**- DAMOS FE -**

[REDACTED]

GOS DE A

[REDACTED]





No. DE FOLIO: 16868  
No. DE A.P.:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

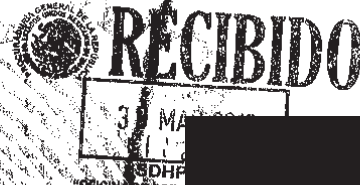
Asunto: **Se emite Dictamen General  
en la Especialidad de Ingeniería Civil  
y Arquitectura**

México, D.F., a 18 de marzo de 2016.

Licenciado.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
P r e s e n t e

Los que suscriben peritos Oficiales en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, por el presente, solicitan a Usted intervenir en relación con la averiguación previa al rubro citada, ante Usted rúden el siguiente:



**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Como planteamiento del problema se tiene lo señalado en su oficio número: **SDHPDSC/OI/178/2016**, de fecha 05 de marzo de 2016, mismo que en lo conducente a la letra dice:

“...se solicita un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

- 1.- Ingeniería y/o arquitectura, o bien Topografía (con equipo).
- 2.- Criminalística de campo.
- 3.- Fotografía Forense.
- 4.- Audio y video.
- 5.- Química.
- 6.- Incendios y explosivos

Personal que se solicita para llevar a cabo una diligencia de carácter ministerial en la que se hace necesaria su intervención, el día 07 de marzo de 2016, a las 12:30 horas en los Cocula y de Iguala en el Estado de Guerrero.





No. DE FOLIO: 16868  
No. DE A.P.: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Para la coordinación en cuanto hora y lugar exacto de la diligencia...podrá comunicarse con el licenciado [REDACTED]

Así como a las instrucciones giradas en el lugar por el Lic. [REDACTED] consistentes en verificar la ubicación geográfica de dos pozos de sondeo ubicados en la parte baja del basurero municipal de Cocula, Guerrero, que nos fueron señalados al momento de nuestra intervención.

### II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS.

Como antecedentes de la presente opinión técnica se tiene su mención de oficio.

### III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR

Los dos pozos de sondeo objeto de nuestra intervención, fueron realizados en la parte baja del lugar destinado como basurero del municipio de Cocula, Guerrero, localizado al sureste de la cabecera municipal de Cocula, y al cual se llega por [REDACTED]

empleo de un navegador GPS de la Marca Garmin Modelo [REDACTED]

### IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

De conformidad con el planteamiento del problema, para determinar la localización geográfica de los dos pozos de sondeo que nos fueron señalados al momento de nuestra intervención, procedimos a emplear un navegador GPS de la marca GARMIN, modelo strex 30, Datum WGS84.

Conforme a lo descrito en el párrafo precedente, a continuación se hacen las siguientes precisiones:

El Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los conocidos como "navegadores", obtener las coordenadas geográficas del punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos, sin embargo la precisión que el fabricante nos da además de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren, tales como árboles, edificios, postes de luz, telefonía, etc. Por lo tanto, si un fabricante dice que la precisión del equipo es de +/- 5 metros, esta precisión pudiera decrecer, dependiendo las condiciones meteorológicas así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

Las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a un elipsoide matemático y a un Datum geodésico. Para el caso de nuestra República Mexicana, en actualidad el Datum oficialmente usado es el ITRF92, sin embargo, ningún equipo GPS como tal considera ese Datum, por lo que comúnmente se hace uso del Datum WGS84,

Rev. 2

Ref. IT-IN-01  
2

FO-IN-01



1038

No. DE FOLIO: 16868  
No. DE A.P.: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

analíticamente es muy parecido al ITRF92; para fines prácticos y para uso de equipos GPS como los que hemos mencionado hasta el momento, se puede decir que los Datum WGS84 e ITRF92 son casi idénticos.

Ahora bien, asimismo, actualmente existe un programa informático conocido como Google Earth ligado a su similar Google Maps; los cuales nos proporcionan imágenes fotográficas de la superficie terrestre tomadas con cámaras fotográficas acopladas a los satélites, las cuales nos permiten ver todo tipo de detalles planimétrico sobre dicha superficie, además de que estas imágenes las podemos encontrar "georeferenciadas". Lo que quiere decir, que se puede también visualizar y conocer con cierta precisión las coordenadas geográficas de dichos detalles planimétrico, con muchas otras ventajas como la de conocer las mismas coordenadas referidas a algún Sistema de Proyección Cartográfica como lo es el Universal Transversal de Mercator (UTM).

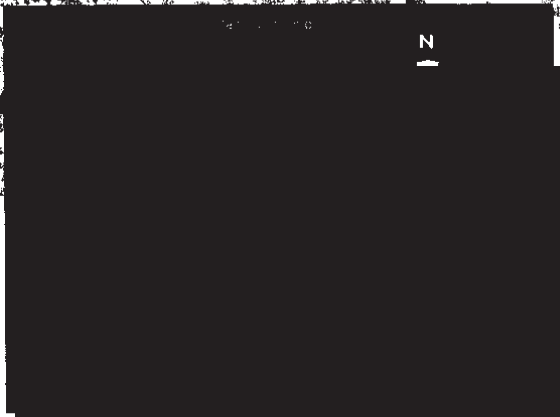
De conformidad con lo anteriormente descrito, a continuación se emite la siguiente:

**V.-CONCLUSIÓN**

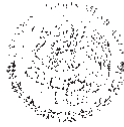
[Redacted]

Tal y como se puede apreciar en las siguientes imágenes satelitales, del programa informático Google Earth:

1038



[Redacted]



No. DE FOLIO: 16868

No. DE A.P.: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



El pres

ING. P

PERITOS PROFESIONA

Vol Bo.

Rev. 2

Ref. IT-IN-01

4

FO-IN-07



200

**ACUERDO DE RECEPCION**

- - - En México Distrito Federal, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día treinta de marzo de dos mil dieciséis. -----

- - - El suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **T É N G A S E.**- Por recibido el Volante de Turno de Correspondencia con sin número del día de la fecha, por el cual remite el oficio DGSA/DGAOAT/024/2016 de fecha 29 veintinueve de marzo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Capitán segundo F.A AEGTA. [REDACTED] Encargado de la Dirección General Adjunta de Operaciones Aéreas Tácticas de esta Procuraduría General de la República por el cual remite 3 modelos en 3D de [REDACTED] así como un Informe [REDACTED] información que es glosada al presente acuerdo en un disco compacto rotulado con plumón.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en una hoja tamaño carta utilizada por una cara que corresponden al Volante de Turno, una foja tamaño carta utilizadas por una de sus caras que corresponde al oficio antes descrito y una foja tamaño carta de informe de vuelo (3 tres fojas tamaño carta en total), con un disco compacto en un sobre de papel de color café, los cuales se ordenan corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de [REDACTED] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [REDACTED] Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de [REDACTED]

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Número: DGSA/DGAOAT/024/2016

Fecha: 29/03/2016 Fecha del turno: 30/03/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: SE HACE ENTREGA DE UN DISCO DURO EXTERNO QUE FUE PROPORCIONADO POR ESTA SUBPROCURADURÍA CON INFORMACIÓN DE PUEBLO VIEJO, LOMA ZAPATERO, TIANQUIZOLCO, Y POTRERO DE LOS INDIOS.

Observaciones:

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PGR

OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIONES  
AÉREAS TÁCTICAS  
NO. OFICIO. DGSA/DGAOAT/024/2016

Ciudad de México, a 29 de Marzo de 2016

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En relación a sus oficios SDHPDSC/OUM02/2016, SDHPDSC/OH0424/2016 y SDHPDSC/OI/046/2016, se le hace entrega en un disco duro externo que fue proporcionado por esta subprocuraduría con información respectiva

[REDACTED]

Asimismo se le hace de su conocimiento que dicha información será eliminada una vez que lleguen en su poder y eviten que son funcionales dichos imágenes, por lo cual solo existirá los archivos enviados, en caso de solicitar esas imágenes nuevamente se tendrá que realizar todo el proceso

Se solicita que dicha confirmación sea vía correo electrónico a la brevedad

Recrudo en particular le envío un cordial saludo

ENC. DR. [REDACTED]

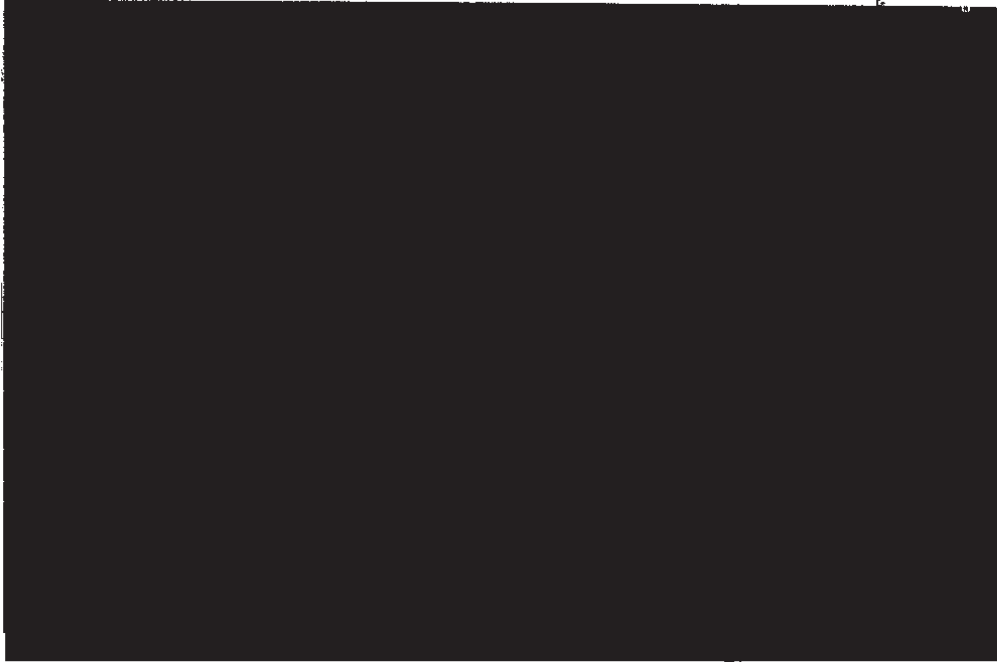
[REDACTED]

210  
ETZ

**INFORME DEL VUELO**

De acuerdo al oficio SDHPDSC/OI/602/2016 firmado por el Agente del Ministerio Público de la Federación descrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de fecha 20 de Marzo del año en curso.

En el cual solicita se realice tomas de aerofotografías en los puntos que describe en el oficio antes mencionado, dicho vuelo se realizó el día 21 de marzo del año en curso, con el fin de recabar información de la localidad solicitada; dicho vuelo tuvo una duración de 02:07 hrs., a una altitud de 7,000 pies, y un GSD 4.7 centímetros por píxel. A continuación se muestra el planeamiento de la misión.



644  
643

Ciudad de México., a 29 de Marzo de 2016.

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN**  
**DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

En relación a sus oficios SDHPDSC/OI/602/2016, SDHPDSC/OI/0424/2016 y SDHPDSC/OI/046/2016, se le hace entrega en un disco duro externo que fue proporcionado por esa subprocuraduría con información respectiva:

[REDACTED]

Asimismo se le hace de su conocimiento que dicha información será eliminada una vez que tengan en su poder y avisen que son funcionales dichas imágenes, por lo cual solo existirán los archivos enviados, en caso de solicitar estas imágenes nuevamente se tendrá que realizar todo el proceso.

Se solicita que dicha confirmación sea vía correo electrónico a la brevedad.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

RECIBIDO  
Humanos  
la Comunidad

RECIBIDO  
30 MAR 2016

ENC. DI

SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
S.

[REDACTED]

DGAOAT/JAZP/

[REDACTED]

849

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (20:56) veinte horas con cincuenta y seis minutos del día (30) treinta de marzo de (2016) dos mil dieciséis. ---

--- El suscrito **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ---

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el dictamen en materia de fotografía forense con número de folio 22153, de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dirigido al Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación; suscrito y firmado por el C. [REDACTED] en su carácter de perito en materia de Fotografía Forense, por medio del cual concluye: "... El día 28 de Marzo del presente año, en el aula 4 del Centro de Capacitación Pericial Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales para realizar la fijación fotográfica de un indicio embalado y etiquetado como 7 y la leyenda de fragmentos de cable. Así mismo se obtuvieron 42 fotografías a color, resultado de mi intervención..." ---

--- Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de (02) dos fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras, así como cuarenta y dos impresiones fotográficas; documento que se ordena corran agregados al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3, inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se; ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ---

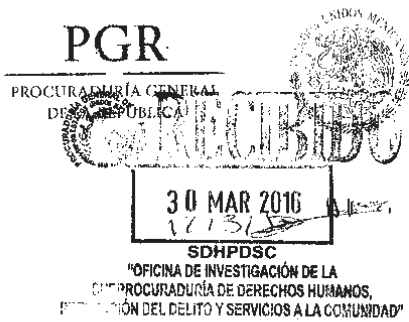
**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. [REDACTED] testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ---

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE A [REDACTED]





NÚMERO DE FOLIO: 22153

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

México D.F. a 28 de Marzo del 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

En atención a su Oficio SDHPDSC/OI/0782/2016 de fecha 28 de Marzo del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, mes y año, donde solicita perito en Fotografía.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...por este medio solicito a Usted atentamente se sirva designar perito en materia de (...) fotografía forense (...), para que intervengan en una Diligencia en el aula de esa Coordinación General de Servicios Periciales a las 18:00 horas del día de hoy..."

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

Fijación fotográfica de un indicio embalado y etiquetado como indicio 7 y la leyenda de fragmentos de cables.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



**METODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO:** Razonamiento que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon Modelo D7'100
- Lente Zoom 18-105mm, Marca Nikon
- Flash interno de la cámara
- Flash externo marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo SD

**OBSERVACIONES.**

Me constituí en compañía de personal pericial y la autoridad solicitante en el aula 4 del Centro de Capacitación Pericial Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, para llevar a cabo mi intervención pericial.

**CONCLUSIONES.**

[Redacted]

[Redacted]

**C. PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE**

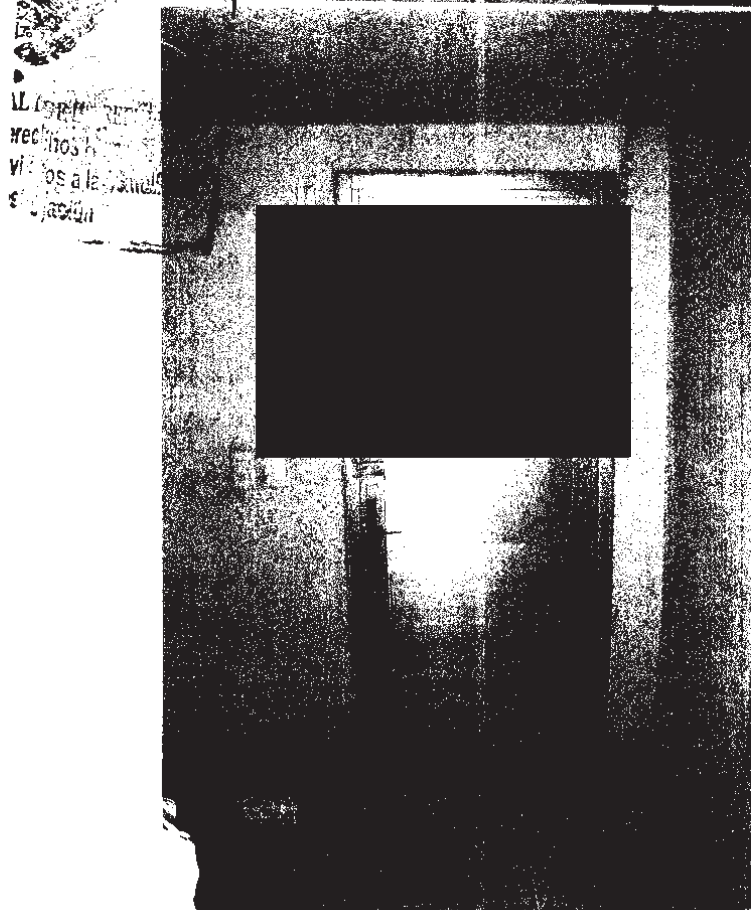
**ANEXOS: 21** fojas conteniendo 42 (cuarenta y dos) Impresiones fotográficas en tamaño 10x15cm.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[Redacted]



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**ACCESO RESTRINGIDO**



**ÁREA DE ANÁLISIS  
ANTROPOLÓGICO**

Logo of the Mexican Republic  
L. DE LA INVESTIGACIÓN  
Criminológica  
del Poder Judicial  
Federativo





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



LA REPÚBLICA  
s Humanas  
a la Comunidad  
ión

Rev.: 02

Ref: IT-EE-01

FO-EE-07





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2





REPÚBLICA  
humanos.  
a Com...

Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07



**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



DE LA MEDICINA  
los Humanos  
de la Comunidad  
Médica



Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

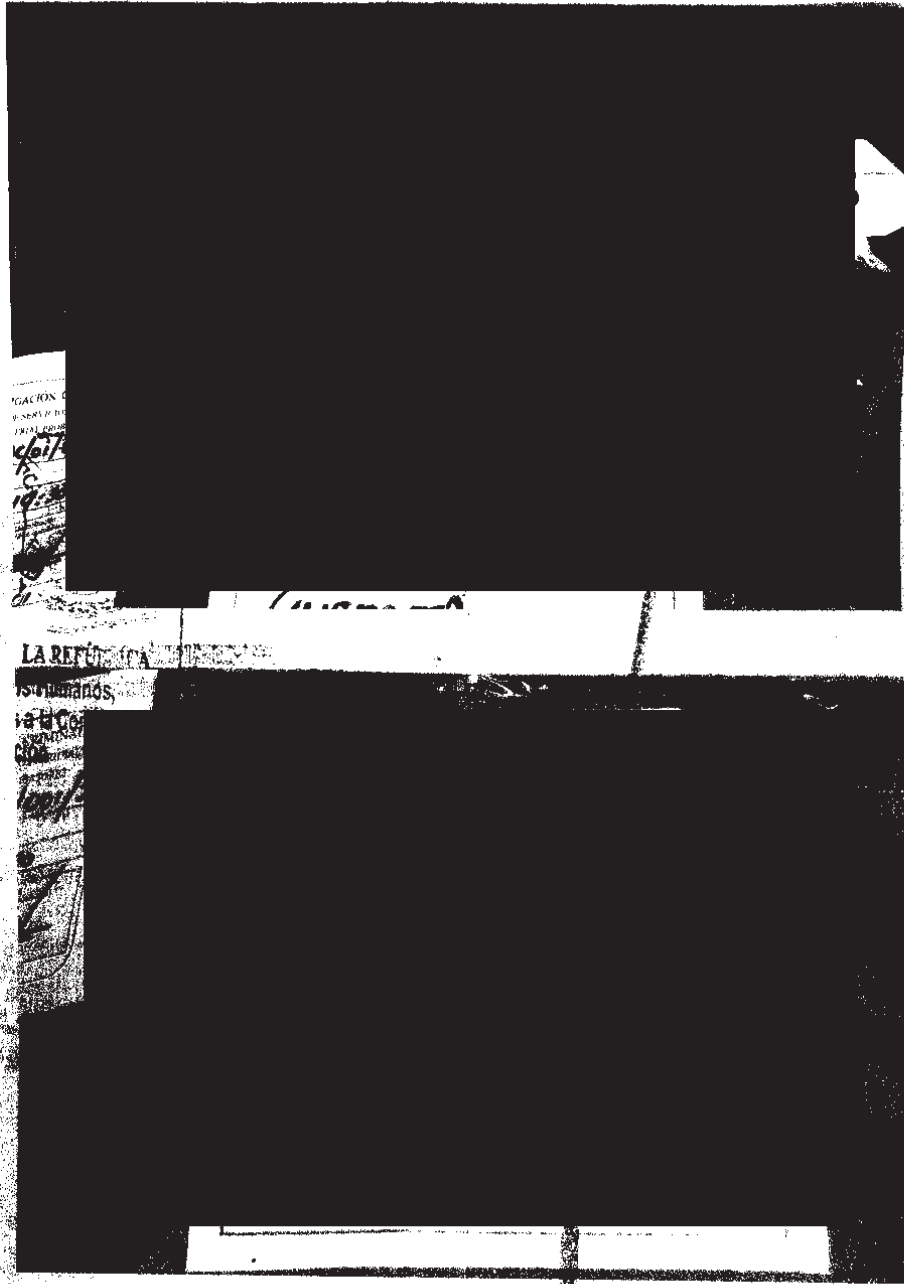
FO-FF-07





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

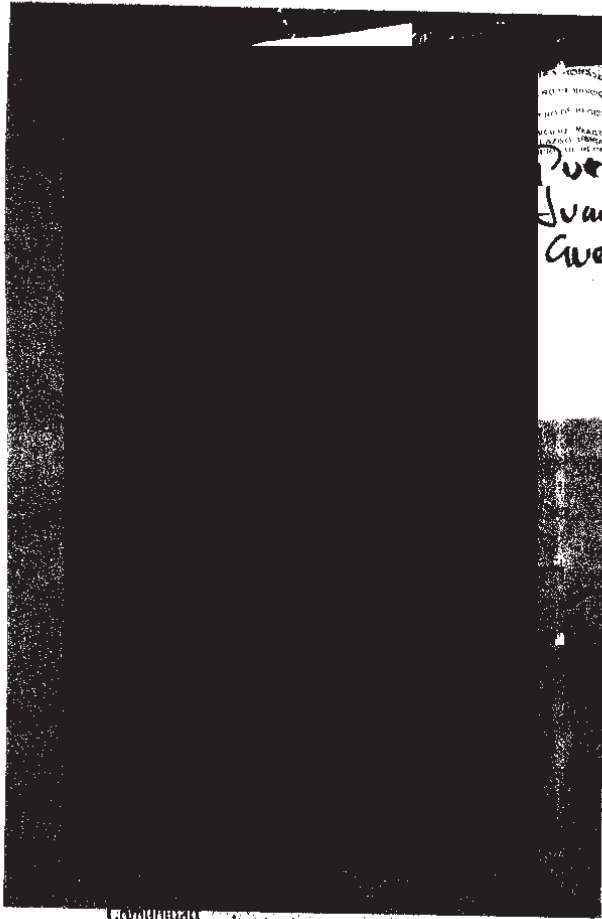
FO-FF-07





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Comunidad

Pue  
Juan  
Cue

Rev.: 02

Ref: IT-FF-01

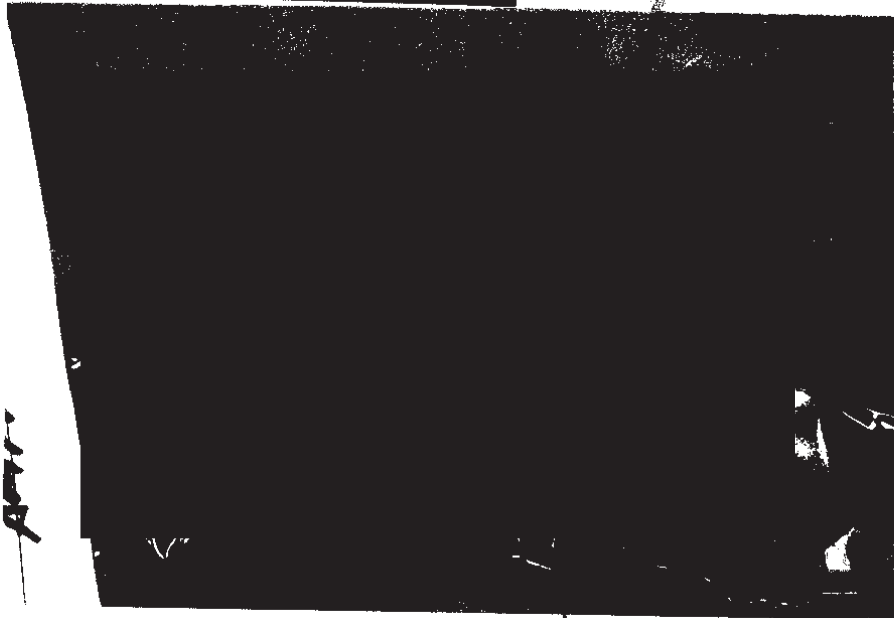
FO-FF-07





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Rev.: 02

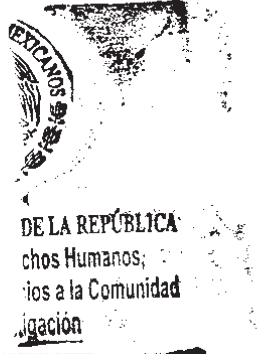
Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



**PGR.**

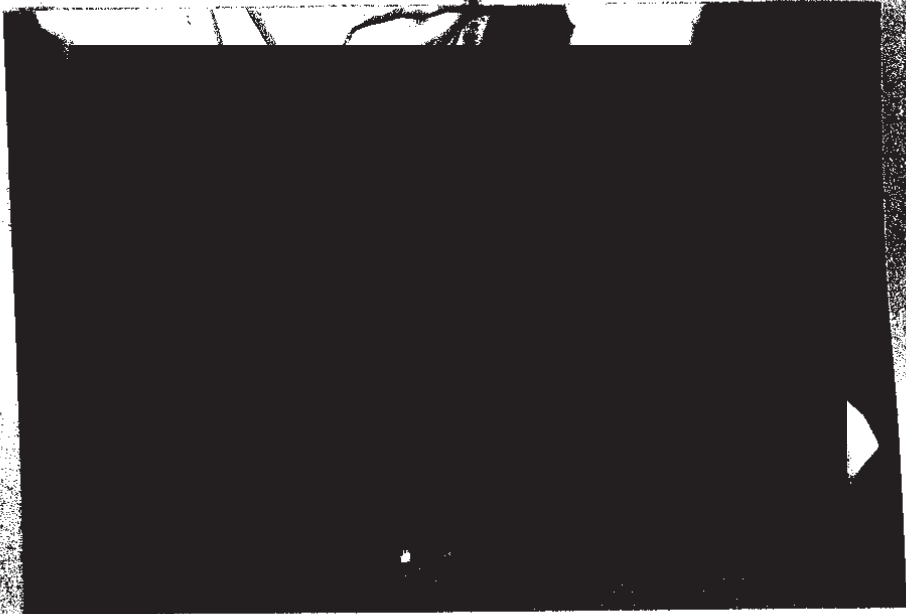
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

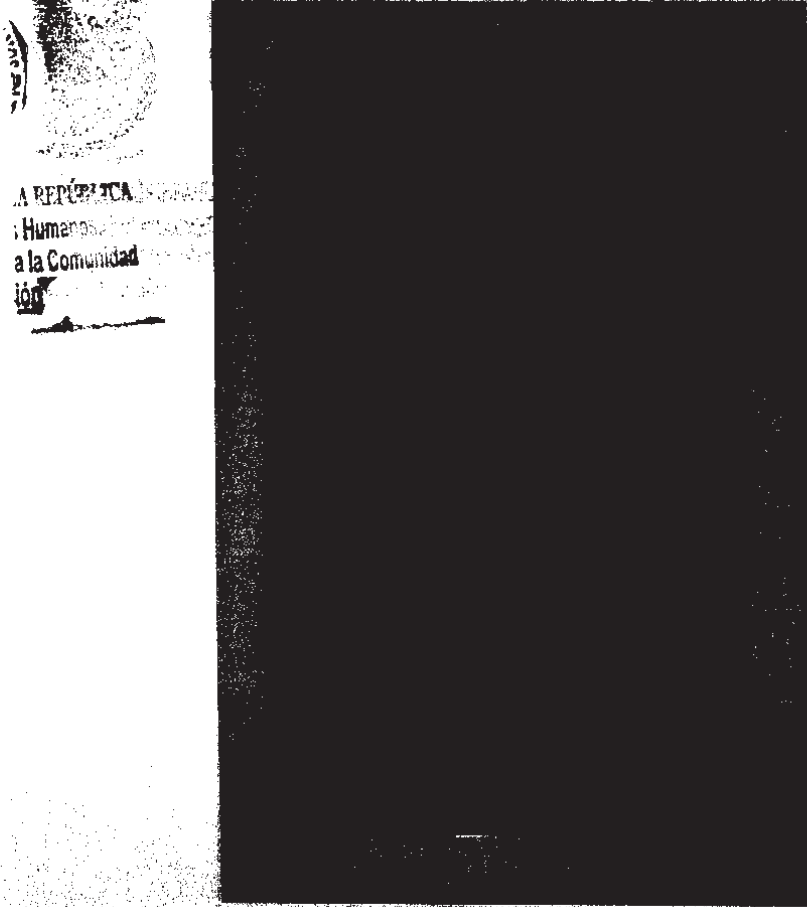


LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
: Humanos  
a la Comunidad  
ión

Rev.: 02

Ref.: II-FF-01

FO-FF-07





**PGR**

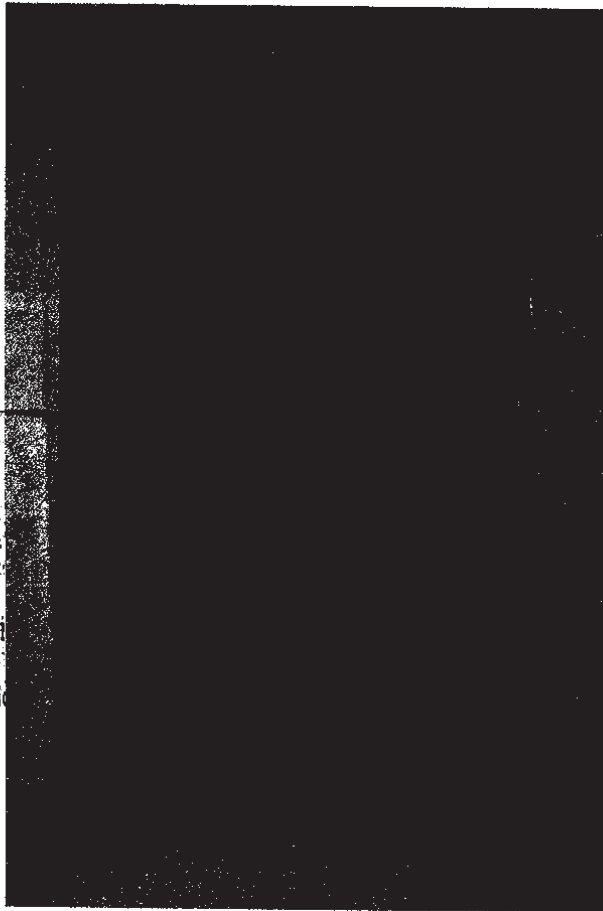
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



REPUBLICA  
Humanos,  
a la Comunita  
ión



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

RU-FF-01



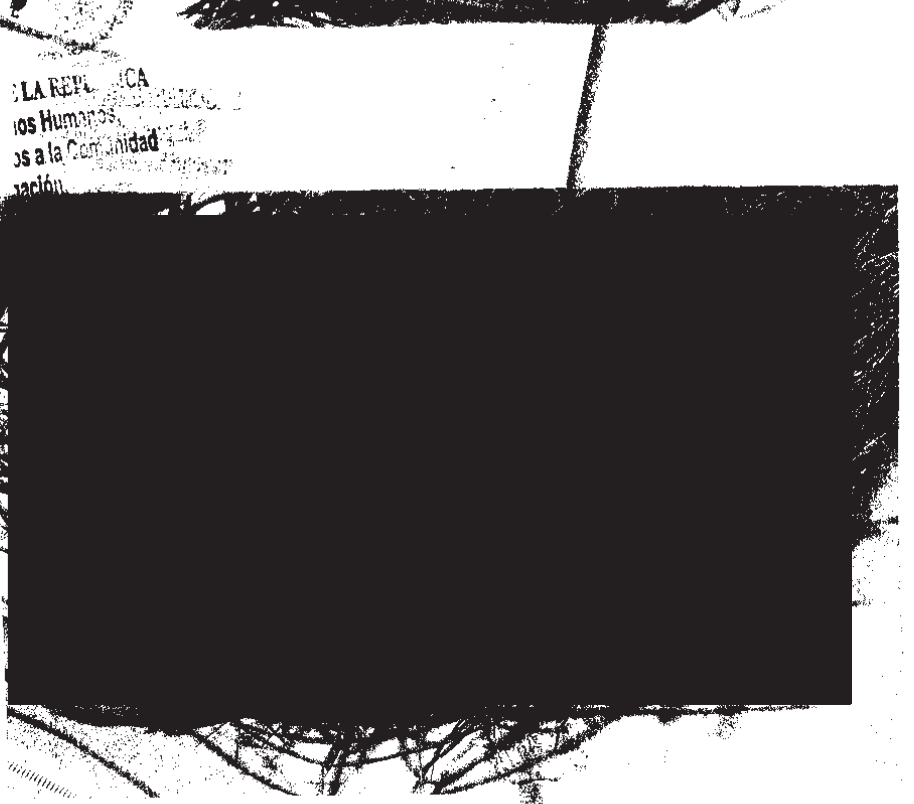
LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



157  
662

**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



LA REPÚBLICA  
los Humanos  
s a la Comunidad  
ración

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación 2



**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

LFTAIPG  
Art. 13  
Fracción IV,V  
Motivación 1



Rev.: 02





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

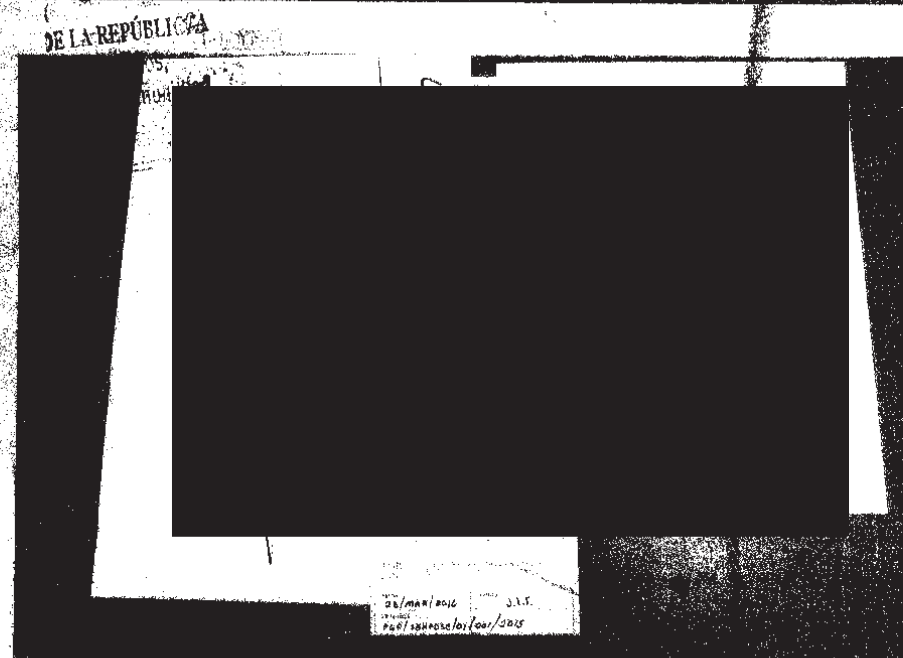


Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07





Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



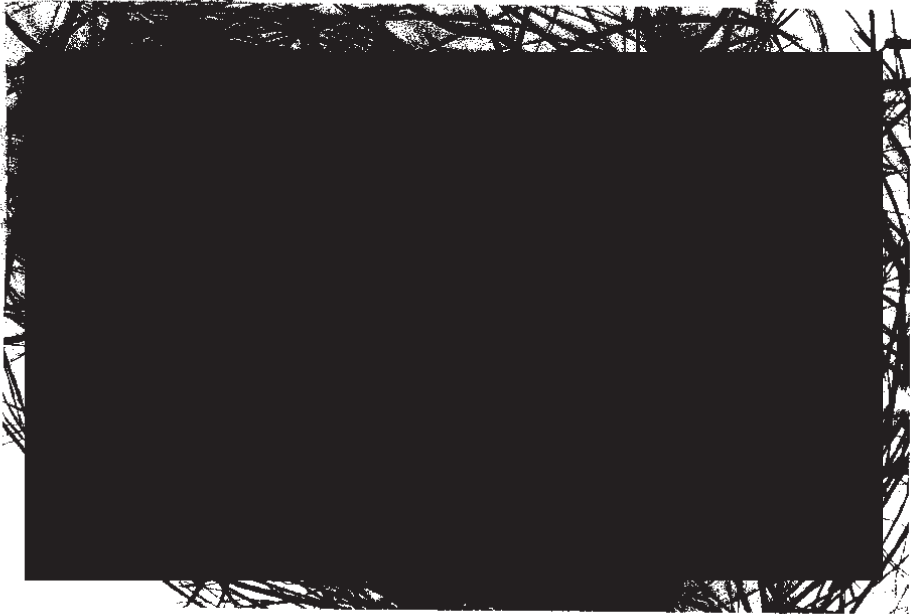


**NÚMERO DE FOLIO: 22153**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



DE L  
hos  
ios a la Comunidad  
gación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



870



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES**

**CORRESPONDIENTES AL TOMO No. 182**

- - - En la Ciudad de México siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito MTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y fecha señalada estando plenamente constituidos en las instalaciones de esta Oficina de Investigación que se ubica en calle en Avenida Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el Tomo 182 (CIENTO OCHENTA Y DOS) que contiene 870 páginas de la Averiguación Previa al rubro indicada. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y perfeccionamiento legal de la indagatoria en la que se actúa

[REDACTED]